Contrato N°25-DPS-2016

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MULTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES SANTA MONICA Y FLOR DEL BOSQUE

(MCO-GADMAT-26-2016)

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola a los 10 días del mes de Noviembre del año 2016, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, representado por el señor **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**, en calidad de Alcalde, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente la **"CONTRATANTE";** y, por otra parte la empresa CONSORCIO SANTA MÓNICA representante legalmente por la ingeniera **JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ**, a quien en adelante se le denominará la **"CONTRATISTA"**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES.-

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General - RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, contempla **"LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES SANTA MONICA Y FLOR DEL BOSQUE"**

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, el señor Alcalde, máxima autoridad del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, resolvió aprobar los pliegos y autorizar el procedimiento de Menor Cuantía de Obras Nro. MCO- GADMAT-26-2016 para **"LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES SANTA MONICA Y FLOR DEL BOSQUE",** el día 06 de Octubre del 2016.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.5.05.01.07, denominada "Construcción de la cancha de uso múltiple y espacio cubierto en la comunidad Santa Mónica" Y 7.5.05.01.08 denominada "Construcción de la cancha de uso múltiple y espacio cubierto en la comunidad Flor del Bosque", conforme consta en la certificación conferida por el Ingeniero Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero, mediante certificación de fondos N°495 del 02 de septiembre del 2016.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 05 de octubre del 2016 a través del Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec al proceso de Menor Cuantía de Obras N° MCO-GADMAT-26-2016

1.5. Luego del informe de calificación de ofertas resultado emitido por el Director de Obras Públicas, con fecha 18 de octubre del 2016 mediante memorando N° 0279-DDVOP; el señor Alcalde, máxima autoridad del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, mediante resolución **N°SCP-GADMAT-26-2016** del 19 de octubre del 2016, adjudicó la obra **"LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES SANTA MONICA Y FLOR DEL BOSQUE"** a la empresa CONSORCIO SANTA MONICA, representado legalmente por la ingeniera **JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ,** por el

monto de **ciento sesenta mil seiscientos sesenta y cuatro, con 00/100 dólares de los estados Unidos de América (USD 160.664,00).**

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

2.1. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

1. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
2. La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman,
3. El Pliego incluyendo las especificaciones técnicas y los términos de referencia. (condiciones generales y particulares del pliego).
4. Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
5. Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
6. La resolución de adjudicación.
7. Las certificaciones de la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
8. Informe Técnico N° 26-SCP-GADMAT, emitido por la Unidad de Compras Públicas, el 06 de octubre del 2016.
9. Certificado de no adeudar al Municipio
10. Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
11. Registro Únicos de Contribuyentes RUC.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION.-

3.1. Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del Contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.2. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Procurador Sindico el que determine la prevalencia de un texto o documento, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO.-

4.1. El Contratista se obliga con el GOBIERNO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, **"LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES SANTA MONICA Y FLOR DEL BOSQUE"**, a efecto se compromete a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los pliegos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de las obras se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratista, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responderán hasta por culpa leve.

4.2. Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente las obras de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

4.3. Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la tabla de cantidades y precios que consta en los pliegos y que constituye parte integrante del contrato

Clausula Quinta: ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

5.1. En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a prestar a la ENTIDAD CONTRATANTE todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos del Proyecto de **"LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES SANTA MONICA Y FLOR DEL BOSQUE"**, del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola para ello debe atenerse a los términos de referencia que se adjunta al presente, y en general al proyecto constructivo.

5.2. Descripción de los rubros a ejecutarse como objetos del presente contrato.

NRO.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
SANTA MONICA					
1	Limpieza del terreno	m2	637.52	1.090	694.89
2	replanteo y nivelación	m2	620.16	1.030	638.76
3	excavación de cimientos y plintos	m3	86.48	10.85	938.30
4	relleno compactado y/o cambio de suelo	m3	13.5	15.02	202.77
5	Replantillo de hormigón simple fc=140 kg/cm2	m3	2.7	127.39	343.95
6	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	1985.3	2.34	4.645,60
7	hormigón simple en pintos fc=210 kg/cm2	m3	8.1	136.73	1.107,51
8	Hormigón simple en columnetas fic=210 kg/cm2	m3	3.24	205.33	665.26
9	Hormigón ciclópeo	m3	31.44	114,02	3.584,78

10	Hormigón simple en cadenas fc=210kg/cm2	m3	7.44	212.89	1.583,90
11	Contrapiso cancha H.S. fc=180kg/cm2 (malla electri)	m2	637.52	22.28	14.203,94
12	Masillado de cancha	m2	637.52	9.06	5.775,93
13	Señalización de la cancha	m	290	1.99	577.10
14	Placas base en columnetas 0.40 por 0.25	u	12	35.66	427.92
15	Pórtico de tubería de desecho 3.5"	m	486.84	26.92	13.105,73
16	Colocación de correas	kg	3218	3.58	11.520,44
17	Tensores de varilla	kg	213	2.85	607.050
18	Cubierta de galvalumen (e=0.40mm)	m2	757	21.27	16.101,39
19	Canal recolector de agua lluvia	m	65.3	14.15	923.99
20	Bajante de agua lluvia	m	45.9	13.54	621.48
21	Iluminación (luminarias 400w-220v)	pto	6	319.83	1.918,98
22	Punto de fuerza	pto	2	36.23	72.46
23	Tablero de control	u	1	69.80	69.80
	FLOR DEL BOSQUE				
24	Limpieza de terreno	m2	637.52	1.090	694.89
25	replanteo y nivelación	m2	620.16	1.030	638.76
26	excavación de cimientos y plintos	m3	86.48	10.85	938.30
27	relleno compactado y/o cambio de suelo	m3	13.5	15.02	202.77
28	Replantillo de hormigón simple fc=140 kg/cm2	m3	2.7	127.39	343.95
29	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	1985.3	2.34	4.645,60
30	hormigón simple en pintos fc=210 kg/cm2	m3	8.1	136.73	1.107,51
31	Hormigón simple en columnetas fic=210 kg/cm2	m3	3.24	205.33	665.26
32	Hormigón ciclópeo	m3	31.44	114,02	3.584,78
33	Hormigón simple en cadenas fc=210kg/cm2	m3	7.44	212.89	1.583,90
34	Contrapiso cancha H.S. fc=180kg/cm2 (malla electri)	m2	637.52	22.28	14.203,94
35	Masillado de cancha	m2	637.52	9.06	5.775,93
36	Señalización de la cancha	m	290	1.99	577.10
37	Placas base en columnetas 0.40	u	12	35.66	427.92

	por 0.25				
38	Pórtico de tubería de desecho 3.5"	m	486.84	26.92	13.105,73
39	Colocación de correas	kg	3218	3.58	11.520,44
40	Tensores de varilla	kg	213	2.85	607.050
41	Cubierta de galvalumen (e=0.40mm)	m2	757	21.27	16.101,39
42	Canal recolector de agua lluvia	m	65.3	14.15	923.99
43	Bajante de agua lluvia	m	45.9	13.54	621.48
44	Iluminación (luminarias 400w-220v)	pto	6	319.83	1.918,98
45	Punto de fuerza	pto	2	36.23	72.46
46	Tablero de control	u	1	69.80	69.80
				TOTAL	**160.664,00**

Cláusula Sexta: PRECIO DEL CONTRATO.-

6.1. El valor del presente contrato, que el GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA pagará al CONTRATISTA, es de **ciento sesenta mil seiscientos sesenta y cuatro, con 00/100 dólares de los estados Unidos de América (USD 160.664,00), más IVA** suma en total a devengar **(USD183.156,96) ciento ochenta y tres mil ciento cincuenta y seis con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

N°	DETALLE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	OFERTA GANADORA	MAS IVA 14%	TOTAL A PAGAR
1	Construcción de la Cancha de Uso Múltiple y Espacio Cubierto en las Comunidades Santa Mónica Y Flor Del Bosque	160.664,00	160.664,00	**22.492,96**	**183.156,96**

6.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 6.1.

Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO.-

7.1. Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, previa la aprobación del administrador del contrato.

7.2. De los pagos que deba hacer, GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

7.3. La Entidad Contratante entregará al CONTRATISTA, en el plazo máximo de veinte días, contados desde la fecha de suscripción del contrato, el cincuenta por ciento *(50 %)* del valor total de la adjudicación, en calidad de anticipo, en dólares de los Estados Unidos de América. El anticipo que la entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

7.4. El valor restante de las obras, esto es el cincuenta por ciento (50%) se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales (30 días), debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el administrador. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA. No habrá lugar a alegar mora de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado, así como tampoco podrá alegar mora sino existe transferencia acreditada por la entidad financiera del Estado al GAD Municipal.

7.5. La amortización del anticipo entregado, se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP.

7.6. Entregada la planilla por el CONTRATISTA, el fiscalizador, en el plazo de siete días, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de quince días contados desde la aprobación; siempre y cuando institución financiera del Estado haya acreditado el valor correspondiente a la asignación municipal. Si el fiscalizador no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

7.7. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los cinco días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 7.11 de esta cláusula.

7.8. La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización y visto bueno del administrador del contrato; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

7.9. En los siete primeros días laborables después de un periodo mensual (30 días), el fiscalizador encargado del CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes de trabajo anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro.

- Las mediciones parciales de las obras realizadas, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

- Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

7.10. Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de la obra, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

7.11. Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
2. Dentro de los cinco primeros días de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
3. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan de ser el caso.
4. Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresando en dólares de los Estados Unidos de América.
5. Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
6. La fiscalización en el plazo de siete días de entregada la planilla por parte del Contratista, la aprobará o la objetará.
7. Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
8. Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

7.12. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del registro Oficial Nº 465 de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

7.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar al Contratista en cualquier tiempo antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Octava: GARANTÍAS.-

8.1. De conformidad con el Art. 75 de la LOSNCP, el Contratista rinde la siguiente garantía:

Garantía del anticipo.- Otorgada por igual valor al del anticipo es el 50 % del valor del contrato adjudicado. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

8.2. La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la Entidad Contratante, a través del Administrador del contrato.

Cláusula Novena: PLAZO.-

El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de noventa (**90**) días, contados a partir de la fecha de entrega del monto del anticipo del contrato, para ello el Administrador del contrato procederá a la notificación vía correo electrónico a constructoracondelpano@yahoo.es el anticipo se encuentra disponible.

Cláusula Decima: PRORROGAS DE PLAZO.-

10.1. La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos y siempre que el contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
b) Cuando la Entidad Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP;
c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Entidad Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización y que se deban a causas imputables al Contratista; y,
d) Si la Entidad Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

10.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

10.3. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administrador del Contrato y de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, previo informe de la Fiscalización.

Cláusula Decima Primera: MULTAS.-

11.1. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso, en caso de incumplimientos por parte del CONTRATISTA **se aplicará la multa del 2 por 1.000 del valor del contrato.**

11.2. La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al **2 por mil** del valor del contrato, en los siguientes casos:

1. Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
2. Por no presentar las planillas dentro de los términos estipulados en el contrato.

11.3. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

11.4. Si el valor de las multas excede del 5 % del monto total del Contrato, la Contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

11.5. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Decima Segunda: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.-

12.1. De conformidad a lo estipulado en el art. 1561 del Código Civil, que expresa que el contrato celebrado es ley para las partes; la CONTRATISTA de forma libre y voluntaria, en concordancia a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RENUNCIA A PERCIBIR REAJUSTE DE PRECIOS que se puedan originar en la ejecución de este contrato, (Dicha condición consta en el punto 5 de la convocatoria).

Cláusula Décima Tercera: CESION DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN.-

13.1. El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP, como así determina la LOSNCP.

13.2. El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa e indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Decima Cuarta: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

14.1. A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

14.2. El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro social Obligatorio, adquiriendo respecto de sus trabajadores la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal del subcontratista.

14.3. El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar sólo si fueren solicitad por la Fiscalización y autorizado oficialmente por la máxima autoridad de la Institución Municipal.

Cláusula Decima Quinta: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.-

15.1. Son obligaciones de la Entidad Contratante las establecidas en el numeral 5.2 de la Sección V de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Sexta: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

16.1. Por causas debidamente justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su reglamento general.

Cláusula Décima Séptima: RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA OBRA.-

17.1.RECEPCION PROVISIONAL.- La recepción provisional se realizará a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la Entidad Contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su Reglamento General.

La Entidad Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el periodo que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará inspecciones periódicas por el Fiscalizador quien comprobará el estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista.

17.2. RECEPCION DEFINITIVA.- Transcurrido el plazo de seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efecto de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de quince días contados desde la solicitud presentada por el Contratista.

17.3. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Entidad Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de

menor importancia y a juicio de la Entidad Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.4. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.5. Si la Entidad Contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de quince días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del Contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

17.6. Operada la recepción definitiva presunta, la Entidad Contratante tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

17.7. ACTAS DE RECEPCION.- En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

17.8. LIQUIDACION DEL CONTRATO.- La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Octava: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-

18.1. El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera, del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicara las Normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

Cláusula Décima Novena: MANTENIMIENTO DE LA OBRA.-

19.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia del perfecto funcionamiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, por esta actividad no existirá incremento de rubros o precios adicionales.

Cláusula Vigésima: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

20.1. La CONTRATANTE designa al DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS, Ing. Manuel Gapulema, como administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

20.2. La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

20.3. Es obligación DEL ADMINISTRADOR el de cumplir con sus atribuciones conforme lo dispone las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 408-16 -408-17, y más pertinentes.

Cláusula Vigésima Primera: DE LA FISCALIZACION.-

21.1. Para la etapa de construcción la Entidad Contratante establece por medio de la fiscalización la supervisión obligatoria y permanente de la obra objeto de este contrato, con el objeto de asegurar el cumplimiento de su diseño y especificaciones. Para el cumplimiento de la Supervisión de este contrato se designa como Fiscalizador de esta Obra al Ing. Cesar Jinez Núñez,

Las funciones de la fiscalización serán las siguientes:

a. Revisar los parámetros fundamentales utilizados para los diseños contratados y elaborar o aprobar los "Planos para construcción", de ser necesario:
b. Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo;
c. Revisar y actualizar los programas y cronogramas presentados por el contratista;
d. Ubicar en el terreno todas las referencias necesarias, para la correcta ejecución del proyecto;
e. Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras inclusive aquellas referidas a métodos constructivos;
f. Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de las formulas de reajuste de precios;
g. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y de la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberá ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal;
h. Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto;
i. Preparar periódicamente los informes de fiscalización dirigidos a la Entidad Contratante, que contendrán por lo menos la siguiente información:
    1. Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra;
    2. Calculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados;
    3. Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio de ser pertinente al caso y comentarios al respecto;
    4. Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra;
    5. Análisis del personal técnico del contratista;
    6. Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto;
    7. Referencia de las comunicaciones cursadas con el contratista; y,
    8. Otros aspectos importantes del proyecto;
j. Calificar al personal técnico de los constructores y recomendar remplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios;
k. Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso;
l. Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular;
m. Verificar que el contratista disponga de todo los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales;

n. Coordinar con el contratista, en representación del contratante, las actividades más importantes del proceso contractual.
o. Participar como observador en las recepciones provisional y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados;
p. Revisar las técnicas métodos constructivos, propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso;
q. Registrar en los planos de construcción todo los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada;
r. En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de la obra;
s. Expedir certificados de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas;
t. Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial; y,
u. Disponer la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento y por el periodo que considere necesario, en los siguientes casos:
    a. Si las medidas de seguridad adoptadas por el contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas.
    b. Por desorganización del contratista, negligencia en la conducta de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados.
    c. Cuando el contratista no acate las órdenes impartidas por la fiscalización; si no emplea personal y equipo en la cantidad y de la calidad requerida, o no utiliza métodos de construcción establecidos, o se niega a despedir a personal inaceptable.

En caso de reiterado incumplimiento, la Entidad Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al contratista, ni a prórroga de plazo.

El contratista podrá interrumpir las actividades por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o de planos, diseños, terrenos, etc., por parte de la Entidad Contratante. Las interrupciones por estos motivos darán lugar a la ampliación del plazo del contrato, si esto interfiere en la ejecución total del contrato.

21.2. Es obligación del FISCALIZADOR el de cumplir con sus atribuciones conforme lo dispone las normas de control interno de la Contraloría General del Estado 408-18 y 408-19 y mas pertinentes. Además coordinará con el Director de gestión y Control Ambiental la aplicación de la norma 409-03, en lo que se refiere a la gestión ambiental en todas las fases de ejecución del proyecto.

Cláusula Vigésima Segunda: TERMINACION DEL CONTRATO.-

22.1.Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

22.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada ó que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,
d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario uno, numerales 1.7, 1.8 y la sección I del formulario de oferta Presentación y compromiso;
e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
f) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
g) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
h) Por declaración anticipada y unilateral de la Entidad Contratante, en los casos establecidos en el Artículo 94 de la LOSNCP, y en el artículo 2 de la Resolución INCOP N° 037-09 de noviembre de 2009, de ser pertinente;
i) Por muerte del Contratista / disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

22.3. El CONTRATISTA podrá solicitar la terminación del contrato, por causas imputables a la Entidad Contratante, de conformidad a lo estipulado en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Tercera: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

23.1. De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por EL PROVEEDOR, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006. No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.2.Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del

contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República y se sujetan a la siguientes condiciones:

a) Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua
b) La forma de selección de los árbitros se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua.
c) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de La posesión de los árbitros.
d) El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.
e) El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de Sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION.-

24.1. El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones legales vigentes en el Ecuador

Cláusula Vigésima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.-

25.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Vigésima Sexta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.-

26.1. La Entidad Contratante efectuará ante la Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto Agregado, procederá conforme a legislación tributaria vigente.

26.2. La Entidad Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordénese y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Art. 86 y 87 de la Ley Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento N° 465 de 30 de noviembre de 2001.

26.3. Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos del número de reproducción del contrato y todos sus anexos; deberá entregar a la Entidad Contratante tres ejemplares en su totalidad del contenido.

Cláusula Vigésima Séptima: DOMICILIO.-

27.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola.

27.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:	Av. Amazonas, vía Puyo-Tena, Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, diagonal a la UPC de la Policía Nacional, Teléfono: 062-853-144;
LA CONTRATISTA:	Cantón: Tena, Parroquia: Pano, Barrio: Guinea Chimbana, Referencia: Junto a la cancha del barrio Bandio Alonso, Teléfono: 062 886855celular: 0969055059.

Cláusula Vigésima Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES.-

28.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

28.2. Libre y voluntariamente, las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Carlos Julio Arosemena Tola, 10 Noviembre de 2016

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE - GADMCJAT
ENTIDAD CONTRATANTE

Ing. Janeth Elizabeth Arguello Gavilánez
C.I.-150067235-5
LA CONTRATISTA

Ab. Luis Efraín Minta Moposita
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Caiza Curipallo Luis Rodrigo

la credencial de:

Alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

Guillermo Ruiz
PRESIDENTE

Katya Ruiz
VICEPRESIDENTA

Francisco Cedillo
VOCAL

Hugo Landívar
VOCAL

Jennifer Zuñiga
SECRETARIA

Carlos Bravo
VOCAL

1)	2)	3)
REPUBLICA DEL ECUADOR	**ACCION DE PERSONAL** **Nº 01 AUT-GMCJAT 2015** **ADMINISTRACION 2014-2019**	
GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	☐ Decreto ☐ Acuerdo ☒ Resolucion Nº 119-GADMCJAT-2015 Fecha: **30-AB-2015**	

CAIZA CURIPALLO — Apellidos

LUIS RODRIGO — Nombres

6a) Cédula de Ciudadanía	6b) Libreta o cert. Militar	6c) Comprobante de votación Nº	6d) Rige a partir de:
1500333024		003-0017	**01/03/2015**

7)

- ☐ Nombramiento Provisional
- ☐ Nombramiento Regular
- ☐ Ascenso o traslado
- ☐ Vacaciones
- ☐ Licencia o permiso
- ☐ Renuncia
- ☐ Sanción Disciplinaria
- ☐ Destitución
- ☐ Otra **R.M.U.REDUCIDA**

ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060

8) EXPLICACION:

ACUERDA:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 225 DE LA CONSTITUCION, ARTS. 238,354, 358, DEL COOTAD, AL ART. 9 DE LA LOSEP, AL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060, DEL 26 DE MARZO DE 2015, **RESUELVEN: ESTABLECER COMO R.M.U. REDUCIDA DE $4,508,00 PARA EL SEÑOR ALCALDE CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO LA MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE EL PRIMERO DE MARZO DEL 2016.**

Ref: resolucion Concejo Sesion Ordinaria No. 119-gadmcjat-2015, 20-abril-2015; numeral 1

9) SITUACION ACTUAL	10) SITUACION PROPUESTA
GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA	GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA
DIRECCION: ADMINISTRATIVA	DIRECCION: ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DEL PUESTO: ALCALDE DEL GAD MUNCIPAL DE L CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	DENOMINACION DEL PUESTO: ALCALDE DEL GAD MUNCIPAL DE L CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
LUGAR DE TRABAJO: AROSEMENA TOLA	**LUGAR DE TRABAJO:** AROSEMENA TOLA
REM. MENSUAL UNIFI. USD $ 4.600.00	REM. MENSUAL UNIFI. USD $ 4.508,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.05	PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.05

11) ***JEFATURA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS***

LIC. IVAN R.PEÑAHERRERA S.
JEFE ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS

GAD MUNICIPAL C.J.A. TOLA UAJTH

12)

Sr. LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

REGISTRO

No. 001 AUT-JA-RH 2015 FECHA: 13-mayo-2015

Sra. Yessenia Guerrero

GAD MUNICIPAL DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA SECRETARIA GENERAL Es fiel copia del original CERTIFICO

9

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1500333024-6

CAIZA CURIPALLO
LUIS RODRIGO

TUNGURAHUA
BAÑOS
ULBA

NACIONALIDAD 1967-09-15
ECUATORIANA

Casado
LIDA JEOVANNA
CARRILLO MORAY

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CURIPALLO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2011-06-22

FECHA DE CADUCIDAD
2021-06-22

A1133A1127

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 MARZO 2014

002

002 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO

1500333024
CÉDULA

CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO

NAPO
PROVINCIA

C. J. AROSEMENA TOLA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CARLOS J. AROSEMENA TOL 1
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1506672356

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGUELLO GAVILANEZ
JANETH ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM.EMPRES.NEGO

V4443V3412

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO CAUTULLIN MANUEL GEREMIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ BONILLA INES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2011-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18

0004454053

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4245812

[illegible]

[illegible] TORRES TORRES

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CIUDADANIA 180316570-1

MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

[illegible] OCTUBRE 1979

[illegible] 0145 05050 [illegible]

TUNGURAHUA/ AMBATO

[illegible] 1979

021

021 - 0095 1803165701

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO HUACHI CHICO

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

EL PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSORCIO SANTA MONICA** con RUC número **1591716294001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica	Sociedad Civil
Máxima Atutoridad Representante Legal	ARGUELLO GAVILANEZ JANETH ELIZABETH
Documento de Identificación	1500672355
Categoria	Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: ALEJANDRO RIVADENEYRA Calle: AYAHUASCA Numero: 309 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: consorciosantamonica@yahoo.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
31600	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION (INCLUSO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUE, TABLILLAS Y RIPIAS)
32550	PLANOS Y DIBUJOS DE ARQUITECTURA O INGENIERIA Y OTROS PLANOS Y DIBUJOS PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y TOPOGRAFICOS O FINES ANALOGOS, ORIGINALES, TRAZADOS A MANO; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS Y COPIAS CARBONICAS DE DICHOSARTICULO
37370	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CHIMENEAS O MUROS; CUBOS DE MOSAICOS DE MATERIALES CERAMICOS Y ARTICULOS ANALOGOS
39370	EMBARCACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS FLOTANTES DESTINADAS AL DESGUACE
42110	PUENTES, SECCIONES DE PUENTES, TORRES Y CASTILLETES, DE HIERRO O ACERO
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
42999	PRODUCTOS METALICOS N.C.P. (INCLUSO ANCLAS, RIZONES Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA TRITURADORAS O MOLEDORAS, DE HIERRO O ACERO; CANALONES, CUBIERTAS DE TEJADO, MARCOS DE CLARABOYA Y OTROS COMPONENTES FABRICADOS DE EDIFIC

54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: CONSORCIO_SANTA_MONICA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1591716294001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO SANTA MONICA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARGUELLO GAVILANEZ JANETH ELIZABETH

CONTADOR: HUATATOCA ALVARADO MELISA JEANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 28/10/2016

FEC. INSCRIPCION: 07/11/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: TENA Barrio: LAS PALMAS Calle: AYAHUASCA Número: 309 Intersección: ALEJANDRO RIVADENEYRA Referencia ubicación: FRENTE A EMPRODECO Telefono Trabajo: 062886855 Email: constructoracondelpano@yahoo.es Celular: 0969055059

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 2\ NAPO **CERRADOS:** 0

07 NOV 2016

Firma del Servicio Responsable

Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DLJP120406 **Lugar de emisión:** TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE **Fecha y hora:** 07/11/2016 16:58:54

www.SRI.gob

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN TENA

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca Msc.

COPIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000011786

20161501001P03865

NOTARIO(A) LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TENA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161501001P03865

ACTO O CONTRATO:

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONDELPANO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1591707333001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ
Natural	MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803165701	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
NAPO	TENA	TENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS COMPARECIENTES SOLICITAN SE ADJUNTE SUS CERTIFICADOS DE VOTACIÓN Y AUTORIZAN SE CONSULTE E IMPRIMA EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TENA

PROTOCOLO				
2016	15	01	001	P03865.

ESCRITURA PÚBLICA DE:	CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DENOMINADO **CONSORCIO SANTA MONICA**.
OTORGADO POR:	COMPAÑÍA CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A., REPRESENTADO POR LA ING. JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILÁNEZ E ING. HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO.
CUANTÍA:	**INDETERMINADA.**

DOS COPIAS

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, República del Ecuador, **el día de hoy viernes veintiocho de octubre** del año dos mil dieciséis.- Ante mi **DOCTORA LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TENA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte **la señorita ING. JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ,** la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y siete

Dir: Central Sucre 135 y Juan León mera
Telf.: (06) 2888-016 Cel.: 0990840496
Correo electrónico: notariaprimera.cantontena@gmail.com

años de edad, de estado civil **soltera**, de instrucción superior y de profesión Ingeniera en Administración de Empresas, Negocios, y de ocupación contratista en esta ciudad de Tena provincia de Napo; domiciliada en el barrio las Palmas, en las calles Ayahuasca Y Alejandro Rivadeneyra, **en esta ciuda**d de Tena, provincia de Napo, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A., conforme al nombramiento que se adjunta, con ruc número uno cinco nueve uno siete cero siete tres tres tres cero cero uno; y por otra parte comparece el señor **ING. HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO,** el mismo que declara que ser de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y siete años de edad, de estado civil casado con la señora Mishelle Ivonne Torres Torres, de instrucción superior y de profesión Ingeniero Civil, de ocupación contratista en la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, domiciliado en la Avenida Amazonas y Rio Anzu, en la ciudad y cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de

Napo y de tránsito en esta ciudad de Tena, provincia de Napo, por sus propios y personales derechos; a mi juicio los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberse presentado en mi despacho y exhibido sus documentos de identificación y a su petición ingreso a validar los mismos en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos y las copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, ni amenazas, ni temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, solicito incorporar la siguiente CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, en los siguientes términos:- **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Intervienen en la presente Escritura de CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, por una parte la COMPAÑÍA CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A., legalmente representada por la Ing. **JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ,** en su calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.., conforme al nombramiento que se adjunta, y, por otra parte y por sus propios derechos el señor **ING. MEJÌA CARRASCO HENRY ALEXANDER,** con cedula de ciudadanía Número uno ocho cero tres uno seis cinco siete cero uno, de treinta y siete años de edad, de estado civil casado, de instrucción superior y de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la jurisdicción de la ciudad y cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo y de tránsito en la ciudad de Tena, Provincia de Napo. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse lo cual en derecho se exige, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente **CONSORCIO. SEGUNDA.-**

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO:- Los comparecientes, en las calidades en las que comparecen, declaran expresamente que es su voluntad la de constituir formalmente el CONSORCIO denominado **CONSORCIO SANTA MONICA,** cuyo objeto principal se relaciona con la suscripción y ejecución del contrato referido como **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE**; con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola; proceso **MCO guión GADMAT guión VEINTE Y SEIS guión DOS MIL DIECISÉIS,** adjudicado mediante resolución Número VEINTISÉIS SCP GUIÓN GADMAT GUIÓN VEINTE Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS, respondiendo de así requerirlo en forma solidaria e indivisible frente a la entidad contratante. EL **CONSORCIO SANTA MONICA,** obtendrá el Registro Único de Proveedores (RUP), y el Registro Único de Contribuyentes (RUC) bajo los requisitos y condiciones

19

establecidas en los pliegos, el contrato, la Ley, Reglamento y Resoluciones que rigen la Contratación Pública, en el plazo estipulado en los pliegos. **TERCERA.- DENOMINACIÓN.-** Acuerdan también que el consorcio se denominará **CONSORCIO SANTA MONICA; CUARTA: DOMICILIO.-** Para los efectos de este Consorcio y del objeto del mismo, las partes fijan su domicilio en la Calle Ayahuasca y Alejandro Rivadeneyra, esquina, casa número trescientos nueve, en esta ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo. **QUINTA.- PLAZO Y DURACIÓN.-** El CONSORCIO SANTA MONICA, tendrá un plazo de duración de noventa días. El plazo de duración contempla el plazo del contrato con la entidad contratante más NOVENTA DÍAS ADICIONALES contados desde la fecha de la terminación de la relación contractual. Luego de terminado el plazo contractual, incluyéndose el plazo adicional, el **CONSORCIO SANTA MONICA** ejecutará los procesos relacionados con su liquidación. En todo caso, el **CONSORCIO SANTA MONICA,** no terminará su plazo sino

en virtud de la liquidación y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato denominado **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE,** dentro del plazo del mismo y del plazo de noventa días adicionales contados desde la fecha de terminación contractual; fenecidos los mismos, se liquidará definitivamente. Igualmente, el **CONSORCIO SANTA MONICA,** no cambiará la conformación de sus partícipes, hasta que culmine la fase contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad contratante. **SEXTA.- PARTICIPANTES.-** Expresamente se conviene que la participación en el Consorcio y en el objeto del mismo de cada uno de los consorciados será la siguiente:

SOCIO	% DE PARTICIPACIÓN
COMPAÑÍA CONDELPANO S.A.	50 %

CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.	
MEJÌA CARRASCO HENRY ALEXANDER	50 %
	100 %

SÉPTIMA.- CUANTÍA: El valor total de cuantía es INDETERMINADA.- **OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDAD.-** El Consorcio estará dirigido y administrado por un Comité de Dirección integrado por las dos partes. La persona que representará legalmente al **CONSORCIO SANTA MONICA** será la **ING. JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía uno cinco cero cero seis siete dos tres cinco cinco, a la que se denominará como **"Procuradora Común"**, dicha representación incluye la suscripción del Contrato **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE** y/o cualquier otro documento necesario para formalizar la participación del Consorcio en los procesos Contractuales del Proyecto detallado en la cláusula SEGUNDA, así como los demás

términos de dirección, administración, manejo de cuentas y representación del Consorcio, para el manejo de la cuenta bancaria será autorizada por el procurador común . La persona que representará técnicamente al **CONSORCIO SANTA MONICA** será el señor **ING. HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO**, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cinco siete cero uno, al que se denominará como **Representante Técnico o Residente de Obra. NOVENA.- DETALLE DE APORTES Y OBLIGACIONES.-** Los comparecientes se comprometen en aportar con los recursos económicos requeridos para la ejecución de la obra contratada, en las proporciones establecidas en la cláusula sexta y los materiales necesarios y suficientes para cumplir a cabalidad la ejecución del servicio una vez adjudicado el proceso, de igual manera el compromiso se hace extensible a los intangibles que poseemos como es la experiencia y conocimiento en la administración, dirección y ejecución de las obras determinadas en el Contrato **CONSTRUCCIÓN**

23

CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE.- Las obligaciones concretas de cada consorciado son las siguientes:- **ING. JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ: uno.-** Ejecutar la obra; **dos.-** Coordinar la contratación del personal y la provisión de material requerido, así como la compra de los equipos necesarios para ejecutar el contrato; **tres.-** Asumir la responsabilidad técnica que se genere en la ejecución de toda la obra; **cuatro.-** Control y manejo de personal que será contratado durante la ejecución de toda la obra; **cinco.-** Asumir la responsabilidad contable y administrativa durante la ejecución de toda la obra; **seis.-** Gestionar la obtención de la garantía por buen uso del anticipo, cincuenta por ciento del contrato; **siete.-** Gestionar la obtención de la garantía por fiel cumplimiento de la obra, cinco por ciento del contrato; **ocho.-** Asumir la responsabilidad técnica que se genere en la ejecución de toda la obra; **ING. MEJÌA CARRASCO HENRY ALEXANDER :- uno.-** Administración

conjunta a la obra. **DECIMA.-DE LA RESPONSABILIDAD.-** Los Comparecientes declaramos que la responsabilidad, que asumimos para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, son de forma igualitarias y equitativas, de carácter solidario e indivisible, con renuncia a los beneficios de orden y excusión, independientemente de la disolución y liquidación del **CONSORCIO SANTA MONICA.- DECIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversia sobre este convenio y sobre cualquier otro asunto relativo al mismo, será sometido a la dirigencia de un árbitro en los términos establecidos por las partes en documento privado. Usted Señora Notaria agregue las cláusulas de rigor, hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y dispongo se incorpore al protocolo de esta Notaria, la misma que se encuentra firmada **por el Abogado Pedro Cuadrado Gualli, profesional** en el derecho con matricula número **quince guión dos mil trece guión tres del Foro de Abogados.-** Para la celebración y

otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria en alta y clara voz en idioma castellano a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en la aceptación de su total contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

ING. JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ.
GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.
RUC. 1591707333001
C. C. 1500672355
PAP. VOT. 006-0097.

ING. HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO.
C. C. 1803165701
PAP. VOT. 021-0095.

DRA. LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TENA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ---------- COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN TENA, EN EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.
TENA.
Dra. Lourdes Cruz Fonseca
LA NOTARIA

RESOLUCION DE ADJUDICACION # 26

SCP-GADMAT-26-2016

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, prescribe que quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos".

Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantia.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoria cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que, el articulo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que los pliegos serán aprobados por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.

Que, en base al informe técnico 26-SCP-GADMAT-2016, sugiere que la contratación de la CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE,se lo realice por Menor Cuantia Obras Amparados en el Art. 51 de la LOSNCP y 58, 59 de su Reglamento.

Que, el Director Financiero Ing. Hernán Chulde Naranjo, emite disponibilidad de fondos mediante certificación presupuestariaN°75.05.01.07 y 75.05.01.08 para laCONSTRUCCIÓN CANCHA

DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE, del 02 septiembre del 2016;

Que, de conformidad al informe de calificación de la oferta MCO-26-GADMAT-2016, emitida por el Director de Obras Públicas en la cual manifiesta se ha recibido una sola oferta la cual fue presentada por el oferente CONSORCIO SANTA MÓNICA la misma que cumple con lo solicitado por la entidad contratante y se adhiere al presupuesto Institucional.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola,

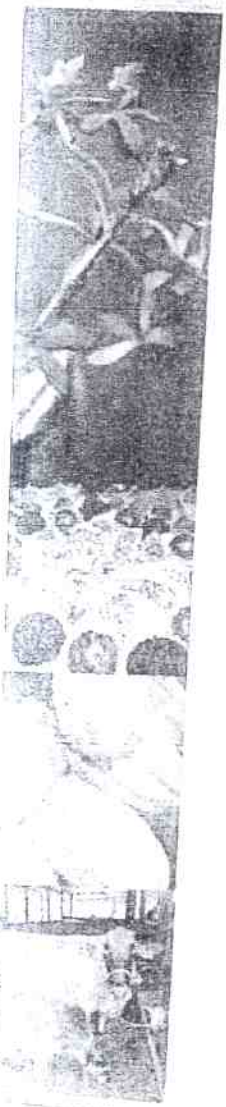

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de contratación de Menor Cuantía Obras MCO-26-GADMAT-2016, para laCONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE, a favor del oferente CONSORCIO SANTA MÓNICA por ser el ganador en el sorteo aleatorio en el SOCE, se le adjudica por un Monto de USD 160,664.00(CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Art. 2.- Dispone a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato y solicitar la documentación necesaria para completar la información. Se designa como administrador de contrato al Director de Obras Publicas quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso de contratación, y Fiscalizador al Ing. Cesar Vicente Jinez Nuñez.

Art. 3.- Publiquese y comuniquese través del portal institucional www.comprapublicas.gob.ec.

Arosemena Tola, 19 de octubre de 2016

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
Alcalde del G.A.D.M.A.T

GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
ALCALDIA
Napo - Ecuador

EEASA

R.U.C. 1890001439001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RES. 5368 DEL 2 DE JUNIO DE 1995

Aut. del S.R.I.: 0110201601189000143900120090030005263210052632118 Fecha Aut.: 2016-10-03T08:20:54-05:00

Dirección: Rocafuerte y Jorge Carrera Andrade

Teléfono: 03-2998600

Factura Nro. 009003 - 000526321

Fecha Emisión: 01-Oct-2016 Vencimiento: 10-Oct-2016 Mes Consumo: Septiembre-2016 Bloque Facturacion: 1

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Nombre: BARRAZUETA ROJAS DIEGO

Código Único Eléctrico Nacional: **0100450119**

CC/ RUC: 1102293964

Dirección Notificación: CAYAHUASCA 309 Y ALEJANDRO RIVADENEYRA Ruta: 21 - 201 - 5

Dirección del Servicio: CAYAHUASCA 309 Y ALEJANDRO RIVADENEYRA Tipo de Tarifa: RESIDENCIAL

Provincia: NAPO Cantón: TENA Tipo Lectura: LEIDO

Medidor:	333414	Fact. Multip.:	1.00	Constante:	0.00
Desde:	23-08-2016	Hasta:	22-09-2016	Días:	30
Factor Pot.:	0.00	Penalización Fp:	0.00	Fac. corrección:	0.00

1 FACTURACION SERVICIO ELECTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Und	Valor
Activa	10066	9723	343	kWh	33.23

Concepto	Valor USD
Valor Consumo	33.23
P.I.T.	0.00
Subsidio Cruzado	3.46
Valor Comercialización	1.41
Subtotal Servicio Eléctrico	**38.10**
Subtotal Alumbrado Público	**6.24**
Total IVA 12%	0.00
Total IVA 0%	44.34
IVA 12%	0.00
IVA 0%	0.00
TOTAL SE y AP (1)	**44.34**

SUBSIDIO DEL GOBIERNO

Calentamineto de Agua:	0.00
Coccion Electrica:	0.00
Subsidio Tarifa Eléctrica	26.42
TOTAL SUBSIDIOS:	**26.42**

Sep-15	303	45.30
Oct-15	366	51.85
Nov-15	342	48.64
Dic-15	308	41.49
Ene-16	369	52.49
Feb-16	456	61.36
Mar-16	390	55.27
Abr-16	338	48.27
May-16	307	41.42
Jun-16	321	48.82
Jul-16	385	54.52
Ago-16	432	60.78
Sep-16	343	46.17

HISTORIAL DE CONSUMOS

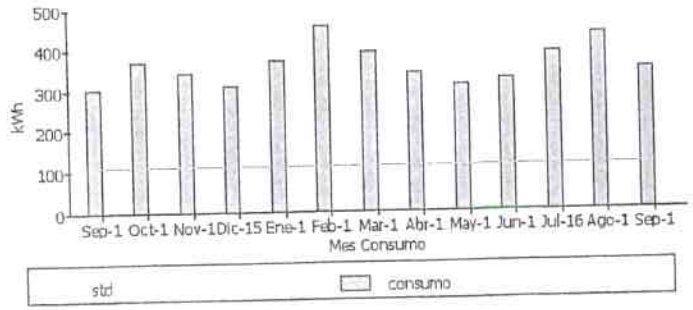

EL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

TOTAL A PAGAR

Recaudación Terceros (3):	
Total Servicio Eléctrico(1)	44.34
Valores Pendientes (2):	0.00
TOTAL (1)+(2)+(3) Sector Eléctrico	44.34

2 VALORES PENDIENTES

Concepto	Descripción	Valor Dólares
Abonos		0.00
Planillas Anteriores		0.00
VALORES PENDIENTES (2):		**0.00**

Clave Acceso: 0110201601189000143900120090030005263210052632118

ORDENES DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

RUBRO / SUSTENTO	DOC. SUSTENTO	Valor (USD)
Contribución a a Bomberos de defensa contra incendios	Ley 009003-526321	1.83

Abre tu cuenta @fectivo desde mi celular, marcando *153# y accede a los beneficios tributarios.

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Recaudación por Cuenta de Terceros:	1.83
Total Servicio Eléctrico (Hoja 1)	44.34
TOTAL A PAGAR	**46.17**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 25 de Octubre de 2016 | 17:10

[Ingresar al Sistema]

»Resumen de Adjudicación a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola
Objeto de Proceso de Contratación	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE
Código	MCO-GADMAT-26-2016
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
833120414	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS CONEXAS	1	Unidad	USD 160,664.00	USD 160,664.00
Total:					USD 160,664.00

Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Equipo Propuesto	
Personal Técnico	
Experiencia General	
Experiencia Específica	
Experiencia Personal Técnico	
Participación Nacional	
Mypes Nacionales	
Mypes Participación Local	
Metodología y Cronograma	

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Personal Técnico	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Personal Técnico	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local	Metodología y Cronograma
MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER 1803165701001	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS CONEXAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER	POR CUANTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
833120414	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS CONEXAS	Mejia Carrasco Henry Alexander 1803165701001	1	USD 160,664.00	USD 160,664.00	90	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Adjudicado

Regresar **Imprimir**

Copyright © 2008 - 2016 Servicio Nacional de Contratación Pública.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1591707333001

RAZON SOCIAL: CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES PARA HABILITAR EDFICIOS; ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES,CHAPISTERÍA.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS.
FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION EQUIPO DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES ,PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, METRO.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN PROYECTOS INMOBILARIOS, DISEÑO,FISCALIZACION ARQUITECTONICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: PANO Barrio: GUINEA CHIMBANA Referencia: JUNTO A LA CANCHA DEL BARRIO BANDIO ALONSO Celular: 0969055059 Email: constructoracondelpano@yahoo.es Telefono Domicilio: 062886855

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 21/07/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS.
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES ,PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, METRO.
ACTIVIDADES PARA HABILITAR EDFICIOS; ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES,CHAPISTERÍA.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN PROYECTOS INMOBILARIOS, DISEÑO,FISCALIZACION ARQUITECTONICA.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Calle: 9 DEOCTUBRE Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA ESCUELA ALVARO VALLADAREZ Email: constructoracondelpano@yahoo.es

21 JUL 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DLJP120406 **Lugar de emisión:** TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE **Fecha y hora:** 21/07/2015 16:30:10

31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1591707333001

RAZON SOCIAL: CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARGUELLO GAVILANEZ JANETH ELIZABETH

CONTADOR: AVEROS JIMENEZ RUTH MARISOL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/07/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	19/07/2010
FEC. INSCRIPCION:	05/08/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: PANO Barrio: GUINEA CHIMBANA Referencia ubicación: JUNTO A LA CANCHA DEL BARRIO BANDIO ALONSO Celular: 0969055059 Email: constructoracondelpano@yahoo.es Telefono Domicilio: 062886855

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TENA EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
TENA;
Dra. Eduardo Cruz Fonseca
LA NOTARIA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ ZONA 2\ NAPO **CERRADOS:** 0

21 JUL 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DLJP120406 **Lugar de emisión:** TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE **Fecha y hora:** 21/07/2015 16:30:09

32

www.SRi.gob

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Tena, 14 de enero de 2016

Sra.Ing. Janeth Arguello Gavilánez.

Me permito comunicarle que en la Junta General Universal de Accionistas llevada a efecto el día 13 de Enero del 2016, previas las solemnidades legales respectivas , se resolvió por unanimidad nombrarle a usted como Gerente General de la Compañia CONDELPANO S.A. CONSTRUCTRA DEL RIO PANO S.A. por un periodo de 2 años que Corresponde la Representación Legal, Judicial y extra Judicial de la Compañía, Sociedad, constituida el 31 de mayo del 2010 en la Notaria del Cantón Archidona, ante el Notario Benalcazar Santana Maura Elisa e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de julio del 2010, con registro # 030 y Repertorio número 1440 del año 2010, lo que le comunico para los consiguientes efectos legales , así como para que haga constar su aceptación .

Natasha Ajón

Srta.Natasha Ajón
Secretaria AD-HOC Junta
CI. 1501252033

Cúmpleme aceptar la designación, con fecha 14 de enero del 2016 al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A, CONSTRUCTURA DEL RÍO PANO S.A, según la designación de la Junta General Universal de Accionistas, por un periodo de dos años.

Ing.: Janeth Arguello Gavilánez
CI: 1500672355

pasa...

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 vía al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

33

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ING. JANETH ARGUELLO GAVILANEZ. POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "16-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR PÚBLICO, CON EL NUMERO "005" REPERTORIO NUMERO "0007" DEL AÑO 2016.

CERTIFICO:

TENA, 21 DE ENERO DEL 2016.

Ab. Katia Paredes Torres.
Registradora-Encargada
Mediante Acción Personal No. 0173-UTH- 01-10-2015

NOTARIA PRIMERA TENA - ECUADOR

Elaborado	Martha Bollo
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Ab. Katia Paredes Torres

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TENA
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
TENA,

Dra. Lourdes Cruz Fonseca
NOTARIA

Un nuevo Tena si es posible

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1500672355

Nombres del ciudadano: ARGUELLO GAVILANEZ JANETH ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.NEGOCIOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MANUEL GEREMIAS ARGUELLO C

Nombres de la madre: INES FANNY GAVILANEZ BONILLA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA - NAPO-TENA-NT 1 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.28 [illegible]:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-d5d0430633f44bb

35

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1500672335-5 006 - 0097
ARGUELLO GAVILANEZ JANETH ELIZABE
NAPO
TENA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO - 0011
4245812 13/01/2016 12:01:05
4245812

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO
UNIDAD DE RECAUDACIÓN

NOTARÍA PRIMERA
TENA - ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TENA
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
TENA,

Dra. Lourdes Cruz Fonseca
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803165701

Nombres del ciudadano: MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES TORRES MISHELLE IVONNE

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: MEJIA VICTOR GILBERTO

Nombres de la madre: CARRASCO ROSA EDDY SUSANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA - NAPO-TENA-NT 1 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature valid
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.2[illegible]:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-db733956abe6455

37

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021-[illegible]
NÚMERO DE CERTIFICADO

1[illegible]
CÉDULA

MEJ[illegible] TRASCO [illegible]ENA[illegible] ALEXANDER

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA PRIMERA
TENA - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TENA
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL; EL MISMO QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
TENA,

Dra. Lourdes Cruz Fonseca
LA NOTARIA

ORIENTE SEGUROS S.A

ORIENTE
SEGUROS

Ref.FACTURA	001-056-036239
RUC :	1790340481001
Autorización N°.	N/A

El presente formulario fue aprobado con Resolución No. SB-INS-2001-203

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución 281

SEGURO DE	POLIZA	ANEXO	N°. Renovación	DOC.AFECTADO
BUEN USO DE ANTICIPO	25444	0	0	

Afianzado :	730354 - CONSORCIO SANTA MONICA
R.U.C. ó C.I. :	1591716294001
Dirección Cobro:	AYAHUASCA N:309 Y ALEJANDRO RIVADENEYRA SECTOR:LA
Teléfono :	062886855
Beneficiario :	3183 - GOB AUTON DESCENTR MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
R.U.C. ó C.I. :	1560184810001
Dirección :	AVENIDA AMAZONAS S/N OTRAS
Documento :	POLIZA ORIGINAL
Tipo Operacion:	DIRECTA
Sucursal :	QUITO
Agente :	CI DIRECTOS
Moneda :	Dolares EE.UU

Por la presente póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato ORIENTE SEGUROS S.A., se obliga a favor del "Beneficiario" a la devolución de saldos deudores del anticipo otorgado por el "Beneficiario" al "Afianzado" para cumplir con el objeto del contrato firmado entre las partes. El valor a pagar será hasta la cantidad máxima descrita como "suma asegurada", en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato. Esta fianza se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley de Seguros y el contrato firmado entre las partes

SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	DESDE	HASTA
US$ 80,332.00	45 días	12h00 14/11/2016	12h00 29/12/2016

RIESGO ASEGURADO
Las condiciones se detallan desde la hoja nro. 1 en adelante

Prima Neta	3.5 %Contrib.SIB	0.5 ‰ Contrib.Seg.Camp	Der. Emisión
US$ 314.95	US$ 11.02	US$ 1.57	US$ 1.00
Otros Cargos Con Iva	**Base Imponible**	**IVA 14.00%**	**Otros Cargos Sin Iva**
US$ 81.21	US$ 409.75	US$ 57.37	US$ 0.00

Cargos Por Financiamiento	US$ 0.00	TOTAL
FORMA DE PAGO	DIRECTO CONTADO	US$ 467.12

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en QUITO, 17 de NOVIEMBRE de 2016

EL BENEFICIARIO

EL AFIANZADO

"LA COMPAÑIA"
ORIENTE SEGUROS S.A.
Firma autorizada

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

ORIGINAL ASEGURADO - Emisor: PAUL MONTALVO

QUITO MATRIZ: Av. República E7-61 y Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, pisos 4 y 5.
PBX: (593-2) 3959420 FAX: (593-2) 2928080

GUAYAQUIL: Cdla. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, Edf. Las Cámaras Torre de Oficinas, Piso 1.
PBX: (593-4) 3712160 FAX:(593-4) 2687022

*VALIDACION DE DATOS POLIZA : 1800-ORIENTE OPCIÓN 6

Web:www.segurosoriente.com
Email:oriente@segurosoriente.com

* COD. VAL: A6C100E273EE1503296

ORIENTE SEGUROS S.A

ORIENTE
SEGUROS

Asegurado : 3183 - GOB AUTON DESCENTR MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TA
Afianzado : 730354 - CONSORCIO SANTA MONICA
Seguro de : BUEN USO DE ANTICIPO
Póliza Nº: 25444
Anexo Nº: 0
Vigencia Desde las 12:00 : 14-11-2016
Vigencia Hasta las : 29-12-2016
Duración : 45 DIAS

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ASEGURADO:

GARANTIZA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MONICA Y FLOR DE BOSQUE.

LA PRESENTE PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO. SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE SEGUROS Y EL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES.

SE EXCLUYE DE LA COBERTURA DE LA PRESENTE GARANTÍA:

1. PENALIZACIONES.
2. REEMBOLSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO.
3. INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A CARGO DEL CONTRATISTA.
4. OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE PRESTACIONES Y CONTRAPRESTACIONES PATRONALES.
5. COSTOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Otros Cargos
- Por seguimiento y evaluación

En testimonio de lo acordado se firma en QUITO, 17 de NOVIEMBRE de 2016

EL BENEFICIARIO | EL AFIANZADO | ORIENTE SEGUROS S.A.

ORIGINAL ASEGURADO - Hoja 001

ORIENTE
SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO
SECTOR PÚBLICO
CONDICIONES GENERALES

La presente póliza se regirá por las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. La Ley de Contratación Pública, Ley General de Seguros y Código de Comercio son parte de este contrato en lo que fueren aplicables.

Los anexos o endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones de esta póliza no tendrán valor si no estuvieren firmadas por la Compañía, (Asegurador) por la Entidad Asegurado o Beneficiario (Entidad Contratante) y por el Afianzado (Contratista).

Cuando los anexos o endosos se emitan para ampliar la vigencia de la póliza, no se requerirá de la firma del Afianzado.

Artículo 1.- COBERTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA FIANZA:

La Compañía se obliga a indemnizar al Asegurado o Beneficiario, hasta por el valor de la suma asegurada, por el mal uso que el Afianzado haga del anticipo entregado por la Entidad Asegurada conforme al contrato principal suscrito entre las partes y al que accede esta garantía; esto es, si el Afianzado usare el anticipo recibido para otros fines que no sean los estipulados en el contrato.

La garantía que se otorga a través de esta póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

Artículo 2. - EXCLUSIONES:

Se declara expresamente excluido el incumplimiento de la obligación afianzada, relativo a la utilización del anticipo, cuando se deba o ha sido ocasionado por razones de fuerza mayor o caso fortuito o cuando el cobro de esta fianza sea consecuencia de acuerdos ilícitos.

Artículo 3. - AGRAVACIÓN DEL RIESGO:

Cualquier modificación al contrato principal convenida entre la Entidad Asegurada y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero sí quedará obligada en los términos de las condiciones del contrato original. En caso de existir incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de la póliza, prevalecerán estas últimas.

Artículo 4. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- El Afianzado se obliga a invertir el anticipo recibido, exclusivamente en la realización de obras, prestación de servicios o suministros de bienes materia del contrato principal, celebrado entre la Entidad Asegurada y el Afianzado, si el Afianzado usare el anticipo para otros fines que no sean los del contrato, responderá a la Compañía por los daños civiles causados y las indemnizaciones que le deba pagar según las leyes penales.

- El Afianzado deberá mantener vigente la presente póliza por el tiempo de duración del contrato principal, de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas; para lo cual, la Compañía, a simple solicitud de la Entidad Asegurada o del Afianzado, realizada con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de su vencimiento, procederá a renovarla.

- El Afianzado se obliga en caso de renovación de la póliza a pagar la prima por el período que corresponda, conviniendo que la emisión del recibo por parte de la Compañía, le da derecho a ésta para exigir su pago inmediato.

- La Entidad Asegurada, se obliga a cancelar las primas que por concepto de la presente póliza o sus renovaciones no sean canceladas por el Afianzado, para lo cual bastará un simple requerimiento de la Compañía en tal sentido. En caso de renovación de la póliza a solicitud de la Entidad Asegurada las primas serán pagadas por éste con cargo a los valores que tenga retenidos al Afianzado.

- La Entidad Asegurada deberá fiscalizar de manera periódica al Afianzado y éste deberá remitir obligatoriamente a la Compañía, copias certificadas de los informes de fiscalización.

- La Entidad Asegurada se obliga con la Compañía, a prestar todas las facilidades para que ésta pueda informarse e investigar sobre la correcta utilización del anticipo materia de esa póliza, permitiendo el libre examen de los libros, documentos y cuentas que sean pertinentes, sin que para ello se requiera de orden judicial. Igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y demás documentos del Afianzado.

- La Entidad Asegurada, deberá devolver a requerimiento de la Compañía, la póliza y los anexos que no estuvieren vigentes; ya que, dichos documentos una vez vencidos no confieren derechos al asegurado pues carecen de valor.

Artículo 5. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PÓLIZA:

Durante la vigencia de esta póliza, sólo la Entidad Asegurada, podrá solicitar su terminación anticipada; en cuyo caso, la Compañía atenderá el pedido y devolverá los valores que correspondan por concepto de prima, aplicando para el efecto la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán dejar sin efecto este contrato, sin el consentimiento expreso de la Entidad Asegurada.
En el caso que la Entidad Asegurada decida terminar el presente seguro antes de su vencimiento y existieren saldos deudores del anticipo y/o daños que por su mal uso le hubiere causado el Afianzado, la Compañía pagará la indemnización que corresponda, a menos que el Afianzado, sustituya la presente póliza con otra garantía a satisfacción de la Entidad Asegurada.
La presente póliza terminará de manera anticipada en los siguientes casos:

- Cuando la Compañía pagare la indemnización por el incumplimiento de la obligación afianzada; y,

- Cuando se firme el acta de entrega recepción provisional de los bienes u obras objeto del contrato principal.

- Cuando el contratista haya devengado o justificado el ciento por ciento del anticipo recibido.

Artículo 6. - LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA TERMINA:

- Por la suscripción del acta que declare extinguidas las obligaciones del Afianzado o contratista; o por el vencimiento del plazo previsto en el contrato principal;

- Por la devolución del original de la póliza y sus anexos;

- Por el pago de la fianza;

- Por la extinción de la obligación afianzada;

- Por no haberse solicitado la renovación de la póliza o de la ejecución de las fianzas, dentro de su vigencia; y,

- Por las causas señaladas en la Ley.

Artículo 7. - REDUCCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA:

La suma asegurada establecida en la presente póliza, se reducirá en la medida en que él o los anticipos cuyo uso se garantiza, se los vaya devengando; así como, de ser el caso, cuando se reciban provisional o definitivamente los bienes.

Se entenderá como saldos deudores del anticipo, el resultante de la diferencia entre el valor original del anticipo y los valores utilizados, justificados o devengados por el Afianzado o contratista.

Artículo 8. - EJECUCIÓN DE LA FIANZA:

La Entidad Asegurada, en caso de mal uso del anticipo, imputable al Afianzado, deberá presentar a la Compañía el reclamo pertinente, en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.
Al reclamo que deberá hacérselo por escrito y deberá ir se acompañado de los siguientes documentos

- Resolución administrativa, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada, con la cual se da por terminado de manera unilateral el contrato principal y que según la ley le confiere el derecho a ejecutar, si fuere del caso, la garantía por los anticipos entregados;
- Copias certificadas de los informes (técnico, económico y jurídico) que acrediten el mal uso del anticipo afianzado y la cuantía del perjuicio ocasionado;
- Liquidación contable de los anticipos recibidos y no justificados.
- Declaración respecto a que la Entidad Asegurada no es deudor del Afianzado. En caso contrario, la Entidad Asegurada en el reclamo que haga a la Compañía, deberá deducir del monto de la indemnización reclamada el valor de la deuda.

La Compañía pagará la indemnización a la máxima autoridad de la Entidad, Asegurada o a la persona que expresamente designe dicha autoridad.

Artículo 9. - RECLAMO INFUNDADO:

En caso que judicialmente se llegare a comprobar que la reclamación hecha por la Entidad Asegurada fuere infundada, éste deberá responder a la Compañía, por todas las consecuencias que tal hecho acarree.
Si por resolución judicial se determinare que el Afianzado no incurrió en el incumplimiento por el cual se pagó la indemnización o si ésta resultare superior a la que efectivamente correspondía pagar, la Entidad Asegurada deberá restituir a la Compañía, los valores pagados indebidamente con sus respectivos intereses, más los gastos en que ésta hubiere incurrido.

Artículo 10. - PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN:

La Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Afianzado y de la Entidad Asegurada con el objeto de establecer la procedencia del redamo.
En el caso que existieren otras garantías sobre la obligación afianzada en esta póliza, el valor de la indemnización a pagarse deberá prorratearse en proporción a tales garantías.
La Compañía al pagar la indemnización originada en esta Póliza, queda relevada de toda responsabilidad para con la Entidad Asegurada.

El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se consideran a cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en relación con este seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada por el Afianzado como prueba suficiente de los valores a su cargo, los cuales se presumen verdaderos, a menos que se comprobare lo contrario.

Artículo 11. - NOTIFICACIONES:

Cualquier declaración que haya que notificarse a la Compañía para la ejecución de estas condiciones y en general de las estipulaciones que forman parte del contrato de seguro, deberá efectuarse por escrito. Toda comunicación que la Compañía tenga que pasar a la Entidad Asegurada deberá también hacerse por escrito y será hecha a la última dirección conocida por ella.

Artículo 12. - JURISDICCIÓN:
Todo litigio que se suscitare entre la Compañía, el Afianzado y la Entidad Asegurada, con motivo de este contrato de seguro, se somete a la Jurisdicción Ecuatoriana. Las acciones contra la Compañía deben deducirse en el domicilio de ésta; las acciones contra el Afianzado y la Entidad Asegurada en el domicilio del demandado.

El presente documento ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-INS-2001-203 de 31 de julio del 2001.

ORIENTE SEGUROS S.A

ORIENTE
SEGUROS

Ref.FACTURA	001-056-036238
RUC :	1790340481001
Autorización N°.	N/A

El presente formulario fue aprobado con Resolución No. SB-INS-V2001-203

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución 281

SEGURO DE	POLIZA	ANEXO	N°. Renovación	DOC.AFECTADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	37694	0	0	

Afianzado :	730354 - CONSORCIO SANTA MONICA
R.U.C. ó C.I. :	1591716294001
Dirección Cobro:	AYAHUASCA N:309 Y ALEJANDRO RIVADENEYRA SECTOR:LA
Teléfono :	062886855
Beneficiario :	3183 - GOB AUTON DESCENTR MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
R.U.C. ó C.I. :	1560184810001
Dirección :	AVENIDA AMAZONAS S/N OTRAS
Documento :	POLIZA ORIGINAL
Tipo Operacion:	DIRECTA
Sucursal :	QUITO
Agente :	CI DIRECTOS
Moneda :	Dolares EE.UU

Por la presente póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato ORIENTE SEGUROS S.A., se obliga a favor del "Beneficiario" al pago del valor de los daños que hasta la suma máxima de la "suma asegurada" le ocasione el "Afianzado", por el incumplimiento del contrato celebrado entre tales. Oriente Seguros S.A. tambien responderá por las obligciones que el contratista contrajese a favor de terceros relacionados con el referido contrato. Esta fianza se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley de Seguros y el contrato firmado entre las partes.

SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	DESDE	HASTA
US$ 8,033.20	270 días	12h00 14/11/2016	12h00 11/08/2017

RIESGO ASEGURADO
Las condiciones se detallan desde la hoja nro. 1 en adelante

Prima Neta	3.5 %Contrib.SIB	0.5 ‰ Contrib.Seg.Camp	Der. Emisión
US$ 188.96	US$ 6.61	US$ 0.94	US$ 0.50
Otros Cargos Con Iva	**Base Imponible**	**IVA 14.00%**	**Otros Cargos Sin Iva**
US$ 48.73	US$ 245.74	US$ 34.40	US$ 0.00

Cargos Por Financiamiento	US$ 0.00	TOTAL
FORMA DE PAGO	DIRECTO CONTADO	US$ 280.14

* COD. VAL: A6C100E26F83150329S

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en QUITO, 17 de NOVIEMBRE de 2016

EL BENEFICIARIO

EL AFIANZADO

"LA COMPAÑIA"
ORIENTE SEGUROS S.A.
firma autorizada

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificacion de este texto

ORIGINAL ASEGURADO - Emisor: PAUL MONTALVO

QUITO MATRIZ: Av. República E7-61 y Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, pisos 4 y 5.
PBX: (593-2) 3959420 FAX: (593-2) 2928080

GUAYAQUIL: Cdla. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, Edf. Las Cámaras Torre de Oficinas, Piso 1.
PBX: (593-4) 3712160 FAX:(593-4) 2687022

*VALIDACION DE DATOS POLIZA : 1800-ORIENTE OPCIÓN 6

Web:www.segurosoriente.com
Email:oriente@segurosoriente.com

ORIENTE SEGUROS S.A

ORIENTE
SEGUROS

Asegurado	: 3183 - GOB AUTON DESCENTR MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TA		Vigencia Desde las	12:00	: 14-11-2016
Afianzado	: 730354 - CONSORCIO SANTA MONICA	Póliza Nº: 37694	Vigencia Hasta las		: 11-8-2017
Seguro de	: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Anexo Nº: 0	Duración : 270 DIAS		

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ASEGURADO:

GARANTIZA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MONICA Y FLOR DE BOSQUE.

LA PRESENTE PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO. SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE SEGUROS Y EL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES.

SE EXCLUYE DE LA COBERTURA DE LA PRESENTE GARANTÍA:

1. PENALIZACIONES.
2. REEMBOLSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO.
3. INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A CARGO DEL CONTRATISTA.
4. OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE PRESTACIONES Y CONTRAPRESTACIONES PATRONALES.
5. COSTOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Otros Cargos
- Por seguimiento y evaluación

En testimonio de lo acordado se firma en QUITO, 17 de NOVIEMBRE de 2016

EL BENEFICIARIO | EL AFIANZADO | ORIENTE SEGUROS S.A.

ORIGINAL ASEGURADO - Hoja 001

PÓLIZA DE SEGURO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO CONDICIONES GENERALES

ORIENTE SEGUROS

La presente Póliza se regirá por las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. La Ley de Contratación Pública, Ley General de Seguros y Código de Comercio son parte de este contrato en lo que fueren aplicables.

Los anexos o endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones de esta Póliza no tendrán valor si no estuvieren firmadas por la Compañía, por la Entidad Asegurada o Beneficiario y por el Afianzado.

Cuando los Anexos o Endosos se emitan para ampliar la vigencia de la Póliza, no se requerirá de la firma del Afianzado. La presente Póliza, por su naturaleza, es accesoria al contrato principal suscrito entre la Entidad Asegurada y el Afianzado.

Artículo 1.- COBERTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA FIANZA:

La Compañía se obliga a indemnizar a la Entidad Asegurada o Beneficiario, hasta por el valor de la suma asegurada, en caso que el Afianzado sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación afianzada por la presente póliza y por las obligaciones que contrajere a favor de terceros provenientes del contrato principal al que accede esta garantía. La garantía que se otorga a través de esta Póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

Artículo 2.- EXCLUSIONES:

La garantía de esta póliza no cubre:

Si el incumplimiento de la obligación afianzada se debe o ha sido ocasionado por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 3.- AGRAVACIÓN DEL RIESGO:

Cualquier modificación al contrato principal convenida entre la Entidad Asegurada y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero sí quedará obligada en los términos de las condiciones del contrato original. En caso de existir incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de la Póliza, prevalecerán éstas últimas.

Artículo 4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- El Afianzado deberá mantener vigente la presente póliza por el tiempo de duración del contrato principal, de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas; para lo cual, la Compañía, a simple solicitud de la Entidad Asegurada o del Afianzado, realizada con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de su vencimiento, procederá a renovarla.

- El Afianzado se obliga en caso de renovación de la póliza a pagar la prima por el período que corresponda, conviniendo que la emisión del recibo por parte de la Compañía, le da derecho a ésta para exigir su pago inmediato.

- La Entidad Asegurada, se obliga a cancelar las primas que por concepto de la presente Póliza o sus renovaciones no sean canceladas por el Afianzado, para lo cual bastará un simple requerimiento de la Compañía en tal sentido. En caso de renovación de la póliza a solicitud de la Entidad Asegurada, las primas serán pagadas por éste con cargo a los valores que tenga retenidos al Afianzado.

- La Entidad Asegurada deberá fiscalizar de manera periódica al Afianzado y éste deberá remitir obligatoriamente a la Compañía, copias certificadas de los informes de fiscalización.

- La Entidad Asegurada se obliga con la Compañía, a prestar todas las facilidades para que ésta pueda informarse e investigar sobre el cumplimiento de la obligación afianzada, permitiéndole el libre examen de los libros, documentos y cuentas que sean pertinentes, sin que para ello se requiera de orden judicial.

- La Entidad Asegurada, deberá devolver a requerimiento de la Compañía, la póliza y los anexos que no estuvieren vigentes; ya que, dichos documentos una vez vencidos no confieren derechos a la Entidad Asegurada, pues carecen de valor.

Artículo 5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PÓLIZA:

Durante la vigencia de esta póliza, solo la Entidad Asegurada, podrá solicitar su terminación anticipada; en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y devolverá los valores que correspondan por concepto de prima, aplicando para el efecto la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán dejar sin efecto este contrato, sin el consentimiento expreso de la Entidad Asegurada.

La presente Póliza terminará de manera anticipada en los siguientes casos:

- Cuando la compañía pagare la indemnización por el incumplimiento de la obligación afianzada; y,

- Cuando se firme el acta de entrega recepción definitiva de los bienes u obras objeto del contrato principal.

Artículo 6.- LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA TERMINA:

- Por la suscripción del acta que declare extinguidas las obligaciones del Afianzado o contratista; o por el vencimiento del plazo previsto en el contrato principal;
- Por la devolución del original de la Póliza y sus anexos;
- Por la devolución del original de la Póliza y sus anexos;
- Por el pago de la fianza;
- Por la extinción de la obligación afianzada;
- Por no haberse solicitado la renovación de la Póliza o de la ejecución de las fianzas, dentro de su vigencia; y,
- Por las causas señaladas en la Ley.

Artículo 7.- EJECUCIÓN DE LA FIANZA:

La Entidad Asegurada, en caso de incumplimiento de la obligación afianzada, imputable al Afianzado, deberá presentar a la Compañía el reclamo pertinente, en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

El reclamo será hecho por escrito y deberá ir acompañado de:

- La resolución administrativa, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada, con la cual se da por terminado de manera unilateral el contrato principal;

- Copias certificadas de los informes (técnico, económico y jurídico) que acrediten el incumplimiento de la obligación afianzada por esta Póliza;

- Declaración respecto a que la Entidad Asegurada no es deudor del Afianzado. En caso contrario, la Entidad Asegurada, en el reclamo que haga a la Compañía, deberá deducir del monto de la indemnización reclamada el valor de la deuda.

Artículo 8.- RECLAMO INFUNDADO:

En caso que judicialmente se llegare a comprobar que la reclamación hecha por la Entidad Asegurada fuere infundada, ésta deberá responder a la Compañía, por todas las consecuencias que tal hecho acarree.

Si por resolución judicial se determinare que el Afianzado no incurrió en el incumplimiento por el cual se pagó la indemnización o si ésta resultare superior a la que efectivamente correspondía pagar, la Entidad Asegurada deberá restituir a la Compañía, los valores pagados indebidamente con sus respectivos intereses, más los gastos en que éste hubiere incurrido.

Artículo 9.- PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN:

La Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Afianzado y de la Entidad Asegurada con el objeto de establecer la procedencia del reclamo.

En caso de que existieren otras garantías sobre la obligación afianzada en esta Póliza, el valor de la indemnización a pagarse deberá prorratearse en proporción a tales garantías.

La Compañía al pagar la indemnización originada en esta Póliza, queda relevada de toda responsabilidad para con la Entidad Asegurada.

El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague a la Entidad Asegurada. También se consideran a cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en relación con este seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada por el Afianzado como prueba suficiente de los valores a su cargo, los cuales se presumen verdaderos, a menos que se comprobare lo contrario.

Artículo 10.- NOTIFICACIONES:

Cualquier declaración que haya que notificarse a la Compañía para la ejecución de estas Condiciones y en general de las estipulaciones que forman parte del contrato de seguro, deberá efectuarse por escrito. Toda comunicación que la Compañía tenga que pasar a la Entidad Asegurada deberá también hacerse por escrito y será hecha a la última dirección conocida por ella.

Artículo 11.- JURISDICCIÓN:

Todo litigio que se suscitare entre la Compañía, el Afianzado y la Entidad Asegurada, con motivo de este contrato de seguros, se somete a la Jurisdicción Ecuatoriana. Las acciones contra la Compañía deben deducirse en el domicilio de ésta; las acciones contra el Afianzado y la Entidad Asegurada en el domicilio del demandado.

El presente documento ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-INS-2001-203 de 31 de julio del 2001.

Nº 001932

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTRIBUYENTES		FECHA DE EMISIÓN		
CONSORCIO SANTA MONICA		22	11	2016
CEDULA DE CIUDADANIA:	1591716294001	DIA	MES	AÑO

PARTIDA	CONTRIBUYENTE	VALOR
	PAGO POR CONCEPTO DE:	
11.07.04.01	PATENTES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.	10,00
	DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	
	ENTRE OTRAS.	
	BASE IMPONIBLE: 500	
	DIRECCION: AV. AMAZONAS VIA PUYO TENA	
	NOMBRE COMERCIAL: CONSORCIO SANTA MONICA	
13.01.99.02	**SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO**.....	2,00
	TOTAL A PAGAR USD$	**12,00**

EMITIDO SEGÚN ORDEN		REGISTRADO POR:
DPTO.:	COMISARIA MUNICIPAL	
FECHA:	22/11/2016	
DOCUMENTO:	S/N	RENTAS

N 001932

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTRIBUYENTE		FECHA DE EMISIÓN		
CONSORCIO SANTA MONICA		22	11	2016
CEDLA DE CIUDADANIA....	1591716294001	DIA	MES	AÑO

PARTIDA	CONTRIBUYENTE	VALOR
	PAGO POR CONCEPTO DE:	
13.01.99.02.14	COSTOS DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCION Y EDISION DE LOS PLIEGOS POR EL CONTRATO DE **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MULTIPLE Y ESPACIO CUBIERTOEN LAS COMUNIDADES DE SANTA MONICA Y FLOR DEL BOSQUE.**	803,32
13.01.99.02	**SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO.....**	1,00
	TOTAL A PAGAR USD$	**804,32**

EMITIDO SEGÚN ORDEN		REGISTRADO POR:
DPTO.:	COMPRAS PUBLICAS	
FECHA:	22/11/2016	
DOCUMENTO:	S/N	RENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROVINCIA DE NAPO

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD. 1,50

0005552

22/11/2016

Fecha: _____

Datos de Identificación del solicitante:

CONSORCIO SANTA MONICA

Nombres Apellidos: _____

1591716294001

Cédula de Identidad: _____

Certificado de votación: _____

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Domicilio: _____

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CERTIFICA QUE: Una vez revisados los archivos de Títulos de Crédito Pendiente de Cobros de esta Dirección no consta como deudor al Municipio.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR 30 DIAS

RECAUDADOR

50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016

NÚMERO DE INGRESO: 1246

DESARROLLO INSTITUCIONAL

DOCUMENTOS HABILITANTES, ELABORACIÓN DEL CONTRATO CANCHA DE USO MULTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MONICA Y FLOR DEL BOSQUE

31/10/2016 HORA DE INGRESO: 10:45:00

Concejo Municipal	Dirección Financiera	CCDPDCJAT
Comisión Plan. y Presupuesto	Talento Humano	Desarrollo Social
Comisión Igualdad y Género	Dirección de Planificación	Talleres, Transporte E.C
Comisión Desa. Económico	Unidad Tránsito y Transporte	Registro Propiedad y Mercantil
Comisión Legis.Part. y Segur. C	Auditoría Interna	Dirección de Gestión Ambienta
Coordinación Educación y Cultur	Unidad de Participación Ciudadan	Dirección de Desarrollo Institucional
Comunicación Social	Secretaría de Alcaldía	Secretaría General
	Asesoría Jurídica	Dirección Desarrollo Vial y OO. PP

Aprobado	Contestar	Para su conocimiento
Negado	Emitir Informe	Coordinar
Urgente Regular	Análisis y Sugerencia	Archivo
Pendiente	Analice Conmigo	Otros

Firma del Alcalde
Luis Rodrigo Caiza Curipallo

31-10
15:52

51

Memorando No. 618-2016-DDI

Para : *Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo*
ALCALDE

Fecha : *21 de octubre* de 2016

Asunto: *Contrato – Espacios Cubiertos*

1246 10:45.

Señor Alcalde, la documentación habilitante hace relación a la necesidad institucional de ***CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE***. Ruego considere disponer a procuraduría síndica formule el contrato, para lo cual usted deberá definir el administrador del mismo.

Objeto de Proceso de Contratación	*CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE*
Tipo de Compra	Menor Cuantía Obras
Monto	*USD 160,664.00 (mas IVA)*
Revisa los Pliegos, Califica y Negociación de la Oferta	ING. MANUEL ENRIQUE GUAPULEMA GUARACA – DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Oferente	MEJÍA CARRASCO HENRY ALEXANDER / 1803165701001

BASE LEGAL:

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Art. 121.- Administrador del contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.

Art. 113.- Forma y suscripción del contrato.- En todos los casos en que la ley exija la suscripción de contrato, éste se otorgará por escrito; y, en los contratos de tracto sucesivo, en caso de prórroga, para que sea válida, deberá convenirse, también de manera expresa y por escrito.

La entidad contratante verificará la aptitud legal del contratista en el momento de la suscripción del contrato, sin que ello signifique un trámite adicional para el contratista. Luego de la suscripción y cumplidas las formalidades del caso, la Entidad entregará un ejemplar del contrato al contratista.

Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá

exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación. El contratista no estará obligado a presentar documentos que ratifiquen su idoneidad legal si es que la información necesaria para esa certeza consta en registros públicos, será la entidad contratante que verificará esta situación.

Atentamente,

GAD MUNICIPAL C.J.A. TOLA
DDI

Ing. Javier Pozo Monar
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Adjunto:

- Memorando No. 0117-2016-SCP-2016-SCP de fecha 31-10-2016 (contiene documentación adjunta)

Dirección: Av. Amazonas (Vía Puyo – Tena)
Teléfonos :(062)853-144 / (062)853-069 Fax. (062)853-143
Email: secretariaarosemenatola@gmail.com
Sitio web: www. arosemenatola.gob.ec

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 31 de Octubre del 2016 10:37

[Ingresar al Sistema]

»Resumen de Adjudicación a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola
Objeto de Proceso de Contratación	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE
Codigo	MCO-GADMAT-26-2016
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicacion	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
833120414	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS CONEXAS	1	Unidad	USD 160,664.00	USD 160,664.00
Total:					USD 160,664.00

Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Equipo Propuesto	
Personal Técnico	
Experiencia General	
Experiencia Especifica	
Experiencia Personal Técnico	
Participación Nacional	
Mypes Nacionales	
Mypes Participación Local	
Metodología y Cronograma	

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Personal Técnico	Experiencia General	Experiencia Especifica	Experiencia Personal Técnico	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local	Metodología y Cronograma
MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER 1803165701001	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS CONEXAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER	POR CUANTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
833120414	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS CONEXAS	Mejia Carrasco Henry Alexander 1803165701001	1	USD 160,664.00	USD 160,664.00	90	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Adjudicado

Regresar — **Imprimir**

Copyright © 2008 - 2016 Servicio Nacional de Contratación Pública.

54

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

SECCION DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando No. 0117-2016-SCP

Para : Ing. Sixto Javier Pozo Monar
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha *: 31* de octubre de 2016

Asunto: *Elaboración de Contrato*

Estimado Director, por medio del presente documento me permito hacer llegar toda la documentación relevante del proceso de contratación ***CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE****, para que sea revisada y enviada a la Dirección Jurídica y se elabore el respectivo contrato en atención al Art. 113 de RGLOSNCP*

GAD MUNICIPAL DE C.J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE
COMPRAS PUBLICAS
Napo - Ecuador

Ing. Robinson Castillo
ENCARGADO DE COMPRAS PUBLICAS

RESOLUCION DE ADJUDICACION # 26

SCP-GADMAT-26-2016

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, prescribe que quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos".

Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que los pliegos serán aprobados por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.

Que, en base al informe técnico 26-SCP-GADMAT-2016, sugiere que la contratación de la CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE,se lo realice por Menor Cuantía Obras Amparados en el Art. 51 de la LOSNCP y 58, 59 de su Reglamento.

Que, el Director Financiero Ing. Hernán Chulde Naranjo, emite disponibilidad de fondos mediante certificación presupuestariaN°75.05.01.07 y 75.05.01.08 para la CONSTRUCCIÓN CANCHA

DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE, del 02 septiembre del 2016;

Que, de conformidad al informe de calificación de la oferta MCO-26-GADMAT-2016, emitida por el Director de Obras Públicas en la cual manifiesta se ha recibido una sola oferta la cual fue presentada por el oferente CONSORCIO SANTA MÓNICA la misma que cumple con lo solicitado por la entidad contratante y se adhiere al presupuesto Institucional.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de contratación de Menor Cuantía Obras MCO-26-GADMAT-2016, para laCONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE, a favor del oferente CONSORCIO SANTA MÓNICA por ser el ganador en el sorteo aleatorio en el SOCE, se le adjudica por un Monto de USD 160,664.00(CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Art. 2.- Dispone a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato y solicitar la documentación necesaria para completar la información. Se designa como administrador de contrato al Director de Obras Publicas quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso de contratación, y Fiscalizador al Ing. Cesar Vicente Jinez Nuñez.

Art. 3.- Publíquese y comuníquese través del portal institucional www.comprapublicas.gob.ec.

Arosemena Tola, octubre 19 del 2016

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
Alcalde del G.A.D.M.A.T

GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
ALCALDIA
Napo - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

SECCION DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando No. 0111-2016-SCP

Para : Ing. Manuel Guapulema
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Fecha *: 17* de octubre de 2016

Asunto: *Calificación de oferta*

Estimado Director, en atención a la resolución de aprobación de pliegos MCO-GADMAT-26-2016, de fecha 06 de octubre del 2016, el señor alcalde resuelve delegar para la calificación de ofertas del proceso de contratación ***CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE****, adjunto documentación relevante.*

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS Napo - Ecuador

Ing. Robinson Castillo
ENCARGADO DE COMPRAS PUBLICAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA" DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FECHA: 20/10/16 HORA: 11:02 FIRMA:

58

MEMORANDO 0279 – DDVOP.

FECHA : 18 de octubre de 2016
PARA : **Ing. Robinson Castillo – ENCARGADO DE COMPRAS PÚBLICA**
ASUNTO : Calificación de Oferta - Construcción cancha de uso múltiple y espacio cubierto en Santa Mónica y Flor del Bosque.

En atención al memorando No. 0111-2016-SCP, relacionado a la Resolución de aprobación de pliegos MCO-GADMAT-26-2016, de 06 de octubre del 2016, para la "Construcción cancha de uso múltiple y espacio cubierto en las comunidades de Santa Mónica y Flor del Bosque", anexo encontrará el Resultado de la Calificación de Ofertas, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

GAD MUNICIPAL DE C.J. AROSEMENA TOLA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
COMPRAS PUBLICAS
18 OCT 2016
Hora: 15:32 pm
Fecha:
FIRMA:

59

RESULTADO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Código de procedimiento: MCO-GADMAT-26-2016
Objeto de contratación: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS

CONSORCIO SANTA MONICA			
No.	**Parámetro**	**Cumple**	**Fundamento**
1	Integridad de la oferta	Si cumple	SI CUMPLE
2	Equipo mínimo	Si cumple	CUMPLE CON EL EQUIPO REQUERIDO EN LOS PLIEGOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	CUMPLE CON EL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
4	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
5	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN LOS PLIEGOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
6	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
7	Metodología y cronograma	Si cumple	LA METODOLOGÍA DESCRITA DEMUESTRA LA SECUENCIA LÓGICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
Resultado		**Si cumple**	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	**Resultado**
CONSORCIO SANTA MONICA	Si cumple

Lugar: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Fecha: **18 de octubre del 2016**

60

Firma,

Nombre: ING. MANUEL ENRIQUE GUAPULEMA GUARACA
Función: DELEGADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

61

INFORME TÉCNICO 26-SCP-GADMAT.

En atención a la hoja de sumilla #1110-2016 de fecha 03 de octubre de 2016, en la cual el Sr. Alcalde Luis Rodrigo Caiza Curipallo del G.A,D,M.C.J.A.T, remite la documentación relevante y dispone coordinar con Compras Públicas para que se inicie el proceso de contratación correspondiente de acuerdo a la LOSNCP y su reglamento para la **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LASCOMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE**, por un monto total de **USD 160,664.00 SIN IVA**, al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisada la documentación del requerimiento que antecede, se puede sugerir que para la **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LASCOMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE** , se debe realizar mediante una Menor Cuantía Obras a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, aplicando los procedimientos establecidos y determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESOS COMUNES		
PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO **$ 29.835'098.320,79**		
CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	MONTOS DE CONTRATACIÓN
Bienes y Servicios **Normalizados**	Catálogo Electrónico Subasta Inversa Menor Cuantía	Sin límite de monto Mayor a $ 5.967,02 Igual o menor a $ 5.967,02
Bienes y Servicios **No Normalizados**	Menor Cuantía Cotización Licitación	Menor a $ 59.670,20 Entre $ 59.670,20 y $ 447.526,47 Mayor a $ 447.526,47
Obras	Menor Cuantía Cotización Licitación Contratación integral por Precio Fijo	Menor a $ 208.845,69 Entre $ 208.845,69 y $ 895.052,95 Mayor a $ 895.052,95 Mayor a $ 29'835.098,32
Consultoría	Contratación Directa Lista Corta Concurso Público	Menor o igual a $ 59.670,20 Mayor a $ 59.670,20 y menor a $ 447.526,47 Mayor o igual a $ 447.526,47

62

OBJETO DE CONTRATACION

N°	DETALLE
1	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE

Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Art. 58.- Bienes y servicios.- Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP.

Art. 59.- Obras.- En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente:

1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;

2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante;

3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial;

4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento

mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras.

Si no existieran proveedores que sean profesionales, miera o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden.

No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras. De no hacerla la entidad contratante, el INCOP solicitará la descalificación del proveedor que hubiere incurrido en esta conducta.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Carlos Julio Arosemena Tola, 06 octubre de 2016

GAD MUNICIPAL DE C.J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE
COMPRAS PUBLICAS
Napo - Ecuador

Ing. ROBINSON CASTILLO
Encargado de Compras Públicas

64

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

==========

RESOLUCION DE APROBACION DE PLIEGOS SCP – GADMAT – 26 - 2016

AUTORIZACION DE INICIO DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA OBRAS MCO–GADMAT –26-2016

CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, prescribe que quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos".

Que: la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 100 de 14 de octubre de 2013, creo el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como un organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal es del Director General.

Qué: en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, y por tanto con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias;

Que: Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

==========

Que, En atención al memorando # 0252-DDVYOP-2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, en la cual el Ing. Sixto Javier Pozo Monar Director de Desarrollo Institucional sumilla se proceda con el trámite de elaboración de pliegos en coordinación con el Director de Obras Públicas, para la contratación correspondiente de acuerdo a LOSNCP y su reglamento para la **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE**, por un monto total de **USD 160,664.00 SIN IVA**

Que, el Director Financiero Ing. Hernán Chulde Naranjo, emite disponibilidad de fondos mediante certificación presupuestariaN° 75.05.01.07 y 75.05.01.08 para la **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE,** del 02 de septiembre del 2016**;**

Que Art. 59.- Obras.- En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente:

1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;

2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante;

3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial;

4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras.

Si no existieran proveedores que sean profesionales, miera o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden.

No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras. De no hacerla la entidad contratante, el INCOP solicitará la descalificación del proveedor que hubiere incurrido en esta conducta.

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que los pliegos serán aprobados por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.

66

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

==========

Que, en base al informe técnico # 26-SCP-GADMAT, se sugiere que la contratación de la **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE** se lo realice por Menor Cuantía Obras Amparados en el Art. 51 de la LOSNCP y 58, 59 de su Reglamento.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el señor Luis Rodrigo Caiza Curipallo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos del proceso de Menor Cuantía Obras MCO-GADMAT-26-2016, para la **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE**

Art.2.-Delegar al Director de Obras Públicas, para que en base a los pliegos realice la calificación de las ofertas de este proceso precontractual.

Art. 3.- Autorizar el proceso de contratación de Menor Cuantía Obras MCO-GADMAT-26-2016, para la **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LASCOMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE**, a través del portal institucional www.comprapublicas.gob.ec.

Art. 4.- Disponer al Encargado de la Sección de Compras Públicas publicar la presente resolución a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Carlos Julio Arosemena Tola, 06 de octubre de 2016

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

67

COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PRESENTES Y CERTIFICACIONES FUTURAS PARA UN OBJETO DE CONTRATACIÓN

Nombre Comercial:	Arosemena Tola
Entidad Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola
RUC:	1560184810001

Partidas Presupuestarias Presentes

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	75.05.01.08	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	Construcción de la Cancha de Uso Multiple y Espacio Cubierto Flor del Bosque	Unidad	1	92,000.0000	92,000.0000	C2 C3
2	75.05.01.07	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	Construccion de la Cancha de Uso Multiple y Espacio Cubierto Santa Monica	Unidad	1	92,000.0000	92,000.0000	C2 C3

TOTAL PARTIDAS CONSOLIDADAS: $184,000.0000

Partida Consolidada

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	75.05.01.08	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	Construcción de la Cancha de Uso Multiple y Espacio Cubierto Flor del Bosque	Unidad	1	184,000.0000	184,000.0000	C2 C3

Desconsolidar Imprimir

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

CÓDIGO DEL PROCESO: **MCO-GADMAT-26-2016**

Objeto de Contratación: " **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE .".**

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA , 05 de octubre del 2016

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

70

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADMAT-26-2016

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE**.

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **160.664,00000** (**Ciento Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro dólares 00000/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** el valor de **803,32000***, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO**

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA, contado a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **AV. AMAZONAS 1** y **S/N** , Refencia: **EDIFICIO MUNICIPAL OFICINA DE COMPRAS PUBLICAS** ; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **11:00** del día **2016/10/17**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **AV. AMAZONAS 1** y **S/N** Referencia **EDIFICIO MUNICIPAL OFICINA DE COMPRAS PUBLICAS**.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
75.05.01.08	Construccion de la Cancha Uso Multiple y Espacio Cubierto Flor del Bosque

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. El pago del valor restante se realizará contra presentación de planillas por avance de obra mensual, de conformidad con lo indicado en el de contrato

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

72

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 05 de octubre del 2016

LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

13

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **160.664,00000 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro dólares 00000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	637.52	1,09000	694,89680
2	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	620.16	1,03000	638,76480
3	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	m3	86.48	10,85000	938,30800
4	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	m3	13.5	15,02000	202,77000
5	REPLANTILLO DE H, SIMPLE f'c=140 Kg/cm2	m3	2.7	127,39000	343,95300
6	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	1985.3	2,34000	4.645,60200
7	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS f'c=210 Kg/cm2	m3	8.1	136,73000	1.107,51300
8	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS f'c=210 Kg/cm2	m3	3.24	205,33000	665,26920
9	HORMIGON CICLOPEO	m3	31.44	114,02000	3.584,78880
10	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS f'c=210 Kg/cm2	m3	7.44	212,89000	1.583,90160
11	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	m2	637.52	22,28000	14.203,94560
12	MASILLADO DE CANCHA	m2	637.52	9,06000	5.775,93120
13	SEÑALIZACION DE CANCHA	m	290	1,99000	577,10000
14	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40 por 0.25	u	12	35,66000	427,92000
15	PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	m	486.84	26,92000	13.105,73280

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
16	COLOCACIÓN DE CORREAS	Kg	3218	3,58000	11.520,44000
17	TENSORES DE VARILLA	Kg	213	2,85000	607,05000
18	CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	m2	757	21,27000	16.101,39000
19	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	m	65.3	14,15000	923,99500
20	BAJANTES DE AGUA LLUVIA	m	45.9	13,54000	621,48600
21	ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	pto	6	319,83000	1.918,98000
22	PUNTO DE FUERZA	pto	2	36,23000	72,46000
23	TABLERO DE CONTROL	u	1	69,80440	69,80440
24	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	637.52	1,09000	694,89680
25	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	620.16	1,03000	638,76480
26	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	m3	86.48	10,85000	938,30800
27	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	m3	13.5	15,02000	202,77000
28	REPLANTILLO DE H, SIMPLE f'c=140 Kg/cm2	m3	2.7	127,39000	343,95300
29	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	1985.3	2,34000	4.645,60200
30	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS f'c=210 Kg/cm2	m3	8.1	136,73000	1.107,51300
31	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS f'c=210 Kg/cm2	m3	3.24	205,33000	665,26920
32	HORMIGON CICLOPEO	m3	31.44	114,02000	3.584,78880
33	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS f'c=210 Kg/cm2	m3	7.44	212,89000	1.583,90160
34	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	m2	637.52	22,28000	14.203,94560
35	MASILLADO DE CANCHA	m2	637.52	9,06000	5.775,93120

75

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
36	SEÑALIZACION DE CANCHA	m	290	1,99000	577,10000
37	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40 por 0.25	u	12	35,66000	427,92000
38	PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	m	486.84	26,92000	13.105,73280
39	COLOCACIÓN DE CORREAS	Kg	3218	3,58000	11.520,44000
40	TENSORES DE VARILLA	Kg	213	2,85000	607,05000
41	CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	m2	757	21,27000	16.101,39000
42	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	m	65.3	14,15000	923,99500
43	BAJANTES DE AGUA LLUVIA	m	45.9	13,54000	621,48600
44	ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	pto	6	319,83000	1.918,98000
45	PUNTO DE FUERZA	pto	2	36,23000	72,46000
46	TABLERO DE CONTROL	u	1	69,80000	69,80000
				Total:	**160.664,00000**

No.	Archivo

2.3 **Especificaciones técnicas:**

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 **Planos del proyecto:**

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

76

SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 **Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2016/10/10	11:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2016/10/11	11:00
3	Fecha límite de preguntas	2016/10/12	11:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2016/10/13	11:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2016/10/17	11:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2016/10/17	12:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2016/10/18	16:30

3.2 **Causas de rechazo**: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 **Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 **Forma de presentar la oferta:** La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADMAT-26-2016 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

17

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 **Manifestación de interés:** Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 **Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado a partir **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 **Aceptación del presupuesto referencial:** La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 **Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 **Anticipo: 50**.

3.8.2 **Valor restante de la obra:** Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

75

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1 6 Metodología de construcción
1.7 Cronograma valorado de trabajos
1.8 Experiencia del oferente
1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
SE SOLICITA A LOS OFERENTES CONSIDERAR LA DOCUMENTACION ADJUNTA (CONSIDERAR QUE LOS PRESUPUESTOS SON INDIVIDUALES PARA CADA CONSTRUCCIÓN YA QUE SON EN DOS LUGARES DIFERENTES). ES NESESARIO INDICAR TAMBIEN QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION NO CONTEMPLA REAJUSTE DE PRECIOS.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad
1	EQUIPO DE OXICORTE	2
2	MOTOSOLDADORA A DIESEL 500 AMP.	2
3	AMOLADORA	4
4	COMPRESOR SOPLETE	2
5	TECLE MANUAL Ó TIRFOR CAPACIDAD 2 TONELADAS MÍNIMO	2
6	TALADRO	2
7	CONCRETERA CAPACIDAD UN SACO	2

4.1.3 Personal técnico mínimo:

79

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	2
2	SOLDADOR	EDUCACION BASICA	TÉCNICO -SECAP	2
3	MAESTRO DE OBRA	EDUCACION BASICA	TECNICO -SECAP	2

4.1.4 Experiencia general y especifica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	EL OFERENTE DEBERÁ JUSTIFICAR EL 100por ciento DEL MONTO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL EN GENERAL	Experiencia General	5	1	160.664,00000		0,00000
2	EL OFERENTE DEBERÁ JUSTIFICAR COMO EXPERIENCIA MÍNIMA HABER EJECUTADO OBRAS COMO CANCHAS, COLISEOS, GALPONES CON ESTRUCTURA METÁLICA	Experiencia Especifica	5	1	160.664,00000		0,00000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	JUSTIFICARÁ EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA O PRIVADA, EN OBRAS COMO ESPACIOS CUBIERTOS, COLISEOS, CENTROS DE ACOPIO, CANCHAS CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA	5 años	2	160.664,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	SOLDADOR	EDUCACION BASICA	TÉCNICO -SECAP	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	ADJUNTAR UN PROYECTO DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA	5 años	2	10.040,25000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	MAESTRO DE OBRA	EDUCACION BASICA	TECNICO -SECAP	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	DEBERA ADJUNTAR UN PROYECTO EN OBRAS DE ALBAÑILERIA	5 años	2	10.040,25000

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	Descripción: El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra. Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Una metodología excelente será la que describa los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra avance de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de contaminación ambiental y medidas de seguridad industrial y salud ocupacional. Además, el oferente deberá presentar los de uso de equipo y personal técnico.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.7 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.9 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido integramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.

82

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 **Obligaciones del Contratista:** El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

El contratista preparará las planillas MENSUALMENTE, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días desepués de finalizar el periodo MENSUAL, y serán aprobadas por esta en el érmino de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al trámite pago. Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo MENSUAL anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.2 **Obligaciones de la contratante:**

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **Los terrenos legalizados, ficha o licencia ambiental, Planos de diseño en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las

53

obligaciones derivadas del contrato.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

84

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	PLIEGO WORD	descargar

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016

NÚMERO DE INGRESO: 1110

DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SOLICITA SE INICIE CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS CANCHAS CON ESPACIO CUBIERTO EN SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE.

03/10/2016 HORA DE INGRESO: 14:49:00

04/10/2016

Concejo Municipal	Dirección Financiera	CCDPDCJAT
Comisión Plan. y Presupuesto	Talento Humano	Desarrollo Social
Comisión Igualdad y Género	Dirección de Planificación	Talleres, Transporte E.C
Comisión Desa. Económico	Unidad Tránsito y Transporte	Registro Propiedad y Mercantil
Comisión Legis.Part. y Segur. C	Auditoría Interna	Dirección de Gestión Ambienta
Coordinación Educación y Cultur	Unidad de Participación Ciudadan	Dirección de Desarrollo Institucione
Comunicación Social	Secretaría de Alcaldía	Secretaría General
	Asesoría Jurídica	Dirección Desarrollo Vial y OO. PP

Aprobado	Contestar	Para su conocimiento	
Negado	Emitir Informe	Coordinar	
Trámite Regular	Análisis y Sugerencia	Archivo	Firma del Alcalde
Pendiente	Analice Conmigo	Otros	Luis Rodrigo Caiza Curipallo

ALCALDIA

Ecuador

MEMORANDO 0252 – DDVOP.

FECHA : 30 de septiembre de 2016
PARA : **Sr. Rodrigo Caiza – ALCALDE**
ASUNTO : Inicio de proceso contratación de las canchas con espacio cubierto en Santa Mónica y Flor del Bosque,

En base a los Memorandos 0498-DTPC y 053-UIEOP de 19 y 30 de septiembre de 2016, del Director Técnico de Planificación y Jefe de la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas, respectivamente, y una vez revisada y realizada por el ingeniero César Jínez, y con el propósito de continuar con el proceso para la contratación de las canchas con espacio cubierto en las Unidades de Desarrollo Territorial de Santa Mónica y Flor del Bosque, sugiero disponer al responsable de Compras Públicas el inicio del proceso precontractual.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Robinson Ademar Castillo Barrazas
Favor continuar con el Proceso en el Portal de Compras Públicas.
Llevar el Control del Proceso en el Portal hasta finalización

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
03 OCT 2016
1110 14:49

87

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MEMORANDO No.- 053–UIEOP

FECHA : 2016– 09 - 30
DE : U.I.E.O.P.
PARA : DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

ASUNTO: Pliegos proceso precontractual, cancha con espacio cubierto Sta. Mónica y Flor del Bosque.

Atendiendo lo solicitado mediante sumilla en el memorando 0498-DTPC, adjunto toda la documentación correspondiente del proyecto, incluido la certificación presupuestaria y los pliegos, para la contratación de las canchas con espacio cubierto en las Unidades de Desarrollo Territorial de Santa Mónica y Flor del Bosque, para que continúe con el trámite del proceso pre-contractual.

Ing. Civil César V. Yánez Núñez
UNIDAD DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "D. J CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"
JEFATURA DE FISCALIZACION

Adjunto: dos carpetas

2016/09/30

83

MEMORANDO Nº 0498-DTPC

PARA : Ing. Manuel Guapulema-DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

FECHA : 19 de Septiembre de 2016

ASUNTO : Expedientes completos de Canchas Cubiertas de Santa Mónica y Flor del Bosque

Con el objeto de que continúe con el tramite sobre la construcción de las canchas cubiertas en las comunidades de Flor del Bosque y Santa Mónica, según lo requerido en el memorando 0221-DDP, adjunto sírvase encontrar los expedientes completos de las canchas cubiertas de Santa Mónica y de Flor del Bosque, en 140 fojas útiles las mismas que contienen.

- Certificación Presupuestaria
- Perfil de Proyecto
- Presupuesto
- Especificaciones Técnicas
- Planos Estructurales
- Anexos

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN C.J. AROSEMENA TOLA RECIBIDO JEFATURA DE FISCALIZACION

Particular que comunico para los fines pertinentes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION CANTONAL

Arq. Mario Mora Escobar
DIRECTOR TECNICO DE PLANIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JUIO AROSEMENA TOLA

MEMORANDO UPEI 0056

FECHA: 19 de septiembre de 2016
DE: Ing. Oscar Manosalvas.
COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS.
PARA: Arq. Mario Mora Escobar
DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL.

En atención al memorando 0463 DTPC de fecha 06 de septiembre, sírvase encontrar adjunto expedientes completos de las canchas cubiertas de Santa Mónica y Flor del Bosque.

En virtud de lo expuesto, solicito a que por su intermedio los correspondientes técnicos legalicen y rubriquen los correspondientes documentos, a fin que a sterior sean remitidos los expedientes a la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, para que éstos a su vez inicien con los procesos Pre-Contractuales.

Particular que informo para los fines consiguientes.

GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA PROYECTOS

Ing. Oscar Manosalvas.
COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

Anexos: Dos carpetas blancas organizadas y rubricadas en 140 fojas útiles cada una.

PARA DOVGA ING M GUAPULEMA
REMITO EXPEDIENTE DE CANCHAS CUBIERTAS DE SANTA MONICA Y FLOR DEL BOSQUE

19-09-2016
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

MEMORANDO N° 0468-DTPC

PARA : Ing. Manuel Guapulema-**DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

FECHA : 07 de Septiembre de 2016

ASUNTO : Especificaciones Técnicas para las Canchas Cubiertas de las Unidades Territoriales de Flor del Bosque y Santa Mónica

De acuerdo al memorando 0221 DOP- presentado por su Dirección, adjunto sírvase encontrar las Especificaciones Técnicas para la construcción de la Cancha Múltiple tipo y la Cubierta Metálica para las Unidades Territoriales de Desarrollo de Santa Mónica y Flor del Bosque, de acuerdo a lo detallado en el memorando URCUR-0078.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Arq. Mario Mora Escobar
DIRECTOR TECNICO DE PLANIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "DR. CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA" DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 2016/09/12 HORA 08:30
FIRMA

91

Sistema Oficial de Contratación Pública

Domingo 16 de Octubre de 2016 | 21:34

RUC: 1803165701001 Empresa: MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER | **Usuario:** henrymejia | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Administración Mi Catálogo Reclamos

OFERTA DE MENOR CUANTIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código	MCO-GADMAT-26-2016
Objeto	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE
Tiempo de Vigencia de la oferta:	30 días
Tipo de Adjudicación	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RUC:	1803165701001
Razón Social	Mejia Carrasco Henry Alexander

OFERTA

Categoría:	Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
0833120414	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS CONEXAS	90	160664.0000	6	CANCHAS SANTA MONICA

Imprimir

Regresar

Copyright © 2008 - 2016 Servicio Nacional de Contratación Pública.

92 1

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
OBRAS DE MENOR CUANTÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

Código de Procedimiento: **MCO-GADMAT-26-2016**

Objeto de Contratación: **" CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE .".**

Oferente: **CONSORCIO SANTA MONICA**

93

III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO SANTA MONICA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **procurador común de CONSORCIO SANTA MONICA**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a

ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar

establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO SANTA MONICA**

COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Participación:	Compromiso de asociación o consorcio
Nombre del Oferente:	CONSORCIO SANTA MONICA
Origen:	Nacional
Naturaleza:	Persona Jurídica

INFORMACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN

Naturaleza:	Natural
Tipo Documento:	CÉDULA
No. Documento de Identificación:	1500672355
Nombres y Apellidos:	JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ
Firma de Oferta:	Procurador Común

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Napo
Cantón:	Carlos Julio Arosemena Tola
Calle principal:	AV AMAZONAS
Número:	06
Calle secundaria:	AV RIO ANZU
Código Postal:	150105
Teléfono:	0969055059
Correo electrónico:	constructoracondepano@yahoo.es

97

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ___ *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ___ *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo

99

03

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	833120414	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	637.52	1,09000	694,89680
2	833120414	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	620.16	1,03000	638,76480
3	833120414	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	m3	86.48	10,85000	938,30800
4	833120414	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	m3	13.5	15,02000	202,77000
5	833120414	REPLANTILLO DE H, SIMPLE fic=140 Kg/cm2	m3	2.7	127,39000	343,95300
6	833120414	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	1985.3	2,34000	4.645,60200
7	833120414	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS fic=210 Kg/cm2	m3	8.1	136,73000	1.107,51300
8	833120414	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS fic=210 Kg/cm2	m3	3.24	205,33000	665,26920
9	833120414	HORMIGON CICLOPEO	m3	31.44	114,02000	3.584,78880
10	833120414	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS fic=210 Kg/cm2	m3	7.44	212,89000	1.583,90160
11	833120414	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	m2	637.52	22,28000	14.203,94560
12	833120414	MASILLADO DE CANCHA	m2	637.52	9,06000	5.775,93120
13	833120414	SEÑALIZACION DE CANCHA	m	290	1,99000	577,10000
14	833120414	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40 por 0.25	u	12	35,66000	427,92000

100

09

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
15	833120414	PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	m	486.84	26,92000	13.105,73280
16	833120414	COLOCACIÓN DE CORREAS	Kg	3218	3,58000	11.520,44000
17	833120414	TENSORES DE VARILLA	Kg	213	2,85000	607,05000
18	833120414	CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	m2	757	21,27000	16.101,39000
19	833120414	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	m	65.3	14,15000	923,99500
20	833120414	BAJANTES DE AGUA LLUVIA	m	45.9	13,54000	621,48600
21	833120414	ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w-220 V)	pto	6	319,83000	1.918,98000
22	833120414	PUNTO DE FUERZA	pto	2	36,23000	72,46000
23	833120414	TABLERO DE CONTROL	u	1	69,80440	69,80440
24	833120414	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	637.52	1,09000	694,89680
25	833120414	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	620.16	1,03000	638,76480
26	833120414	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	m3	86.48	10,85000	938,30800
27	833120414	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	m3	13.5	15,02000	202,77000
28	833120414	REPLANTILLO DE H, SIMPLE f'c=140 Kg/cm2	m3	2.7	127,39000	343,95300
29	833120414	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	1985.3	2,34000	4.645,60200
30	833120414	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS f'c=210 Kg/cm2	m3	8.1	136,73000	1.107,51300

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
31	833120414	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS fic=210 Kg/cm2	m3	3.24	205,33000	665,26920
32	833120414	HORMIGON CICLOPEO	m3	31.44	114,02000	3.584,78880
33	833120414	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS fic=210 Kg/cm2	m3	7.44	212,89000	1.583,90160
34	833120414	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	m2	637.52	22,28000	14.203,94560
35	833120414	MASILLADO DE CANCHA	m2	637.52	9,06000	5.775,93120
36	833120414	SEÑALIZACION DE CANCHA	m	290	1,99000	577,10000
37	833120414	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40 por 0.25	u	12	35,66000	427,92000
38	833120414	PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	m	486.84	26,92000	13.105,73280
39	833120414	COLOCACIÓN DE CORREAS	Kg	3218	3,58000	11.520,44000
40	833120414	TENSORES DE VARILLA	Kg	213	2,85000	607,05000
41	833120414	CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	m2	757	21,27000	16.101,39000
42	833120414	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	m	65.3	14,15000	923,99500
43	833120414	BAJANTES DE AGUA LLUVIA	m	45.9	13,54000	621,48600
44	833120414	ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w-220 V)	pto	6	319,83000	1.918,98000
45	833120414	PUNTO DE FUERZA	pto	2	36,23000	72,46000
46	833120414	TABLERO DE CONTROL	u	1	69,80000	69,80000

102

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
					TOTAL($)	160.664,00000

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Ciento Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro dólares 00000/10000 centavos**), sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

SE DETALLA EN EL ARCHIVO ADJUNTO

Archivo: METOLOGIA CONSTRUCTIVA,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO	READECUACION DEL LOS TALLERES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO	230,124.02000	100	230,124.02000	DEF	2014/04/25	ACTA TALLERES,

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO	CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES Y CULTURA PARA EL INSTITUTO TEGNOLOGICO TENA	367622.86	100	367622.86	DEF	2014/01/06	ACTA COLISEO,

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

104

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER	ING. CIVIL	ECUATORIANA	RESIDENTE DE OBRA	90 DÍAS
2	LOJA JAPON VICENTE MAURICIO	MECANICA EN GENERAL - SOLDADURA	ECUATORIANA	SOLDADOR	45 DÍAS
3	PANTOJA CHANGO NELSON OSWALDO	MAESTRO ALBAÑIL	ECUATORIANA	MAESTRO MAYOR	90 DÍAS
4	ANDRADE ALTAMIRANO PABLO AUGUSTO	ING CIVIL	ECUATORIANA	RESIDENTE DE OBRA	90 DÍAS
5	VALDIVIESO MONTESDEOCA GALO RODRIGO	TECNICO CALIFICADO EN SOLDADURA	ECUATORIANA	SOLDADOR	45 DÍAS
6	OCAÑA MONTED DE OCA ARSECIO	MAESTRO ALBAÑIL	ECUATORIANA	MAESTRO ALBAÑIL	90 DÍAS

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	EQUIPO DE OXICORTE	2	CARROS OXICORTE	2012	PROPIO	S/N
2	MOTOSOLDADORA A DIESEL 500AMP	2	MOTOSOLDADORA MARCA MILER DE 500AP	2014	PROPIO	S/N
3	AMOLADORA	4	AMOLADERA DEWAL Y MAQUITA	2013	PROPIO	S/N
4	COMPRESOR SOPLETE	2	COMPRESORES DE AIRE	2012	PROPIO	S/N
5	TECLE MANUAL Ó TIRFOR CAPACIDAD 2 TONELADAS MÍNIMO	2	TECLE MANUAL DE CADENA 2TON HERCULES	2014	ARRENDANDO	S/N
6	TALADRO	2	TALADROS DEWALT	2013	PROPIO	S/N
7	CONCRETERA CAPACIDAD UN SACO	2	CONCRETERAS DE UN SACO	2014	PROPIO	S/N

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

106

JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ
1500672355
Procurador Común

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 10 de octubre del 2016

107

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER**, me comprometo con **CONSORCIO SANTA MONICA** a prestar mis servicios en calidad de **ING. CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO SANTA MONICA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 10 de octubre del 2016

MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER
1803165701

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1979/10/23**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **ING. CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2006/10/25**
6. Titulo IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	CONDELPANO SA
Contratante:	GAD PROVICIAL DE NAPO
Proyecto:	CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES Y CULTURA DEL INSTITUTO TEGNOLOGICO SUPERIOR TENA
Monto del proyecto:	367.622,86000
Función:	RESIDENTE DE OBRA
Tiempo de participación:	5 meses
Actividades relevantes:	CONTROL Y SUPERVISION DE TRABAJOS, DESDE LA CIMENTACION DE LA OBRA HASTA EL MONTAJE DE LA ESTRUCTURA METALICA
Empresa / Institución:	CONDELPANO SA
Contratante:	MC CONSTRUCTORA
Proyecto:	CONSTRUCCION DE UN GALPON DE 740 M2 DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS DE MC CONSTRUCTORA
Monto del proyecto:	95.662,81000
Función:	RESIDENTE DE OBRA
Tiempo de participación:	3 días
Actividades relevantes:	TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD, SUPERVISION DE OBRA Y DE PERSONAL.

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **LOJA JAPON VICENTE MAURICIO**, me comprometo con **CONSORCIO SANTA MONICA** a prestar mis servicios en calidad de **MECANICA EN GENERAL - SOLDADURA**, para **SOLDADOR** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO SANTA MONICA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 10 de octubre del 2016

LOJA JAPON VICENTE MAURICIO
1102921572

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: LOJA JAPON VICENTE MAURICIO
2. Lugar y fecha de nacimiento: 1970/05/14
3. Nacionalidad: ECUATORIANA
4. Título profesional: MECANICA EN GENERAL - SOLDADURA
5. Fecha de graduación: 2001/11/09
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	GOBIERNO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA
Contratante:	GOBIERNO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA
Proyecto:	CONSTRUCCION DE POSTES ORNAMENTALES CON TUBERIA DE PETROLEO PARA LUMINARIAS EN LA AV AMAZONAS
Monto del proyecto:	0,00000
Función:	SOLDADOR
Tiempo de participación:	3 meses
Actividades relevantes:	TRABAJOS DE SOLDADURA
Empresa / Institución:	CONDELPANO SA
Contratante:	GAD MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA
Proyecto:	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPRICHO
Monto del proyecto:	42.798,23000
Función:	SOLDADOR
Tiempo de participación:	60 días
Actividades relevantes:	TRABAJOS DE MONTAJE DE ESTRUCTURA CON TUBOS DE PETROLEO Y TECHADO

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **PANTOJA CHANGO NELSON OSWALDO**, me comprometo con **CONSORCIO SANTA MONICA** a prestar mis servicios en calidad de **MAESTRO ALBAÑIL**, para **MAESTRO MAYOR** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO SANTA MONICA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 10 de octubre del 2016

PANTOJA CHANGO NELSON OSWALDO
1500450836

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **PANTOJA CHANGO NELSON OSWALDO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1970/11/15**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **MAESTRO ALBAÑIL**
5. Fecha de graduación: **2000/12/15**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

113

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **PANTOJA CHANGO NELSON OSWALDO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1970/11/15**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **MAESTRO ALBAÑIL**
5. Fecha de graduación: **2000/12/15**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	CONDELPANO SA
Contratante:	GAD PROVICIAL DE NAPO
Proyecto:	CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES Y CULTURA DEL INSTITUTO TEGNOLOGICO SUPERIOR TENA
Monto del proyecto:	367.622,86000
Función:	MAESTRO MAYOR
Tiempo de participación:	5 meses
Actividades relevantes:	TRABAJOS EN CIMENTACION
Empresa / Institución:	CONDELPANO SA
Contratante:	GAD PROVICIAL DE NAPO
Proyecto:	AMPLIACION Y ADECUACION DE LA BODEGA-OFICINA,AULA DE ENSEÑANZAS PARA EL COS2
Monto del proyecto:	80.000,00000
Función:	MAESTRO MAYOR
Tiempo de participación:	3 meses
Actividades relevantes:	TRABAJOS DE REMODELACION DE OFICINAS Y CONSTRUCCION DE UNA NUEVA BODEGA

114

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **ANDRADE ALTAMIRANO PABLO AUGUSTO**, me comprometo con **CONSORCIO SANTA MONICA** a prestar mis servicios en calidad de **ING CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO SANTA MONICA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 10 de octubre del 2016

ANDRADE ALTAMIRANO PABLO AUGUSTO
0103885505

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **ANDRADE ALTAMIRANO PABLO AUGUSTO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1982/06/29**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **ING CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2006/10/25**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	EJERCITO ECUATORIANO
Contratante:	EJERCITO ECUATORIANO
Proyecto:	CONSTRUCCION DE UN DORMITORIO PARA EL PERSONAL DE VOLINTARIADO DEL BS-57 MONTECRISTI CAPACIDAD PRA 120 HOMBRES
Monto del proyecto:	208.991,32000
Función:	CONTRATISTA-RESIDENTE DE OBRA
Tiempo de participación:	5 meses
Actividades relevantes:	CONSTRUCCION DE UN DORMITORIO DE ESTRUCTURA METALICA CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **VALDIVIESO MONTESDEOCA GALO RODRIGO**, me comprometo con **CONSORCIO SANTA MONICA** a prestar mis servicios en calidad de **TECNICO CALIFICADO EN SOLDADURA**, para **SOLDADOR** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO SANTA MONICA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 10 de octubre del 2016

VALDIVIESO MONTESDEOCA GALO RODRIGO
1500594518

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **VALDIVIESO MONTESDEOCA GALO RODRIGO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1977/05/02**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **TECNICO CALIFICADO EN SOLDADURA**
5. Fecha de graduación: **2009/03/27**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	CONDELPANO SA
Contratante:	GAD PROVICIAL DE NAPO
Proyecto:	READECUACION DE LOS TALLERES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO
Monto del proyecto:	230.124,02000
Función:	SOLDADOS
Tiempo de participación:	3 meses
Actividades relevantes:	ELABORACION Y MONTADE DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA MECANICA DE VEHICULOS PESADO DE LAVADORA DE CARROS DE LOS TALLERES, TECHADO DE CUBIERTA GALVALUMEN Y ELABORACION DE PUERTAS METALICAS.
Empresa / Institución:	CONDELPANO SA
Contratante:	GAD PROVICIAL DE NAPO
Proyecto:	CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES Y CULTURA DEL INSTITUTO TEGNOLOGICO SUPERIOR TENA
Monto del proyecto:	367.622,86000
Función:	SOLDADOR
Tiempo de participación:	3 meses
Actividades relevantes:	MAESTRO SOLDADOR DE CERCHAS Y COLUMNAS METALICAS DEL COLISEO, ADEMAS MONTAJE Y TECHADO

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **OCAÑA MONTED DE OCA ARSECIO**, me comprometo con **CONSORCIO SANTA MONICA** a prestar mis servicios en calidad de **MAESTRO ALBAÑIL**, para **MAESTRO ALBAÑIL** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO SANTA MONICA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 10 de octubre del 2016

OCAÑA MONTED DE OCA ARSECIO
1802434918

119

28

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **OCAÑA MONTED DE OCA ARSECIO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1970/09/18**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **MAESTRO ALBAÑIL**
5. Fecha de graduación: **2010/10/27**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	ING HENRY MEJIA
Contratante:	MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Proyecto:	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE TOTORAS CENTRO
Monto del proyecto:	21.902,23000
Función:	MAESTRO MAYOR
Tiempo de participación:	30 días
Actividades relevantes:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL

120 1

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, **CONDELPANO SA** representado por **JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ; MEJIA CARRAZCO HENRY ALEXANDER,** todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA**, para **CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CONDELPANO SA	1591707333001	50,00	Persona Jurídica
2	MEJIA CARRAZCO HENRY ALEXANDER	1803165701001	50,00	Persona Natural

(21)

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CONSORCIO SANTA MONICA	CONDELPANO SA	1591707333001	50.0	Persona Jurídica
2	CONSORCIO SANTA MONICA	MEJIA CARRAZCO HENRY ALEXANDER	1803165701001	50.0	Persona Natural

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 10 de octubre del 2016

Atentamente,

JANETH ELIZABETH ARGUELLO GAVILANEZ
1500672355
Procurador Común

122

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	ACTA COLISEO	ACTA DEFINITIVA COLISEO 2.pdf
2	ACTA TALLERES	ACTA DEFNITIVA TALLERES.pdf
3	EQUIPO MINIMO	Copia de equipasignado_oferente.xls
4	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	APUS SANTA MONICA.xlsx
5	CRONOGRAMA VALORADO	Copia de cronograma_oferente.xls
6	METOLOGIA CONSTRUCTIVA	METODOLOGIA CUBIERTA SANTA MONICA.pdf

123 A

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **CONDELPANO SA** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento **NO** está registrada en la **BOLSA DE VALORES.**

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

(124)

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA ANÓNIMA

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza	

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o partícipe(s) :

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CONDELPANO SA	PABLO VEGA	1711580488	99.0	Persona Natural
2	CONDELPANO SA	MILTON JAVIER VERDEZOTO	0200972818	1.0	Persona Natural

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	1,50	IMPUESTO A LA RENTA,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TIPO INVERSION	CAPITAL	RESTRICCION
					[illegible]	[illegible]	
					[illegible]	[illegible]	
					[illegible]	[illegible]	

[illegible]

[illegible]

(26)

35

IUDADANIA
MILTON JAVIER
NOVIEMBRE 1965
SUARANDA
1965

ECUATORIANA
CASADO RUTH MELANIA SANTIANEZ CHICO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTORIA GRACIA VERDEZOTO
MORONA 20/01/2006
20/01/2018
REN 0055611

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CSE
018
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
018 - 0163
NÚMERO DE CERTIFICADO
0200972818
CÉDULA
VERDEZOTO MILTON JAVIER
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SUCUA
CIRCUNSCRIPCIÓN
SUCUA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
1
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

127

36

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "O.J.A. - TOLA" RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "O.J.A. - TOLA" RECAUDACIÓN

(12)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROVINCIA DE NAPO

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD. 1,50

0005282

Fecha: 17/11/2021

Datos de identificación del solicitante.

Nombres Apellidos: MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER

Cédula de Identidad: 1803165701

Certificado de votación:

Domicilio: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CERTIFICA QUE: Una vez revisados los archivos de Titulos de Crédito Pendiente de Cobros de esta Dirección no consta como deudor al Municipio.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR 30 DIAS

RECAUDADOR

29
33

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

150667235-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGUELLO GAVILANEZ
JANETH ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Soltera

SUPERIOR ING. ADM EMPRES NEGO

ESTADO CIVIL

ARGUELLO CAUTULLIN MANUEL GEREMIAS

CÓNYUGE

GAVILANEZ BONILLA INES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

TENA
2011-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18

V4443V3442

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Tena, 14 de enero de 2016

Sra.Ing. Janeth Arguello Gavilánez.

Me permito comunicarle que en la Junta General Universal de Accionistas llevada a efecto el día 13 de Enero del 2016 previas las solemnidades legales respectivas , se resolvio por unanimidad nombrarle a usted como Gerente General de la Compañía CONDELPANO S.A CONSTRUCTRA DEL RIO PANO S.A por un periodo de 2 años que Corresponde la Representación Legal Judicial y extra Judicial de la Compañía. Sociedad constituida el 31 de mayo del 2010 en la Notaria del Cantón Archidona. ante el Notario Benalcazar Santana Maura Elisa e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de julio del 2010. con registro # 030 y Repertorio número 1440 del año 2010. lo que le comunico para los consiguientes efectos legales , asi como para que haga constar su aceptación

Srta.Natasha Ajón
Secretaria AD-HOC Junta
CI. 1501252033

Cumpleme aceptar la designación, con fecha 14 de enero del 2016 al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A. CONSTRUCTURA DEL RÍO PANO S.A, según la designación de la Junta General Universal de Accionistas, por un periodo de dos años.

Ing.: Janeth Arguello Gavilánez
CI: 1500672355

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas Km 6 1/2 vía al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969655059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas. Tena - Napo - Ecuador

131
4C

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ING. JANETH ARGUELLO GAVILANEZ. POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "16-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR PÚBLICO, CON EL NUMERO "005" REPERTORIO NUMERO "0007" DEL AÑO 2016.

CERTIFICO:

TENA. 21 DE ENERO DEL 2016.

Ab. Katia Paredes Torres.
Registradora-Encargada
Mediante Accion Personal No. 0173-UTH- 01-10-2015

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1591707333001
RAZON SOCIAL:	CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ARGUELLO GAVILANEZ JANETH ELIZABETH
CONTADOR:	AVEROS JIMENEZ RUTH MARISOL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/07/2010	FEC. CONSTITUCION:	19/07/2010
FEC. INSCRIPCION:	05/08/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: PANO Barrio: GUINEA CHIMBANA Referencia ubicación: JUNTO A LA CANCHA DEL BARRIO BANDIO ALONSO Celular: 0969055059 Email: constructoracondelpano@yahoo.es Telefono Domicilio: 062886855

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ ZONA 2\ NAPO	CERRADOS:	0

21 JUL 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DLJP120406 Lugar de emisión: TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE Fecha y hora: 21/07/2015 16:30:09

132

42

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1591707333001

RAZON SOCIAL: CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES PARA HABILITAR EDFICIOS: ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES,CHAPISTERÍA.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS.
FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION EQUIPO DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES ,PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, METRO.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN PROYECTOS INMOBILARIOS, DISEÑO,FISCALIZACION ARQUITECTONICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: PANO Barrio: GUINEA CHIMBANA Referencia: JUNTO A LA CANCHA DEL BARRIO BANDIO ALONSO Celular: 0969055059 Email: constructoracondelpano@yahoo.es Telefono Domicilio: 062886855

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/07/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS.
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES ,PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, METRO.
ACTIVIDADES PARA HABILITAR EDFICIOS; ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES,CHAPISTERÍA.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN PROYECTOS INMOBILARIOS, DISEÑO,FISCALIZACION ARQUITECTONICA.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Calle: 9 DEOCTUBRE Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA ESCUELA ALVARO VALLADAREZ Email: constructoracondelpano@yahoo.es

21 JUL 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DLJP120406 Lugar de emisión: TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE Fecha y hora: 21/07/2015 16:30:10

132

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONDELPANO S.A. Contructora del Río Pano S.A.** con RUC numero **1591707333001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	CONDELPANO S.A.
Naturaleza Juridica	Compañia Anónima
Máxima Atutoridad Representante Legal	ARGUELLO GAVILANEZ JANETH ELIZABETH
Documento de Identificación	1500672355
Categoria	Pequeña Empresa 100.001-1'000.000

Dirección Principal:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: PANO Transversal: Via Principal a parroquia Pano Calle: Km. 6,5 via Tena a Pano Numero: s/n Edificio: Página Web: Correo Electrónico: constructoracondelpano@yahoo.es Teléfono(s): CELULAR: 097332146,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
52100	TERRENOS AGRICOLAS, BOSQUES Y OTROS TERRENOS FORESTALES
52111	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS
52200	TERRENOS EDIFICADOS Y TERRENOS ANALOGOS
52300	TERRENOS PARA USOS RECREATIVOS Y OTROS TERRENOS LIBRES
52900	OTROS TERRENOS
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS

SERCOP REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

133

53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION

SERCOP REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
72111	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE BIENES RAICES RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS

72112	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE BIENES RAICES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS
72121	SERVICIOS COMERCIALES RELACIONADOS CON EDIFICIOS RESIDENCIALES Y TERRENOS CONEXOS
72122	SERVICIOS COMERCIALES RELACIONADOS CON EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y TERRENOS CONEXOS
72130	SERVICIOS COMERCIALES RELACIONADOS CON TERRENOS DESOCUPADOS Y SUBDIVIDIDOS
72211	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE BIENES RAICES RESIDENCIALES A COMISION O POR CONTRATO
72212	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE BIENES RAICES NO RESIDENCIALES A COMISION O POR CONTRATO
72221	VENTAS DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y TERRENOS CONEXOS A COMISION O POR CONTRATO
72222	VENTAS DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y TERRENOS CONEXOS A COMISION O POR CONTRATO
72230	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE BIENES RAICES RESIDENCIALES A COMISION O POR CONTRATO DE VENTAS DE TERRENOS .
72240	SERVICIOS DE VALORACION DE BIENES RAICES A COMISION O POR CONTRATO
91111	SERVICIOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS
91113	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL Y DE ESTADISTICA
91119	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
94110	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS
94120	SERVICIOS DE VACIADO Y LIMPIEZA DE DEPOSITOS
94211	SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS
94212	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
94221	SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS PELIGROSOS
94222	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS PELIGROSOS
94310	SERVICIOS DE BARRIDO Y RECOGIDA DE NIEVE
94390	OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

SERCOP
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

Dirección de Compras Públicas

Lugar: TENA

Responsable: Lquizamanchuro

135
47

FORMULARIO 101
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC15-00003211

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

No. 115162848

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102	AÑO	2015		104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	1591707333001	202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.	203	EXPEDIENTE	

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	+	0.00	CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSOS FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y REGÍMENES FISCALES PREFERENTES	OPERACIONES DE ACTIVO	008	+	0.00	CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS REGÍMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	013	+	0.00
	OPERACIONES DE PASIVO	004	+	0.00		OPERACIONES DE PASIVO	009	+	0.00		OPERACIONES DE PASIVO	014	+	0.00
	OPERACIONES DE INGRESO	005	+	0.00		OPERACIONES DE INGRESO	010	+	0.00		OPERACIONES DE INGRESO	015	+	0.00
	OPERACIONES DE GASTO	006	+	0.00		OPERACIONES DE GASTO	011	+	0.00		OPERACIONES DE GASTO	016	+	0.00
	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	007	+	0.00		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	012	+	0.00		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017	+	0.00

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	029	=	0.00
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?	030	=	SI

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				311	+	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	312	+	0.00
			DEL EXTERIOR	313	+	0.00
		NO RELACIONADAS	LOCALES	314	+	0.00
			DEL EXTERIOR	315	+	0.00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		316	-	0.00
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	317	+	1694.82
			DEL EXTERIOR	318	+	0.00
		DIVIDENDOS POR COBRAR	EN EFECTIVO	319	+	0.00
			EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	320	+	0.00
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	321	+	0.00

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

				TOTAL INGRESOS			VALOR EXENTO / NO OBJETO (A efectos de la Conciliación Tributaria)		
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES	GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA		6001	+	0.00	6002	+	0.00
		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA		6003	+	0.00	6004	+	0.00
	PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA		6005	+	0.00	6006	+	0.00
		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA		6007	+	0.00	6008	+	0.00
	EXPORTACIONES NETAS	DE BIENES		6009	+	0.00	6010	+	0.00
		DE SERVICIOS		6011	+	0.00	6012	+	0.00
	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN			6013	+	155176.14	6014	+	0.00
	OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA)			6015	+	0.00	6016	+	0.00
	OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS			6017	+	0.00	6018	+	0.00
OTROS INGRESOS	POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS	A RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR		6019	+	0.00	6020	+	0.00
		A NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR		6021	+	0.00	6022	+	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016009047044	871241111601	31/03/2016	1

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	322	+	0.00
		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	323	+	0.00
			DEL EXTERIOR	324	+	0.00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		325	-	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO			326	+	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			327	-	0.00
	A VALOR RAZONABLE			328	+	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR				329	+	0.00
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN				330	+	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)			331	+	0.00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)			332	+	4402.51
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)			333	+	4208.96
	OTROS			334	+	3556.79
INVENTARIOS	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO			335	+	0.00
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)			336	+	0.00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA)			337	+	0.00
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)			338	+	0.00
	INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)			339	+	0.00
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN			340	+	50287.47
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA			341	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA			342	+	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE			343	-	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	COSTO			344	+	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			345	-	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO	A COSTO		346	+	0.00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		347	-	0.00
		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		348	+	0.00
	ANIMALES VIVOS	A COSTO		349	+	0.00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		350	-	0.00
		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		351	+	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PREPAGADA			352	+	0.00
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO			353	+	0.00
	PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO			354	+	0.00
	OTROS			355	+	2578.81

OTROS INGRESOS

POR DIVIDENDOS	PROCEDENTES DE SOCIEDADES RESIDENTES ESTABLECIDAS EN ECUADOR			6031	+	0.00	6032	+	0.00
	PROCEDENTES DE SOCIEDADES NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR			6035	+	0.00	6026	+	0.00
GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS A VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA				6027	+	0.00	6028	+	0.00
GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE				6029	+	0.00	6030	+	0.00
GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE				6031	+	0.00	6137	+	0.00
GANANCIAS NETAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIOS				6033	+	0.00	6034	+	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				6035	+	0.00	6036	+	0.00
UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL				6037	+	0.00	6038	+	0.00
INGRESOS DEVENGADOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y OTRAS AYUDAS GUBERNAMENTALES				6039	+	0.00	6040	+	0.00
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR	DE ACTIVOS FINANCIEROS (REVERSIÓN DE PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			6041	+	0.00	6042	+	0.00
	DE INVENTARIOS			6043	+	0.00	6044	+	0.00
	DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			6045	+	0.00	6046	+	0.00
	DE ACTIVOS BIOLÓGICOS			6047	+	0.00	6048	+	0.00
	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			6049	+	0.00	6050	+	0.00
	DE ACTIVOS INTANGIBLES			6051	+	0.00	6052	+	0.00
	DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN			6053	+	0.00	6054	+	0.00
	DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES			6055	+	0.00	6056	+	0.00
	DE INVERSIONES NO CORRIENTES			6057	+	0.00	6058	+	0.00
	OTRAS			6059	+	0.00	6060	+	0.00
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES	POR GARANTÍAS			6061	+	0.00	6062	+	0.00
	POR DESMANTELAMIENTOS			6063	+	0.00	6064	+	0.00
	POR CONTRATOS ONEROSOS			6065	+	0.00	6066	+	0.00
	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS			6067	+	0.00	6068	+	0.00
	POR REEMBOLSOS A CLIENTES			6069	+	0.00	6070	+	0.00
	POR LITIGIOS			6071	+	0.00	6072	+	0.00
	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS			6073	+	0.00	6074	+	0.00
	OTRAS			6075	+	0.00	6076	+	0.00
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO			6077	+	0.00	6078	+	0.00
	OTRAS			6079	+	0.00	6080	+	0.00
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO SIN FINES DE LUCRO)	DE RECURSOS PÚBLICOS			6081	+	0.00	6082	+	0.00
	DE OTRAS LOCALES			6083	+	0.00	6084	+	0.00
	DEL EXTERIOR			6085	+	0.00	6086	+	0.00
POR REEMBOLSOS DE SEGUROS	POR LUCRO CESANTE			6087	+	0.00	6088	+	0.00
	OTROS			6089	+	0.00	6090	+	0.00

OTROS ACTIVOS CORRIENTES			358	+	1726.45
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES			359	=	66455.83
ACTIVOS NO CORRIENTES					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	TERRENOS	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	360	+	25500.00
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	361	+	0.00
	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	362	+	0.00
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	363	+	0.00
	NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	364	+	0.00
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	365	+	0.00
	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	366	+	18240.77
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	367	+	0.00
	PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	368	+	0.00
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	369	+	0.00
	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO		370	+	0.00
	MUEBLES Y ENSERES		371	+	3092.86
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		372	+	2222.96
	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		373	+	0.00
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	TERRENOS	374	+	0.00
		EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	375	+	0.00
		NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	376	+	0.00
		MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	377	+	0.00
		EQUIPO DE COMPUTACIÓN	378	+	0.00
		VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	379	+	0.00
		OTROS	380	+	0.00
	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		381	+	0.00
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	382	-	5983.06
		DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	383	-	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		384	-	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	PLUSVALÍA O GOODWILL (DERECHO DE LLAVE)		385	+	0.00
	MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES		386	+	0.00
	ADECUACIONES Y MEJORAS EN BIENES ARRENDADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO		387	+	0.00
	DERECHOS EN ACUERDOS DE CONCESIÓN		388	+	0.00
	OTROS		389	+	0.00

OTROS INGRESOS	PROVENIENTES DEL EXTERIOR						6091	+	0.00	6092	+	0.00
	OTROS						6093	+	629.63	6094	+	0.00
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	INGRESOS FINANCIEROS	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	RELACIONADAS	LOCAL			6095	+	0.00	6096	+	0.00
				DEL EXTERIOR			6097	+	0.00	6098	+	0.00
			NO RELACIONADAS	LOCAL			6099	+	0.00	6100	+	0.00
				DEL EXTERIOR			6101	+	0.00	6102	+	0.00
		COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)	RELACIONADAS	LOCAL			6103	+	0.00	6104	+	0.00
				DEL EXTERIOR			6105	+	0.00	6106	+	0.00
			NO RELACIONADAS	LOCAL			6107	+	0.00	6108	+	0.00
				DEL EXTERIOR			6109	+	0.00	6110	+	0.00
		INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	RELACIONADAS	LOCAL			6111	+	0.00	6112	+	0.00
				DEL EXTERIOR			6113	+	0.00	6114	+	0.00
			NO RELACIONADAS	LOCAL			6115	+	0.00	6116	+	0.00
				DEL EXTERIOR			6117	+	0.00	6118	+	0.00
		INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS	RELACIONADAS	LOCAL			6119	+	0.00	6120	+	0.00
				DEL EXTERIOR			6121	+	0.00	6122	+	0.00
			NO RELACIONADAS	LOCAL			6123	+	0.00	6124	+	0.00
				DEL EXTERIOR			6125	+	0.00	6126	+	0.00
		INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO					6127	+	0.00	6128	+	0.00
	OTROS						6129	+	0.00	6130	+	0.00
	GANANCIAS POR MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS AL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)						6131	+	0.00	6132	+	0.00
	OTROS						6133	+	0.00	6134	+	0.00
GANANCIAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS							6135	+	0.00	6136	+	0.00
TOTAL INGRESOS							6999	=	156005.77			
VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)							6140	=	0.00			
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)							6141	=	0.00			
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)							6142	=	0.00			
DIVIDENDOS COBRADOS (RECAUDADOS) POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)							6143	=	0.00			
INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (INFORMATIVO)	UTILIDADES (INFORMATIVO)						6144	=	0.00			
	EXCEDENTES (INFORMATIVO)						6145	=	0.00			
MONTO TOTAL FACTURADO POR COMISIONISTAS Y SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA) (INFORMATIVO)	CORRESPONDIENTE A LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)						6146	=	0.00			
	VALOR TOTAL CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES, DESCUENTOS, PRIMAS Y SIMILARES SOBRE LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)						6147	=	0.00			
INGRESOS GENERADOS POR COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR SUS OPERACIONES HABITUALES DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)							6148	=	0.00			

En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "total ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016009047044	871241111601	31/03/2016	3

| | | |

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES	RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	419	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7078		0.00	7079	+	0.00	7080	+	0.00
		NO RELACIONADAS	LOCALES	420	+	0.00			PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7079	+	0.00	7080	+	0.00	7081	+	0.00
			DEL EXTERIOR	421	+	0.00			ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7082	+	0.00	7083	+	0.00	7084	+	0.00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		422	-	0.00			OTROS	7085	+	0.00	7086	+	0.00	7087	+	0.00
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	423	+	0.00		DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		7088	+	0.00	7089	+	0.00	7090	+	0.00
			DEL EXTERIOR	424	+	0.00		OTRAS DEPRECIACIONES		7091	+	0.00	7092	+	0.00	7093	+	0.00
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	425	+	0.00	GASTOS POR AMORTIZACIONES	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES		7094	+	0.00	7095	+	0.00	7096	+	0.00
			DEL EXTERIOR	426	+	0.00		DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES		7097	+	0.00	7098	+	0.00	7099	+	0.00
		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	427	+	0.00		DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	ACTIVOS INTANGIBLES	7100	+	0.00	7101	+	0.00	7102	+	0.00
			DEL EXTERIOR	428	+	0.00			ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7103	+	0.00	7104	+	0.00	7105	+	0.00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		429	-	0.00			OTROS	7106	+	0.00	7107	+	0.00	7108	+	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO			430	+	0.00		OTRAS AMORTIZACIONES		7109	+	0.00	7110	+	0.00	7111	+	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			431	-	0.00	PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR	DE ACTIVOS FINANCIEROS (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)					7113	+	0.00	7114	+	0.00
	A VALOR RAZONABLE			432	+	0.00		DE INVENTARIOS		7115	+	0.00	7116	+	0.00	7117	+	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR				433	+	0.00		DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					7119	+	0.00	7120	+	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS			434	+	0.00		DE ACTIVOS BIOLÓGICOS					7122	+	0.00	7123	+	0.00
	POR PÉRDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES			435	+	0.00		DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		7124	+	0.00	7125	+	0.00	7126	+	0.00
	POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)		436	+	0.00		DE ACTIVOS INTANGIBLES		7127	+	0.00	7128	+	0.00	7129	+	0.00
		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)		437	+	0.00		DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN					7131	+	0.00	7132	+	0.00
		OTROS		438	+	0.00		DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES					7134	+	0.00	7135	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES				439	+	63436.16		DE INVERSIONES NO CORRIENTES					7137	+	0.00	7138	+	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES				449	=	**106509.69**		OTRAS		7139	+	0.00	7140	+	0.00	7141	+	0.00
TOTAL DEL ACTIVO				499	=	**174965.52**	GASTOS DE PROVISIONES	POR GARANTÍAS		7142	+	0.00	7143	+	0.00	7144	+	0.00
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)			460	=	0.00		POR DESMANTELAMIENTOS		7145	+	0.00	7146	+	0.00	7147	+	0.00
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)			461	=	0.00		POR CONTRATOS ONEROSOS					7149	+	0.00	7150	+	0.00
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)			462	=	0.00		POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS					7152	+	0.00	7153	+	0.00

REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)	463	=	0.00	GASTOS DE PROVISIONES	POR REEMBOLSOS A CLIENTES				7155	+	0.00	7156	+	0.00
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	464	=	0.00		POR LITIGIOS				7158	+	0.00	7159	+	0.00
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	465	=	0.00		POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	7160	+	0.00	7161	+	0.00	7162	+	0.00
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	466	=	0.00		OTROS	7163	+	0.00	7164	+	0.00	7165	+	0.00
	(-) DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTES ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	467	=	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	7166	+	0.00	7167	+	0.00	7168	+	0.00
	TOTAL DE LAS REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES POSITIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	468	=	0.00		NO RELACIONADAS	7169	+	0.00	7170	+	0.00	7171	+	0.00
	(-) TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES NEGATIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	469	=	0.00	OTROS GASTOS	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD				7173	+	0.00	7174	+	0.00
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO	TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)	470	=	0.00		TRANSPORTE				7176	+	3323.56	7177	+	0.00
	TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (INFORMATIVO)	471	=	0.00		CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				7179	+	275.81	7180	+	0.00
	TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)	472	=	0.00		GASTOS DE VIAJE				7182	+	0.00	7183	+	0.00
	TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (INFORMATIVO)	473	=	0.00		GASTOS DE GESTIÓN				7185	+	3154.24	7186	+	0.00
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS INGRESOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO (INFORMATIVO)		474	=	0.00		ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS				7188	+	0.00	7189	+	0.00
ACTIVOS (FIDEICOMITIDOS Y GENERADOS) EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		475	=	0.00		SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7190	+	9048.47	7191	+	42064.55	7192	+	0.00
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERÍODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)		476	=	0.00		PÉRDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL				7194	+	0.00	7195	+	0.00
PASIVO						MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7196	+	0.00	7197	+	1228.42	7198	+	0.00
PASIVOS CORRIENTES						MERMAS	7199	+	0.00	7200	+	0.00	7201	+	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	511	+	19546.10				SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7202	+	1651.55	7203	+	0.00	7204	+	0.00
			DEL EXTERIOR	512	+	0.00				GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	7205	+	0.00	7206	+	0.00	7207	+	0.00
		NO RELACIONADAS	LOCALES	513	+	341.43				IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7208	+	0.00	7209	+	766.90	7210	+	0.00
			DEL EXTERIOR	514	+	0.00				COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	RELACIONADAS	LOCAL	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	+	0.00
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	515	+	0.00						DEL EXTERIOR	7214	+	0.00	7215	+	0.00	7216	+	0.00
			DEL EXTERIOR	516	+	0.00					NO RELACIONADAS	LOCAL	7217	+	0.00	7218	+	0.00	7219	+	0.00
		DIVIDENDOS POR PAGAR	EN EFECTIVO	517	+	0.00						DEL EXTERIOR	7220	+	0.00	7221	+	0.00	7222	+	0.00

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	DIVIDENDOS POR PAGAR	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	514	+	0.00	OTROS GASTOS	HONORARIOS, COMISIONES, REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	RELACIONADAS	LOCAL	7224	+	0.00	7225	+	0.00	7226	+	0.00	7227	+	0.00	7228	+	0.00
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	515	+	0.00				DEL EXTERIOR	7226	+	0.00	7227	+	0.00	7228	+	0.00	7229	+	0.00	7230	+	0.00
			DEL EXTERIOR	516	+	0.00			NO RELACIONADAS	LOCAL	7229	+	0.00	7230	+	0.00	7231	+	0.00	7232	+	0.00	7233	+	0.00
		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	517	+	0.00				DEL EXTERIOR	7232	+	0.00	7233	+	0.00	7234	+	0.00	7235	+	0.00	7236	+	0.00
			DEL EXTERIOR	518	+	0.00		INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES			7235	+	0.00	7236	+	0.00	7237	+	0.00	7238	+	0.00	7239	+	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES		519	+	0.00		IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO			7238	+	0.00	7239	+	751.11	7240	+	0.00	7241	+	0.00	7242	+	0.00
		DEL EXTERIOR		520	+	0.00		SERVICIOS PÚBLICOS			7241	+	0.00	7242	+	2373.63	7243	+	0.00	7244	+	0.00	7245	+	0.00
	NO RELACIONADAS	LOCALES		521	+	0.00		PÉRDIDAS POR SINIESTROS						7245	+	0.00	7246	+	0.00	7247	+	0.00	7248	+	0.00
		DEL EXTERIOR		522	+	0.00		OTROS			7247	+	18959.63	7248	+	4008.49	7249	+	711.52	7250	+	411.08	7251	+	0.00
CRÉDITO A MUTUO				523	+	0.00	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	RELACIONADAS	LOCAL																
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS				524	+	0.00					DEL EXTERIOR																		
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	A COSTO AMORTIZADO			525	+	0.00				NO RELACIONADAS	LOCAL																		
	A VALOR RAZONABLE			526	+	0.00					DEL EXTERIOR																		
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR				527	+	0.00			COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, FIANZAS/PÓLIZAS, TASAS, ENTRE OTROS)	RELACIONADAS	LOCAL																
IMPORTE BRUTO ADEUDADO A LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN				528	+	0.00					DEL EXTERIOR																		
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO				529	+	0.00				NO RELACIONADAS	LOCAL																		
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			530	+	499.41					DEL EXTERIOR																		
	OBLIGACIONES CON EL IESS			531	+	2671.17			INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	RELACIONADAS	LOCAL																
	JUBILACIÓN PATRONAL			532	+	0.00					DEL EXTERIOR																		
	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			533	+	0.90				NO RELACIONADAS	LOCAL																		
PROVISIONES CORRIENTES	POR GARANTÍAS			534	+	0.00					DEL EXTERIOR																		
	POR DESMANTELAMIENTO			535	+	0.00			INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADAS	LOCAL																
	POR CONTRATOS ONEROSOS			536	+	0.00					DEL EXTERIOR																		
	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS			537	+	0.00				NO RELACIONADAS	LOCAL																		
	POR REEMBOLSOS A CLIENTES			538	+	0.00					DEL EXTERIOR																		
	POR LITIGIOS			539	+	0.00			REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE																					
	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS			540	+	0.00			INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO																					
	OTRAS			541	+	0.00			OTROS																				
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES			542	+	0.00		PÉRDIDAS POR MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS AL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)																					
	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO			543	+	0.00		OTROS																					
	OTRAS			544	+	0.00	PÉRDIDAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS																						

OTROS PASIVOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)				549	+	0.00	TOTAL COSTOS	7991	=	57793.58		
	OTROS				550	+	0.00						
TOTAL PASIVOS CORRIENTES					551	=	23059.01						
PASIVOS NO CORRIENTES								TOTAL GASTOS	7992	=	95330.30	En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES		553	+	0.00						
			DEL EXTERIOR		554	+	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS	7999	=	153123.88		
		NO RELACIONADAS	LOCALES		555	+	0.00						
			DEL EXTERIOR		556	+	0.00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)	7901	=	0.00		
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES		557	+	21050.42	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)	7902	=	0.00		
			DEL EXTERIOR		558	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	7903	=	0.00		
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES		559	+	0.00	NO. DE RUC DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL CÁLCULO ACTUARIAL PARA EL CONTRIBUYENTE (INFORMATIVO)	7904	=			
			DEL EXTERIOR		560	+	0.00	COSTOS Y GASTOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)	7905	=	0.00		
		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES		561	+	0.00	GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	7906	=	0.00		
			DEL EXTERIOR		562	+	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES			563	+	12500.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	=	2881.89		
		DEL EXTERIOR			564	+	0.00						
	NO RELACIONADAS	LOCALES			565	+	0.00	PERDIDA DEL EJERCICIO	802	=	0.00		
		DEL EXTERIOR			566	+	0.00						
CRÉDITO A MUTUO					567	+	0.00	CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES: (-) INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	096	-	0.00		
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS					568	+	0.00	(+) PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	097	+	0.00		
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO				569	+	0.00	(=) BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	=	2881.89		
	A VALOR RAZONABLE				570	+	0.00	DIFERENCIAS PERMANENTES					
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR					571	+	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	-	432.28		
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO					572	+	0.00	(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (campos 6024+6026+6132) (Valor patrimonial proporcional)	804	-	0.00		
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	JUBILACIÓN PATRONAL				573	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	805	-	0.00		
	DESAHUCIO				574	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	806	+	711.52		
	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS				575	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	807	+	0.00		
PROVISIONES NO CORRIENTES	POR GARANTÍAS				576	+	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	808	+	0.00		
	POR DESMANTELAMIENTO				577	+	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Fórmula ([804*15%) + [(805-808)*15%])	809	+	0.00		
	POR CONTRATOS ONEROSOS				578	+	0.00	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES	810	-	0.00		
	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS				579	+	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	811	+	0.00		
	POR REEMBOLSOS A CLIENTES				580	+	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	812	-	0.00		
	POR LITIGIOS				581	+	0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	813	+	0.00		

PROVISIONES POR CONTINGENTES	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	581	+	0.00
	OTRAS	582	+	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES	584	+	59885.69
	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	585	+	0.00
	OTROS	586	+	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	587	+	0.00
	OTROS	588	+	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		589	=	93436.11
TOTAL DEL PASIVO		599	=	**116495.12**
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS GASTOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO (INFORMATIVO)		591	-	0.00
PASIVOS INCURRIDOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		592	-	0.00
PATRIMONIO				
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		601	+	2000.00
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA		602	-	0.00
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		603	+	52568.92
RESERVAS	RESERVA LEGAL	604	+	170.36
	RESERVA FACULTATIVA	605	+	0.00
	OTRAS	606	+	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS	RESERVA DE CAPITAL	607	+	0.00
	RESERVA POR DONACIONES	608	+	0.00
	RESERVA POR VALUACIÓN (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	609	+	0.00
	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	610	+	0.00
	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	611	+	3045.67
	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	612	-	0.00
	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	613	+/-	0.00
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	614	+	685.45
	(-)PÉRDIDA DEL EJERCICIO	615	-	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	616	+	0.00
	SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO: ACTIVOS INTANGIBLES	617	+	0.00
	SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO: OTROS	618	+	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	619	+/-	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	620	+/-	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)							
		GENERACIÓN			REVERSIÓN		
POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS		814	+	0.00	815	-	0.00
POR PÉRDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		816	+	0.00	817	-	0.00
POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO		818	+	0.00	819	-	0.00
POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		820	+	0.00	821	-	0.00
POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACIÓN PATRONAL)		822	+	0.00	823	-	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		824	+	0.00	825	-	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	INGRESOS	826	-	0.00	827	+	0.00
	PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS	828	+	0.00	829	-	0.00
AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES					831	-	0.00
POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS		832	+/-	0.00	833	+/-	0.00

UTILIDAD GRAVABLE		835	=	3161.13
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		839	=	0.00
¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LUCRO Y ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?		840		NO
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA?	841		SI
	PORCIÓN DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)	842		0.00
	PORCIÓN DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAÍSOS FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SÍ HA SIDO INFORMADA	843		0.00
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR Sujeta legalmente a reducción de la tarifa		844		0.00
SALDO UTILIDAD GRAVABLE 835-844		845		3161.13
TOTAL IMPUESTO CAUSADO		849	=	695.45
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO		851	-	1676.46
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		852	=	0.00
(=)CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)		853	=	0.00
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		854	+	1676.46
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		855	-	1926.93
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		856	-	0.00
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		857	-	0.00
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		858	-	0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		859	-	3958.51
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	860	-	0.00
	GENERADO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	861	-	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016009047044	871241111601	31/03/2016	9

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS	671	+/-	0.00
	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	672	+/-	0.00
	OTROS	673	+/-	0.00
TOTAL PATRIMONIO		698	=	58470.40
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	=	174965.52
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		624	=	0.00
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		625	=	0.00

(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		862	-	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		865	=	0.00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR		866	-	4208.98
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)		867	+	0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)		868	-	0.00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		869	=	0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		870	=	4208.98
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO	ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	871	+	1697.84
	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	872	-	0.00
	(+) OTROS CONCEPTOS	873	+	50.30
	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO 874+875+876	879	=	1748.14
ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	874	+	0.00
	SEGUNDA CUOTA	875	+	0.00
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	876	+	1748.14
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO (INFORMATIVO)	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	880	=	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES: ACTIVOS INTANGIBLES	881	=	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES: OTROS	882	=	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	883	=	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	884	=	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES	885	=	0.00
	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	886	=	0.00
	OTROS	887	=	0.00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	888	+/-	0.00
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	889	+/-	0.00

PAGO PREVIO (Informativo)	890		0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)			
INTERÉS	897		0.00
IMPUESTO	898		0.00
MULTA	899		0.00

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				
INTERÉS POR MORA	869-898	902	+	0.00
MULTA		903	+	0.00
TOTAL PAGADO		904	+	0.00
		999	=	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016009047044	871241111601	31/03/2016	10

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			
MEDIANTE COMPENSACIONES			905 USD 0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			906 USD 0.00
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)			907 USD 0.00
			925 USD 0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)	
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	915	USD 0.00	916	Resol No.	918	Resol No.	926	USD 0.00
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00			917	USD 0.00	919	USD 0.00		

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)

198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		199 RUC No.	1500578693001

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016009047044	871241111601	31/03/2016	11

INCOP

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REPORTE DE ADJUDICACIONES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Reporte Obtenido el :	2016-09-16 12:31
RUC :	1591707333001
Razón Social :	CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.
Localidad :	NAPO - TENA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

59

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1803165701001

APELLIDOS Y NOMBRES: MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 22/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Canton: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Parroquia: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Barrio: EL PARAISO Calle: AV. AMAZONAS Numero: S/N Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO Email: henrymej2910@hotmail.com Celular: 0997524083 Telefono Trabajo: 032415147

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/11/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 08/07/2011 **FEC. REINICIO:** 28/01/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS
EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PETREO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: RIO PAYAMINO Numero: 46 Interseccion: RIO MISAHUALLI Referencia: ATRAS DEL NUEVO MUNICIPIO Telefono Domicilio: 032415147 Celular: 0997524083 Email: henrymej2910@hotmail.com

145

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	1803165701001
APELLIDOS Y NOMBRES:	MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER
NOMBRE COMERCIAL:	
CONTADOR:	MEJIA CARRASCO MARITZA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:	23/10/1979	**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	19/11/2004
FEC. INSCRIPCIÓN:	19/11/2004	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	12/05/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: NAPO Canton: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Parroquia: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Calle: AV. AMAZONAS Numero: S/N Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO Email: henrymej2910@hotmail.com Celular: 0997524083

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 2\ NAPO	**CERRADOS**	0

149

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Mejía Carrasco Henry Alexander** con RUC número **1803165701001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	Henry Alexander Mejía Carrasco
RUC	1803165701001
CATEGORIA :	Pequeña Empresa 100.001-1.000.000

Dirección Principal:

Provincia: NAPO Cantón: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Parroquia: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, CABECERA CANTONAL Transversal: Calle: AV. AMAZONAS Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: henrymej2910@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
15320	GUIJARROS, CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE PIEDRA
51160	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ANDAMIOS
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS

53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS

83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: henrymejia

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN
NAC-DGERCGC16-00000067

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

No. 115041053

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102	AÑO	2015

104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
105	No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	1803165701001	202 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESIÓN INDIVISA: MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			311	+	2800.13
INVERSIONES CORRIENTES			312	+	0.00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES			313	-	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	314	+	0.00
		DEL EXTERIOR	315	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	316	+	0.00
		DEL EXTERIOR	317	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	318	+	0.00
		DEL EXTERIOR	319	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	320	+	0.00
		DEL EXTERIOR	321	+	0.00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO			322	-	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)			323	+	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)			324	+	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)			325	+	9729.89
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA			326	+	0.00
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			327	+	0.00
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES			328	+	93953.37
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN			329	+	0.00
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO			330	+	0.00

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

			TOTAL INGRESOS			VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA			6011	+	676181.47	6012 0.00
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA			6021	+	0.00	6022 0.00
EXPORTACIONES NETAS			6031	+	0.00	6032 0.00
INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES			6041	+	0.00	6042 0.00
INGRESOS POR AGROFORESTERÍA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES			6051	+	0.00	6052 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			6061	+	760.41	6062 0.00
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			6071	+	0.00	6072 0.00
DIVIDENDOS			6081	+	0.00	6082 0.00
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PÚBLICOS		6091	+	0.00	6092 0.00
	DE OTRAS LOCALES		6101	+	0.00	6102 0.00
	DEL EXTERIOR		6111	+	0.00	6112 0.00
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR			6121	+	0.00	6122 0.00
OTRAS RENTAS			6131	+	362.56	6132 0.00
TOTAL INGRESOS		SUMAR DEL 6011 AL 6131	6999	=	677304.44	
VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)			6001		0.00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			6002		0.00	

En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "total ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta.

COSTOS Y GASTOS

	COSTO			GASTO	VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la Conciliación Tributaria)
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010	+	243371.97		

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008741611	871239883568	28/03/2016	1

OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	331	+	.00
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	332	+	0.00
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	333	+	0.00
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCION	334	+	0.00
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	335	+	0.00
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN INVENTARIO	336	-	0.00
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	337	+	0.00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	338	-	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	339	+	0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	340	+	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	345	=	106483.39
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS			
TERRENOS	350	+	132000.00
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	351	+	0.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO	352	+	0.00
MUEBLES Y ENSERES	353	+	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	354	+	15000.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	355	+	0.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	356	+	0.00
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	357	+	61776.79
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	358	+	0.00
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	359	+	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	360	-	17170.07
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361	-	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	362	+	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	363	-	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	364	-	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	365	+	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	366	-	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367	-	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	368	+	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	-	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	370	-	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	=	191606.72

COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	+	333076.02					7012		0.00
COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMISIONISTA	7021	+	0.00					7023		0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031	+	0.00	7032	+	0.00		7033		0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041	-	93953.37							
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7051	+	0.00							
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7061	+	0.00					7063		0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7071	+	0.00					7073		0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7081	-	0.00							
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7091	+	0.00							
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7101	-	0.00							
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111	+	0.00							
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121	-	0.00							
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7131	+	0.00	7132	+	26021.58		7133		0.00
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7141	+	0.00	7142	+	6444.61		7143		0.00
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7151	+	0.00	7152	+	5124.58		7153		0.00
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7161	+	0.00	7162	+	37801.69		7163		0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	7171	+	0.00	7172	+	0.00		7173		0.00
ARRENDAMIENTOS	7181	+	0.00	7182	+	1060.71		7183		0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7191	+	0.00	7192	+	1888.22		7193		0.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201	+	0.00	7202	+	1674.40		7203		0.00
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7211	+	0.00	7212	+	0.00		7213		0.00
SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221	+	0.00	7222	+	3614.04		7223		0.00
TRANSPORTE	7231	+	0.00	7232	+	9689.26		7233		0.00
PROVISIONES — PARA JUBILACIÓN PATRONAL	7241	+	0.00	7242	+	0.00		7243		0.00
PROVISIONES — PARA DESAHUCIO	7251	+	0.00	7252	+	0.00		7253		0.00
PROVISIONES — PARA CUENTAS INCOBRABLES				7262	+	0.00		7263		0.00
PROVISIONES — POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS	7271	+	0.00	7272	+	0.00		7273		0.00
PROVISIONES — POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	7281	+	0.00	7282	+	0.00		7283		0.00
PROVISIONES — OTRAS PROVISIONES	7291	+	0.00	7292	+	0.00		7293		0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL — LOCAL	7301	+	0.00	7302	+	0.00		7303		0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL — DEL EXTERIOR	7311	+	0.00	7312	+	0.00		7313		0.00
COMISIONES — LOCAL	7321	+	0.00	7322	+	0.00		7323		0.00
COMISIONES — DEL EXTERIOR	7331	+	0.00	7332	+	0.00		7333		0.00
INTERESES BANCARIOS — LOCAL	7341	+	0.00	7342	+	4046.95		7343		0.00
INTERESES BANCARIOS — DEL EXTERIOR	7351	+	0.00	7352	+	0.00		7353		0.00

ACTIVOS INTANGIBLES																			
PLUSVALÍAS			381	+	0.00	INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	7361	+	0.00	7362	+	0.00	7363		0.00
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES			382	+	0.00			DEL EXTERIOR	7371	+	0.00	7372	+	0.00	7373		0.00
ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN			383	+	0.00		NO RELACIONADOS	LOCAL	7381	+	0.00	7382	+	0.00	7383		0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			384	+	0.00			DEL EXTERIOR	7391	+	0.00	7392	+	0.00	7393		0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES			385	-	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS		RELACIONADAS	7401	+	0.00	7402	+	0.00	7403		0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES			386	-	0.00			NO RELACIONADAS	7411	+	0.00	7412	+	0.00	7413		0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES			**389**	=	0.00	OTRAS PÉRDIDAS			7421	+	0.00	7422	+	0.00	7423		0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES						MERMAS			7431	+	0.00	7432	+	0.00	7433		0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES	EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		411	+	0.00	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)			7441	+	0.00	7442	+	983.53	7443		0.00
	EN NEGOCIOS CONJUNTOS		412	+	0.00	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS			7451	+	0.00	7452	+	0.00	7453		0.00
	OTRAS		413	+	0.00	GASTOS DE GESTION						7462	+	0.00	7463		0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	414	+	0.00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS						7472	+	0.00	7473		0.00
		DEL EXTERIOR	415	+	0.00	GASTOS DE VIAJE			7481	+	0.00	7482	+	1772.94	7483		0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	416	+	0.00	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO			7491	+	0.00	7492	+	69.00	7493		0.00
		DEL EXTERIOR	417	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACELERADA		7501	+	0.00	7502	+	0.00	7503		0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	418	+	0.00		NO ACELERADA		7511	+	0.00	7512	+	5855.34	7513		0.00
		DEL EXTERIOR	419	+	0.00	DEPRECIACIÓN DEL REAVALÚO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			7521	+	0.00	7522	+	0.00	7523		0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	420	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS			7531	+	0.00				7533		0.00
		DEL EXTERIOR	421	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN						7542	+	0.00	7543		0.00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO			422	-	0.00	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN			7551	+	0.00				7553		0.00
(-) PROVISION POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			423	-	0.00	OTRAS AMORTIZACIONES			7561	+	0.00	7562	+	0.00	7563		0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			424	+	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS			7571	+	0.00	7572	+	8.93	7573		0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			**439**	=	0.00	PAGOS POR OTROS SERVICIOS			7581	+	0.00	7582	+	80641.92	7583		0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			445	+	0.00	PAGOS POR OTROS BIENES			7591	+	0.00	7592	+	1345.77	7593		1345.77
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 379+389+439+445			**498**	=	191606.72	**TOTAL COSTOS**			**7991**	=	482494.62						
EFECTO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS (Casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta)			446	=	0.00												
TOTAL DEL ACTIVO 345+498			**499**	=	298090.11	**TOTAL GASTOS**						**7992**	=	188043.47	*En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta.*		
PASIVO																	
PASIVOS CORRIENTES						**TOTAL COSTOS Y GASTOS** (7991+7992)						**7999**	=	670538.09			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	511	+	0.00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)						7001		0.00			
		DEL EXTERIOR	512	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)						7002		0.00			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	513	+	71041.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)						7003		0.00			
		DEL EXTERIOR	514	+	0.00												

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008741611	87123983568	28/03/2016	3

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		LOCALES	515	+	15
		DEL EXTERIOR	516	+	0.00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS		LOCALES	517	+	0.00
		DEL EXTERIOR	518	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	519	+	0.00
		DEL EXTERIOR	520	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	521	+	2202.67
		DEL EXTERIOR	522	+	0.00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN CORRIENTE)			524	+	0.00
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			525	+	38.44
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			526	+	1014.95
OBLIGACIONES CON EL IESS			527	+	156.59
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			528	+	728.38
JUBILACIÓN PATRONAL			530	+	0.00
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			531	+	0.00
CRÉDITO A MUTUO			532	+	0.00
OBLIGACIONES EMITIDAS CORRIENTES			533	+	0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES			534	+	0.00
PROVISIONES			535	+	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			**539**	=	92152.18
PASIVOS NO CORRIENTES					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	+	0.00
		DEL EXTERIOR	542	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	543	+	0.00
		DEL EXTERIOR	544	+	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		LOCALES	545	+	0.00
		DEL EXTERIOR	546	+	0.00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS		LOCALES	547	+	0.00
		DEL EXTERIOR	548	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	+	0.00
		DEL EXTERIOR	550	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	551	+	0.00
		DEL EXTERIOR	552	+	0.00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)			553	+	0.00
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES			554	+	0.00
CRÉDITO A MUTUO			555	+	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO	6999-7999>0	801	=	6766.35
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6999-7999<0	802	=	0.00
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097	+	0.00
	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	=	6766.35
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	-	1014.95
(-) DIVIDENDOS EXENTOS		804	-	0.00
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS		805	-	0.00
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI		806	-	0.00
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		807	+	1345.77
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		808	+	0.00
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		809	+	0.00
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Fórmula {(804*15%) + [(805+806-809)*15%]}		810	-	0.00
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		811	-	0.00
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		812	-	0.00
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI		813	-	0.00
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		814	+	0.00

OBLIGACIONES EMITIDAS NO CORRIENTES	556	+	00
ANTICIPOS DE CLIENTES	557	+	0.00
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL	558	+	0.00
PROVISIONES PARA DESAHUCIO	559	+	0.00
OTRAS PROVISIONES	560	+	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	569	=	0.00
PASIVOS DIFERIDOS	579	+	0.00
OTROS PASIVOS	589	+	0.00
TOTAL DEL PASIVO 539+569+579+589	599	=	92152.18
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	=	205937.93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 599+698	699	=	298090.11

(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	815	-	0.00
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	816	-	0.00
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	817	-	0.00
(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	818	+	0.00
UTILIDAD GRAVABLE	819	=	7097.17
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	=	0.00

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL	AVALÚO		INGRESOS			GASTOS DEDUCIBLES			RENTA IMPONIBLE (INGRESOS - GASTOS DED.)
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS			481	+		491	-		
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			710		0.00				
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL			711	+	0.00	721	-	0.00	
OCUPACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)			712	+	0.00	722	-	0.00	
ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	703	0.00	713	+	0.00	723	-	0.00	
ARRIENDO DE OTROS ACTIVOS	704	0.00	714	+	0.00	724	-	0.00	
RENTAS AGRÍCOLAS	705	0.00	715	+	0.00	725	-	0.00	
INGRESO POR REGALÍAS			716	+	0.00				
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR			717	+	0.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			718	+	0.00				
DIVIDENDOS			719	+	0.00				
OTRAS RENTAS GRAVADAS			720	+	0.00	730	-	0.00	
	SUBTOTAL		729	=	0.00	739	=	0.00	
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA								819-829+729-739	749 = 7097.17
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA			741	+	4938.36	751	-	466.68	759 = 4471.68
SUBTOTAL BASE GRAVADA								749+759	**769** = 11568.85

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES	APLICABLE AL PERÍODO			
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN	771	-	0.00	
GASTOS PERSONALES - SALUD	772	-	0.00	
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN	773	-	0.00	TOTAL GASTOS PERSONALES
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	774	-	0.00	SUMAR DEL 771 AL 775
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	775	-	0.00	780 = 0.00
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD	776	-	0.00	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008741611	871239883568	28/03/2016	5

EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	740	TIPO DE BENEFICIARIO	N			
	750	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN SUSTITUYE (C.I. O PASAPORTE)				
	760	PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD				
			MONTO DE EXONERACIÓN	777	-	0.00
50% UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA	770	IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE (C.I. O PASAPORTE)		778	-	0.00
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES			**SUMAR DEL 771 AL 778**	779	=	0.00

OTRAS RENTAS EXENTAS	VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS		
INGRESOS POR LOTERÍAS, RIFAS Y APUESTAS	781	0.00	783	+	0.00
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	782	0.00	784	+	0.00
PENSIONES JUBILARES			786	+	2.18
OTROS INGRESOS EXENTOS			787	+	0.00
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS			789	=	2.18

RESUMEN IMPOSITIVO			
BASE IMPONIBLE GRAVADA			
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	769-779	832	= 11568.85
(-) ANTICIPO PAGADO		839	= 38.44
(-) TOTAL ANTICIPO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (SUMATORIA DE LA PRIMERA CUOTA, SEGUNDA CUOTA Y SALDO DEL ANTICIPO)		840	-
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	(Trasládese el campo 879 de la declaración del período anterior)	841	- 2917.29
(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)	839-840-841>0	842	= 0.00
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO (EN CASO DE NO HABER CANCELADO LA TERCERA CUOTA DEL ANTICIPO, TRASLADE EL CAMPO 873 DE LA DECLARACIÓN DEL PERIODO ANTERIOR)	839-840-841<0	843	= 0.00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		844	+ 1312.85
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		845	- 6812.60
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS		846	- 0.00
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		847	- 0.00
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		848	- 0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		849	- 0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR ISD EN IMPORTACIONES (LISTADO BIENES CPT)		850	- 0.00
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		851	- 0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		852	- 0.00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852>0	855	= 0.00
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852<0	856	= 5499.75
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		857	+ 0.00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		858	- 0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		859	= 0.00
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (SUGERIDO PARA EL CONTRIBUYENTE)		869	= 5499.75
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO		880	= 5614.95
	(Trasládese el campo 880 de la declaración del período actual) 871+872+873	879	= 5619.75

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008741611	871239883568	28/03/2016	6

ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	871	-	0.00
	SEGUNDA CUOTA	872	+	0.00
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	+	5619.75
PAGO PREVIO (Informativo)		890		0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

INTERES	897	USD 0.00	IMPUESTO	898	USD 0.00	MULTA	899	USD	0.00

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR				
INTERÉS POR MORA	859-898	902	+	0.00
MULTAS		903	+	0.00
TOTAL PAGADO		904	+	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		999	=	0.00
MEDIANTE COMPENSACIONES		905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		906	USD	0.00
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		907	USD	0.00
		925	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		915	USD 0.00	916	Resol No.	918	Resol No.		920	0.00
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00			917	USD 0.00	919	USD 0.00			

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

DETALLE DE COMPENSACIONES

TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)

198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1803165701	199	RUC No.	1803007762001

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008741611	871239883568	28/03/2016	7

INCOP

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REPORTE DE ADJUDICACIONES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Reporte Obtenido el :	2016-10-10 16:10
RUC :	1803165701001
Razón Social :	MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER
Localidad :	NAPO - CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN MESES		
				1	2	3
LIMPIEZA DEL TERRENO	637,52	1,09	694,8968	694,89680		
REPLANTEO Y NIVELACION	620,16	1,03	638,7648	638,76480		
EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	86,48	10,85	938,308	938,30800		
RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	13,5	15,02	202,77	202,77000		
REPLANTILLO DE H, SIMPLE fic=140 Kg/cm2	2,7	127,39	343,953	343,95300		
ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	1985,3	2,34	4645,602	4645,60200		
HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS fic=210 Kg/cm2	8,1	136,73	1107,513	553,75650	553,75650	
HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS fic=210 Kg/cm2	3,24	205,33	665,2692		665,26920	
HORMIGON CICLOPEO	31,44	114,02	3584,7888	1792,39440	1792,39440	
HORMIGON SIMPLE EN CADENAS fic=210 Kg/cm2	7,44	212,89	1583,9016		1583,90160	
CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	637,52	22,28	14203,9456		14203,94560	
MASILLADO DE CANCHA	637,52	9,06	5775,9312			5775,93120
SEÑALIZACION DE CANCHA	290	1,99	577,1			577,10000
PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40 por 0.25	12	35,66	427,92		427,92000	
PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	486,84	26,92	13105,7328		13105,73280	
COLOCACIÓN DE CORREAS	3218	3,58	11520,44			11520,44000
TENSORES DE VARILLA	213	2,85	607,05			607,05000
CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	757	21,27	16101,39			16101,39000
CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	65,3	14,15	923,995			923,99500
BAJANTES DE AGUA LLUVIA	45,9	13,54	621,486			621,48600
ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	6	319,83	1918,98			1918,98000
PUNTO DE FUERZA	2	36,23	72,46			72,46000
TABLERO DE CONTROL	1	69,8044	69,8044			69,80440
LIMPIEZA DEL TERRENO	637,52	1,09	694,8968	694,89680		
REPLANTEO Y NIVELACION	620,16	1,03	638,7648	638,76480		
EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	86,48	10,85	938,308	938,30800		
RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	13,5	15,02	202,77	202,77000		
REPLANTILLO DE H, SIMPLE fic=140 Kg/cm2	2,7	127,39	343,953	343,95300		
ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	1985,3	2,34	4645,602	4645,60200		
HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS fic=210 Kg/cm2	8,1	136,73	1107,513	553,75650	553,75650	
HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS fic=210 Kg/cm2	3,24	205,33	665,2692		665,26920	
HORMIGON CICLOPEO	31,44	114,02	3584,7888	1792,39440	1792,39440	
HORMIGON SIMPLE EN CADENAS fic=210 Kg/cm2	7,44	212,89	1583,9016		1583,90160	
CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	637,52	22,28	14203,9456		14203,94560	
MASILLADO DE CANCHA	637,52	9,06	5775,9312			5775,93120
SEÑALIZACION DE CANCHA	290	1,99	577,1			577,10000
PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40 por 0.25	12	35,66	427,92		427,92000	
PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	486,84	26,92	13105,7328		13105,73280	
COLOCACIÓN DE CORREAS	3218	3,58	11520,44			11520,44000
TENSORES DE VARILLA	213	2,85	607,05			607,05000
CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	757	21,27	16101,39			16101,39000
CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	65,3	14,15	923,995			923,99500
BAJANTES DE AGUA LLUVIA	45,9	13,54	621,486			621,48600
ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	6	319,83	1918,98			1918,98000
PUNTO DE FUERZA	2	36,23	72,46			72,46000
TABLERO DE CONTROL	1	69,8	69,8			69,80000
			160664			
INVERSIÓN MENSUAL				19620,89100	64665,84020	76377,26880
AVANCE PARCIAL EN %				12,21237552	40,2491163	47,53850819
INVERSIÓN ACUMULADA				19620,89100	84286,73120	160664,00000
AVANCE ACUMULADO EN %				12,21237552	52,4614918	100

METODOLOGÍA DE TRABAJOS

MCO-GADMAT-26-2016

CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE.

ANTECEDENTES:

El proyecto constituye una obra de características técnicas de mediana complejidad, permitiendo una rápida ejecución tanto desde el punto de vista técnico, como de ejecución.

Se efectuó un análisis de los trabajos a realizarse para conocer las características de del área, y de la disponibilidad del equipamiento y de mano de obra, información muy valiosa para efectuar el cronograma de ejecución y conformar la logística de las actividades.

De la misma manera se hizo un reconocimiento del sitio de emplazamiento del futuro proyecto en lo que se refiere a sus características topográficas, climatológicas, morfológicas y eco ambientales de la zona, información que permite establecer una logística adecuada para llevar adelante la ejecución del proyecto en todas sus fases.

GENERALIDADES:

- ✓ Para la ejecución de los trabajos de los diferentes rubros de este proyecto, se empleará mano de obra calificada con el fin de optimizar los rendimientos.
- ✓ Las obras generales y los materiales suministrados estarán de acuerdo y de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas, señaladas en la documentación técnica y en los planos entregados por **GAD MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA**.
- ✓ Todos los materiales nacionales o extranjeros serán de primera calidad dentro de su tipo, procedencia o naturaleza, sujetándose a las especificaciones y ensayos dados por la Entidad Contratante.

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 vía al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

CONTROL DE CALIDAD:

Será de norma general el control de la calidad, para de esta forma garantizar que nuestro servició constructivo sea de buena calidad, por lo que tenemos que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Calidad del proyecto.
- ✓ Calidad de los materiales recibidos.
- ✓ Calidad en la ejecución de la obra.

Con lo que respecta a la calidad del proyecto será previamente revisado y de encontrarse incongruencias o falta de información, comunicárselo de inmediato al fiscalizador para su pronta solución. Los materiales se chequearan según la solicitud del proyecto y además que se le exigirá al proveedor o fábrica, los certificados de calidad del producto y para el control de calidad de la ejecución de la obra se constara con un chequeo diario de la misma con el personal técnico propuesto.

SECUENCIA CONSTRUCTIVA:

1. Se iniciaran los trabajos con la limpieza del terreno, posterior a eso el replanteo y nivelación para luego continuar con los trabajos de cimentación. Conjuntamente se realizara la fabricación de los pórticos para que una vez que cumpla el hormigón la madurez según indica la norma se procesa a realizar el montaje de la estructura metalica.
2. Una vez fabricados los pórticos, iniciamos con la colocación de placas metálicas para la instalación de los mismos.

   Para el diseño de los sistemas de pórtico es necesario la determinación de las fuerzas internas: momento, cortante y fuerza axial; anteriormente se mostraron los diagramas de momento y fuerza cortante de una viga y se indicaron las convenciones típicas empleadas para el dibujo de esos diagramas.

   Un pórtico tiene no solo dimensiones longitudinales, sino transversales, como el ancho y la altura de la sección transversal y estos valores influyen en el análisis de la estructura;

Una consideración necesaria para el uso de un pórtico en una construcción es garantizar su «estabilidad» bajo las cargas a que estará sometido; se debe tener una idea de la tipología de su y de cómo mejorar esa estabilidad en el caso de que no se tenga.

3. Sacar escuadras y niveles para columnas.
4. Se limpia la estructura metálica hasta conseguir una superficie libre de grasas y polvos antes de colocar el anticorrosivo y pintura.

5. Se realiza el fondeado de toda la estructura metálica con anticorrosivo con soplete.
6. Verificación de todos y cada uno de los elemento en cuanto a su preparación para su montaje.
   Todos los elementos de la estructura deben tener sus marcas de identificación.
   El almacenamiento y depósito de los elementos que integran la obra se debe hacer guardando un orden estricto y en forma sistemática, a fin de no generar demoras o errores en el montaje.
   Las manipulaciones para la carga, descarga, transporte, almacenamiento a pie de obra y montaje deben efectuarse con el cuidado suficiente para no producir solicitaciones excesivas en ningún elemento de la estructura y para no dañar las piezas o la pintura.
   Deben protegerse las partes sobre las que hayan de fijarse las cadenas, ganchos o cables que se utilicen en la elevación o sujeción de las piezas de la estructura.
   Antes de realizar el montaje, se deberá corregir con cuidado cualquier abolladura, torcedura o comba que haya aparecido durante las operaciones de transporte. Si el defecto no se puede corregir, o se presume que después de corregido puede afectar la resistencia o estabilidad de la estructura, se rechaza la pieza marcándola debidamente para dejar constancia de ello.

Montaje.

Sobre las cimentaciones previamente ejecutadas se apoyan las bases de los primeros pilares o pórticos. Estas bases se nivelan con cuñas de acero. Es conveniente que la separación esté comprendida entre 40 y 80 mm. Después de acuñadas las bases, se procede a la colocación de vigas del primer forjado y luego se alinean y aploman los pilares y pórticos.

Una consideración necesaria para el uso de un pórtico en una construcción es garantizar su «estabilidad» bajo las cargas a que estará sometido; se debe tener una idea de la tipología de su y de cómo mejorar esa estabilidad en el caso de que no se tenga.

3. Sacar escuadras y niveles para columnas.
4. Se limpia la estructura metálica hasta conseguir una superficie libre de grasas y polvos antes de colocar el anticorrosivo y pintura.

5. Se realiza el fondeado de toda la estructura metálica con anticorrosivo con soplete.
6. Instalar columnas.

Todos los elementos de la estructura deben tener sus marcas de identificación.
El almacenamiento y depósito de los elementos que integran la obra se debe hacer guardando un orden estricto y en forma sistemática, a fin de no generar demoras o errores en el montaje.
Las manipulaciones para la carga, descarga, transporte, almacenamiento a pie de obra y montaje deben efectuarse con el cuidado suficiente para no producir solicitaciones excesivas en ningún elemento de la estructura y para no dañar las piezas o la pintura.
Deben protegerse las partes sobre las que hayan de fijarse las cadenas, ganchos o cables que se utilicen en la elevación o sujeción de las piezas de la estructura.
Antes de realizar el montaje, se deberá corregir con cuidado cualquier abolladura, torcedura o comba que haya aparecido durante las operaciones de transporte. Si el defecto no se puede corregir, o se presume que después de corregido puede afectar la resistencia o estabilidad de la estructura, se rechaza la pieza marcándola debidamente para dejar constancia de ello.

Montaje.

Sobre las cimentaciones previamente ejecutadas se apoyan las bases de los primeros pilares o pórticos. Estas bases se nivelan con cuñas de acero. Es conveniente que la separación esté comprendida entre 40 y 80 mm. Después de acuñadas las bases, se procede a la colocación de vigas del primer forjado y luego se alinean y aploman los pilares y pórticos.

Los espacios entre las bases de los pilares y la cimentación deben limpiarse y luego se rellenan por completo con mortero u hormigón de cemento portland y árido; el árido no podrá tener una dimensión mayor que 1/5 del espesor del espacio que debe rellenarse, y su dosificación no menor que ½.

Las sujeciones provisionales de los elementos durante fase de montaje se aseguran para resistir cualquier esfuerzo que se produzca durante los trabajos.

En el montaje se realiza el ensamble de los distintos elementos, a fin de que la estructura se adapte a la forma prevista en los planos de taller con las tolerancias establecidas.
No se comienza el atornillado definitivo o soldeo de las uniones de montaje hasta haber comprobado que la posición de los elementos de cada unión coincida con la posición definitiva.

Las uniones atornilladas o soldadas seguirán deben realizarse según las especificaciones de la normativa en vigor.

7. Amarre de tubos primarios y secundarios.
8. Encorrear
9. Colocación de calanes de agua lluvia y bajantes.
10. Colocación de cubierta.
11. Colocación de tensores.
    Antes de la instalación se recomienda dar una mano de grasa a la varilla utilizando una brocha, esto ayudara a reducir la fricción y entregara protección contra la corrosión.

12. Se cogen fallas de pintura de la estructura.
13. Se realizan los trabajos eléctricos.
14. Se realizan pruebas de eficiencia y efectividad de todas las instalaciones.
15. Se concluye el trabajo y se entrega limpia la obra.

FRENTES DE TRABAJO:

Los trabajos se los planificará de tal forma que se utilice 3 frentes de trabajos , uno para trabajos de cimentación, otro para trabajos de estructura metálica y otro para trabajos eléctricos, se organizará el personal de tal manera que puedan trabajar con el debido espacio sin que sufran interrupciones.

Además vale recalcar que al ser dos canchas en lugares diferentes se utilizaras dichos frentes en forma duplicada para salir con los trabajos de manera conjunta.

Toda esta metodología de trabajo descrita será permanentemente supervisada por el Ing. Civil residente del proyecto a tiempo completo, El Ingeniero Residente velará por que se cumplan las especificaciones técnicas, recomendaciones y el cronograma valorado de trabajos.

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 vía al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

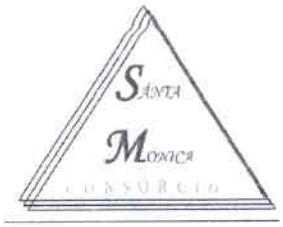

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN MESES 1	2	3
LIMPIEZA DEL TERRENO	637,52	1,09	694,8968	694,89680		
REPLANTEO Y NIVELACION	620,16	1,03	638,7648	638,76480		
EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	86,48	10,85	938,308	938,30800		
RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	13,5	15,02	202,77	202,77000		
REPLANTILLO DE H, SIMPLE fic=140 Kg/cm2	2,7	127,39	343,953	343,95300		
ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	1985,3	2,34	4645,602	4645,60200		
HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS fic=210 Kg/cm2	8,1	136,73	1107,513	553,75650	553,75650	
HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS fic=210 Kg/cm2	3,24	205,33	665,2692		665,26920	
HORMIGON CICLOPEO	31,44	114,02	3584,7888	1792,39440	1792,39440	
HORMIGON SIMPLE EN CADENAS fic=210 Kg/cm2	7,44	212,89	1583,9016		1583,90160	
CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECT	637,52	22,28	14203,9456		14203,94560	
MASILLADO DE CANCHA	637,52	9,06	5775,9312			5775,93120
SEÑALIZACION DE CANCHA	290	1,99	577,1			577,10000
PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40 por 0.25	12	35,66	427,92		427,92000	
PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	486,84	26,92	13105,7328		13105,73280	
COLOCACIÓN DE CORREAS	3218	3,58	11520,44			11520,44000
TENSORES DE VARILLA	213	2,85	607,05			607,05000
CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	757	21,27	16101,39			16101,39000
CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	65,3	14,15	923,995			923,99500
BAJANTES DE AGUA LLUVIA	45,9	13,54	621,486			621,48600
ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	6	319,83	1918,98			1918,98000
PUNTO DE FUERZA	2	36,23	72,46			72,46000
TABLERO DE CONTROL	1	69,8044	69,8044			69,80440
LIMPIEZA DEL TERRENO	637,52	1,09	694,8968	694,89680		
REPLANTEO Y NIVELACION	620,16	1,03	638,7648	638,76480		
EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	86,48	10,85	938,308	938,30800		
RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	13,5	15,02	202,77	202,77000		
REPLANTILLO DE H, SIMPLE fic=140 Kg/cm2	2,7	127,39	343,953	343,95300		
ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	1985,3	2,34	4645,602	4645,60200		
HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS fic=210 Kg/cm2	8,1	136,73	1107,513	553,75650	553,75650	
HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS fic=210 Kg/cm2	3,24	205,33	665,2692		665,26920	
HORMIGON CICLOPEO	31,44	114,02	3584,7888	1792,39440	1792,39440	
HORMIGON SIMPLE EN CADENAS fic=210 Kg/cm2	7,44	212,89	1583,9016		1583,90160	
CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECT	637,52	22,28	14203,9456		14203,94560	
MASILLADO DE CANCHA	637,52	9,06	5775,9312			5775,93120
SEÑALIZACION DE CANCHA	290	1,99	577,1			577,10000
PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40 por 0.25	12	35,66	427,92		427,92000	
PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	486,84	26,92	13105,7328		13105,73280	
COLOCACIÓN DE CORREAS	3218	3,58	11520,44			11520,44000
TENSORES DE VARILLA	213	2,85	607,05			607,05000
CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	757	21,27	16101,39			16101,39000
CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	65,3	14,15	923,995			923,99500
BAJANTES DE AGUA LLUVIA	45,9	13,54	621,486			621,48600
ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	6	319,83	1918,98			1918,98000
PUNTO DE FUERZA	2	36,23	72,46			72,46000
TABLERO DE CONTROL	1	69,8	69,8			69,80000
			160664			
INVERSIÓN MENSUAL				19620,89100	64665,84020	76377,26880
AVANCE PARCIAL EN %				12,21237552	40,2491163	47,53850819
INVERSIÓN ACUMULADA				19620,89100	84286,73120	160664,00000
AVANCE ACUMULADO EN %				12,21237552	52,4614918	100

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 via al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

168 H

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

En primera instancia y como parte de las Medidas de Prevención y Control Ambiental, pretendemos instaurar políticas definidas en cuanto a la conservación del Medio Ambiente en General.

La meta nuestra es tener una operación exitosa siguiendo objetivos principales de reducir y minimizar incidentes, detectando actos inseguros, previniendo lesiones y accidentes, posibilitando un ambiente de trabajo saludable y manteniendo buenas relaciones con la comunidad en el sitio de trabajo.

En este sentido y como parte de las Medidas de Mitigación, se realizará una capacitación-sensibilización que contemple:

- ✓ Normas de Seguridad Básica sobre Control Ambiental
- ✓ Velocidad máxima de 40 - 60 km/h, en obra
- ✓ Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en el área de construcción de la unidad provisoria.
- ✓ Prohibición de hacer fuego en el área de construcción y de fumar dentro los predios.
- ✓ Todo vehículo deberá estar provisto de extintor contra incendios.
- ✓ Respetar las áreas de estacionamiento de vehículos.
- ✓ Observar al máximo el respeto hacia la propiedad pública y privada en toda el área circundante al proyecto.
- ✓ Observar las leyes ambientales en toda el área de operaciones.
- ✓ Recolectar todos los desechos generados por la actividad y transportarlos a los lugares escogidos para su remoción.
- ✓ Mantener limpia toda el área de construcción del proyecto.
- ✓ Políticas sobre preservación de la biodiversidad.
- ✓ Se impartirán charlas de capacitación sobre Medio Ambiente con el fin de motivar al personal en la conservación de los recursos naturales, estos cursos podrán ser extensivos a pobladores locales interesados.

LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS A SER GENERADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

Los impactos identificados a ser generados durante la construcción del proyecto sobre el factor aire están relacionados a la generación de material particulado, emisión y generación de ruido; a objeto de minimizar estos impactos, se deberán tomar las siguientes medidas de mitigación:

169
81

- ✓ Ejecutar un buen programa de mantenimiento del equipo pesado y liviano para asegurar que los motores estén afinados para de esta manera controlar emisiones de CO2.
- ✓ Durante el transporte de materiales y personal, principalmente por las calles vecinales circundantes al área del proyecto, se deberá realizar el riego del camino para evitar la emisión de partículas suspendidas.
- ✓ Se limitará el uso de maquinaria pesada a horarios de trabajo normales, evitando de esta manera la contaminación acústica.
- ✓ En caso de ser encontrado algún espécimen de fauna silvestre, se evitara su cacería.
- ✓ Constatar que el personal cuenta con vacunas apropiadas.
- ✓ Recomendar y orientar al personal sobre normas de higiene y salud;
- ✓ En caso de epidemias el personal afectado deberá ser evacuado.
- ✓ Se proveerá del equipo apropiado de protección personal a todos los trabajadores (cascos, lentes de protección, mascarillas, guantes de cuero, protectores lumbares, ropa y zapatos de seguridad). Durante la operación de los equipos, se recomienda la dotación de protectores auditivos de inserción a todo el personal expuesto y protectores auditivos específicos (orejeras), al personal que se encuentre dentro los 10 m de distancia de áreas con ruidos mayores a 80dB.
- ✓ El transporte de materiales y equipos, se realizara en vehículos apropiados para cada caso, resguardando las normas de tránsito, sobre todo en las áreas vecinales.

SEGURIDAD Y SALUD O CUPACIONAL (SSO):

El personal conoce el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional (SSO) y los beneficios que este le brinda si se acogen a las sugerencias, el personal ha recibido capacitaciones sobre (SSO) y han rendido evaluaciones de conocimiento del mismo. Además el personal conoce el REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIALRESOLUCION No. 172- I.E.S.S. difundido por la empresa en charlas con el OBJETIVO de:

a) Prevenir los riesgos laborales, sean éstos provenientes de accidentes del trabajo o de enfermedades profesionales, prescribiendo los sistemas adecuados para ello.

b) Señalar los actos y condiciones potencialmente peligrosas y las medidas correctivas convenientes.

c) Servir de guía para que los empleadores elaboren para sus respectivas empresas el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene a que están obligados de conformidad con el Art. 430 (441) del Código del Trabajo, y con el Art. 93 del presente Reglamento.

d) Demostrar el beneficio que conllevan las técnicas prevencionales para empleadores y trabajadores.
e) Determinar los procedimientos para la comprobación de los actos o condiciones contrarios a la Seguridad e Higiene del Trabajo.
f) Establecer las sanciones por la inobservancia de las disposiciones de este Reglamento y de la Ley Institucional.

AVANCE FÍSICO DE LA OBRA:

Se revisará y medirá en conjunto con el fiscalizador en forma periódica tomando en cuenta el cronograma y la programación de obra ofertada, también se llevará diariamente el libro de obra, en el cuál se anotarán todas las novedades que se vayan apareciendo en la ejecución de la misma.

Se presentaran las planillas según indica el contrato de esta obra para su respectiva revisión y aprobación e inmediatamente continuar el trámite para que se pague en los plazos establecidos.

FIN DE OBRA:

Una vez concluida la obra se realizara la solicitud de la RECEPCION PROVISIONAL y contados 6 meses posteriores a eso se solicitara la RECEPCION DEFINITIVA.

Ing. Janeth Arguello
PROCURADOR COMUN

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 via al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Nota: El No. de matricula deberá ingresar siempre y cuando en el campo de Relación de Propiedad seleccione PROPIO o ARRENDADO

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN	RELACIÓN DE PROPIEDAD	MATRICULA No
1	EQUIPO DE OXICORTE	2	CARROS OXICORTE	2012	PROPIO	S/N
2	MOTOSOLDADORA A DIESEL 500AMP	2	MOTOSOLDADORA MARCA MILER DE 500AP	2014	PROPIO	S/N
3	AMOLADORA	4	AMOLADERA DEWAL Y MAQUITA	2013	PROPIO	S/N
4	COMPRESOR SOPLETE	2	COMPRESORES DE AIRE	2012	PROPIO	S/N
5	TECLE MANUAL Ó TIRFOR CAPACIDAD 2 TONELADAS MÍNIMO	2	TECLE MANUAL DE CADENA 2TON HERCULES	2014	ARRENDADO	S/N
6	TALADRO	2	TALADROS DEWALT	2013	PROPIO	S/N
7	CONCRETERA CAPACIDAD UN SACO	2	CONCRETERAS DE UN SACO	2014	PROPIO	S/N

JIMENEZ JIMENEZ SEGUNDO ALBERTO	RUC: 1500258700001
RAFAELA SEGALA S/N	**FACTURA**
TENA - NAPO - ECUADOR	SERIE 001 - 001 00 001716 Autorización SRI.: 1111564000

Cliente: Constructora Condelpaco S.A.

Dirección: km 4 Vía al Tena

Fecha: 07 de agosto del 2012 TELF.:

RUC: 1501767555001 Guía de Remisión

FECHA DE CADUCIDAD : 24 / NOVIEMBRE / 2012 ORIGINAL: Adquiriente - COPIA: Emisor

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Equipo Semiestructura		
	capacidad entre 5 ft3 - 160 ft3	6300	6300
5	Fuentes de poder multiprocesos	1750	8750
	20/CV V 350 - PRO		
	Marca LINCOLN		
2	Camas o cuerpo medio	2100	4200
	uso		
2	Compresores de aire	1700	3400

SUBTOTAL	22650
DESCUENTO	
12% IVA	
12% IVA	2718
TOTAL $	25368

PROPIETARIO

CONTADOR

173

85

Valencia Haro Guido Javier

ALMACEN ELECTRICO "SAMI"

Matriz: Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero
Est. Bellavista Alta, Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero
TELEFONO: 062 886-751
TENA - NAPO - ECUADOR

R.U.C: 1600365025001

FACTURA

001-001-000045432

Aut. S.R.I Nº. 1115031251

Sr:

Dirección:

Ciudad:

Fecha:

Guia de Remisión No.

R.U.C.:

FECHA AUT. 09 DE JUNIO DE 2014 — **CADUCA EL 09 DE JUNIO DE 2015**

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
2		7.000,00	14.000,00

RUC. 1600365025001 ALMACEN ELECTRICO SAMI TENA - NAPO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NOTA: Salida la mercadería no se aceptan cambios, reclamos, ni devoluciones

SUBTOTAL	14.000,00
0 % I.V.A.	
12% I.V.A.	1.680,00
TOTAL $.	15.680,00

CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

JIMENEZ LARA ELIECER NICANOR IMPRENTA Y PAPELERIA MULTIGRAFICAS R.U.C. 0200962314001 AUTORIZACION S.R.I. 4089
Telf. 2888-170 Núm. del 44401 al 45600

Original: Adquiriente / copia 1: Emisor

(27) 1

CABLES Y CADENAS DE ACERO - FERRETERIA
La Pradera, Av. 10 de Agosto N30-150 y Cuero y Caicedo
Telfs.: 2549 017 / 2507 311 / 2238 859 ~ Fax: (2) 2566 568
e-mail: indubb@uio.satnet.net / ventas@induferro.com
Quito - Ecuador

INDUFERRO B&B
SOCIEDAD ANONIMA
R.U.C. 1791001222001

Fecha Aut. 25 / Julio / 2014 ~ Aut. SRI. 1115291807
Válido para su emisión hasta 25 / Julio / 2015

FACTURA
SERIE 001 - 001 Nº 0028469

Código:
Cliente:
Dirección:
Teléfono: Fax:
Ciudad: Provincia:
RUC/C.I. Consumidor Final:
O/C No.: Guía de Remisión No.

VENTA A: VENCE:

VENDEDOR:

Quito,

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR

CANCELADO
☐ EFE ☐ CHQ ☑ T/C
FIRMA AUTORIZADA

No. a
A días vista servirá Ud. pagar esta única Letra de cambio a la orden de INDUFERRO B&B S.A.
la cantidad _____

Con el interés del _____ % anual desde su vencimiento.
Sin protesto exímese de presentación para la aceptación y pago así como avisos por falta de estos hechos

VENCIMIENTO
Aceptada. Valor recibido. El pago no podrá hecerse por partes, ni aún por herederos. Me sujeto a los jueces de esta ciudad y al juicio verbal sumario a elección del demandante

POR INDUFERRO B&B

POR CLIENTE

Ofiteg, Moya Morales Ernesto Diego Francisco, RUC. 1700732488001, Aut. SRI.1277, del 028001 al 031000

ADQUIRIENTE

175
87

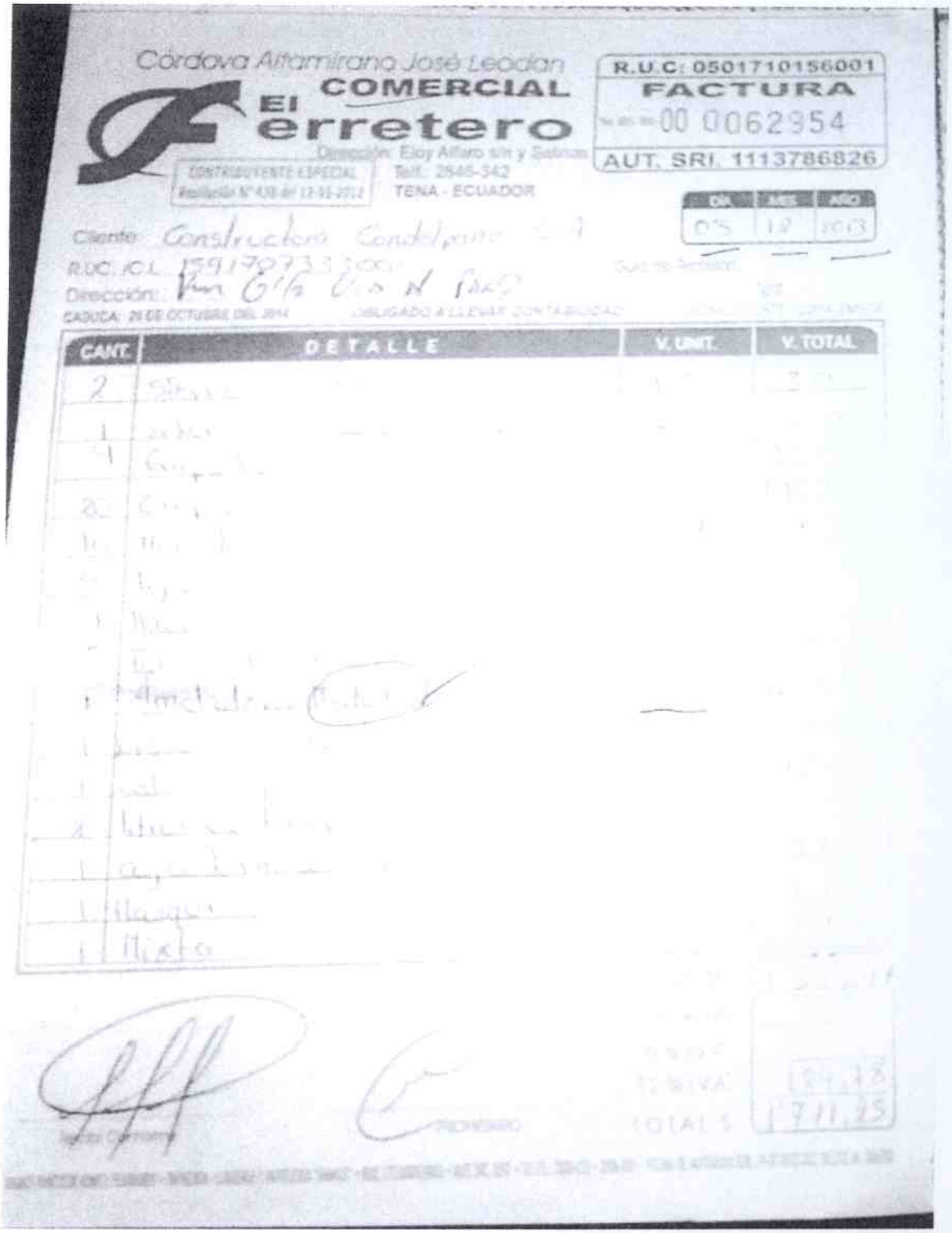

Córdova Altamirano José Leodan

COMERCIAL

El Ferretero

Dirección: Eloy Alfaro s/n y Salinas

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolución N° 430 del 13-11-2012

Telf.: 2846-342
TENA - ECUADOR

R.U.C: 0501710156001

FACTURA

00 0062954

AUT. SRI. 1113786826

DÍA	MES	AÑO
05	12	2013

Cliente: Constructora Condelpane S.A.

R.U.C. /C.I. 1591707333001

Dirección: Vía G/a Ciudad Paz

CADUCA: 29 DE OCTUBRE DEL 2014 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]		
1	[illegible]		
2	[illegible]		
1	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
1	[illegible]		
1	[illegible]		
1	[illegible]		
1	[illegible]		
2	[illegible]		
1	[illegible]		
1	[illegible]		
1	Mixto		

SUBTOTAL	[illegible]
12 % IVA	[illegible]
TOTAL $	1711,25

Jefe de Comercio

Tenedor

Sello

176

38

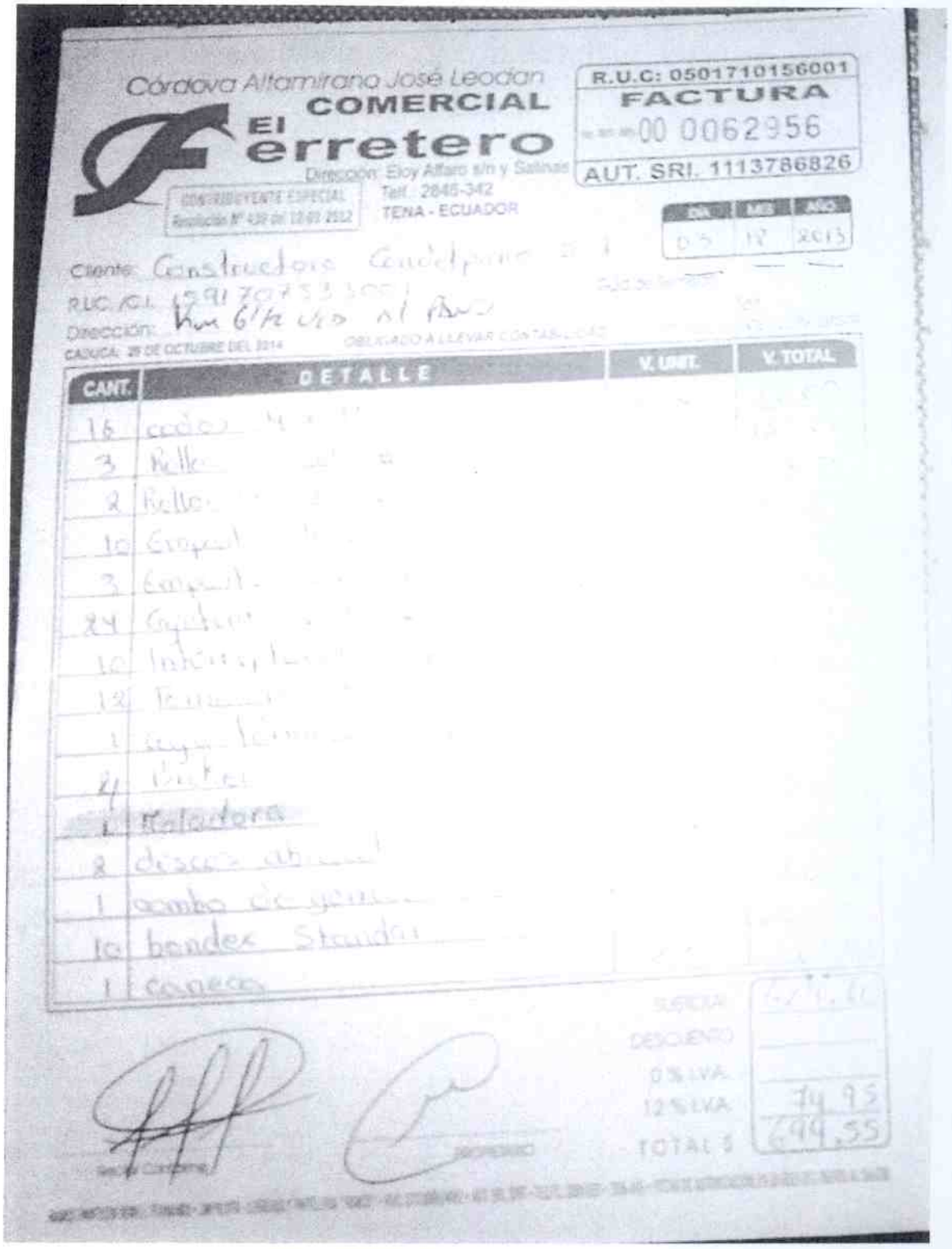

Córdova Altamirano José Leodan

COMERCIAL El Ferretero

Dirección: Eloy Alfaro s/n y Salinas
Telf.: 2846-342
TENA - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolución N° 439 del 12-03-2012

R.U.C: 0501710156001
FACTURA
00 0062956
AUT. SRI. 1113786826

DÍA	MES	AÑO
05	12	2013

Cliente: Constructora Condelpino
R.U.C./C.I. 1591707533001
Dirección: Km 6½ vía al Paso
CADUCA: 29 DE OCTUBRE DEL 2014
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
16	codos [illegible]		[illegible]
3	Rollo [illegible]		
2	Rollo [illegible]		
10	Empaq[illegible]		
3	Empaq[illegible]		
24	Gyoton[illegible]		
10	Interruptor[illegible]		
12	Tomacor[illegible]		
1	[illegible]		
4	Bicker[illegible]		
1	Roladora		
2	discos ab[illegible]		
1	combo de gom[illegible]		
10	bondex Standar		
1	caneca		

SUBTOTAL	[illegible]
DESCUENTO	
0 % I.V.A.	
12 % I.V.A.	74.95
TOTAL $	699.55

Recibí Conforme

PROPIETARIO

177

89

Dirección: Eloy Alfaro s/n y Salinas
Telf.: 2846-342
TENA - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolución N° 438 del 12-01-2012

AUT. SRI. 1112381021

DÍA	MES	AÑO
24	04	2013

Cliente: Constructora Condelpano S.A.

R.UC. /C.I. 1591707333001 Guía de Remisión:

Dirección: Tena Telf.:

CADUCA: 27 DE FEBRERO DEL 2014 *OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD* ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	amoladora DeWalt D28494N	265,00	265,00
1	taladro DeWalt	99,75	99,75
	ENTREGADO 24 ABR 2013		

SUBTOTAL	325,67
DESCUENTO	
0 % I.V.A.	
12 % I.V.A.	39,08
TOTAL $	364,75

Recibí Conforme

PROPIETARIO

RAMOS PAUTOSIN ROMEL FERNANDO • IMPRENTA - LIBRERIA Y PAPELERIA "RAMOS" • RUC: 1711888634001 • AUT. SRI. 2097 • TELFS.: 2880-033 - 2886-845 • FECHA DE AUTORIZACIÓN: 27-02-2013 DEL 018201 AL 018300

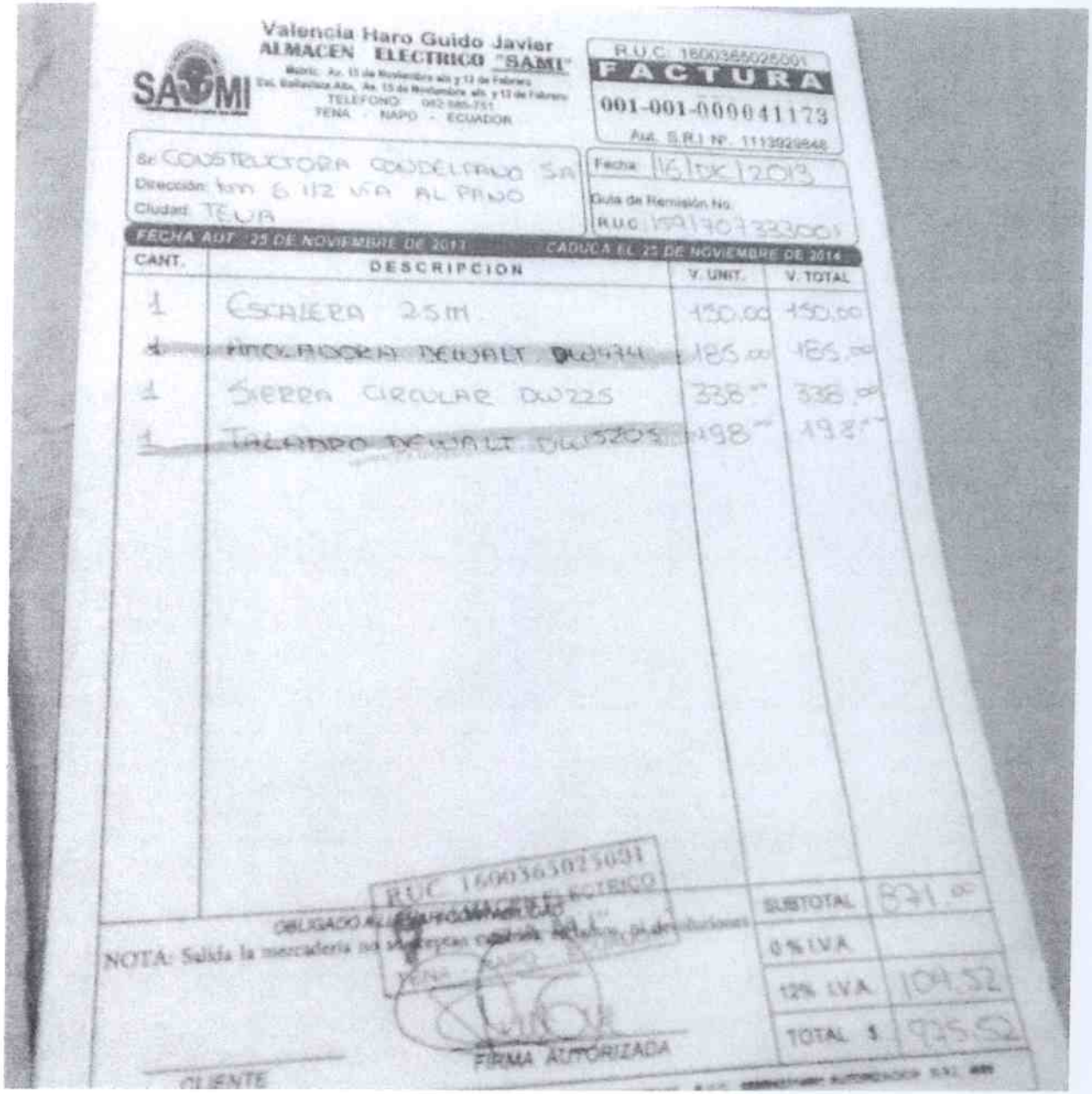

Valencia Haro Guido Javier
ALMACEN ELECTRICO "SAMI"
Matriz: Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero
Est. Bellavista Alta, Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero
TELEFONO: 062-885-751
TENA - NAPO - ECUADOR

R.U.C. 1600365025001
FACTURA
001-001-000041173
Aut. S.R.I. Nº. 1113929848

Sr. CONSTRUCTORA CONDELPANO SA
Dirección: km 6 1/2 VIA AL PANO
Ciudad: TENA

Fecha: 16/DIC/2013
Guía de Remisión No.
R.U.C. 1591707333001

FECHA AUT. 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 — CADUCA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	ESCALERA 25 M	150.00	150.00
1	AMOLADORA DEWALT DW474	185.00	185.00
1	SIERRA CIRCULAR DW225	338.00	338.00
1	TALADRO DEWALT DW5205	198.00	198.00

SUBTOTAL	871.00
0 % I.V.A.	
12% I.V.A.	104.52
TOTAL $	975.52

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
NOTA: Salida la mercadería no se aceptan cambios, reclamos, ni devoluciones

R.U.C. 1600365025001
ALMACEN ELECTRICO
TENA - NAPO - ECUADOR

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

179

91

Valencia Haro Guido Javier

ALMACEN ELECTRICO "SAMI"

Matriz: Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero
Est. Bellavista Alta, Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero
TELEFONO: 062 886-751
TENA - NAPO - ECUADOR

R.U.C: 1600365025001

FACTURA

001-001-000045788

Aut. S.R.I Nº. 1115368809

Sr: CONSTRUCTORA CONDELPASO S.A

Dirección: KM 5 1/2 VIA AL PANO

Ciudad: TENA TENA

Fecha: 09/08/2014

Guia de Remisión No.

R.U.C.: 1791707333001

FECHA AUT. 09 DE AGOSTO DE 2014 **CADUCA EL 09 DE AGOSTO DE 2015**

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
2	CONCRETERA UN SACO	2.430,00	4.860,00
2	BRIGADORES 2.5 HP CONTURA	350,00	700,00
2	PLANCHAS COMPACTADORAS DE 3.5	1.700,00	3.400,00
2	VIBRADORES 2 HP	2.455,00	4.910,00

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NOTA: Salida la mercadería no se aceptan cambios, reclamos, ni devoluciones

SUBTOTAL	15.870,00
0 % I.V.A.	
12% I.V.A.	1.904,40
TOTAL $.	17.774,40

R.U.C. 1600365025001 ALMACEN ELECTRICO "S A M I" TENA - NAPO - ECUADOR

CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

JIMENEZ LARA ELIECER NICANOR IMPRENTA Y PAPELERIA MULTIGRAFICAS R.U.C. 0200962314001 AUTORIZACION S.R.I. 4089
Telf. 2888-170 Núm. del 45601 al 46800

Original: Adquiriente / copia 1: Emisor

92

JIMENEZ JIMENEZ SEGUNDO ALBERTO

MATRIZ Y ESTAB.
RAFAEL SEGALA S/N

TENA NAPO - ECUADOR

FACTURA

00 [illegible] 50

AUT. S.R.I. 1109864548

DIA	MES	AÑO
12	04	2012

[illegible] 1591407333001

[illegible] CONDELPANO S.A.

[illegible] Vía al Paso [illegible]

1	[illegible] MARCA [illegible] MODELO [illegible] 12 HP	3125,00	3125,00
1	[illegible] MARCA [illegible] DE 5 HP	1215,00	1215,00
1	[illegible] MARCA [illegible] MODELO [illegible] 725	2500,00	2500,00
1	[illegible] DE [illegible] MARCA [illegible]	1123,57	1123,57
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	375,00	375,00

MECANICA JIMENEZ
Jimenez Alberto
RUC 1500258700001
TENA NAPO ECUADOR

SUB TOTAL	8356,07
DESCUENTO	
IVA 0 %	
12 % IVA	1002,73
TOTAL USD	9358,80

[illegible] Cargo Gerente Distribuciones Papelería e Imprenta "Flores" RUC 1500593239001

151

93

Marari Torres Cristina Alexandra

ALMACEN ELECTRICO "SAMI"

Matriz: Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero
Est. Bellavista Alta, Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero

TELEFONO: 062 886-751

TENA - NAPO - ECUADOR
DOCUMENTO NO CATEGORIZADO

R.U.C. 1600465809001

FACTURA

S. 001-001-00000223 1

Aut. S.R.I. 1117715025

CLIENTE	CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A	**FECHA**	30 11 2015
DIRECCION	KM. 6 1/2 VIA AL PANO		
CIUDAD	TENA	**R.U.C.**	1591707333001

CANTIDAD	DESCRIPCION	V.UNIT.	V.TOTAL
1	SOLDADORA ELECTRICA	605,00	605,00
3	VIBRADORES DE 5HP	1450,00	4350,00

SUBTOTAL	4955,00
0% **I.V.A**	
12% **I.V.A.**	594,60
TOTAL $	5549,60

Debo y pagaré sin protesto incondicionalmente en la ciudad de Tena. En plazo estipulado contando desde hoy, en caso de mora me sujeto a los intereses máximos de mora previstos y a ser demandado en juicio ejecutivo o verbal sumario a elección del actor, ante los jueces de esta ciudad, para lo cual renuncio a otro domicilio.

NOTA: Salida la mercadería no se cambian cambios, reclamos, ni devoluciones.

Firma Autorizada

Firma Cliente

JIMENEZ LARA ELIECER NICANOR IMPRENTA Y PAPELERIA MULTIGRAFICAS RUC 0200962314001 AUTORIZACION S.R.I. 4089 Numerado del 2051 al 2550
FECHA AUT. 13 DE OCTUBRE DE 2015 CADUCA: 13 DE OCTUBRE DE 2016 ORIGINAL: ADQUIRIENTE COPIA: EMISOR

94

Valencia Haro Guido Javier

ALMACEN ELECTRICO "SAMI"

Matriz: Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero
Est. Bellavista Alta, Av. 15 de Noviembre s/n y 12 de Febrero
TELEFONO: 062 886-751
TENA - NAPO - ECUADOR

R.U.C: 1600365025001

FACTURA

001-001-000043349

Aut. S.R.I Nº. 1114610712

Sr: CONSTRUCTORA COMDELPANO S.A

Dirección: KM 6 1/2 VIA ALTANO

Ciudad: TENA TENA

Fecha: 14/04/2014

Guia de Remisión No.

R.U.C.: 1591707389001

FECHA AUT. 01 DE ABRIL DE 2014 — CADUCA EL 01 DE JULIO DE 2014

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	PLANCHA COMPACTADORA 8HP MARCA HONDA	3.600,00	3.600,00
1	SOLDADORA ELECTRICA TRUPER 400A	650,00	650,00
5	CORTADORA DE CERAMICA 41,3" DEWALT	219,00	1.095,00
1	TRONZADORA - CORTADORA DE HIERRO 10" DEWALT	280,00	280,00

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NOTA: Salida la mercadería no se aceptan cambios, reclamos, ni devoluciones

SUBTOTAL	5.525,00
0 % I.V.A.	
12% I.V.A.	663,00
TOTAL $.	6.188,00

CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

RUC. 1600365025001 ALMACEN ELECTRICO "SAMI" TENA - NAPO - ECUADOR

JIMENEZ LARA ELIECER NICANOR IMPRENTA Y PAPELERIA MULTIGRAFICAS R.U.C. 0200982314001 AUTORIZACION S.R.I. 4089
Telf. 2888-170 Núm. del 43201 al 43800

Original: Adquiriente / copia 1: Emisor

(183) 1

95

Sarmiento Sarmiento Beethoven Artemio

COMERCIAL "SARMIENTO CRESPO"

GIL RAMIREZ DÁVALOS AV. 15 DE NOVIEMBRE S/N Y TENA

TELF.: 062 886396 - 062 887228 - 095253570 - 086621086

TENA - NAPO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

RUC: 1500132384001

FACTURA

Serie: 001 - 001

000024653

Autorización SRI. 1110404250

Cliente: CONSTRUCTORA-CONDELPANO S.A.

Dirección: TENA

Fecha: 2-VII-2012 TELF.:

RUC: 1591707333001 Guía de Remisión:

FECHA DE CADUCIDAD : 30 - NOVIEMBRE - 2012 ORIGINAL: Adquiriente - COPIA: Emisor

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	ELEVADOR-PLUMA-BACANT		2090
	GRUA-CON-MOTOR		
1	ESCALERA-PATA-DE-GALLO		290
	GROZ-GRANDE		

SUBTOTAL	2'125.00
DESCUENTO	
0% IVA	
12 % IVA	254.99
TOTAL $	2.380

PROPIETARIO CLIENTE

GAVILANEZ MORETA NORMA ELISA "LIBRERIA PAPELERIA E IMPRENTA ROBALINO
RUC: 1600251597001 - AUTORIZ. 3849 FECHA IMP. 2011 - 11 - 30 - NUM. 21401 AL 25400

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA

EN APLICACION DEL ART. 18 Nº 5to. DE LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue Presentado

Nº [illegible] FOJA(S) UTIL(ES).

TENA, A 2 - julio 2012

Dr. Gustavo Díaz Guerrero

Notario Público del Cantón Tena

JIMENEZ JIMENEZ SEGUNDO ALBERTO

MATRIZ Y ESTAB.:
RAFAEL SEGALA S/N

TENA - NAPO - ECUADOR

R.U.C: 1500258700001
FACTURA
Serie 001-001
000001693
AUT. S.R.I. 1109864548

DIA	MES	AÑO
02	07	2012

R.U.C. 1591707333001

CLIENTE CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.

DIRECCION Km 6 1/2

TELF.

VALIDO: 18 JULIO/2012

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR

CANT	DETALLE	V/UNIT.	V/TOTAL
10	NIVELES DE ANDAMIES	69	690
1	GENERADOR ELECTRICO 125 KW/156 KVA	4123	4.123
1	GC-FEST III OXI-FUEL KIT +	3910	3910
	SOPORTE DE TORCHA STANDAR DE		
	1-3/8" (35 mm) DE DIAMETRO CON		
	CREMALLERA DE 37 DIENTES		
	RANGO DE VELOCIDAD 203 A 2640 mm/min		
1	KIT PLASMA - TORCH. SL 60 MM.	4320	4320
6	DIMENTADORES DE ALAMBRE		
	SWITCOSCARC WIRE FEEDER 300	1634	9804

SUB TOTAL	21.947
DESCUENTO	
IVA 0 %	
12 % IVA	2 633,64
TOTAL USD.	24580,64

FIRMA CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

Flores Ibarra Carlos Gonzalo - Distribuciones Papeleria e Imprenta "Flores" RUC. 1500693239001
Aut. S.R.I. 6689 - Fecha Aut. 18/07/2011 DEL 1601 AL 1700

(155) 97

CARTA DE COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

Fecha: 14 de Octubre 2016

Señor:
Rodrigo Caiza
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA
Presente.-

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y ESPACIO CUBIERTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MÓNICA Y FLOR DEL BOSQUE."

Los consorciados:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CONDELPANO SA	1591707333001	50.00	Persona Jurídica
2	MEJIA CARRAZCO HENRY ALEXANDER	1803165701001	50.00	Persona Natural

Declaramos dar en arrendamiento los equipos de nuestra propiedad al consorcio SANTA MONICA en caso de ser adjudicado el proceso de la referencia, detallo equipo.

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Nota: El No. de matrícula deberá ingresar siempre y cuando en el campo de Relación de Propiedad seleccione PROPIO o ARRENDADO

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN	RELACIÓN DE PROPIEDAD	MATRICULA No
1	EQUIPO DE OXICORTE	2	CARROS OXICORTE	2012	PROPIO	S/N
2	MOTOSOLDADORA A DIESEL 500AMP	2	MOTOSOLDADORA MARCA MILER DE 500AP	2014	PROPIO	S/N
3	AMOLADORA	4	AMOLADERA DEWAL Y MAQUITA	2013	PROPIO	S/N
4	COMPRESOR SOPLETE	2	COMPRESORES DE AIRE	2012	PROPIO	S/N
5	TECLE MANUAL Ó TIRFOR CAPACIDAD 2 TONELADAS MÍNI	2	TECLE MANUAL DE CADENA 2TON HERCULES	2014	ARRENDADO	S/N
6	TALADRO	2	TALADROS DEWALT	2013	PROPIO	S/N
7	CONCRETERA CAPACIDAD UN SACO	2	CONCRETERAS DE UN SACO	2014	PROPIO	S/N

Atentamente,

Los consorciados: _____ _____ _____

Los Arrendatarios: _____ _____

186 98

Yo, Mauricio Loja CI: 1102921572 doy en arrendamiento a la CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A el siguiente equipo:

1. Dos tecles manuales ó tirfor capacidad 2 toneladas.

Mismos que se encontrará disponible en caso de ser adjudicado el contrato de la referencia.

Atentamente:

Sr. Mauricio Loja

CC: 1102921572

187

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN **DEFINITIVA** DEL CONTRATO ORIGINAL PARA **LA READECUACIÓN DE LOS TALLERES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.**

Trabajos efectuados mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y **CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.**, cantón Tena, provincia de Napo.

MONTO DEL CONTRATO: $ 230.124,02 USD.

En la ciudad de Tena a los **25** días del mes de **abril** de **2014** Comparecen por una parte el **Ing. Santiago Zárate,** miembro de la comisión designado por el Director de Obras Públicas mediante memorando del **22** de **abril** de **2014, el Ing. Gabriel Tintín** Administrador de la obra y por otra parte **CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.,** en su calidad de contratista quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción **Definitiva** de la obra contenida en las siguientes cláusulas:

a) **ANTECEDENTES:**

Mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y **CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.,** con fecha **02 de abril de 2013.** Por un valor de **230.124,02 USD.,** se adjudicó el contrato para la **Readecuación de los Talleres del GAD Provincial de Napo.,** cantón Tena, provincia de Napo, con un plazo de ejecución de **120 DÍAS** calendario a contarse a partir de la entrega del anticipo.

b) **INSPECCIÓN DE LA OBRA:**

Una vez verificada la obra se establece que fue ejecutada de acuerdo a lo previsto en los documentos habilitantes entregados al Contratista por el Departamento de Obras Públicas de esta Corporación y recibido a satisfacción por la comisión.

b.1 **OBSERVACIONES:** Ninguna.

c) **LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Fecha de suscripción del contrato:	**02 abril de 2013**
Plazo de ejecución:	**120 días**
Fecha de entrega del anticipo	**17 de mayo de 2013**
Fecha de terminación de contrato:	**14 de septiembre de 2013**
Fecha de solicitud de recepción provisional:	**11 de octubre de 2013**
Fecha de solicitud de recepción definitiva:	**17 de abril de 2014**
Incremento de plazo por órdenes de cambio:	30 días
Incremento de plazo por órdenes de suspensión:	
Incremento de plazo por fuerza mayor:	
Fecha real de terminación del contrato:	**14 de octubre de 2013**

Como resultado de la liquidación de plazos el contratista NO (x) - SI ( ) tiene mora

Mora..... ...días.

Valor diario de la Multa por mora $ ..... .valor total por mora $.....

d) TRABAJOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS:

ITEM	RUBRO	U	CANTIDADES	
			CONTRATO	EJECUTADO
	READECUACIÓN DE TALLERES			
01	Desarmado de cubierta – incluye correas	m2	1,424.60	1,751.13
02	Cubierta- estil pane pre pintado AR 2000 – e=0.40 mm	m2	1,384.32	1,749.29
03	Acero en estructura metálica	kg	10,369.95	10,852.68
04	Picado y masillado en piso existente e= 0.05 m	m2	1,726.90	449.11
05	H. simple en canalon existente f'c= 210 Kg/cm2	m3	0.38	0.87
06	Masillado-escobillado en canalón existente	m2	37.80	38.88
07	Mamposteria de bloque e=10 cm en canalón existente	m2	21.60	34.40
08	Ceramica de piso	m2	465.75	285.56
09	Recubrimiento de ceramica en pared de baños 20x30	m2	18.24	39.83
10	Pintura epóxica en piso	m2	533.44	655.21
11	Inodoro blanco (con accesorios)	u	2.00	5.00
12	Lavabo personal – accesorios	u	2.00	6.00
13	Meson en lavabo de cocina	ml	8.40	18.78
14	Fregadero de cocina (un pozo)	u	1.00	4
15	Cerámica en meson de cocina	m2	11.95	16.78
16	Derrocamiento de mamposteria bloque de 15	m2	362.75	289.10
17	Retiro de ventanas	m2	17.85	89.99
18	Retiro en puertas	m2	36.33	136.20
19	Mamposteria de bloque e= 15 cm	m2	272.04	479.30
20	Ventanas de aluminio y vidrio corrediza	m2	116.63	92.90
21	Enlucido empaste vertical exterior	m2	544.08	2142.97
22	Puertas paneladas de madera (0.90x2.10 m)	u	12.00	6.00
23	Puerta metálica (0.90x2.10)	u	8.00	17.00
24	Bajantes de aguas lluvia (PVC 4")	ml	78.50	118.60
25	Canalización exterior PVC de 75 mm	ml	74.92	96.92
26	Canalización exterior PVC de 110 mm	ml	155.90	125.30
27	Canalización exterior PVC de 200 mm	ml	64.95	371.10
28	Canalización exterior de h. armado 600 mm	ml	48.00	27.00
29	Canal de drenaje h. simple – rejilla metálica d= 25 mm	ml	200.00	207.00
30	Cajas de revisión (60x60x80 cm con tapa)	u	24.00	12.00
31	Placas base 20cmx20cmx6mm	u	17.00	17.00
32	Friso culatas (p.de acero y láminas galvanizadas)H=1.40	m2	104.40	97.89
33	Acero en estruc. Metálica tubo. Cuadrado estr. de culata	kg	497.95	1,884.00
34	Cielo razo de fibrocel incluye estruc.pint.120x60 cm	m2	465.75	423.60
	ESPACIO CUBIERTO – TALLERES DE MECÁNICA P.			
35	Replanteo y nivelación	m2	144.60	144.60
36	Excavación suelo natural	m3	22.20	331.60
37	Replantillo de h. simple f'c=90 Kg/cm2,cad. Per y central.	m3	1.21	1.21
38	H. simple en plintos f'c= 210 Kg/cm2	m3	2.42	2.42
39	H. simple en columnetas f'c= 210 Kg/cm2	m3	1.37	3.27
40	H. simple en cadenas, per. Y centrales f'c= 180 Kg/cm2	m3	2.52	2.56
41	Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	10.30	135.00
42	Contrapiso de h.s. malla electro soldada f'c=180Kg/cm2	m2	244.90	827.20
43	Masillado de contrapiso	m2	244.90	428.98
44	Acero estruc. Metálica tub 3 ½" –petróleo desecho	kg	1,340.35	3,213.44
45	Acero en estructura metálica – perfil G-150	kg	1,404.68	1,471.20
46	Hierro estructural fy= 4200 Kg/cm2	kg	767.70	1,132.48
47	Placas base de 25x25cmx8mm	u	10.00	10.00
48	Pintura epóxica en piso	m2	244.90	642.27
49	Cubierta-estil panel pre pintado AR 2000 e=0.40 mm	m2	285.91	299.42
	CISTERNA – TRAMPA DE GRASA			
50	Excavación suelo natural	m3	12.00	26.95
51	Replantillo de h. simple f'c=90 Kg/cm2,cad. Per.y central	m3	0.70	0.73
52	H. simple en cisterna y tapa f'c= 210 Kg/cm2	m3	5.60	7.28

ITEM	RUBRO	U	CANTIDADES	
			CONTRATO	EJECUTADO
53	Enlucido empaste vertical exterior	m2	22.70	35.58
54	Hierro estructural fy= 4200 Kg/cm2	kg	312.20	312.46
55	Tapa metálica 0.60x0.60 m	u	3.00	3.00
	ESPACIO CUBIERTO LAVADORA			
56	Replanteo y nivelacion	m2	112.00	112.00
57	Excavacion suelo natural	m3	13.31	15.36
58	Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	0.64	11.61
59	Replantillo de h. simple f'c=90 Kg/cm2,cad. Per.y central.	m3	0.51	0.38
60	H. simple en plintos f'c= 210 Kg/cm2	m3	0.64	2.56
61	H. simple en cadenas, per. Y centrales f'c= 180 Kg/cm2	m3	0.54	0.56
62	H. simple en columnetas f'c= 210 Kg/cm2	m3	0.76	0.77
63	Contrapiso de h.s. malla electrosoldada f'c=180Kg/cm2	m2	128.00	208.72
64	Masillado de contrapiso	m2	128.00	208.72
65	Hierro estructural fy= 4200 Kg/cm2	kg	370.07	370.07
66	Placas base de 45x45 cmx8mm	u	4.00	4.00
67	Acero en estructura metalica – perfil	kg	2.726.30	2,953.20
68	Cimiento de h. ciclópeo	m3	2.16	7.76
69	Cubierta-estil panel pre pintado AR 2000 e=0.40 mm	m2	189.51	189.69
70	Tensores de varilla corrugada	kg	40.85	101.46
71	Canalón recolector de agua lluvia	ml	20.40	44.65
72	Bajante de agua lluvia (PVC 110mm)	ml	15.30	18.00
73	Pancarta informativa	u	1.00	1.00
	GARITA GUARDIA			
74	Replanteo y nivelacion	m2	5.95	7.24
75	Excavación suelo natural	m3	4.07	19.50
76	Replantillo de h. simple f'c=90 Kg/cm2,cad. Per.y central.	m3	0.30	0.29
77	Cimiento de h. ciclópeo	m3	1.29	2.45
78	H. simple en plintos f'c= 210 Kg/cm2	m3	0.88	0.88
79	H. simple en cadenas, per. Y centrales f'c= 180 Kg/cm2	m3	0.42	0.82
80	H. simple en columnetas f'c= 210 Kg/cm2	m3	0.91	0.91
81	Contrapiso de h.s. malla electrosoldada f'c=180Kg/cm2	m2	14.83	16.34
82	Masillado de contrapiso	m2	14.83	16.34
83	Mamposteria de bloque e= 15 cm	m2	33.14	33.50
84	Enlucido empaste vertical exterior	m2	66.28	61.73
85	Ventanas de aluminio y vidrio corrediza	m2	3.40	3.10
86	Puertas paneladas de madera (0.90x2.10)	u	2.00	2.00
87	H. simple en vigas y losa f'c= 210 Kg/cm2	m3	1.80	3.27
88	Hierro estructural fy= 4200 Kg/cm2	kg	150.00	187.62
89	Masillado de losa	m2	14.40	15.12
90	Instalación sanitaria (PVC 2" y 4")	pto	3.00	25.00
91	Instalacion de agua potable (PVC ½")	pto	2.00	22.00
92	Inodoro blanco con (accesorios)	u	1.00	1.00
93	Lavabo personal- accesorios	u	1.00	1.00
94	Rejilla de piso 2"	u	1.00	9.00
95	Canalización exterior (PVC 4")	ml	10.00	16.00
96	Instalación eléctrica (iluminación foco de 100w)	pto	3.00	3.00
97	Instalaciones eléctricas tomacorriente	pto	3.00	1.00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
98	Acometida principal eléctrica TU 1/0-TW1/0	ml	1.080.00	517.63
99	Acometida principal eléctrica TW 7 hilos Nro.6	ml	270.00	232.94
100	Luminaria industrial tipo campana 250w – 220v	u	8.00	
101	Luminaria industrial tipo campana 150w – 220v	u	7.00	7.00
102	Luminaria fluorescente empotrable 3x32w	u	36.00	44.00
103	Instalación electrica (iluminación foco de 100w)	pto	7.00	7.00

ITEM	RUBRO	U	CANTIDADES	
			CONTRATO	EJECUTADO
104	Instalaciones eléctricas tomacorriente	pto	76.00	92.00
105	Lámpara tipo regleta	u	55.00	30.00
106	Tomacorriente 220v	pto	9.00	28.00
107	Inst. de malla a tierra en acometida principal	glob	1.00	2.00
108	Sistema de aire acondicionado splinter 36000 btu	u	6.00	8.00
109	Caja térmica trifásica de 12 puntos	u	12.00	12.00
110	Lámpara de alumorado público	u	20.00	4.00

e) LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Los pagos se realizaron mediante avance de la obra y mediante planillas debidamente aprobadas por el Fiscalizador de la obra, que se detallan a continuación:

VALORES PAGADOS POR PLANILLA:

		1	2	EXCEDENTES	REAJUSTE DEFINITIVO	
RETENCIONES	VALOR	102.876,14	185.687,82	8.103,67	1.255,78	
	ANTICIPO	51.438,07	63.623,94	0,00	0,00	
	I RENTA (1%)	1.028,76	1.856,88	81,04	12,56	
	MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	
	OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
LIQUIDO		50.409,31	120.207,00	8.022,63	1.243,22	

e.1 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La institución adeuda al contratista el valor de $1.243,22 USD.

f) **DEVOLUCIONES:**

LAS GARANTIAS DE LEY

Para constancia de fe y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva de original y cuatro copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

MIEMBRO DE LA COMISION
ING. SANTIAGO ZÁRATE

ADMINISTRADOR
ING. GABRIEL TINTÍN

CONTRATISTA
CONST. CONDELPANO S.A.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN **DEFINITIVA** DEL CONTRATO ORIGINAL PARA **LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE DEPORTES Y CULTURA PARA EL INSTITUTO TEGNOLÓGICO TENA.**

Trabajos efectuados mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y la **Constructora CONDELPANO S.A.,** cantón Tena, provincia de Napo.

MONTO DEL CONTRATO $ 367.622,86 USD.

En la ciudad de Tena a los **06** días del mes de **enero** de **2014** Comparecen por una parte el **Ing. Santiago Zárate,** miembro de la comisión designado por el Director de Obras Públicas mediante memorando del **23** de **diciembre** de **2013, el Ing. Gabriel Tintín** Administrador de la obra y por otra parte la **Constructora CONDELPANO S.A.,** en su calidad de contratista quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción **Definitiva** de la obra contenida en las siguientes cláusulas:

a) **ANTECEDENTES:** Mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y la **Constructora CONDELPANO S.A.,** con fecha **09 de noviembre de 2012.** Por un valor de **$ 367.622,86 USD.** se adjudicó el contrato para **la construcción del Coliseo de Deportes y Cultura para el Instituto Tecnológico Tena,** cantón Tena, provincia de Napo, con un plazo de ejecución de **150 DÍAS** calendario a contarse a partir de la entrega del anticipo.

b) **INSPECCIÓN DE LA OBRA**:

Una vez verificada la obra se establece que fue ejecutada de acuerdo a lo previsto en los documentos habilitantes entregados al Contratista por el Departamento de Obras Públicas de esta Corporación y recibido a satisfacción por la comisión.

b.1 OBSERVACIONES: Ninguna.

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

c) **LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Fecha de suscripción del contrato:	**09 noviembre de 2012**
Plazo de ejecución:	**150 días**
Fecha de entrega del anticipo	**03 diciembre de 2012**
Fecha de terminación de contrato:	**02 de mayo de 2013**
Fecha de solicitud de recepción provisional:	**30 de abril de 2013**
Fecha de solicitud de recepción definitiva:	**20 de diciembre de 2013**
Incremento de plazo por órdenes de cambio:	
Incremento de plazo por órdenes de suspensión:	
Incremento de plazo por fuerza mayor:	
Fecha real de terminación del contrato:	**02 de mayo de 2013**

Como resultado de la liquidación de plazos el contratista NO **(x)** - SI ( ) tiene mora

Mora.....días.

Valor diario de la Multa por mora $ .....valor total por mora $.....

193
102

d) **TRABAJOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS:**

ITEM	RUBRO	U	CANTIDADES	
			CONTRATO	EJECUTADO
01	Replanteo y nivelación	m2	1,574.65	1,574.66
02	Derrocamiento de cancha de uso múltiple existente	m2	888.00	770.96
03	Derrocamiento de aulas de estructura metálica existente	m2	380.90	433.99
04	Excavación mecánica sin clasificar en cimientos	m3	1,416.85	5,463.79
05	Relleno compactado con suelo natural (capas de 20cm)	m3	584.20	2,609.97
06	H. ciclópeo (50% h.s. f'c=180 kg/cm2-50 % piedra)	m3	215.35	80.33
07	Replantillo de h. simple f'c=90 Kg/cm2	m3	42.65	41.88
08	H. simple en plintos zapatas aisladas f'c=210 Kg/cm2	m3	131.50	125.69
09	H. simple en cadenas perimetr., centr. f'c=180 Kg/cm2	m3	61.70	67.14
10	H. simple en columnas, column. de grad f'c=210 Kg/cm2	m3	57.40	87.58
11	H. simple en vigas de graderío f'c=210 Kg/cm2	m3	44.30	42.12
12	Cubierta estilpanel prepintado AR 2000 e=0.40 mm	m2	2,035.20	2,087.88
13	Hierro estructural fy= 4200 Kg/cm2	Kg	30,447.85	32,222.53
14	Acero en estructura metálica	Kg	43,406.25	43,503.16
15	Desalojo de suelo natural	m3	425.45	2,823.83
16	Mejoramiento de suelo (material de relleno)	m3	248.35	1,475.63
17	Aros de básquet, tableros de vidrio	u	2.00	0.00

e) **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

Los pagos se realizaron mediante avance de la obra y mediante planillas debidamente aprobadas por el Fiscalizador de la obra, que se detallan a continuación.

VALORES PAGADOS POR PLANILLA:

		1	2	3	EXCEDENTES	5
RETENCIONES	VALOR	57,701.35	129,499.84	187,448.89	46,544.68	
	ANTICIPO	28,850.68	64,749.92	90,210.83		
	I RENTA (1%)	577.01	1,295.00	1,874.49	465.45	
	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	
	OTROS	0,00	0.00	0.00	0.00	
LIQUIDO		28,273.66	63,454.92	95,363.57	46,079.23	

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
...ECTURA DE OBRAS PUBLICAS

e.1 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La Institución no adeuda ningún valor al contratista.

f) **DEVOLUCIONES:**

LAS GARANTIAS DE LEY

Para constancia de fe y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente **Acta de Recepción Definitiva** de original y cuatro copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

MIEMBRO DE LA COMISION
ING. SANTIAGO ZÁRATE

ADMINISTRADOR
ING. GABRIEL TINTÍN

CONTRATISTA
CONDELPANO S.A.

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MC CONSTRUCTORA

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ORIGINAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN GALPON DE 740 M2 DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS DE MC CONTRUCTORA EN LA CIUDAD DE PUYO. Trabajos efectuados mediante contrato celebrado entre LA CONTRUCTORA MC CONTRUCTORA y LA CONSTSRUCTORA CONDELPANO S.A.

MONTO DEL CONTRATO $ 95.662.81 USD.

En la ciudad de Puyo a los **27** días del mes de **abril** de 2012. Comparecen el Sr: Marco Carvajal, **Gerente General de la constructora MC CONSTRUCTORA** y por otra parte EL ING. Alejo Barrazueta Rojas en su calidad de contratista quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción **DEFINITIVA** de la obra contenida en las siguientes cláusulas:

a. **ANTECEDENTES:**

Mediante contrato N° 3578-CONST-2011 celebrado entre LA CONSTRUCTORA MC CONTRUCTORA y CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A. con fecha **03** de **ENERO** de **2012.** Por un valor de **$ 95.662.81 USD.** Se adjudicó el contrato **CONSTRUCCION DE UN GALPON DE 740 M2 DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS DE MC CONTRUCTORA EN LA CIUDAD DE PUYO** Cantón Pastaza - Provincia de Pastaza, con un plazo de ejecución de **90 DÍAS** calendario a contarse a partir de **ENTREGA DEL ANTICIPO 50%.**

b. **INSPECCIÓN DE LA OBRA:**

Una vez verificada la Obra se establece que fue ejecutada de acuerdo a lo previsto en los documentos habilitantes entregados al Contratista por el Departamento de Obras Públicas de esta Corporación y recibido a satisfacción por el fiscalizador de la obra.

b.1 OBSERVACIONES: NINGUNA

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato:	**03 DE ENERO DE 2012**
Plazo de ejecución:	**90 DÍAS**
Fecha de entrega del anticipo	**23 DE ENERO DEL 2012**
Fecha de terminación de contrato:	**20 DE ABRIL DEL 2012**
Fecha de solicitud de recepción provisional:	----------
Fecha de solicitud de recepción definitiva:	**18 DE ABRIL DEL 2012**
Incremento de plazo por órdenes de cambio:	----------
Incremento de plazo por órdenes de suspensión:	----------
Incremento de plazo por fuerza mayor:	----------
Fecha real de terminación del contrato:	**20 DE ABRIL DEL 2012**

Como resultado de la liquidación de plazos el contratista NO (**X**) - SI ( ) tiene mora

Mora **0** días.

Valor diario de la Multa por mora $ **0,00** valor total por mora $ **0,00**

105

C. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Los pagos se realizaron mediante la entrega del 50% del monto del contrato como ANTICIPO y a diferencia con la entrega recepción de la obra.

VALORES PAGADOS:

		1	2	3
RETENCIONES	VALOR	95.662.81	0.00	0,00
	ANTICIPO	47.831.41	0.00	0,00
	FISCALIZACIÓN (4%)	0.00	0.00	0,00
	I RENTA (1%)	956.63	0.00	0,00
	ART. 111 L.C.P. (1%)	0.00	0,00	0,00
	MULTAS	0,00	0,00	0,00
	OTROS	0,00	0,00	0,00
LIQUIDO		46.874.77	0.00	0,00

C.1 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

NINGUNA.

DEVOLUCIONES:

LAS GARANTIAS DE LEY

Para constancia de fe y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta de Recepción DEFINITIVA, de original y cuatro copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Sr. Marco Carvajal
CONTRATANTE

Ing. Alejo Barrazueta
CONTRATISTA

47

ECUATORIANA***** EA0A314442
CASADO MISHELLE I TORRES TORRES
SUPERIOR ING.CIVIL
VICTOR GILBERTO MEJIA
ROSA EDDY CARRASCO
AMBATO 10/02/2010
10/02/2022
2315083

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1803165701
MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
29 OCTUBRE 1979
005- 0145 03050 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1979

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
021
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
021 - 0095 1803165701
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI CHICO
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

198
106

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

a través de

La Facultad de Ingeniería Civil

Confiere el

Título de

Ingeniero Civil

A **HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO**

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a **25 de Octubre del 2006**

ING. M.Sc. JORGE LEON M.
DECANO DE LA FACULTAD

LCDA. MARTHA G. DE VELASTEGUI
SECRETARIO DE LA FACULTAD

REFRENDADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

ING. M.Sc. LUIS AMOROSO M.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO 1969 RECTORADO

199

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

Tena, 14 de Septiembre de 2016

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada certifico:

Que el señor ING. HENRY MEJIA con CI: 1803165701, prestó sus servicios como RESIDENTE DE OBRA del proyecto "CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES Y CULTURA DEL INSTITUTO TEGNOLOGICO SUPERIOR TENA I ETAPA" Contratado por el Gobierno Provincial de Napo, por un monto de $367.622,86.

Es todo lo que puedo certificar, pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente el interesado.

Atentamente;

SRTA. INDIRA ANDI
DEPARTAMENTO DE RR-HH
CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 via al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

200
108

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

Tena, 14 de Septiembre de 2016

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada certifico:

Que el señor ING. HENRY MEJIA con CI: 1803165701, prestó sus servicios como RESIDENTE DE OBRA del proyecto "CONSTRUCCION DE UN GALPON DE 740 M2 DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS DE MC CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD DE PUYO".

Es todo lo que puedo certificar, pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente el interesado.

Atentamente;

SRTA. INDIRA ANDI
DEPARTAMENTO DE RR-HH
CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 vía al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 110292157-2
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA JAPON
VICENTE MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJA CAMPOVERDE ANGEL BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAPON ORELLANA GLADIS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2015-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-12

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
0+
LOJA JAPON
VICENTE MAURICIO
1102921572

14. Autorización No.
15. NINGUNA *********

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Valido desde / Valid from
4b. Valido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia. #/ ID card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoria / Category
11. Emisión 1ra.vez / 1st.Issued
12. Valido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante organos / Organ donor
15. Tutor / Tutor

10.	11.	12.	13.
A		**********	PARTICULAR
A1		**********	COMERCIAL
B		**********	PARTICULAR
C1		**********	ESTATAL
C		**********	COMERCIAL
D1		**********	ESC/TURISMO
D		**********	PASAJEROS
E1	ESPECIAL	**********	ESPECIALES
E		16-APR-08 06-MAY-18	RESIDO
F		**********	DISCAPAC.
G		**********	AGRIC./CAM.

FIRMA AUTORIZADA

11322932

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021

021 - 0244 NÚMERO DE CERTIFICADO
1102921572 CÉDULA
LOJA JAPON VICENTE MAURICIO

NAPO PROVINCIA
TENA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN TENA
PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

202
110

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que VICENTE MAURICIO LOJA JAPON

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBÓ** el curso de:

SOLDADURA PARA OLEODUCTOS (NORMA API-1104)

En el Modo / Modalidad de: CAPACÍTACION

Realizado en TENA - CENTRO REGIONAL AMAZONIA

con la duración de DOSCIENTAS DIECIOCHO HORAS (218 H).

Contenido:

MATERIALES Y APLICACIONES DE TUBERÍA SOLDADA
SEGURIDAD EN LA SOLDADURA
TÉCNICAS DE OXICORTE
TÉCNICAS DE ESMERILADO
JUNTAS Y POSICIONES DE SOLDADURA
CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE OLEODUCTO DE 10 Mts.(5 Tubos y 4 Juntas), DE 16 PULGADAS DE DIÁMETRO.

203

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

NOMBRES	: VICENTE MAURICIO
APELLIDOS	: LOJA JAPON
NACIONALIDAD	: ECUATORIANA
NUMERO DE CEDULA	: 110292157 – 2
FECHA DE NACIMIENTO	: 14 – 05 – 1970
EDAD	: 45 AÑOS
LUGAR DE RESIDENCIA	: BARRIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"
TELÉFONO	: 062 870 605 / CEL. 0984762869
E – MAIL	: MARUICIOL32@HOTMAIL.COM

2. ESTUDIOS REALIZADOS:

PRIMARIA: ESCUELA FISCAL "LAURO DAMERVAL AYORA"

SECUNDARIA: COLEGIO "MANUEL CABRERA LOZANO"

TITULO OBTENIDO: BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES

SUPERIOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA – INICIAL

3. CURSOS REALIZADOS:

- SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE NAPO: CHOFER PROFESIONAL, LICENCIA TIPO "E"
- SECAP, SOLDADURA PARA OLEODUCTOS (NORMA API – 1104)

4. EXPERIENCIA LABORAL:

- COMPAÑÍA A.R.B., ASITENTE DE QA/QC INSPECTOR DE SOLDADURA
- COMPAÑÍA MINGA S.A., SOLDADURA DE MAQUINARIA
- COMPAÑÍA VERITAS DGC LAND, OPERADOR DE TALADRO
- COMPAÑÍA ARCO ORIENTE INC., INSPECTOR DE QA/QC
- COMPAÑÍA SOURCINGTOP S.A., TUBERO
- COMPAÑÍA SEPROFE S.A., TUBERO
- COMPAÑÍA SERVIOSA, SAMBLASTING
- COMPAÑÍA OCP, TUBERO
- GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA, CONSTRUCTOR DE CANCHAS CUBIERTAS
- GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO, CONSTRUCTOR DE PUENTES
- GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA, CONSTRUCTOR DE PUENTES, LUMINARIAS Y TRABAJOS VARIOS
- ING. FREDDY VALENCIA, CONSTRUCTOR DE PUENTES
- ING. JAVIER MONTUFAR, CONSTRUCTOR DE PUENTES
- ING. PEDRO FREIRE, CONSTRUCTOR DE PUENTES

5. REFERENCIAS PERSONALES:

- SR. JAIME VELASCO	CEL. 0984391743
- ING. PEDRO FREIRE	CEL. 0995826286
- ING. LUIS NAVAS	CEL. 0984139237

GOBIERNO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CERTIFICACION

El suscrito Director de Obras Publicas Municipales del Canton Arosemena Tola, a petición verbal del señor VICENTE MAURICIO LOJA JARON en debida y legal forma:

CERTIFICO

Que el mencionado, portador de la cédula # 1102921572, quien ha estado prestando sus servicios en calidad de Constructor - Soldador, en la construcción de las siguientes obras:

- Construcción del puente con tubería de petróleo sobre el rio Morete.
- Construcción de postes ornamentales con tubería de petróleo para luminarias en la avenida Amazonas.

Además puedo informar que las obras fueron cumplidas con estricta responsabilidad del contratista y a satisfacción de la Municipalidad.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente como crayere conveniente.

Arosemena Tola, 15 de junio del 2006

Ing. Hugo Vallejos Buitron
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

204
113

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

Tena, 14 de Septiembre de 2016

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada certifico:

Que el señor MAURICIO LOJA con CI: 1102921572, prestó sus servicios como SOLDADOR del proyecto " CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO DE DESAROLLO PRIORITARIO EL CAPRICHO", por un monto de 42,798.23.

Es todo lo que puedo certificar, pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente el interesado.

Atentamente;

SRTA. INDIRA ANDI
DEPARTAMENTO DE RR-HH
CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 vía al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 150045083-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PANTOJA CHANGO
NELSON OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AURA ELISA
CHALACA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANTOJA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANGO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

V2343V2242

026

026 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO
1500450836 CÉDULA
PANTOJA CHANGO NELSON OSWALDO

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TENA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

115

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LOS MINISTERIOS DE EDUCACION Y CULTURA
DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y LA ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE MAESTROS ALBAÑILES, OPERARIOS Y AFINES DE NAPO

Declaran que 1 Señor **PANTOJA CHANGO NELSON O.**
de nacionalidad ecuatoriana habiendo llenado los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de Titulación Artesanal y luego de rendir los exámenes teórico-prácticos de grado, fué aprobad o con la Calificación de 9
equivalente a Muy Buena En consecuencia se le confiere el Título de:

Maestro de Taller en

LA CONSTRUCCION CIVIL

para que como tal, le sean reconocidos los derechos que le corresponden.

Dado y firmado en Tena ,a 15 de Diciembre del 2000

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

PRESIDENTE DELEGADO DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

EXAMINADOR

DELEGADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
Ref. No. Pag. Quito a 21 de 12 de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Ref. No. Pag. Quito a 15 de 03 del 2001

MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
Ref. No. Pag. Quito 8 de 7 de 2001

207
116

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

Tena, 08 de Septiembre de 2016

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada certifico:

Que el señor NELSON PANTOJA CHANGO con CI: 1500450836, prestó sus servicios como MAESTRO MAYOR de "CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES Y CULTURA DEL INSTITUTO TEGNOLOGICO SUPERIOR TENA I ETAPA" Contratado por el Gobierno Provincial de Napo, por un monto de $367.622,86.

Es todo lo que puedo certificar, pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente el interesado.

Atentamente;

SRTA. INDIRA ANDI
DEPARTAMENTO DE RR-HH
CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.

Tena, 08 de Septiembre de 2016

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 via al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

205
117

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

Tena, 13 de Octubre de 2016

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada certifico:

Que el señor NELSON PANTOJA con CI: 1500450836, prestó sus servicios como MAESTRO MAYOR del Proyecto "TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA-OFICINA,AULA DE ENSEÑANZAS PARA EL COS 2" Contratado por EL CENTRO DE OPERACIONES SECTORIALES COS 2, por un monto superior a 80.000 usd.

Es todo lo que puedo certificar, pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente el interesado.

Atentamente;

SRTA. INDIRA ANDI
DEPARTAMENTO DE RR-HH
CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 vía al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

109
118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA

010388550-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ALTAMIRANO
PABLO AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MILENE ALEXANDRA
LIMA SARANGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE SOLIS LUIS A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO PEREZ BLANCA C
LUGAR DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-14

E3343I2222

000243415

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0123
NÚMERO DE CERTIFICADO

0103885505
CÉDULA

ANDRADE ALTAMIRANO PABLO AUGUSTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

PRECONSCRIPCIÓN LA MATRIZ
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN 859

Ministerio de Relaciones Laborales
CISHT

NOMBRES PABLO AUGUSTO
APELLIDOS ANDRADE ALTAMIRANO
ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN
Nº CÉDULA 0103886505 TIPO DE SANGRE ABRH+
FECHA DE EXPEDICIÓN 13 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE CADUCIDAD 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, Acuerdo, Ministerial 0174, Registro Oficial Suplemento 249, 10 de enero del 2008.

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

Capacitación DIRECCIÓN

CISHT

Dr. Hugo Sánchez Mena, MSc
Director General de Capacitación

RESOLUCIÓN No. 015-11-02

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
AMBATO: 10 - 12 - 2014

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

210
119

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

a través de

La Facultad de Ingenieria Civil

Confiere el

Título de

Ingeniero Civil

A PABLO AUGUSTO ANDRADE ALTAMIRANO

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconoceran los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional

Ambato, a 25 de Octubre del 2006

ING. M.Sc. JORGE LEON M.
DECANO DE LA FACULTAD

LCDA. MARTHA G. DE VELASTEGUI
SECRETARIA DE LA FACULTAD

REPRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

ING. M.Sc. LUIS AMOROSO M.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

AB. MIRIAM VITERI S.
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO 1969 RECTORADO

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO SECRETARIA GENERAL

Ambato, a 12 de enero del 2007

Folio No. 1091-26235 del Libro de Grados

211
120

1010-07-731928

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior

CERTIFICA:

En Quito, a los 25 días del mes de Enero del año 2007, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO CIVIL correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a ANDRADE ALTAMIRANO PABLO AUGUSTO portador(a) del documento de identificación Nro. 0103885505 otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

Quito, Miércoles 31 de Enero de 2007

PETER LUPERZ
CERTIFICACION-LEGALIZACION

Consejo Nacional de Educación Superior
QUITO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA/TOMA
DEL ORIGINAL QUE SE ME HIZO
PRESENTADO Y EXAMINADO
AMBATO, 10 - 12 - 20 07

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

212
121

SRI
...le hace bien al país!

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE SE FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
AMBATO: 10 - 12 - 2014

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

SRI.gob.ec

213
122

SRi
...le hace bien el país!

SRi.gob.ec

214/23

Ecuador Compras públicas SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Andrade Altamirano Pablo Augusto con RUC número 0103885505001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Ing. Pablo Andrade

Datos de la Persona

Nombre Completo	Pablo Augusto Andrade Altamirano
RUC	0103885505001
CATEGORIA	Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Transversal: Tomas Sevilla Calle: Primera Imprenta Numero: 10-12 Edificio: Altamirano Página Web: Correo Electrónico: pabloandra@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
15320	GUIJARROS, CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE PIEDRA
51160	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ANDAMIOS
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES

214 / 124

54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO ARQUITECTONICOS
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

25 125

83343	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jaleman

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXAMINADO
AMBATO: 10 - 12 - 2014

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

216

EJERCITO ECUATORIANO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CONSTRUCCIÓN DE UN DORMITORIO PARA EL PERSONAL DE VOLUNTARIOS DEL BS-57 "MONTECRISTI" CAPACIDAD 120 HOMBRES

En la ciudad de Aguarico, parroquia Tiputini, a los 20 días del mes de Mayo del 2011, intervienen por una parte Sr. Ing. Pablo A. Andrade A. como Contratista y el Sr. TCRN DE. E.M. Carlos A. Tates Almeida, Comandante del B.S 57 "MONTECRISTI", en calidad de Administrador del Contrato "CONSTRUCCIÓN DE UN DORMITORIO PARA EL PERSONAL DE VOLUNTARIOS DEL BS-57 "MONTECRISTI" CAPACIDAD 120 HOMBRES", para suscribir el Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

1.- ANTECEDENTES.- Como parte del Plan de Sostenimiento Operacional, "Mejoramiento de la Infraestructura de las Guarniciones Militares" para el año 2010, se ejecutará el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE UN DORMITORIO PARA EL PERSONAL DE VOLUNTARIOS DEL BS-57 "MONTECRISTI" CAPACIDAD 120 HOMBRES", luego de proceso correspondiente, mediante Acta de Adjudicación del 28 de Abril de 2010 se adjudicó la ejecución de la obra al Sr. Ing. Pablo A. Andrade A.

2.- TRABAJOS A REALIZARSE.- Los trabajos a realizarse en el contrato, y de acuerdo a lo ofertado contemplan un valor total de $208.991,32 sin IVA.

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
1	PRELIMINARES				-
2	Replanteo y nivelación	m2	444	0,94	414,54
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				-
4	Excavación de cimientos y plinto	m3	86,82	6,77	587,15
5	Relleno granular compactado	m3	151,05	21,11	3 313,66
6	Desalojo con cargadora y volquete	m3	198,45	3,45	684,65
7	CIMENTACIONES				-
8	Replantillo HS 140 Kg/cm2 e=0,05 m	m3	4,22	102,49	432,51
9	Plintos HS 210 Kg/cm2 (1x0,1)0x100x25 cm	m3	12,67	129,56	1 641,57
10	Cimientos H Ciclópeo 180 Kg/cm2 (30x30 cm	m3	17,72	83,16	1 473,40
11	Cadena HS 210 Kg/cm2 (20x25) cm	m3	8,2	213,56	1 751,19
12	ESTRUCTURA (incluy e encofrado y desencofrado)				-
13	Columnas HS 210 Kg/cm2 (30x25) cm	m3	6,3	241,12	1 519,06
14	Viga superior de amarre HS 210 Kg/cm2 (20x30) cm	m3	7,16	231,33	1 656,32
15	Dinteles de hormigon armado	m	23,9	8,79	210,08
16	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	3751,44	2,13	7 990,57
17	Estructura metálica cerchos cubierta	Kg	4720,7	3,21	15 150,65
18	Bordillo de tina de baño	m	21	13,6	285,60

217
127

66	Tubería PVC P U/R 0=½"	m	7,00	4,59	32,13
67	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS				-
68	Salida especial 220V	pto	4,00	37,80	151,20
69	Varilla coperweld + conector	u	4,00	19,25	77,00
70	Salida iluminacion normal	pto	36,00	24,13	868,68
71	Salida tomacorriente polarizado	pto	15,00	27,58	413,70
72	Breaker 1 polo 20 a 30 Amp	u	12,00	6,67	80,04
73	Tablero trifasico 12 puntos	u	1,00	54,32	54,32
74	Luminaria fluorescente 3x32 W	u	14,00	137,86	1.930,04
75	Punto de luz normal 100 w	pto	22,00	13,37	294,14
76	Alim 2#6(6) THHN + 1#6 Cu desn; EMT 1"	m	80,00	15,39	1.231,20
77	Aplique decorativo 60W-120V	u	6,00	28,02	168,12
78	Salida para antena TV	pto	10,00	34,29	342,90
79	Aire acondicionado tipo Split 60 000 BTU	u	3,00	2.750,00	8.250,00
80	VARIOS				-
81	Papelera	pto	4,00	9,54	38,16
82	Jabonera	u	4,00	9,57	38,28
83	Secador de Manos	pto	4,00	219,06	876,24
84	Espejos 3 mm	pto	5,49	27,55	151,25
85	Dispensador de Jabon	u	4,00	19,16	76,64
SUB TOTAL					174.159,43
COSTO INDIRECTO 20%					34.831,89
SUB TOTAL					208.991,32

3.- RECEPCIÓN.- La ejecución del contrato se lo realizó desde el 31 de Mayo de 2010 hasta el 10 de Noviembre del 2010, habiéndose cumplido con lo ofertado.

A pedido del contratante se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, encontrándose los trabajos ejecutados a satisfacción.

4.- LIQUIDACIÓN DEL PLAZO.- Los trabajos se cumplieron dentro del plazo establecido, por lo que se encuentra sin novedad en cuanto a tiempo se refiere.

Fecha de Inicio: 31-Mayo – 2010
Fecha de Terminación: 09-Octubre – 2010
Ampliación de Plazo: 31 Días Calendario
Fecha Límite de Terminación: 10-Noviembre - 2010.

5.- LIQUIDACIÓN DE VALORES.-

Valor de la Oferta: USD 208.991,32 (Sin Iva)
Valor Ejecutado: USD 208.991,32 (Sin Iva)

19	MANPOSTERIA				-
20	Mampostería bloque prensado e=15 cm	m2	360	11,03	3.970,80
21	ENLUCIDOS Y RECUBRIMIENTOS				-
22	Enlucido vertical paletiado	m2	720	7,01	5.047,20
23	Cerámica 30x30 en piso	m2	194,11	18,73	3.635,68
23	Filos (incluye empaste)	m	436,8	3,49	1.524,43
24	Estucado exterior	m2	227	2,95	669,65
25	Estucado interior	m2	493	2,04	1.005,72
26	Pintura de caucho	m2	720	3,38	2.433,60
27	PISOS Y BARREDERAS				-
28	Contrapiso HS 180 Kg/cm2	m2	441	15,02	6.623,82
29	Mezclado de piso	m2	441	6,03	2.659,23
30	Acera HS 180 Kg/cm2 e=7 cm	m2	80,75	13,97	1.128,08
31	Bordillo H. Simple 180 Kg/cm2	m	99	16,47	1.630,53
32	Cerámica piso alto tráfico	m2	441	18,73	8.259,93
33	CARPINTERIA METAL Y MADERA				-
34	Canal de tol 0,65 m2/m	m	63	10,78	679,14
35	Bajante de AALL. PVC 110mm	m	35,2	9,4	330,88
36	Ventana Al-vidrio	m2	45,2	72,87	3.293,72
37	Puerta de Al-vidrio	m2	3,78	128,57	485,99
38	Puertas de aluminio y alucobon en baños	m2	12,6	148,5	1.871,10
39	Extractores de aire	u	4	63	252,00
40	Cerradura de baño	u	12	14,89	178,68
41	Cerradura de baño	u	1	14,89	14,89
41	CUBIERTAS ENTECHADOS Y CIELO RASO				-
42	Cubierta prepintada AR2000 40 mm sandwich	m2	673,2	36,47	24.624,54
43	Cielo raso de gypsum	m2	441	20,35	8.974,35
44	ALCANTARILLADO E INSTALACIONES SANITARIAS				-
45	Cajas de revisión H.S. 60x60	u	10	90,49	904,90
46	Tapa sanitaria H.A (caja rev.)	u	10	31,77	317,70
47	Bajante de AALL. PVC 110mm	m	35,2	9,4	330,88
47	Canalización PVC 160 mm	m	223	15,31	3.414,13
48	Punto de desagüe PVC 4"	pto	12	25,76	309,12
49	Punto de desagüe PVC 3"	pto	38	22,64	860,32
50	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE				-
51	Mesón de lavamanos e=0,05 m	m	9,1	31,54	287,01
52	Mesón para muebles tipo clósets e=0,03 m	m	65,6	36,33	2.396,37
53	Armarios de aluminio y alucobon 1,45x0,50 m	u	123	172,5	21.217,50
54	Urinarios con llave presmatic	u	10	114,85	1.148,50
55	Lavamanos empotrable con llave presmatic	u	14	161,7	2.263,80
56	Inodoro nacional completo	u	12	88,1	1.057,20
57	Duchas con llave sencilla	u	26	39,23	1.019,98
58	Punto de salida de agua PVC 1/4"	pto	62	26,28	1.629,36
59	Tubería PVC de 1/2" para agua fría	m	179	5,44	973,76
60	Salida de agua fría PVC Ø=½"	pto	28,00	26,28	735,84
61	Tubería PVCP U/R Ø=2"	m	80,00	17,89	1.431,20
62	Tubería PVCP U/R Ø=1½"	m	6,00	15,04	90,24
63	Tubería PVCP U/R Ø=1½"	m	6,00	12,32	73,92
64	Tubería PVCP U/R Ø=1"	m	16,00	8,07	129,12
65	Tubería PVCP U/R Ø=½"	m	48,00	5,70	273,60

6.- LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS.- Al momento la obra contratada se encuentra concluida en un 100%.

7.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

Valor del Contrato.	$208.991,32 (Sin Iva).
Valor del Anticipo 50%:	$104.495,66 (Sin Iva).
Valor de Planilla 1:	$68.595,96 (Sin Iva).
Valor de Planilla 2:	$30.354,98 (Sin Iva).
Valor de Planilla 3:	$27.260,11 (Sin Iva).
Valor de Planilla 4:	$65.763,98 (Sin Iva).
Valor de Liquidación:	$17.016,29 (Sin Iva).

8.- OBSERVACIONES.- El valor cancelado resulta de las cantidades instaladas y verificadas en obra de acuerdo a las planillas correspondientes.

9.- GARANTIAS.- Con la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva se realizará la devolución del Acta de Fiel Cumplimiento, la misma que se entrega a los seis meses de la recepción provisional y previa la presentación del Acta Definitiva.

10.- CONCLUSIONES.- Considerando lo anteriormente expuesto, se resuelve recibir los trabajos, para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado, firman la presente Acta en original y dos copias del mismo tenor y efecto.

EL CONTRATISTA

ING. PABLO ANDRADE A.
CONTRATISTA

EL ING DE BRIGADA DE LA BS 19 "NARO"

ERIK VIERA PAZMIÑO.
MAYOR DE E.

EL OFICIAL LOGISTICO DEL B.S 57 "MONTECRSITI"

HOLGER TORO
CAPT. DE A.

EL COMANDANTE DEL B.S 57 "MONTECRSITI"

CARLOS TATES ALMEIDA
TCRN. DE E.M.

BATALLON DE SELVA No. 57 "MONTECRISTI" COMANDANCIA

EL JEFE DE DPTO. DE ING. DEL EJERCITO.

JULIO CERDA NAVAS.
TCRN. DE C.S.M.

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXAMINADO.....
AMBATO: 10 - 12 - 2014

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

220
130

REPÚBLICA DEL ECUADOR

15005945

CIUDADANÍA

VALDIVIESO MONTESDEOCA
GALO RODRIGO

PASTAZA
MERA
SHELL

1977-05-02
ECUATORIANA

M

CASADO
MERCEDES DEL CARMEN
DELGADO JARAMILLO

BACHILLERATO BACHILLER ELECTRONICO V2333V3242

VALDIVIESO MIGUEL MESIAS

MONTESDEOCA MANOSALVAS MARIA ROMELIA

TENA
2014-02-20

2024-02-20

035

035 - 0235 1500594518

NUMERO DE VERIFICADOR CEDULA

VALDIVIESO MONTESDEOCA GALO RODRIGO

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTON

CIRC. INSCRIPCION 0
TENA
PARROQUIA 0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

A 221
131

SECAP

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

S E C A P

CERTIFICA

Que _____

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de:

_____

En el Modo / Modalidad de: _____

Realizado en _____

con la duración de _____

Contenido

Dado y firmado en, _____ el ___ de _____ de 19___

DIRECTOR O JEFE DE CENTRO DE FORMACION

FORMADOR

222/132

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

SECAP

Confiere a

VALDIVIESO MOSTESDEOCA GALO RODRIGO

Por haber cumplido con los requisitos estipulados en los reglamentos correspondientes, el presente:

TITULO DE FORMACION PROFESIONAL

Como: **TÉCNICO CALIFICADO EN SOLDADURA**

Después de **1.660** horas de formación teórica práctica para que le sean reconocidos los derechos que le corresponden como TRABAJADOR CALIFICADO

Dado y firmado en **Tena** el **27** de **Marzo** de **2009**

Dr. Angel Verdesoto
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SECAP

Lic. Milton Valle
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Segundo Quispe
DIRECTOR O JEFE DE CENTRO DE FORMACION **AMAZONIA**

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
SECCION DE FORMACION PROFESIONAL Y ARTESANAL

Refrendado con el No.29325 del Tomo No:..06.....Folio No..246.....
Quito, a ..29.....de..abril....de 2009.....

DRA. BELEN JARAMILLO ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

Tena, 13 de Octubre de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada certifico:

Que el señor VALDIVIESO MONTESDEOCA GALO RODRIGO con CI: 1500594518, prestó sus servicios como SOLDADOR DE OBRA del Proyecto "READECUACION DE LOS TALLERES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO" Contratado por el Gobierno Provincial de Napo por un monto de $230.124.02.

Es todo lo que puedo certificar, pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente el interesado.

Atentamente;

JANETH ARGUELLO GAVILÁNEZ
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 vía al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

224 / 134

CONDELPANO S.A.
CONSTRUCTORA

Tena, 14 de Septiembre de 2016

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada certifico:

Que el señor VALDIVIESO MONTESDEOCA GALO con CI: 1500594518, prestó sus servicios como **MAESTRO SOLDADOR** en el siguiente Proyecto:

PROYECTO: Construcción del coliseo de deportes y cultura para el instituto tecnológico Tena.
TIEMPO DE TRABAJO: 5 meses
MONTO DEL CONTRATO: $367.622,86
ENTIDAD CONTRATANTE: Gobierno Provincial de Napo.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 09/11/2012

Es todo lo que puedo certificar, pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente el interesado.

Atentamente;

JANETH ARGUELLO GAVILÁNEZ
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.

Oficina Matriz.: C. Alejandro Rivadeneyra y Ayaguasca Esq.
Bodegas.: Km. 6 1/2 vía al Pano - Guinea Chimbana - Telf. 062 886 855 Cel. 0969055059
constructoracondelpano@yahoo.es - Barrio las Palmas, Tena - Napo - Ecuador

225
135

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

SECAP

Confiere a

ARSECIO C. OCAÑA MONTES DE OCA

Por haber cumplido con los requisitos estipulados en los reglamentos correspondientes, el presente

TITULO DE FORMACION PROFESIONAL

Como: ALBAÑILERIA NIVEL I

Después de 1010 horas de Formación Teórico-Práctica, para que le sean reconocidos los derechos que le corresponden como TRABAJADOR CALIFICADO.

Dado y firmado en, Ambato el 18 de Febrero de 2008

Dr. Angel Verdesoto Galeas M.D.T.H.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SECAP

Sra. R. Alicia Alvarado I.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Ing. Leonor R. Morales P.
DIRECTOR O JEFE DE CENTRO DE FORMACION

MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
SECCION DE FORMACION PROFESIONAL Y ARTESANAL

Refrendado con el N° :..... del Tomo :..... Folio N° :.....
Quito, a ..... de ..... de .....

DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO

Certifico que la fotocopia que antecede es fiel y exacta compulsa. La misma que vista por mí de usted el interesado.

Ambato, a 2 MAR 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

147-0007 1802434918
NUMERO CEDULA
OCAÑA MONTES DE OCA ARSECIO CENON

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
IMAN SERRANO VELA

226
136

HENRY ALEXANDER MEJÍA CARRASCO
INGENIERO CIVIL - FISCALIZADOR -
CONSULTOR
LP: 18 - 1011

CERTIFICADO DE TRABAJO

En mi calidad de Profesional Contratista Independiente, a petición del interesado, certifico que:

El Señor Arsecio Cenon Ocaña Montes de Oca portador de la cedula de ciudadanía 180243491-8, participo en las obras de: MEJORAMIENTO PARQUE TOTORAS CENTRO Y BATERIAS SANITARIAS EN LA PARADA DE BUSES DE LA PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA en las actividades de albañilería, mampostería, pintura, acabados, entre otras como Maestro Albañil

Demostrando ser una persona responsable y calificada en sus funciones. Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, se otorga el presente documento en la ciudad de Ambato a los catorce días del mes de Octubre de 2016

Atentamente

Ing. Henry A. Mejía Carrasco

CC 1803165701

227 137

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Acta de RECEPCION DEFINITIVA de los trabajos ejecutados mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato y el/la ING.HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO para la construcción de la MEJORAMIENTO PARQUE DE TOTORAS CENTRO por el monto de $ 21.902.23.

En la ciudad de Ambato, a los 27 DE DICIEMBRE DEL 2.012 comparecen :

Por una parte la Comisión de Recepción integrada por la Ing. Mariana Buenaventura Leor DIRECTORA DE OOPPMM, como ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y el/la ING. GUILLERMO CUNALATA TORRES, delegado ; nombrados por el Arq. Fernando Callejas Barona ALCALDE DE AMBATO, mediante contrato y oficio de autorización OPM-12-4036 ; y por otra, el/la ING.HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO en su calidad de contratista con el fin de constatar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la recepción de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES : Mediante contrato de obra celebrado entre el Municipio de Ambato y el/la ING.HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO con fecha 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.011 por un valor de $ 21.902.23 se adjudicó la construcción de la MEJORAMIENTO PARQUE DE TOTORAS CENTRO con un plazo de ejecución de 30 días contarse a partir de la firma del contrato o recepción del anticipo 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.011.

2.- INSPECCION DE LA OBRA : Por efecto de la recepción, los comparecientes, en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la construcción de la obra contratada para constatar el fiel cumplimiento del contrato, y con la información proporcionada por el Ing. Byron Fabara S. Fiscalizador, proceden a dejar constancia de lo siguiente :
Las características principales son : Las que se especifican en el contrato original

OBSERVACIONES : La recepción provisional se realizó el 9 de enero del 2.012

3.- LIQUIDACION DEL PLAZO : (del 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.011 al 23 DE DICIEMBRE DEL 2.011)

DESCRIPCION	
Fecha de inicio de plazo	25-nov-11
Fecha de terminación de trabajos	23-dic-11
Tiempo empleado	28 días
Plazo contratado	30 días
Total ampliación de plazo	días
Plazo Total	30 días
Diferencia	2 días
Existe mora ?	
En consecuencia la mora es:	
Que da un valor de	$

La multa de acuerdo al contrato es del dos por mil del valor del mismo, por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al

GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 495 **Estado :**N

Fecha : Viernes, Septiembre 2, 2016 **Tipo :**PROVEEDOR

Beneficiario :MUNICIPIO AROSEMENA TOLA

Identifiacion :1560184810001

Objeto de la Certificación :
MUNICIPIO AROSEMENA TOLA.- Certificacion de Disponibilidad Presupuestaria par la Construcción de la I Etapa de las canchas de Uso Múltiple a construirse en las Unidades Territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque, según memorando N° 0219-DDVOP de 30/08/16, memorando 0432-DTPC de 19/08/16, memorando URCUR-0071 de 18/08/16 (Presupuesto Espacios C tos), hojas de control de documentos internos 971 de 30/08/16 de la Dirección Desarrollo Vial y Obras Públicas, 941 de 22/08/16 de la Direción Técnica de Planificación Cantonal.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
4.1.1	Sp 1 Direccion De Desarrollo Vial Y Obras Públicas	7.5.05.01.07	Construcción De La Cancha De Uso Multiple Y Espacio Cubierto Santa Mónica	91.578,48	11.246,48	BI
4.1.1	Sp 1 Direccion De Desarrollo Vial Y Obras Públicas	7.5.05.01.08	Construcción De La Cancha De Uso Multeple Y Espacion Cubierto Del Centro Flor Del Bosque	91.578,48	11.246,48	BI

Total Monto	183156.96

BASE IMPONIBLE : 160,664.00
TOTAL IVA : 22,492.96
TOTAL : 183,156.96

CERTIFICO :

JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :

DIRECTOR FINANCIERO

14/09/2016 14:07:08 Elaborado : Chulde Naranjo José Hernán

Ruc No : 1560184810001 | Dirección : Av. Amazonas S/N | Teléfono : 062884144 | Ciudad CARLOS JULIO

229

GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

MEMORANDO 0221 - DOP.

FECHA : 05 de septiembre de 2016

PARA : Arq. Mario Mora – **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

ASUNTO : Solicitando especificaciones técnica y perfil de proyecto para canchas cubiertas en Santa Mónica y Flor del Bosque.

Con la finalidad de continuar con los trámites para la contratación de la construcción de las canchas cubiertas de uso múltiple en las Unidades Territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque, agradeceré se digne remitir a esta Dependencia, las especificaciones técnicas y el perfil del proyecto.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

2016-09-05 a
11:26

22

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTROL URBANO Y RURAL
PLANIFICACIÓN

MEMORANDO – URCUR - 0078

FECHA : **SEPTIEMBRE 06 DEL 2016**

PARA : **DIRECTOR DE PLANIFICACION**

ASUNTO : **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Adjunto sírvase encontrar las Especificaciones Técnicas de la Cancha Múltiple tipo y la Cubierta Metálica a construirse en las Unidades Territoriales de Desarrollo Santa Mónica y Flor del Bosque.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Arq. Washington Espinoza Galora
UNIDAD DE REGULACION URBANA Y CONTROL RURAL

Recibido
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
06 - SEP - 2016
DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
16H30

22-09-2016

731

GOBIERNO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CANCHA MULTIPLE TIPO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos se ejecutarán bajo las especificaciones que aquí se detallan y en forma supletoria, en lo no señalado, regirán las Especificaciones del Código Ecuatoriano de la Construcción.

1).- RUBRO: LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO

Definición:

Este trabajo consiste en limpiar todo tipo de vegetación como: árboles, arbustos, troncos, matorrales y raíces, a excepción de los objetos y ornamentación que se especifique que queden en su lugar.
Estas operaciones deben ser efectuadas manualmente o con maquinaria según el caso lo requiera.
Todo material proveniente del desbroce debe colocarse fuera del área destinada a la construcción debiendo depositarse en sitios determinados por la Fiscalización de la Municipalidad.
Los huecos y cortes dejados por la remoción de árboles y estructuras, se rellenarán con material seleccionado, compactándole debidamente de acuerdo a la técnica o a criterio de la Fiscalización.
Se deberá mantener el área de trabajo, libre de agua mediante la utilización de bombas u otro medio, de acuerdo como se requiera para este propósito.
En caso de ser necesario se proveerá un sistema de drenaje el mismo que deberá ser diseñado técnicamente y aprobado por la Fiscalización.

Medición y pago
La medición y pago será por metro cuadrado **(m2.)**

2).- RUBRO: REPLANTEO Y NIVELACION

Definición:

Se entiende como replanteo el trazado, confirmación de medidas y niveles llevada de los planos Arquitectónicos al terreno donde se construirá la obra.
Se colocarán hitos de ejes; mismos que permanecerán fijos durante el proceso de construcción.

Todos los trabajos de replanteo y nivelación deberán ser realizados con aparatos de precisión, tales como: teodolito, niveles, cintas métricas, etc. a cargo de personal técnico capacitado y experimentado si la naturaleza de la obra así lo exige.
Las superficies a construirse se marcarán con estacas de madera y piola, luego se delimitará el sitio exacto para realizar los rellenos o excavaciones, de acuerdo a las abscisas y cotas

232

Si se realiza la sobre excavación se rellenará con un material que garantice el relleno, la compactación se realizará con un adecuado contenido de agua en capas que no excedan de 20cm de espesor y con el empleo de un compactador adecuado para el efecto.
Cuando exista presencia de agua en las excavaciones cualquiera sea su procedencia se deberá tomar las debidas precauciones de protección que la técnica de construcción aconseje.

Durante la ejecución de las excavaciones el contratista deberá tener la suficiente precaución. Cualquier inconveniente o novedad deberá se notificado al Fiscalizador de la obra, para adoptar las precauciones y soluciones que el caso amerite.

Los materiales producto de las excavaciones será colocado donde indique el Fiscalizador de modo que no dificulte el desarrollo de los trabajos.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

04).- RUBRO: RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO MATERIAL DE MEJORAMIENTO (LASTRE)

Definición:
Es el conjunto de operaciones necesarias para rellenar y completar las secciones y niveles con materiales adecuados.

Los rellenos se efectuarán de acuerdo con el estudio de niveles y revisión de la superficie excavada.

Previo al relleno, el terreno deberá estar libre de todo material orgánico y substancias extrañas. El Fiscalizador aprobará previamente el material que se empleará en el relleno.
Se entenderá por relleno compactado con lastre, aquel que se forme colocando capas sensiblemente horizontales, de 20cm de espesor, cada capa será compactada uniformemente por toda su superficie mediante el empleo de pisones de mano o neumáticos hasta obtener la máxima compactación que sea posible obtener con el uso de dichas herramientas.

El material de las capas deberá tener la humedad necesaria antes de ser apisonada sea a mano o a máquina, según indiquen las especificaciones, acogiéndose a las normas que se refieren a rellenos.

Medición y pago:
La medición y pago será tomado por metro cúbico **(m3.)**

Nota: No se estimará para fines de pago los rellenos hechos por el constructor fuera de las líneas del proyecto, ni los rellenos hechos para ocupar sobre-excavación.

233

AGUA:

El agua a utilizarse debe ser en lo posible potable y no contener sales, ácidos, álcalis, materia orgánica y otras impurezas, la fuente debe recibir aprobación de la Fiscalización de la Municipalidad.

ADITIVOS:

El empleo de aditivos, estará condicionado a la aprobación de la Fiscalización . Los aditivos se usarán según las instrucciones del fabricante.

DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN:

La resistencia requerida por cada uno de los tipos de hormigones se obtendrá con dosificaciones que aseguren la consecución de las resistencias especificadas en los planos.

Para casos generales se cumplirá los siguientes requisitos mínimos:

- El contenido mínimo de cemento para hormigones:

  Tipo A 140 kg/cm2 6.24 sacos / m3 (saco de 50 kg)
  Tipo B 180 kg. /cm2, 6.70 sacos / m3 (saco de 50 kg.)
  Tipo C 210 kg. /cm2, 7.21 sacos / m3 (saco de 50 kg.)

- Relación agua – cemento

  Tipo A 20 Lts / saco
  Tipo B 22 Lts. / saco
  Tipo C 20 Lts. / saco

La relación agua – cemento, puede variar dependiendo del grado de saturación de los agregados.

Las mezclas frescas de hormigón deberán ser: uniformes, homogéneas y estables, no expuestas a segregación y que garanticen la estabilidad y durabilidad de las estructuras.

ENCOFRADOS:

Los encofrados o cimbras serán estructuras que cumplan con la forma, líneas y dimensiones de los elementos, según se requiera en los planos estructurales y serán sustancial y suficientemente impermeable para prevenir la filtración del mortero.

Estarán adecuadamente apuntaladas o ligadas, de tal manera que conserven su forma y posición.

234

HORMIGON SIMPLE f'c= 180 Kg./cm2

Este rubro comprenderá la preparación, colocación y vertido de hormigón simple de una resistencia a la compresión de, 180 Kg. /cm2, el cual se utilizará para las distintas necesidades, tanto para la fundición de: paredes, cajas de revisión, contrapisos, pozos sépticos etc. según se determine en los planos respectivos.

En cuanto a la preparación del hormigón y al vertido mismo, se deberá referir a las especificaciones de hormigones indicadas anteriormente en este documento.

HORMIGON SIMPLE f'c= 140 Kg./cm2

Este rubro comprenderá la preparación, colocación y vertido de hormigón simple de una resistencia a la compresión de, 140 Kg. /cm2, el cual se utilizará para las distintas necesidades, tanto para la fundición de: replantillos, arreglo de aceras, bordillos, jardineras etc. según las necesidades que se requieran.

En cuanto a la preparación del hormigón y al vertido mismo, se deberá referir a las especificaciones de hormigones indicadas anteriormente en este documento.

5).- RUBRO: HORMIGÓN SIMPLE F'C = 140kg/cm2 (REPLANTILLOS, e = 10cm)

Definición:
Es el hormigón simple utilizado como la base de apoyo de elementos estructurales, y que no requiere el uso de encofrados.

El replantillo de hormigón simple de 140 Kg. /cm2 será colocado en una capa en la cimentación, luego de haber rellenado y compactado el terreno para poder asentar los elementos estructurales. El espesor será de 10cm. Los niveles y ejes de trazo deberán estar perfectamente marcados según los planos estructurales.

Medición y pago:

La medición y pago será por metro cúbico (m3.)

6).- RUBRO: ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg./cm2

Definición:
Es una varilla de acero especialmente fabricado para utilizarse en hormigón armado, de sección circular en cuya superficie existen salientes denominados resaltes

235

Medición y pago
La medición y pago será por kilogramo **(Kg.)** cortado, doblado y armado.

07).- RUBRO: HORMIGÓN SIMPLE F'C = 210kg/cm2 EN PLINTOS9

Definición:
Es el hormigón de determinada resistencia que se lo utiliza para la conformación de: plintos, losa y vigas de cimentación, y es la base de la estructura de hormigón que requiere el uso de encofrados (parciales o totales) y acero de refuerzo.

El hormigón simple en plintos será de 210Kg/cm2, y se lo colocará terminada la colocación del acero de refuerzo, separadores y otros elementos embebidos, cuidando y exigiendo que conserven su posición adecuada y prevista.

El hormigón se verterá en capas de espesor que permitan un fácil y adecuado vibrado, y la correcta compactación del hormigón que se va colocando. El espesor y los niveles se los tomará de los planos estructurales.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

El rubro incluye encofrado.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

8).- RUBRO: HORMIGON SIMPLE f´c= 210 Kg./cm2 EN COLUMNETAS

Definición:
Es el hormigón simple de determinada resistencia, que se lo utiliza para la conformación de las columnas que soportan considerables cargas concentradas y para las columnetas especificadas en planos. Se requiere el uso de encofrados y acero de refuerzo para su fundición.

El hormigón de las columnas y columnetas será de 210kg./cm2; antes de iniciar el vertido del hormigón, este será precedido de una capa de 10 o 20mm de mortero de arena – cemento en proporción 1:2 y/o de resistencia igual al tipo de hormigón usado, con un asentamiento similar al del hormigón a verter, colocada no más de quince minutos antes de la del hormigón. Con el hormigón simple elaborado en obra, se inicia la fundición, desarrollando el llenado, por capas alternas, colocadas y vibradas continuamente para garantizar una ejecución monolítica.

10).- RUBRO: HORMIGON SIMPLE F´C = 210 Kg/cm2 EN CADENAS

Definición:
Es el hormigón de resistencia determinada, que conformará los elementos estructurales denominados cadenas, que son parte integrante de la estructura y que requieren de encofrados y acero de refuerzo para su fundición.

El hormigón simple en cadenas será de 210Kg./cm2 y se procederá a colocar en capas que permitan un fácil vibrado y compactación del hormigón que se va vertiendo. Este procedimiento se lo repetirá hasta completar las dimensiones de la cadena que se esta fundiendo. Cuando la dimensión y/o espesor de la cadena no supere los 400mm. Se podrá fundir por tramos continuos y no por capas.

Respetando el tiempo para desencofrado, se cuidará de no provocar daños y desprendimientos en las aristas de la cadena fundida, y de existir se procederá a cubrir las fallas en forma inmediata, por medio de un mortero de similar característica al hormigón utilizado.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

El rubro incluye encofrado.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

11).- RUBRO: CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE F´C = 210 Kg/cm2

Definición:
Es el tratamiento necesario que se tiene que dar a los pisos de los ambientes para evitar filtración de humedad y la rigidez necesaria con hormigón previo a la colocación de revestimientos y acabado final de piso

El contrapiso de hormigón simple f´c = 180Kg. /cm2 será construido luego de realizar los plintos, cimientos, zócalos, cadenas de hormigón, instalaciones de desagüe; y eventualmente, instalaciones de agua, instalaciones eléctricas y otras que sean necesarias según indique los planos correspondientes.

Se construirá un mejoramiento de suelo de 0.20 cm de espesor, luego irá un empedrado de 0.10 cm. de espesor y se colocara sobre este malla electrosoldada R131 de 15*15 antes de fundir una loseta de hormigón f´c= 210 kg/cm2 de 5cm de espesor. Sobre la losa se realizará el masillado y sobre este el acabado de piso especificado en el detalle de terminado de piso que consta en los

237

15.- PLACAS BASE EN COLUMNETAS

Se colocará una placa de hierro de 8 mm de espesor, de acuerdo al detalle que consta en los planos entregados al contratista, las placas serán fundidas o soldadas sobre la estructura (columnetas) que va a soportar la cubierta. Los puntos de suelda serán aprobados por fiscalización.

Medición y pago
La medición y pago será la unidad (u.)

Elaborado por
Arquitecto Washington Espinoza Galora
Unidad de Regulación, Control Urbano y Rural

23

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA

Se entiende por especificaciones técnicas al conjunto de normas, disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que se establecen para la contratación y ejecución de una obra, a la que debe sujetarse el o la contratista durante todo el tiempo que dure la ejecución de los trabajos, hasta la recepción definitiva.

GENERALIDADES

EJECUCIÓN DE OBRAS

Para la ejecución de la obra, el constructor se regirá a todos y cada uno de los capítulos señalados en las especificaciones, a los planos generales con sus respectivos detalles y acotaciones, en cumplimiento de toda la información técnica y dimensionamiento en ellos especificado. Cualquier sugerencia de modificación de la información técnica que proponga el constructor, que se enmarque en el propósito de optimizar la ejecución de los trabajos, deberá ser previamente consultada al Administrador del contrato o a la Fiscalización de la Obra, a través del libro de obra, o mediante comunicación escrita según sea la magnitud del cambio.

El Administrador y el Fiscalizador son los únicos técnicos con capacidad legal para autorizar la modificación de diseños cuando así corresponda, las modificaciones quedarán sentadas en el mismo libro de obra, en órdenes de cambio y/o planos anexos según sea el caso.

SOBRE EL CONSTRUCTOR

La construcción de la obra estará bajo la responsabilidad del constructor que haya suscrito el contrato de ejecución de obra. Esto significa que toda acción técnica relativa a la marcha de la obra se canalizara exclusivamente entre él y la Fiscalización, el residente de obra solamente tiene facultad informativa.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

Los interesados en participar en el proceso de contratación, previo a la presentación de las ofertas deberán conocer el lugar donde se implementará el proyecto, deberán así mismo cotejar los planos con la topografía y las condiciones del entorno. Por otra parte es responsabilidad de los interesados en participar e investigar los costos de materiales y mano de obra y otros aspectos relevantes capaces de contar con parámetros de valoración a la hora de analizar el referencial y los costos individuales de cada rubro. Una vez adjudicada la obra, el ganador, previo a la iniciación de los trabajos realizará un reconocimiento de los sitios y verificará por segunda ocasión, la

29

El valor de dicho cambio será determinado de acuerdo a los precios unitarios que constan en el contrato, o en caso de que el rubro ejecutado no conste entre los precios unitarios que constan en el contrato, se fijará el precio de acuerdo a mercado local. En caso de que no se llegue a un acuerdo en cuanto a la justa valoración del trabajo o al ajuste del tiempo de terminación, el Contratista deberá proseguir el trabajo tal como se ha ordenado notificando al contratante. En este caso deberá suministrar una relación correcta del costo y tiempo, en la forma y con la documentación como pudiera ser prescrita por el Fiscalizador. Pendientes de una determinación final, los pagos a cuenta de los cambios, serán efectuados bajo la certificación del Fiscalizador.

Si el Contratista reclama un costo adicional por obras a ejecutarse y que no se hallen especificadas bajo este contrato, deberá suministrar al Fiscalizador la información por escrito, antes de proceder a la ejecución de dichas obras, excepto en casos de emergencia que ponga en peligro la propiedad. En este último caso, el procedimiento será como estipula para los cambios en el trabajo.

CORRECCIONES DEL TRABAJO ANTES DEL PAGO FINAL

El Contratista deberá retirar inmediatamente del lugar de la obra todo trabajo o material no aprobado por el Fiscalizador, previa justificación técnica, por no estar conforme con el contrato. Deberá inmediatamente reponer y ejecutar nuevamente dicho trabajo sin compensación en costo y/o tiempo.

CORRECCIONES DEL TRABAJO DESPUÉS DEL PAGO FINAL

El contratista deberá corregir todos los defectos debido a los malos materiales o mano de obra, que aparezcan hasta la recepción definitiva de la obra.

Al descubrir los defectos, el Fiscalizador deberá inmediatamente informar al contratista, quien procederá a reparar inmediatamente dichas obras.

VARIOS

En todos aquellos casos en que por algún motivo se presentaren variaciones a los planos del proyecto, el constructor, antes de ejecutar las obras respectivas, deberá dibujar planos detallados, los cuales serán suficientemente claros, en escalas adecuadas, de cada uno de los cuales enviará un mínimo de tres copias para será probados por la Fiscalización y el Departamento respectivo. Lo que se mencione en las especificaciones y no se muestre en los planos, o se muestre en los planos y no se mencione en las especificaciones, se tomará como sí apareciera en ambos.

MANO DE OBRA

EMPLEADOS Y PERSONAL OBRERO.

240

El Contratista en todos los momentos deberá exigir una estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y nodeberá contratar ninguna persona inexperta en los trabajos asignados, ni empleará personas contra las cuales elFiscalizador tenga objeciones razonables.

RESIDENTES

El Contratista empleará en el lugar de la obra o grupo de obras un residente competente, que será un profesional de ingeniería, arquitectura o afín a los trabajos contratados. Todas las directrices o instrucciones dadas a él por la Fiscalización, serán tan valederas como si se hubiera impartido al Contratista, las mismas que deberán ser confirmadas al contratista por escrito, luego de la visita realizada.

El número y la ubicación de residentes por obra o grupo de obras serán acordados por el Fiscalizador.

RELACIÓN LABORAL

Para los fines legales, el contratista deberá ser considerado como patrono y, por lo mismo el G.A.D.M. de Carlos Julio Arosemena Tola, queda exento de toda responsabilidad e intervención con el personal que labora en la obra.

El Contratista en su calidad de patrono será el único responsable de los daños y perjuicios que, por accidente de trabajo, sufran los trabajadores y personal en general durante todo el tiempo de la ejecución de la obra, debiendo por tanto, todos los obreros que trabajan bajo sus órdenes, ser afiliados al IESS, según lo establecido por la Ley y el código de trabajo del Ecuador.

ESCALA DE SUELDOS

El Contratista deberá pagar a sus empleados, sueldos no menores de aquellos establecidos en la escala de sueldos y salarios que constan en la Ley.

OBRA

La obra se realizará de acuerdo, con los planos, planillas, cuadros, especificaciones y conforme a las indicaciones de Fiscalización. En caso de conflicto regirá aquella norma debidamente aprobada que resulte más exigente y conveniente.

SEGURIDAD

La obra se realizará en el sitio designado por la entidad contratante, en el cual se debe tomar las máximas precauciones y extremar las medidas de seguridad a efecto de evitar accidentes con los trabajos y trabajadores de la obra. Se debe ubicar estratégicamente la bodega de materiales, el

horario de entrada de vehículos que acarrean materiales debe ser programado para encausar todos los movimientos propios de la construcción de tal forma que se eviten situaciones de riesgo.

NORMAS

Serán de aplicación las normas INEN u otras concordantes, equivalentes o de uso internacional.

Las normas aprobadas y utilizadas en el Ecuador dadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) en primer término y las normas internacionales para materiales de construcción y montaje que se mencionan en este texto forman parte de estas especificaciones.

En cuanto a las normas que se refieran, se aplicará su última edición, a menos que se estipule lo contrario. Se aceptarán normas equivalentes debidamente reconocidas y que sean aplicables y aseguren una calidad igual o mejor que la obra.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, los elementos suministrados por el Contratista para los trabajos deberán cumplir los requisitos de por lo menos una de las normas aplicables que se mencionan a continuación:

NORMA

ASTM

ACI

AISC

AWS

AISI

ASCE

SSCP

ANSÍ

AASTHO

UBC

242

NOTAS GENERALES

Se entiende que todas las notas, acotaciones y aclaraciones constantes en los planos y que se refieren a determinadas precisiones sobre los trabajos, forman parte de estas especificaciones, aunque no estén expresamente descritos en este documento.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

a.- Todos los materiales nacionales o de importación serán de la calidad especificada en estas normas. Cuando la especificación no existiere, fuere parcial o incompleta, el constructor deberá someterlo a aprobación de la Entidad Contratante y Fiscalización de la obra, ya sea en el caso de los materiales de acabados o cualquier otro.

b.- El constructor se obliga a someter a la aprobación de la Entidad Contratante y Fiscalización las muestras de materiales, previamente a su adquisición.

1.- RUBRO: PÓRTICO DE TUBERÍA DE HF 3 ½" (INC. SUELDA Y PINTURA).

1.1 DESCRIPCIÓN.

Serán las operaciones necesarias para cortar, doblar, soldar y otras pertinentes para la fabricación y montaje de una estructura en tubería de acero de 3 ½".

El objetivo es el disponer de una estructura, con sus montantes y diagonales, de tubería de acero, utilizada en la conducción de petróleo nueva o de desecho pero en condiciones óptimas estructurales, y que consistirá en la provisión, fabricación y montaje de dicha estructura, según planos y especificaciones del proyecto y por indicaciones de fiscalización.

Unidad: Metros lineales (ml).

Materiales mínimos: Tubería de acero al carbono API-5LX-GR-B de diámetros 3 ½", suelda autógena, carburo, oxigeno, electrodos E6011 y E7018, desoxidante, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, equipo de oxicorte, dobladora, suelda autógena, compresor, equipo de movilización y montaje, soldadora eléctrica, amoladora.

1.2 CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

1.2.1. REQUERIMIENTOS PREVIOS

a.- Revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de detalle de la estructura, así como otros documentos de obra que definan diseños, sistemas y materiales a utilizarse. Verificación de pendientes, secciones, doblados y otros que inciden en el uso y comportamiento de la estructura a ejecutar.

b.- Elaboración de dibujos de taller, para corte y organización del trabajo.

c.- Determinación de los espacios necesarios para la ejecución del trabajo.

d.- Determinación y organización del trabajo a ejecutarse en obra.

e.- Replanteo y trazos requeridos del sitio a ubicar la estructura. Verificación de medidas en obra.

f.-La suelda a utilizar será del tipo de arco (suelda eléctrica). Los electrodos serán los especificados en planos, y a su falta se utilizará electrodos E6011 para puntear y E7018 para los remates de 1/8" para espesores máximos de 4 mm. Para espesores superiores se utilizará electrodos E7018.

g.- Disposición de un sitio adecuado para el almacenamiento y trabajos en obra.

h.- Verificación de la fundición y condiciones óptimas de las bases, plintos o cimentaciones que soporten la estructura.

i.- Ubicación de sistemas de andamios, entarimados y otros que se requieran para el armado, y levantamiento de la estructura.

j.- Precauciones para el transporte de las tuberías y piezas preparadas: que no rocen entre sí y sin cargas puntuales que puedan producir torceduras del material.

k.- Verificación y pruebas del personal técnico calificado para la fabricación y montaje de la estructura.

l.- Verificación de la calidad y cantidad del equipo; grúa, elevadores y similares que posean las características y capacidad adecuada para el trabajo de levantamiento de la estructura.

m.- Sistemas de seguridad para obreros: botas, guantes, anteojos, cascos, cinturones, arneses.

n.- El montaje de la estructura estará dirigido por un profesional (ingeniero) experimentado en el ramo.

o.- Fiscalización exigirá de ser necesario muestras previas, para la verificación de materiales, tipo y calidad de suelda, acabados y mano de obra calificada. Aprobará el inicio de la fabricación y del montaje de la estructura con tubería de acero de conducción de petróleo.

(244)

1.2.2. DURANTE LA EJECUCIÓN

a.- Control de los materiales y verificación de cumplimiento de dimensiones, formas y espesores: según recomendación de las planos y normas vigentes. Extracción y preparación de muestras si fuere necesario.

b.- De considerarlo adecuado, se permitirá enderezar los tubos antes de cortarlos. Enderezados con el uso de calor, serán permitidos por excepción, bajo un control riguroso y previa aprobación de fiscalización.

c.- Unificación de medidas y espesores para cortes en serie. Control del procedimiento y longitud de cortes: no se aceptarán piezas que rebasen la tolerancia de +- 5 mm.

d.-Todos los cortes se realizarán en frío, a máquina, y para ejecutar este trabajo las piezas deberán estar debidamente fijadas y aseguradas.

e.- Por tratarse de una estructura totalmente soldada en el control del material de suelda: no se permitirá el uso de electrodos, que no se encuentren debidamente empacados en el original del fabricante; se rechazará electrodos húmedos o dañados.

f.- De existir óxido, será retirada con cepillo de alambre, lija gruesay desoxidante. Control de que los tubos de acero se encuentren libre de pintura, grasas y otro elemento que perjudique la calidad de los trabajos en ejecución.

g.- Realización y verificación de muestras de suelda (y pruebas de requerirlo la fiscalización).

h.-Para proceder con la suelda, los elementos tendrán superficies paralelas, chaflanadas, limpias y alineadas; estarán convenientemente fijados, nivelados y aplomados, en las posiciones finales de cada pieza.

i.-Los cordones de suelda, no superarán los 50 mm en ejecución consecutiva, previniendo de esta manera la deformación de los tubos, por lo que en cordones de mayor longitud, se soldará alternadamente, llenando posteriormente los espacios vacíos.

j.- Control y verificación permanente que las secciones de suelda sean las determinadas y requeridas en planos. Control del amperaje recomendado por el fabricante de los electrodos.

k.- Se realizará un pre-ensamble, para alinear agujeros y sistemas de conexión, que determinen un armado correcto en obra. Al disponer de estructura de ensamble con suelda, se realizarán moldes de prueba, en los que todas las piezas calcen entre sí.

l.- Antes del armado, se realizará la fabricación y montaje de las vigas y columnas correspondientes a un pórtico de prueba. Verificación de alturas, cortes, niveles, plomos y otros.

m.- Control de la colocación de apoyos, como pletinas, placas y anclajes, debidamente aplomados y nivelados.

n.- Para la erección de la estructura de pórticos, se procederá inicialmente con el primero y último para el correcto alineamiento y nivelación.

o.- Limpieza y pulido con amoladora de la rebaba y exceso de suelda.

p.- Se permitirán empalmes en piezas continuas, únicamente en los lugares determinados por los planos, con los refuerzos establecidos en los mismos.

q.- Verificación de la instalación de tensores y otros complementarios que afirmen la estructura.

r.- Aplicación de pintura anticorrosiva, rigiéndose a lo establecido en la especificación del rubro.

1.2.3. POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

a.-La estructura y sus piezas componentes terminadas no tendrán torceduras, dobladuras o uniones abiertas o defectuosas. Se verificarán los plomos, alineamientos y niveles.

b.- Inspección de la suelda efectuada, verificando dimensiones, uniformidad, ausencia de roturas, penetración. Fiscalización podrá exigir la realización de pruebas no destructivas de la suelda efectuada

c.- Reparaciones de fallas de pintura, producidas durante el transporte y montaje.

1.2.4. EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Cumplidos los requerimientos previos, se iniciará la ejecución del rubro, con la recepción y aprobación de los materiales a utilizar. Se limpiarán los materiales y se prepararán las diferentes piezas que conformarán los elementos de la estructura, verificándose que sus dimensiones y formas cumplan con lo determinado en planos. Se proseguirá con un pre-armado de los elementos en fabricación, para mediante un punteado con suelda, verificar el cumplimiento de dimensiones, formas, ángulos y demás requisitos establecidos en planos. Aprobadas, se procederá con el soldado definitivo de cada una, y se realizará un nuevo control y verificación final, en la que se controlará cuidadosamente la calidad, cantidad y secciones de suelda, la inexistencia de deformaciones por su aplicación, previo a su pulido y lijado.

Cada cordón de soldadura debe ser: uniforme en ancho y tamaño en toda su longitud, liso, libre de escorias, grietas, agujeros y socavaduras; y debe estar completamente fundido con los cordones de soldadura adyacente. Además, el último cordón de soldadura debe estar libre de rizos gruesos y ásperos, superficies irregulares, rebordes no uniformes y lomos altos o depresiones entre cordones, la fusión debe ejecutarse gradualmente en la superficie del metal soldado, presentando buena apariencia. Los extremos de la soldadura deben ser ligeramente convexos, de altura uniforme y deben tener penetración total en el bisel.

246

Se procederá con la pintura anticorrosiva, únicamente cuando las piezas que se encuentren aprobadas y terminadas. Para su aplicación, los diferentes elementos de la estructura deberán estar limpios, sin óxido o grasa y cumplir con los procedimientos y recomendaciones de la especificación constante en estos documentos.

El constructor, preverá todos los cuidados necesarios para el transporte de los elementos y piezas a obra, asegurando el equipo adecuado y los cuidados requeridos para impedir deformaciones, esfuerzos o situaciones no previstos. Igualmente cuidará de conservar durante este proceso, la calidad del revestimiento de pintura.

Para el inicio del montaje y armado en obra, se verificará: el acabado y estado de las bases y anclajes de cimentación y su nivelación; la existencia de las instalaciones y requerimientos adecuados; las facilidades y equipos necesarios para acometer esta etapa de trabajo; los andamios, obras falsas y sistemas de apoyo para la estructura previstos para esta etapa; las medidas y equipos de seguridad y que los elementos y piezas requeridos se encuentren completos y en buen estado.

El montaje se iniciará por dos extremos opuestos, con el armado de los pórticos completos, en los que se controlará plomos y niveles, con medios de precisión, para asegurarlos y apuntalarlos los mismos, proseguir con los intermedios. Toda la estructura se apuntalará adecuadamente, para la verificación sucesiva y final de su correcto armado y montaje, antes de proceder con su asegurado, soldado y complementación total, luego de la cual se verificarán las sueldas realizadas en obra. Igualmente se procederá con la reparación de todas las fallas de pintura o el repintado total anticorrosivo, de ser necesario.

El retiro de apuntalamientos y andamios colocados para el montaje y armado, se lo realizará de acuerdo a la forma y el orden previamente establecido, para permitir el trabajo adecuado de la estructura. Anticipadamente al inicio de este trabajo, se tomarán los niveles, alineaciones y plomos de referencia, que permitan un control concurrente del comportamiento de la estructura terminada.

1.2.5.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición será de acuerdo a la cantidad efectiva fabricada y montada en obra. Su pago será por metro lineal de tubería.

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
Montaje de estructura con tubo HF 3 ½"(inc. Suelda y pintura).....	ml

2. RUBRO: PERFILERÍA ESTRUCTURAL (CORREAS)

Unidad: Kilogramo (kg.].

2.1Materiales mínimos: Perfiles estructurales, suelda, acero de refuerzo, desoxidante, pintura anticorrosiva, thinner; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, bancos de trabajo, equipo de movilización y elevación, soldadora eléctrica, amoladora, compresor y soplete.

2.2.- DESCRIPCIÓN.- Son todas las operaciones necesarias para la construcción, montaje y pintura de cerchas y demás elementos estructurales constituidos, que forman las correas con perfiles metálicos tipo "C" y que servirán de soporte para la colocación del material de cubierta.

Los perfiles metálicos serán colocados de acuerdo a los ejes y medidas que consten en los planos arquitectónicos y detalles preparados para el efecto.

2.3.-ESPECIFICACIONES.- Las estructuras se realizarán con perfiles metálicos en frío según especificaciones y diseño de planos, el acero a usarse será nuevo, límite de fluencia mínimo f'y= 2400 kg/cm2.

La fabricación de estructuras de metal debe cumplir en general con los requerimientos del American InsíiíuteforSteelConstruction (AISC), "SpecificaíionsforDesign, Fabrication and Erection of Structural Steel forBuildings"(Especificaciones para Diseño, Fabricación y Montaje de Acero Estructural para Edificios).

Las piezas deben ser fabricadas en las formas y tamaños indicados en los planos aprobados. Tanto los cortes como los agujeros deben terminar en superficies rectas y limpias. Todos los extremos cortantes, así como pernos, sujetadores, soldaduras o cualquier otro material saliente que implique peligro para el personal, deben ser removidos o debidamente protegidos.

Todas las conexiones deben ser soldadas siempre que sea posible, y, cuando no lo sea, serán empernadas o aseguradas con otras técnicas aprobadas por la Fiscalización.

Las soldaduras de punto, que no forman parte de las soldaduras indicadas en los planos, no serán admitidas para transferir los esfuerzos a los elementos usados en las uniones o juntas tales como: travesaños angulares, placas de juntas o pletinas angulares.

El material usado en los elementos de juntas y uniones debe cumplir con las especificaciones indicadas para elmaterial al cual se unirá.

248

La soldadura será tipo E60-11. Una vez terminado el montaje, sepintará la estructura con pintura anticorrosiva en dos manos.

El montaje cumplirálasespecificaciones de la AISC, "Specifitions for the Design, Fabricafion and Erection ofStructural Steel for Buildings".Los elementos deformados por el calor de la soldadura serán enderezados utilizando métodos que no dañen el material ni la pintura. Estos métodos mecánicos deben ser aprobados por la Fiscalización antes de su uso. Los perfiles de acero estructural, las placas y las barras cumplirán con la norma ASTM-A-36, ASTM- A - 50 a menos que los planos o la Fiscalización indiquen otro tipo de acero.

2.4.- **MEDIDA Y PAGO**.- Las cantidades a pagarse son las establecidas en el contrato y de acuerdo a la medición realizada por el fiscalizador de la obra.

Se pagará los precios establecidos en el documento contractual, estos precios y pagos constituirán la compensación total por la ejecución del rubro y que consiste en la dotación de la herramienta, equipo especializado, mano de obra, materiales y operaciones conexas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos descritos.

La unidad de medición es el kilogramo (Kg).

3.- **RUBRO: TENSORES DE VARILLA**

Todo el conjunto de pórticos metálicas estarán unidas entre sí por tensores diagonales de varilla corrugada de 12 mm, de acuerdo a lo que se indica en los planos estructurales.

Unidad: Kilogramo [kg..

Materiales mínimos: Acero de refuerzo d= 12 mm

Equipo mínimo: Herramienta menor, motosoldadora, equipo de elevación.

3.1.-ESPECIFICACIONES.- El acero utilizado estará libre de toda suciedad, escamas sueltas, pintura, herrumbre u otra sustancia. El armado y colocación será la indicada en planos;.

3.2.-MEDICIÓN Y PAGO.-

Su pago será por kilogramo "Kg".

4.- **RUBRO: CUBIERTA GALVALUME e=0.40 mm**

Unidad: Metro cuadrado (m2)

4.1.-Materiales mínimos: Láminas de galvalumen, accesorios para cubierta del tipo a instalar, tornillos autoperforantes, escalera telescópica para sujeción.

Equipo mínimo: Herramienta menor, taladro, equipo de movilización y elevación, soldadoras eléctricas, amoladoras, andamios.

4.2.-DEFINICIÓN.- Es el conjunto de actividades para colocar el recubrimiento de una estructura de cubierta, formada por láminas de galvalumen sobre estructura metálica, de formas y dimensiones acordes con la necesidad del proyecto.

El objetivo será la instalación de la cubierta especificada en los sitios que se indique en planos del proyecto, detalles constructivos o los determinados por la dirección arquitectónica o por fiscalización, así como cubrir y proteger una edificación de los cambios e inclemencias del tiempo.

4.3.-EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN.- El contratista verificará o recibirá la aprobación de fiscalización de que la estructura de cubierta y el avance de la obra se encuentren en condiciones de recibir la instalación de las láminas onduladas. Para la luz de apoyo de las correas, se tomará en cuenta las medidas comerciales de las planchas y los diseños existentes. Se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación en sentido contrario a éstos.

La primera placa será colocada en el punto más bajo de la cubierta, para continuar en forma ascendente hasta el remate o cumbrera de la misma, y este procedimiento se lo repetirá con las placas que se coloquen a continuación.

La fijación de las láminas onduladas se realizará en la parte alta de la segunda y quinta onda, perforándola previamente con taladro, Para los traslapes mínimos, aleros máximos e inclinaciones se regirá a las especificaciones del fabricante.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega de la cubierta concluida, que se sujetará a las pruebas, tolerancias y condiciones en las que se realiza dicha entrega.

4.4.-FORMA DE PAGO

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado "M2" con aproximación de dos decimales, en base a la medición de los planos inclinados de la cubierta del área realmente ejecutada, que debe verificarse en sitio y con planos del proyecto. No se medirán los traslapes, los que serán incluidos en el análisis de precios unitarios.

290

5.- RUBRO: CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA

5.1.-. Indicaciones.-

Este rubro se refiere a la colocación de canal de tool de 1/32" de una sección según planos, sujetados de los respectivos soportes metálicos. Estos canales deben converger a una ponchera de tool con pitón de 110 mm. de diámetro que se une al bajante de aguas lluvias, para evitar que dañe a las aceras perimetrales y ventanas, esta canal recoge todas las aguas lluvias a través de bajantes que se encuentran en los costados.

Debe realizarse una prueba con agua para observar el correcto funcionamiento del canal.

Unidad:ml

Materiales mínimos: Canal recolector (tol 1/32), accesorios de fijación

Equipo mínimo:Herramienta menor.

5.2.- Medición y pago

Las cantidades resultantes se pagarán de acuerdo a lo establecido en los precios unitarios del documento contractual. Estos pagos, constituirán la compensación total por la ejecución del rubro y que consiste en la dotación de la herramienta, mano de obra, equipo, materiales y operaciones conexas. La unidad de medida es el metro lineal.

6.- RUBRO: BAJANTES DE AGUA LLUVIA(PVC= 110 mm)

6.1.- Indicaciones:

Este rubro se refiere a la colocación de tubos de PVC D= 100 mm.de uso sanitario, que reciben la descarga de las aguas lluvias del canal. Este bajante se acopla al pitón de la ponchera de tool del canal de tool de aguas lluvias y desciende a lo largo de la columna del pórtico hasta la parte inferior de ésta. Los bajantes deben colocarse por la estructura metálica de los pórticos pasando uno.

Debe ser correctamente adherido al canal del alerón y la columna. eh inducido a la caja de revisión. Encaso de no existir dicha caja se extenderá la tubería a una distancia considerable de tal manera que el agua proveniente de la tubería no destruya la cimentación de la estructura.

Los bajantes destinándose a conducir aguas lluvias de cubiertas; en ambos casos se realizan con tuberías de PVC para uso sanitario, que puede ser sobrepuesta en ductos verticales de

instalaciones o empotrados, hasta los diámetros permitidos, conforme a los diámetros y detalles de planos del proyecto e indicaciones de Fiscalización.

Unidad: Metro lineal.

Materiales mínimos: Tuberías de PVC 4", codos, y más accesorios PVC, limpiador; polilimpia, polipega, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada.

6.2.- MEDICION Y PAGO

La medición y pago será por "Metro lineal" de bajante de PVC instalado indicando el diámetro que corresponda; verificada en planos del proyecto y obra.

7.- RUBRO: INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN.

7.1.- DESCRIPCION

Serán todas las actividades para la instalación de tuberías, cajas, conductores y piezas eléctricas para dar servicio a una lámpara o algún tipo de elemento de alumbrado. El objetivo es la ejecución del sistema de alumbrado desde el tablero de control interno conforme a los planos de instalaciones eléctricas del proyecto y las indicaciones de la dirección arquitectónica y la fiscalización.

7.2.-Unidad: Punto

Materiales mínimos: Tuberías de PVC pesada, codos, uniones, cajas metálicas, conductor eléctrico tipo TW o similar, piezas eléctricas: interruptores, cinta aislante, cemento sellante, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo minimo: Herramienta menor especializada..

7.3.- MEDICION Y PAGO

La medición se hará por unidad y su pago será por punto ejecutado.

8.- RUBRO: PUNTO DE FUERZA.

8.1.- DESCRIPCION

952

Serán todas las actividades para la instalación de energía eléctrica, para dar servicio en los tomacorrientes desde el tablero de control interno conforme a los planos deinstalaciones eléctricas

Unidad de medida: Punto

Materiales mínimos: conductor # 8 AWG cinta aislante, que cumplirán con las especificaciones técnicas demateriales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada.

9.- RUBRO: TABLERO CONTROL.

9.1.- DESCRIPCION

Será la actividad para la instalación de caja de breaker, para dar servicio a una lámpara, un tomacorriente, un foco o algún tipo de elemento de alumbrado. El objetivo es la ejecución del

tablero de control interno conforme a los planosde instalaciones eléctricas del proyecto y las indicaciones de la dirección arquitectónica y la fiscalización.

Unidad: (U.)

Materiales mínimos: Tablero control cinta aislante, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada.

9.2.- MEDICION Y PAGO

La medición y pago será por "unidad" verificado en obra y con los planos del proyecto.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

El contratista suministrará oportunamente a la comunidad información necesaria sobre los impactos positivos y negativos que se provocarán con la realización de las obras. Implementará estrategias de comunicación a través de diferentes medios (hojas volantes, comunicados, charlas y otros.)

La información orientará a la comunidad sobre el alcance y magnitud de la obra, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

Divulgación de obras y beneficios.

Información sobre interferencias y trastornos momentáneos en las condiciones de vida de la población afectada durante la ejecución de los trabajos.

Demarcación de las áreas afectadas por la ejecución del proyecto.

Información sobre riesgos y accidentes y medidas de prevención.

En cada frente de obra (si el proyecto amerita), deberá designar una persona que suministre información básica relacionada con el alcance de los trabajos, la tecnología que se utilizará, etc.

Esta persona deberá también canalizar: inquietudes, reclamos y solicitudes de la población hacia el contratista.

El contratista ubicará en un lugar visible y de cada frente de obra un letrero metálico informativo para el público, en el que deberá constar la siguiente información:

Logo del GADM C.J.AROSEMENA TOLA.

Nombre del proyecto

Obra que se ejecuta en el frente de trabajo

Nombre del contratista

Dirección .

SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

Durante la construcción, el contratista deberá proveer todas las medidas y precauciones necesarias para la circulación de equipos, maquinaria y vehículos en la zona del proyecto, para lo cual dispondrá una señalización adecuada, diurna y nocturna, esta última en caso de requerirse, se sujetará a las normas vigentes (de seguridad industrial, de transito).

Adicionalmente respetará todas las normas de seguridad del personal existente en el país. El contratista tendrá a su cargo los planes y programas del desvío del tránsito, la señalización de áreas de trabajo, la construcción y conservación de pasos peatonales temporales, la señalización e iluminación en los sitios indicados por Fiscalización.

En ningún caso se interpondrá un vehículo a manera de aviso.

254

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y del público que directa o indirectamente puede afectarse por la ejecución de las mismas.

El contratista debe cumplir con las regulaciones del IESS (seguridad industrial) para las labores relativas a la construcción, dotando a todo el personal de los elementos de seguridad acordes con las actividades que realiza(guantes, Impermeables, cascos, orejeras, cinturones, arneses y otros). Deberá preocuparse que sus proveedores o eventuales subcontratistas cumplan esta disposición con sus trabajadores.

Para trabajos nocturnos, se suministrará iluminación suficiente y se limitará los niveles de ruido a los permisibles para no afectar el bienestar de la comunidad. No se permitirán actividades de construcción que produzcan ruido de niveles superiores a 45 dB(A) en el horario de 20 horas a 6 horas y sectores residenciales, excepto en casos de fuerza mayor y aprobado por Fiscalización y comunicado a los vecinos.

TRANSPORTE DE MATERIALES

Los trabajos de transporte de materiales para la obra deberán ser programados y realizados de manera que se eviten daños a los caminos públicos o privados, a los servicios de utilidad pública, a las construcciones, a los cultivos y a otros bienes públicos o privados. Los costos de transporte por este concepto deberán estar incluidos en los respectivos precios unitarios.

El Constructor deberá tomar las medidas pertinentes para asegurar que los vehículos se carguen de manera que no exceda la carga por eje máxima autorizada. La Fiscalización podrá ordenar la suspensión del viaje de cualquier vehículo que transporte más peso que el autorizado, o rechazar los materiales transportados, los que deberán ser retirados por eventuales daños o perjuicios que fueran imputables a esta infracción.

Todos los materiales que se transporten como materiales de construcción, escombros, restos de vegetación y otros, se hará únicamente en vehículos provistos de dispositivos que controlen la dispersión de partículas en el aire y de fragmentos o líquidos hacia el suelo. La Fiscalización ordenará el retiro de los vehículos que no cumplan esta disposición.

Todo material que sea encontrado fuera de lugar, a causa de descuido en el transporte, como restos de hormigón, rocas, restos de vegetación, etc., será retirado por el Contratista y sin derecho apago. En caso de no hacerlo, la Fiscalización podrá ordenar el retiro del material a terceros a costo del Contratista.

10.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

10.1 CONTROL DE AGENTES CONTAMINANTES

El Contratista adoptará medidas de seguridad para el control de aquellos factores que puedan afectar la salud y bienestar de la comunidad, tales como: emanación de gases, presencia de polvo o cualquier otro elemento contaminante.

El Contratista preservará las condiciones del ambiente en lo relativo al manejo y operación del equipo mecánico utilizado en la ejecución de los trabajos, para lo cual cuidará no verter combustibles, lubricantes y derivados de hidrocarburos en general que ocasionen contaminación de aguas superficiales y del suelo.

En caso de que se produzca vertimiento de hidrocarburos u otras substancias químicas utilizadas en la construcción de las obras fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, el Constructor deberá recoger inmediatamente el suelo y/o la vegetación que hubiere sido estropeada y los dispondrá fuera de la zona, en los sitios determinados por restablecer las condiciones originales del sitio deteriorado, todo esto a su costo.

La maquinaria utilizada deberá estar correctamente calibrada para disminuir las emisiones de material particulado y gases. El Contratista deberá cumplir con las normas para el control de contaminación del aire por fuertes móviles, de la Dirección del Ambiente.

Medición y Forma de Pago

Los costos para contrarrestar y controlar la contaminación no serán medidos ni pagados, por lo tanto los valores resultantes para estos tratamientos deberán ser incluidos en los costos indirectos de los rubros de construcción correspondientes. Será responsabilidad del Contratista mantener su maquinaria en buen estado y adoptar las medidas que sean pertinentes para lograrlo.

10.2.- CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO

El Contratista deberá cumplir las normas de emisión de ruido de la Dirección del Ambiente. De ser necesario, durante la ejecución del proyecto y cuando la Fiscalización lo considere pertinente, se medirán los niveles de ruido y, en caso de que éstos excedieran las normas, el Contratista deberá tomar las acciones necesarias para abatirlos.

Los equipos que excedieran los niveles permitidos de ruido deberán ser movilizados desde los sitios de obra a los talleres para ser reparados, y retornarán al trabajo una vez que éstos cumplan con los niveles admisibles y se haya asegurado que las tareas de construcción que realizarán se efectuarán dentro de los rangos de ruido estipulados en las normas de la DMA.

256

Los trabajos serán realizados de tal manera que los niveles medios de ruido exterior en zonas pobladas, escuelas, corredores biológicos, parques y lugares recreacionales, no excedan en ningún momento de 80 dB (A).

La Fiscalización podrá restringir la producción de ruido en ciertas áreas del proyecto que estime convenientes y prohibir cualquier trabajo que produzca ruidos objetables.

El equipo ruidoso pude requerir de las siguientes acciones correctivas:

Utilización de silenciadores de escape, eliminación de señales audibles innecesarias como sirenas y pitos, y reemplazarlo, en lo posible, con señales visibles

como luces intermitentes, etc.

Calibración, o cambio de dispositivos de alarmas, pitos de vehículos p de maquinaria con otros más adecuados, de tal manera que sus señales audibles no sobrepasen en ningún momento la intensidad indicada anteriormente.

Medición y Forma de Pago

Los costos para contrarrestar la contaminación por ruido no serán medidos ni pagados, y será responsabilidad del Contratista mantener sus equipos y maquinarias en buen estado de funcionamiento.

10.3.- SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad ocupacional e industrial necesarias en los frentes de trabajo, determinados por el Departamento de Riesgos del Trabajos del IESS.

Para minimizar los riesgos del trabajo, el Contratista deberá proveer a su personal la vestimenta básica como casos protectores, ropa impermeable, botas de goma con puntas de acero, mascarillas de polvo y demás implementos recomendados por las leyes de Seguridad Industrial.

Deberá preocuparse que sus proveedores o eventuales subcontratistas cumplan estas disposiciones.

El Contratista tomará las medidas y precauciones para asegurar que todo su personal tenga atención médica oportuna en casos de emergencia, avalado por profesionales o Centros de Salud donde se prevea recurrir en caso de necesidad, bajo aprobación de la Fiscalización.

El Contratista evitará la presencia de vectores de enfermedades en las áreas de trabajo, para lo cual se adoptarán medidas que eliminen la incidencia de estos, por ejemplo: evitando la formación de charcos o rellenándolos en caso de que se formen.

La circulación de todos los vehículos relacionados con la construcción de las obras se hará a velocidades moderadas, esta norma deberá ser acatada por todo el personal que circule por las zonas de trabajo sin excepción.

Por ningún concepto se tolerará la conducción de vehículos relacionados con la construcción de la obra por parte de personas en estado etílico. Si la Fiscalización detectara infracciones a esta disposición, aplicará al Contratista una multa igual a la determinada por la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre vigente. En caso de reincidencia el infractor deberá ser despedido.

En caso de que un vehículo conducido por un miembro del personal del Contratista y/o subcontratistas se accidentara por haber cometido una falta, según la gravedad de esta, la Fiscalización demandará del Contratista la separación temporal o despido del infractor, sin perjuicio de otras acciones legales.

No se podrá consumir bebidas alcohólicas en la zona o frentes de trabajo. Si la Fiscalización determina que algún trabajador se encuentra laborando en estado etílico, el Contratista deberá retirarlo de las labores durante ese día y pagará una multa equivalente a un salario mínimo vital vigente. En casos de reincidencia al Contratista deberá despedir al trabajador.

Medición y Forma de Pago

Los costos que demande el cumplimiento de esta especificación deberán estar incluidos en los costos indirectos del contrato.

10.4.- TRANSPORTE DE MATERIALES

El transporte de materiales para la obra, deberá ser programado y realizado de manera que se evite todo daño a:caminos públicos o privados, servicios de utilidad pública, construcciones, cultivos y otros bienes públicos o privados.

El constructor deberá tomar las medidas pertinentes para asegurar que los vehículos carguen de manera que no se exceda la carga máxima por eje, autorizada. La Fiscalización podrá suspender el viaje de cualquier vehículo que transporte más peso que el autorizado, o rechazar los materiales transportados, que deberán ser retirados a costo del contratista, sin perjuicio de responder por eventuales daños o perjuicios que fueran imputables a esta infracción.

El transporte de materiales de construcción, escombros, restos de vegetación y otros materiales, se hará únicamente en vehículos provistos de dispositivos que controlen la dispersión de partículas en el aire y fragmentos ó líquidos hacia el suelo. Fiscalización ordenará el retiro de los vehículos que no cumplan esta disposición.

258

Los excedentes de las labores de limpieza, serán retirados de las áreas de trabajo debiendo ser dispuestos en los botaderos designados por el GAD Municipal de C.J.AROSEMENA TOLA.

Todo material que sea encontrado fuera del lugar a causa de descuido en el transporte serán considerados como desechos sólidos y se tratarán de acuerdo con la especificación respectiva.

Medición y Forma de Pago

Los costos correspondientes a esta especificación se deberán incluir en los costos unitarios del correspondiente rubro del contrato.

10.5.- SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

El Contratista en la zona del proyecto y en los accesos, deberá proporcionar una adecuada rotulación informativa, preventiva, de existencia de peligros en las zonas de trabajo, y de restricciones.

En cuanto a la función, las señales se clasificarán en:

Señales informativas

Señales preventivas y reglamentarias o restrictivas.

Las señales informativas servirán para advertir a los trabajadores y público en general sobre la presencia en las vecindades del proyecto o de un componente del mismo y para proporcionar recomendaciones que deben observarse para control de la zona de trabajo.

Las señales preventivas (TIPO...) tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten. Entre otros los casos principales que ameritarán la colocación de este tipo de señales serán:

Cruce de peatones.

Circunstancias que representen peligro.

Prohibición o limitación de paso de ciertos vehículos.

Restricciones diversas como: disposición de basuras, restricciones de emisión de ruido, etc.

Indicación de áreas restringidas.

La Localización de los rótulos se tendrá que hacer previa la aprobación de la Fiscalización.

259

El Contratista colocará señalización preventiva e informativa clara a través del uso de letreros, los mismos que se ubicarán en lugares visibles y alejados del sitio de obra por lo menos 50 m.

El Contratista obligatoriamente ubicará la suficiente señalización para informar al peatón y conductores las limitaciones y peligros existentes.

La rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los esquemas adjuntos. Los rótulos serán pintados con pinturas fluorescentes y montadas fijamente en el terreno de acuerdo con los diagramas respectivos. Encaso de que los letreros sean móviles, se montarán sobre postes o cobre caballetes desmontables.

Los colores de las señales informativas serán en acabado mate y los correspondientes a las de prevención y restricción, en amarillo o blanco y rojos. El fondo de la señal será siempre reflejante y sujeto a aprobación de Fiscalización.

En casos en que se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro.

En algunos casos, previa aprobación de Fiscalización los letreros podrán ser de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

Las señales se colocarán al lado derecho de la vía, teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito, de tal forma que para visualizarlas el plano frontal de la señal y el eje de la vía formen un ángulo entre 85° y 90°. En caso de que la visibilidad del lado derecho no sea completa, se colocará una señal adicional a la izquierda de la vía.

Medición y Forma de Pago

Las cantidades determinadas de acuerdo con lo indicado para los letreros Tipo I, II, III, se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la construcción y colocación de los rótulos; en los pagos se incluirán mano de obra, materiales, herramientas, equipos y operaciones conexas a la instalación misma en el sitio.

10.6.-MANEJO DE DESECHOS

El Contratista mantendrá todas las áreas de trabajo y campamentos en condiciones de impecable limpieza e higiene. Los desechos sólidos domésticos deberán ser almacenados en recipientes limpios provistos de tapa y deberán ser evacuados al menos 3 veces por semana.

262

Desechos de maquinaria y otros que por sus dimensiones o tipo no sean aceptados por el servicio público, serán transportados por el contratista hasta un vertedero aprobado por EMASEO. Igual tratamiento recibirá los desechos de las instalaciones de combustible y mantenimiento.

Al terminarse la obra o a solicitud de la Fiscalización, el contratista deberá realizar la limpieza de todos los sitios contaminados por las operaciones de abastecimiento de combustible, mantenimiento y otras.

El Contratista garantizará que el transporte de desechos se hará de manera tal que éstos, ni liquidos que provengan de ellos contaminen el medio durante el trayecto.

Fiscalización instrumentará las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones sobre el manejo de desechos. De detectarse incumplimiento, según la gravedad la Fiscalización podrá proceder a contratar los servicios defectuosos con terceros a costo del contratista, retener planillas pendientes o suspender los trabajos en las partes afectadas de la obra.

Medición y Forma de Pago

Este rubro no se medirá ni pagará, razón por la cual los costos correspondientes deberán ser incluidos en los costos indirectos de la propuesta.

11.-RUBROS GENERALES

Los rubros que no constan en estas especificaciones técnicas se regirán a las normas INEN y normas del código de la construcción y normas ACI.

Elaborado por:

Ing. Civil. César Jínez Núñez

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

MEMORANDO 0229 - DOP.

FECHA : 07 de septiembre de 2016

PARA : Ing. César Jínez – Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas

ASUNTO : Elaboración de Pliegos para el Proyecto: "Canchas cubiertas en Santa Mónica y Flor del Bosque".

Con la finalidad de continuar con los trámites para la contratación del Proyecto: "Construcción Cancha Uso Múltiple y Espacio Cubierto comunidad Santa Mónica y "Construcción Cancha Uso Múltiple y Espacio Cubierto comunidad Flor del Bosque", agradeceré se digne remitir a esta Dependencia, la elaboración de los pliegos.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
RECIBIDO
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

262

GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

MEMORANDO 0219 – DDVOP.

FECHA : 30 de agosto de 2016
PARA : Sr. Rodrigo Caiza – ALCALDE
ASUNTO : Partida Presupuestaria para canchas de uso múltiple I Etapa en Santa Mónica y Flor del Bosque.

En base al Memorando 0432-DTPC del Director Técnico de Planificación Cantonal y sumilla del señor Alcalde en la hoja de control de documentos internos 941, anexo dígnese encontrar el diseño y presupuesto referencial, para la construcción de la I Etapa de las canchas de uso múltiple a construirse en las Unidades Territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque, de acuerdo la siguiente detalle:

Contrapiso cancha de uso múltiple	USD. 35.390.66
Estructura y cubierta metálica	
Tubería desecho de petróleo	USD. 44,941.34
TOTAL DE LA I ETAPA	USD. 80,332.00
TOTAL DOS CANCHAS I ETAPA	USD.160,664.00

Presupuesto referencial para las dos canchas 160,664.00 sin IVA, solicito autorización para realizar estos trabajos y la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

RECEPCION DE DOCUMENTOS
30 AGO 2016
971 16:19

263

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016

NÚMERO DE INGRESO: 941

DPTO. QUE REMITE: TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

ASUNTO: DA A CONOCER EL PRESUPUESTO DEL ESPACIO CUBIERTO A CONSTRUIRSE EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO SANTA MÓNICA Y BLOR DEL BOSQUE.

FECHA DE INGRESO: 22/08/2016 HORA DE INGRESO: 14:12:00

Concejo	Dir. Financiero	Compras Públicas	Tecnología y Sistemas
Dir. Desarrollo Instit	Talento Humano	Avalúos y Catastro	Bodega
Comunicación Social	Dir. Planificaciòn	Unidad de Proyectos	Fiscalización
Secretaría de Alcaldía	Coordinac.Educ.Cultur	Comisaría Municipal	Talleres, Transporte E.C
Jurídico	Des. Económ. y Produ	Desarrollo Social	Registro de la Propiedad y Merc
Secretaría General	Auditoria Interna	Proveeduría	Seguridad Industrial
Dir. OO. PP.	CCDPDCJAT	Comisión Desa. Eco	Rentas
Comisión Plan. y Pre	Comisión Igual. y Gén	Dir. Medio Ambiente	Comisión Legis.Part. y Segur. C
Unidad Tránsito y Tra	Unidad de Part. Ciudad	Téc. Saneamiento Amb.	

Aprobado	Contestar	Para su conocimiento	
Negado	Emitir Informe	Coordinar	
Trámite Regular	Análisis y Sugerencia	Archivo	
Pendiente	Analice Conmigo	Otros	

Firma del Alcalde
Luis Rodrigo Caiza Curipallo

OBSERVACIONES: Solicito analice y proceda a favor y coordinar con Planificación y continuar con el proceso de contratación

264

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Dirección de Planificación Cantonal

MEMORANDO 0432-DTPC

PARA : Sr. Luis Rodrigo Caiza- Alcalde

FECHA : 19 de agosto de 2016

ASUNTO : Presupuesto Espacio Cubierto

En cumplimiento a lo solicitado por usted, sírvase encontrar el memorando – URCUR-0071 de fecha 18 de agosto de 2016, emitido por la Unidad de Regulación, Control Urbano y Rural referente al presupuesto de las canchas tipo de uso múltiple a construirse en las unidades Territoriales de Desarrollo Santa Mónica y Flor del Bosque, el mismo que tiene un costo cada uno de $ 93,743.37 (noventa y tres mil setecientos cuarenta y tres dólares 37/100) dando un total de 187,486.74 (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis dólares/74/100), en donde encontrara los siguientes documentos:

- Presupuesto
- Planos arquitectónicos
- Detalle de una cancha tipo de uso múltiple

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Arq. Mario Mora Escobar
DIRECTOR TECNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
22 AGO 2016
Ingreso N° 941 Hora: 14:12

265

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTROL URBANO Y RURAL
PLANIFICACIÓN

MEMORANDO – URCUR - 0071

FECHA : AGOSTO 18 DEL 2016

PARA : DIRECTOR DE PLANIFICACION

ASUNTO : PRESUPUESTO ESPACIO CUBIERTO

Con el fin de dar trámite a lo solicitado verbalmente por el Sr. Alcalde, adjunto sírvase encontrar el presupuesto, planos arquitectónicos y detalles de una cancha tipo de uso múltiple (la misma que consta de contrapiso, construcción de graderíos y la cubierta metálica con tubería de desecho de 3 ½"), a construirse en las unidades Territoriales de Desarrollo Santa Monica y Flor del Bosque, de acuerdo al siguiente detalle:

Cancha Múltiple (contrapiso)	=	35,390.66 (Primera Etapa)
Construcción de Graderios	=	13,411.37 (Segunda Etapa)
Estructura y Cubierta Metálica con		
Tubería de Desecho de Petróleo 3 ½" (*)	=	44,941.34 (Primera Etapa)
Sub Total:	=	93,743.37
Total por dos unidades	=	187,486.74

(*) No está considerado el valor de la tubería de desecho de petróleo de 3 ½"

Son ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis dólares 74/100

Particular que comunico para fines consiguientes.

ESPINOZA

Arq. Washington Espinoza Galora
UNIDAD DE REGULACION URBANA Y CONTROL RURAL

Recibido
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
2016-08-18 9:16

266

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA*
PROYECTO: *CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE*
UBICACION: *SANTA MONICAI - FLOR DEL BOSQUE - JURISDICCION DE C.J. AROSEMENA TOLA*
OFERENTE: *REFERENCIAL*
ELABORADO: PLANIFICACION

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	637.52	1.09	694.90
02	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	620.16	1.03	638.76
03	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	M3	86.48	10.85	938.31
04	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	M3	13.50	15.02	202.77
05	REPLANTILLO DE H. SIMPLE f'c=140 Kg/cm2	M3	2.70	127.39	343.95
06	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	1,985.30	2.34	4,645.60
07	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS f'c=210 Kg/cm2	M3	8.10	136.73	1,107.51
08	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS f'c=210 Kg/cm2	M3	3.24	205.33	665.27
09	HORMIGON CICLOPEO	M3	31.44	114.02	3,584.79
10	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS f'c=210 Kg/cm2	M3	7.44	212.89	1,583.90
11	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	M2	637.52	22.28	14,203.95
12	MASILLADO DE CANCHA	M2	637.52	9.06	5,775.93
14	SEÑALIZACION DE CANCHA	ML	290.00	1.99	577.10
15	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40*0.25	U	12.00	35.66	427.92
				TOTAL:	**35,390.66**

SON : TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA, 66/100 DÓLARES

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

W. ESPINOZA

PLANIFICACION
ELABORADO

Arq. Mario Mora Escobar
Director de Planificación

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA*
PROYECTO: *CONSTRUCCION DE GRADERIOS SANTA MONICA FLOR DEL BOSQUE*
UBICACION: *COMUNIDAD SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE*
OFERENTE: *REFERENCIAL*
ELABORADO: PLANIFICACION

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	*Rubro / Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio global*
01	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	110.34	1.03	113.65
02	EXCAVACION MANUAL	M3	6.40	10.85	69.44
03	MURO DE HORMIGON CICLOPEO F'C=180 KG/CM2	M3	21.54	114.02	2,455.99
04	RELLENO CON MATERIAL PETREO	M3	66.72	15.02	1,002.13
05	HORMIGON SIMPLE EN GRADAS	M3	17.56	200.27	3,516.74
06	ACERO DE REFUERZO	KG	146.35	2.89	422.95
07	MASILLADO Y ALISADO DE GRADAS	M2	166.24	8.30	1,379.79
08	DESENCOFRADO DE MUROS	M2	300.00	0.83	249.00
09	MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 12 CM - INCLUYE ANDAMIO	M2	52.50	13.99	734.48
10	ENLUCIDO INTERIOR-EXTERIOR-INCLUYE ANDAMIO	M2	187.92	10.10	1,897.99
11	EMPASTE EXTERIOR	M2	187.92	4.48	841.88
12	PINTURA EN PAREDES	M2	257.92	2.82	727.33
				TOTAL:	**13,411.37**

SON : TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE, 37/100 DÓLARES

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2016

J. ESPINOZA

PLANIFICACION
ELABORADO

Arq. Mario Mora Escobar
Director de Planificación

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA*
PROYECTO: *CUB METALICA TUBERÍA, SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE*
UBICACION: *UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO SANTA MONICA- FLOR DEL BOSQUE*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE GALVALUMEN				
01	PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	m	486.84	26.92	13,105.73
02	COLOCACIÓN DE CORREAS	kg	3,218.00	3.58	11,520.44
03	TENSORES DE VARILLA	kg	213.00	2.85	607.05
04	CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	m2	757.00	21.27	16,101.39
05	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	M	65.30	14.15	924.00
06	BAJANTES DE AGUA LLUVIA	m	45.90	13.54	621.49
07	ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	Pto.	6.00	319.83	1,918.98
08	PUNTO DE FUERZA	Pto.	2.00	36.23	72.46
09	TABLERO DE CONTROL	U	1.00	69.80	69.80
				TOTAL:	**44,941.34**

SON : CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN, 34/100 DÓLARES
PLAZO TOTAL: 90 DIAS

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016

UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL
ELABORADO

Arq. Mario Mora Escobar
Director de Planificacion

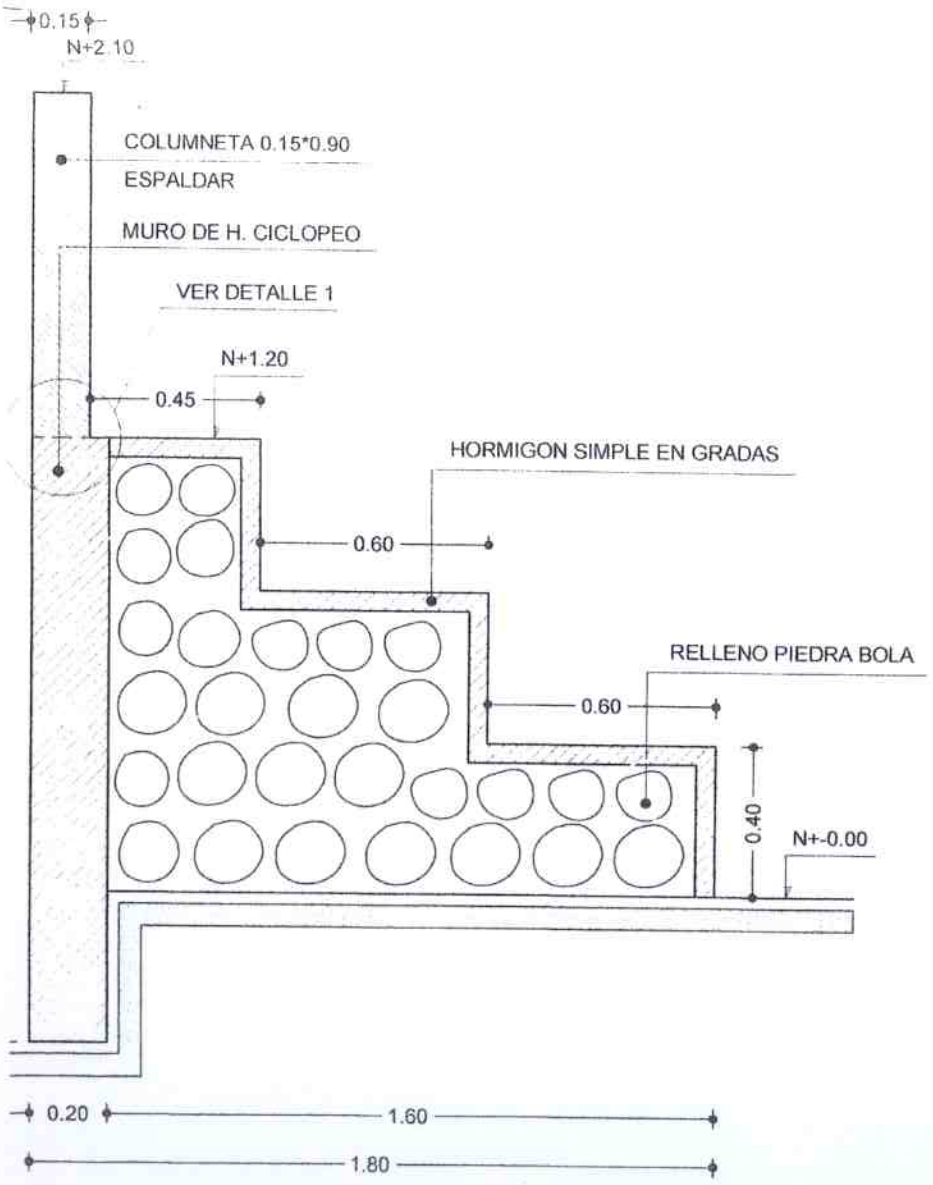

CORTE X-X'

ESCALA: 1:20

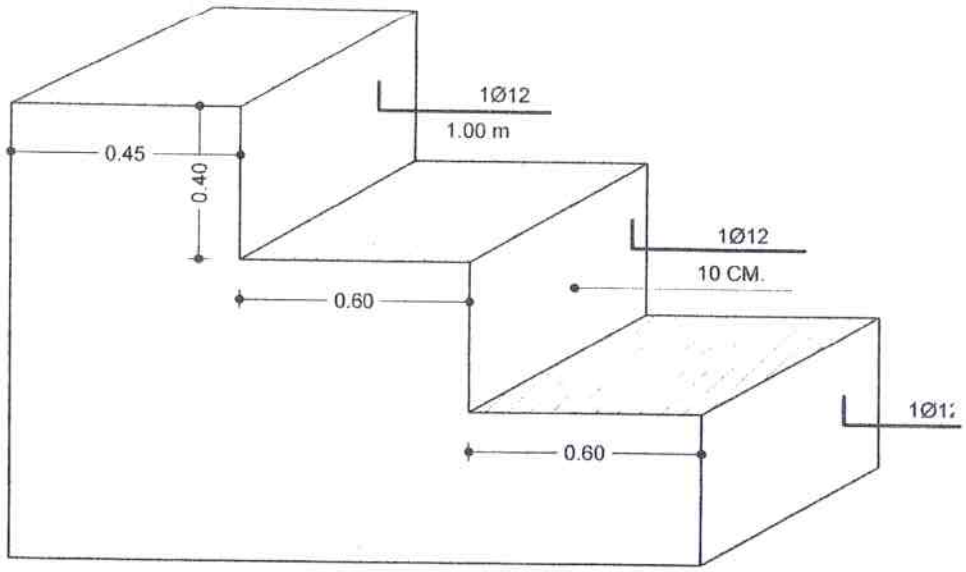

H. SIMPLE EN GRADAS

SIN ESCALA

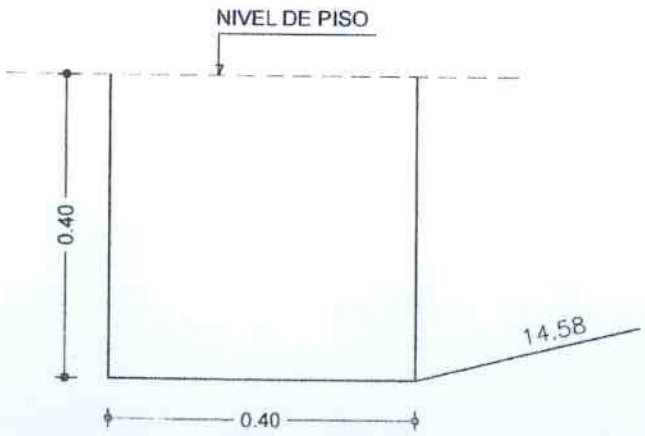

EXCAV. CIMIENTOS

ESCALA: 1:10

MURO DE HORMIGON CICLOPEO

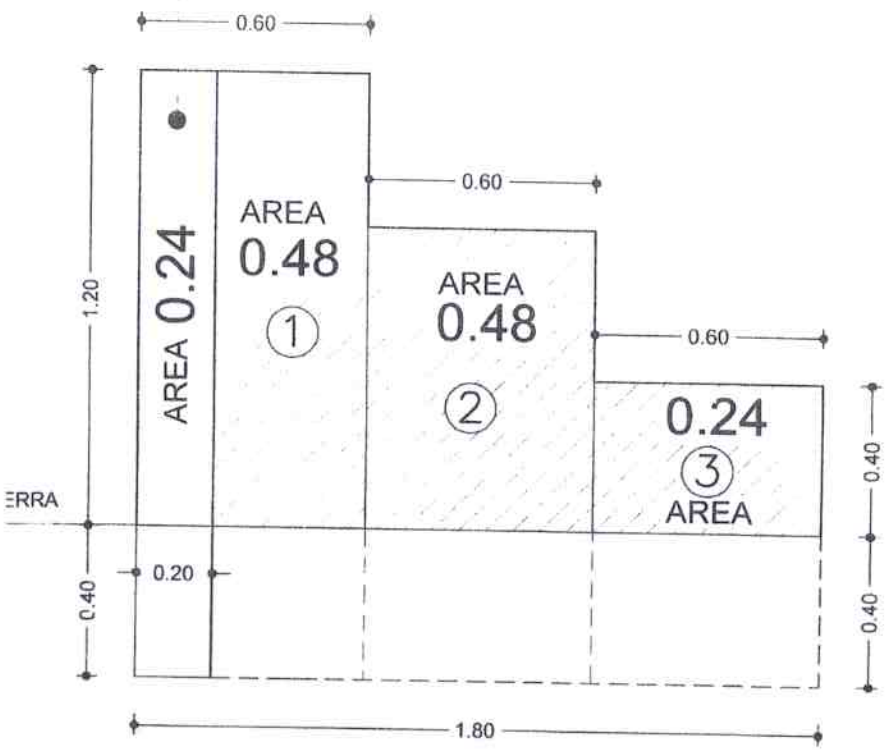

FACHADA LATERAL

ESCALA: 1:20

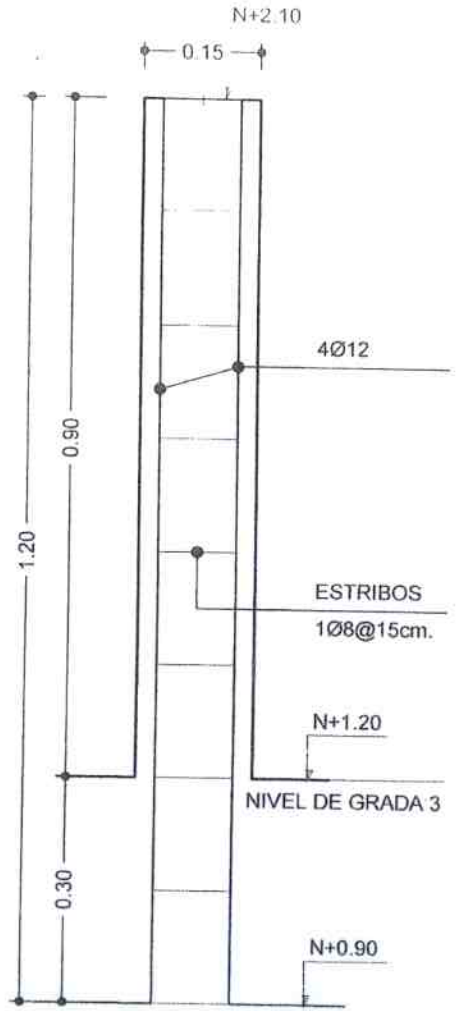

COLUMNETA DETALLE 1

ESCALA: 1:10

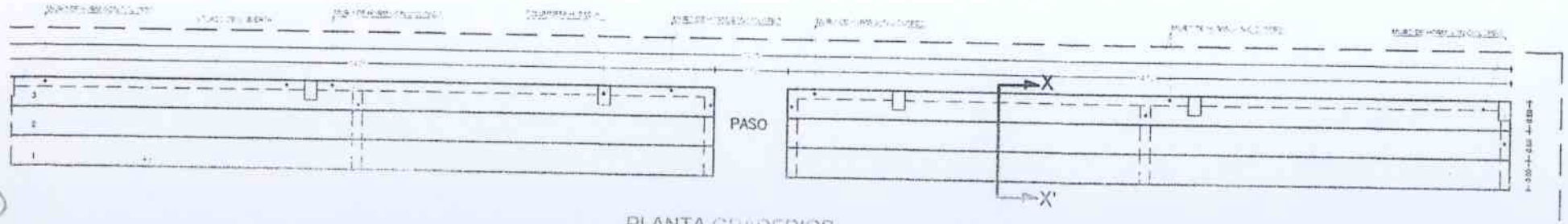

PLANTA GRADERIOS

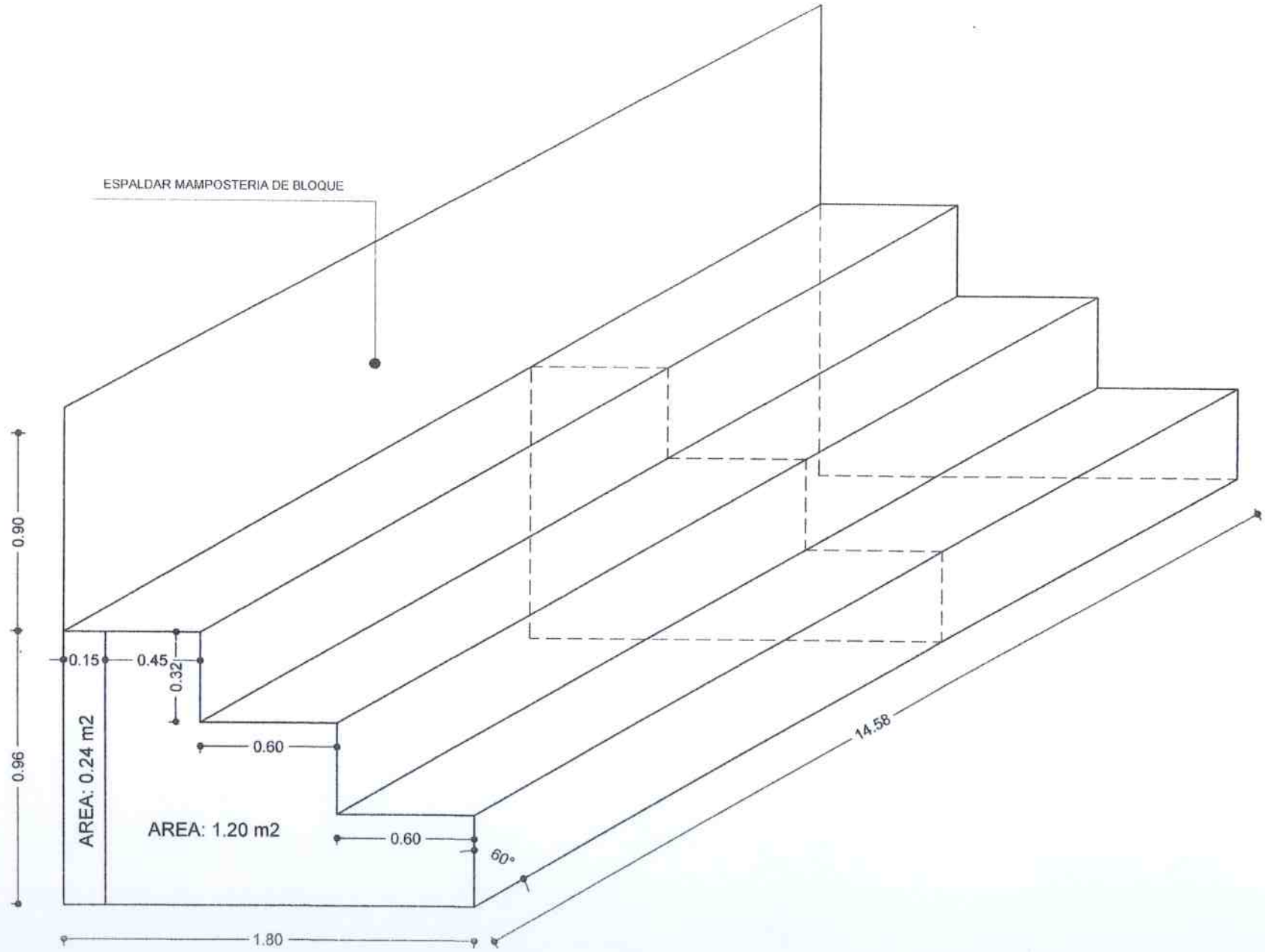

PERSPECTIVA

SIN ESCALA

.DO DE CUBIERTA

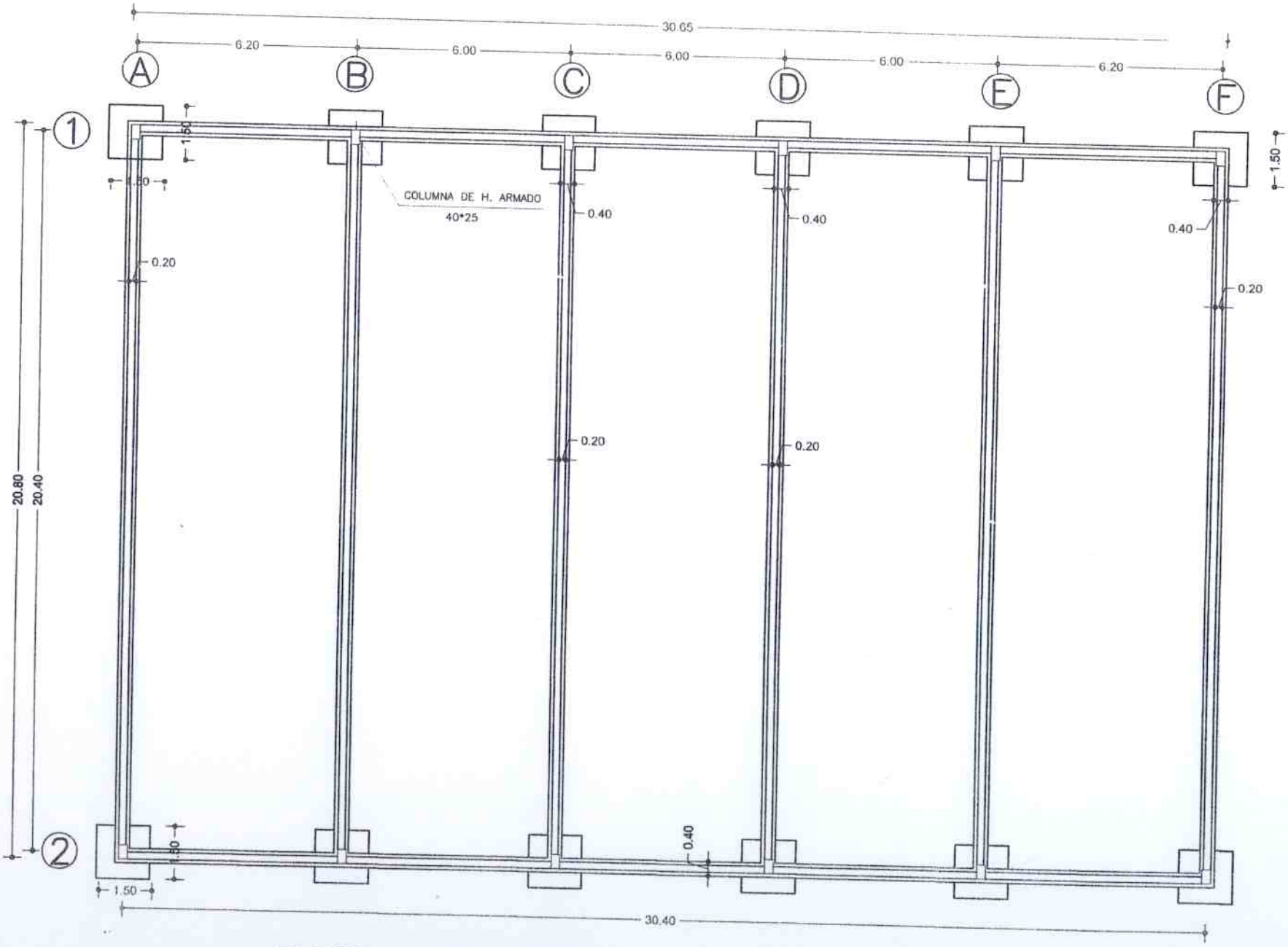

PLANTA DE CIMENTACION

ESCALA 1:125

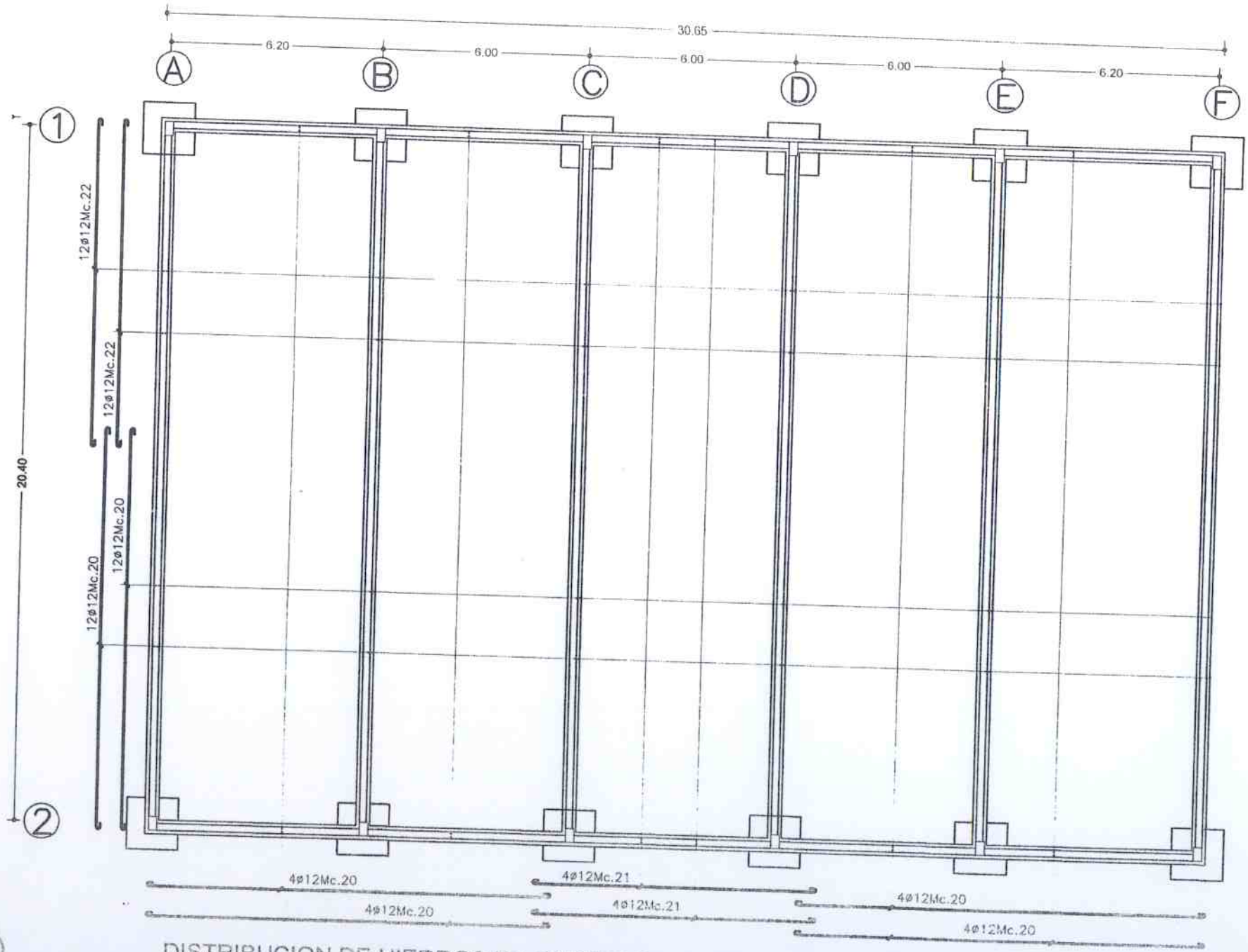

DISTRIBUCION DE HIERROS EN CADENAS

ESCALA

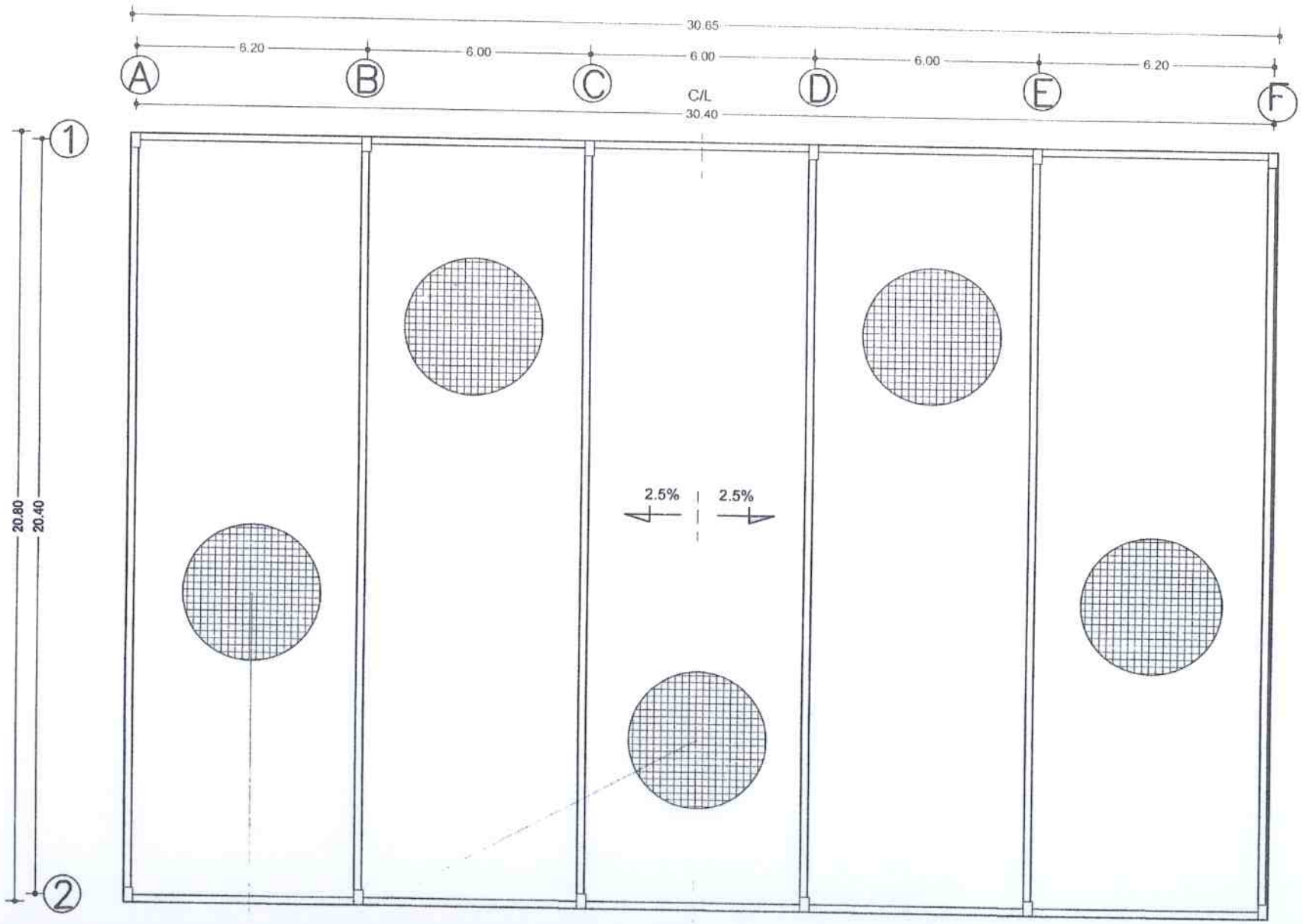

MALLA ELECTROSOLDADA

R-131 15*15

DISTRIBUCION DE MALLA ELECTROSOLDADA EN PLATAFORMA

ESCALA 1:125

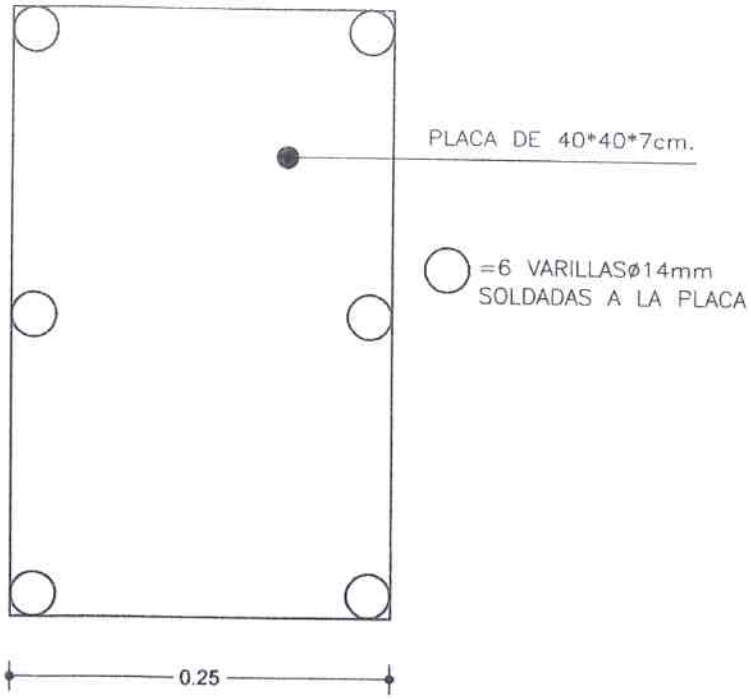

ETALLE DE PLACA DE ANCLAJE

CALA _____ 1:5

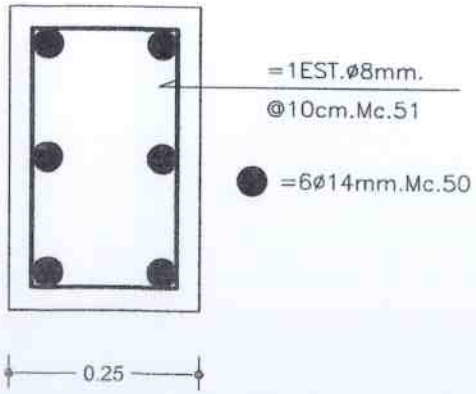

DETALLE DE COLUMNA

ESCALA _____ 1:10

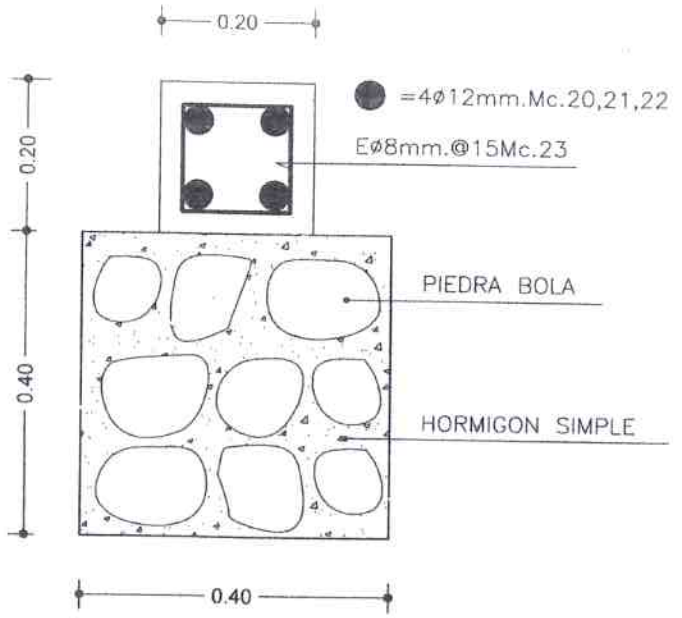

DETALLE DE CADENA

ESCALA _____ 1:10

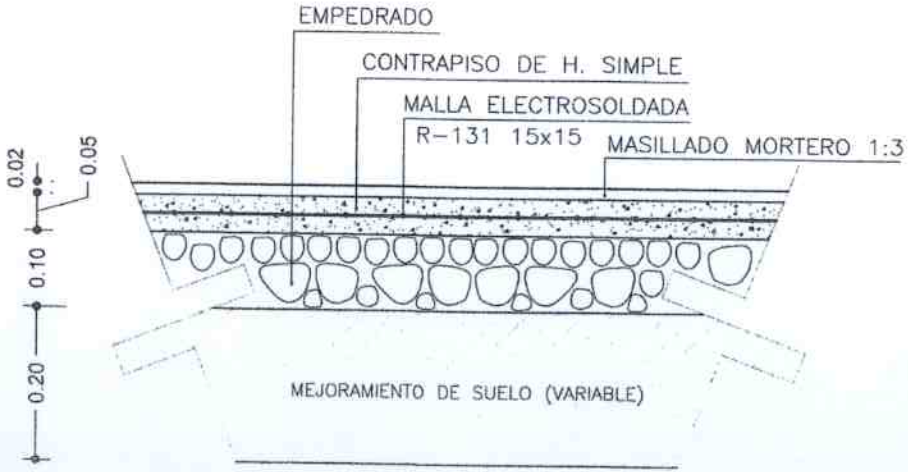

DETALLE TERMINADO DE PISO

ESCALA _____ 1:10

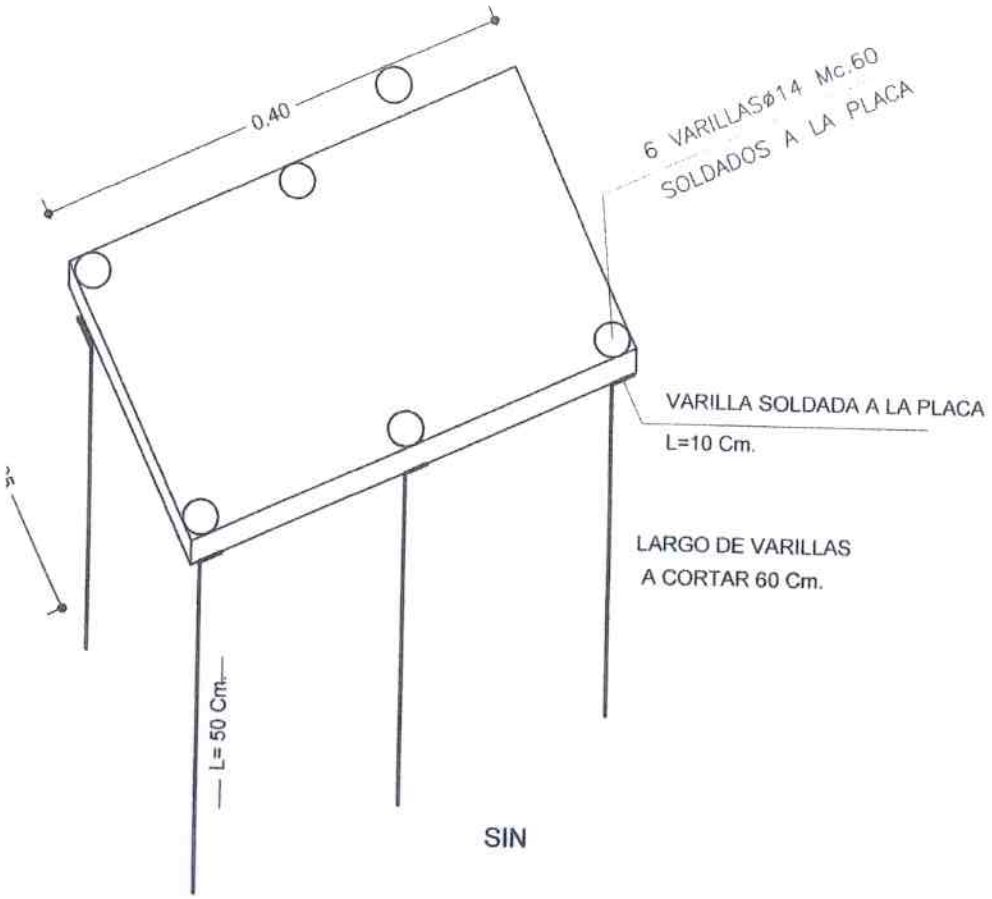

SIN

ESCALA

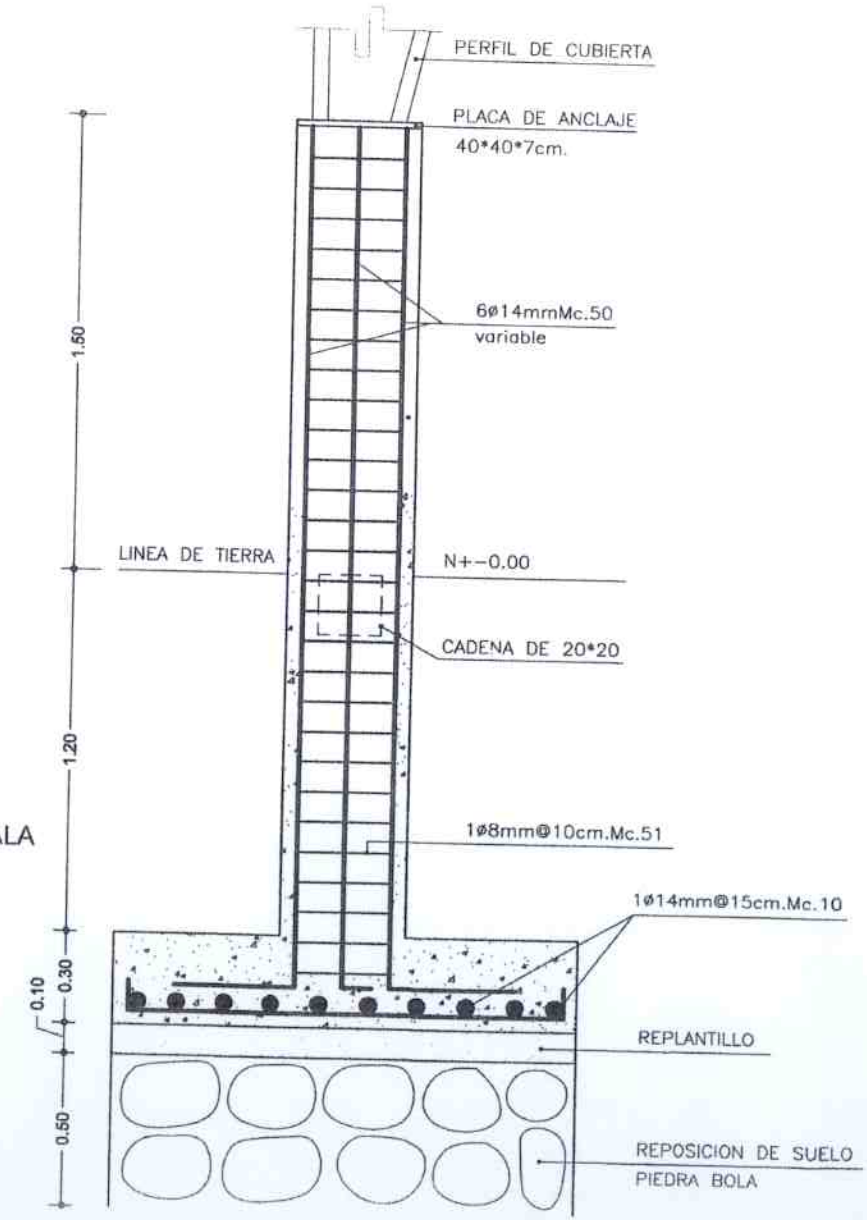

AXONOMETRIA:
DETALLE DE PLACA DE ANCLAJE

PLANILLA DE HIERROS

Mc.	Ø	Tipo	DIMENSIONES a	b	c	d	g	#	LONGITUDES Parcial	Total	OBSERVACIONES
			T E N S O R E S								
200	14	I	12.00					20	12.00	240.00	
											240.00Ø12mm
			P O R T I C O S								

SE NECESITA 54.00 TUBOS DE TUBERIA DE DESECHO DE PETROLEO DE 3 1/2" L=9.00m

SE NECESITA 3215.00 Kg. CORREAS "C" 100*50*3 L=6.00m

AREA DE CUBIERTA DE GALVALUMEN 757.00 m2 e=40.00 mm

TIPOS DE HIERROS

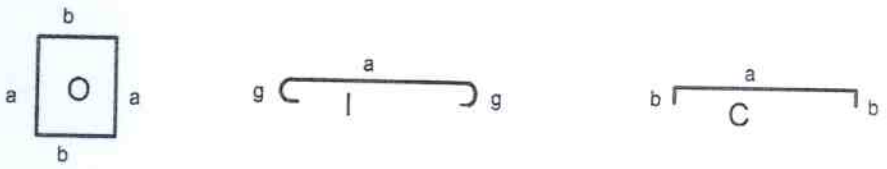

RESUMEN DE HIERROS

ACERO Fy=4200 Kg/cm2 (mm)	Long(m)	Peso(Kg)	Peso(qq)	CONCRETO F'c=210Kg/cm2 ELEMENTO	VOLUMEN m3	OTROS
				PLINTOS		
				CADENAS		
12	240.00	213.12	4.70	COLUMNAS		
						RECUBRIMIENTO
						CIMIENTOS = 5.0 Cm.
						COLUMNAS = 2.5 Cm.
						VIGAS = 2.5 Cm.
						LOSAS = 2.5 Cm.
						GRADAS = 2.5 Cm.
213.12 kg.						

NOTAS.-

-CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION ESTRUCTURAL SERA CONSULTADO CON EL CALCULISTA.
-LAS MEDIDAS PREVALECEN SOBRE LA ESCALA.

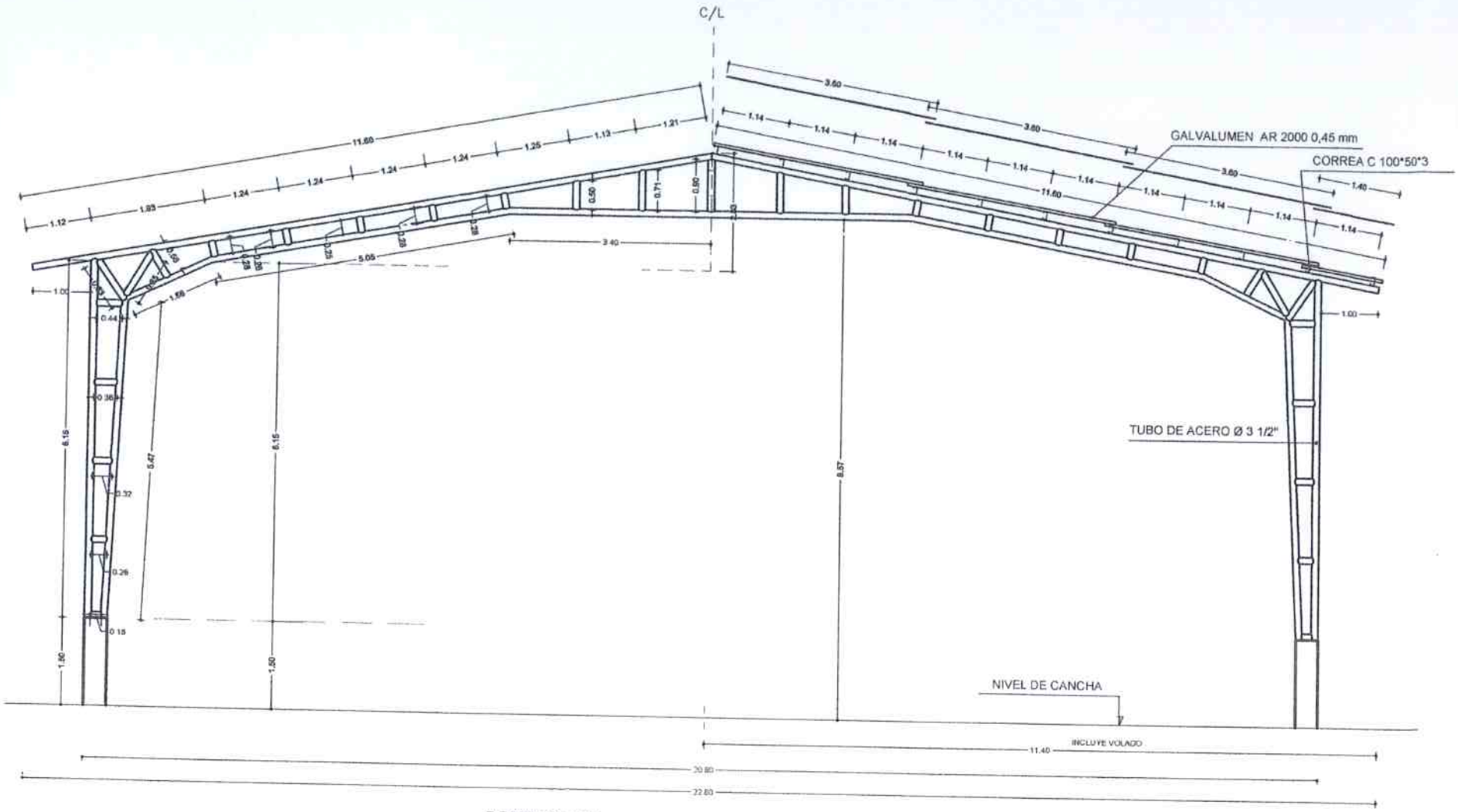

PORTICO TIPO
ESCALA 1:50

DETALLE ESQUEMATICO DE CUBIERTA

SIN ESCALA

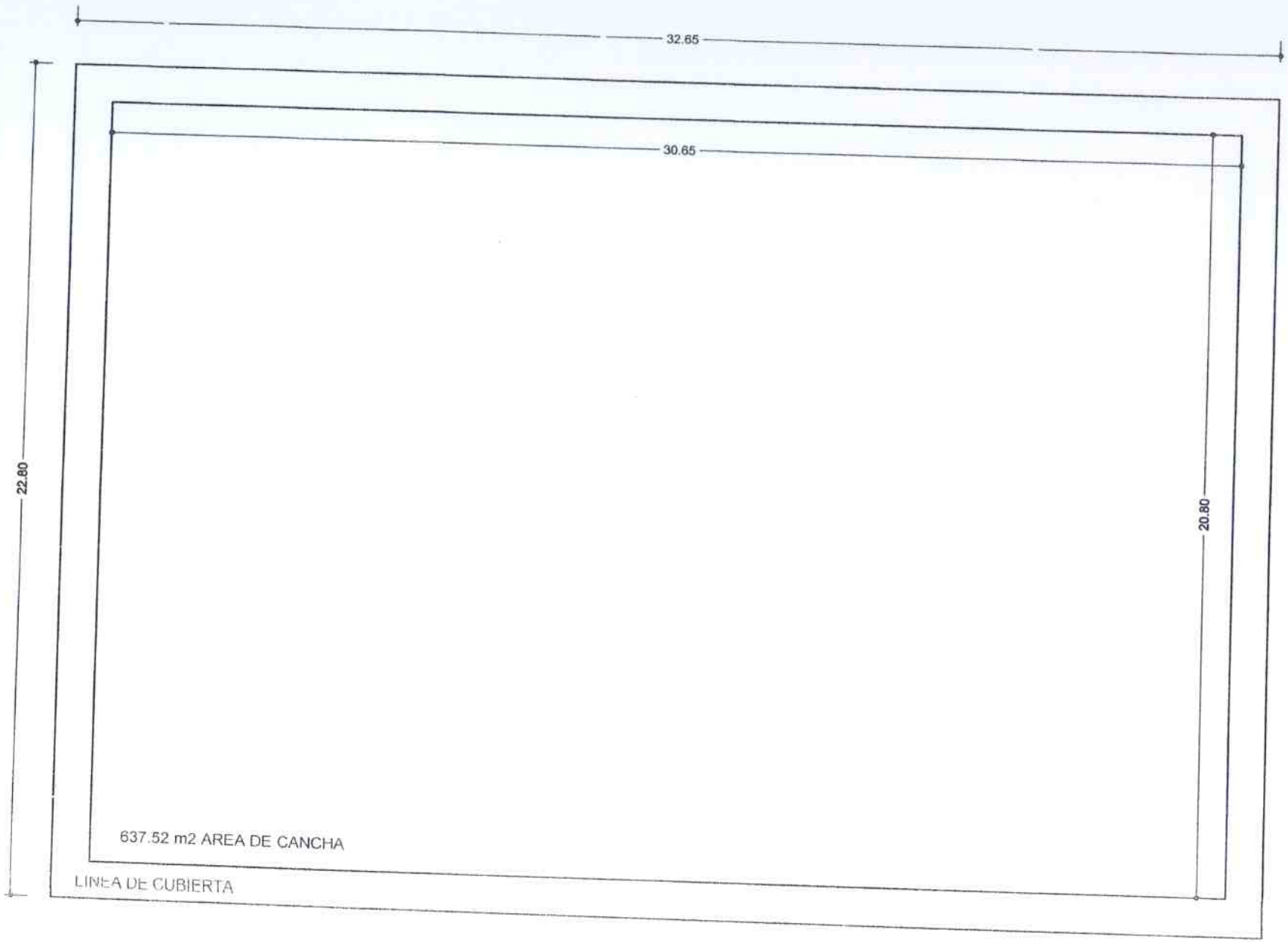

PLANTA DE CUBIERTA

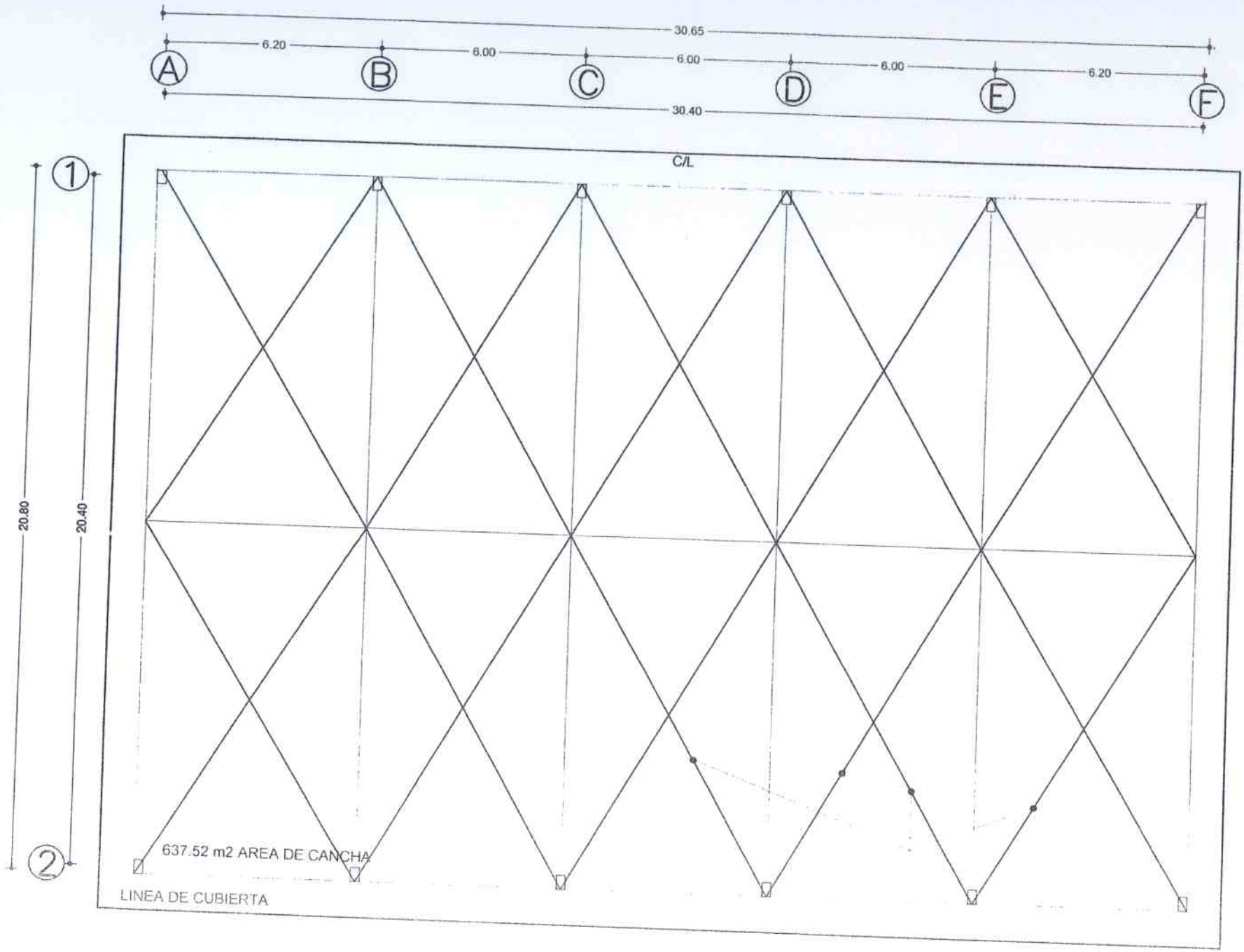

TENSORES @ 12 mm

TENSORES EN CUBIERTA

PLANILLA DE HIERROS

Mc.	Ø	Tipo	DIMENSIONES a	b	c	d	g	#	LONGITUDES Parcial	Total	OBSERVACIONES
			P	L	I	N	T	O	S		
10	14	I	1.40				2(.10)	240	1.60	384.00	
											384.00Ø14mm
			C	A	D	E	N	A	S		
20	12	I	11.80				2(0.10)	40	12.00	480.00	
21	12	I	8.15				2(0.10)	8	8.35	66.80	
22	12	I	9.40				2(0.10)	24	9.60	230.40	
23	8	O	2(.15)	2(.15)			2(0.05)	1246	0.70	872.20	
											777.20Ø12mm-872.20Ø8mm
			C	O	L	U	M	N	A	S	
50	14	L	3.00	0.40				72	3.40	244.80	
51	8	O	2(.35)	2(.20)			2(.05)	348	1.20	417.60	
											244.80Ø14mm-417.60Ø8mm
	P L A C A										
60	14	L	0.50	0.10				36	0.60	21.60	
											21.60Ø14mm
	M A L L A ELECTROSOLDADA										
											675.00 m2 R-131
											45 Mallas R-131

TIPOS DE HIERROS

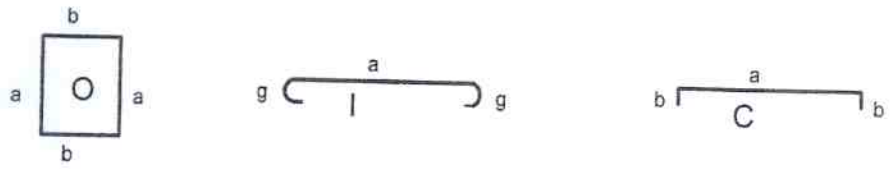

RESUMEN DE HIERROS

ACERO Fy=4200 Kg/cm2 (mm)	Long(m)	Peso(Kg)	Peso(qq)
14	650.40	785.68	17.28
12	777.20	690.15	15.18
8	1289.80	509.47	11.21
1985.30 kg.			

CONCRETO F'c=210Kg/cm2 ELEMENTO	VOLUMEN m3
PLINTOS	
CADENAS	
COLUMNAS	
GRADAS	
LOSAS	

OTROS	
RECUBRIMIENTO	
CIMIENTOS	= 5.0 Cm.
COLUMNAS	= 2.5 Cm.
VIGAS	= 2.5 Cm.
LOSAS	= 2.5 Cm.
GRADAS	= 2.5 Cm.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Dirección de Planificación Cantonal

MEMORANDO 0453-DTPC

PARA : Sr. Luis Rodrigo Caiza - Alcalde

FECHA : 29 de agosto de 2016

ASUNTO : Implantacion de Espacios Cubiertos

En atencion al memorando No. 279-A-2016 de fecha 22 de agosto del 2016, sirvase encontrar adjunto el memorando URCUR-0074, donde la Unidad de Regulacion, Control Urbano y Rural da a conocer las implantaciones donde se construira las canchas cubiertas de uso multiple, ubicadas en las Unidades Territoriales de Santa Monica y Flor del Bosque.

Arq. Mario Mora Escobar
DIRECTOR TECNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

C.c. Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA" DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA: 29-08-2016 HORA: 15:50
FIRMA:

MEMORANDO No. 279-A-2016

Para : Arq. Mario Mora
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Fecha : 22-08-2016

Asunto : Emitir informe.

Con las atribuciones que la ley me confiere Art. 60 del COOTAD, pongo en su conocimiento que en la última reforma del presupuesto fiscal del año 2016, se encuentra considerada la construcción de dos canchas de uso múltiple en las comunidades de Santa Mónica y Flor del Bosque, solicito realice los trámites legales pertinentes y el levantamiento topográfico del área donde se realizará la construcción para lo cual deberá emitir un informe.

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

Elaborado por: Cerda J
Revisado por: Caiza R

1,000.00 m2
EJE CALLE SHIRIS
AL
90.00
30.00
4.80
5.00
20.00
20.00
20.00
AREA ESCOLAR
02
FUTURO ESPACIO
CUBIERTO
N
FLOR DEL BOSQUE
40.00
15.00
15.00
15.00
CALLE SILVERIO
65.00
02
01
AREA DEPORTIVA
65.00
CALLE AMAZONAS
17.00
17.00
17.00
17.00
17.00
90.00
AVENIDA MARQUEZ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTROL URBANO Y RURAL
PLANIFICACIÓN

MEMORANDO – URCUR - 0074

FECHA : **AGOSTO 29 DEL 2016**

PARA : **DIRECTOR DE PLANIFICACION**

ASUNTO : **IMPLANTACION DE ESPACIOS CUBIERTOS**

Con el fin de dar trámite a lo solicitado mediante memorando No. 279-A-2016, de fecha 22 de agosto del 2016 y a memorando No. 0434-DTPC de fecha 23 de agosto del 2016, adjunto sírvase encontrar las implantaciones donde se construirá las canchas cubiertas de uso múltiple, las mismas que se encuentran ubicadas en las Unidades territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Arq. Washington Espinoza Galora
UNIDAD DE REGULACION URBANA Y CONTROL RURAL

25 S

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO" SANTA MONICA"

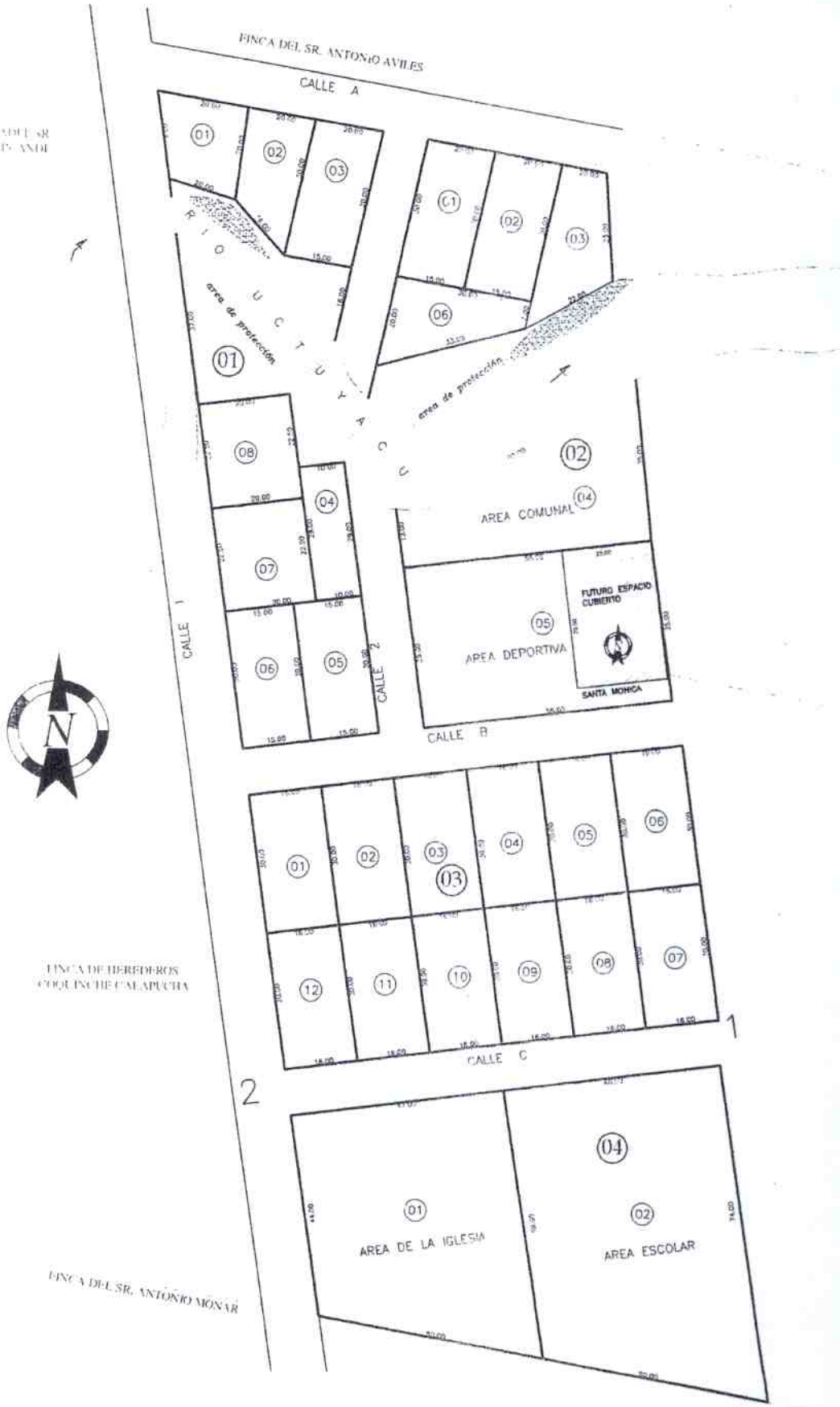

PUNTO 1
PUNTO 2

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE"

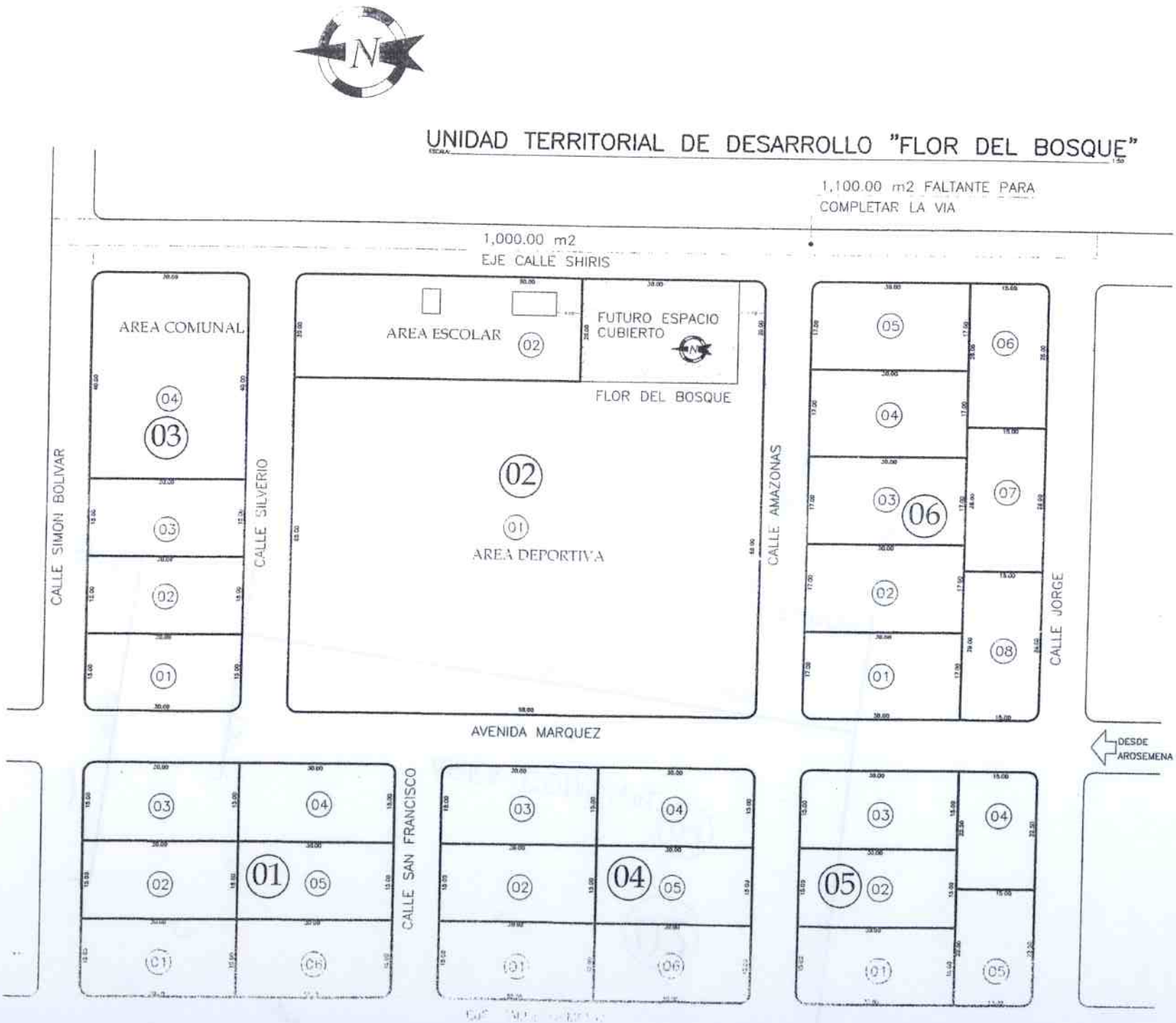

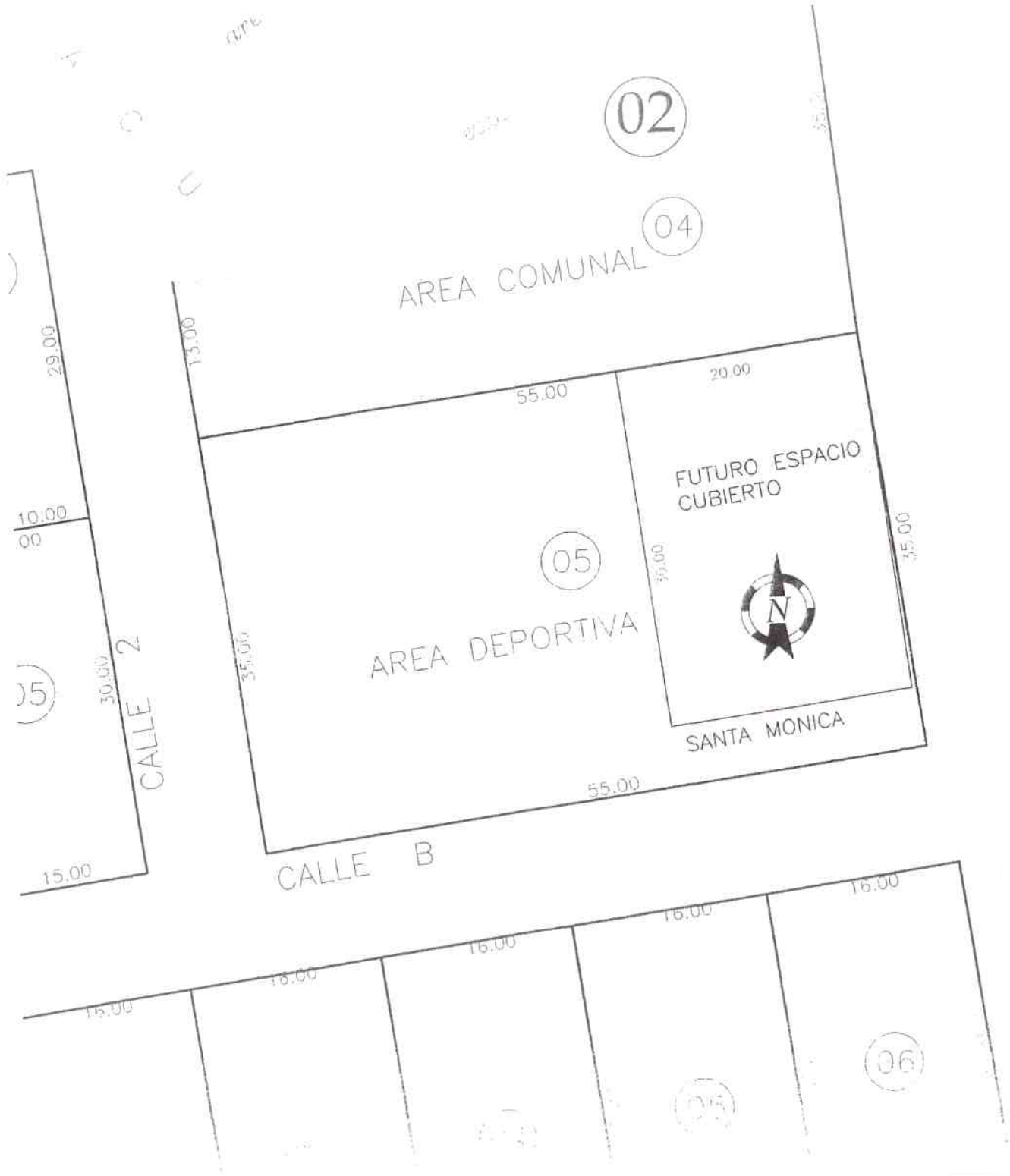
02
04
AREA COMUNAL
13.00
55.00
20.00
29.00
10.00
FUTURO ESPACIO CUBIERTO
05
AREA DEPORTIVA
35.00
30.00
35.00
CALLE 2
SANTA MONICA
55.00
CALLE B
15.00
16.00
16.00
16.00
16.00
06

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS CUBIERTAS DE USO MÚLTIPLE EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO "SANTA MÓNICA" Y "FLOR DEL BOSQUE" PERTENECIENTES AL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

294

GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

MEMORANDO 0221 - DOP.

FECHA : 05 de septiembre de 2016

PARA : Arq. Mario Mora – **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

ASUNTO : Solicitando especificaciones técnica y perfil de proyecto para canchas cubiertas en Santa Mónica y Flor del Bosque.

Con la finalidad de continuar con los trámites para la contratación de la construcción de las canchas cubiertas de uso múltiple en las Unidades Territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque, agradeceré se digne remitir a esta Dependencia, las especificaciones técnicas y el perfil del proyecto.

Ing. Givil Manuel Guapulema Guaraca
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

2016 - 09 - 05
11:26

292

GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

SIG-AME

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación: 458

Estado: N

Fecha: Viernes, Septiembre 2, 2016

Tipo: PROVEEDOR

Beneficiario: MUNICIPIO AROSEMENA TOLA

Identificación: 1560184810001

Objeto de la Certificación:

MUNICIPIO AROSEMENA TOLA.- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la Construcción de la I Etapa de las Canchas de Uso Múltiple a construirse en las Unidades Territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque por un monto total de $ 160.664.00 (SIN IVA), según memorando Nº 0219-DDVOP de 30 de agosto de 2016, memorando –URCUR-0071 de 18/agosto/16 (Presupuesto Espacios Cubiertos), hojas de control de documentos internos 971 de 30/08/16 de la Dirección Desarrollo Vial y Obras Públicas, 941 de 22/08/16 de la Dirección Técnica de Planificación Cantonal.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
4.1.1	Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas	75.05.01.07	Construcción Cancha Uso Múltiple y Espacio Cubierto comunidad Santa Mónica	92.000.00	SI	BI
4.1.1	Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas	75.05.01.08	Construcción Cancha Uso Múltiple y Espacio Cubierto comunidad Flor del Bosque	92.000.00	SI	BI

Total Monto	184.000.00

BASE IMPONIBLE: 158.240.00

TOTAL IVA: 25.760.00

TOTAL: 184.000.00

CERTIFICO:

VISTO BUENO:

JEFE DE PRESUPUESTO

DIRECTOR FINANCIERO

1560184810001
Ruc No:

Av. Amazonas S/N
Dirección:

Elaborado: Hernán Chulde Naranjo
062884144
Teléfono:

CARLOS JULIO
Ciudad

993

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016

971

DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLI

REMITE EL DISEÑO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS CANCHAS CUBIERTAS Y SOLICITA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

30/08/2016

16:19:00

Concejo Municipal	Dirección Financiera	CCDPDCJAT
Dirección de Desarrollo Instituciona	Talento Humano	Desarrollo Social
Comunicación Social	Dirección de Planificación	Talleres, Transporte E.C
Secretaría de Alcaldía	Coordinación Educación y Cultura	Registro Propiedad y Mercantil
Asesoría Jurídica	Unidad Tránsito y Transporte	Comisión Desa. Económico
Secretaría General	Auditoría Interna	Comisión Legis.Part. y Segur. C
Dirección Desarrollo Vial y OO. PP	Comisión Igualdad y Género	Dirección de Gestión Ambienta
Comisión Plan. y Presupuesto	Unidad de Participación Ciudadana	

Aprobado	Contestar	Para su conocimiento
Pagado	Emitir Informe	Coordinar
Trámite Regular	Análisis y Sugerencia	Archivo
Pendiente	Analice Conmigo	Otros

Firma del Alcalde
Luis Rodrigo Caiza Curipallo

294

GAD MUNICIPAL DE CAR[illegible] JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION DE DESARR[illegible] VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

MEMORAN[illegible] DDVOP.

Presupuesto
Procedamos con el trámite
Certif. presup.
31. Agosto 2016

FECHA : 30 de agosto de [illegible]
PARA : Sr. Rodrigo Caiza ALCALDE
ASUNTO : Partida Presupuestaria para canchas de uso múltiple I Etapa en Sant[illegible] del Bosque.

En base al Memorando 0432-D[illegible] del Director Técnico de Planificación Cantonal y sumilla del señor Alcalde [illegible] de control de documentos internos 941, anexo dígnese encontrar el diseño y presupuesto referencial, para la construcción de la I Etapa de las canchas de uso múltiple a construirse en las Unidades Territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque, de acuerdo la siguiente detalle:

Contrapiso cancha de uso múltiple	[illegible]
Estructura y cubierta metálica	[illegible]
Tubería desecho de petróleo	[illegible]
TOTAL DE LA I ETAPA	[illegible]
TOTAL DOS CANCHAS I ETAPA	[illegible]

Presupuesto referencial para las dos canchas 160.664.00 sin IVA, solicito autorización para realizar estas [illegible] partida presupuestaria correspondiente.

Ing. Civil Manuel Guapulema [illegible]
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

971 16:19

295

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016

NOMBRE QUE REMITE: TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL — NÚMERO DE INGRESO: 941

ASUNTO: DA A CONOCER EL PRESUPUESTO DEL ESPACIO CUBIERTO A CONSTRUIRSE EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO SANTA MÓNICA Y BLOR DEL BOSQUE.

FECHA DE INGRESO: 22/08/2016 — HORA DE INGRESO: 14:12:00

Concejo	Dir. Financiero	Compras Públicas	Tecnología y Sistemas
Dir. Desarrollo Instit	Talento Humano	Avalúos y Catastro	Bodega
Comunicación Social	Dir. Planificación	Unidad de Proyectos	Fiscalización
Secretaria de Alcaldía	Coordinac.Educ.Cultur	Comisaria Municipal	Talleres, Transporte E.C
Jurídico	Des. Económ. y Produ	Desarrollo Social	Registro de la Propiedad y Merc
Secretaria General	Auditoria Interna	Proveeduria	Seguridad Industrial
Dir. OO. PP.	CCDPDCJAT	Comisión Desa. Eco	Rentas
Comisión Plan. y Pre	Comisión Igual. y Gén	Dir. Medio Ambiente	Comisión Legis.Part. y Segur. C
Unidad Tránsito y Tra	Unidad de Part. Ciudad	Téc. Saneamiento Amb.	

Aprobado	Contestar	Para su conocimiento	
Negado	Emitir Informe	Coordinar	
Trámite Regular	Análisis y Sugerencia	Archivo	
Pendiente	Analice Conmigo	Otros	

OBSERVACIONES:

Firma del Alcalde
Luis Rodrigo Caiza Curipallo

996

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTROL URBANO Y RURAL
PLANIFICACIÓN

MEMORANDO – URCUR - 0071

FECHA : AGOSTO 18 DEL 2016

PARA : DIRECTOR DE PLANIFICACION

ASUNTO : PRESUPUESTO ESPACIO CUBIERTO

Con el fin de dar trámite a lo solicitado verbalmente por el Sr. Alcalde, adjunto sírvase encontrar el presupuesto, planos arquitectónicos y detalles de una cancha tipo de uso múltiple (la misma que consta de contrapiso, construcción de graderíos y la cubierta metálica con tubería de desecho de 3 ½"), a construirse en las unidades Territoriales de Desarrollo Santa Monica y Flor del Bosque, de acuerdo al siguiente detalle:

Cancha Múltiple (contrapiso)	=	35,390.66 (Primera Etapa)
Construcción de Graderios	=	13,411.37 (Segunda Etapa)
Estructura y Cubierta Metálica con		
Tubería de Desecho de Petróleo 3 ½" (*)	=	44,941.34 (Primera Etapa)
Sub Total:	=	93,743.37
Total por dos unidades	=	187,486.74

(*) No está considerado el valor de la tubería de desecho de petróleo de 3 ½"

Son ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis dólares 74/100

Particular que comunico para fines consiguientes.

Arq. Washington Espinoza Galora
UNIDAD DE REGULACION URBANA Y CONTROL RURAL

Recibido
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
18-08-16

297

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

PERFIL DEL PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "SANTA MÓNICA" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

298

PERFIL BÁSICO DE PROYECTOS

I INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

1.1 Unidad Responsable del Proyecto
1.2 Financiamiento: montos y fuentes
1.3 Descripción de los problemas a resolver
1.4 Descripción de los beneficiarios
1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales

II INFORMACION DEL PROYECTO PROPUESTO

2.1 Objetivos del Proyecto:
- 2.1.1 Fin del Proyecto
  - 2.1.1.1 Descripción
  - 2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)
- 2.1.2 Propósito del Proyecto
  - 2.1.2.1. Descripción
  - 2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)
- 2.1.3 Componentes del Proyecto
  - 2.1.3.1 Descripción
  - 2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

2.2 Presupuestos y Cronogramas
- 2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos
- 2.2.1 Cronograma de ejecución de componentes

2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis del Proyecto
- 2.3.1 Estrategia de Ejecución
- 2.3.2 Cobertura Geográfica

2.4 Sostenibilidad del Proyecto

2.5 Riesgos del Proyecto

III ANEXOS DEL PROYECTO

3.1 Marco Lógico del Proyecto
3.2 Presupuesto detallado del Proyecto
3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto
3.4 Términos de Referencia de las principales consultorías para los casos de Proyectos de Pre-inversión.

PERFIL BASICO DE PROYECTOS

I INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

1.1 Unidad Responsable del Proyecto

La unidad responsable de la formulación y el proceso contractual del proyecto, es la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas. La obra se ejecutará por la modalidad de contrato.

1.2 Financiamiento: montos y fuentes

El presente proyecto de inversión, tiene la siguiente fuente de financiamiento:

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, de acuerdo a su planificación en el año 2016, ha procedido a establecer la tercera reforma al presupuesto, en la que se incluye la partida presupuestaria 7.5.05.01.07 por un monto de 92.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

1.3 Descripción de los problemas a resolver

En muchas sociedades, a la recreación, los espacios y equipamientos para disfrute ciudadano, no se les entiende como algo esencial, es decir no se les presta la atención necesaria y tampoco se les asigna su real importancia en una política de administración urbana; adicionalmente, son de los elementos poco reivindicados por la población, al menos organizadamente.

El espacio de recreación tiene pues importancia social al ser un espacio de encuentro y de convivencia. A través de ese convivir, puede acontecer una toma de conciencia, o el incitar a la persona a descubrir que los espacios urbanos - equipados, conservados y, principalmente, animados para el ocio y la recreación - son indispensables para una vida mejor para todos y se constituyen en un derecho de los ciudadanos.

La población de la Unidad Territorial de Desarrollo "Santa Mónica" solicita al GAD de Carlos Julio Arosemena Tola acciones consistentes para el sector, y exigen solidas políticas de ocio y recreación.

De acuerdo al análisis FODA del componente de Asentamientos Humanos, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, entre otras debilidades se describe:

- "En pocos asentamientos existe infraestructura para la recreación activa infantil".
- "Los equipamientos deportivos no tienen las mejores condiciones para su uso".

Del mismo modo conforme al análisis FODA del componente de Socio Cultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, entre otras debilidades se describe:

- Falta de incentivo a los valores creativos y recreativos en el cantón.
- Dificultad de coordinación sectorial en programas de atención de niñez y adolescencia.
- A culturización.
- Violencia.
- Alcohol.
- Drogas.
- Inseguridad.
- Atentados contra la propiedad privada.

1.4 Descripción de los beneficiarios

La Municipalidad de Carlos Julio Arosemena Tola tiene una población proyectada al 2015 de 4.138 habitantes.

La municipalidad no dispone de división política administrativa, sin embargo los técnicos han dividido el territorio de modo técnico, bajo consideraciones de centralidad, población, ubicación e importancia para el desarrollo del cantón, plasmando estos criterios en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme la siguiente clasificación:

- Centros Poblados de Desarrollo Prioritario.
- Unidades de Territoriales de Desarrollo.
- Comunidades.

Bajo estas consideraciones "Santa Mónica" es considerado como "Unidad Territorial de Desarrollo", por ser un asentamiento humano identificado por el PDyOT como Comunidad ubicada junto a ejes viales terrestres carrozables, en los cuales se han implantado una ligera concentración de viviendas en manzanas y un bajo trazado vial, en la mayor parte dentro de áreas

delimitadas. En estas se desarrollan actividades de consumo e intercambio básico, busca su cobertura total, posee equipamiento social vecinal y articula sus actividades complementarias con los Centros Poblados de Desarrollo Prioritario y Cabecera Cantonal.

La implantación de infraestructura de servicios públicos y sociales facilita la implantación de vivienda con densidades poblacionales bajas. Se considera como uso de suelo habitacional, equipamiento y protección ambiental.

El asentamiento humano de "Santa Mónica", tiene un área de 2,9 Has en proceso de consolidación, en las que residen 192 habitantes.

El *número de predios catastrados para el año 2011 y el número de* manzanas es de:

Tabla 3, Predios Urbanos y Manzanas existentes.

CENTROS POBLADOS DE DESARROLLO	N° DE PREDIOS	N° DE MANZANAS
Santa Mónica	21	4

Existen como Equipamientos Urbanos:

Área escolar.
Una cancha de futbol en tierra.
Una batería pública sanitaria.
Casa comunal multiuso.
Iglesia.
Cementerio.

Equipamiento dedicado a prestación de asistencia médica la comunidad no los dispones, los servicios quirúrgicos, en régimen ambulatorio o con hospitalización, están dispuestos a nivel cantonal de tres Equipos Básicos de Atención en Salud, ubicado en la cabecera cantonal.

Equipamiento de Servicios de Seguridad, la comunidad no los dispone, estos servicios existen en la cabecera cantonal en los que se encuentran Cuerpo de Bomberos, Unidad de Policía Comunitaria, Comisaría Municipal.

Tipo de Infraestructura:

Agua Potable: Actualmente, Santa Mónica no dispone de Agua Potable, más sí entubada, dispone de un sistema de captación directa en vertiente de infiltración, con un caudal insuficiente.

Para dar solución a ésta problemática el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, ha emprendido con el Banco de Desarrollo del Ecuador el financiamiento para Pre-inversión de los Estudios del Plan Maestro de Agua Potable del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, habiendo la posibilidad de establecer con el mismo banco, un programa plurianual de inversiones a partir del año 2017.

Alcantarillado Sanitario: La comunidad de Santa Mónica no dispone de servicio captación, conducción y tratamiento de aguas servidas, hasta el momento las descargas de aguas residuales, en el mejor de los casos se las hace en pozos sépticos y en menor porcentaje son descargas directas a los ríos y esteros cercanos; sin embargo esto está por cambiar ya que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, ha emprendido con el Banco de Desarrollo del Ecuador el financiamiento para Pre-inversión de los Estudios del Plan Maestro de Alcantarillados del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, habiendo la posibilidad de establecer con el mismo banco, un programa plurianual de inversiones a partir del año 2018.

Recolección de desechos: En la comunidad de Santa Mónica no existe recolección de basura, la disposición de la basura, misma que en su mayoría es orgánica se la realiza en quebradas, y junto a los esteros y ríos cercanos.

1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales.

Toda sociedad debe considerar que la casa es, o puede ser, el principal equipamiento de ocio y recreación de las personas, ya que es en ella en donde se pasa la mayoría del tiempo liberado del trabajo.

Sin embargo, en cuanto al ocio y la recreación fuera de casa podemos decir que pasa a ser parte de la política pública de los GADS, en los que debe considerar:

a) La valorización de la calle en cuanto espacio de ocio y recreación; a diferencia de ciudades más grandes que disponen de pocos espacios públicos vacantes, los pueblos o ciudades pequeñas pueden asegurar y estructurar bases en cuanto a la dotación de equipamientos públicos de ocio y recreación.

b) Buscar soluciones para que se den las transformaciones y adaptaciones necesarias en el espacio de ocio y recreación, de forma que la población aproveche de mejor forma ese proceso.

c) Es necesario trabajar en estrategias de acción que privilegien la participación de la población.

En resumen, la opción del poder público debería ser a más de privilegiar servicios básicos para la mayoría de la población, la opción en base de su conocimiento los contenidos culturales del ocio y la recreación, pero sin descuidar el apoyo al desarrollo de otras exigencias de la población en sus diferentes niveles.

Según varios estudios se determina que, en la actualidad el hombre se está limitado a un espacio mínimo para su supervivencia y ello puede afectar su calidad de vida. Con el aumento de la población y a una limitada acción pública, tanto las áreas verdes y los espacios de ocio y recreación son cada vez mas escasos. De allí la necesidad de una política pública que proteja al medio ambiente y reserve áreas generosas en el medio urbano, para que puedan ser planeadas las infraestructuras adecuadas para el ocio, la recreación y los deportes.

El Ecuador ha dejado de ser un país rural, en los años 1950 la población rural representaba el 72%, en tanto que para el censo del año 2010 la población rural y urbana fue del 37% y el 63% respectivamente.

Con el aumento de la población en el medio urbano, el territorio pasa a ser preciado por un número creciente de habitantes y es necesario que existan áreas ya planificadas y sistemas operacionales de circulación, comunicación, energía, servicios y otros. Con estos aspectos no solucionados, quedan reducidos gradualmente tanto el espacio urbano como la calidad de vida de sus habitantes. Hoy por hoy el espacio es una exigencia para la supervivencia de cualquier ser y es, específicamente para el hombre, fundamental para su bienestar psicológico, además de ser una necesidad social.

El ocio y la recreación como uno de los principales puntos para la calidad de vida, han pasado por transformaciones en la relación ciudadano y espacio urbano. Como los espacios libres dentro de las ciudades son cada vez menores, dado que las exigencias de espacio para fines económicos y servicios aumentan significativamente, es inviable la libre utilización de estos espacios por la población, pues son ambientes controlados por terceros, no teniendo el ciudadano, autonomía para disfrutar del espacio conforme su voluntad. Observando en especial la edad infantil, se nota que el contexto urbano no tiene mucho espacio a ofrecer para que los niños jueguen y se diviertan.

Cuando la ciudad no es planeada, se torna en un mosaico de retazos de diferentes épocas, observándose la existencia de jerarquías conforme el período de acción de quien lo administre.

En comunidades o centros poblados pequeños, la situación económica dificulta o limita el desarrollo, razón por la cual la política pública del GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, interviene con obras de equipamiento público para recreación, conscientes que el principal y mejor capital de estos es el humano.

El papel del Poder Público.

En nuestro medio el ocio y la recreación están afectados por la condición climatológica, el medio natural y también por los criterios que definen el espacio construido, existiendo tal reivindicación por un mayor espacio de área de recreación construidas. "La discrepancia, inicialmente cuantitativa, ya se hace sentir con la preocupación del Poder Público en elevar el número de metros cuadrados por habitante, por lo menos en los niveles recomendados por la ONU, que es de 12 metros cuadrados por habitante". La calidad del espacio urbano es un factor bastante importante que está despertando interés en distintos sectores de la sociedad. Ello propiciará un impacto en la calidad de la experiencia de ocio y recreación. Lo que la población requiere es un ambiente natural sin polución y contaminación, y un ambiente artificial construido armoniosamente.

En cuanto a la implantación de recursos y equipamientos de ocio y recreación, un punto básico que se tomó en cuenta es el de trabajar conjuntamente con la comunidad sobre, cuáles son sus intereses y necesidades. Habiendo debatido y estructurado un taller de trabajo en el que los ciudadanos de Santa Mónica participaron en la toma de decisiones. Bajo este criterio el GAD

contará con el acompañamiento en el desarrollo de la obra, creyendo en que la población disfrutará de aquello por lo que ayudo a decidir; Es decir la población de "Santa Mónica", está comprometida con su cuidado y con su uso en experiencias significativas para sí.

Para el presente proyecto el GAD municipal ha determinado el hecho que la construcción de una instalación de ocio y recreación requiere del 15% del costo total exigido para su posterior mantenimiento. Sin embargo por ser un proyecto que incorpora cubierta de un centro de actividad recreativa es necesario prever un valor anual en promedio de al menos el 0,5% del valor de la construcción para fines de mantenerla y de promover animación.

TABLA 1 - *Equipamientos de ocio y recreación*

Equipamientos de ocio y recreación	Para paseo, relajación, juegos, actividades al aire libre	Si
	Para deportes	Si
	Para espectáculos, encuentros, vida social	Si

TABLA 2 - Equipamientos e instalaciones de ocio y recreación
EQUIPAMENTOS E INSTALACIONES DE OCIO Y RECREACIÓN

EQUIPAMENTOS E INSTALACIONES DE OCIO Y RECREACIÓN			
Clasificación	**Tipología**	**Instalaciones**	**Cumple**
Finalidad	Equipamiento no-específico	Residencias, bar y café, calles, escuelas.	No
	Equipamiento específico	Comerciales (cinemas, academias)	No
		No-comerciales (parques, zoológicos)	No
Función	Culturales	Cinemas, teatros, centros culturales	No
	Sociales y Asociativas	Clubes, bares.	No
	Deportivas	Clubes, cuadras deportivas.	Si
	De expresión física y atlética	Academias de danza, yoga.	No
	Recreativa	Jardines, plazas, centros infantiles.	No

	De turismo	Colonia de ferias, hoteles.	No
Por criterio de composición e uso	Microcentros específicos	Plazas, academias.	No
	Centros medios polivalentes	Parques, SESC.	No
	Macrocentros polivalentes	Centros campestres, clubes de campo.	No
	Centros de turismo	Colonia de ferias, hoteles.	No

Factor Ambiente, Ocio y Recreación

El creciente interés social por hacer deporte junto a la naturaleza en que se realizará el presente proyecto contribuirá a reducir el "stress". Esa actividad apunta a la recuperación psicosomática y la mejoría de la calidad de vida. El ocio y la recreación y las actividades turísticas junto a la naturaleza exigen un compromiso con su preservación, basado en los principios de la responsabilidad social.

Consideraciones Institucionales.

Es competencia y función de los municipios, establecer en sus políticas públicas, promover la creación de espacios a ser puestos a disponibilidad de la comunidad, tales como Canchas, parques y áreas verdes, pero preservados y administrados de manera sustentable. Le cabe también, estimular el uso de los espacios creados para el ocio y recreación.

La recreación son un factor fundamental en la calidad de vida de las personas y es un compromiso de los gestores públicos encargados de conducir el proceso de formulación de políticas que vayan al encuentro de las aspiraciones de la población, razón por la cual el concejo municipal aprobó la Tercera reforma al presupuesto del año 2016, en el que constan la construcción de dos canchas Cubiertas de uso múltiple en las Unidades Territoriales de Desarrollo de Santa Mónica y Flor del Bosque.

II INFORMACION DEL PROYECTO PROPUESTO

2.1 Objetivos del Proyecto:

2.1.1 Fin del Proyecto
2.1.1.1 Descripción.

Construir una cancha cubierta de uso múltiple en la Unidad Territorial de Desarrollo de Santa Mónica, con el propósito Planificar los espacios de convivencia, para potenciar la participación en los espacios públicos para así aprovecharlos de mejor forma.

2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)

Promedio de tiempo de uso del espacio deportivo de al menos 12 horas.

El 60% de los niños menores de 14 años de la UTD hacen uso semanal del equipamiento deportivo.

El 70% de los jóvenes entre 15 y 19 años pertenecientes a la UTD hacen uso semanal del equipamiento deportivo.

El 60% de los jóvenes entre 20 y 24 años pertenecientes a la UTD hacen uso semanal del equipamiento deportivo.

El 40% de los adultos entre 25 y 39 años pertenecientes a la UTD hacen uso mensual del equipamiento deportivo para actividades deportivas, sociales y culturales.

El 35% de los adultos entre 40 y 59 años pertenecientes a la UTD hacen uso mensual del equipamiento deportivo para actividades deportivas, sociales y culturales.

2.1.2 Propósito del Proyecto
2.1.2.1. Descripción

Determinar la factibilidad de dotar de una cancha cubierta de uso múltiple en la Unidad Territorial de "Santa Mónica".

2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)

Analizar las condiciones sociales con la finalidad de evaluar la factibilidad de la obra o proyecto.

Evaluar las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto.

Determinar la viabilidad económica y social del proyecto.

2.1.3 Componentes del Proyecto.

2.1.3.1 Descripción.

Materiales, *necesarios para cumplir con los siguientes sub* componentes:

Estructura:
Cimentación.
Estructura en plancha
Terminados y detalles en plancha
Estructura para cubierta
Pórtico construido en tubería de Petróleo.
Correas de Hierro.
Tensores de varillas.

Cubierta:
Planchas de Galvalumen.
Canal Recolector.
Bajantes de Aguas Lluvias.

Iluminación:
Luminarias.
Puntos de Fuerza.
Tablero de Control.

Equipos, corresponde a:
Herramienta Menor.
Equipos Eléctricos:
Equipos Mecánicos.
Estructuras para instalación.

Mano de Obra, comprenden:
Calificada y,
No calificada.

2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados).

Cubrir la Demanda de espacios deportivos de uso público en la UTD de Santa Mónica.

Construir la estructura de la plancha en 620 m2 e instalar 757 m2 de cubierta sobre la cancha deportiva de uso múltiple.

Ejecutar la obra en un plazo no mayor de 90 días.

2.2 Presupuestos y Cronogramas

2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, dispone en la presupuestaria 7.5.05.01.07 por un monto de 92.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, dentro de la planificación del segundo semestre del año 2016.

El cronograma de desembolsos se ceñirá a lo que establece la ley:
40% en calidad de anticipo (36.800,00 dólares).
30% cuando se haya devengado el anticipo (27.600,00 dólares).
20% cuando se haya justificado el avance del 70% de la obra (18.400 dólares).
10% cuando se haya recibido la obra (9.200,00 dólares).

2.2.2 Cronograma de ejecución de componentes

CRONOGRAMA DE COMPONENTES		PERIODOS (MESES/SEMANAS)											
RUBRO	DESCRIPCION	1 MES				2 MES				3 MES			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	LIMPIEZA DEL TERRENO												
2	REPLANTEO Y NIVELACION												
3	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS												
4	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO												
5	REPLANTILLO DE H, SIMPLE f'c=140 Kg/cm2												
6	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2												
7	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS f'c=210 Kg/cm2												
8	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS f'c=210 Kg/cm2												
9	HORMIGON CICLOPEO												
10	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS f'c=210 Kg/cm2												
11	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (M/E/S)												
12	MASILLADO DE CANCHA												
13	SEÑALIZACION DE CANCHA												
14	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40*0.25												
1	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE PÓRTICOS DE TUBERÍA												
2	COLOCACIÓN DE CORREAS Y TENSORES												
3	ENTECHADO												
4	CANAL RECOLECTOR Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA												
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS												

2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis del Servicio del Proyecto.

2.3.1 Estrategia de Ejecución.

Considerando que, no existe el personal suficiente dentro del sindicato y al no disponer de los equipos y herramientas necesarias para preparar y armar las estructuras a realizarse con tubería de acero de $3^{1/2}$" proveniente de desecho de la actividad petrolera, la Dirección de Obras Públicas sugiere que la ejecución del presente proyecto se lo haga por la modalidad de Contratación, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3.2 Cobertura Geográfica.

El proyecto por su tipología, el cual comprende el "equipamiento deportivo" se constituye en un proyecto de obra con cobertura sectorial; es decir para el servicio en la Unidad Territorial de Desarrollo "Santa Mónica", con un área de influencia de 500 metros a la redonda.

2.3.3 Análisis de Servicio del Proyecto.

De acuerdo a XI censo de población y VII de vivienda del 2010, la densidad poblacional del cantón Carlos Julio Arosemena Tola fue del 7%, es decir aumentó en un punto porcentual respecto al censo del 2001.

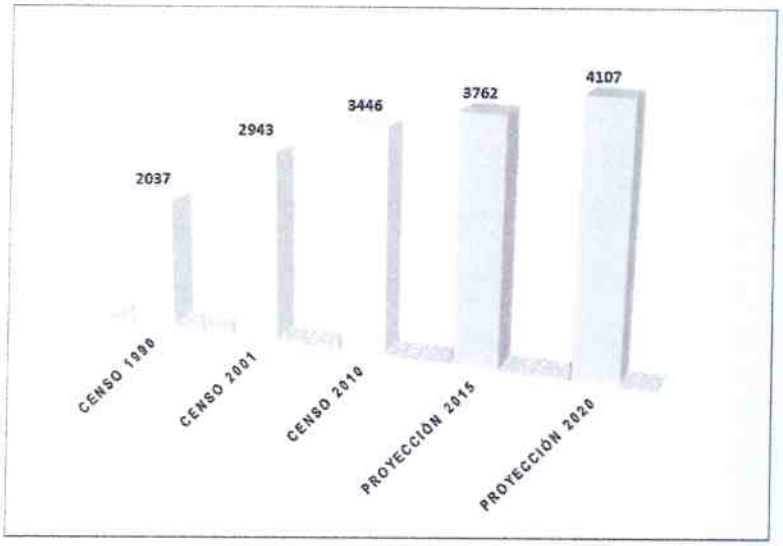

Conforme el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cantón tiene la siguiente pirámide poblacional:

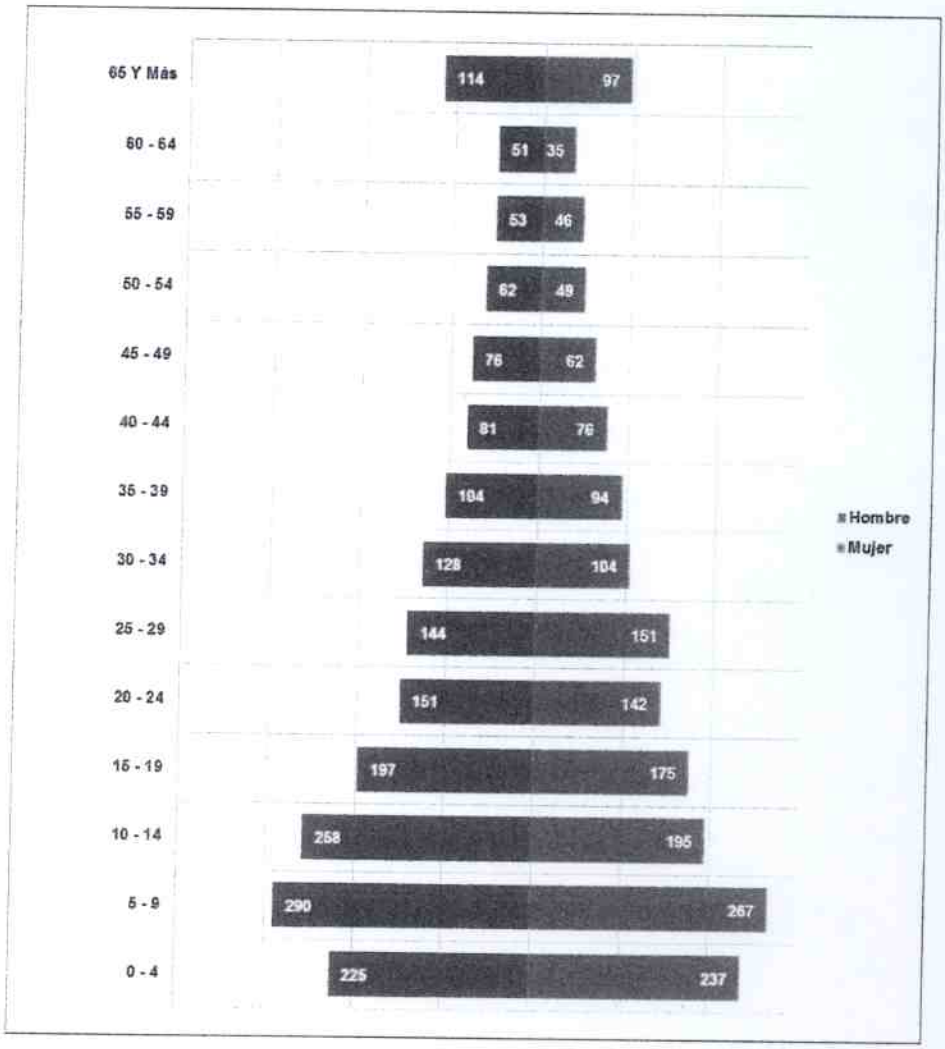

CENSOS	POBLACIÓN	ÁREA Km^2	DENSIDAD Hab/Área
2001	2943	502	0,6
2010	3446	502	0,7

Para el año 2010, el Cantón contaba con 3.446 habitantes, con una tasa de crecimiento del 1,77%. El 53% lo conforman los hombres y el 47% las mujeres. Para el 2014 se estaría contando con 3.697 habitantes aproximadamente. Es evidente que las condiciones de vida variaron de manera drástica como las tasas de natalidad que de a poco fueron reduciéndose, factores como la falta de empleos y la migración de su población joven, quedándose en las zonas rurales las personas adultas mayores. Con las proyecciones poblacionales para los años 2015 y 2020

PROYECCION DE HABITANTES	
PROYECCION 2015	3.762
PROYECCION 2020	4.107

Con los datos demográficos del cantón, se puede establecer los **grupos objetivo del proyecto** de obra para la Unidad Territorial de Desarrollo de "Santa Mónica".

Grupo de hombres 102.

Edades	Hombres	%
< 14	40	21
15-19	10	5
20-24	8	4
25-39	19	10
40-69	13	7

Grupo de mujeres 90.

Edades	Mujeres	%
< 14	36	19
15-19	9	5
20-24	8	4
25-39	17	9
40-69	12	6

Total de grupo por edades 192.

Edades	Total	% Total
< 14	76	40
15-19	19	10
20-24	16	8
25-39	36	19
40-69	25	13

Con los grupos objetivo, se puede determinar la demanda proyectada de la obra:

GRUPOS			DEMANDA				
Edades	Total	% Total	%	Usu.	R	Mes	Año
< 14	76	40	60	46.00	2.50	115.00	1.380.00
15-19	19	10	70	13.00	2.50	33.00	396.00
20-24	16	8	60	10.00	2.00	20.00	240.00
25-39	36	19	40	14.00	1.50	21.00	252.00
40-69	25	13	35	9.00	1.00	9.00	108.00
		PROM.		92.00	1.90	198.00	2.376,00

En términos generales se espera un uso más frecuente desde la 14 a las 21 horas, por tanto, la demanda esperada por hora es de 8 individuos, dando un total de 56 personas diarias haciendo uso permanente del equipamiento, en tanto que el uso mensual de la instalación más de 198 personas a un factor de recurrencia promedio de 1,90.

2.4 Sostenibilidad del Proyecto.

Considerando el tipo de proyecto, el GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola ha establecido para sustentar la sostenibilidad Técnica de la inversión del proyecto, mediante la aplicación de una encuesta, considerando una muestra a partir del universo de la población existente:

NOMENCLATURA

e = Error de muestreo 5%	= 0,05	Q = Probabilidad de no ocurrencia	= 0,50
K = Coeficiente de corrección de error	= 2,00	S² = Varianza	= 0,17
n = Tamaño de la muestra	= ?	Z = Nivel de confiabilidad 95%	= 1,96
N = Población	= 192	1 = Constante	= 1,00
P = Probabilidad de ocurrencia	= 0,50	S = Desviación estandar	= 180

CUANDO SE CONOCE EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN (finita)

$$n = \frac{Z^2 S^2 N}{e^2 N + Z^2 S^2}$$

n = Tamaño de la muestra	?
Z = Nivel de confiabilidad 95%	1,96
S² = Varianza	0,17
N = Población	192
e = Error de muestreo 5%	0,05

$$n = \frac{3,8416 * 0,0289 * 192}{0,0025 * 192,00 + 3,8416 * 0,0289}$$

$$n = \frac{21,32}{0,48 + 0,11102224}$$

n = 36,07 ← **36**

CUANDO SE DESCONOCE EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN (infinita)

$$n = \frac{Z^2 S^2}{e^2}$$

n = Tamaño de la muestra	=	?
Z = Nivel de confiabilidad 95%	=	1,96
S² = Varianza	=	0,17
e = Error de muestreo 5%	=	0,05

$$n = \frac{3,8416 * 0,0289}{0,0025}$$

$$n = \frac{0,11}{0,0025}$$

n = 44,41 ↔ **44**

Para el proyecto también se ha definido una Matriz de Operatividad de Variables.

Matriz de operacionalización de variables				
Variables	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Ítems**	**Instrumentos**
Independiente: Complementación de una cancha pública.	Análisis Situacional	Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas	¿Cuál es la situación real del sector?	Matriz FODA
	Estudio Económico y Social	Demanda Oferta Costo Servicio	¿Existe la demanda del equipamiento?	Cuestionario Entrevistas
	Estudio Técnico	Macro localización Micro localización Croquis	¿Dónde debe estar ubicada la obra o proyecto?	Matriz - Localización Criterio Personal
	Ingeniería del Proyecto	Recursos Distribución del espacio Diseños Especificaciones Presupuesto	¿Cuáles son los recursos necesarios para crear la obra?	Económicos Técnico metodología y Legal.
Conjunto de Procedimientos y acciones tendientes a elaborar un bien, producto o servicio	Estudio Financiero	Ingresos Sociales e Inversión Amortizaciones Gastos Balances VAN TIR RC/B	¿Cuál es la inversión económica para crear la institución?	Oferta Técnica Contrato Registros Planillas Criterio Técnico
	Análisis de Impacto Ambiental	Contaminación visual Ruidos Agua Flora Fauna Desechos	¿Cuál es el nivel de afectación al medio ambiente donde se implantará la institución?	Criterio Profesional
Dependiente: Satisfacer la demanda	Estrategias de Servicio	Beneficio costo	¿Cuáles son las estrategias necesarias para llegar a los demandantes?	Criterio Profesional Relación de Costos
Ofrecer soluciones a las necesidades de los demandantes.	Responsabilidad Social	Salud Educación Ocio Calidad de vida	¿Cuáles son las acciones que se desarrollarán para beneficio de las sociedad?	Criterio Profesional Inversión

Con las encuestas realizadas se procedió a tabular la información conforme los dos escenarios CON PROYECTO Y SIN PROYECTO.

CONPROYECTO

PROCESAMIENTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	TOTAL
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	18
	BUENO	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	15
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	3
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	25
	BUENO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	11
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	25
	BUENO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	11
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USO QUE SE DA AL ESP. PUBL.	MUY BUENO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	21
	BUENO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	15
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36

SINPROYECTO

PROCESAMIENTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	TOTAL
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BUENO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
	REGULAR	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	15
	MALO	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	18
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	BUENO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	REGULAR	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	13
	MALO	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	19
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	14
	BUENO	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	16
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	6
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USO QUE SE DA AL ESP. PUBL.	MUY BUENO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	BUENO	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	10
	REGULAR	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	13
	MALO	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	10
TOTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36

316

En resumen el resultado de la tabulación de los datos sin proyecto se reflejan que:

PROCESAMIENTO		TOTAL	%	100%
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	0	0,00	100
	BUENO	3	8,33	
	REGULAR	15	41,67	
	MALO	18	50,00	
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	2	5,56	100
	BUENO	2	5,56	
	REGULAR	13	36,11	
	MALO	19	52,78	
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	14	38,89	100
	BUENO	16	44,44	
	REGULAR	6	16,67	
	MALO	0	0,00	
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO	3	8,33	100
	BUENO	10	27,78	
	REGULAR	13	36,11	
	MALO	10	27,78	
TOTAL		36	100	100%

El 8.33% consideran que en la UTD existe un sano ambiente social, en tanto que el 91,67% consideran que no es bueno.

El 11.12% de los encuestados manifiestan que hay buenas condiciones de uso de los espacios recreativos, en tanto que el 88.89% manifiestan que no existe buenas condiciones o calidad en los equipamientos recreativos.

El 83.33% de los encuestados manifiestan interés por que se mejore los espacios recreativos, entre ellos la construcción de la cancha cubierta de uso múltiple, en tanto que el 16,67% se puede decir se muestran indiferentes.

El 36,11% de los encuestados creen que los usuarios dan buen uso a los espacios públicos, en tanto que el 63,89% considera que no se le da un buen uso, debido a que no se lo aprovecha en horas de sol y lluvia, por tanto creen que una cancha cubierta mejorará su calidad de vida.

En tanto que los resultados esperados con proyecto reflejan que:

PROCESAMIENTO		TOTAL	%	100%
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	18	50,00	100
	BUENO	15	41,67	
	REGULAR	3	8,33	
	MALO	0	0,00	
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	25	69,44	100
	BUENO	11	30,56	
	REGULAR	0	0,00	
	MALO	0	0,00	
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	25	69,44	100
	BUENO	11	30,56	
	REGULAR	0	0,00	
	MALO	0	0,00	
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO	21	58,33	100
	BUENO	15	41,67	
	REGULAR	0	0,00	
	MALO	0	0,00	
TOTAL		36	100	100%

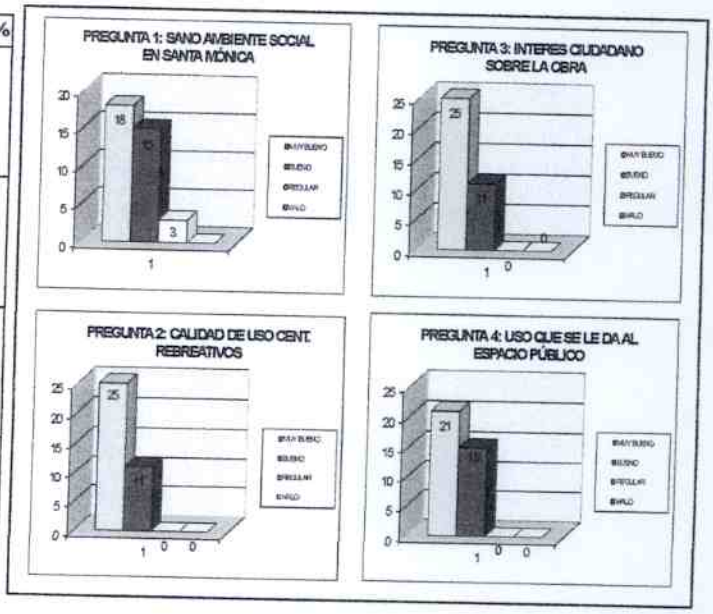

El 91,67% de los encuestados consideran que la construcción de un espacio deportivo con cubierta en la UTD permitirá un sano ambiente social, en tanto que el 8,33% consideran que no habría un cambio.

El 100% de los encuestados manifiestan que con el proyecto se mejoraran las condiciones de uso de los espacios recreativos, en tanto que el 0% manifiestan que no habrá mayor cambio en las condiciones o calidad en los equipamientos recreativos.

El 100% de los encuestados manifiestan interés y expectativas por que se mejore los espacios recreativos, entre ellos la construcción de la cancha cubierta de uso múltiple, en tanto que, el 0% se puede decir se muestran indiferentes.

El 100% de los encuestados creen que los usuarios darán buen uso a los espacios públicos, en tanto que el 0% considera que no se le da un buen uso, debido a problemas de formación y comportamiento social.

Para demostrar la confiabilidad de las encuestas realizadas se procedió a aplicar una técnica de verificación.

CONFIABILIDAD: PEARSON Y CRONBACH

1 SE PROCEDE A APLICAR UN NÚMERRO DE 18 ENCUETAS EN DOS FECHAS DISTINTAS

2 SE LAS TABULA EN EL ORDEN QUE FUERON REALIZADAS

3 SE ASIGNA UN VALOR DE ACUERDO AL ORDEN DE RESPUESTA ASIGNADO, ES DECIR, 1, 2, 3, 4)

PROCESAMIENTO		EVENTO A										EVENTO B									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	11	12	13	14	15	16	17	18	19	0
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO 1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BUENO 2	1	0	0	0	0	2	2	2	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0
	REGULAR 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	0
	MALO 4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	4	4	0	0	0	0
CALIDAD DE CENT. USO RECIBE AT	MUY BUENO 1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	BUENO 2	0	0	1	2	0	1	0	2	0	0	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0
	REGULAR 3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	0
	MALO 4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	4	0	0	0	0
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO 1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0
	BUENO 2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	2	0	2	0	2	0	2	0
	REGULAR 3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	3	0	0	1	0	0	0
	MALO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO 1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	BUENO 2	2	0	2	0	2	0	0	2	0	0	0	0	2	2	2	0	2	0	0	0
	REGULAR 3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
	MALO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	0	0
TOTAL		9	7	10	10	6	8	6	9	10	0	8	8	9	8	12	13	11	11	11	0

CONFIABILIDAD DE PEARSON

4 SE PROCEDE A DETERMINAR Y CARCULAR LAS VARIABLES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS

N	X	Y	XY	X²	Y²
1	9	8	72	81	64
2	7	8	56	49	64
3	10	9	90	100	81
4	10	8	80	100	64
5	6	12	72	36	144
6	8	13	104	64	169
7	6	11	66	36	121
8	9	11	99	81	121
9	10	11	110	100	121
10	0	0	0	0	0
Σ	75	91	749	647	949

n = 20

$$r = \frac{n * \Sigma XY - (\Sigma X) * (\Sigma Y)}{\sqrt{(n \Sigma X^2 - \Sigma X)^2 * (n \Sigma y^2 - \Sigma Y)^2}}$$

$$r = \frac{20 * 749 - 75 * 91}{\sqrt{12.940 - 5.625 * 18.980 - 8.281}}$$

$$r = \frac{14.980 - 6.825}{\sqrt{7.315 * 10.699}}$$

$$r = \frac{8.155}{\sqrt{78.263.185}}$$

$$r = \frac{8.155}{8.847}$$

r = 0,92

5 SE APLICA LA FORMULA DE CONFIABILIDAD

6 SE DETERMINAN LA CONFIABILIDAD APLICANDO LA PRUEBA DE ITEMS - TEST "r DE PEARSON

FACTOR	RESULTADOS		
NINGUNA CONFIABILIDAD	0	-	0,20
BAJA CONFIABILIDAD	0,2	-	0,40
MODERADA CONFIABILIDAD	0,4	-	0,60
ALTA CONFIABILIDAD	0,6	-	0,80
MUY ALTA CONFIABILIDAD	0,8	-	1,00

Análisis de la Demanda

Demanda actual

Cálculo de la demanda actual
Se trata de determinar a futuro cual sera la demanda actual del equipamiento deportivo que se disponda
Se toma como base las emouestas, el número actual conocido de posibles usuarios (estadísticas)
Si toma como base las encuetas:
- Se toma en cuenta la pregunta que mayor relación tenga como consumidor actual,
- Si esta deacuerdo con la construcción de la cancha cubierta

ALTERNATIVAS		TOTAL	%
INTERES CIUDADANO	SI	33	86,84
	NO	5	13,16
TOTAL		38	100

- Se toma en cuenta los porcentajes alcanzados para calcularlos según la población que sirvio de base para calcular la muestra
- Se determina un mercado actual de consumidores

DATOS	OPCIONES	%n	N	N (Proyectada)
PGE	SI	86,84	192	167
	NO	13,16		25
TOTAL		100	192	192

Como se puede observar son 92 personas quienes se constituyen el grupo meta actual

Demanda futura

Se procede a pyoyectar la demanda actual con la siguiente fórmula

$DF = DA(1+i)n$

DF = Demanda futura
DA = Demanda actual
1 = Constante
i = %de crecimiento poblacional (5,20%)
n = # de años

DA = 167
1 = 1
i = 1,8% 0,018

Nº	AÑOS	DF
1	2016	167
2	2017	170
3	2018	173
4	2019	176
5	2020	179
6	2021	182
7	2022	185
8	2023	189
9	2024	192
10	2025	196
11	2026	199
12	2027	202
13	2028	206
14	2029	209
15	2030	213
16	2031	217
17	2032	221
18	2033	225
19	2034	229
20	2035	233
21	2036	237
22	2037	241
23	2038	245
24	2039	250
25	2040	254
26	2041	259
27	2042	263
28	2043	268
29	2044	273
30	2045	277
TOTAL		6.526

Hábitos de Uso de los equipamientos deportivos

Frecuencia de Uso.

Pregunta 4: Con qué frecuencia usted haría uso del nuevo equipamiento deportivo?

DESCRIPCIÓN			DA	%	Frecuencia
3	Frecuencia de uso	Diario	167	30,00	50,02
		Mensual		31,00	51,69
		Anual		39,00	65,03
TOTAL				100,00	167

Preferencias al momento de hacer uso del equipamiento deportivo

Pregunta 2: Que es lo que usted preferiría al momento de hacer uso de un espacio deportivo?.

DESCRIPCIÓN			DA	%	Preferencia
8	Condiciones del espacio deportivo	Cubierto	167	27,00	45,02
		Multiple uso		22,00	36,68
		Cercanía		28,00	46,69
		Durabilidad		23,00	38,35
TOTAL				100,00	167

Análisis de la Oferta

PROCESAMIENTO		COORDENADAS	ANCHO	LONGITUD	TOTAL	%
CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPARICHO	ESPACIO COMUNAL	187047,21 9878665,37	42	30,477	1280	31%
	IMPLANTACIÓN DE CANCHA	187047,21 9878665,37	30	20,6667	620	15%
	TOTAL		72	51,1437	1900	46%

Demanda de espacios según la OMS, es de 12 m^2 por habitante, dando un total de 2.304 m^2

Análisis de la demanda Insatisfecha.

Considerando la demanda de espacios según la OMS, es de 12 m2 por habitante, multiplicados por 192 habitantes existentes en la UDT, es necesario un total 2.304 m2; sin embargo la oferta de espacios para recreación pública en Santa Mónica es de 1.900,00 m2, quedando un déficit por cubrir de espacio público de 18%.

Por factores de orden económico la municipalidad ha decidido estratégicamente construir la una cancha cubierta de uso múltiple, debido a que se dotará por primera vez un espacio de actividades deportivas activas en la UTD de Santa Mónica, por ende la concurrencia y recurrencia de la población, debiendo en un futuro cercano reducir el déficit de espacio para actividades de recreación, incorporando espacios para parque infantil, pista de patinaje, bicicletas etc, para mejorar la vida de los niños jóvenes y adolescentes.

La **sostenibilidad Económica** está dada de la siguiente manera:

a) DEPRECIACIONES

FORMULA DE LA DEPRECIACION				
Formula: D=	$\frac{C - VR}{\text{Vida útil}}$			
C=	Costo			
VR=	Valor Residual	=	(C*%)/100	
%	%de Depreciación			
1) Depreciaciones de Edificios (3.333%á 30 años)				
Costo:		92000	dólares	
Vida útil:		30	años	
Porcentaje de depreciación:		3	%	↔ 3066,636
Formula: D=	$\frac{88.933}{30}$	=	2964,44547	

b) AMORTIZACION SOCIAL PERIODICO DE INVERSIÓN

Se solicita una partida presupuestaria por el valor de $ 92.000,00 a una tasa de descuento del 12,0% anual

A= Anualidad Social o Beneficio

	Costo	
Mantenimiento de equilibrio y energía, prevención de sobre peso y obesidad.	19,25	650,65
Desarrollo saludable de los sistemas cardiovasculares y músculo esquelético.	19,25	650,65
Reducción de enfermedades cardiovasculares.	19,25	650,65
Reduce la Diabetes.	19,25	650,65
Reduce la Hipercolesterolemia.	19,25	650,65
Mejora la salud mental y bienestar psicológico.	19,25	650,65
Reducción de la ansiedad y el estrés.	19,25	650,65
Reducción de la depresión.	19,25	650,65
Mejora el Autoestima.	19,25	650,65
Mejora la función cognitiva.	19,25	650,65
Mejora las Interacciones sociales.	19,25	650,65
Previene y reduce la obesidad.	19,25	650,65
Previene y reduce la delincuencia.	19,25	650,65
Previene los vicios sociales.	19,25	650,65
		9109,1
		273273

Edades	Total	%Total
<14	76	40
15-19	19	10
20-24	16	8
25-39	36	19
40-69	22	13
	169	

A=	273.273,00	
C=	92.000	$
i=	12,00	Anual
t=	30	1

AMORTIZACION O PAGO PERIODICO					
Periodo mensual	Monto Obra	Ingresos Sociales	Tasa Descuento	Valoración mensual	Nuevo saldo
1	92.000,00	9.109,10	368,00	9.477,10	258.986,07
2	82.860,90	9.109,10	331,56	9.440,66	249.545,40
3	73.781,80	9.109,10	295,13	9.404,23	240.141,18
4	64.672,70	9.109,10	258,69	9.367,79	230.736,95
5	55.563,60	9.109,10	222,25	9.331,35	221.405,59
6	46.454,50	9.109,10	185,82	9.294,92	212.110,68
7	37.345,40	9.109,10	149,38	9.258,48	202.852,19
8	28.236,30	9.109,10	112,95	9.222,05	193.630,15
9	19.127,20	9.109,10	76,51	9.185,61	184.444,54
10	10.018,10	9.109,10	40,07	9.149,17	175.295,37
11	909,00	9.109,10	3,64	9.112,74	166.182,63
12	-8.200,10	9.109,10	-32,80	9.076,30	157.106,33
13	-17.309,20	9.109,10	-69,24	9.039,86	148.066,47
14	-26.418,30	9.109,10	-105,67	9.003,43	139.063,04
15	-35.527,40	9.109,10	-142,11	8.966,99	130.096,05
16	-44.636,50	9.109,10	-178,55	8.930,55	121.165,50
17	-53.745,60	9.109,10	-214,98	8.894,12	112.271,38
18	-62.854,70	9.109,10	-251,42	8.857,68	103.413,70
19	-71.963,80	9.109,10	-287,86	8.821,24	94.592,45
20	-81.072,90	9.109,10	-324,29	8.784,81	85.807,65
21	-90.182,00	9.109,10	-360,73	8.748,37	77.059,27
22	-99.291,10	9.109,10	-397,16	8.711,94	68.347,34
23	-108.400,20	9.109,10	-433,60	8.675,50	59.671,84
24	-117.509,30	9.109,10	-470,04	8.639,06	51.032,78
25	-126.618,40	9.109,10	-506,47	8.602,63	42.430,15
26	-135.727,50	9.109,10	-542,91	8.566,19	33.863,96
27	-144.836,60	9.109,10	-579,35	8.529,75	25.334,21
28	-153.945,70	9.109,10	-615,78	8.493,32	16.840,89
29	-163.054,80	9.109,10	-652,22	8.456,88	8.384,01
30	-172.163,90	9.109,10	-688,66	8.420,44	-36,44
TOTAL		273.273,00	-4.809,83	268.463,17	

FLUJO DE CAJA										
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INGRESOS											
Sociales	0	9.477,10	9.440,66	9.404,23	9.367,79	9.331,35	9.294,92	9.258,48	9.222,05	9.185,61	9.149,17
Inversión	92.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EGRESOS											
Depreciación	0	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64
Operación y Mantenimiento	0	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
Flujo neto de caja (utilidad + depreciación)	92.000,00	5910,46	5874,03	5837,59	5801,15	5764,72	5728,28	5691,85	5655,41	5618,97	5582,54

FLUJO DE CAJA										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
9.149,17	9.076,30	9.039,86	9.003,43	8.966,99	8.930,55	8.894,12	8.857,68	8.821,24	8.784,81
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64
500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
5582,54	5509,66	5473,23	5436,79	5400,35	5363,92	5327,48	5291,05	5254,61	5218,17

FLUJO DE CAJA									
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
8.748,37	8.711,94	8.675,50	8.639,06	8.602,63	8.566,19	8.529,75	8.493,32	8.456,88	8.420,44
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64
500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
5181,74	5145,30	5108,86	5072,43	5035,99	4999,55	4963,12	4926,68	4890,24	4853,81

d) VALOR ACTUAL NETO

FLUJO NETO DE CAJA (FNC) Y VALOR ACTUAL NETO (VAN)

		Con i_1 = 12 % $(1+i)^1$ 1,12		Con i_2 = 14 % $(1+i)^1$ 1,14	
$FNC_0 = \frac{FNC}{(1+i)^0}$		VAN_1 -42333,05		VAN_2 -42333,05	
$FNC_1 = \frac{5910,464}{(1+i)^1}$	5910,464	1,1200	5277,200	5910,464 / 1,1400	5184,618
$FNC_2 = \frac{5574,0276}{(1+i)^2}$	5574,0276	1,2544	4282,739	5574,0276 / 1,2996	4519,873
$FNC_3 = \frac{5937,5912}{(1+i)^3}$	5937,5912	1,4049	4165,032	5937,5912 / 1,4815	3940,208
$FNC_4 = \frac{5901,1548}{(1+i)^4}$	5901,1548	1,5735	3668,739	5901,1548 / 1,6890	3494,749
$FNC_5 = \frac{5764,7184}{(1+i)^5}$	5764,7184	1,7623	3271,036	5764,7184 / 1,9254	2994,014
$FNC_6 = \frac{5728,282}{(1+i)^6}$	5728,282	1,9738	2902,126	5728,282 / 2,1950	2609,728
$FNC_7 = \frac{5691,8455}{(1+i)^7}$	5691,8455	2,2107	2574,702	5691,8455 / 2,5023	2274,674
$FNC_8 = \frac{5665,4032}{(1+i)^8}$	5665,4032	2,4760	2294,125	5665,4032 / 2,8526	1992,655
$FNC_9 = \frac{5618,9728}{(1+i)^9}$	5618,9728	2,7731	2026,258	5618,9728 / 3,2519	1727,879
$FNC_{10} = \frac{5592,5364}{(1+i)^{10}}$	5592,5364	3,1058	1797,427	5592,5364 / 3,7072	1505,885
$FNC_{11} = \frac{5592,54}{(1+i)^{11}}$	5592,5364	3,4785	1604,846	5592,5364 / 4,2262	1320,925
$FNC_{12} = \frac{5592,54}{(1+i)^{12}}$	5592,5364	3,8960	1432,666	5592,5364 / 4,8179	1159,708
$FNC_{13} = \frac{5503,66}{(1+i)^{13}}$	5503,6636	4,3635	1262,573	5503,6636 / 5,4924	1002,141
$FNC_{14} = \frac{5473,23}{(1+i)^{14}}$	5473,2272	4,8871	1119,931	5473,2272 / 6,2613	874,129
$FNC_{15} = \frac{5436,79}{(1+i)^{15}}$	5436,7908	5,4736	993,291	5436,7908 / 7,1379	761,675
$FNC_{16} = \frac{5400,35}{(1+i)^{16}}$	5400,3544	6,1304	880,915	5400,3544 / 8,1372	663,668
$FNC_{17} = \frac{5363,92}{(1+i)^{17}}$	5363,918	6,8660	781,224	5363,918 / 9,2765	578,229
$FNC_{18} = \frac{5327,48}{(1+i)^{18}}$	5327,4816	7,6900	692,764	5327,4816 / 10,5752	503,773
$FNC_{19} = \frac{5291,05}{(1+i)^{19}}$	5291,0452	8,6128	614,326	5291,0452 / 12,0567	438,894
$FNC_{20} = \frac{5254,61}{(1+i)^{20}}$	5254,6088	9,6463	544,728	5254,6088 / 13,7435	382,334
$FNC_{21} = \frac{5218,17}{(1+i)^{21}}$	5218,1724	10,8039	482,992	5218,1724 / 15,6676	333,035
$FNC_{22} = \frac{5181,74}{(1+i)^{22}}$	5181,736	12,1003	428,232	5181,736 / 17,8610	290,114
$FNC_{23} = \frac{5145,30}{(1+i)^{23}}$	5145,2996	13,5523	379,661	5145,2996 / 20,3616	252,695
$FNC_{24} = \frac{5108,86}{(1+i)^{24}}$	5108,8632	15,1786	336,593	5108,8632 / 23,2122	220,094
$FNC_{25} = \frac{5072,43}{(1+i)^{25}}$	5072,4268	17,0001	298,377	5072,4268 / 26,4619	191,689
$FNC_{26} = \frac{5035,99}{(1+i)^{26}}$	5035,9804	19,0401	264,494	5035,9804 / 30,1666	166,939
$FNC_{27} = \frac{4999,55}{(1+i)^{27}}$	4999,554	21,3249	234,447	4999,554 / 34,3899	145,379
$FNC_{28} = \frac{4999,55}{(1+i)^{28}}$	4999,554	23,8939	209,328	4999,554 / 39,2045	127,525
$FNC_{29} = \frac{4993,12}{(1+i)^{29}}$	4993,1176	26,7632	186,538	4993,1176 / 44,6931	111,709
$FNC_{30} = \frac{4935,69}{(1+i)^{30}}$	4935,6812	29,9588	164,742	4935,6812 / 50,9802	96,806
SUBTOTAL	VAN_1		42659,158	VAN_2	39794,843
	VAN_1		3326,103	VAN_2	-2538,207

Nota: Como se halló un valor positivo y otro negativo, esto significa que la tasa interna de retorno se encuentra entre los límites

$i_1 = 12$ y $i_2 = 14$

Entonces la tasa interna de retorno puede calcularse por interpolación de las 2 tasas

$i_1 = 12\%$ y $i_2 = 14\%$

$$i = (i_2 - i_1)\left(\frac{VAN\,1}{VAN\,1 - VAN\,2}\right)$$

e) TASA INTERNA DE RETORNO

TASA INTERNA DE RETORNO								
TIR =	$r_1 + (r_2 - r_1)$	$\frac{VAN1}{VAN_1 - VAN_2}$	$VAN_1 =$	3236,10	$r_1 =$	12	0,12
			$VAN_2 =$	-2538,21	$r_2 =$	14	0,14
TIR =	0,12	+	0,02	$\frac{3236,10}{5774,31}$			
TIR =	0,12	+	0,02	0,56			
TIR =	0,12	+	0,011				
TIR =	0,13						

Que de acuerdo con las condiciones del problema, indica que la inversión podrá ser ventajosa ya que el costo del capital es 7,49 %

La **sostenibilidad Jurídica,** está dada por:

La **Constitución de la República** en su artículo 264 establece que; los gobiernos municipales tendrán entre otras las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** en su artículo 54. Establece entre otras las siguientes funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación,

lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Parágrafo 1º DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SUS INSTRUMENTOS, en su artículo 55 Define la inversión pública.- se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

En el artículo 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.- Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

El artículo 57.- Planes de Inversión.- Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el artículo 58.- Temporalidad de los planes y su expresión Financiera, establece que Los planes de inversión serán cuatrienales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrienales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrienal.

La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

El artículo 59 indica que en el ámbito de los planes de inversión.- Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios;
2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad;
3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley;
4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y,
5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios.

Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.

En el artículo 61.- Banco de proyectos.- El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de la inversión pública.

El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos.

Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento.

El banco de proyectos integrará la información de los programas y proyectos de los planes de inversión definidos en este código, de conformidad con los procedimientos que establezca el reglamento de este cuerpo legal.

Para la retribución económica generada por el proyecto, la municipalidad aplicará la ORDENANZA PARA LA DETERMINACION, GESTION, RECAUDACION E INFORMACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, específicamente lo establecido en el CAPÍTULO V

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PARQUES, PLAZAS, JARDINES, MERCADOS, CAMALES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y TERMINALES

Que en su artículo 24 establece que; para efectos del pago de la contribución por: Plazas, parques, jardines, espacios deportivos, Mercados, Camales, Terminales y otras obras que la municipalidad determine; y, otros elementos de infraestructura urbana similar, como mobiliario, iluminación ornamental, etc., se tendrán en

cuenta el beneficio local o global que presten, según lo determine la Dirección Técnica de Planificación Cantonal.

En el artículo 25 establece que, las Plazas, Parques, Jardines, Espacios Deportivos, Mercados, Camales, Terminales y otras obras que la municipalidad determine; y, otros elementos de infraestructura urbana similar, como mobiliario, iluminación ornamental, etc., serán pagados de la siguiente forma:

a) El quince por ciento entre las propiedades, sin excepción, con frente a las obras, directamente, o calle de por medio, o ubicadas dentro de la zona de beneficio determinado, por la distribución se hará en proporción a los avalúos de cada terreno.

b) El quince por ciento será cancelado de entre todos los predios urbanos del cantón que tengan beneficio sectorial, la distribución se hará en proporción a los avalúos de cada terreno; y,

c) El veinte por ciento se distribuirá entre todas las propiedades urbanas restantes del cantón como obras de beneficio global, la distribución se hará en proporción a los avalúos de cada terreno, y,

d) El cincuenta por ciento a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

2.5 Riesgos del Proyecto

El proyecto no muestra factores exógenos que lo afectarían potencialmente en el logro de los resultados esperados. En conclusión el proyecto es viable Jurídica, Técnica, Económica y Socialmente.

Sin embargo al ser un proyecto que no se encuentra priorizado en el cronograma de ejecución de obras para el año 2016, mantiene un riesgo endógeno, ya que depende de la aprobación de la tercera reforma al presupuesto del año 2016 por parte del Concejo Municipal.

III ANEXOS DEL PROYECTO

3.1 Marco Lógico del Proyecto

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RIESGOS (SUPUESTOS)
FIN: Construir una cancha cubierta en de uso múltiple de la Unidad Territorial de Desarrollo "Santa Mónica" con el propósito Planificar los espacios de convivencia, para potenciar la participación en los espacios públicos.	Disminución en un 10% el costo de mantenimiento de la cancha de uso múltiple, por condiciones climatológicas. Promedio de tiempo de uso del espacio deportivo de al menos 12 horas. El 60% de los niños menores de 14 años del UTD hacen uso semanal del equipamiento deportivo. El 70% de los jóvenes entre 15 y 19 años pertenecientes al UTD hacen uso semanal del equipamiento deportivo. El 60% de los jóvenes entre 20 y 24 años pertenecientes al UTD hacen uso semanal del equipamiento deportivo. El 40% de los adultos entre 25 y 39 años pertenecientes al UTD hacen uso mensual del equipamiento deportivo para actividades deportivas, sociales y culturales. El 35% de los adultos entre 40 y 59 años pertenecientes al UTD hacen uso mensual del equipamiento deportivo para actividades deportivas, sociales y culturales.	Contratos por mantenimiento de pintura y otros, Registros de uso del espacio, eventos deportivos y otros programados por la Unidad de Cultura, Turismo y Deportes, fotografías.	Ninguno.
PROPÓSITO: Determinar la factibilidad de construir la cancha cubierta de uso múltiple del la Unidad Territorial de Desarrollo de "Santa Mónica".	Analizar las condiciones sociales con la finalidad de evaluar la factibilidad de la obra o proyecto. Evaluar las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto. Determinar la viabilidad económica y social del proyecto.	Proyecto, Presupuesto, Especificaciones técnicas y Pliegos y Contrato.	Reformas a la planificación.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

PRESUPUESTO

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "SANTA MÓNICA" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

331

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
PROYECTO: CUB. METALICA TUBERIA SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE GALVALUMEN				
01	PORTICO DE TUBERIA DE DESECHO 3.5"	m	486.84	26.92	13,105.73
02	COLOCACIÓN DE CORREAS	kg	3,218.00	3.58	11,520.44
03	TENSORES DE VARILLA	kg	213.00	2.85	607.05
04	CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	m2	757.00	21.27	16,101.39
05	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	M	65.30	14.15	924.00
06	BAJANTES DE AGUA LLUVIA	m	45.90	13.54	621.49
07	ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	Pto.	6.00	319.83	1,918.98
08	PUNTO DE FUERZA	Pto.	2.00	36.23	72.46
09	TABLERO DE CONTROL	U	1.00	69.80	69.80
				TOTAL:	44,941.34

SON : CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 34/100 DÓLARES
PLAZO TOTAL: 90 DIAS

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016

UNIDAD DE REGULACIÓN CONTROL URBANO Y RURAL
ELABORADO

W. ESPINOZA

Arq. Mario Mora Escobar
Director de Planificacion

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION CANTONAL

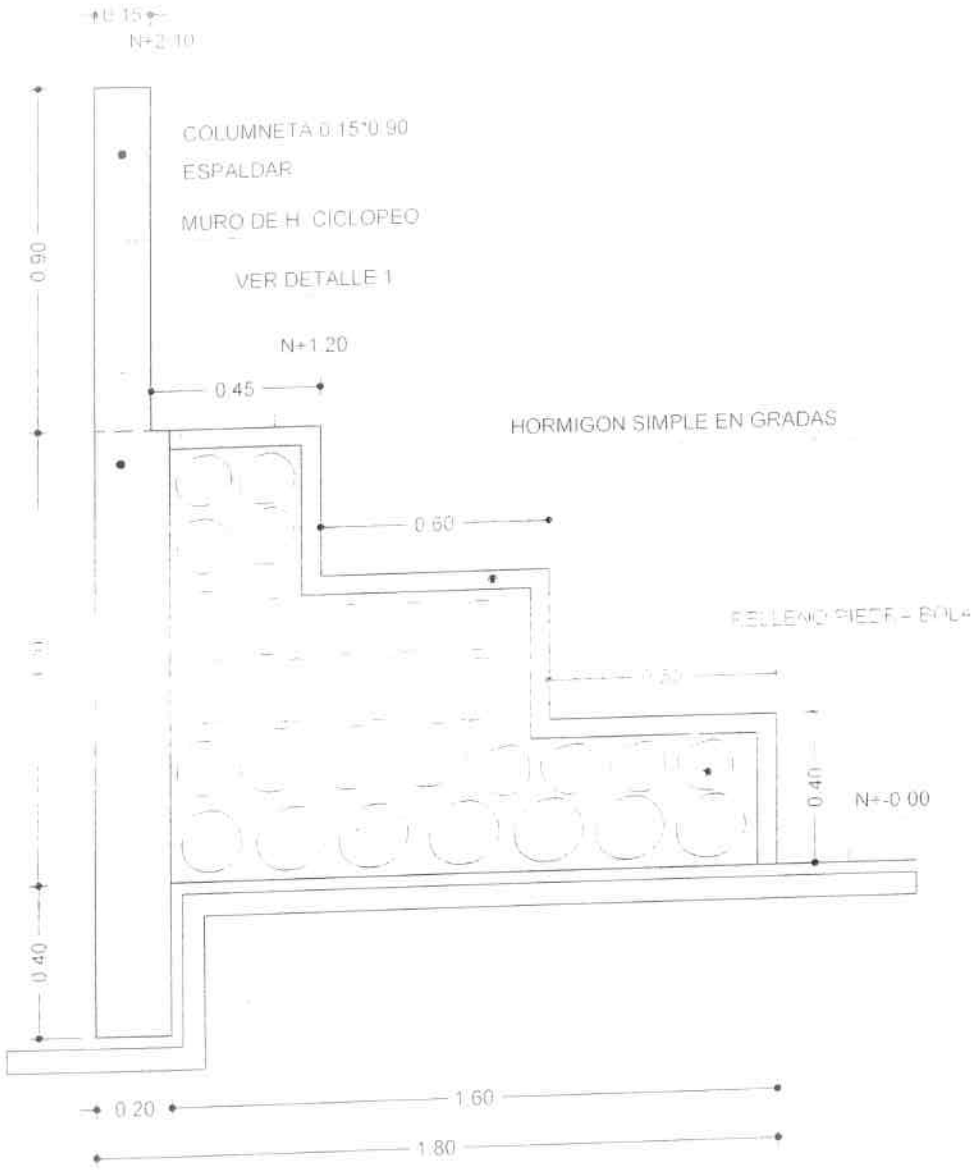

CORTE X-X'

ESCALA 1:20

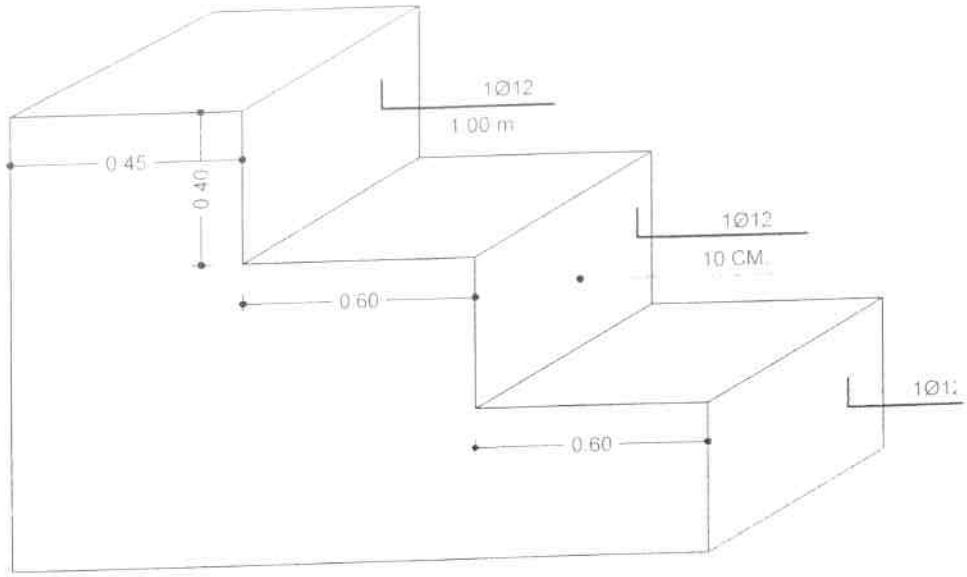

H. SIMPLE EN GRADAS

SIN ESCALA

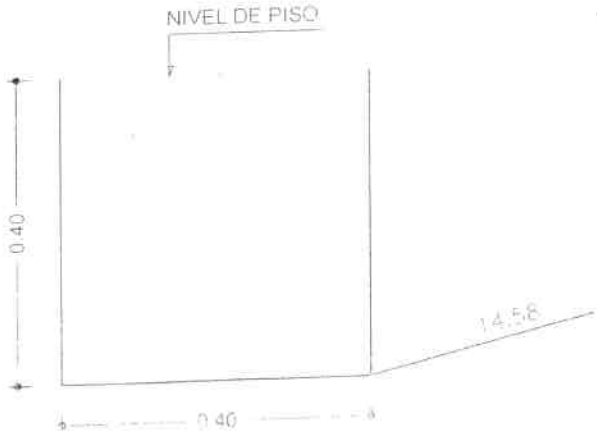

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE - JURISDICCION DE C.J. AROSEMENA TOLA
OFERENTE: REFERENCIAL
ELABORADO: PLANIFICACION

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	637.52	1.09	694.90
02	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	620.16	1.03	638.76
03	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	M3	86.48	10.85	938.31
04	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	M3	13.50	15.02	202.77
05	REPLANTILLO DE H. SIMPLE fic=140 Kg/cm2	M3	2.70	127.39	343.95
06	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	1,985.30	2.34	4,645.60
07	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS fic=210 Kg/cm2	M3	8.10	136.73	1,107.51
08	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS fic=210 Kg/cm2	M3	3.24	205.33	665.27
09	HORMIGON CICLOPEO	M3	31.44	114.02	3,584.79
10	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS fic=210 Kg/cm2	M3	7.44	212.89	1,583.90
11	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	M2	637.52	22.28	14,203.95
12	MASILLADO DE CANCHA	M2	637.52	9.06	5,775.93
14	SEÑALIZACION DE CANCHA	ML	290.00	1.99	577.10
15	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40*0.25	U	12.00	35.66	427.92
				TOTAL:	35,390.61

SON : TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 66/100 DÓLARES

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 20[illegible]

PLANIFICACION
ELABORADO

J.W. ESPINOZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE PROVISION
CONTRATOS DE [illegible]

Arq. Mario Mora Escu[illegible]
Director de Planificaci[illegible]

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL [illegible] JULIO APOSEMENA TOLA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE GRADERIOS SANTA M[illegible]
UBICACION: COMUNIDAD SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
OFERENTE: REFERENCIAL
ELABORADO: PLANIFICACION

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
01	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	110.34	1.03	113.65
02	EXCAVACION MANUAL	M3	6.40	10.85	69.44
03	MURO DE HORMIGON CICLOPEO F'C=180 KG/CM2	M3	21.54	114.02	2 455.99
04	RELLENO CON MATERIAL PETREO	M3	66.72	15.02	1 002.13
05	HORMIGON SIMPLE EN GRADAS	M3	17.56	200.27	3 516.74
06	ACERO DE REFUERZO	KG	146.35	2.89	422.95
07	MASILLADO Y ALISADO DE GRADAS	M2	166.24	8.30	1 379.79
08	DESENCOFRADO DE MUROS	M2	300.00	0.83	249.00
09	MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 12 CM - INCLUYE ENLUCIDO	M2	52.50	13.99	734.48
10	ENLUCIDO INTERIOR-EXTERIOR INCLUYE ANDAMIO	M2	187.92	10.10	1 897.99
11	EMPASTE EXTERIOR	M2	187.92	4.48	841.68
12	PINTURA EN PAREDES	M2	257.92	2.82	727.33
				TOTAL:	13,411.37

SON: TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE [illegible] DOLARES

FECHA: 09 DE AGOSTO DEL 2016

Arq. Mario Mora Es[illegible]
Director de Planificacion

PLANIFICACION
ELABORADO

[illegible] ESPINOZA

GOBIERNO [illegible]
CARLOS JULIO AROSEMENA
DIRECCION TECNICA DE
PLANIFICACION [illegible]

[illegible] - UNIDAD - FLOR DEL BOSQUE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CUB. METALICA TUBERÍA, SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO SANTA MONICA- FLOR DEL BOSQUE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ABRAZADERA	U	3,00	17,58	52,74
ALAMBRE GALVANIZADO	kg	2,10	0,15	0,32
BREKER 2X30 AMP	U	9,00	1,00	9,00
Breaker 1 polo de 15 a 50 A	u	9,00	2,00	18,00
CABLE FLEXIBLE # 12	M	0,80	12,00	9,60
CABLE TRIPLEX #6	ML	1,00	150,00	150,00
CADENA GALVANIZADA	M	1,50	10,20	15,30
CANALON TOOL 1/32"	ML	7,00	65,30	457,10
CODO PVC 45*110mm	U	5,00	17,40	87,00
CODO PVC 90*110mm	U	4,00	8,72	34,88
CONECTOR CONDUIT EMT 1"	U	0,60	12,00	7,20
CUMBRERO	M	3,00	36,34	109,02
Cable sólido No. 10	ml	0,50	40,00	20,00
Caja de control eléctrico 4 pto.	u	20,00	1,00	20,00
Caja rectangular baja	u	0,80	2,00	1,60
ELECTRODO E6011	Kg	5,80	73,30	425,14
GALVALUMEN, L= 2.4 M , e= 0.40 mm	U	35,00	125,66	4.398,10
GALVALUMEN, L= 3.6 M , e= 0.40 mm, ancho útil 1.05 m)	U	50,00	125,66	6.283,00
GANCHOS VARILLA d=12 mm	U	3,50	32,65	114,28
LAMPARAS DE 400 W	U	200,00	6,00	1.200,00
MANGUERA FLEXIBLE DE 1/2"	ML	0,50	38,00	19,00
PERFIL C 100x50x3mm	KG	1,15	3.218,00	3.700,70
PERNOS AUTOPERFORANTES	U	0,05	2.119,60	105,98
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	18,00	23,65	425,70
POLIPEGA	LT	14,00	1,38	19,32
REVERSIBLE 1"	U	0,50	6,00	3,00
TUBERIA ACERO DESECHO 3 1/2"	M		511,18	
TUBERIA CONDUIT EMT 1"	M	2,50	60,00	150,00
TUBO PVC 4"	U	14,50	15,28	221,56
Taipe aislante	u	0,50	3,00	1,50
Tapa rectangular	u	0,25	2,00	0,50
Tomacorriente polarizado.15A	u	6,00	2,00	12,00
VARILLA 12mm	KG	1,30	213,00	276,90
			TOTAL:	18.348,44

UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL
ELABORADO

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: SANTA MONICAI - FLOR DEL BOSQUE - JURISDICCION DE C.J. AROSEMENA TOLA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACERO DE REFUERZO	Kg	1,42	2.084,57	2.960,09
AGUA	M3	0,10	51,47	5,15
ALAMBRE DE AMARRE GALVANIZADO	KG	2,75	66,10	181,78
BROCHA DE 4"	U	4,00	2,90	11,60
CEMENTO PORTLAND	SACO	8,50	743,80	6.322,30
CLAVOS DE 2" A 4"	KG	2,00	30,00	60,00
ELECTRODO E60/11	KG	5,80	3,00	17,40
MADERA,ALFAGIA	ML	0,20	94,32	18,86
MADERA,LISTONES DE 3cmx3cm	ML	0,70	119,50	83,65
MADERA,PINGOS	ML	1,20	335,40	402,48
MADERA,TABLA ENCOFRADO/20 cm	U	1,10	250,22	275,24
MADERA,TABLA ENCOFRADO/25 cm	U	1,30	94,98	123,47
MADERA,TIRAS 10x50x2500 mm	U	0,35	184,88	64,71
MALLA ELECTROSOLD. R131 (15*15)	M2	4,50	637,52	2.868,84
MASKING	ROLLO	1,20	2,90	3,48
PETREOS,ARENA	M3	8,00	43,99	351,92
PETREOS,LASTRE DE RIO	M3	8,00	129,47	1.035,76
PETREOS,PIEDRA BOLA	M3	8,00	127,85	1.022,80
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	16,00	0,12	1,92
PINTURA DE TRAFICO	GLN	40,00	1,45	58,00
PLANCHA DE TOOL e= 8 mm	U	20,00	12,00	240,00
THIÑER	GLN	10,00	0,87	8,70
			TOTAL:	16.118,15

PLANIFICACION
ELABORADO

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CUB. METALICA TUBERÍA, SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO SANTA MONICA- FLOR DEL BOSQUE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO ESPECIALISTA SOLDADOR	EO C1	3,57	389,47	1.390,41
MAESTRO MAYOR	EO C1	3,57	160,90	574,41
ELECTRICISTA	EO D2	3,22	8,80	28,34
FIERRERO	EO D2	3,22	510,81	1.644,81
INSTALADOR	EO D2	3,22	454,20	1.462,52
MECANICO	EO D2	3,22	389,47	1.254,09
PINTOR	EO D2	3,22	389,47	1.254,09
PLOMERO	EO D2	3,22	15,15	48,78
AYUDANTE	EO E2	3,18	1.192,85	3.793,26
PEON	EO E2	3,18	3,00	9,54
			TOTAL:	11.460,25

UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL
ELABORADO

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: SANTA MONICAI - FLOR DEL BOSQUE - JURISDICCION DE C.J. AROSEMENA TOLA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: *COSTOS DE MANO DE OBRA*

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO MAYOR	EO C1	3,66	719,93	2.634,94
SOLDADOR	EO C2	3,48	9,00	31,32
ALBAÑIL/CARPINTERO/PLOMERO	EO D2	3,30	1.246,78	4.114,37
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3,30	161,24	532,09
AYUDANTE	EO E2	3,26	170,24	554,98
PEON	EO E2	3,26	1.238,97	4.039,04
			TOTAL:	11.906,74

PLANIFICACION
ELABORADO

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CUB. METALICA TUBERÍA, SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO SANTA MONICA- FLOR DEL BOSQUE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	581,65		581,65
AMOLADORA	2,50	6,53	16,33
AUTOGENA	5,00	243,42	1.217,10
COMPRESOR	2,50	97,37	243,43
COMPRESOR-SOPLETE	2,50	32,13	80,33
Escalera telescópica	2,00	379,57	759,14
MOTO SOLDADORA	5,00	491,71	2.458,55
SOLDADORA	5,00	10,65	53,25
TORRE TIFOR	5,00	389,47	1.947,35
Taladro	2,80	7,57	21,20
		TOTAL:	7.378,33

UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL
ELABORADO

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: SANTA MONICAI - FLOR DEL BOSQUE - JURISDICCION DE C.J. AROSEMENA TOLA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	601,26		601,26
CIZALLA MANUAL	0,10	397,06	39,71
CONCRETERA 1 SACO	5,00	161,70	808,50
SUELDA AUTOGENA	7,00	4,80	33,60
		TOTAL:	1.483,07

PLANIFICACION
ELABORADO

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

PLANOS ESTRUCTURALES

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "SANTA MÓNICA" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

340

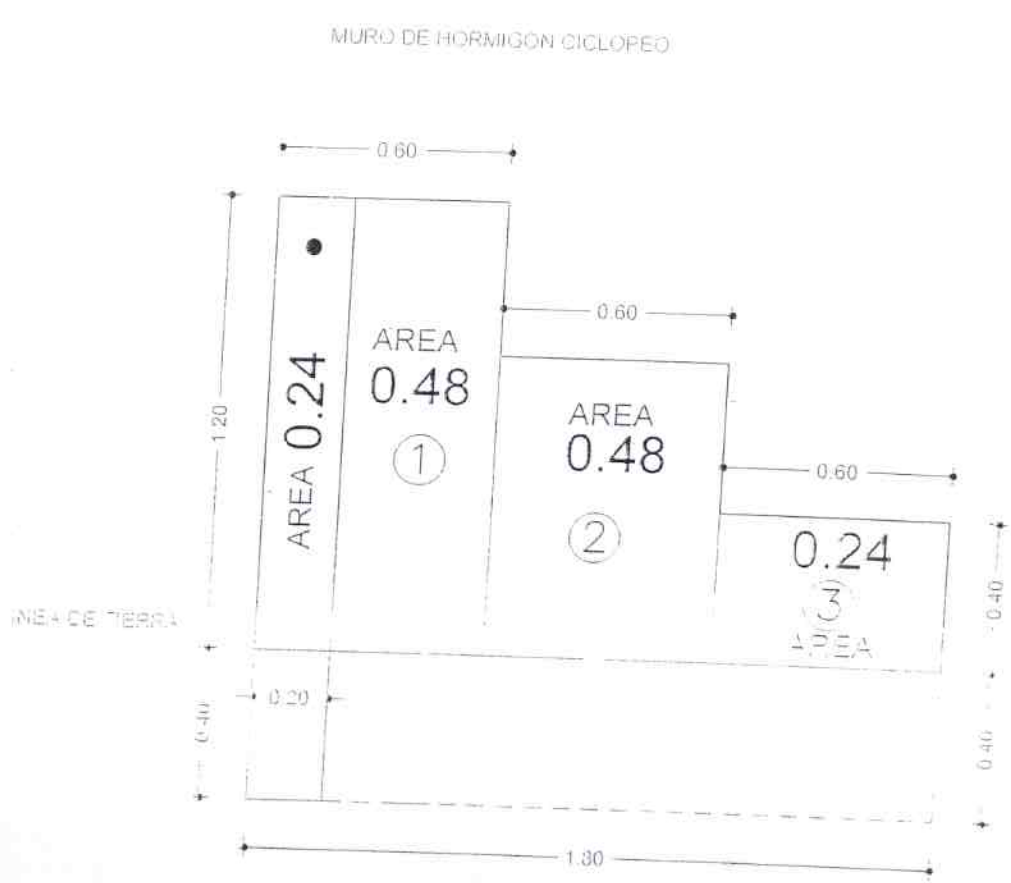

FACHADA LATERAL

ESCALA: 1:20

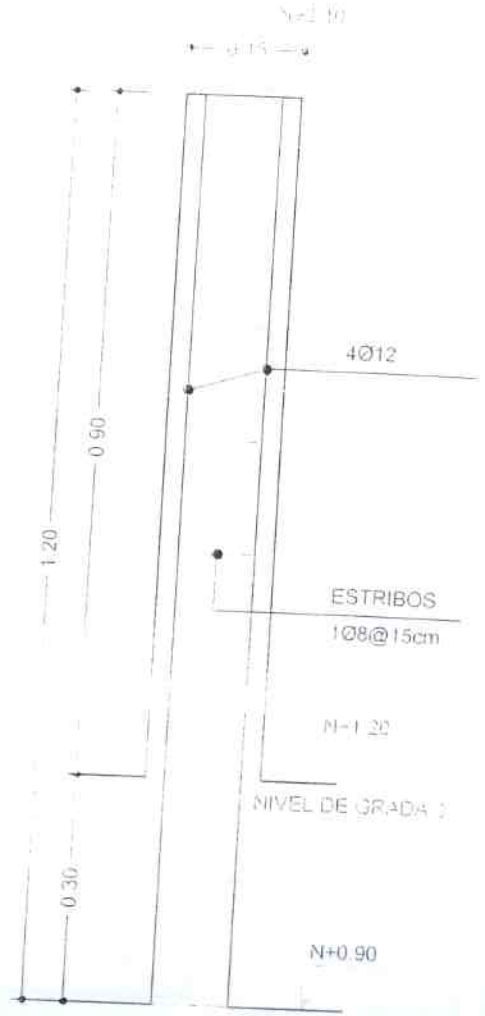

COLUMNETA DETALLE 1

ESCALA: 1:10

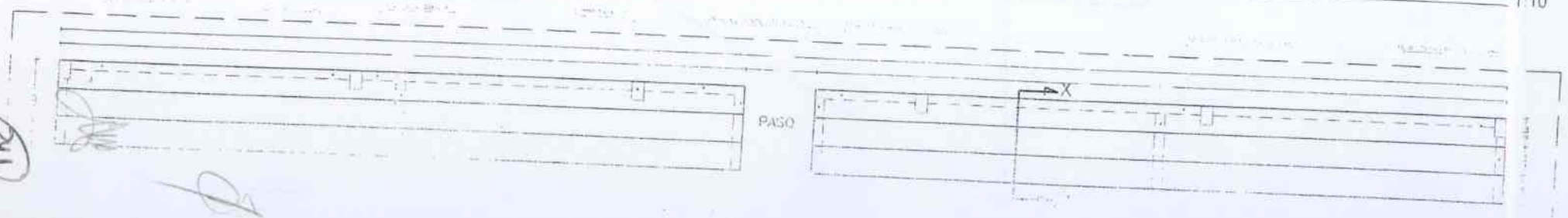

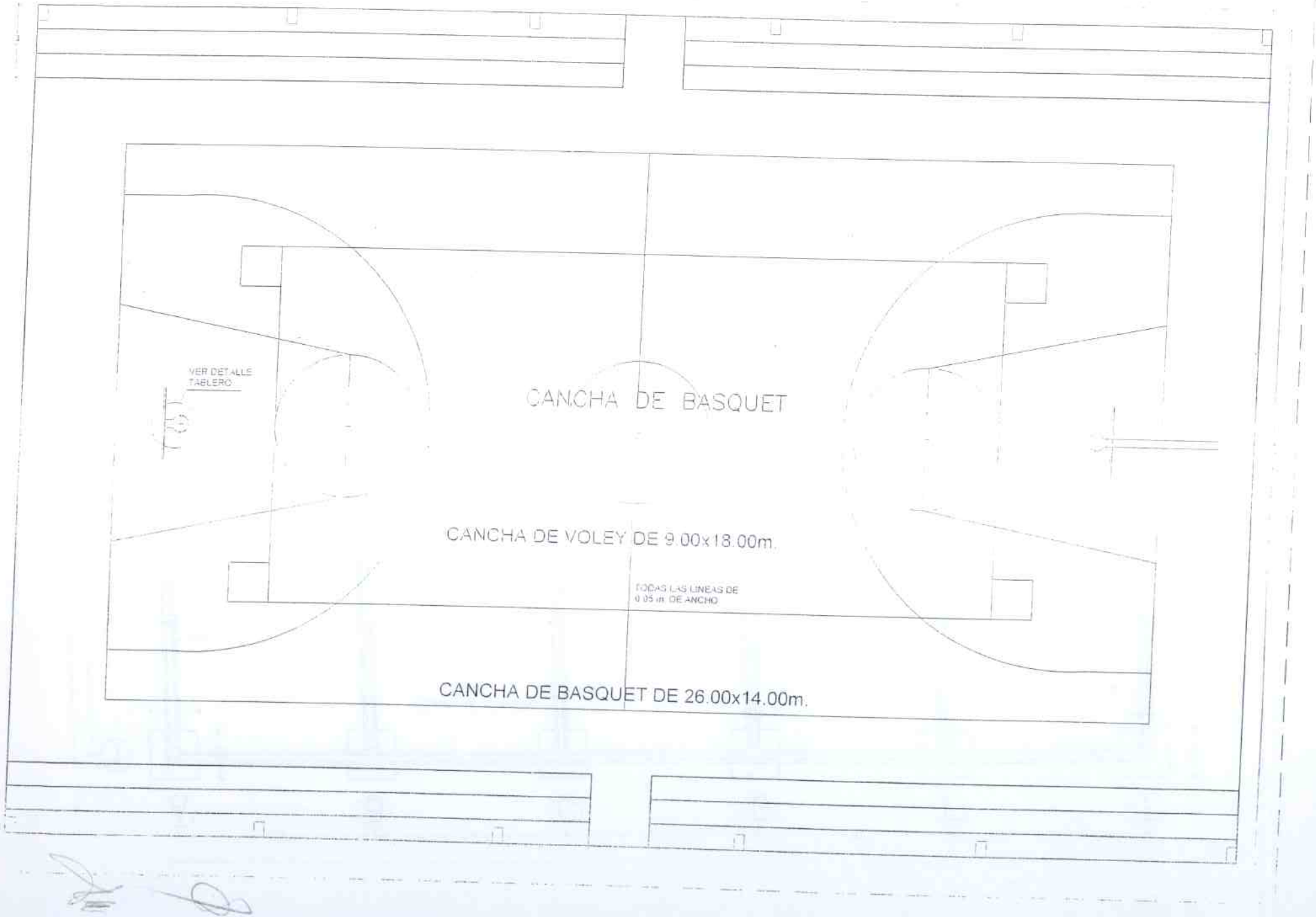
VER DETALLE TABLERO
CANCHA DE BASQUET
CANCHA DE VOLEY DE 9.00x18.00m.
TODAS LAS LINEAS DE 0.05 m. DE ANCHO
CANCHA DE BASQUET DE 26.00x14.00m.

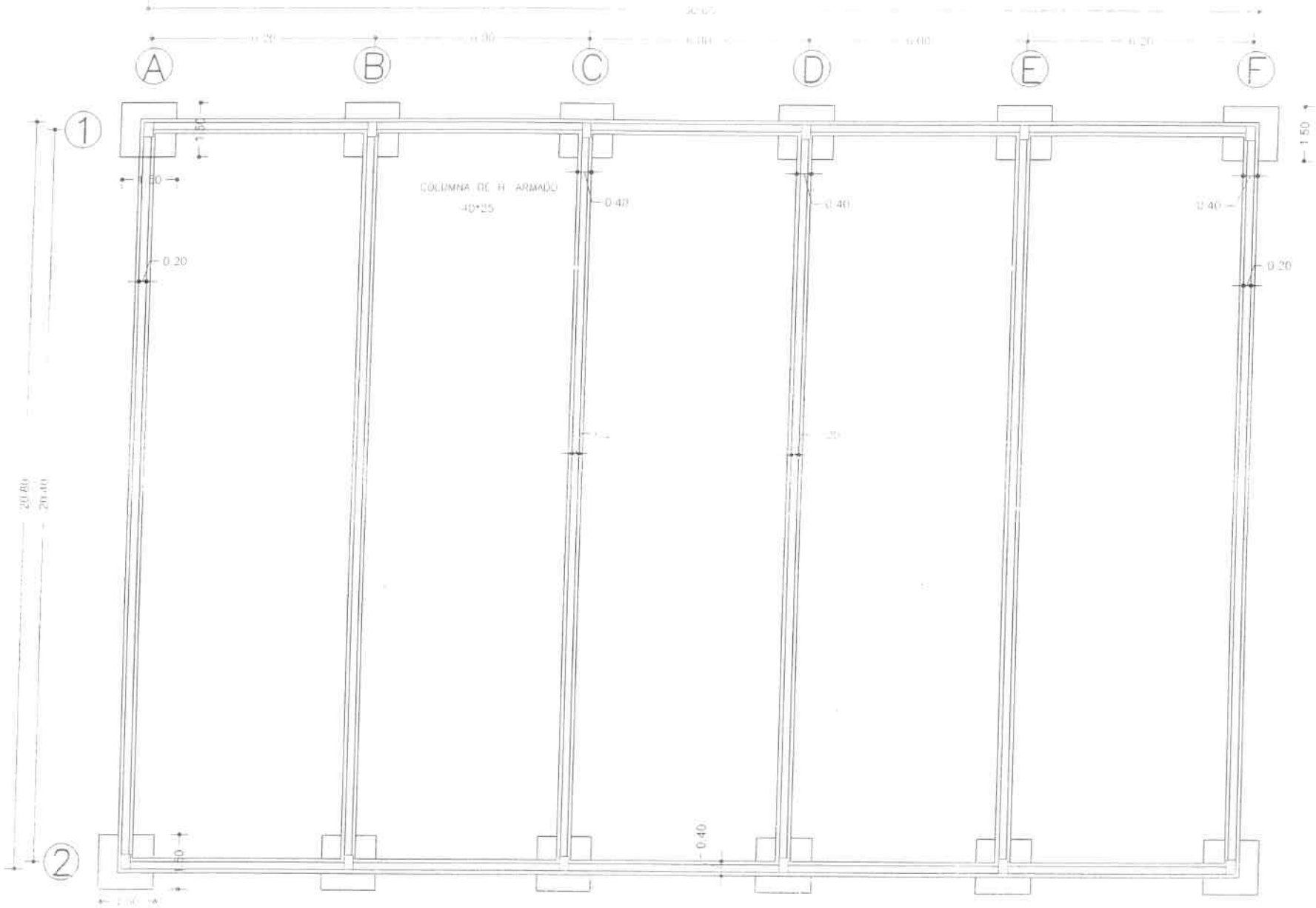
A
B
C
D
E
F
1
2
COLUMNA DE H. ARMADO
40*25
0.40
0.20
1.50

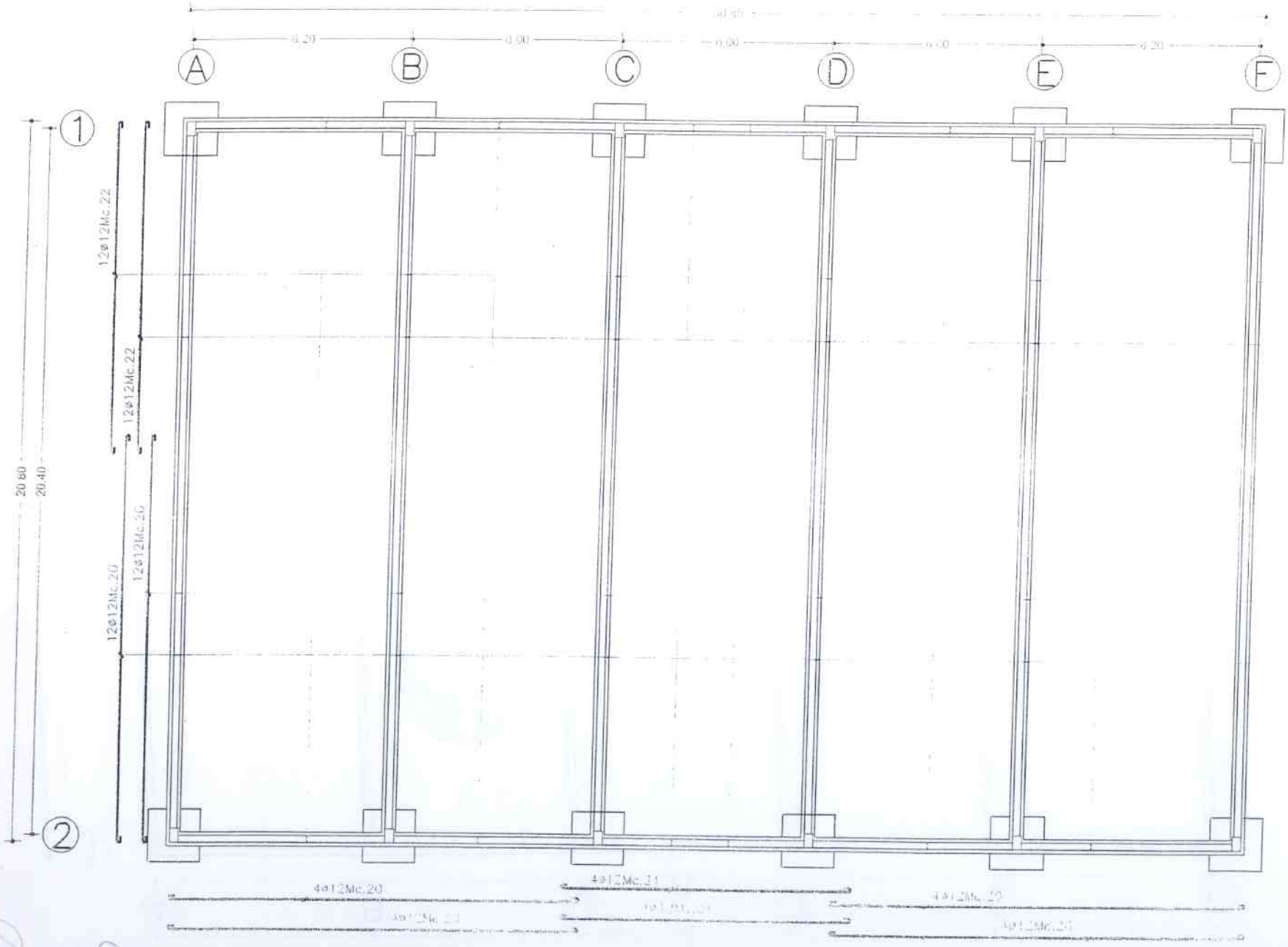
A
B
C
D
E
F
1
2
6.20
6.00
6.00
6.00
6.20
20.80
20.40
12Φ12Mc.22
12Φ12Mc.22
12Φ12Mc.20
12Φ12Mc.20
12Φ12Mc.20
4Φ12Mc.20
4Φ12Mc.21
4Φ12Mc.20

323

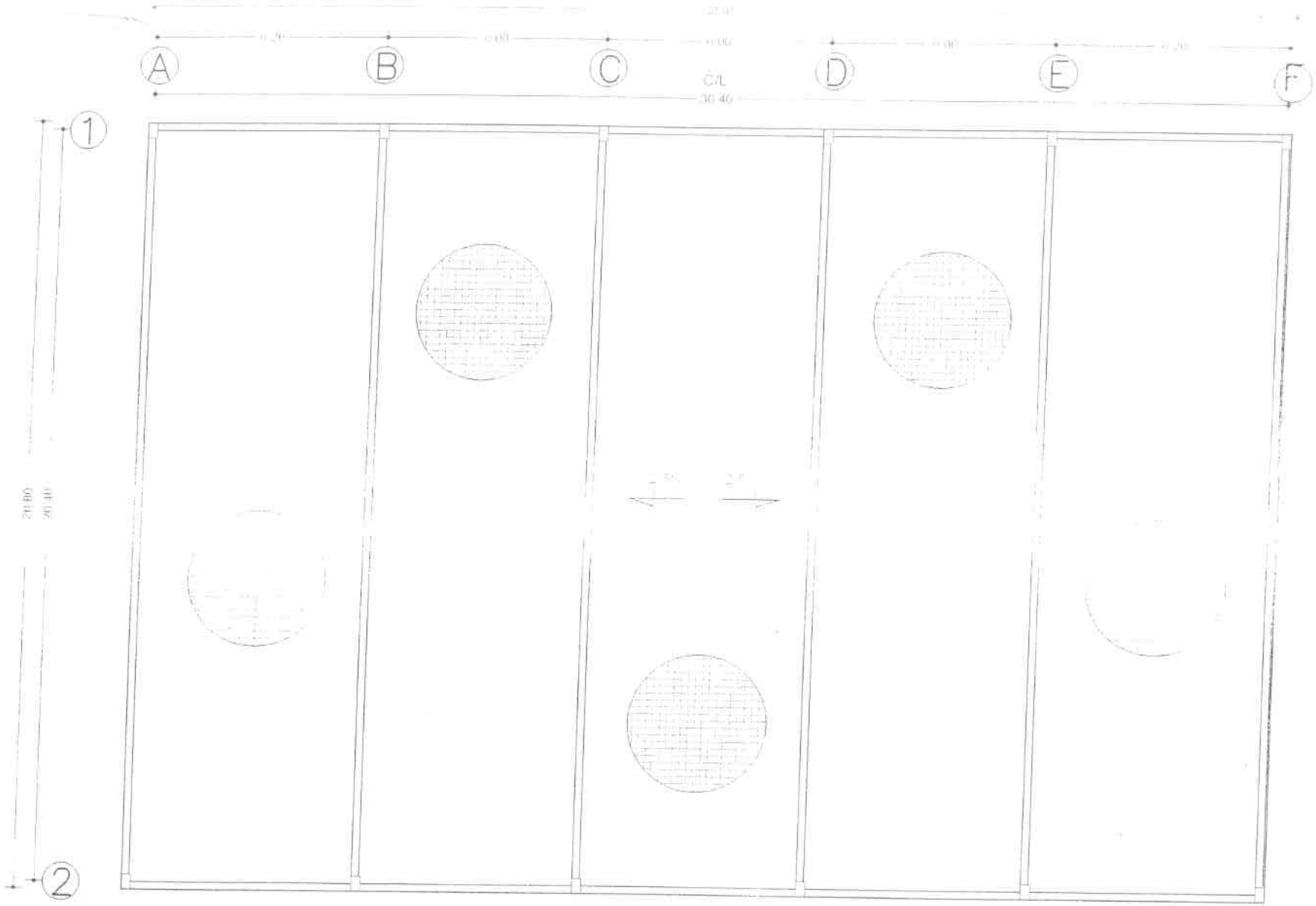

MALLA ELECTROSOLDADA

DISTRIBUCION DE MALLA ELECTROSOLDADA EN PLATAFORMA

ESCALA

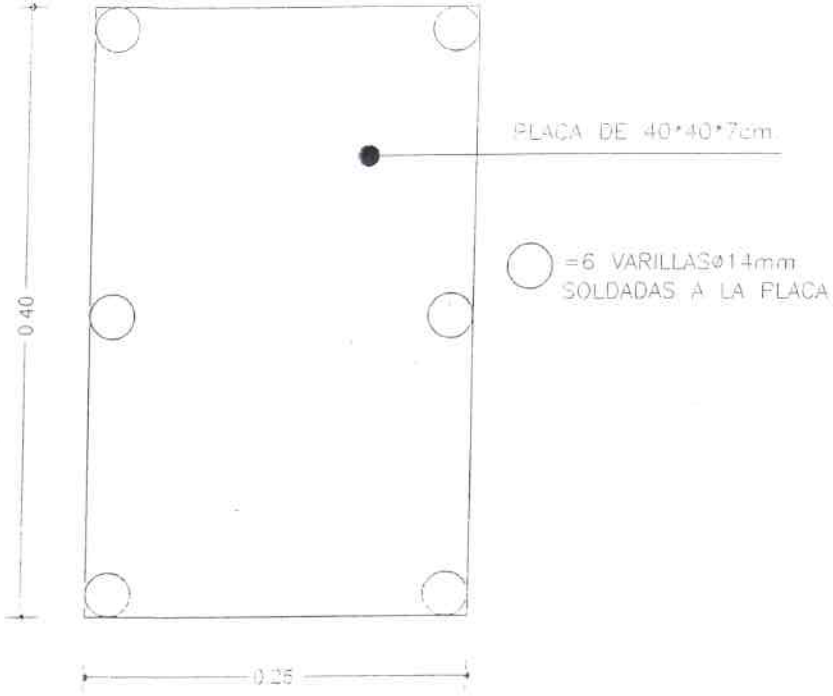

DETALLE DE PLACA DE ANCLAJE

ESCALA 1:5

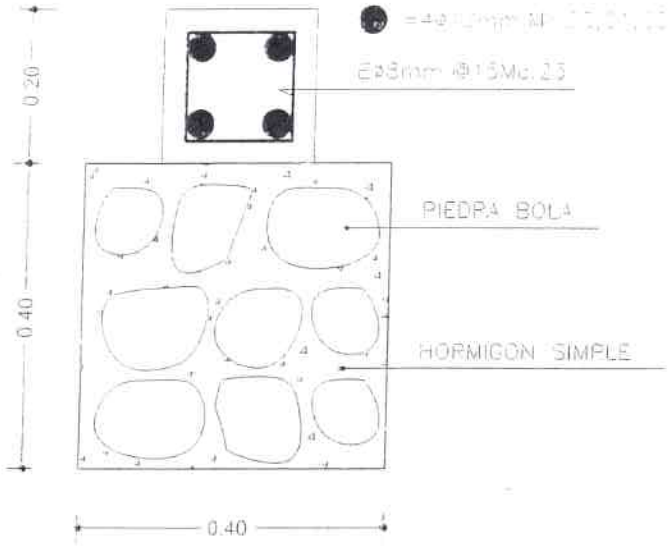

DETALLE DE CADENA

ESCALA

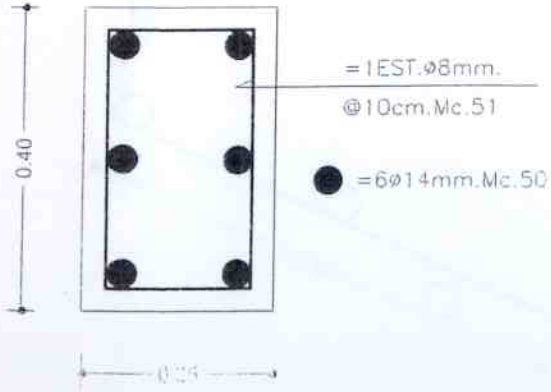

DETALLE DE COLUMNA

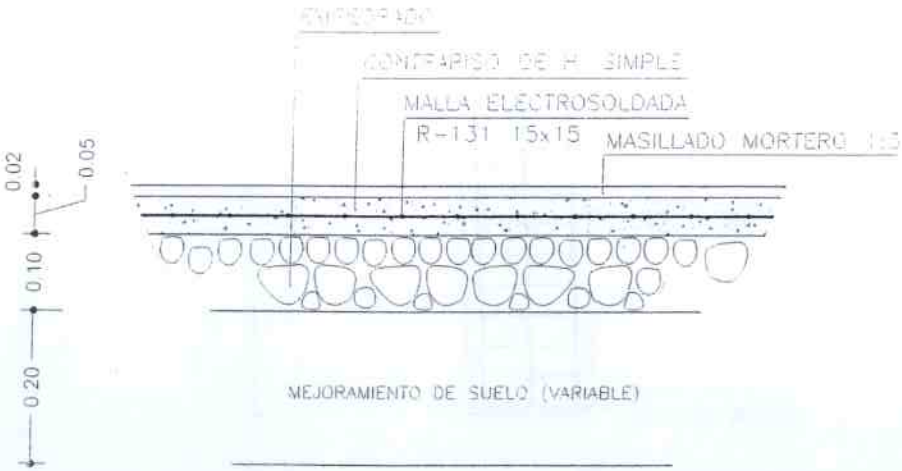

DETALLE TERMINADO DE PISO

ESCALA

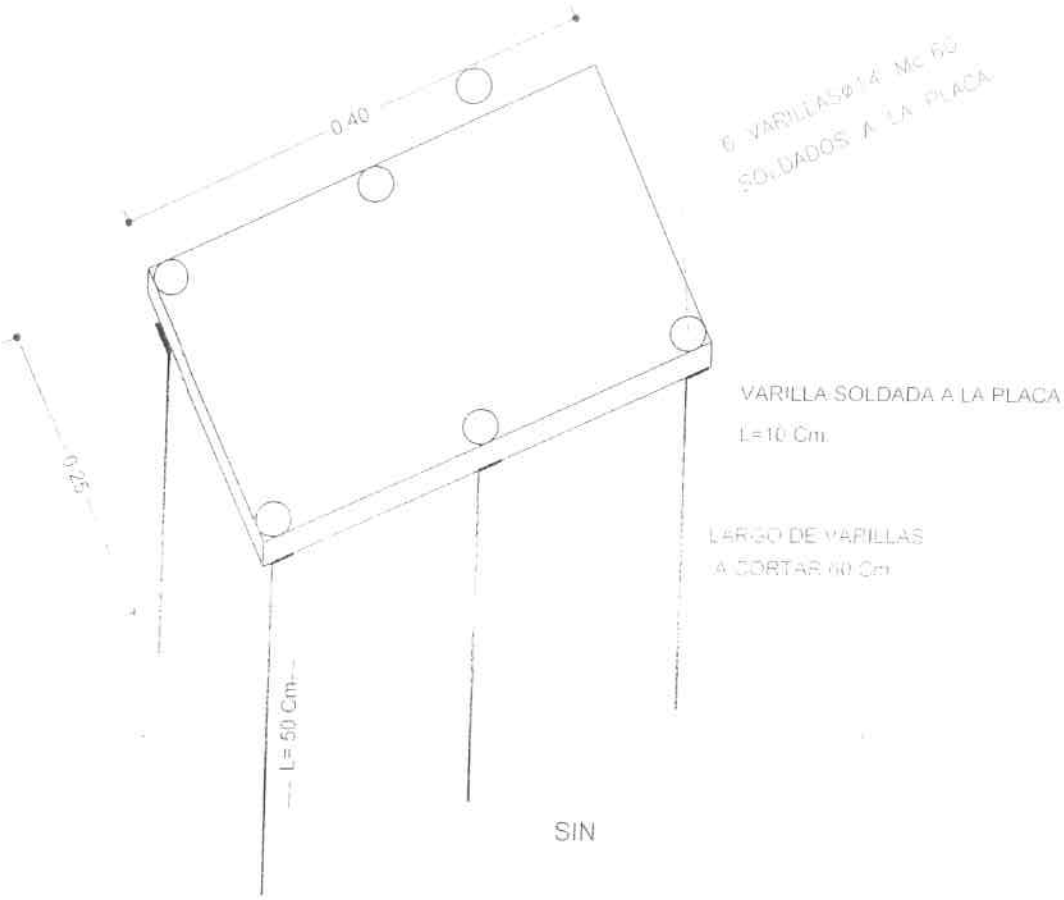

SIN ESCALA

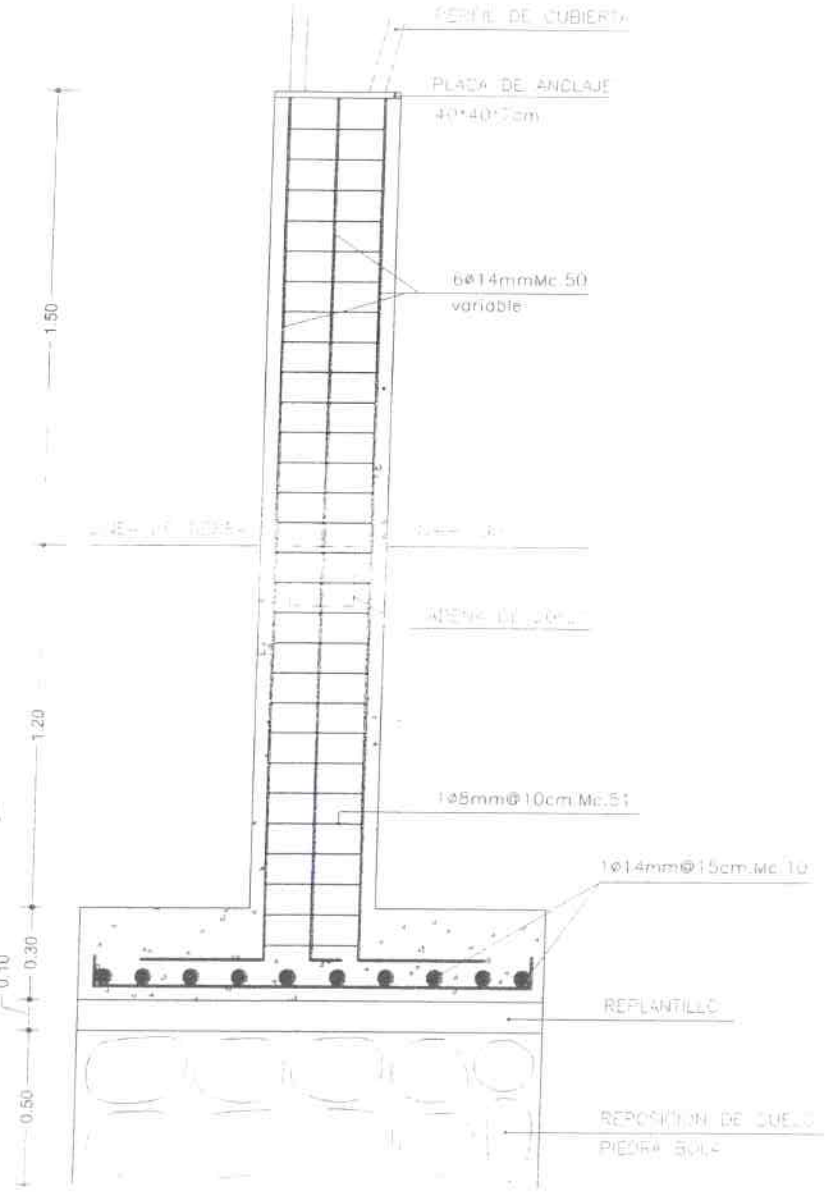

AXONOMETRIA:
DETALLE DE PLACA DE ANCLAJE

PLANILLA DE HIERROS

Mc	Ø	Tipo	DIMENSIONES a	b	c	d	g	#	LONGITUDES Parcial	Total	OBSERVACIONES
			T	E	N	S	O	R	E	S	
200	14	I	12.00					20	12.00	240.00	240.00Ø12mm
			P	O	R	T	I	C	O	S	

SE NECESITA 54.00 TUBOS DE TUBERIA DE DESECHO DE PETROLEO DE 3 1/2" L=9.00m

SE NECESITA 3215.00 Kg CORREAS "C" 100*50*3 L=6.00m

AREA DE CUBIERTA DE GALVALUMEN 757.00 m2 e=40.00 mm

TIPOS DE HIERROS

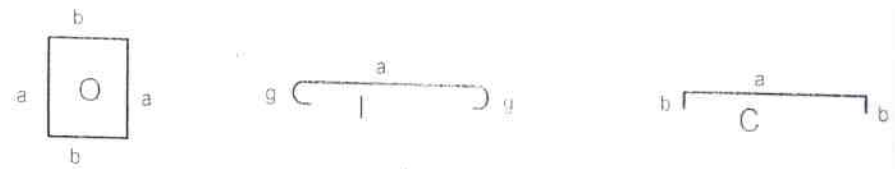

RESUMEN DE HIERROS

ACERO Fy=4200 Kg/cm2				CONCRETO F'c=210Kg/cm2		OTROS
(mm)	Long(m)	Peso(Kg)	Peso(qq)	ELEMENTO	VOLUMEN m3	
				PLINTOS		
				CADENAS		
12	240.00	213.12	4.70	COLUMNAS		
						RECUBRIMIENTO
						CIMIENTOS = 5.0 Cm.
						COLUMNAS = 2.5 Cm.
						VIGAS = 2.5 Cm.
						LOSAS = 2.5 Cm.
						GRADAS = 2.5 Cm.
213.12 kg						

NOTAS.-

-CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION ESTRUCTURAL SERA CONSULTADO CON EL CALCULISTA.
-LAS MEDIDAS PREVALECEN SOBRE LA ESCALA.

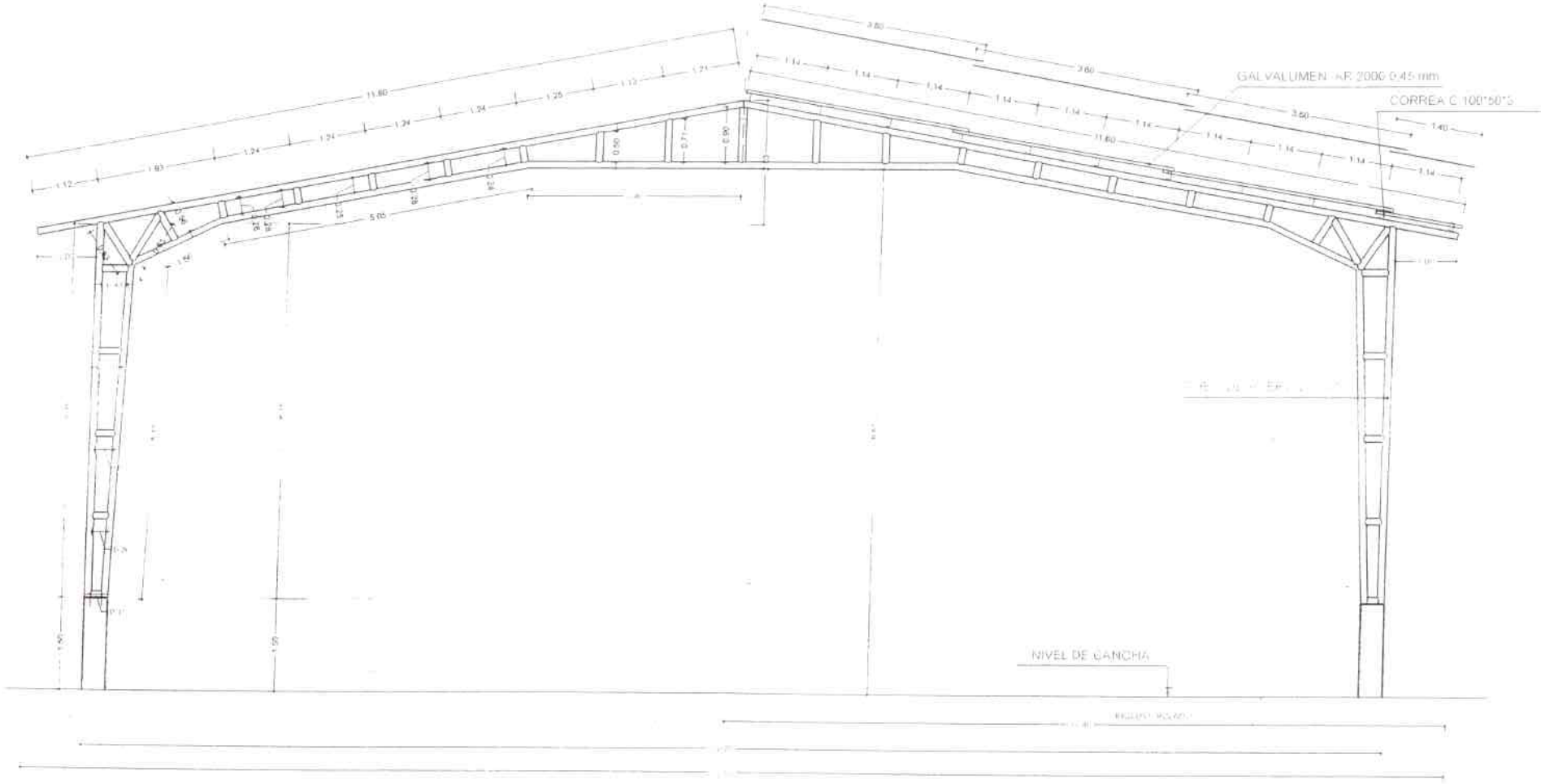

PORTICO TIPO
ESCALA 1:50

346

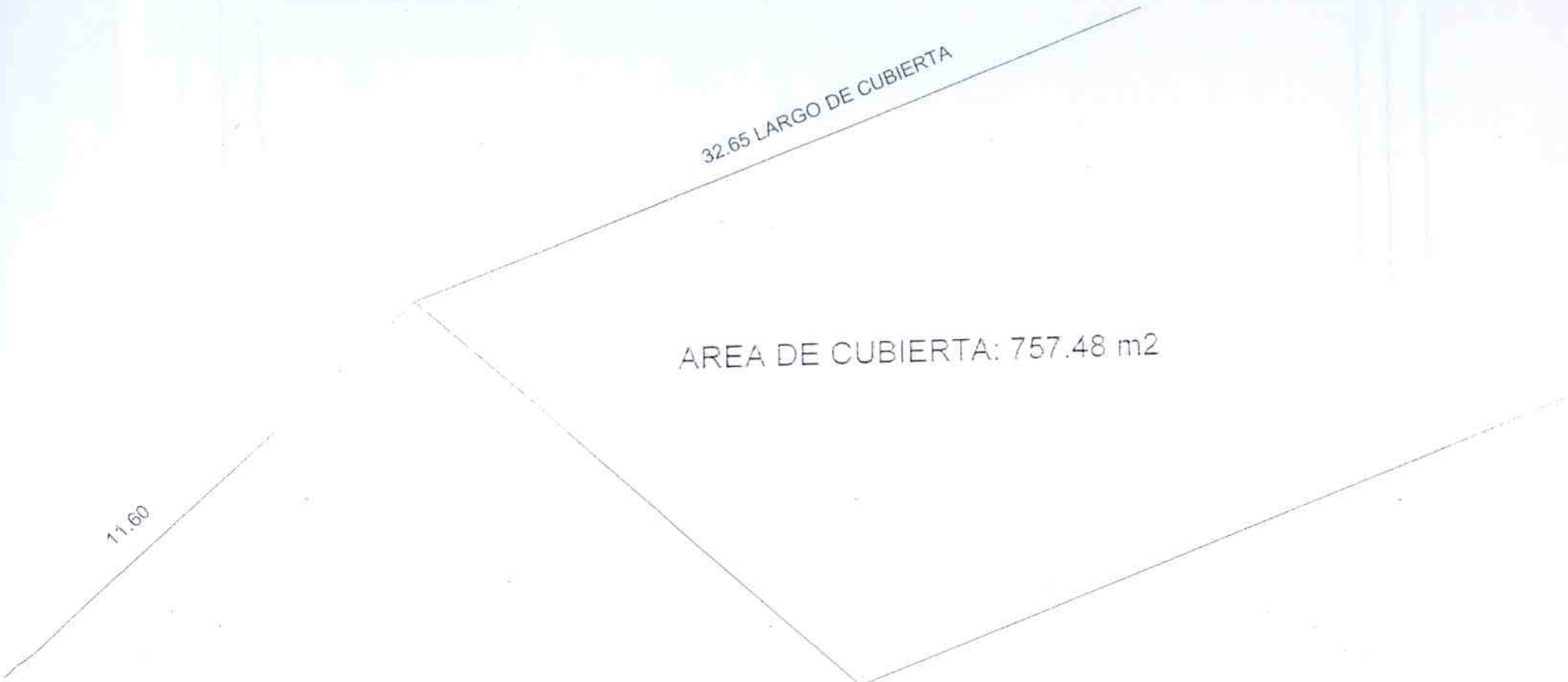

DETALLE ESQUEMATICO DE CUBIERTA

SIN ESCALA

32.65
30.65
22.60
20.00
637.52 m2 AREA DE CANCHA
LINEA DE CUBIERTA

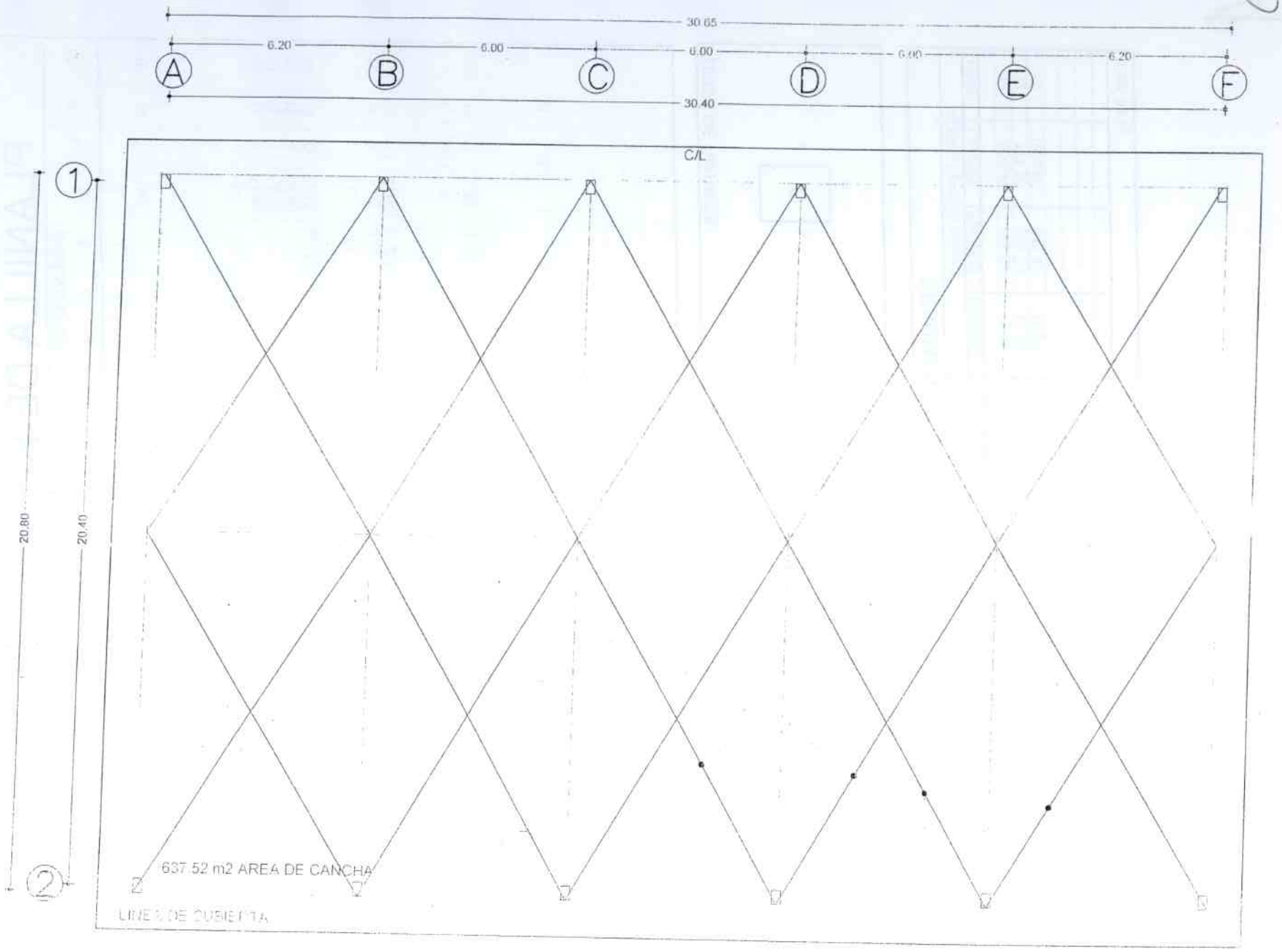
30.65
6.20
6.00
6.00
6.00
6.20
A
B
C
D
E
F
30.40
C/L
1
2
20.80
20.40
637.52 m2 AREA DE CANCHA
LINEA DE CUBIERTA

PLANILLA DE HIERROS

Mc	Ø	Tipo	DIMENSIONES a	b	c	d	g	#	LONGITUDES Parcial	Total	OBSERVACIONES
			P	L	I	N	T	O	S		
10	14	I	1.40				2(.10)	240	1.60	384.00	
											384.00Ø14mm
			C	A	D	E	N	A	S		
20	12	I	11.80				2(0.10)	40	12.00	480.00	
21	12	I	8.15				2(0.10)	8	8.35	66.80	
22	12	I	9.40				2(0.10)	24	9.60	230.40	
23	8	O	2(.15)	2(.15)			2(0.05)	1246	0.70	872.20	
											777.20Ø12mm-672.20Ø8mm
			C	O	L	U	M	N	A	S	
50	14	L	3.00	0.40				72	3.40	244.80	
51	8	O	2(.35)	2(.20)			2(.05)	346	1.20	417.60	
											244.80Ø14mm-417.60Ø8mm
			P L A C A								
60	14	L	0.50	0.10				36	0.60	21.60	
											21.60Ø14mm
			M A L L A ELECTROSOLDADA								
											675.00 m2 R-131
											45 Mallas R-131

TIPOS DE HIERROS

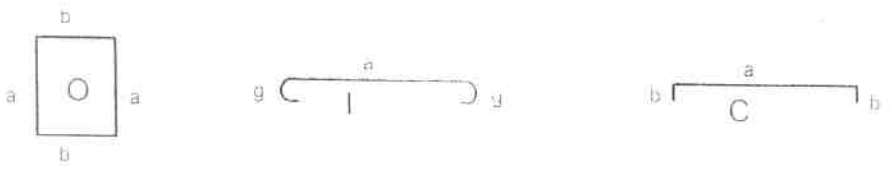

RESUMEN DE HIERROS

ACERO Fy=4200 Kg/cm2 (mm)	Long(m)	Peso(Kg)	Peso(qq)	CONCRETO F'c=210Kg/cm2 ELEMENTO	VOLUMEN m3	OTROS
				PLINTOS		
14	650.40	785.68	17.28	CADENAS		
12	777.20	690.15	15.18	COLUMNAS		RECUBRIMIENTO
8	1289.80	509.47	11.21	GRADAS		CIMIENTOS = 5.0 Cm
				LOSAS		COLUMNAS = 2.5 Cm
						VIGAS = 2.5 Cm.
						LOSAS = 2.5 Cm
						GRADAS = 2.5 Cm
1985.30 kg						

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "SANTA MÓNICA" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

345

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "SANTA MÓNICA" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

349

GOBIERNO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CANCHA MULTIPLE TIPO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos se ejecutarán bajo las especificaciones que aquí se detallan y en forma supletoria, en lo no señalado, regirán las Especificaciones del Código Ecuatoriano de la Construcción.

1).- RUBRO: LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO

Definición:

Este trabajo consiste en limpiar todo tipo de vegetación como: árboles, arbustos, troncos, matorrales y raíces, a excepción de los objetos y ornamentación que se especifique que queden en su lugar.
Estas operaciones deben ser efectuadas manualmente o con maquinaria según el caso lo requiera.
Todo material proveniente del desbroce debe colocarse fuera del área destinada a la construcción debiendo depositarse en sitios determinados por la Fiscalización de la Municipalidad.
Los huecos y cortes dejados por la remoción de árboles y estructuras, se rellenarán con material seleccionado, compactándole debidamente de acuerdo a la técnica o a criterio de la Fiscalización.
Se deberá mantener el área de trabajo, libre de agua mediante la utilización de bombas u otro medio, de acuerdo como se requiera para este propósito.
En caso de ser necesario se proveerá un sistema de drenaje el mismo que deberá ser diseñado técnicamente y aprobado por la Fiscalización.

Medición y pago
La medición y pago será por metro cuadrado **(m2.)**

2).- RUBRO: REPLANTEO Y NIVELACION

Definición:

Se entiende como replanteo el trazado, confirmación de medidas y niveles llevada de los planos Arquitectónicos al terreno donde se construirá la obra.
Se colocarán hitos de ejes; mismos que permanecerán fijos durante el proceso de construcción.

Todos los trabajos de replanteo y nivelación deberán ser realizados con aparatos de precisión, tales como: teodolito, niveles, cintas métricas, etc. a cargo de personal técnico capacitado y experimentado si la naturaleza de la obra así lo exige.
Las superficies a construirse se marcarán con estacas de madera y piola, luego se delimitará el sitio exacto para realizar los rellenos o excavaciones, de acuerdo a las abscisas y cotas

350

correspondientes.

Medición y pago
La medición y pago será por metro cuadrado **(m2.)**

3).- RUBRO: EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS

Definición:
Se entiende por excavación en general el remover y quitar la tierra u otros materiales con el fin de conformar espacios para alojar mampostería, cimentación, hormigones, canalización, pozos sépticos etc.
Este trabajo consiste en la excavación de todo el material que no sea necesario en la obra y que sirva para efectuar principalmente el vaciado de hormigón para la sustentación de la obra, interconexiones para ramales sanitarios, eléctricos y comunicaciones empleando las técnicas constructivas requeridas para estos trabajos.

Las excavaciones se realizarán de acuerdo a los datos del proyecto, excepto cuando se encuentren inconvenientes que tiene que ser superados de acuerdo al criterio del constructor y/o Fiscalizador de la obra.

Al final de las excavaciones deberán quedar superficies suficientemente lisas y uniformes y no deberán ir más allá de las acotaciones y elevaciones establecidas en los planos del proyecto.

La excavación deberá ser realizada con la menor anticipación posible de la construcción, con el fin de evitar que el terreno quede expuesto a la intemperie y se debilite por efecto de las lluvias constantes.

El Contratista, realizará todas las excavaciones necesarias para las fundiciones de las estructuras para los niveles y dimensiones que se indiquen en los planos dejando además suficiente espacio para permitir el levantamiento de los encofrados laterales; no se utilizarán encofrados laterales solamente si el concreto se vierte en zanja de cortes verticales a plomo, limpios y sin derrumbes; en caso contrario se utilizarán tableros de encofrado de lado y lado.

Si al excavarse se encuentra que la resistencia del terreno no es la adecuada para resistir la carga del cimiento diseñado a la profundidad indicada en los planos el contratista notificará inmediatamente y suspenderá el trabajo que esté ejecutando hasta que reciba las indicaciones correspondientes por parte del Fiscalizador de la obra.

Cuando a juicio del constructor y/o Fiscalizador de la Municipalidad, se compruebe que el terreno es poco resistente o inestable, se realizará sobre-excavación hasta hallar suelo resistente y se buscará una solución adecuada.

351

Si se realiza la sobre excavación se rellenará con un material que garantice el relleno, la compactación se realizará con un adecuado contenido de agua en capas que no excedan de 20cm de espesor y con el empleo de un compactador adecuado para el efecto.
Cuando exista presencia de agua en las excavaciones cualquiera sea su procedencia se deberá tomar las debidas precauciones de protección que la técnica de construcción aconseje.

Durante la ejecución de las excavaciones el contratista deberá tener la suficiente precaución. Cualquier inconveniente o novedad deberá se notificado al Fiscalizador de la obra, para adoptar las precauciones y soluciones que el caso amerite.

Los materiales producto de las excavaciones será colocado donde indique el Fiscalizador de modo que no dificulte el desarrollo de los trabajos.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

04).- RUBRO: RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO MATERIAL DE MEJORAMIENTO (LASTRE)

Definición:
Es el conjunto de operaciones necesarias para rellenar y completar las secciones y niveles con materiales adecuados.

Los rellenos se efectuarán de acuerdo con el estudio de niveles y revisión de la superficie excavada.

Previo al relleno, el terreno deberá estar libre de todo material orgánico y substancias extrañas. El Fiscalizador aprobará previamente el material que se empleará en el relleno.
Se entenderá por relleno compactado con lastre, aquel que se forme colocando capas sensiblemente horizontales, de 20cm de espesor, cada capa será compactada uniformemente por toda su superficie mediante el empleo de pisones de mano o neumáticos hasta obtener la máxima compactación que sea posible obtener con el uso de dichas herramientas.

El material de las capas deberá tener la humedad necesaria antes de ser apisonada sea a mano o a máquina, según indiquen las especificaciones, acogiéndose a las normas que se refieren a rellenos.

Medición y pago:
La medición y pago será tomado por metro cúbico **(m3.)**

Nota: No se estimará para fines de pago los rellenos hechos por el constructor fuera de las líneas del proyecto, ni los rellenos hechos para ocupar sobre-excavación.

HORMIGONES

Se entiende por hormigón al producto endurecido resultante de la mezcla de cemento, agua, arena y agregados pétreos en proporciones adecuadas; pudiendo añadirse aditivos con el fin de obtener cualidades especiales.

El agregado grueso deberá ser clasificado a través de una malla con ranuras de 1 1/2 pulgadas. Aquellas que no pasen por la malla deberán desecharse y no utilizarse de ningún modo. Terrones de arcilla sedimentos y cualquier otra sustancia dañina deberá retirarse del agregado.

La dosificación del hormigón simple varía de acuerdo a las necesidades determinado en los planos.

A continuación se citan las especificaciones comunes que deberán reunir los tipos de hormigones a utilizar en las obras:

MATERIALES PARA EL HORMIGÓN

CEMENTO:

El Contratista usará de preferencia el cemento nacional Pórtland Estándar y que son: Rocafuerte, Selva Alegre, Chimborazo o de cualquier nueva fábrica que se instalen en el país y que sea aceptada por los organismos respectivos.

No se utilizarán cementos de diferentes marcas en una misma fundición.

AGREGADOS PARA EL HORMIGÓN:

Todos los agregados a utilizarse en el hormigón, deberán ser aprobados por la Fiscalización de la Municipalidad.

REFUERZO:

Acero corrugado y de dureza natural, con zona horizontal de fluencia.

353

AGUA:

El agua a utilizarse debe ser en lo posible potable y no contener sales, ácidos, álcalis, materia orgánica y otras impurezas, la fuente debe recibir aprobación de la Fiscalización de la Municipalidad.

ADITIVOS:

El empleo de aditivos, estará condicionado a la aprobación de la Fiscalización . Los aditivos se usarán según las instrucciones del fabricante.

DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN:

La resistencia requerida por cada uno de los tipos de hormigones se obtendrá con dosificaciones que aseguren la consecución de las resistencias especificadas en los planos.

Para casos generales se cumplirá los siguientes requisitos mínimos:

- El contenido mínimo de cemento para hormigones:

  Tipo A 140 kg/cm2 6.24 sacos / m3 (saco de 50 kg)
  Tipo B 180 kg. /cm2, 6.70 sacos / m3 (saco de 50 kg.)
  Tipo C 210 kg. /cm2, 7.21 sacos / m3 (saco de 50 kg.)

- Relación agua – cemento

  Tipo A 20 Lts / saco
  Tipo B 22 Lts. / saco
  Tipo C 20 Lts. / saco

La relación agua – cemento, puede variar dependiendo del grado de saturación de los agregados.

Las mezclas frescas de hormigón deberán ser: uniformes, homogéneas y estables, no expuestas a segregación y que garanticen la estabilidad y durabilidad de las estructuras.

ENCOFRADOS:

Los encofrados o cimbras serán estructuras que cumplan con la forma, líneas y dimensiones de los elementos, según se requiera en los planos estructurales y serán sustancial y suficientemente impermeable para prevenir la filtración del mortero.

Estarán adecuadamente apuntaladas o ligadas, de tal manera que conserven su forma y posición.

354

Se debe limpiar completamente todos los encofrados antes de usarlos nuevamente.

COLOCACIÓN DEL HORMIGÓN:

No se colocará el hormigón mientras los encofrados de obra falsa no hayan sido revisados y de ser necesario, corregidos y mientras todo el acero de refuerzo no este completo, amarrado, limpio y debidamente colocado en su sitio.

El contratista deberá notificar a la Fiscalización el momento en que se realizará el vaciado del hormigón fresco. Todo el proceso de vaciado, se realizará bajo la presencia de la Fiscalización; bajo ninguna circunstancia se permitirá que se vierta el hormigón en dos jornadas.

PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD DEL HORMIGON:

Los ensayos se llevarán a cabo en los laboratorios aprobados por la Fiscalización, el costo de recolección y transporte de muestras de los cilindros correrán por cuenta del Contratista.

Los resultados del laboratorio deberán ser considerados como definitivos y constituirán evidencia para aprobar o rechazar el material.

Si los resultados de las pruebas indican que las resistencias especificadas no han sido cumplidas, la Fiscalización podrá ordenar la demolición de todos los trabajos efectuados con materiales defectuosos, corriendo a cargo del Contratista tanto la demolición como la ejecución de los nuevos trabajos.

CLASES DE HORMIGONES

HORMIGON SIMPLE f'c = 210 Kg./cm2

Este rubro comprenderá la preparación, colocación y vertido de hormigón simple de una resistencia a la compresión de, 210 Kg. /cm2, el cual se utilizará para las distintas necesidades, tanto para la fundición de: plintos, cadenas, columnas, dinteles, vigas y losas, etc.

En cuanto a la preparación del hormigón y al vertido mismo, se deberá referir a las especificaciones de hormigones indicadas anteriormente en este documento.

355

HORMIGON SIMPLE f'c= 180 Kg./cm2

Este rubro comprenderá la preparación, colocación y vertido de hormigón simple de una resistencia a la compresión de, 180 Kg. /cm2, el cual se utilizará para las distintas necesidades, tanto para la fundición de: paredes, cajas de revisión, contrapisos, pozos sépticos etc. según se determine en los planos respectivos.

En cuanto a la preparación del hormigón y al vertido mismo, se deberá referir a las especificaciones de hormigones indicadas anteriormente en este documento.

HORMIGON SIMPLE f'c= 140 Kg./cm2

Este rubro comprenderá la preparación, colocación y vertido de hormigón simple de una resistencia a la compresión de, 140 Kg. /cm2, el cual se utilizará para las distintas necesidades, tanto para la fundición de: replantillos, arreglo de aceras, bordillos, jardineras etc. según las necesidades que se requieran.

En cuanto a la preparación del hormigón y al vertido mismo, se deberá referir a las especificaciones de hormigones indicadas anteriormente en este documento.

5).- RUBRO: HORMIGÓN SIMPLE F'C = 140kg/cm2 (REPLANTILLOS, e = 10cm)

Definición:
Es el hormigón simple utilizado como la base de apoyo de elementos estructurales, y que no requiere el uso de encofrados.

El replantillo de hormigón simple de 140 Kg. /cm2 será colocado en una capa en la cimentación, luego de haber rellenado y compactado el terreno para poder asentar los elementos estructurales. El espesor será de 10cm. Los niveles y ejes de trazo deberán estar perfectamente marcados según los planos estructurales.

Medición y pago:

La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

6).- RUBRO: ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg./cm2

Definición:
Es una varilla de acero especialmente fabricado para utilizarse en hormigón armado, de sección circular en cuya superficie existen salientes denominados resaltes

356

Se entenderá por colocación de acero de refuerzo el conjunto de operaciones necesarias para cortar, doblar, formar ganchos y colocar la varilla de acero de refuerzo utilizadas para la formación de hormigón armado.

Las varillas de acero deberán cumplir estrictamente con la norma técnica, en longitudes normalizadas de 6m, 9m, 12m.

El Contratista deberá utilizar acero de refuerzo corrugado, cuya resistencia a la fluencia será de 4200 Kg/cm2. El alambre para amarre del acero de refuerzo deberá ser galvanizado, No 18.

El acero de refuerzo para ser colocado en obra debe estar libre de escamas, grasa, arcilla, oxidación, pintura o cualquier materia extraña que pueda reducir o destruir la adherencia. Una vez colocado en obra, llevará una marca de identificación que concordará con las establecidas en planos estructurales.

Todo el acero de refuerzo será de las dimensiones establecidas, doblado en frío y armado de acuerdo a lo indicado en los planos estructurales. Los estribos u otros hierros que estén unidos a otra armadura, serán debidamente asegurados con alambre galvanizado No. 18 en doble lazo los extremos, los cuales serán colocados hacia el cuerpo principal del hormigón a fin de prevenir cualquier desplazamiento. Será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios que garanticen su recubrimiento, espaciamiento y ligadura. No se permitirá que contraviniendo las disposiciones establecidas en estas especificaciones, la armadura de cualquier elemento sea menor a la especificada. Toda armadura será aprobada por la Fiscalización, antes de la colocación del hormigón.

En todas las superficies de cimentación y otros miembros estructurales, la armadura tendrá un recubrimiento mínimo de 2.5cm.

Cuando sea necesario unir la armadura en otros puntos que los establecidos en los planos estructurales, se empleará una longitud mínima de traslape 24 veces el diámetro de la varilla. En tales uniones, las varillas estarán en contacto y sujetas con alambre galvanizado.

Se debe evitar cualquier unión o empate de la armadura en los puntos de máximo esfuerzo. Las uniones deben tener un empalme suficiente, a fin de transmitir los esfuerzos de corte y adherencia entre varillas.

Todo el hierro que se utilice en los elementos estructurales, se someterá a lo previsto en la planilla de hierros, conforme a lo definido para cada una de las marcas a utilizar. Cualquier variación se consultará con la Fiscalización.

Las barras de refuerzo trabajadas, una vez dobladas no serán enderezadas o nuevamente dobladas. El acero será colocado en la posición correcta mediante el uso de espaciadores aprobados, soportes, etc.

257

Medición y pago
La medición y pago será por kilogramo **(Kg.)** cortado, doblado y armado.

07).- RUBRO: HORMIGÓN SIMPLE F'C = 210kg/cm2 EN PLINTOS9

Definición:
Es el hormigón de determinada resistencia que se lo utiliza para la conformación de: plintos, losa y vigas de cimentación, y es la base de la estructura de hormigón que requiere el uso de encofrados (parciales o totales) y acero de refuerzo.

El hormigón simple en plintos será de 210Kg/cm2, y se lo colocará terminada la colocación del acero de refuerzo, separadores y otros elementos embebidos, cuidando y exigiendo que conserven su posición adecuada y prevista.

El hormigón se verterá en capas de espesor que permitan un fácil y adecuado vibrado, y la correcta compactación del hormigón que se va colocando. El espesor y los niveles se los tomará de los planos estructurales.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

El rubro incluye encofrado.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

8).- RUBRO: HORMIGON SIMPLE f´c= 210 Kg./cm2 EN COLUMNETAS

Definición:
Es el hormigón simple de determinada resistencia, que se lo utiliza para la conformación de las columnas que soportan considerables cargas concentradas y para las columnetas especificadas en planos. Se requiere el uso de encofrados y acero de refuerzo para su fundición.

El hormigón de las columnas y columnetas será de 210kg./cm2; antes de iniciar el vertido del hormigón, este será precedido de una capa de 10 o 20mm de mortero de arena – cemento en proporción 1:2 y/o de resistencia igual al tipo de hormigón usado, con un asentamiento similar al del hormigón a verter, colocada no más de quince minutos antes de la del hormigón. Con el hormigón simple elaborado en obra, se inicia la fundición, desarrollando el llenado, por capas alternas, colocadas y vibradas continuamente para garantizar una ejecución monolítica.

358

Se vigilará el proceso de vibrado y eventualmente mejorado con golpes en la zona baja para lograr el descenso conjunto de la pasta con los agregados, evitando el fenómeno de segregación que tiende a presentarse en los puntos de arranque o en columnas en dimensiones mínimas.

Respetando el tiempo para desencofrado, se cuidará de no provocar daños y desprendimientos en las aristas de la cadena fundida y de existir se procederá a cubrir las fallas en forma inmediata, por medio de un mortero de similar característica al hormigón utilizado.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

El rubro incluye encofrado.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

9).- RUBRO: HORMIGÓN CICLÓPEO f´c = 180 Kg/cm2

Definición:
Es la combinación del hormigón simple de la resistencia determinada con piedra del tamaño adecuado, que conformaran los elementos estructurales, de carga o soportantes y que requieren de encofrados para su fundición

El hormigón ciclópeo será de proporción 60% de hormigón y 40% de piedra, verificada la excavación en la que se alojara el hormigón y la piedra, se iniciara su colocación de capas alternadas de hormigón simple y piedra, cuidando guardar la proporción especificada. La primera capa será de hormigón de 15cm de espesor, sobre la que se colocara a mano una capa de piedra; no se permitirá que sean arrojadas por cuanto pueden provocar daños a la capa de hormigón adyacente. Este procedimiento se lo repetirá hasta completar el tamaño del elemento que se esta fundiendo. Se tendrá especial cuidado de que la piedra quede totalmente cubierta para lo que se realizara un baqueteo con la ayuda de vibrador, varilla u otros elementos apropiados.

La superficie de acabado será lisa y totalmente limpia de cualquier rebaba o desperdicio.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

359

10).- RUBRO: HORMIGON SIMPLE F´C = 210 Kg/cm2 EN CADENAS

Definición:
Es el hormigón de resistencia determinada, que conformará los elementos estructurales denominados cadenas, que son parte integrante de la estructura y que requieren de encofrados y acero de refuerzo para su fundición.

El hormigón simple en cadenas será de 210Kg./cm2 y se procederá a colocar en capas que permitan un fácil vibrado y compactación del hormigón que se va vertiendo. Este procedimiento se lo repetirá hasta completar las dimensiones de la cadena que se esta fundiendo. Cuando la dimensión y/o espesor de la cadena no supere los 400mm. Se podrá fundir por tramos continuos y no por capas.

Respetando el tiempo para desencofrado, se cuidará de no provocar daños y desprendimientos en las aristas de la cadena fundida, y de existir se procederá a cubrir las fallas en forma inmediata, por medio de un mortero de similar característica al hormigón utilizado.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

El rubro incluye encofrado.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

11).- RUBRO: CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE F´C = 210 Kg/cm2

Definición:
Es el tratamiento necesario que se tiene que dar a los pisos de los ambientes para evitar filtración de humedad y la rigidez necesaria con hormigón previo a la colocación de revestimientos y acabado final de piso

El contrapiso de hormigón simple f´c = 180Kg. /cm2 será construido luego de realizar los plintos, cimientos, zócalos, cadenas de hormigón, instalaciones de desagüe; y eventualmente, instalaciones de agua, instalaciones eléctricas y otras que sean necesarias según indique los planos correspondientes.

Se construirá un mejoramiento de suelo de 0.20 cm de espesor, luego irá un empedrado de 0.10 cm. de espesor y se colocara sobre este malla electrosoldada R131 de 15*15 antes de fundir una loseta de hormigón f´c= 210 kg/cm2 de 5cm de espesor. Sobre la losa se realizará el masillado y sobre este el acabado de piso especificado en el detalle de terminado de piso que consta en los

planos de detalle entregados al contratista.

Sobre toda el área previamente nivelada, se debe prever para la terminación y nivel del contrapiso, la clase de revestimiento o piso que se vaya a colocar, y si es que debe ir nivelado o con caída según se indique en los planos.

El rubro incluye encofrado, lastre y malla electrosoldada R-131

Medición y pago

La medición y pago será por metro cuadrado **(m2).**

12).- RUBRO: MASILLADO DE CANCHA

Definición:
Son todas las actividades necesarias para la elaboración y colocación de un mortero de mezcla homogénea de cemento - arena, aditivos (de requerirse por las condiciones de obra) y agua.

El objetivo es la elaboración de un mortero y su aplicación sobre contrapisos para nivelarlos, cubrir instalaciones y lograr las características de acabado terminado de piso o con la superficie que permitan la posterior aplicación de un recubrimiento de piso, en los sitios que indiquen los planos del proyecto, detalles constructivos, la dirección arquitectónica o la Fiscalización.

Se deberá prever antes del acabado final una pendiente tomada longitudinalmente tomada desde el eje de la cancha del 2.5 %, para que el agua lluvia fluya con mayor rapidez y no se produzcan enpozamientos de la misma en la cancha.

Medición y pago
La medición y pago será por metro cuadrado **(m2.)**

14).- SEÑALIZACION DE CANCHA

Definición:
Luego de que la cancha se encuentre terminada, se procederá a la señalización de los bordes, area del arquero, circulo central y otras que ameriten para una mejor utilización de la cancha. Esta señalización se lo hará con pintura de tráfico blanca

Medición y pago
La medición y pago será el metro lineal **(ml.)**

15.- PLACAS BASE EN COLUMNETAS

Se colocará una placa de hierro de 8 mm de espesor, de acuerdo al detalle que consta en los planos entregados al contratista, las placas serán fundidas o soldadas sobre la estructura (columnetas) que va a soportar la cubierta. Los puntos de suelda serán aprobados por fiscalización.

Medición y pago
La medición y pago será la unidad **(u.)**

W. ESPINOZA

Elaborado por
Arquitecto Washington Espinoza Galora
Unidad de Regulación, Control Urbano y Rural

362

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA

Se entiende por especificaciones técnicas al conjunto de normas, disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que se establecen para la contratación y ejecución de una obra, a la que debe sujetarse el o la contratista durante todo el tiempo que dure la ejecución de los trabajos, hasta la recepción definitiva.

GENERALIDADES

EJECUCIÓN DE OBRAS

Para la ejecución de la obra, el constructor se regirá a todos y cada uno de los capítulos señalados en las especificaciones, a los planos generales con sus respectivos detalles y acotaciones, en cumplimiento de toda la información técnica y dimensionamiento en ellos especificado. Cualquier sugerencia de modificación de la información técnica que proponga el constructor, que se enmarque en el propósito de optimizar la ejecución de los trabajos, deberá ser previamente consultada al Administrador del contrato o a la Fiscalización de la Obra, a través del libro de obra, o mediante comunicación escrita según sea la magnitud del cambio.

El Administrador y el Fiscalizador son los únicos técnicos con capacidad legal para autorizar la modificación de diseños cuando así corresponda, las modificaciones quedarán sentadas en el mismo libro de obra, en órdenes de cambio y/o planos anexos según sea el caso.

SOBRE EL CONSTRUCTOR

La construcción de la obra estará bajo la responsabilidad del constructor que haya suscrito el contrato de ejecución de obra. Esto significa que toda acción técnica relativa a la marcha de la obra se canalizara exclusivamente entre él y la Fiscalización, el residente de obra solamente tiene facultad informativa.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

Los interesados en participar en el proceso de contratación, previo a la presentación de las ofertas deberán conocer el lugar donde se implementará el proyecto, deberán así mismo cotejar los planos con la topografía y las condiciones del entorno. Por otra parte es responsabilidad de los interesados en participar e investigar los costos de materiales y mano de obra y otros aspectos relevantes capaces de contar con parámetros de valoración a la hora de analizar el referencial y los costos individuales de cada rubro. Una vez adjudicada la obra, el ganador, previo a la iniciación de los trabajos realizará un reconocimiento de los sitios y verificará por segunda ocasión, la

363

correspondencia entre los planos que se adjuntan en la documentación técnica respectiva y el estado actual del sector. Cualquier incompatibilidad comprobada entre la realidad y el plano indicado deberá notificar a la Fiscalización antes de iniciar los trabajos, de no hacerlo así la Fiscalización da por hecho que la documentación técnica entregada es absolutamente idónea para la ejecución y no habrá lugar a reclamo alguno derivado de este tema por parte del constructor.

El constructor queda obligado a respetar las áreas aledañas a la zona de intervención, siendo responsable de los perjuicios que los obreros o dependientes causen a las mismas. Es responsabilidad del constructor los daños ocasionados a terceros por efectos de la obra.

CONTROL DE TRABAJOS

El Contratista o Constructor está obligado a realizar correctamente, de acuerdo a las normas técnicas constructivas, todos los trabajos que constan en el contrato.

El Fiscalizador podrá inspeccionar en todo tiempo, la ejecución de la obra, así como sus bodegas y talleres. Previo a las recepciones provisional y definitiva de la obra, se harán las pruebas que la fiscalización estime necesarias para verificar el buen funcionamiento de la misma.

LIBRO DE OBRA

El constructor debe mantener en la obra lo siguiente:

- Un libro de obra que adquirirá en la entidad contratante, en el que diaria v periódicamente anote todas las indicaciones, observaciones e instrucciones necesarias en la construcción a fin de que quede constancia escrita o gráfica de éstas.

- En este mismo libro de obra se anotarán los pedidos a la fiscalización y las disposiciones técnicas o recomendaciones que se haga por parte de la misma.

CAMBIOS EN EL TRABAJO

El Departamento Proponente, el Administrador del contrato, junto a la Fiscalización se reservan el derecho de determinar el tipo de materiales que deben ser utilizados o cambiar en el transcurso de la construcción, de acuerdo a las alternativas presentadas por el Contratista y de conformidad con lo que se estipula en el contrato.

El trabajo, sin que se cancele el contrato, puede ser cambiado por adiciones, alteraciones o deducciones, previa autorización de la fiscalización; el precio del rubro y el tiempo de terminación serán ajustados de acuerdo a lo que, para el efecto, se estipula en el Contrato.

Tal trabajo será ejecutado bajo las condiciones del contrato original.

364

El valor de dicho cambio será determinado de acuerdo a los precios unitarios que constan en el contrato, o en caso de que el rubro ejecutado no conste entre los precios unitarios que constan en el contrato, se fijará el precio de acuerdo a mercado local. En caso de que no se llegue a un acuerdo en cuanto a la justa valoración del trabajo o al ajuste del tiempo de terminación, el Contratista deberá proseguir el trabajo tal como se ha ordenado notificando al contratante. En este caso deberá suministrar una relación correcta del costo y tiempo, en la forma y con la documentación como pudiera ser prescrita por el Fiscalizador. Pendientes de una determinación final, los pagos a cuenta de los cambios, serán efectuados bajo la certificación del Fiscalizador.

Si el Contratista reclama un costo adicional por obras a ejecutarse y que no se hallen especificadas bajo este contrato, deberá suministrar al Fiscalizador la información por escrito, antes de proceder a la ejecución de dichas obras, excepto en casos de emergencia que ponga en peligro la propiedad. En este último caso, el procedimiento será como estipula para los cambios en el trabajo.

CORRECCIONES DEL TRABAJO ANTES DEL PAGO FINAL

El Contratista deberá retirar inmediatamente del lugar de la obra todo trabajo o material no aprobado por el Fiscalizador, previa justificación técnica, por no estar conforme con el contrato. Deberá inmediatamente reponer y ejecutar nuevamente dicho trabajo sin compensación en costo y/o tiempo.

CORRECCIONES DEL TRABAJO DESPUÉS DEL PAGO FINAL

El contratista deberá corregir todos los defectos debido a los malos materiales o mano de obra, que aparezcan hasta la recepción definitiva de la obra.

Al descubrir los defectos, el Fiscalizador deberá inmediatamente informar al contratista, quien procederá a reparar inmediatamente dichas obras.

VARIOS

En todos aquellos casos en que por algún motivo se presentaren variaciones a los planos del proyecto, el constructor, antes de ejecutar las obras respectivas, deberá dibujar planos detallados, los cuales serán suficientemente claros, en escalas adecuadas, de cada uno de los cuales enviará un mínimo de tres copias para será probados por la Fiscalización y el Departamento respectivo. Lo que se mencione en las especificaciones y no se muestre en los planos, o se muestre en los planos y no se mencione en las especificaciones, se tomará como sí apareciera en ambos.

MANO DE OBRA

EMPLEADOS Y PERSONAL OBRERO.

365

El Contratista en todos los momentos deberá exigir una estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y nodeberá contratar ninguna persona inexperta en los trabajos asignados, ni empleará personas contra las cuales elFiscalizador tenga objeciones razonables.

RESIDENTES

El Contratista empleará en el lugar de la obra o grupo de obras un residente competente, que será un profesional de ingeniería, arquitectura o afín a los trabajos contratados. Todas las directrices o instrucciones dadas a él por la Fiscalización, serán tan valederas como si se hubiera impartido al Contratista, las mismas que deberán ser confirmadas al contratista por escrito, luego de la visita realizada.

El número y la ubicación de residentes por obra o grupo de obras serán acordados por el Fiscalizador.

RELACIÓN LABORAL

Para los fines legales, el contratista deberá ser considerado como patrono y, por lo mismo el G.A.D.M. de Carlos Julio Arosemena Tola, queda exento de toda responsabilidad e intervención con el personal que labora en la obra.

El Contratista en su calidad de patrono será el único responsable de los daños y perjuicios que, por accidente de trabajo, sufran los trabajadores y personal en general durante todo el tiempo de la ejecución de la obra, debiendo por tanto, todos los obreros que trabajan bajo sus órdenes, ser afiliados al IESS, según lo establecido por la Ley y el código de trabajo del Ecuador.

ESCALA DE SUELDOS

El Contratista deberá pagar a sus empleados, sueldos no menores de aquellos establecidos en la escala de sueldos y salarios que constan en la Ley.

OBRA

La obra se realizará de acuerdo, con los planos, planillas, cuadros, especificaciones y conforme a las indicaciones de Fiscalización. En caso de conflicto regirá aquella norma debidamente aprobada que resulte más exigente y conveniente.

SEGURIDAD

La obra se realizará en el sitio designado por la entidad contratante, en el cual se debe tomar las máximas precauciones y extremar las medidas de seguridad a efecto de evitar accidentes con los trabajos y trabajadores de la obra. Se debe ubicar estratégicamente la bodega de materiales, el

766

horario de entrada de vehículos que acarrean materiales debe ser programado para encausar todos los movimientos propios de la construcción de tal forma que se eviten situaciones de riesgo.

NORMAS

Serán de aplicación las normas INEN u otras concordantes, equivalentes o de uso internacional.

Las normas aprobadas y utilizadas en el Ecuador dadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) en primer término y las normas internacionales para materiales de construcción y montaje que se mencionan en este texto forman parte de estas especificaciones.

En cuanto a las normas que se refieran, se aplicará su última edición, a menos que se estipule lo contrario. Se aceptarán normas equivalentes debidamente reconocidas y que sean aplicables y aseguren una calidad igual o mejor que la obra.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, los elementos suministrados por el Contratista para los trabajos deberán cumplir los requisitos de por lo menos una de las normas aplicables que se mencionan a continuación:

NORMA

ASTM

ACI

AISC

AWS

AISI

ASCE

SSCP

ANSÍ

AASTHO

UBC

367

NOTAS GENERALES

Se entiende que todas las notas, acotaciones y aclaraciones constantes en los planos y que se refieren a determinadas precisiones sobre los trabajos, forman parte de estas especificaciones, aunque no estén expresamente descritos en este documento.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

a.- Todos los materiales nacionales o de importación serán de la calidad especificada en estas normas. Cuando la especificación no existiere, fuere parcial o incompleta, el constructor deberá someterlo a aprobación de la Entidad Contratante y Fiscalización de la obra, ya sea en el caso de los materiales de acabados o cualquier otro.

b.- El constructor se obliga a someter a la aprobación de la Entidad Contratante y Fiscalización las muestras de materiales, previamente a su adquisición.

1.- RUBRO: PÓRTICO DE TUBERÍA DE HF 3 ½" (INC. SUELDA Y PINTURA).

1.1 DESCRIPCIÓN.

Serán las operaciones necesarias para cortar, doblar, soldar y otras pertinentes para la fabricación y montaje de una estructura en tubería de acero de 3 ½".

El objetivo es el disponer de una estructura, con sus montantes y diagonales, de tubería de acero, utilizada en la conducción de petróleo nueva o de desecho pero en condiciones óptimas estructurales, y que consistirá en la provisión, fabricación y montaje de dicha estructura, según planos y especificaciones del proyecto y por indicaciones de fiscalización.

Unidad: Metros lineales (ml).

Materiales mínimos: Tubería de acero al carbono API-5LX-GR-B de diámetros 3 ½", suelda autógena, carburo, oxigeno, electrodos E6011 y E7018, desoxidante, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, equipo de oxicorte, dobladora, suelda autógena, compresor, equipo de movilización y montaje, soldadora eléctrica, amoladora.

1.2 CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

1.2.1. REQUERIMIENTOS PREVIOS

368

a.- Revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de detalle de la estructura, así como otros documentos de obra que definan diseños, sistemas y materiales a utilizarse. Verificación de pendientes, secciones, doblados y otros que inciden en el uso y comportamiento de la estructura a ejecutar.

b.- Elaboración de dibujos de taller, para corte y organización del trabajo.

c.- Determinación de los espacios necesarios para la ejecución del trabajo.

d.- Determinación y organización del trabajo a ejecutarse en obra.

e.- Replanteo y trazos requeridos del sitio a ubicar la estructura. Verificación de medidas en obra.

f.-La suelda a utilizar será del tipo de arco (suelda eléctrica). Los electrodos serán los especificados en planos, y a su falta se utilizará electrodos E6011 para puntear y E7018 para los remates de 1/8" para espesores máximos de 4 mm. Para espesores superiores se utilizará electrodos E7018.

g.- Disposición de un sitio adecuado para el almacenamiento y trabajos en obra.

h.- Verificación de la fundición y condiciones óptimas de las bases, plintos o cimentaciones que soporten la estructura.

i.- Ubicación de sistemas de andamios, entarimados y otros que se requieran para el armado, y levantamiento de la estructura.

j.- Precauciones para el transporte de las tuberías y piezas preparadas: que no rocen entre sí y sin cargas puntuales que puedan producir torceduras del material.

k.- Verificación y pruebas del personal técnico calificado para la fabricación y montaje de la estructura.

l.- Verificación de la calidad y cantidad del equipo; grúa, elevadores y similares que posean las características y capacidad adecuada para el trabajo de levantamiento de la estructura.

m.- Sistemas de seguridad para obreros: botas, guantes, anteojos, cascos, cinturones, arneses.

n.- El montaje de la estructura estará dirigido por un profesional (ingeniero) experimentado en el ramo.

o.- Fiscalización exigirá de ser necesario muestras previas, para la verificación de materiales, tipo y calidad de suelda, acabados y mano de obra calificada. Aprobará el inicio de la fabricación y del montaje de la estructura con tubería de acero de conducción de petróleo.

269

1.2.2. DURANTE LA EJECUCIÓN

a.- Control de los materiales y verificación de cumplimiento de dimensiones, formas y espesores: según recomendación de las planos y normas vigentes. Extracción y preparación de muestras si fuere necesario.

b.- De considerarlo adecuado, se permitirá enderezar los tubos antes de cortarlos. Enderezados con el uso de calor, serán permitidos por excepción, bajo un control riguroso y previa aprobación de fiscalización.

c.- Unificación de medidas y espesores para cortes en serie. Control del procedimiento y longitud de cortes: no se aceptarán piezas que rebasen la tolerancia de +- 5 mm.

d.-Todos los cortes se realizarán en frío, a máquina, y para ejecutar este trabajo las piezas deberán estar debidamente fijadas y aseguradas.

e.- Por tratarse de una estructura totalmente soldada en el control del material de suelda: no se permitirá el uso de electrodos, que no se encuentren debidamente empacados en el original del fabricante; se rechazará electrodos húmedos o dañados.

f.- De existir óxido, será retirada con cepillo de alambre, lija gruesay desoxidante. Control de que los tubos de acero se encuentren libre de pintura, grasas y otro elemento que perjudique la calidad de los trabajos en ejecución.

g.- Realización y verificación de muestras de suelda (y pruebas de requerirlo la fiscalización).

h.-Para proceder con la suelda, los elementos tendrán superficies paralelas, chaflanadas, limpias y alineadas; estarán convenientemente fijados, nivelados y aplomados, en las posiciones finales de cada pieza.

i.-Los cordones de suelda, no superarán los 50 mm en ejecución consecutiva, previniendo de esta manera la deformación de los tubos, por lo que en cordones de mayor longitud, se soldará alternadamente, llenando posteriormente los espacios vacíos.

j.- Control y verificación permanente que las secciones de suelda sean las determinadas y requeridas en planos. Control del amperaje recomendado por el fabricante de los electrodos.

k.- Se realizará un pre-ensamble, para alinear agujeros y sistemas de conexión, que determinen un armado correcto en obra. Al disponer de estructura de ensamble con suelda, se realizarán moldes de prueba, en los que todas las piezas calcen entre sí.

l.- Antes del armado, se realizará la fabricación y montaje de las vigas y columnas correspondientes a un pórtico de prueba. Verificación de alturas, cortes, niveles, plomos y otros.

370

m.- Control de la colocación de apoyos, como pletinas, placas y anclajes, debidamente aplomados y nivelados.

n.- Para la erección de la estructura de pórticos, se procederá inicialmente con el primero y último para el correcto alineamiento y nivelación.

o.- Limpieza y pulido con amoladora de la rebaba y exceso de suelda.

p.- Se permitirán empalmes en piezas continuas, únicamente en los lugares determinados por los planos, con los refuerzos establecidos en los mismos.

q.- Verificación de la instalación de tensores y otros complementarios que afirmen la estructura.

r.- Aplicación de pintura anticorrosiva, rigiéndose a lo establecido en la especificación del rubro.

1.2.3. POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

a.-La estructura y sus piezas componentes terminadas no tendrán torceduras, dobladuras o uniones abiertas o defectuosas. Se verificarán los plomos, alineamientos y niveles.

b.- Inspección de la suelda efectuada, verificando dimensiones, uniformidad, ausencia de roturas, penetración. Fiscalización podrá exigir la realización de pruebas no destructivas de la suelda efectuada

c.- Reparaciones de fallas de pintura, producidas durante el transporte y montaje.

1.2.4. EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Cumplidos los requerimientos previos, se iniciará la ejecución del rubro, con la recepción y aprobación de los materiales a utilizar. Se limpiarán los materiales y se prepararán las diferentes piezas que conformarán los elementos de la estructura, verificándose que sus dimensiones y formas cumplan con lo determinado en planos. Se proseguirá con un pre-armado de los elementos en fabricación, para mediante un punteado con suelda, verificar el cumplimiento de dimensiones, formas, ángulos y demás requisitos establecidos en planos. Aprobadas, se procederá con el soldado definitivo de cada una, y se realizará un nuevo control y verificación final, en la que se controlará cuidadosamente la calidad, cantidad y secciones de suelda, la inexistencia de deformaciones por su aplicación, previo a su pulido y lijado.

Cada cordón de soldadura debe ser: uniforme en ancho y tamaño en toda su longitud, liso, libre de escorias, grietas, agujeros y socavaduras; y debe estar completamente fundido con los cordones de soldadura adyacente. Además, el último cordón de soldadura debe estar libre de rizos gruesos y ásperos, superficies irregulares, rebordes no uniformes y lomos altos o depresiones entre cordones, la fusión debe ejecutarse gradualmente en la superficie del metal soldado, presentando buena apariencia. Los extremos de la soldadura deben ser ligeramente convexos, de altura uniforme y deben tener penetración total en el bisel.

371

Se procederá con la pintura anticorrosiva, únicamente cuando las piezas que se encuentren aprobadas y terminadas. Para su aplicación, los diferentes elementos de la estructura deberán estar limpios, sin óxido o grasa y cumplir con los procedimientos y recomendaciones de la especificación constante en estos documentos.

El constructor, preverá todos los cuidados necesarios para el transporte de los elementos y piezas a obra, asegurando el equipo adecuado y los cuidados requeridos para impedir deformaciones, esfuerzos o situaciones no previstos. Igualmente cuidará de conservar durante este proceso, la calidad del revestimiento de pintura.

Para el inicio del montaje y armado en obra, se verificará: el acabado y estado de las bases y anclajes de cimentación y su nivelación; la existencia de las instalaciones y requerimientos adecuados; las facilidades y equipos necesarios para acometer esta etapa de trabajo; los andamios, obras falsas y sistemas de apoyo para la estructura previstos para esta etapa; las medidas y equipos de seguridad y que los elementos y piezas requeridos se encuentren completos y en buen estado.

El montaje se iniciará por dos extremos opuestos, con el armado de los pórticos completos, en los que se controlará plomos y niveles, con medios de precisión, para asegurarlos y apuntalarlos los mismos, proseguir con los intermedios. Toda la estructura se apuntalará adecuadamente, para la verificación sucesiva y final de su correcto armado y montaje, antes de proceder con su asegurado, soldado y complementación total, luego de la cual se verificarán las sueldas realizadas en obra. Igualmente se procederá con la reparación de todas las fallas de pintura o el repintado total anticorrosivo, de ser necesario.

El retiro de apuntalamientos y andamios colocados para el montaje y armado, se lo realizará de acuerdo a la forma y el orden previamente establecido, para permitir el trabajo adecuado de la estructura. Anticipadamente al inicio de este trabajo, se tomarán los niveles, alineaciones y plomos de referencia, que permitan un control concurrente del comportamiento de la estructura terminada.

1.2.5.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición será de acuerdo a la cantidad efectiva fabricada y montada en obra. Su pago será por metro lineal de tubería.

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
Montaje de estructura con tubo HF 3 ½"(inc. Suelda y pintura).....	ml

372

2. RUBRO: PERFILERÍA ESTRUCTURAL (CORREAS)

Unidad: Kilogramo (kg.].

2.1Materiales mínimos: Perfiles estructurales, suelda, acero de refuerzo, desoxidante, pintura anticorrosiva, thinner; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, bancos de trabajo, equipo de movilización y elevación, soldadora eléctrica, amoladora, compresor y soplete.

2.2.- DESCRIPCIÓN.- Son todas las operaciones necesarias para la construcción, montaje y pintura de cerchas y demás elementos estructurales constituidos, que forman las correas con perfiles metálicos tipo "C" y que servirán de soporte para la colocación del material de cubierta.

Los perfiles metálicos serán colocados de acuerdo a los ejes y medidas que consten en los planos arquitectónicos y detalles preparados para el efecto.

2.3.-ESPECIFICACIONES.- Las estructuras se realizarán con perfiles metálicos en frío según especificaciones y diseño de planos, el acero a usarse será nuevo, límite de fluencia mínimo f'y= 2400 kg/cm2.

La fabricación de estructuras de metal debe cumplir en general con los requerimientos del American InsíiiuteforSteelConstruction (AISC), "SpecificaíionsforDesign, Fabrication and Erection of Structural Steel forBuildings"(Especificaciones para Diseño, Fabricación y Montaje de Acero Estructural para Edificios).

Las piezas deben ser fabricadas en las formas y tamaños indicados en los planos aprobados. Tanto los cortes como los agujeros deben terminar en superficies rectas y limpias. Todos los extremos cortantes, así como pernos, sujetadores, soldaduras o cualquier otro material saliente que implique peligro para el personal, deben ser removidos o debidamente protegidos.

Todas las conexiones deben ser soldadas siempre que sea posible, y, cuando no lo sea, serán empernadas o aseguradas con otras técnicas aprobadas por la Fiscalización.

Las soldaduras de punto, que no forman parte de las soldaduras indicadas en los planos, no serán admitidas para transferir los esfuerzos a los elementos usados en las uniones o juntas tales como: travesaños angulares, placas de juntas o pletinas angulares.

El material usado en los elementos de juntas y uniones debe cumplir con las especificaciones indicadas para elmaterial al cual se unirá.

373

La soldadura será tipo E60-11. Una vez terminado el montaje, sepintará la estructura con pintura anticorrosiva en dos manos.

El montaje cumplirálasespecificaciones de la AISC, "Specifitions for the Design, Fabricafion and Erection ofStructural Steel for Buildings".Los elementos deformados por el calor de la soldadura serán enderezados utilizando métodos que no dañen el material ni la pintura. Estos métodos mecánicos deben ser aprobados por la Fiscalización antes de su uso. Los perfiles de acero estructural, las placas y las barras cumplirán con la norma ASTM-A-36, ASTM- A - 50 a menos que los planos o la Fiscalización indiquen otro tipo de acero.

2.4.- MEDIDA Y PAGO.- Las cantidades a pagarse son las establecidas en el contrato y de acuerdo a la medición realizada por el fiscalizador de la obra.

Se pagará los precios establecidos en el documento contractual, estos precios y pagos constituirán la compensación total por la ejecución del rubro y que consiste en la dotación de la herramienta, equipo especializado, mano de obra, materiales y operaciones conexas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos descritos.

La unidad de medición es el kilogramo (Kg).

3.- RUBRO: TENSORES DE VARILLA

Todo el conjunto de pórticos metálicas estarán unidas entre sí por tensores diagonales de varilla corrugada de 12 mm, de acuerdo a lo que se indica en los planos estructurales.

Unidad: Kilogramo [kg..

Materiales mínimos: Acero de refuerzo d= 12 mm

Equipo mínimo: Herramienta menor, motosoldadora, equipo de elevación.

3.1.-ESPECIFICACIONES.- El acero utilizado estará libre de toda suciedad, escamas sueltas, pintura, herrumbre u otra sustancia. El armado y colocación será la indicada en planos;.

3.2.-MEDICIÓN Y PAGO.-

Su pago será por kilogramo "Kg".

374

4.- RUBRO: CUBIERTA GALVALUME e=0.40 mm

Unidad: Metro cuadrado (m2)

4.1.-Materiales mínimos: Láminas de galvalumen, accesorios para cubierta del tipo a instalar, tornillos autoperforantes, escalera telescópica para sujeción.

Equipo mínimo: Herramienta menor, taladro, equipo de movilización y elevación, soldadoras eléctricas, amoladoras, andamios.

4.2.-DEFINICIÓN.- Es el conjunto de actividades para colocar el recubrimiento de una estructura de cubierta, formada por láminas de galvalumen sobre estructura metálica, de formas y dimensiones acordes con la necesidad del proyecto.

El objetivo será la instalación de la cubierta especificada en los sitios que se indique en planos del proyecto, detalles constructivos o los determinados por la dirección arquitectónica o por fiscalización, así como cubrir y proteger una edificación de los cambios e inclemencias del tiempo.

4.3.-EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN.- El contratista verificará o recibirá la aprobación de fiscalización de que la estructura de cubierta y el avance de la obra se encuentren en condiciones de recibir la instalación de las láminas onduladas. Para la luz de apoyo de las correas, se tomará en cuenta las medidas comerciales de las planchas y los diseños existentes. Se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación en sentido contrario a éstos.

La primera placa será colocada en el punto más bajo de la cubierta, para continuar en forma ascendente hasta el remate o cumbrera de la misma, y este procedimiento se lo repetirá con las placas que se coloquen a continuación.

La fijación de las láminas onduladas se realizará en la parte alta de la segunda y quinta onda, perforándola previamente con taladro, Para los traslapes mínimos, aleros máximos e inclinaciones se regirá a las especificaciones del fabricante.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega de la cubierta concluida, que se sujetará a las pruebas, tolerancias y condiciones en las que se realiza dicha entrega.

4.4.-FORMA DE PAGO

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado "M2" con aproximación de dos decimales, en base a la medición de los planos inclinados de la cubierta del área realmente ejecutada, que debe verificarse en sitio y con planos del proyecto. No se medirán los traslapes, los que serán incluidos en el análisis de precios unitarios.

275

5.- RUBRO: CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA

5.1.-. Indicaciones.-

Este rubro se refiere a la colocación de canal de tool de 1/32" de una sección según planos, sujetados de los respectivos soportes metálicos. Estos canales deben converger a una ponchera de tool con pitón de 110 mm. de diámetro que se une al bajante de aguas lluvias, para evitar que dañe a las aceras perimetrales y ventanas, esta canal recoge todas las aguas lluvias a través de bajantes que se encuentran en los costados.

Debe realizarse una prueba con agua para observar el correcto funcionamiento del canal.

Unidad:ml

Materiales mínimos: Canal recolector (tol 1/32), accesorios de fijación

Equipo mínimo:Herramienta menor.

5.2.- Medición y pago

Las cantidades resultantes se pagarán de acuerdo a lo establecido en los precios unitarios del documento contractual. Estos pagos, constituirán la compensación total por la ejecución del rubro y que consiste en la dotación de la herramienta, mano de obra, equipo, materiales y operaciones conexas. La unidad de medida es el metro lineal.

6.- RUBRO: BAJANTES DE AGUA LLUVIA(PVC= 110 mm)

6.1.- Indicaciones:

Este rubro se refiere a la colocación de tubos de PVC D= 100 mm.de uso sanitario, que reciben la descarga de las aguas lluvias del canal. Este bajante se acopla al pitón de la ponchera de tool del canal de tool de aguas lluvias y desciende a lo largo de la columna del pórtico hasta la parte inferior de ésta. Los bajantes deben colocarse por la estructura metálica de los pórticos pasando uno.

Debe ser correctamente adherido al canal del alerón y la columna. eh inducido a la caja de revisión. Encaso de no existir dicha caja se extenderá la tubería a una distancia considerable de tal manera que el agua proveniente de la tubería no destruya la cimentación de la estructura.

Los bajantes destinándose a conducir aguas lluvias de cubiertas; en ambos casos se realizan con tuberías de PVC para uso sanitario, que puede ser sobrepuesta en ductos verticales de

276

instalaciones o empotrados, hasta los diámetros permitidos, conforme a los diámetros y detalles de planos del proyecto e indicaciones de Fiscalización.

Unidad: Metro lineal.

Materiales mínimos: Tuberías de PVC 4", codos, y más accesorios PVC, limpiador; polilimpia, polipega, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada.

6.2.- MEDICION Y PAGO

La medición y pago será por "Metro lineal" de bajante de PVC instalado indicando el diámetro que corresponda; verificada en planos del proyecto y obra.

7.- RUBRO: INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN.

7.1.- DESCRIPCION

Serán todas las actividades para la instalación de tuberías, cajas, conductores y piezas eléctricas para dar servicio a una lámpara o algún tipo de elemento de alumbrado. El objetivo es la ejecución del sistema de alumbrado desde el tablero de control interno conforme a los planos de instalaciones eléctricas del proyecto y las indicaciones de la dirección arquitectónica y la fiscalización.

7.2.-Unidad: Punto

Materiales mínimos: Tuberías de PVC pesada, codos, uniones, cajas metálicas, conductor eléctrico tipo TW o similar, piezas eléctricas: interruptores, cinta aislante, cemento sellante, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada..

7.3.- MEDICION Y PAGO

La medición se hará por unidad y su pago será por punto ejecutado.

8.- RUBRO: PUNTO DE FUERZA.

8.1.- DESCRIPCION

3-14

Serán todas las actividades para la instalación de energía eléctrica, para dar servicio en los tomacorrientes desde el tablero de control interno conforme a los planos deinstalaciones eléctricas

Unidad de medida: Punto

Materiales mínimos: conductor # 8 AWG cinta aislante, que cumplirán con las especificaciones técnicas demateriales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada.

9.- RUBRO: TABLERO CONTROL.

9.1.- DESCRIPCION

Será la actividad para la instalación de caja de breaker, para dar servicio a una lámpara, un tomacorriente, un foco o algún tipo de elemento de alumbrado. El objetivo es la ejecución del

tablero de control interno conforme a los planosde instalaciones eléctricas del proyecto y las indicaciones de la dirección arquitectónica y la fiscalización.

Unidad: (U.)

Materiales mínimos: Tablero control cinta aislante, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada.

9.2.- MEDICION Y PAGO

La medición y pago será por "unidad" verificado en obra y con los planos del proyecto.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

El contratista suministrará oportunamente a la comunidad información necesaria sobre los impactos positivos y negativos que se provocarán con la realización de las obras. Implementará estrategias de comunicación a través de diferentes medios (hojas volantes, comunicados, charlas y otros.)

La información orientará a la comunidad sobre el alcance y magnitud de la obra, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

375

Divulgación de obras y beneficios.

Información sobre interferencias y trastornos momentáneos en las condiciones de vida de la población afectada durante la ejecución de los trabajos.

Demarcación de las áreas afectadas por la ejecución del proyecto.

Información sobre riesgos y accidentes y medidas de prevención.

En cada frente de obra (si el proyecto amerita), deberá designar una persona que suministre información básica relacionada con el alcance de los trabajos, la tecnología que se utilizará, etc.

Esta persona deberá también canalizar: inquietudes, reclamos y solicitudes de la población hacia el contratista.

El contratista ubicará en un lugar visible y de cada frente de obra un letrero metálico informativo para el público, en el que deberá constar la siguiente información:

Logo del GADM C.J.AROSEMENA TOLA.

Nombre del proyecto

Obra que se ejecuta en el frente de trabajo

Nombre del contratista

Dirección .

SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

Durante la construcción, el contratista deberá proveer todas las medidas y precauciones necesarias para la circulación de equipos, maquinaria y vehículos en la zona del proyecto, para lo cual dispondrá una señalización adecuada, diurna y nocturna, esta última en caso de requerirse, se sujetará a las normas vigentes (de seguridad industrial, de transito).

Adicionalmente respetará todas las normas de seguridad del personal existente en el país. El contratista tendrá a su cargo los planes y programas del desvío del tránsito, la señalización de áreas de trabajo, la construcción y conservación de pasos peatonales temporales, la señalización e iluminación en los sitios indicados por Fiscalización.

En ningún caso se interpondrá un vehículo a manera de aviso.

379

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y del público que directa o indirectamente puede afectarse por la ejecución de las mismas.

El contratista debe cumplir con las regulaciones del IESS (seguridad industrial) para las labores relativas a la construcción, dotando a todo el personal de los elementos de seguridad acordes con las actividades que realiza(guantes, Impermeables, cascos, orejeras, cinturones, arneses y otros). Deberá preocuparse que sus proveedores o eventuales subcontratistas cumplan esta disposición con sus trabajadores.

Para trabajos nocturnos, se suministrará iluminación suficiente y se limitará los niveles de ruido a los permisibles para no afectar el bienestar de la comunidad. No se permitirán actividades de construcción que produzcan ruido de niveles superiores a 45 dB(A) en el horario de 20 horas a 6 horas y sectores residenciales, excepto en casos de fuerza mayor y aprobado por Fiscalización y comunicado a los vecinos.

TRANSPORTE DE MATERIALES

Los trabajos de transporte de materiales para la obra deberán ser programados y realizados de manera que se eviten daños a los caminos públicos o privados, a los servicios de utilidad pública, a las construcciones, a los cultivos y a otros bienes públicos o privados. Los costos de transporte por este concepto deberán estar incluidos en los respectivos precios unitarios.

El Constructor deberá tomar las medidas pertinentes para asegurar que los vehículos se carguen de manera que no exceda la carga por eje máxima autorizada. La Fiscalización podrá ordenar la suspensión del viaje de cualquier vehículo que transporte más peso que el autorizado, o rechazar los materiales transportados, los que deberán ser retirados por eventuales daños o perjuicios que fueran imputables a esta infracción.

Todos los materiales que se transporten como materiales de construcción, escombros, restos de vegetación y otros, se hará únicamente en vehículos provistos de dispositivos que controlen la dispersión de partículas en el aire y de fragmentos o líquidos hacia el suelo. La Fiscalización ordenará el retiro de los vehículos que no cumplan esta disposición.

Todo material que sea encontrado fuera de lugar, a causa de descuido en el transporte, como restos de hormigón, rocas, restos de vegetación, etc., será retirado por el Contratista y sin derecho apago. En caso de no hacerlo, la Fiscalización podrá ordenar el retiro del material a terceros a costo del Contratista.

10.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

10.1 CONTROL DE AGENTES CONTAMINANTES

El Contratista adoptará medidas de seguridad para el control de aquellos factores que puedan afectar la salud y bienestar de la comunidad, tales como: emanación de gases, presencia de polvo o cualquier otro elemento contaminante.

El Contratista preservará las condiciones del ambiente en lo relativo al manejo y operación del equipo mecánico utilizado en la ejecución de los trabajos, para lo cual cuidará no verter combustibles, lubricantes y derivados de hidrocarburos en general que ocasionen contaminación de aguas superficiales y del suelo.

En caso de que se produzca vertimiento de hidrocarburos u otras substancias químicas utilizadas en la construcción de las obras fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, el Constructor deberá recoger inmediatamente el suelo y/o la vegetación que hubiere sido estropeada y los dispondrá fuera de la zona, en los sitios determinados por restablecer las condiciones originales del sitio deteriorado, todo esto a su costo.

La maquinaria utilizada deberá estar correctamente calibrada para disminuir las emisiones de material particulado y gases. El Contratista deberá cumplir con las normas para el control de contaminación del aire por fuertes móviles, de la Dirección del Ambiente.

Medición y Forma de Pago

Los costos para contrarrestar y controlar la contaminación no serán medidos ni pagados, por lo tanto los valores resultantes para estos tratamientos deberán ser incluidos en los costos indirectos de los rubros de construcción correspondientes. Será responsabilidad del Contratista mantener su maquinaria en buen estado y adoptar las medidas que sean pertinentes para lograrlo.

10.2.- CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO

El Contratista deberá cumplir las normas de emisión de ruido de la Dirección del Ambiente. De ser necesario, durante la ejecución del proyecto y cuando la Fiscalización lo considere pertinente, se medirán los niveles de ruido y, en caso de que éstos excedieran las normas, el Contratista deberá tomar las acciones necesarias para abatirlos.

Los equipos que excedieran los niveles permitidos de ruido deberán ser movilizados desde los sitios de obra a los talleres para ser reparados, y retornarán al trabajo una vez que éstos cumplan con los niveles admisibles y se haya asegurado que las tareas de construcción que realizarán se efectuarán dentro de los rangos de ruido estipulados en las normas de la DMA.

251

Los trabajos serán realizados de tal manera que los niveles medios de ruido exterior en zonas pobladas, escuelas, corredores biológicos, parques y lugares recreacionales, no excedan en ningún momento de 80 dB (A).

La Fiscalización podrá restringir la producción de ruido en ciertas áreas del proyecto que estime convenientes y prohibir cualquier trabajo que produzca ruidos objetables.

El equipo ruidoso pude requerir de las siguientes acciones correctivas:

Utilización de silenciadores de escape, eliminación de señales audibles innecesarias como sirenas y pitos, y reemplazarlo, en lo posible, con señales visibles

como luces intermitentes, etc.

Calibración, o cambio de dispositivos de alarmas, pitos de vehículos p de maquinaria con otros más adecuados, de tal manera que sus señales audibles no sobrepasen en ningún momento la intensidad indicada anteriormente.

Medición y Forma de Pago

Los costos para contrarrestar la contaminación por ruido no serán medidos ni pagados, y será responsabilidad del Contratista mantener sus equipos y maquinarias en buen estado de funcionamiento.

10.3.- SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad ocupacional e industrial necesarias en los frentes de trabajo, determinados por el Departamento de Riesgos del Trabajos del IESS.

Para minimizar los riesgos del trabajo, el Contratista deberá proveer a su personal la vestimenta básica como casos protectores, ropa impermeable, botas de goma con puntas de acero, mascarillas de polvo y demás implementos recomendados por las leyes de Seguridad Industrial.

Deberá preocuparse que sus proveedores o eventuales subcontratistas cumplan estas disposiciones.

El Contratista tomará las medidas y precauciones para asegurar que todo su personal tenga atención médica oportuna en casos de emergencia, avalado por profesionales o Centros de Salud donde se prevea recurrir en caso de necesidad, bajo aprobación de la Fiscalización.

El Contratista evitará la presencia de vectores de enfermedades en las áreas de trabajo, para lo cual se adoptarán medidas que eliminen la incidencia de estos, por ejemplo: evitando la formación de charcos o rellenándolos en caso de que se formen.

252

La circulación de todos los vehículos relacionados con la construcción de las obras se hará a velocidades moderadas, esta norma deberá ser acatada por todo el personal que circule por las zonas de trabajo sin excepción.

Por ningún concepto se tolerará la conducción de vehículos relacionados con la construcción de la obra por parte de personas en estado etílico. Si la Fiscalización detectara infracciones a esta disposición, aplicará al Contratista una multa igual a la determinada por la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre vigente. En caso de reincidencia el infractor deberá ser despedido.

En caso de que un vehículo conducido por un miembro del personal del Contratista y/o subcontratistas se accidentara por haber cometido una falta, según la gravedad de esta, la Fiscalización demandará del Contratista la separación temporal o despido del infractor, sin perjuicio de otras acciones legales.

No se podrá consumir bebidas alcohólicas en la zona o frentes de trabajo. Si la Fiscalización determina que algún trabajador se encuentra laborando en estado etílico, el Contratista deberá retirarlo de las labores durante ese día y pagará una multa equivalente a un salario mínimo vital vigente. En casos de reincidencia al Contratista deberá despedir al trabajador.

Medición y Forma de Pago

Los costos que demande el cumplimiento de esta especificación deberán estar incluidos en los costos indirectos del contrato.

10.4.- TRANSPORTE DE MATERIALES

El transporte de materiales para la obra, deberá ser programado y realizado de manera que se evite todo daño a:caminos públicos o privados, servicios de utilidad pública, construcciones, cultivos y otros bienes públicos o privados.

El constructor deberá tomar las medidas pertinentes para asegurar que los vehículos carguen de manera que no se exceda la carga máxima por eje, autorizada. La Fiscalización podrá suspender el viaje de cualquier vehículo que transporte más peso que el autorizado, o rechazar los materiales transportados, que deberán ser retirados a costo del contratista, sin perjuicio de responder por eventuales daños o perjuicios que fueran imputables a esta infracción.

El transporte de materiales de construcción, escombros, restos de vegetación y otros materiales, se hará únicamente en vehículos provistos de dispositivos que controlen la dispersión de partículas en el aire y fragmentos ó líquidos hacia el suelo. Fiscalización ordenará el retiro de los vehículos que no cumplan esta disposición.

353

Los excedentes de las labores de limpieza, serán retirados de las áreas de trabajo debiendo ser dispuestos en los botaderos designados por el GAD Municipal de C.J.AROSEMENA TOLA.

Todo material que sea encontrado fuera del lugar a causa de descuido en el transporte serán considerados como desechos sólidos y se tratarán de acuerdo con la especificación respectiva.

Medición y Forma de Pago

Los costos correspondientes a esta especificación se deberán incluir en los costos unitarios del correspondiente rubro del contrato.

10.5.- SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

El Contratista en la zona del proyecto y en los accesos, deberá proporcionar una adecuada rotulación informativa, preventiva, de existencia de peligros en las zonas de trabajo, y de restricciones.

En cuanto a la función, las señales se clasificarán en:

Señales informativas

Señales preventivas y reglamentarias o restrictivas.

Las señales informativas servirán para advertir a los trabajadores y público en general sobre la presencia en las vecindades del proyecto o de un componente del mismo y para proporcionar recomendaciones que deben observarse para control de la zona de trabajo.

Las señales preventivas (TIPO...) tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten. Entre otros los casos principales que ameritarán la colocación de este tipo de señales serán:

Cruce de peatones.

Circunstancias que representen peligro.

Prohibición o limitación de paso de ciertos vehículos.

Restricciones diversas como: disposición de basuras, restricciones de emisión de ruido, etc.

Indicación de áreas restringidas.

La Localización de los rótulos se tendrá que hacer previa la aprobación de la Fiscalización.

384

El Contratista colocará señalización preventiva e informativa clara a través del uso de letreros, los mismos que se ubicarán en lugares visibles y alejados del sitio de obra por lo menos 50 m.

El Contratista obligatoriamente ubicará la suficiente señalización para informar al peatón y conductores las limitaciones y peligros existentes.

La rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los esquemas adjuntos. Los rótulos serán pintados con pinturas fluorescentes y montadas fijamente en el terreno de acuerdo con los diagramas respectivos. Encaso de que los letreros sean móviles, se montarán sobre postes o cobre caballetes desmontables.

Los colores de las señales informativas serán en acabado mate y los correspondientes a las de prevención y restricción, en amarillo o blanco y rojos. El fondo de la señal será siempre reflejante y sujeto a aprobación de Fiscalización.

En casos en que se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro.

En algunos casos, previa aprobación de Fiscalización los letreros podrán ser de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

Las señales se colocarán al lado derecho de la vía, teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito, de tal forma que para visualizarlas el plano frontal de la señal y el eje de la vía formen un ángulo entre 85° y 90°. En caso de que la visibilidad del lado derecho no sea completa, se colocará una señal adicional a la izquierda de la vía.

Medición y Forma de Pago

Las cantidades determinadas de acuerdo con lo indicado para los letreros Tipo I, II, III, se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la construcción y colocación de los rótulos; en los pagos se incluirán mano de obra, materiales, herramientas, equipos y operaciones conexas a la instalación misma en el sitio.

10.6.-MANEJO DE DESECHOS

El Contratista mantendrá todas las áreas de trabajo y campamentos en condiciones de impecable limpieza e higiene. Los desechos sólidos domésticos deberán ser almacenados en recipientes limpios provistos de tapa y deberán ser evacuados al menos 3 veces por semana.

205

Desechos de maquinaria y otros que por sus dimensiones o tipo no sean aceptados por el servicio público, serán transportados por el contratista hasta un vertedero aprobado por EMASEO. Igual tratamiento recibirá los desechos de las instalaciones de combustible y mantenimiento.

Al terminarse la obra o a solicitud de la Fiscalización, el contratista deberá realizar la limpieza de todos los sitios contaminados por las operaciones de abastecimiento de combustible, mantenimiento y otras.

El Contratista garantizará que el transporte de desechos se hará de manera tal que éstos, ni líquidos que provengan de ellos contaminen el medio durante el trayecto.

Fiscalización instrumentará las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones sobre el manejo de desechos. De detectarse incumplimiento, según la gravedad la Fiscalización podrá proceder a contratar los servicios defectuosos con terceros a costo del contratista, retener planillas pendientes o suspender los trabajos en las partes afectadas de la obra.

Medición y Forma de Pago

Este rubro no se medirá ni pagará, razón por la cual los costos correspondientes deberán ser incluidos en los costos indirectos de la propuesta.

11.-RUBROS GENERALES

Los rubros que no constan en estas especificaciones técnicas se regirán a las normas INEN y normas del código de la construcción y normas ACI.

Elaborado por:

Ing. Civil. César Jínez Núñez

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

386

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

ANEXOS

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "SANTA MÓNICA" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

351

DO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Dirección de Planificación Cantonal

MEMORANDO 0453-DTPC

PARA : Sr. Luis Rodrigo Caiza - Alcalde

FECHA : 29 de agosto de 2016

ASUNTO : Implantacion de Espacios Cubiertos

En atención al memorando No. 279-A-2016 de fecha 22 de agosto del 2016, sirvase encontrar adjunto el memorando URCUR-0074, donde la Unidad de Regulacion, Control Urbano y Rural da a conocer las implantaciones donde se construira las canchas cubiertas de uso multiplo, ubicadas en las Unidades Territoriales de Santa Monica y Flor del Bosque.

Arq. Mario Mora Escobar
DIRECTOR TECNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

C.c. Director de Desarrollo Vial y Obras Publicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2016 HORA 15:55

288

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSÉMENA TOLA

ALCALDÍA

MEMORANDO No. 279-A-2016

Para : Arq. Mario Mora
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Fecha : 22-08-2016

Asunto : Emitir informe.

Con las atribuciones que la ley me confiere Art 60 del COOTAD, pongo en su conocimiento que en la última reforma del presupuesto fiscal del año 2016, se encuentra considerada la construcción de dos canchas de uso múltiple en las comunidades de Santa Mónica y Flor del Bosque, solicito realice los trámites legales pertinentes y el levantamiento topográfico del área donde se realizará la construcción para lo cual deberá emitir un informe.

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

Elaborado por: Cerda J
Revisado por: Caiza R

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTROL URBANO Y RURAL
PLANIFICACIÓN

MEMORANDO – URCUR - 0074

FECHA : AGOSTO 29 DEL 2016

PARA : DIRECTOR DE PLANIFICACION

ASUNTO : IMPLANTACION DE ESPACIOS CUBIERTOS

Con el fin de dar trámite a lo solicitado mediante memorando No. 279-A-2016, de fecha 22 de agosto del 2016 y a memorando No. 0434-DTPC de fecha 23 de agosto del 2016, adjunto sirvase encontrar las implantaciones donde se construirá las canchas cubiertas de uso múltiple, las mismas que se encuentran ubicadas en las Unidades territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Arq. Washington Espinoza Galora
UNIDAD DE REGULACION URBANA Y CONTROL RURAL

390

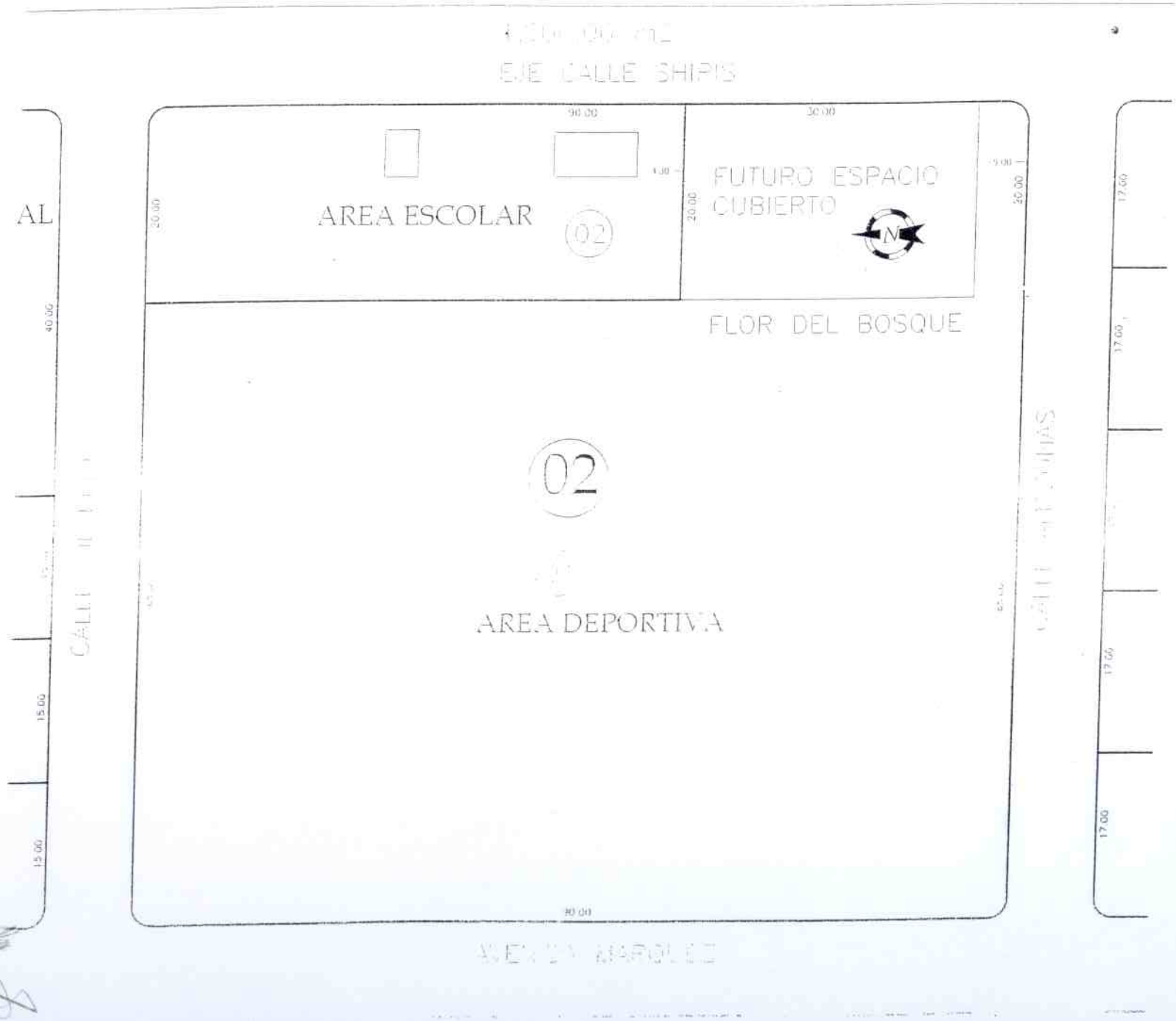
EJE CALLE SHIPIS
AL
AREA ESCOLAR
02
FUTURO ESPACIO CUBIERTO
N
FLOR DEL BOSQUE
02
AREA DEPORTIVA
90.00
30.00
20.00
40.00
15.00
17.00

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE"

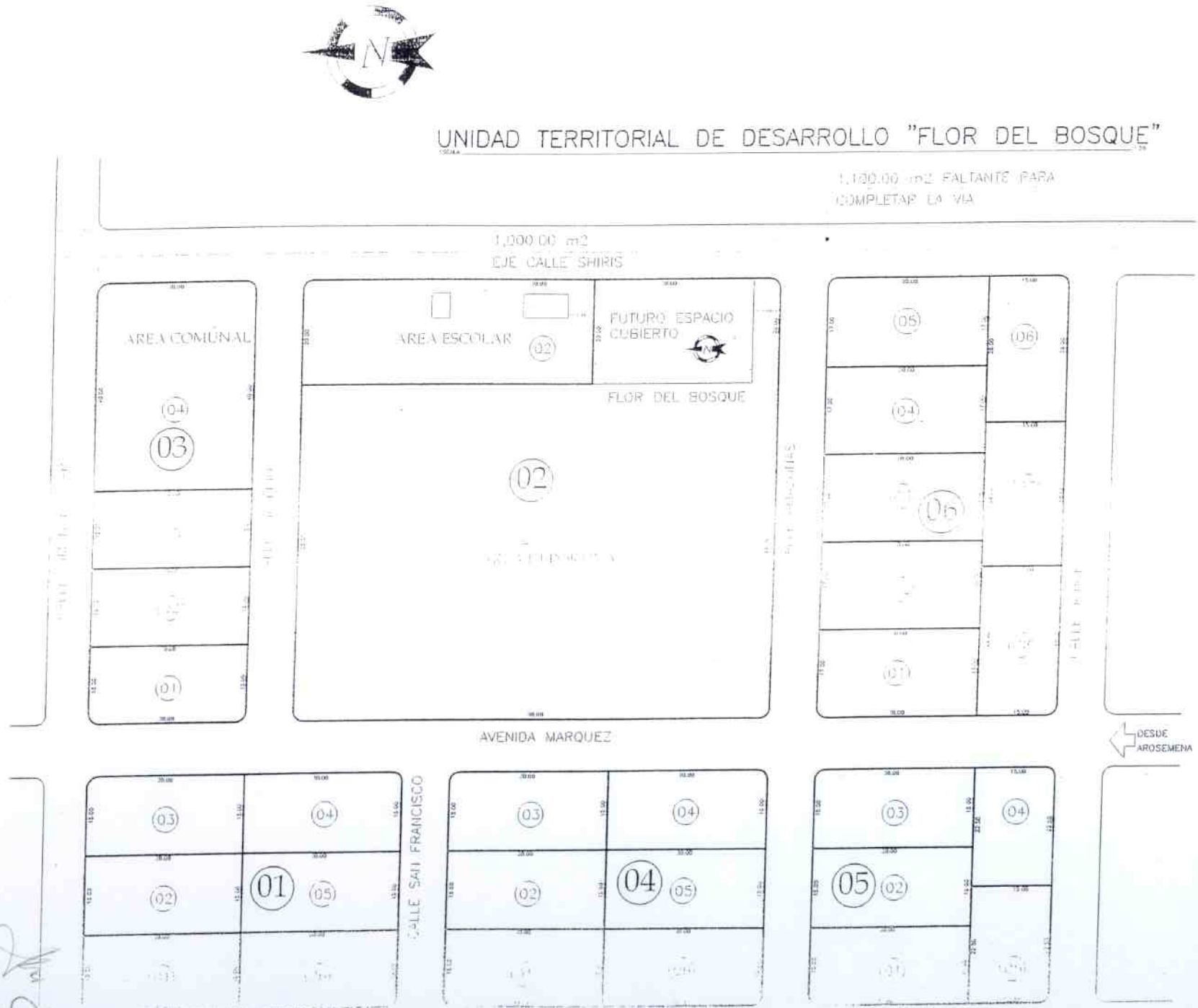

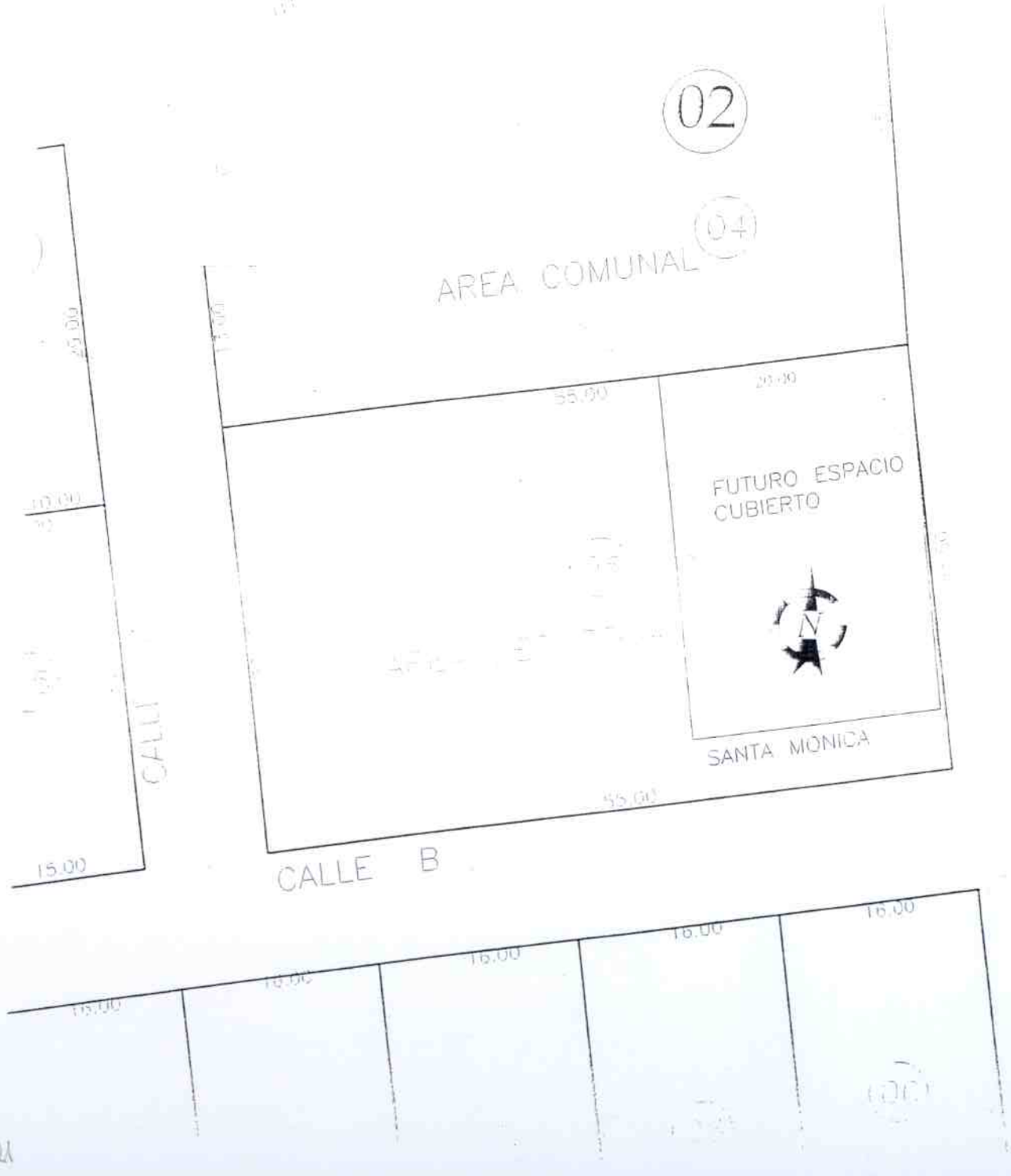
02
AREA COMUNAL
04
55.00
20.00
FUTURO ESPACIO CUBIERTO
SANTA MONICA
55.00
CALLE B
CALLE
15.00
16.00
16.00
16.00
16.00
393

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO" SANTA MONICA"

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016

967

TÉCNCO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

PONE A SU CONOCIMIENTO EL MEMORANDO No. UPC UR-0074.

29/08/2016 15:49:00

Concejo Municipal	Dirección Financiera	CCDPDCJAT
Dirección de Desarrollo Instituciona	Talento Humano	Desarrollo Social
Comunicación Social	Dirección de Planificación	Talleres, Transporte E.C
Secretaría de Alcaldía	Coordinación Educación y Cultura	Registro Propiedad y Mercantil
Asesoría Juridica	Unidad Tránsito y Transporte	Comisión Desa. Económico
Secretaría General	Auditoría Interna	Comisión Legis.Part. y Segur. C
Dirección Desarrollo Vial y OO. PP	Comisión Igualdad y Género	Dirección de Gestión Ambienta
Comisión Plan. y Presupuesto	Unidad de Participación Ciudadana	

Recibido	Contestar	Para su conocimiento	
Llegado	Emitir Informe	Coordinar	
Trámite Regular	Análisis y Sugerencia	Archivo	
Pendiente	Analice Conmigo	Otros	

Firma del Alcalde

Luis Rodrigo Caiza Curipallo

295

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Dirección de Planificación Cantonal

MEMORANDO 0453-DTPC

PARA : Sr. Luis Rodrigo Caiza - Alcalde

FECHA : 29 de agosto de 2016

ASUNTO : Implantacion de Espacios Cubiertos

En atencion al memorando No: 279-A-2016 de fecha 22 de agosto del 2016, sirvase encontrar adjunto el memorando URCUR-0071, donde la Unidad de Regulacion, Control Urbano y Rural da a conocer las implantaciones donde se construira las canchas cubiertas de uso multiplo, ubicadas en las Unidades Territoriales de Santa Monica y Flor del Bosque.

Arq. Mario Mora Escobar
DIRECTOR TECNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

Cc. Director de Desarrollo Vial y Obras Publicas

396

MEMORANDO No. 279-A-2016

Para : Arq. Mario Mora
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Fecha : 22-08-2016

Asunto : Emitir informe.

Con las atribuciones que la ley me confiere Art. 60 del COOTAD, pongo en su conocimiento que en la última reforma del presupuesto fiscal del año 2016, se encuentra considerada la construcción de dos canchas de uso múltiple en las comunidades de Santa Mónica y Flor del Bosque, solicito realice los trámites legales pertinentes y el levantamiento topográfico del área donde se realizará la construcción para lo cual deberá emitir un informe.

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

Elaborado por: Cerda J
Revisado por: Caiza R

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTROL URBANO Y RURAL
PLANIFICACIÓN

MEMORANDO – URCUR - 0074

FECHA : AGOSTO 29 DEL 2016

PARA : DIRECTOR DE PLANIFICACION

ASUNTO : IMPLANTACION DE ESPACIOS CUBIERTOS

Con el fin de dar trámite a lo solicitado mediante memorando No. 279-A-2016, de fecha 22 de agosto del 2016 y a memorando No. 0434-DTPC de fecha 23 de agosto del 2016, adjunto sírvase encontrar las implantaciones donde se construirá las canchas cubiertas de uso múltiple, las mismas que se encuentran ubicadas en las Unidades territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Arq. Washington Espinoza Galora
UNIDAD DE REGULACION URBANA Y CONTROL RURAL

398

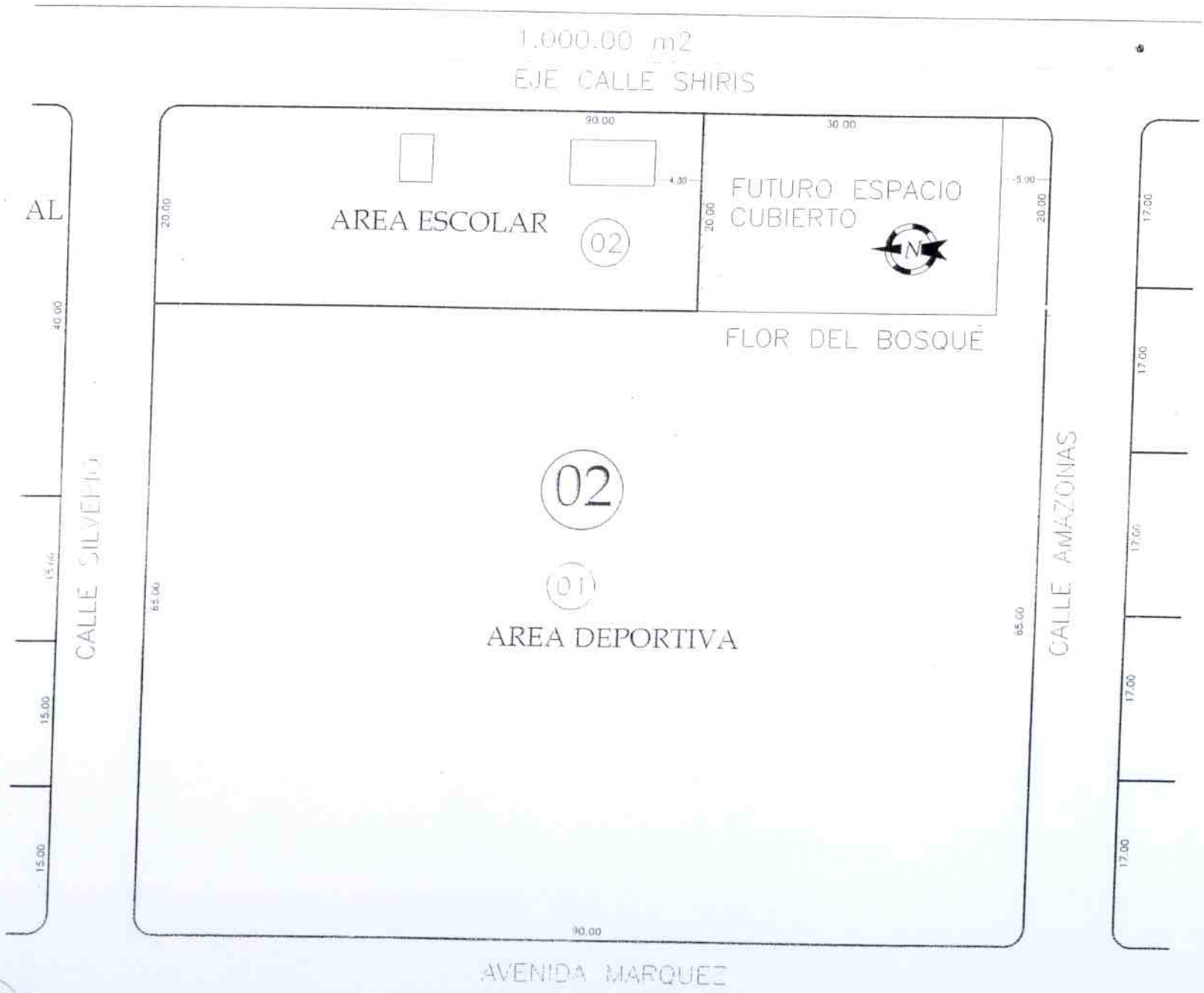
1.000.00 m2
EJE CALLE SHIRIS
AL
CALLE SILVERIO
AREA ESCOLAR
02
FUTURO ESPACIO CUBIERTO
FLOR DEL BOSQUE
02
01
AREA DEPORTIVA
CALLE AMAZONAS
AVENIDA MARQUEZ
90.00
30.00
4.30
20.00
5.00
40.00
15.00
65.00
17.00

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE"

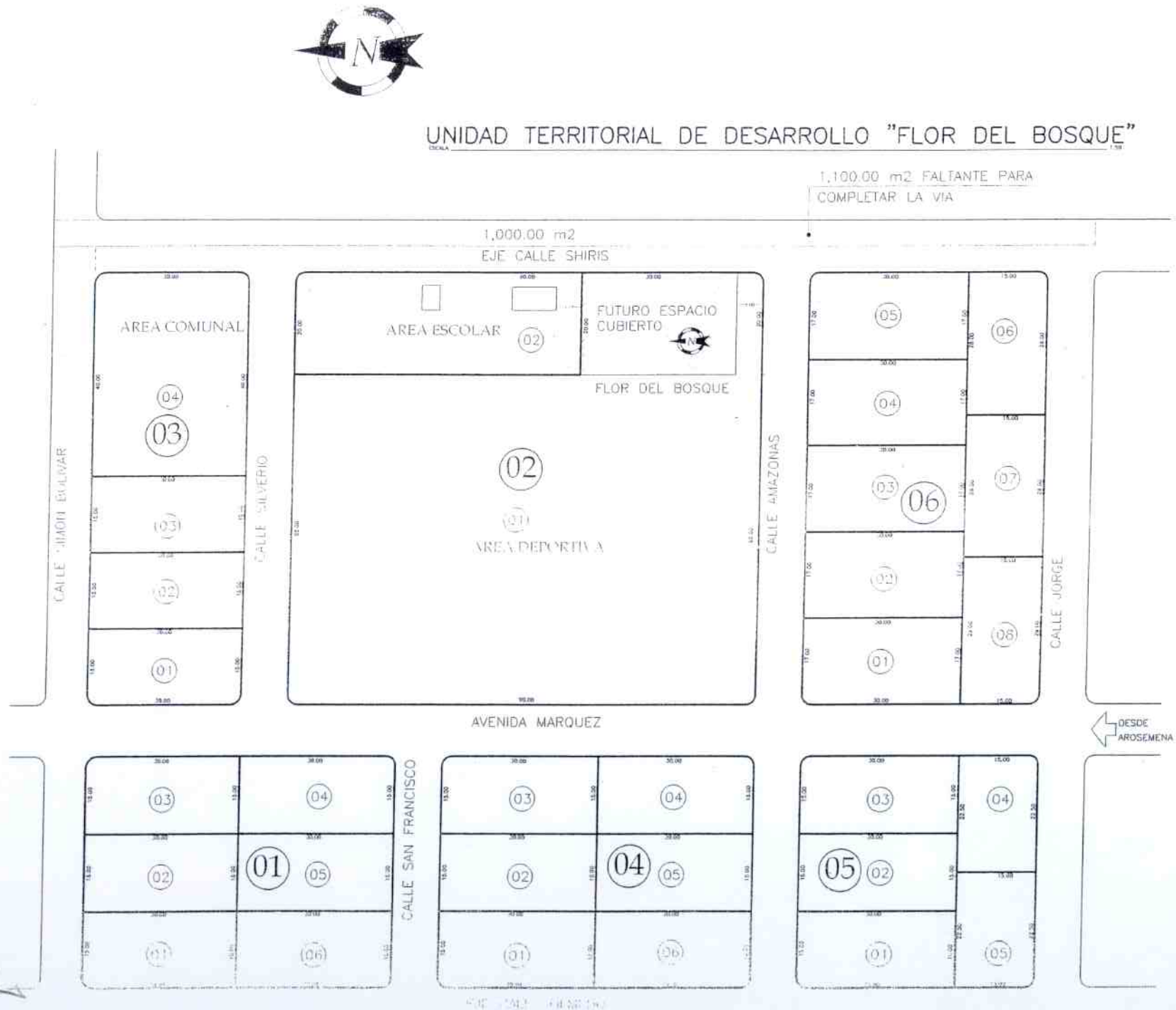

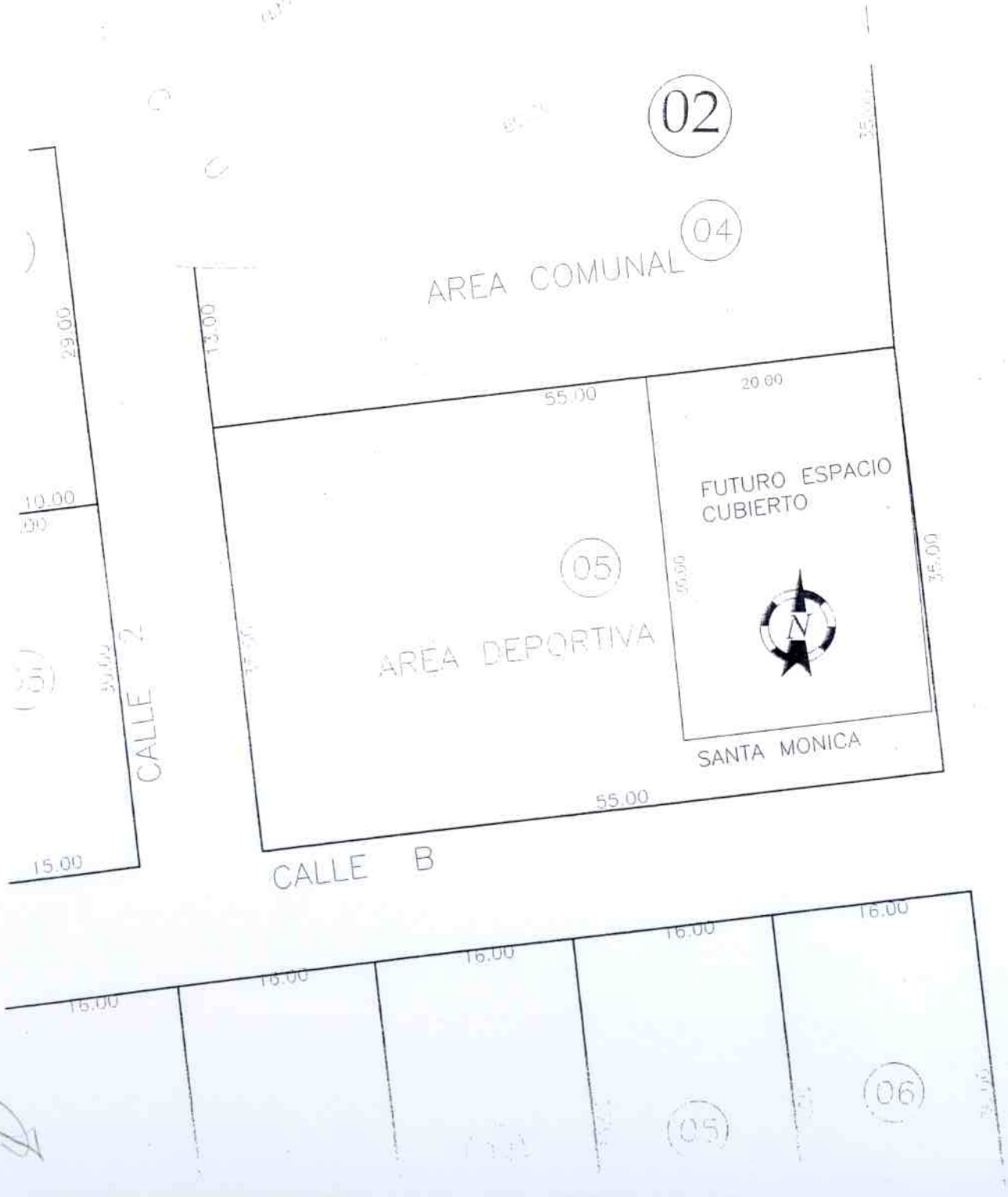
02
04
AREA COMUNAL
13.00
55.00
20.00
29.00
10.00
.00
FUTURO ESPACIO
CUBIERTO
05
AREA DEPORTIVA
35.00
CALLE 2
SANTA MONICA
55.00
CALLE B
15.00
16.00
16.00
16.00
16.00
16.00
05
06

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO" SANTA MONICA"

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

PERFIL DEL PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

403

PERFIL BÁSICO DE PROYECTOS

I INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

1.1 Unidad Responsable del Proyecto
1.2 Financiamiento: montos y fuentes
1.3 Descripción de los problemas a resolver
1.4 Descripción de los beneficiarios
1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales

II INFORMACION DEL PROYECTO PROPUESTO

2.1 Objetivos del Proyecto:
- 2.1.1 Fin del Proyecto
  - 2.1.1.1 Descripción
  - 2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)
- 2.1.2 Propósito del Proyecto
  - 2.1.2.1. Descripción
  - 2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)
- 2.1.3 Componentes del Proyecto
  - 2.1.3.1 Descripción
  - 2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

2.2 Presupuestos y Cronogramas
- 2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos
- 2.2.1 Cronograma de ejecución de componentes

2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis del Proyecto
- 2.3.1 Estrategia de Ejecución
- 2.3.2 Cobertura Geográfica

2.4 Sostenibilidad del Proyecto

2.5 Riesgos del Proyecto

III ANEXOS DEL PROYECTO

3.1 Marco Lógico del Proyecto
3.2 Presupuesto detallado del Proyecto
3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto
3.4 Términos de Referencia de las principales consultorías para los casos de Proyectos de Pre-inversión.

PERFIL BASICO DE PROYECTOS

I INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

1.1 Unidad Responsable del Proyecto

La unidad responsable de la formulación y el proceso contractual del proyecto, es la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas. La obra se ejecutará por la modalidad de contrato.

1.2 Financiamiento: montos y fuentes

El presente proyecto de inversión, tiene la siguiente fuente de financiamiento:

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, de acuerdo a su planificación en el año 2016, ha procedido a establecer la tercera reforma al presupuesto, en la que se incluye la partida presupuestaria 7.5.05.01.08 por un monto de 92.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

1.3 Descripción de los problemas a resolver

En muchas sociedades, a la recreación, los espacios y equipamientos para disfrute ciudadano, no se les entiende como algo esencial, es decir no se les presta la atención necesaria y tampoco se les asigna su real importancia en una política de administración urbana; adicionalmente, son de los elementos poco reivindicados por la población, al menos organizadamente.

El espacio de recreación tiene pues importancia social al ser un espacio de encuentro y de convivencia. A través de ese convivir, puede acontecer una toma de conciencia, o el incitar a la persona a descubrir que los espacios urbanos - equipados, conservados y, principalmente, animados para el ocio y la recreación - son indispensables para una vida mejor para todos y se constituyen en un derecho de los ciudadanos.

La población de la Unidad Territorial de Desarrollo "Flor del Bosque, solicita al GAD de Carlos Julio Arosemena Tola acciones consistentes para el sector, y exigen solidas políticas de ocio, recreación y de convivencia comunitaria.

De acuerdo al análisis FODA del componente de Asentamientos Humanos, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, entre otras debilidades se describe:

- "En pocos asentamientos humanos existe infraestructura para la recreación activa infantil".
- "Los equipamientos deportivos no tienen las mejores condiciones para su uso".

Del mismo modo conforme al análisis FODA del componente de Socio Cultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, entre otras debilidades se describe:

- Falta de incentivo a los valores creativos y recreativos en el cantón.
- Dificultad de coordinación sectorial en programas de atención de niñez y adolescencia.
- A culturización.
- Violencia.
- Alcohol.
- Drogas.
- Inseguridad.
- Atentados contra la propiedad privada.

1.4 Descripción de los beneficiarios

La Municipalidad de Carlos Julio Arosemena Tola tiene una población proyectada al 2015 de 4.138 habitantes.

La municipalidad no dispone de división política administrativa, sin embargo los técnicos han dividido el territorio de modo técnico, bajo consideraciones de centralidad, población, ubicación e importancia para el desarrollo del cantón, plasmando estos criterios en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme la siguiente clasificación:

- Centros Poblados de Desarrollo Prioritario.
- Unidades de Territoriales de Desarrollo.
- Comunidades.

Bajo estas consideraciones "Flor del Bosque" es considerado como "Unidad Territorial de Desarrollo", por ser un asentamiento humano identificado por el PDyOT como Comunidad ubicada junto a ejes viales terrestres carrozables, en los cuales se han

implantado una ligera concentración de viviendas en manzanas y un bajo trazado vial, en la mayor parte dentro de áreas delimitadas. En estas se desarrollan actividades de consumo e intercambio básico, busca su cobertura total, posee equipamiento social vecinal y articula sus actividades complementarias con los Centros Poblados de Desarrollo Prioritario y Cabecera Cantonal.

La implantación de infraestructura de servicios públicos y sociales facilita la implantación de vivienda con densidades poblacionales bajas. Se considera como uso de suelo habitacional, equipamiento y protección ambiental.

El asentamiento humano de "Flor del Bosque", tiene un área de 3,2 Has en proceso de consolidación, en las que residen 136 habitantes.

El número de predios catastrados para el año 2011 y el número de manzanas es de:

Tabla 1, Viviendas existentes.

CENTROS POBLADOS DE DESARROLLO	N° DE VIVIENDAS	N° DE FAMILIAS
Flor del Bosque	10	23

Existen como Equipamientos Comunales:

Escuela
Comedor Escolar
Cancha de futbol
CIBB
Batería Sanitaria

Tipo de Infraestructura:

Agua Potable: Dispone de Sistema Completo de Agua Potable, la fuente de abastecimiento de agua es el río Picoculín.

Alcantarillado Sanitario: El 70% de la población realiza sus necesidades biológicas en letrinas, el 30 % restante lo hace al aire libre.

Recolección de desechos: Por el carácter de población rural no existe recolección de basura.

1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales

Toda sociedad debe considerar que la casa es, o puede ser, el principal equipamiento de ocio y recreación de las personas, ya que es en ella en donde se pasa la mayoría del tiempo liberado del trabajo.

Sin embargo, en cuanto al ocio y la recreación fuera de casa podemos decir que pasa a ser parte de la política pública de los GADS, en los que debe considerar:

a) La valorización de la calle en cuanto espacio de ocio y recreación; a diferencia de ciudades más grandes que disponen de pocos espacios públicos vacantes, los pueblos o ciudades pequeñas pueden asegurar y estructurar bases en cuanto a la dotación de equipamientos públicos de ocio y recreación.

b) Buscar soluciones para que se den las transformaciones y adaptaciones necesarias en el espacio de ocio y recreación, de forma que la población aproveche de mejor forma ese proceso.

c) Es necesario trabajar en estrategias de acción que privilegien la participación de la población.

En resumen, la opción del poder público debería ser a más de privilegiar servicios básicos para la mayoría de la población, la opción en base de su conocimiento los contenidos culturales del ocio y la recreación, pero sin descuidar el apoyo al desarrollo de otras exigencias de la población en sus diferentes niveles.

Según varios estudios se determina que, en la actualidad el hombre se está limitado a un espacio mínimo para su supervivencia y ello puede afectar su calidad de vida. Con el aumento de la población y a una limitada acción pública, tanto las áreas verdes y los espacios de ocio y recreación son cada vez mas escasos. De allí la necesidad de una política pública que proteja al medio ambiente y reserve áreas generosas en el medio urbano, para que puedan ser planeadas las infraestructuras adecuadas para el ocio, la recreación y los deportes.

El Ecuador ha dejado de ser un país rural, en los años 1950 la población rural representaba el 72%, en tanto que para el censo del año 2010 la población rural y urbana fue del 37% y el 63% respectivamente.

Con el aumento de la población en el medio urbano, el territorio pasa a ser preciado por un número creciente de habitantes y es necesario que existan áreas ya planificadas y sistemas operacionales de circulación, comunicación, energía, servicios y otros. Con estos aspectos no solucionados, quedan reducidos gradualmente tanto el espacio urbano como la calidad de vida de sus habitantes. Hoy por hoy el espacio es una exigencia para la supervivencia de cualquier ser y es, específicamente para el hombre, fundamental para su bienestar psicológico, además de ser una necesidad social.

El ocio y la recreación como uno de los principales puntos para la calidad de vida, han pasado por transformaciones en la relación ciudadano y espacio social. Como los espacios libres dentro de las ciudades son cada vez menores, dado que las exigencias de espacio para fines económicos y servicios aumentan significativamente, es inviable la libre utilización de estos espacios por la población, pues son ambientes controlados por terceros, no teniendo el ciudadano, autonomía para disfrutar del espacio conforme su voluntad. Observando en especial la edad infantil, se nota que el contexto social no tiene mucho espacio a ofrecer para que los niños jueguen y se diviertan.

Cuando los asentamientos humanos no son planeados, se torna en un mosaico de retazos de diferentes épocas, observándose la existencia de jerarquías conforme el período de acción de quien lo administre.

El papel del Poder Público.

En nuestro medio el ocio y la recreación están afectados por la condición climatológica, el medio natural y también por los criterios que definen el espacio construido, existiendo tal reivindicación por un mayor espacio de área de recreación construidas. "La discrepancia, inicialmente cuantitativa, ya se hace sentir con la preocupación del Poder Público en elevar el número de metros cuadrados por habitante, por lo menos en los niveles recomendados por la ONU, que es de 12 metros cuadrados por

habitante". La calidad del espacio urbano es un factor bastante importante que está despertando interés en distintos sectores de la sociedad. Ello propiciará un impacto en la calidad de la experiencia de ocio y recreación. Lo que la población requiere es un ambiente natural sin polución y contaminación, y un ambiente artificial construido armoniosamente.

En cuanto a la implantación de recursos y equipamientos de ocio y recreación, un punto básico que se tomó en cuenta es el de trabajar conjuntamente con la comunidad sobre, cuáles son sus intereses y necesidades. Habiendo debatido y estructurado un taller de trabajo en el que los ciudadanos de la Unidad Territorial de Desarrollo "Flor del Bosque" participaron en la toma de decisiones. Bajo este criterio el GAD contará con el acompañamiento en el desarrollo de la obra, creyendo en que la población disfrutará de aquello por lo que ayudo a decidir; Es decir la población de "Flor del Bosque", está comprometida con su cuidado y con su uso en experiencias significativas para sí.

Para el presente proyecto el GAD municipal ha determinado el hecho que la construcción de una instalación de ocio y recreación requiere del 15% del costo total exigido para su posterior mantenimiento. Sin embargo por ser un proyecto de cubierta de un centro de actividad recreativa es necesario prever un valor anual en promedio de al menos el 0,5% del valor de la construcción para fines de mantenerla y de promover animación.

TABLA 3 - *Equipamientos de ocio y recreación*

Equipamientos de ocio y recreación	Para paseo, relajación, juegos, actividades al aire libre	Si
	Para deportes	Si
	Para espectáculos, encuentros, vida social	Si

TABLA 3 - Equipamientos e instalaciones de ocio y recreación
EQUIPAMENTOS E INSTALACIONES DE OCIO Y RECREACIÓN

EQUIPAMENTOS E INSTALACIONES DE OCIO Y RECREACIÓN			
Clasificación	**Tipología**	**Instalaciones**	**Cumple**
Finalidad	Equipamiento no-	Residencias, bar y café, calles,	No

	específico	escuelas.	
	Equipamiento específico	Comerciales (cinemas, academias)	No
		No-comerciales (parques, zoológicos)	No
Función	Culturales	Cinemas, teatros, centros culturales	No
	Sociales y Asociativas	Clubes, bares.	No
	Deportivas	Clubes, cuadras deportivas.	Si
	De expresión física y atlética	Academias de danza, yoga.	No
	Recreativa	Jardines, plazas, centros infantiles.	No
	De turismo	Colonia de ferias, hoteles.	No
Por criterio de composición e uso	Microcentros específicos	Plazas, academias.	No
	Centros medios polivalentes	Parques, SESC.	No
	Macrocentros polivalentes	Centros campestres, clubes de campo.	No
	Centros de turismo	Colonia de ferias, hoteles.	No

Factor Ambiente, Ocio y Recreación

El creciente interés social por hacer deporte junto a la naturaleza en que se realizará el presente proyecto contribuirá a reducir el "stress". Esa actividad apunta a la recuperación psicosomática y la mejoría de la calidad de vida. El ocio y la recreación y las actividades lúdicas junto a la naturaleza exigen un compromiso con su preservación, basado en los principios de la responsabilidad social.

Consideraciones Institucionales.

Es competencia y función de los municipios, establecer en sus políticas públicas, promover la creación de espacios a ser puestos a disponibilidad de la comunidad, tales como Canchas, parques y áreas verdes, pero preservados y administrados de manera sustentable. Le cabe también, estimular el uso de los espacios creados para el ocio y recreación.

La recreación son un factor fundamental en la calidad de vida de las personas y es un compromiso de los gestores públicos encargados de conducir el proceso de formulación de políticas que vayan al encuentro de las aspiraciones de la población, razón por la cual el concejo municipal aprobó la tercera reforma al presupuesto del año 2016 en el que constan la construcción de dos canchas cubiertas de uso múltiple en las Unidades Territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque.

II INFORMACION DEL PROYECTO PROPUESTO

2.1 Objetivos del Proyecto:

2.1.1 Fin del Proyecto
2.1.1.1 Descripción.

Construir una cancha cubierta de uso múltiple del en la Unidad Territorial de Desarrollo "Flor del Bosque" con el propósito planificar los espacios de convivencia, para potenciar la participación en los espacios públicos y así aprovecharlos de mejor forma.

2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)

Promedio de tiempo de uso del espacio deportivo de al menos 12 horas.

El 60% de los niños menores de 14 años del CDP hacen uso semanal del equipamiento deportivo.

El 70% de los jóvenes entre 15 y 19 años pertenecientes al CDP hacen uso semanal del equipamiento deportivo.

El 60% de los jóvenes entre 20 y 24 años pertenecientes al CDP hacen uso semanal del equipamiento deportivo.

El 40% de los adultos entre 25 y 39 años pertenecientes al CDP hacen uso mensual del equipamiento deportivo para actividades deportivas, sociales y culturales.

El 35% de los adultos entre 40 y 59 años pertenecientes al CDP hacen uso mensual del equipamiento deportivo para actividades deportivas, sociales y culturales.

2.1.2 Propósito del Proyecto
2.1.2.1. Descripción

Determinar la factibilidad de construir la cubierta en la cancha de uso múltiple del el sector rural de "Flor del Bosque".

2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)

Analizar las condiciones sociales con la finalidad de evaluar la factibilidad de la obra o proyecto.

Evaluar las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto.

Determinar la viabilidad económica y social del proyecto.

2.1.3 Componentes del Proyecto.
2.1.3.1 Descripción.

Materiales, necesarios para cumplir con los siguientes sub componentes:

Estructura:
Cimentación
Estructura en Plancha
Terminados y Detalles en Placha
Estructura para Cubierta
Pórtico construido en tubería de Petróleo.
Correas de Hierro.
Tensores de varillas.

Cubierta:
Planchas de Galvalumen.
Canal Recolector.
Bajantes de Aguas Lluvias.

Iluminación:
Luminarias.
Puntos de Fuerza.
Tablero de Control.

Equipos, corresponde a:
Herramienta Menor.
Equipos Eléctricos:
Equipos Mecánicos.
Estructuras para instalación.

Mano de Obra, comprenden:
Calificada y,
No calificada.

2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados).

Cubrir la Demanda de espacios deportivos de uso público en la Unidad Territorial de Desarrollo.

Construir la estructura e instalar 620 m2 de plancha en cancha y 757 m2 de cubierta sobre la cancha deportiva de uso múltiple.

Ejecutar la obra en un plazo no mayor de 90 días.

2.2 Presupuestos y Cronogramas

2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, dispone en la partida presupuestaria 7.5.05.01.08 por un monto de 92.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, dentro de la planificación del año 2016.

El cronograma de desembolsos se ceñirá a lo que establece la ley:
40% en calidad de anticipo (36.800,00 dólares).
30% cuando se haya devengado el anticipo (27.600,00 dólares).
20% cuando se haya justificado el avance del 70% de la obra (18.400,00 dólares).
10% cuando se haya recibido la obra (9.200,00 dólares).

2.2.2 Cronograma de ejecución de componentes

CRONOGRAMA DE COMPONENTES		PERIODOS (MESES/SEMANAS)											
RUBRO	DESCRIPCION	1 MES				2 MES				3 MES			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	LIMPIEZA DEL TERRENO												
2	REPLANTEO Y NIVELACION												
3	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS												
4	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO												
5	REPLANTILLO DE H, SIMPLE f'c=140 Kg/cm2												
6	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2												
7	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS f'c=210 Kg/cm2												
8	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS f'c=210 Kg/cm2												
9	HORMIGON CICLOPEO												
10	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS f'c=210 Kg/cm2												
11	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (M/E/S)												
12	MASILLADO DE CANCHA												
13	SEÑALIZACION DE CANCHA												
14	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40*0.25												
1	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE PÓRTICOS DE TUBERÍA												
2	COLOCACIÓN DE CORREAS Y TENSORES												
3	ENTECHADO												
4	CANAL RECOLECTOR Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA												
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS												

2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis del Servicio del Proyecto.

2.3.1 Estrategia de Ejecución.

Considerando que, no existe el personal suficiente dentro del sindicato y al no disponer de los equipos y herramientas necesarias para preparar y armar las estructuras a realizarse con tubería de acero de $3^{1/2}$" proveniente de desecho de la actividad petrolera, la Dirección de Obras Públicas sugiere que la ejecución del presente proyecto se lo haga por la modalidad de Contratación, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3.2 Cobertura Geográfica.

El proyecto por su tipología, el cual comprende el "equipamiento deportivo" se constituye en un proyecto de obra con cobertura sectorial; es decir para el servicio de la Unidad Territorial de Desarrollo "Flor del Bosque", con un área de influencia de 500 metros a la redonda.

2.3.3 Análisis de Servicio del Proyecto.

De acuerdo a XI censo de población y VII de vivienda del 2010, la densidad poblacional del cantón Carlos Julio Arosemena Tola fue del 7%, es decir aumentó en un punto porcentual respecto al censo del 2001.

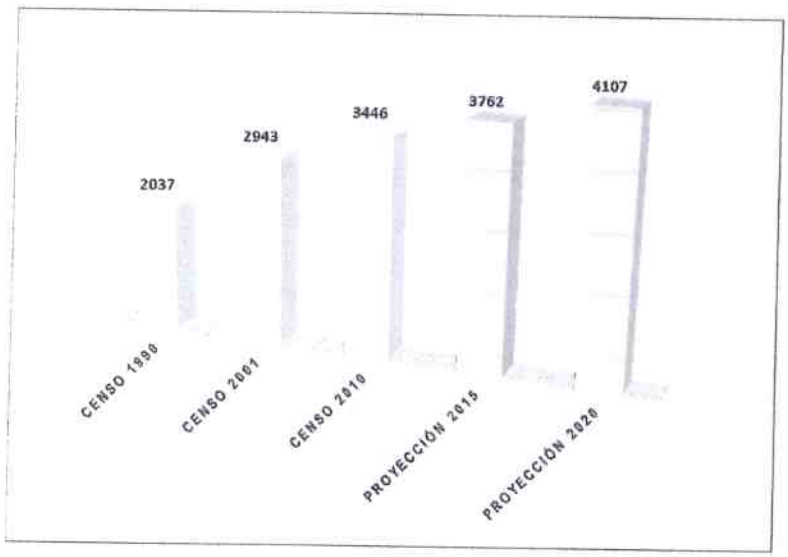

Conforme el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cantón tiene la siguiente pirámide poblacional:

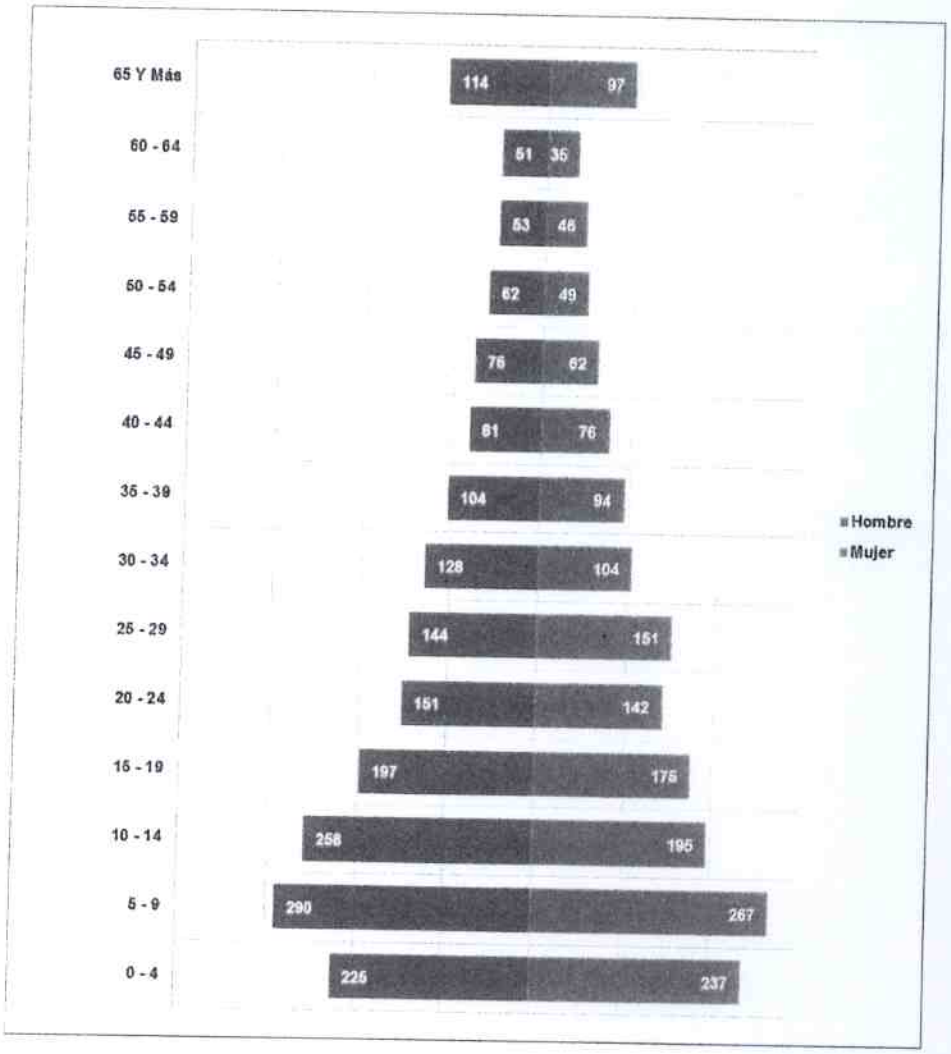

CENSOS	POBLACIÓN	ÁREA Km^2	DENSIDAD Hab/Área
2001	2943	502	0,6
2010	3446	502	0,7

Para el año 2010, el Cantón contaba con 3.446 habitantes, con una tasa de crecimiento del 1,77%. El 53% lo conforman los hombres y el 47% las mujeres. Para el 2014 se estaría contando con 3.697 habitantes aproximadamente. Es evidente que las condiciones de vida variaron de manera drástica como las tasas de natalidad que de a poco fueron reduciéndose, factores como la falta de empleos y la migración de su población joven,

quedándose en las zonas rurales las personas adultas mayores. Con las proyecciones poblacionales para los años 2015 y 2020

PROYECCION DE HABITANTES	
PROYECCION 2015	3.762
PROYECCION 2020	4.107

Con los datos demográficos del cantón, se puede establecer los **grupos objetivo del proyecto** de obra para el sector rural de "Flor del Bosque".

Grupo de hombres 72.

Edades	Hombres	%
< 14	30	22
15-19	5	4
20-24	4	3
25-39	12	9
40-69	12	9

Grupo de mujeres 64.

Edades	Mujeres	%
< 14	26	19
15-19	7	5
20-24	5	4
25-39	12	9
40-69	8	6

Total de grupo por edades 121.

Edades	Total	% Total
< 14	56	41
15-19	12	9
20-24	9	7
25-39	24	18
40-69	20	15

Con los grupos objetivo, se puede determinar la demanda proyectada de la obra:

GRUPOS			DEMANDA				
Edades	Total	% Total	%	Usu.	R	Mes	Año
< 14	56	41	60	25	2.5	750	9.000,00
15-19	12	9	70	6	2.5	180	2,160,00
20-24	9	7	60	4	2	120	1,440,00
25-39	24	18	40	7	1.5	210	2.520,00
40-69	20	15	35	5	1	150	1.800,00
		PROM.		48	1.9	1,410	16,920,00

En términos generales se espera un uso más frecuente desde la 14 a las 21 horas, por tanto, la demanda esperada por hora es de 4 individuos, dando un total de 48 personas diarias haciendo uso permanente del equipamiento, haciendo uso mensual de la instalación más de 1.440 personas a un factor de recurrencia promedio de 1,90.

2.4 Sostenibilidad del Proyecto.

Considerando el tipo de proyecto, el GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola ha establecido para sustentar la sostenibilidad Técnica de la inversión del proyecto, mediante la aplicación de una encuesta, considerando una muestra a partir del universo de la población existente:

NOMENCLATURA

e = Error de muestreo: 5%	= 0,05	Q= Probabilidad de no ocurrencia	= 0,50
K= Coeficiente de corrección de error	= 2,00	S^2= Varianza	= 0,17
n = Tamaño de la muestra	= ?	Z = Nivel de confiabilidad: 95%	= 1,96
N= Población	= 136	1 = Constante	= 1,00
P= Probabilidad de ocurrencia	= 0,50	S = Desviación estandar	= 190

CUANDO SE CONOCE EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN (finita)

$$n = \frac{Z^2 S^2 N}{e^2 N + Z^2 S^2}$$

n = Tamaño de la muestra	?
Z = Nivel de confiabilidad: 95%	1,96
S^2= Varianza	0,17
N= Población	136
e = Error de muestreo: 5%	0,05

$$n = \frac{3,8416 * 0,0289 * 136}{0,0025 * 136,00 + 3,8416 * 0,0289}$$

$$n = \frac{15,10}{0,34 + 0,11102224}$$

n = 33,48 ↔ 33

CUANDO SE DESCONOCE EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN (infinita)

$$n = \frac{Z^2 S^2}{e^2}$$

n = Tamaño de la muestra	= ?
Z = Nivel de confiabilidad: 95%	= 1,96
S^2= Varianza	= 0,17
e = Error de muestreo: 5%	= 0,05

$$n = \frac{3,8416 * 0,0289}{0,0025}$$

$$n = \frac{0,11}{0,0025}$$

n = 44,41 ↔ 44

Para el proyecto también se ha definido una Matriz de Operatividad de Variables.

Matríz de operacionalización de variables				
Variables	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Items**	**Instrumentos**
Indepenciente: Complementación de una cancha pública.	Análisis Situacional	Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas	¿Cúal es la situación real del sector?	Matriz FODA
	Estudio Economico y Social	Demanda Oferta Costo Servicio	¿Existe la demanda del equipamiento?	Cuestionario Entrevistas
	Estudio Técnico	Macro localización Micro localización Croquis	¿Dónde debe estar ubicada la obra o proyecto?	Matriz - Localización Criterio Personal
	Ingeniería del Proyecto	Recursos Distribución del espacio Diseños Especificaciones Presupuesto	¿Cuáles son los recursos necesarios para crear la obra?	Económicos Técnico metodología y Legal.
Conjunto de Procedimientos y acciones tendientes a elaborar un bien, producto o servicio	Estudio Financiero	Ingresos Sociales e Inversión Amortizaciones Gastos Balances VAN TIR RC/B	¿Cuál es la inversión económica para crear la institución?	Oferta Técnica Contrato Registros Planillas Criterio Técnico
	Análisis de Impacto Ambiental	Contaminación visual Ruidos Agua Flora Fauna Desechos	¿Cuál es el nivel de afectación al medio ambiente donde se implantará la institución?	Criterio Profesional
Dependiente: Satisfacer la demanda	Estrategias de Servicio	Beneficio costo	¿Cuáles son las estrategias necesarias para llegar a los demandantes?	Criterio Profesional Relación de Costos
Ofrecer soluciones a las necesidades de los demandantes.	Responsabilidad Social	Salud Educación Ocio Calidad de vida	¿cuáles son las acciones que se desarrollarán para beneficio de las sociedad?	Criterio Profesional Inversión

Con las encuestas realizadas se procedió a tabular la información conforme los dos escenarios CON PROYECTO Y SIN PROYECTO.

GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE"

CONPROYECTO

PROCESAMIENTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	TOTAL
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	21
	BUENO	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	11
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	23
	BUENO	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	10
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	22
	BUENO	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	11
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	BUENO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	20
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	33

SINPROYECTO

PROCESAMIENTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	TOTAL
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BUENO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
	REGULAR	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	14
	MALO	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	16
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
	BUENO	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	REGULAR	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	14
	MALO	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	15
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	14
	BUENO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	5
	REGULAR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	11
	BUENO	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	10
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	9
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	33

En resumen el resultado de la tabulación de los datos sin proyecto se reflejan que:

PROCESAMIENTO		TOTAL	%	100%
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	0	0,00	100
	BUENO	3	9,09	
	REGULAR	14	42,42	
	MALO	16	48,48	
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	2	6,06	100
	BUENO	2	6,06	
	REGULAR	14	42,42	
	MALO	15	45,45	
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	14	42,42	100
	BUENO	14	42,42	
	REGULAR	5	15,15	
	MALO	0	0,00	
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO	3	9,09	100
	BUENO	11	33,33	
	REGULAR	10	30,30	
	MALO	9	27,27	
TOTAL		33	100	100%

El 9,09% consideran que en el centro poblado existe un sano ambiente social, en tanto que el 99,9% consideran que no es bueno.

El 12,12% de los encuestados manifiestan que hay buenas condiciones de uso de los espacios recreativos, en tanto que el 87.87% manifiestan que no existen buenas condiciones o calidad en los equipamientos recreativos.

El 84,84% de los encuestados manifiestan interés por que se construya la cancha cubierta de uso múltiple, en tanto que el 15,15% se puede decir se muestran indiferentes.

El 42,42% de los encuestados creen que los usuarios dan buen uso a los espacios públicos, en tanto que el 57,58% considera que no se le da un buen uso, debido a que no se lo aprovecha los espacios al natural en horas de sol y lluvia, por tanto creen que una cancha cubierta mejorará su calidad de vida.

En tanto que los resultados esperados con proyecto reflejan que:

PROCESAMIENTO		TOTAL	%	100%
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	21	63,64	100
	BUENO	11	33,33	
	REGULAR	1	3,03	
	MALO	0	0,00	
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	23	69,70	100
	BUENO	10	30,30	
	REGULAR	0	0,00	
	MALO	0	0,00	
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	22	66,67	100
	BUENO	11	33,33	
	REGULAR	0	0,00	
	MALO	0	0,00	
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO	20	60,61	100
	BUENO	13	39,39	
	REGULAR	0	0,00	
	MALO	0	0,00	
TOTAL		33	100	100%

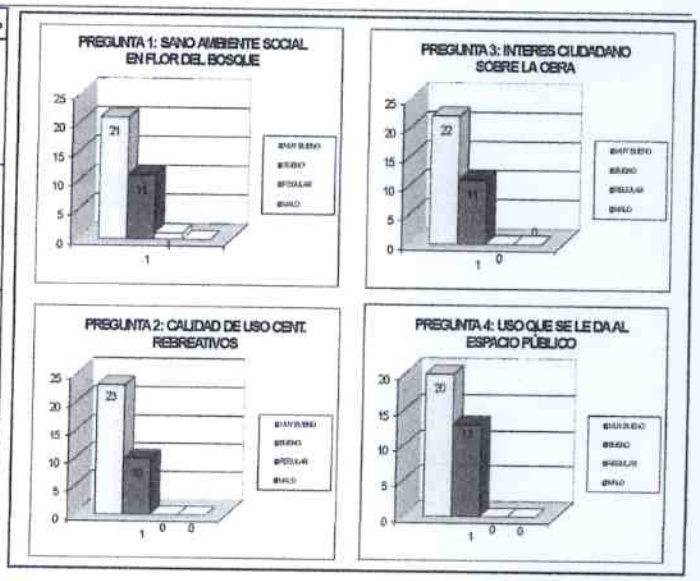

El 96,97% de los encuestados consideran que la construcción de un espacio deportivo con cubierta en el centro poblado permitirá un sano ambiente social, en tanto que el 3,03% consideran que no habría un cambio.

El 100% de los encuestados manifiestan que con el proyecto se mejoraran las condiciones de uso de los espacios recreativos, en tanto que el 0,00% manifiestan que no habrá mayor cambio en las condiciones o calidad en los equipamientos recreativos.

El 100% de los encuestados manifiestan interés y expectativas por que se mejore los espacios recreativos, entre ellos la construcción de la cubierta en la cancha de uso múltiple, en tanto que, el 0,00% se puede decir se muestran indiferentes.

El 100% de los encuestados creen que los usuarios darán buen uso a los espacios públicos, en tanto que el 0,00% considera que no se le da un buen uso, debido a problemas de formación y comportamiento social.

Para demostrar la confiabilidad de las encuestas realizadas se procedió a aplicar una técnica de verificación.

CONFIABILIDAD: PEARSON Y CRONBACH

1 SE PROCEDE A APLICAR UN NÚMERO DE 18 ENCUESTAS EN DOS FECHAS DISTINTAS
2 SE LISTA LA TABLA EN EL ORDEN QUE FUERON REALIZADAS
3 SE ASIGNA UN VALOR DE ACUERDO AL ORDEN DE RESPUESTA ASIGNADO, ES DECIR, 1, 2, 3, 4)

PROCESAMIENTO		EVENTO A									EVENTO B									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	0
SANID AMB. SOCIAL	MUY BUENO 1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BUENO 2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	REGULAR 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	MALO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT	MUY BUENO 1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	BUENO 2	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	REGULAR 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	MALO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO 1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
	BUENO 2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	REGULAR 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
	MALO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO 1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	BUENO 2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0
	REGULAR 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	MALO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
TOTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0	0	0

CONFIABILIDAD DE PEARSON

4 SE PROCEDE A DETERMINAR Y CARCULAR LAS VARIABLES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS

N	X	Y	XY	X²	Y²
1	4	4	16	16	16
2	4	4	16	16	16
3	4	4	16	16	16
4	4	4	16	16	16
5	4	4	16	16	16
6	4	4	16	16	16
7	4	4	16	16	16
8	4	0	0	16	0
9	4	0	0	16	0
10	4	0	0	16	0
Σ	40	28	112	160	112

n = 20

$$r = \frac{n * \Sigma XY - (\Sigma X) * (\Sigma Y)}{\sqrt{(n \Sigma X^2 - (\Sigma X)^2 * (n \Sigma y^2 - (\Sigma Y)^2)}}$$

$$r = \frac{20 * 112 - 40 * 28}{\sqrt{3.200 - 1.600 * 2.240 - 784}}$$

$$r = \frac{2.240 - 1.120}{\sqrt{1.600 * 1.456}}$$

$$r = \frac{1.120}{\sqrt{2.329.600}}$$

$$r = \frac{1.120}{1.526}$$

r = 0,73

5 SE APLICA LA FORMULA DE CONFIABILIDAD
6 SE DETERMINAN LA CONFIABILIDAD APLICANDO LA PRUEBA DE ITEMS- TEST "r DE PEARSON

FACTOR	RESULTADOS		
NINGUNA CONFIABILIDAD	0	-	0,20
BAJA CONFIABILIDAD	0,2	-	0,40
MODERADA CONFIABILIDAD	0,4	-	0,60
ALTA CONFIABILIDAD	0,6	-	0,80
MUY ALTA CONFIABILIDAD	0,8	-	1,00

Análisis de la Demanda

Demanda actual

Cálculo de la demanda actual
Se trata de determinar a futuro cual sera la demanda actual del equipamiento deportivo que se disponda
Se toma como base las encuestas, el número actual conocido de posibles usuarios (estadísticas)
Si toma como base las encuetas:
- Se toma en cuenta la pregunta que mayor relación tenga como consumidor actual,
- Si esta desacuerdo con la construcción de la cancha cubierta

ALTERNATIVAS		TOTAL	%
INTERES CIUDADANO	SI	28	84,85
	NO	5	15,15
TOTAL		33	100

- Se toma en cuenta los porcentajes alcanzados para calcularlos según la población que sirvio de base para calcular la muestra
- Se determina un mercado actual de consumidores

DATOS	OPCIONES	%n	N	N(Proyectada)
PGE	SI	84,85	136	115
	NO	15,15		21
TOTAL		100	136	136

Como se puede observar son 122 personas quienes se constituyen el grupo meta actual

Demanda futura

Se procede a pycyectar la demanda actual con la siguiente fórmula

$$DF = DA(1+i)n$$

DF = Demanda futura
DA = Demanda actual
1 = Constante
i = %de crecimiento poblacional (5,20%)
n = #de años

DA = 115
1 = 1
i = 1,8% 0,018

Nº	AÑOS	DF
1	2016	115
2	2017	117
3	2018	120
4	2019	122
5	2020	124
6	2021	126
7	2022	128
8	2023	130
9	2024	133
10	2025	135
11	2026	138
12	2027	140
13	2028	142
14	2029	145
15	2030	148
16	2031	150
17	2032	153
18	2033	155
19	2034	158
20	2035	161
21	2036	164
22	2037	167
23	2038	170
24	2039	173
25	2040	176
26	2041	179
27	2042	182
28	2043	185
29	2044	189
30	2045	192
TOTAL		4.516

Hábitos de Uso de los equipamientos deportivos.

Frecuencia de Uso.

Pregunta 4: Con qué frecuencia usted haría uso del nuevo equipamiento deportivo?

DESCRIPCIÓN			DA	%	Frecuencia
3	Frecuencia de uso	Diario	115	30,00	34,62
		Mensual		31,00	35,77
		Anual		39,00	45,00
TOTAL				100,00	115

Preferencias al momento de hacer uso del equipamiento deportivo

Pregunta 2: Que es lo que usted preferiría al momento de hacer uso de un espacio deportivo?.

DESCRIPCIÓN			DA	%	Preferencia
8	Condiciones del espacio deportivo.	Cubierto	115	27,00	31,16
		Multiple uso		22,00	25,39
		Cercanía		28,00	32,31
		Durabilidad		23,00	26,54
TOTAL				100,00	116

Análisis de la Oferta

PROCESAMIENTO		COORDENADAS	ANCHO	LONGITUD	TOTAL	%
CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPRICHO	ESPACIO COMUNAL	178313,35 9876748,51	90	85	7650	184%
	IMPLANTACIÓN DE CANCHA	178313,35 9876748,51	30	20,6667	620	15%
	TOTAL		120	105,6667	8270	199%

Demanda de espacios según la OMS, es de 12 m^2 por habitante, dando un total de 1.632 m^2

Análisis de la demanda insatisfecha.

Considerando la demanda de espacios según la OMS, es de 12 m2 por habitante, multiplicados *por 136 habitantes existentes en el centro poblado, es necesario un total* 1.632 m2; sin embargo la oferta de espacios para recreación pública en la Unidad Territorial de Desarrollo es de 7.650 m2, sin embargo en este espacio no existe ningún equipamiento, por tanto el déficit por cubrir de espacio público de 100%.

Por factores de orden económico la municipalidad ha decidido estratégicamente construir la cancha cubierta de uso múltiple, debido a que se mejora su uso y por ende la concurrencia y recurrencia de la población, debiendo en un futuro cercano reducir el déficit de espacio para actividades de recreación, incorporando espacios para parque infantil, pista de patinaje, bicicletas etc.

La **sostenibilidad Económica** está dada de la siguiente manera:

a) DEPRECIACIONES

FORMULA DE LA DEPRECIACION			
Formula: D =	$\frac{C - VR}{\text{Vida útil}}$		
C =	Costo		
VR =	Valor Residual	=	(C*%)/100
%	% de Depreciación		

1) Depreciaciones de Edificios (3.333% á 30 años)			
Costo:	42333.05	dólares	
Vida útil:	30	años	
Porcentaje de depreciación:	3	%	↔ 1411.08756
Formula: D = $\frac{40,922}{30}$	=	1364.065415	

b) AMORTIZACION SOCIAL PERIODICO DE INVERSIÓN

Se solicita una partida presupuestaria por el valor de $ 92.000,00 a una tasa de descuento del 12,0% anual

A= Anualidad Social o Beneficio

	Costo		
Mantenimiento de equilibrio y energía, prevención de sobre peso y obesidad		19,25	931,7
Desarrollo saludable de los sistemas cardiovasculares y músculo esquelético		19,25	931,7
Reducción de enfermedades cardiovasculares.		19,25	931,7
Reduce la Diabetes		19,25	931,7
Reduce la Hipercolesterolemia		19,25	931,7
Mejora la salud mental y bienestar psicológico		19,25	931,7
Reducción de la ansiedad y el estrés		19,25	931,7
Reducción de la depresión		19,25	931,7
Mejora el Autoestima		19,25	931,7
Mejora la función cognitiva		19,25	931,7
Mejora las Interacciones sociales.		19,25	931,7
Previene y reduce la obesidad		19,25	931,7
Previene y reduce la delincuencia		19,25	931,7
Previene los vicios sociales		19,25	931,7

Edades	Total	%Total
<14	96	40
15-19	12	10
20-24	9	8
25-39	24	19
40-69	20	13
	121	

A=	391.314,00	
C=	92.000	$
i=	12,00	Anual
t=	30	1

AMORTIZACION O PAGO PERIODICO					
Periodo mensual	Monto Obra	Ingresos Sociales	Tasa Descuento	Valoración mensual	Nuevo saldo
1	92.000,00	13.043,80	368,00	13.411,80	366.245,99
2	78.956,20	13.043,80	315,82	13.359,62	352.886,36
3	65.912,40	13.043,80	263,65	13.307,45	339.578,91
4	52.868,60	13.043,80	211,47	13.255,27	326.271,46
5	39.824,80	13.043,80	159,30	13.203,10	313.068,36
6	26.781,00	13.043,80	107,12	13.150,92	299.917,44
7	13.737,20	13.043,80	54,95	13.098,75	286.818,69
8	693,40	13.043,80	2,77	13.046,57	273.772,12
9	-12.350,40	13.043,80	-49,40	12.994,40	260.777,72
10	-25.394,20	13.043,80	-101,58	12.942,22	247.835,50
11	-38.438,00	13.043,80	-153,75	12.890,05	234.945,45
12	-51.481,80	13.043,80	-205,93	12.837,87	222.107,58
13	-64.525,60	13.043,80	-258,10	12.785,70	209.321,88
14	-77.569,40	13.043,80	-310,28	12.733,52	196.588,36
15	-90.613,20	13.043,80	-362,45	12.681,35	183.907,01
16	-103.657,00	13.043,80	-414,63	12.629,17	171.277,84
17	-116.700,80	13.043,80	-466,80	12.577,00	158.700,84
18	-129.744,60	13.043,80	-518,98	12.524,82	146.176,02
19	-142.788,40	13.043,80	-571,15	12.472,65	133.703,37
20	-155.832,20	13.043,80	-623,33	12.420,47	121.282,90
21	-168.876,00	13.043,80	-675,50	12.368,30	108.914,60
22	-181.919,80	13.043,80	-727,68	12.316,12	96.598,48
23	-194.963,60	13.043,80	-779,85	12.263,95	84.334,54
24	-208.007,40	13.043,80	-832,03	12.211,77	72.122,77
25	-221.051,20	13.043,80	-884,20	12.159,60	59.963,17
26	-234.095,00	13.043,80	-936,38	12.107,42	47.855,75
27	-247.138,80	13.043,80	-988,56	12.055,24	35.800,51
28	-260.182,60	13.043,80	-1.040,73	12.003,07	23.797,44
29	-273.226,40	13.043,80	-1.092,91	11.950,89	11.846,54
30	-286.270,20	13.043,80	-1.145,08	11.898,72	-52,18
TOTAL		391.314,00	-11.656,21	379.657,79	

e) FLUJO DE CAJA

FLUJO DE CAJA											
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INGRESOS											
Sociales	0	13.411,80	13.359,62	13.307,45	13.255,27	13.203,10	13.150,92	13.098,75	13.046,57	12.994,40	12.942,22
Inversión	92.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EGRESOS											
Depreciación	0	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64
Operación y Mantenimiento	0	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
Flujo neto de caja (utilidad + depreciación)	92000,00	9945,16	9792,99	9740,81	9688,64	9636,46	9584,29	9632,11	9479,94	9427,76	9375,59

FLUJO DE CAJA										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
12.942,22	12.837,87	12.785,70	12.733,52	12.681,35	12.629,17	12.577,00	12.524,82	12.472,65	12.420,47
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64
500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
9375,59	9271,24	9219,06	9166,89	9114,71	9062,54	9010,36	8958,19	8906,01	8853,84

FLUJO DE CAJA									
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
12.368,30	12.316,12	12.263,95	12.211,77	12.159,60	12.107,42	12.055,24	12.003,07	11.950,89	11.898,72
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64	3066,64
500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
8801,66	8749,48	8697,31	8645,13	8592,96	8540,78	8488,61	8436,43	8384,26	8332,08

CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE"

FLUJO NETO DE CAJA (FNC) Y VALOR ACTUAL NETO (VAN)

$FNC_0 = \frac{FNC}{(1+r)^0}$

Con r_1 = 12 % → $(1+r)^1$ = 1,12

VAN_1 = -42333,05

Con r_2 = 14 % → $(1+r)^1$ = 1,14

VAN_2 = -42333,05

$FNC_1 = \frac{9845,164}{(1+r)^1}$	9845,164 / 1,1200	8790,325	9845,164 / 1,1400	8636,109
$FNC_2 = \frac{9762,9888}{(1+r)^2}$	9762,9888 / 1,2544	7808,911	9762,9888 / 1,2996	7886,387
$FNC_3 = \frac{9740,8136}{(1+r)^3}$	9740,8136 / 1,4049	6933,319	9740,8136 / 1,4815	6574,772
$FNC_4 = \frac{9686,6384}{(1+r)^4}$	9686,6384 / 1,5735	6157,305	9686,6384 / 1,6890	5736,452
$FNC_5 = \frac{9636,4632}{(1+r)^5}$	9636,4632 / 1,7623	5467,699	9636,4632 / 1,9254	5004,877
$FNC_6 = \frac{9594,288}{(1+r)^6}$	9594,288 / 1,9738	4861,669	9594,288 / 2,1950	4391,479
$FNC_7 = \frac{9532,1128}{(1+r)^7}$	9532,1128 / 2,2107	4311,844	9532,1128 / 2,5023	3809,388
$FNC_8 = \frac{9479,9576}{(1+r)^8}$	9479,9576 / 2,4760	3828,788	9479,9576 / 2,8526	3323,278
$FNC_9 = \frac{9427,764}{(1+r)^9}$	9427,7634 / 2,7731	3399,748	9427,7634 / 3,2519	2899,112
$FNC_{10} = \frac{9375,59}{(1+r)^{10}}$	9375,5872 / 3,1058	3018,668	9375,5872 / 3,7072	2529,037
$FNC_{11} = \frac{9376,59}{(1+r)^{11}}$	9376,5872 / 3,4785	2695,257	9375,5872 / 4,2282	2216,427
$FNC_{12} = \frac{9376,59}{(1+r)^{12}}$	9375,5872 / 3,8960	2405,480	9375,5872 / 4,8179	1945,999
$FNC_{13} = \frac{9271,2368}{(1+r)^{13}}$	9271,2368 / 4,3635	2124,728	9271,2368 / 5,4924	1688,008
$FNC_{14} = \frac{9219,0816}{(1+r)^{14}}$	9219,0816 / 4,8871	1886,403	9219,0816 / 6,2613	1472,376
$FNC_{15} = \frac{9165,6864}{(1+r)^{15}}$	9165,6864 / 5,4736	1674,768	9165,6864 / 7,1379	1284,249
$FNC_{16} = \frac{9114,71}{(1+r)^{16}}$	9114,7112 / 6,1304	1486,807	9114,7112 / 8,1372	1120,122
$FNC_{17} = \frac{9062,64}{(1+r)^{17}}$	9062,539 / 6,8660	1319,907	9062,539 / 9,2765	976,999
$FNC_{18} = \frac{9010,36}{(1+r)^{18}}$	9010,3608 / 7,6900	1171,704	9010,3608 / 10,5752	852,030
$FNC_{19} = \frac{8958,19}{(1+r)^{19}}$	8958,1888 / 8,6128	1040,108	8958,1888 / 12,0567	743,057
$FNC_{20} = \frac{8905,01}{(1+r)^{20}}$	8905,0104 / 9,6463	923,267	8905,0104 / 13,7406	648,017
$FNC_{21} = \frac{8853,84}{(1+r)^{21}}$	8853,8352 / 10,8038	819,508	8853,8352 / 15,6676	565,108
$FNC_{22} = \frac{8801,66}{(1+r)^{22}}$	8801,66 / 12,1003	727,391	8801,66 / 17,8610	492,795
$FNC_{23} = \frac{8749,48}{(1+r)^{23}}$	8749,4848 / 13,5523	645,607	8749,4848 / 20,3516	429,705
$FNC_{24} = \frac{8697,31}{(1+r)^{24}}$	8697,3096 / 15,1786	572,997	8697,3096 / 23,2122	374,687
$FNC_{25} = \frac{8645,13}{(1+r)^{25}}$	8645,1344 / 17,0001	508,635	8645,1344 / 26,4619	326,701
$FNC_{26} = \frac{8592,95}{(1+r)^{26}}$	8592,9552 / 19,0401	451,309	8592,9552 / 30,1666	284,850
$FNC_{27} = \frac{8540,78}{(1+r)^{27}}$	8540,784 / 21,3249	400,508	8540,784 / 34,3899	248,391
$FNC_{28} = \frac{8540,78}{(1+r)^{28}}$	8540,784 / 23,8639	357,866	8540,784 / 39,2045	217,862
$FNC_{29} = \frac{8488,61}{(1+r)^{29}}$	8488,6088 / 26,7488	317,352	8488,6088 / 44,6931	189,991
$FNC_{30} = \frac{8436,43}{(1+r)^{30}}$	8436,4336 / 29,9950	281,591	8436,4336 / 50,9502	165,582
SUBTOTAL	VAN_1	76982,360	VAN_2	69999,637
	VAN_1	34048,340	VAN_2	34026,577

Nota: Como se halla un valor positivo y otro negativo, esto significa que la tasa interna de retorno se encuentra entre los límites.

$r_1 = 12$ y $r_2 = 14$

Entonces, la tasa interna de retorno puede calcularse por interpolación de las 2 tasas.

$r_1 = 12\%$ y $r_2 = 14\%$

$$r_1 + (r_2 - r_1)\left\{\frac{VANI}{VANI - VANII}\right\}$$

e) TASA INTERNA DE RETORNO

TASA INTERNA DE RETORNO								
TIR=	$r_1 + (r_2 - r_1)$	$\frac{VAN1}{VAN_1 - VAN_2}$	$VAN_1 =$	34049,34	$r_1 =$	12	0,12
			$VAN_2 =$	24326,58	$r_2 =$	14	0,14
TIR=	0,12	+	0,02	$\frac{34049,34}{9722,76}$			
TIR=	0,12	+	0,02	3,50			
TIR=	0,12	+	0,070				
TIR=	0,19						

Que de acuerdo con las condiciones del problema, indica que la inversión podría ser ventajosa ya que el costo del capital es 7.49 %

La **sostenibilidad Jurídica,** está dada por:

La **Constitución de la República** en su artículo 264 establece que; los gobiernos municipales tendrán entre otras las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** en su artículo 54. Establece entre otras las siguientes funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación,

lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Parágrafo 1º DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SUS INSTRUMENTOS, en su artículo 55 Define la inversión pública.- se entenderá por *inversión pública al conjunto de egresos y/o* transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

En el *artículo 56.- Viabilidad de programas y proyectos de* inversión pública.- Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

El *artículo 57.- Planes de Inversión.- Los planes de inversión son* la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el artículo 58.- Temporalidad de los planes y su expresión Financiera, establece que Los planes de inversión serán cuatrienales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrienales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrienal.

La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

El artículo 59 indica que en el ámbito de los planes de inversión.- Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios;
2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad;
3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley;
4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y,

5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios.

Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.

En el artículo 61.- Banco de proyectos.- El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de la inversión pública.

El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos.

Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento.

El banco de proyectos integrará la información de los programas y proyectos de los planes de inversión definidos en este código, de conformidad con los procedimientos que establezca el reglamento de este cuerpo legal.

Para la retribución económica generada por el proyecto, la municipalidad aplicará la ORDENANZA PARA LA DETERMINACION, GESTION, RECAUDACION E INFORMACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, específicamente lo establecido en el CAPÍTULO V

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PARQUES, PLAZAS, JARDINES, MERCADOS, CAMALES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y TERMINALES

Que en su artículo 24 establece que; para efectos del pago de la contribución por: Plazas, parques, jardines, espacios deportivos, Mercados, Camales, Terminales y otras obras que la municipalidad determine; y, otros elementos de infraestructura urbana similar, como mobiliario, iluminación ornamental, etc., se tendrán en cuenta el beneficio local o global que presten, según lo determine la Dirección Técnica de Planificación Cantonal.
En el artículo 25 establece que, las Plazas, Parques, Jardines, Espacios Deportivos, Mercados, Camales, Terminales y otras obras que la municipalidad determine; y, otros elementos de infraestructura urbana similar, como mobiliario, iluminación ornamental, etc., serán pagados de la siguiente forma:

a) El quince por ciento entre las propiedades, sin excepción, con frente a las obras, directamente, o calle de por medio, o ubicadas dentro de la zona de beneficio determinado, por la distribución se hará en proporción a los avalúos de cada terreno.

b) El quince por ciento será cancelado de entre todos los predios urbanos del cantón que tengan beneficio sectorial, la distribución se hará en proporción a los avalúos de cada terreno; y,

c) El veinte por ciento se distribuirá entre todas las propiedades urbanas restantes del cantón como obras de beneficio global, la distribución se hará en proporción a los avalúos de cada terreno, y,

d) El cincuenta por ciento a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

2.5 Riesgos del Proyecto

El proyecto no muestra factores exógenos que lo afectarían potencialmente en el logro de los resultados esperados. En conclusión el proyecto es viable Jurídica, Técnica, Económica y Socialmente.

Sin embargo al ser un proyecto que no se encuentra priorizado en el cronograma de ejecución de obras para el año 2016, mantiene un riesgo endógeno, y que depende de la aprobación de la tercera reforma al presupuesto del año 2016, por parte del concejo municipal.

III ANEXOS DEL PROYECTO

3.1 Marco Lógico del Proyecto

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RIESGOS (SUPUESTOS)
FIN: Construir la cubierta en la cancha de uso múltiple UTD "Flor del Bosque" con el propósito Planificar los espacios de convivencia, para potenciar la participación en los espacios públicos y así aprovecharlos de mejor forma.	Disminución en un 10% el costo de mantenimiento de la cancha de uso múltiple, por condiciones climatológicas. Promedio de tiempo de uso del espacio deportivo de al menos 12 horas. El 60% de los niños menores de 14 años de la UTD hacen uso semanal del equipamiento deportivo. El 70% de los jóvenes entre 15 y 19 años pertenecientes al UTD hacen uso semanal del equipamiento deportivo. El 60% de los jóvenes entre 20 y 24 años pertenecientes al UTD hacen uso semanal del equipamiento deportivo. El 40% de los adultos entre 25 y 39 años pertenecientes al UTD hacen uso mensual del equipamiento deportivo para actividades deportivas, sociales y culturales. El 35% de los adultos entre 40 y 59 años pertenecientes al UTD hacen uso mensual del equipamiento deportivo para actividades deportivas, sociales y culturales.	Contratos por mantenimiento de pintura y otros, Registros de uso del espacio, eventos deportivos y otros programados por la Unidad de Cultura Turismo y Deportes, fotografías.	Ninguno.
PROPÓSITO: Determinar la factibilidad de construir una cancha cubierta de uso múltiple en la Unidad Territorial de Desarrollo "Flor del Bosque".	Analizar las condiciones sociales con la finalidad de evaluar la factibilidad de la obra o proyecto. Evaluar las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto. Determinar la viabilidad económica y social del proyecto.	Proyecto, Presupuesto, Especificaciones técnicas, Pliegos y Contrato.	Reformas a la planificación.

425

COMPONENTES: 1. **Materiales.**	**Estructura:** Cimentación. Estructura en plancha Terminados y detalles en plancha. Estructura para cubierta. Pórtico construido en tubería de Petróleo. Correas de Hierro. Tensores de varillas.	Diseños y cálculos estructurales, lista de materiales y presupuesto de obra.	
	Cubierta: Planchas de Galvalumen. Canal Recolector. Bajantes de Aguas Lluvias.	Diseños y cálculos estructurales, lista de materiales y presupuesto de obra.	Calidad del contratista y de los Materiales administrados.
2. **Equipos.**	**Iluminación:** Luminarias. Puntos de Fuerza. Tablero de Control.	Diseño y Estudio lumínico.	
3. **Mano de Obra.**	Herramienta Menor. Equipos Eléctricos: Equipos Mecánicos. Estructuras para instalación.	Lista de Equipos y Presupuesto de obra.	
	Calificada y, No calificada.	Listado de personal calificado y obrero, presupuesto de obra.	

3.2 Presupuesto detallado del Proyecto.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	637,52	1,09	694,89680
02	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	620,16	1,03	638,76480
03	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PUNTOS	MB	86,48	10,85	938,30800
04	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	MB	13,50	15,02	202,77000
05	REPLANTILLO DE H. SIMPLE f'c=140 Kg/cm2	MB	2,70	127,39	343,95300
06	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	1.985,30	2,34	4.645,60200
07	HORMIGON SIMPLE EN PUNTOS f'c=210 Kg/cm2	MB	8,10	136,73	1.107,51300
08	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS f'c=210 Kg/cm2	MB	3,24	205,33	665,26920
09	HORMIGON CICLOPEO	MB	31,44	114,02	3.584,78880
10	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS f'c=210 Kg/cm2	MB	7,44	212,89	1.583,90160
11	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	M2	637,52	22,28	14.203,94560
12	MASILLADO DE CANCHA	M2	637,52	9,06	5.775,93120
14	SEÑALIZACION DE CANCHA	ML	290,00	1,99	577,10000
15	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40*0.25	U	12,00	35,66	427,92000
16	PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5'	m	486,84	26,92	13.105,73280
17	COLOCACIÓN DE CORREAS	kg	3.218,00	3,58	11.520,44000
18	TENSORES DE VARILLA	kg	213,00	2,85	607,05000
19	CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	m2	757,00	21,27	16.101,39000
20	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	M	65,30	14,15	923,99500
21	BAJANTES DE AGUA LLUVIA	m	45,90	13,54	621,48600
22	ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	Pto.	6,00	319,83	1.918,98000
23	PUNTO DE FUERZA	Pto.	2,00	36,23	72,46000
24	TABLERO DE CONTROL	U	1,00	69,80	69,80000
				TOTAL	80.331,99780

3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA- FLOR DEL BOSQUE

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNTARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS) 1 MES 1	2	3	4	2 MES 5	6	7	8	3 MES 9	10	11	12
A	PRELIMINARES Y PÓRTICO DE TUBERÍA				15.566,68		9.334,01				4.667,00						1.565,67
B	HORMIGONES				12.312,22		9.849,78				2.462,44						
C	CONTRAPISO, MASILLADO Y SEÑALIZACIÓN				20.532,94						12.319,76				8.213,18		
D	ENTECHADO				28.323,38												28.323,38
E	CANAL RECOLECTOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS				3.606,78												3.606,78
INVERSION MENSUAL				80.332,00	80.332,00	19.183,78				19.449,21				41.699,00			
AVANCE MENSUAL (%)						23,88				24,21				51,91			
INVERSION ACUMULADA AL 100%						19.183,78				38.632,99				80.331,99			
AVANCE ACUMULADO (%)						23,88				48,09				100,00			
INVERSION ACUMULADA AL 80%						15.347,02				30.908,39				64.265,59			
AVANCE ACUMULADO (%)						19,10				38,47				80,00			

PLANIFICACION
ELABORADO

FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016

437

COMPONENTES: 1. **Materiales.**	**Estructura:** Cimentación. Estructura en Plancha. Terminados y detalles en Plancha. Estructura para Cubierta Pórtico construido en tubería de Petróleo. Correas de Hierro. Tensores de varillas.	Diseños y cálculos estructurales, lista de materiales y presupuesto de obra.	
	Cubierta: Planchas de Galvalumen. Canal Recolector. Bajantes de Aguas Lluvias.	Diseños y cálculos estructurales, lista de materiales y presupuesto de obra.	Calidad del contratista y de los materiales administrados.
2. **Equipos.**	**Iluminación:** Luminarias. Puntos de Fuerza. Tablero de Control.	Diseño y Estudio lumínico.	
3. **Mano de Obra.**	Herramienta Menor. Equipos Eléctricos: Equipos Mecánicos. Estructuras para instalación.	Lista de Equipos y Presupuesto de obra.	
	Calificada y, No calificada.	Listado de personal calificado y obrero, presupuesto de obra.	

3.2 Presupuesto detallado del Proyecto.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	637,52	1,09	694,89680
02	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	620,16	1,03	638,76480
03	EXCAVACION DE CIMENTOS Y PLINTOS	MB	86,48	10,85	938,30800
04	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	MB	13,50	15,02	202,77000
05	REPLANTILLO DE H. SIMPLE f'c=140 Kg/cm2	MB	2,70	127,39	343,95300
06	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	1.985,30	2,34	4.645,60200
07	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS f'c=210 Kg/cm2	MB	8,10	136,73	1.107,51300
08	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS f'c=210 Kg/cm2	MB	3,24	205,33	665,26920
09	HORMIGON CICLOPEO	MB	31,44	114,02	3.584,78880
10	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS f'c=210 Kg/cm2	MB	7,44	212,89	1.583,90160
11	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MALLA ELECTR)	M2	637,52	22,28	14.203,94560
12	MASILLADO DE CANCHA	M2	637,52	9,06	5.775,93120
14	SEÑALIZACION DE CANCHA	ML	290,00	1,99	577,10000
15	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40*0.25	U	12,00	35,66	427,92000
16	PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	m	486,84	26,92	13.105,73280
17	COLOCACIÓN DE CORREAS	kg	3.218,00	3,58	11.520,44000
18	TENSORES DE VARILLA	kg	213,00	2,85	607,05000
19	CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	m2	757,00	21,27	16.101,39000
20	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	M	65,30	14,15	923,99500
21	BAJANTES DE AGUA LLUVIA	m	45,90	13,54	621,48600
22	ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	Pto.	6,00	319,83	1.918,98000
23	PUNTO DE FUERZA	Pto.	2,00	36,23	72,46000
24	TABLERO DE CONTROL	U	1,00	69,80	69,80000
				TOTAL	80.331,99780

3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTAMONICA-FLOR DEL BOSQUE

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS) 1 MES 1	2	3	4	2 MES 5	6	7	8	3 MES 9	10	11	12
A	PRELIMINARES Y PÓRTICO DE TUBERÍA				15.556,68			9.334,01		4.667,00				1.555,67			
B	HORMIGONES				12.312,22			9.849,78		2.462,44							
C	CONTRAPISO, MASILLADO Y SEÑALIZACIÓN				20.532,94							12.319,76					8.213,18
D	ENTECHADO				28.323,38												28.323,38
E	CANAL RECOLECTOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS				3.606,78												3.606,78
INVERSION MENSUAL				80.332,00	80.332,00			19.183,78				19.449,21					41.699,00
AVANCE MENSUAL (%)								23,88				24,21					51,91
INVERSION ACUMULADA AL 100%								19.183,78				38.632,99					80.331,99
AVANCE ACUMULADO (%)								23,88				48,09					100,00
INVERSION ACUMULADA AL 80%								15.347,02				30.905,59					64.265,59
AVANCE ACUMULADO (%)								19,10				38,47					80,00

PLANIFICACION
ELABORADO

FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

PRESUPUESTO

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

440

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE - JURISDICCION DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
OFERENTE: REFERENCIAL
ELABORADO: PLANIFICACION

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	637.52	1.09	694.99
02	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	620.16	1.03	638.76
03	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS	M3	86.48	10.85	938.31
04	RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO	M3	13.50	15.02	202.77
05	REPLANTILLO DE H. SIMPLE f'c=140 Kg/cm2	M3	2.70	127.39	343.96
06	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	1,985.30	2.34	4,645.60
07	HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS f'c=210 Kg/cm2	M3	8.10	136.73	1,107.51
08	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS f'c=210 Kg/cm2	M3	3.24	205.33	665.27
09	HORMIGON CICLOPEO	M3	31.44	114.02	3,584.73
10	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS f'c=210 Kg/cm2	M3	7.44	212.89	1,583.90
11	CONTRAPISO CANCHA H.S. f'c=180 Kg/cm2 (MASILLA ELECTR)	M2	637.52	22.28	14,203.65
12	MASILLADO DE CANCHA	M2	637.52	9.06	5,775.93
14	SEÑALIZACION DE CANCHA	ML	290.00	1.99	577.10
15	PLACAS BASE EN COLUMNETAS 0.40*0.25	U	12.00	35.66	427.92
				TOTAL:	35,390.65

SON : TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 65/100 DÓLARES

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

PLANIFICACION
ELABORADO

Arq. Mario Mora Escobar
Director de Planificacion

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION CANTONAL

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE GRADERIOS SANTA MONICA FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: COMUNIDAD SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
OFERENTE: REFERENCIAL
ELABORADO: PLANIFICACION

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
01	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	110.34	1.03	113.65
02	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	6.40	10.85	69.44
03	MURO DE HORMIGON CICLOPEO F'C=180 KG/CM2	M3	21.54	114.02	2.455.99
04	RELLENO CON MATERIAL PETREO	M3	66.72	15.02	1.002.13
05	HORMIGON SIMPLE EN GRADAS	M3	17.56	200.27	3.516.74
06	ACERO DE REFUERZO	KG	146.35	2.89	422.95
07	MASILLADO Y ALISADO DE GRADAS	M2	166.24	8.30	1.379.79
08	DESENCOFRADO DE MUROS	M2	300.00	0.83	249.00
09	MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 12 CM - INCLUYE ANDAMIO	M2	52.50	13.99	734.48
10	ENLUCIDO INTERIOR-EXTERIOR-INCLUYE ANDAMIO	M2	187.92	10.10	1.897.99
11	EMPASTE EXTERIOR	M2	187.92	4.48	841.88
12	PINTURA EN PAREDES	M2	257.92	2.82	727.33
				TOTAL:	13,411.37

SON : TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE, 37/100 DOLARES

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2016

PLANIFICACION
ELABORADO

Arq. Mario Mora Escobar
Director de Planificación

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION CANTONAL

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
PROYECTO: CUB. METALICA TUBERÍA SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE GALVALUMEN				
01	PÓRTICO DE TUBERÍA DE DESECHO 3.5"	m	486.84	26.92	13,105.73
02	COLOCACIÓN DE CORREAS	kg	3,218.00	3.58	11,520.44
03	TENSORES DE VARILLA	kg	213.00	2.85	607.05
04	CUBIERTA DE GALVALUMEN (e=0.40 mm)	m2	757.00	21.27	16,101.39
05	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	M	65.30	14.15	924.09
06	BAJANTES DE AGUA LLUVIA	m	45.90	13.54	621.49
07	ILUMINACIÓN (LUMINARIA 400w- 220 V)	Pto.	6.00	319.83	1,918.98
08	PUNTO DE FUERZA	Pto.	2.00	36.23	72.46
09	TABLERO DE CONTROL	U	1.00	69.80	69.80
				TOTAL:	44,941.34

SON : CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN 34/100 DÓLARES
PLAZO TOTAL: 90 DIAS

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2015

UNIDAD DE REGULACIÓN CONTROL URBANO Y RURAL
ELABORADO

Arq. Mario Mora Escobar
Director de Planificacion

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION CANTONAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CUB. METALICA TUBERÍA, SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO SANTA MONICA- FLOR DEL BOSQUE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ABRAZADERA	U	3,00	17,58	52,74
ALAMBRE GALVANIZADO	kg	2,10	0,15	0,32
BREKER 2X30 AMP	U	9,00	1,00	9,00
Breaker 1 polo de 15 a 50 A	u	9,00	2,00	18,00
CABLE FLEXIBLE # 12	M	0,80	12,00	9,60
CABLE TRIPLEX #6	ML	1,00	150,00	150,00
CADENA GALVANIZADA	M	1,50	10,20	15,30
CANALON TOOL 1/32"	ML	7,00	65,30	457,10
CODO PVC 45*110mm	U	5,00	17,40	87,00
CODO PVC 90*110mm	U	4,00	8,72	34,88
CONECTOR CONDUIT EMT 1"	U	0,60	12,00	7,20
CUMBRERO	M	3,00	36,34	109,02
Cable sólido No. 10	ml	0,50	40,00	20,00
Caja de control eléctrico 4 pto.	u	20,00	1,00	20,00
Caja rectangular baja	u	0,80	2,00	1,60
ELECTRODO E6011	Kg	5,80	73,30	425,14
GALVALUMEN, L= 2.4 M , e= 0.40 mm	U	35,00	125,66	4.398,10
GALVALUMEN, L= 3.6 M , e= 0.40 mm, ancho útil 1.05 m)	U	50,00	125,66	6.283,00
GANCHOS VARILLA d=12 mm	U	3,50	32,65	114,28
LAMPARAS DE 400 W	U	200,00	6,00	1.200,00
MANGUERA FLEXIBLE DE 1/2"	ML	0,50	38,00	19,00
PERFIL C 100x50x3mm	KG	1,15	3.218,00	3.700,70
PERNOS AUTOPERFORANTES	U	0,05	2.119,60	105,98
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	18,00	23,65	425,70
POLIPEGA	LT	14,00	1,38	19,32
REVERSIBLE 1"	U	0,50	6,00	3,00
TUBERIA ACERO DESECHO 3 1/2"	M		511,18	
TUBERIA CONDUIT EMT 1"	M	2,50	60,00	150,00
TUBO PVC 4"	U	14,50	15,28	221,56
Taipe aislante	u	0,50	3,00	1,50
Tapa rectangular	u	0,25	2,00	0,50
Tomacorriente polarizado.15A	u	6,00	2,00	12,00
VARILLA 12mm	KG	1,30	213,00	276,90
			TOTAL:	18.348,44

UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL
ELABORADO

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: SANTA MONICAI - FLOR DEL BOSQUE - JURISDICCION DE C.J. AROSEMENA TOLA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACERO DE REFUERZO	Kg	1,42	2.084,57	2.960,09
AGUA	M3	0,10	51,47	5,15
ALAMBRE DE AMARRE GALVANIZADO	KG	2,75	66,10	181,78
BROCHA DE 4"	U	4,00	2,90	11,60
CEMENTO PORTLAND	SACO	8,50	743,80	6.322,30
CLAVOS DE 2" A 4"	KG	2,00	30,00	60,00
ELECTRODO E60/11	KG	5,80	3,00	17,40
MADERA,ALFAGIA	ML	0,20	94,32	18,86
MADERA,LISTONES DE 3cmx3cm	ML	0,70	119,50	83,65
MADERA,PINGOS	ML	1,20	335,40	402,48
MADERA,TABLA ENCOFRADO/20 cm	U	1,10	250,22	275,24
MADERA,TABLA ENCOFRADO/25 cm	U	1,30	94,98	123,47
MADERA,TIRAS 10x50x2500 mm	U	0,35	184,88	64,71
MALLA ELECTROSOLD. R131 (15*15)	M2	4,50	637,52	2.868,84
MASKING	ROLLO	1,20	2,90	3,48
PETREOS,ARENA	M3	8,00	43,99	351,92
PETREOS,LASTRE DE RIO	M3	8,00	129,47	1.035,76
PETREOS,PIEDRA BOLA	M3	8,00	127,85	1.022,80
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	16,00	0,12	1,92
PINTURA DE TRAFICO	GLN	40,00	1,45	58,00
PLANCHA DE TOOL e= 8 mm	U	20,00	12,00	240,00
THIÑER	GLN	10,00	0,87	8,70
			TOTAL:	16.118,15

PLANIFICACION
ELABORADO

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

445

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CUB. METALICA TUBERÍA, SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO SANTA MONICA- FLOR DEL BOSQUE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO ESPECIALISTA SOLDADOR	EO C1	3,57	389,47	1.390,41
MAESTRO MAYOR	EO C1	3,57	160,90	574,41
ELECTRICISTA	EO D2	3,22	8,80	28,34
FIERRERO	EO D2	3,22	510,81	1.644,81
INSTALADOR	EO D2	3,22	454,20	1.462,52
MECANICO	EO D2	3,22	389,47	1.254,09
PINTOR	EO D2	3,22	389,47	1.254,09
PLOMERO	EO D2	3,22	15,15	48,78
AYUDANTE	EO E2	3,18	1.192,85	3.793,26
PEON	EO E2	3,18	3,00	9,54
			TOTAL:	11.460,25

UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL
ELABORADO

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: SANTA MONICAI - FLOR DEL BOSQUE - JURISDICCION DE C.J. AROSEMENA TOLA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO MAYOR	EO C1	3,66	719,93	2.634,94
SOLDADOR	EO C2	3,48	9,00	31,32
ALBAÑIL/CARPINTERO/PLOMERO	EO D2	3,30	1.246,78	4.114,37
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3,30	161,24	532,09
AYUDANTE	EO E2	3,26	170,24	554,98
PEON	EO E2	3,26	1.238,97	4.039,04
			TOTAL:	11.906,74

PLANIFICACION
ELABORADO

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CUB. METALICA TUBERÍA, SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO SANTA MONICA- FLOR DEL BOSQUE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	581,65		581,65
AMOLADORA	2,50	6,53	16,33
AUTOGENA	5,00	243,42	1.217,10
COMPRESOR	2,50	97,37	243,43
COMPRESOR-SOPLETE	2,50	32,13	80,33
Escalera telescópica	2,00	379,57	759,14
MOTO SOLDADORA	5,00	491,71	2.458,55
SOLDADORA	5,00	10,65	53,25
TORRE TIFOR	5,00	389,47	1.947,35
Taladro	2,80	7,57	21,20
		TOTAL:	7.378,33

UNIDAD DE REGULACION CONTROL URBANO Y RURAL
ELABORADO

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CANCHA MULTIPLE SANTA MONICA - FLOR DEL BOSQUE
UBICACION: SANTA MONICAI - FLOR DEL BOSQUE - JURISDICCION DE C.J. AROSEMENA TOLA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	601,26		601,26
CIZALLA MANUAL	0,10	397,06	39,71
CONCRETERA 1 SACO	5,00	161,70	808,50
SUELDA AUTOGENA	7,00	4,80	33,60
		TOTAL:	1.483,07

PLANIFICACION
ELABORADO

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

PLANOS ESTRUCTURALES

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

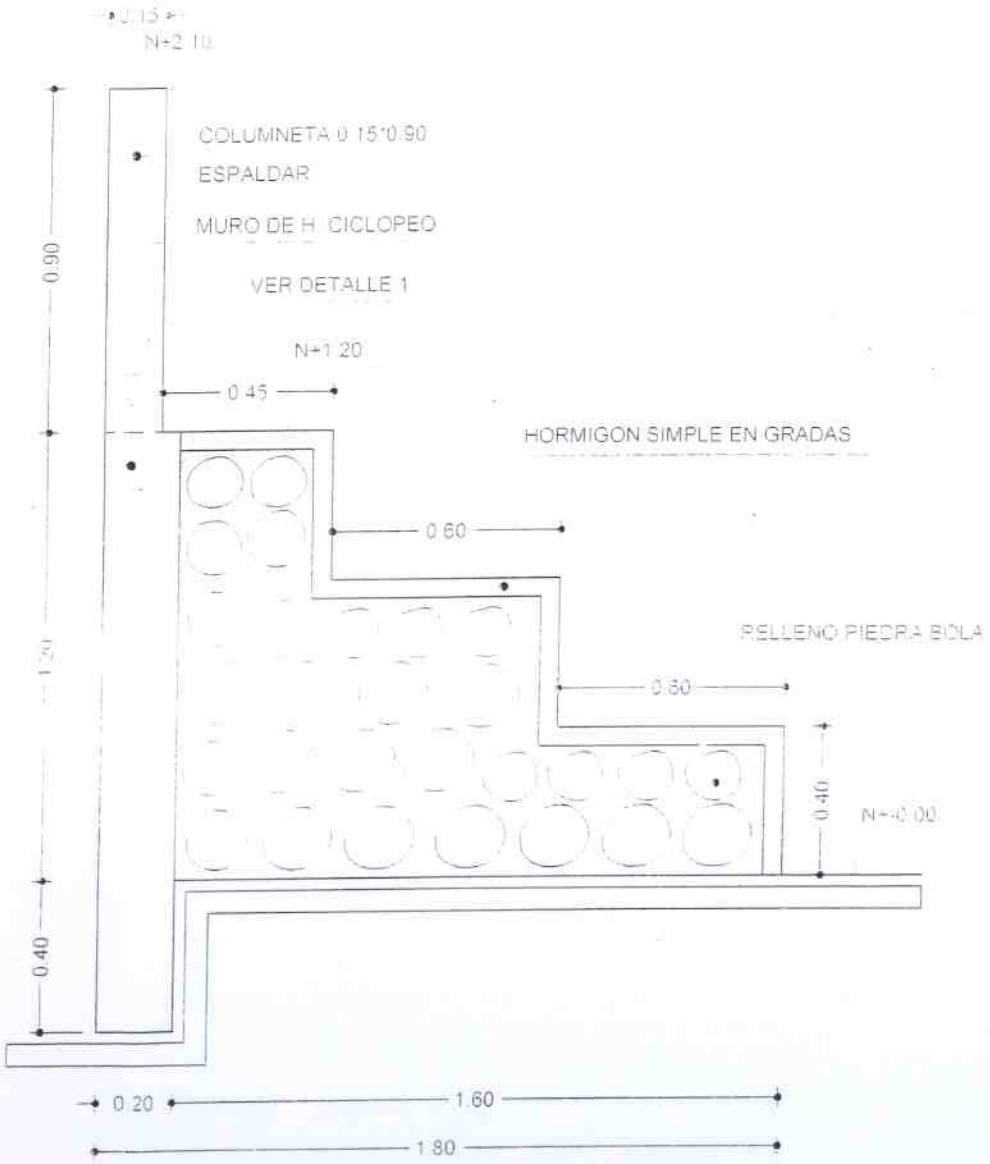

CORTE X-X'

ESCALA 1:30

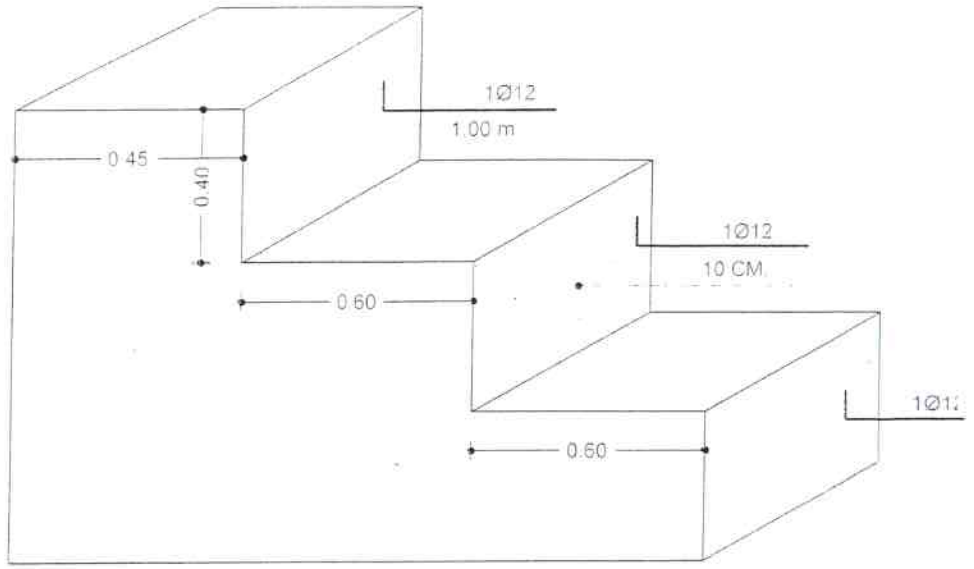

H. SIMPLE EN GRADAS

SIN ESCALA

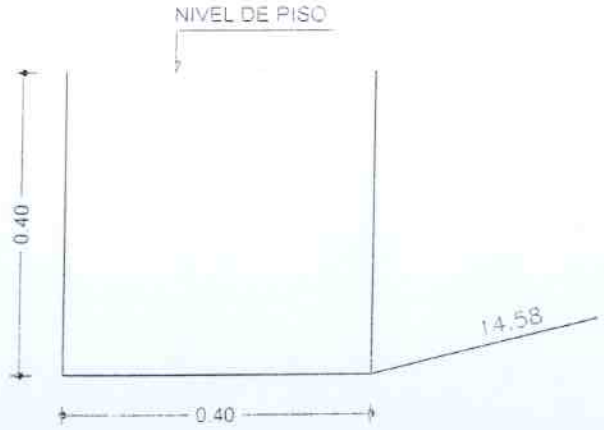

EXCAV. CIMIENTOS

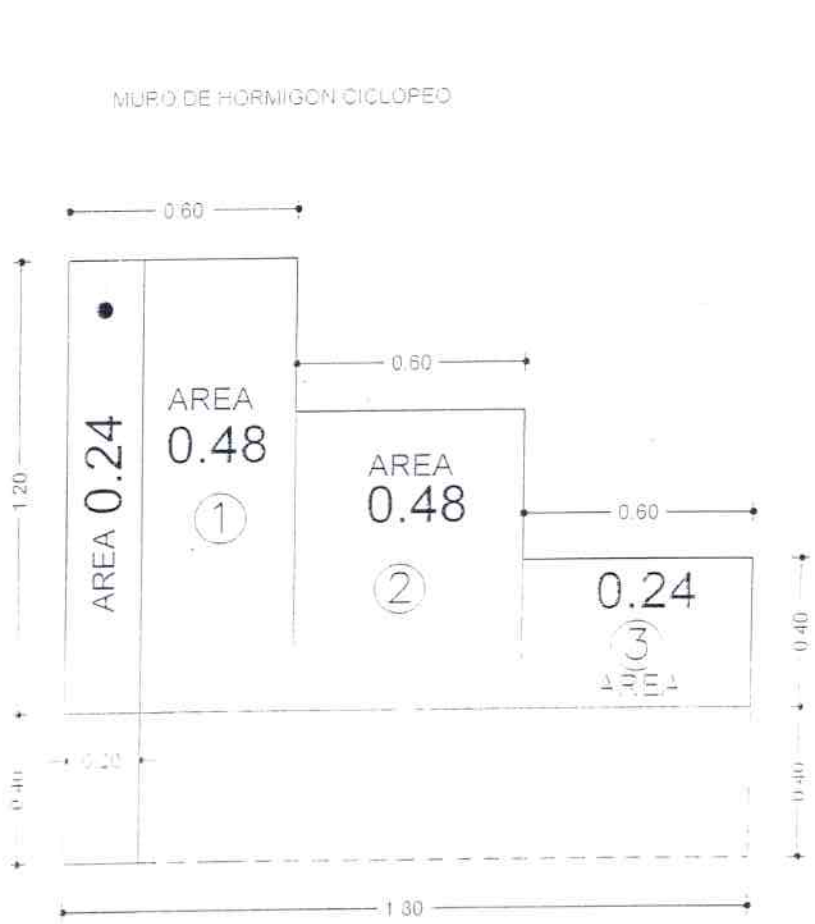

FACHADA LATERAL

ESCALA: 1:20

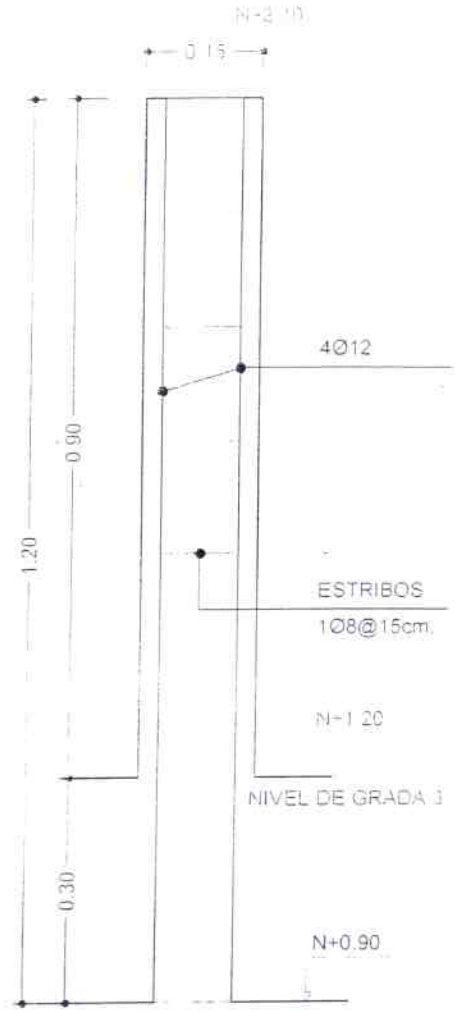

COLUMNETA DETALLE 1

ESCALA: 1:10

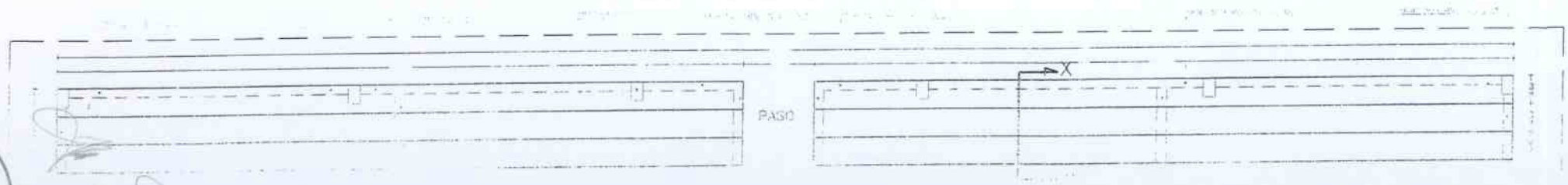

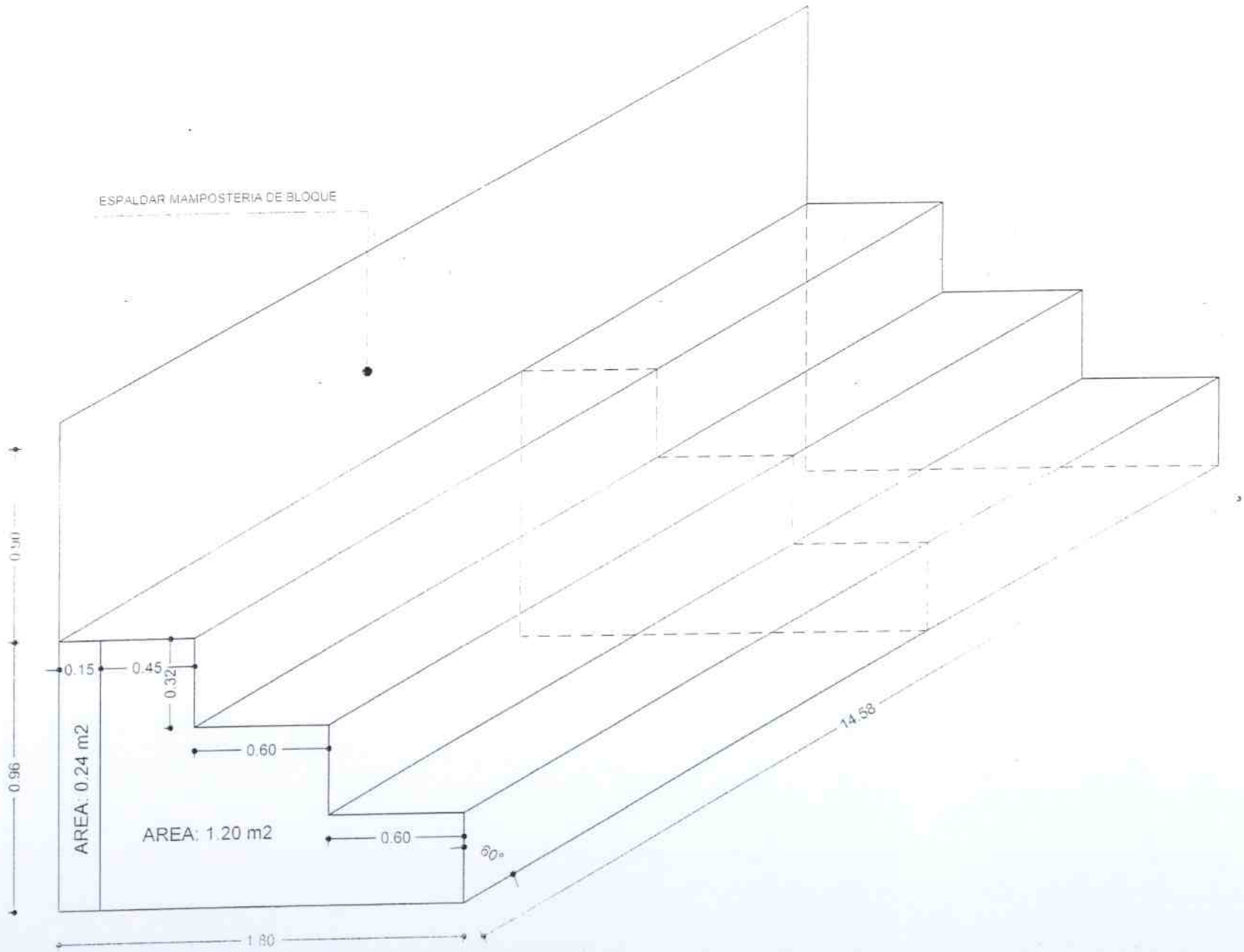

PERSPECTIVA

VOLADO DE CUBIERTA

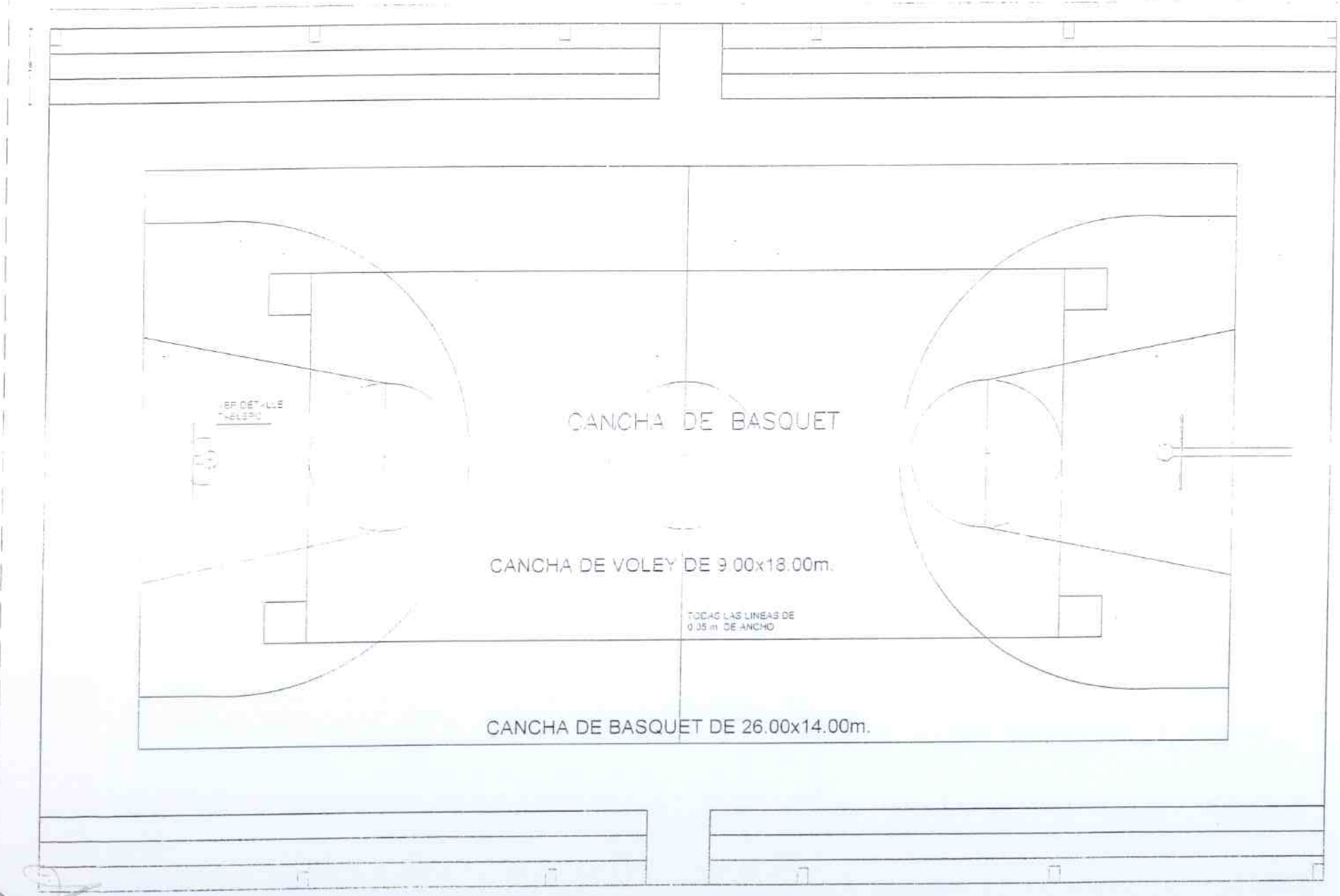

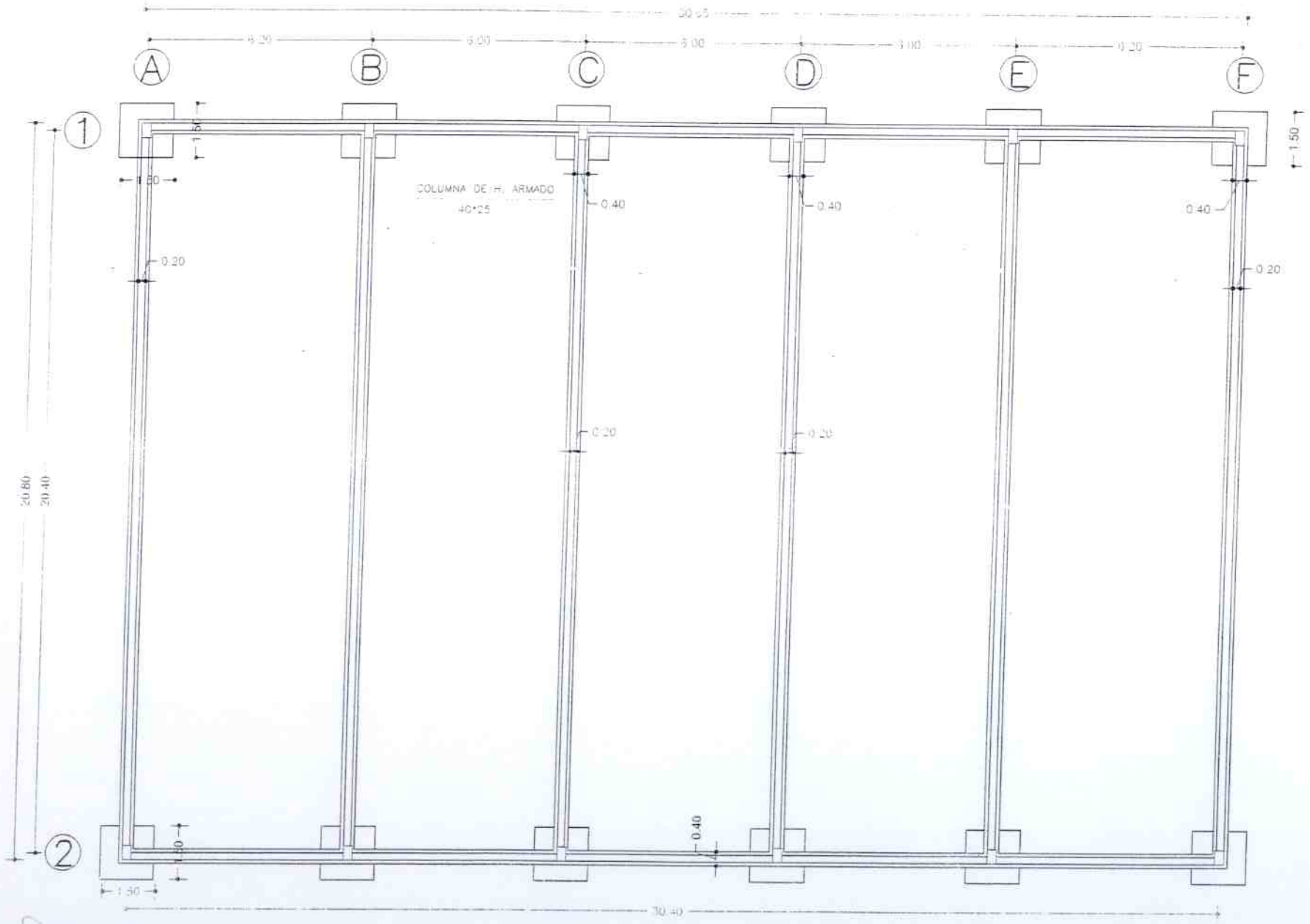

PLANTA DE CIMENTACION

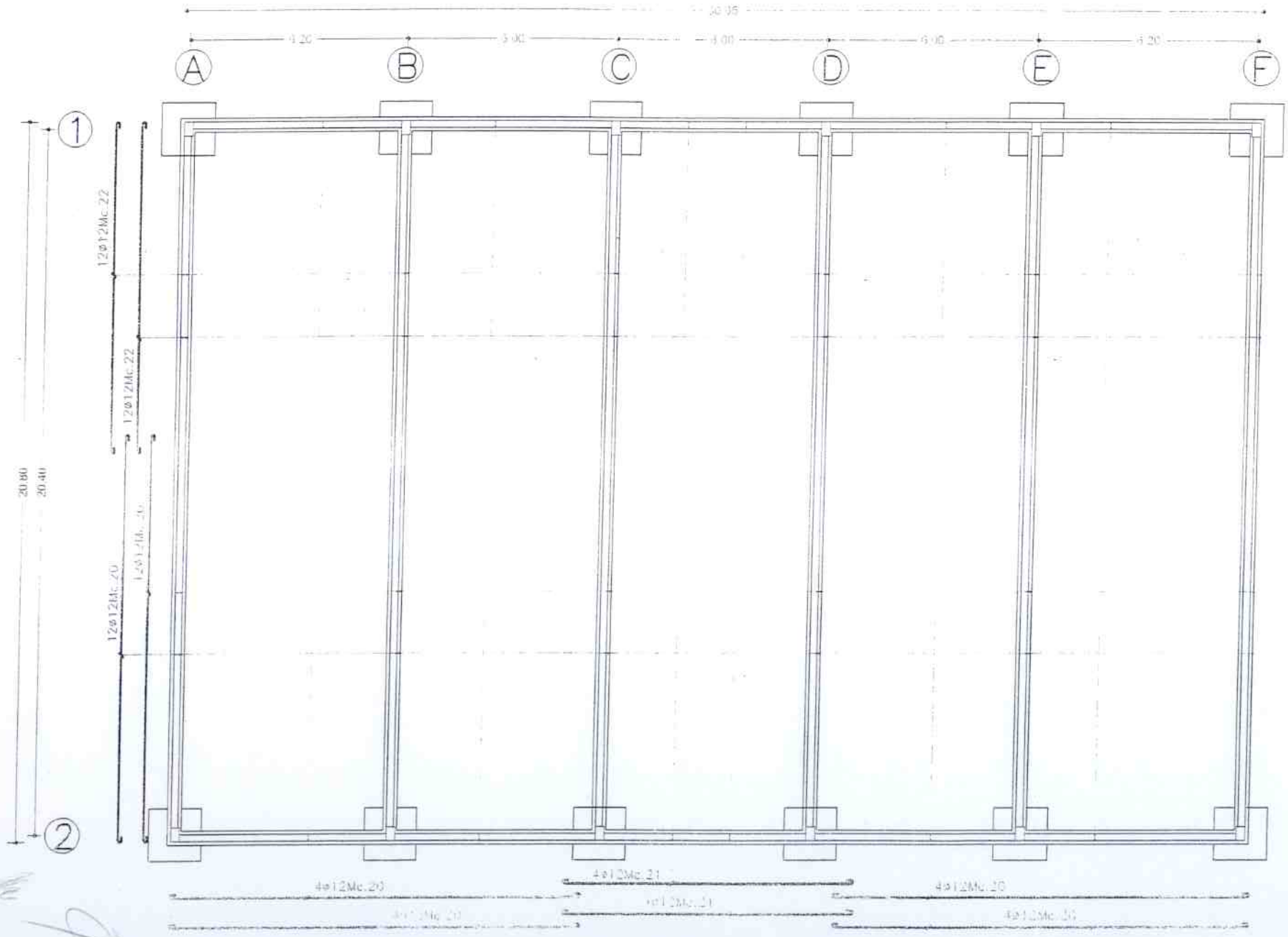
A
B
C
D
E
F
1
2
20.80
20.40
12ø12Mc.22
12ø12Mc.22
12ø12Mc.20
4ø12Mc.20
4ø12Mc.21
4ø12Mc.21
4ø12Mc.20
4ø12Mc.20

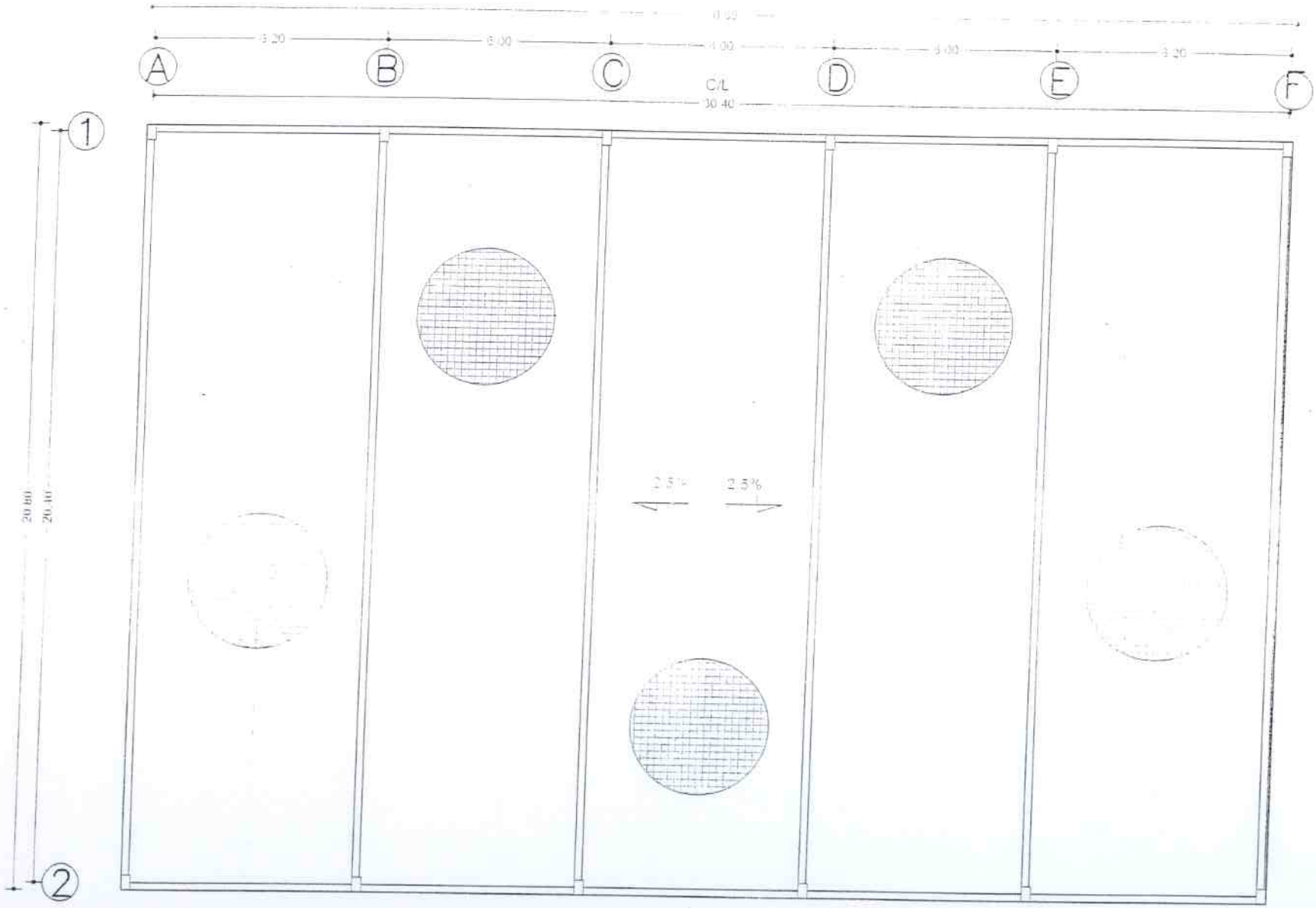

MALLA ELECTROSOLDADA
15*15

DISTRIBUCION DE MALLA ELECTROSOLDADA EN PLATAFORMA

ESCALA 1:125

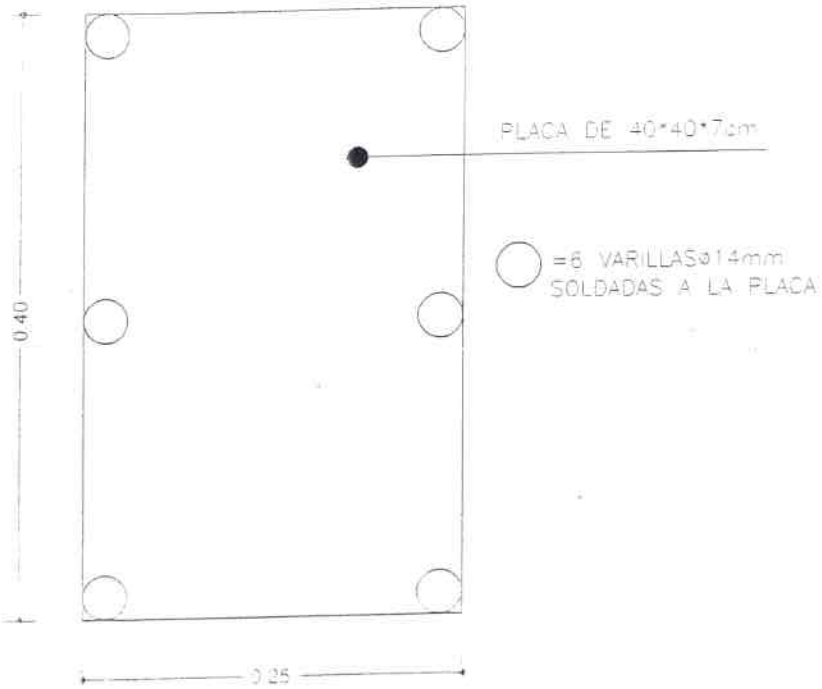

DETALLE DE PLACA DE ANCLAJE

ESCALA 1:5

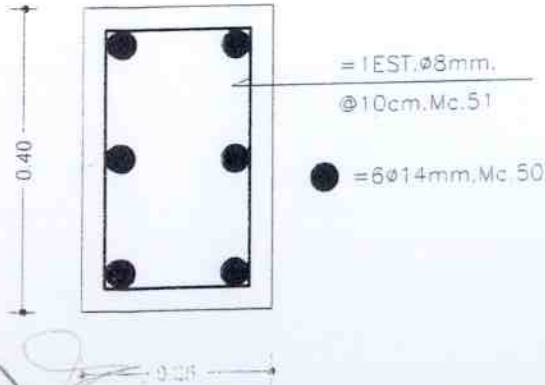

DETALLE DE COLUMNA

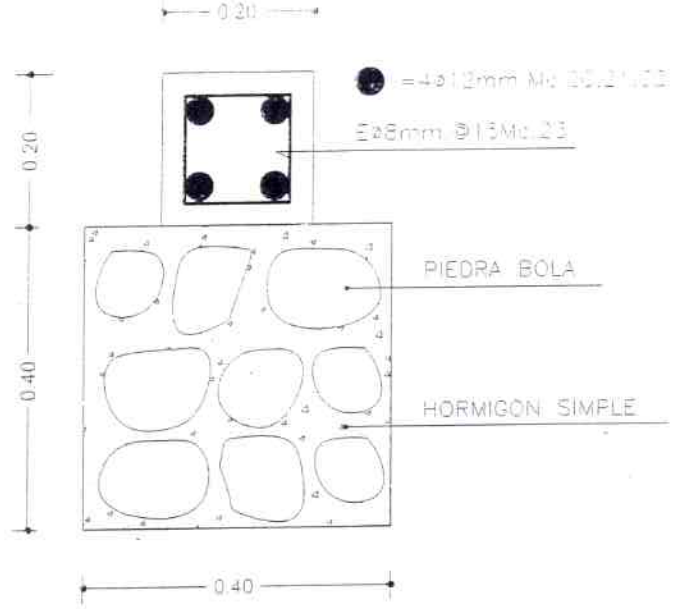

DETALLE DE CADENA

ESCALA 1:10

DETALLE TERMINADO DE PISO

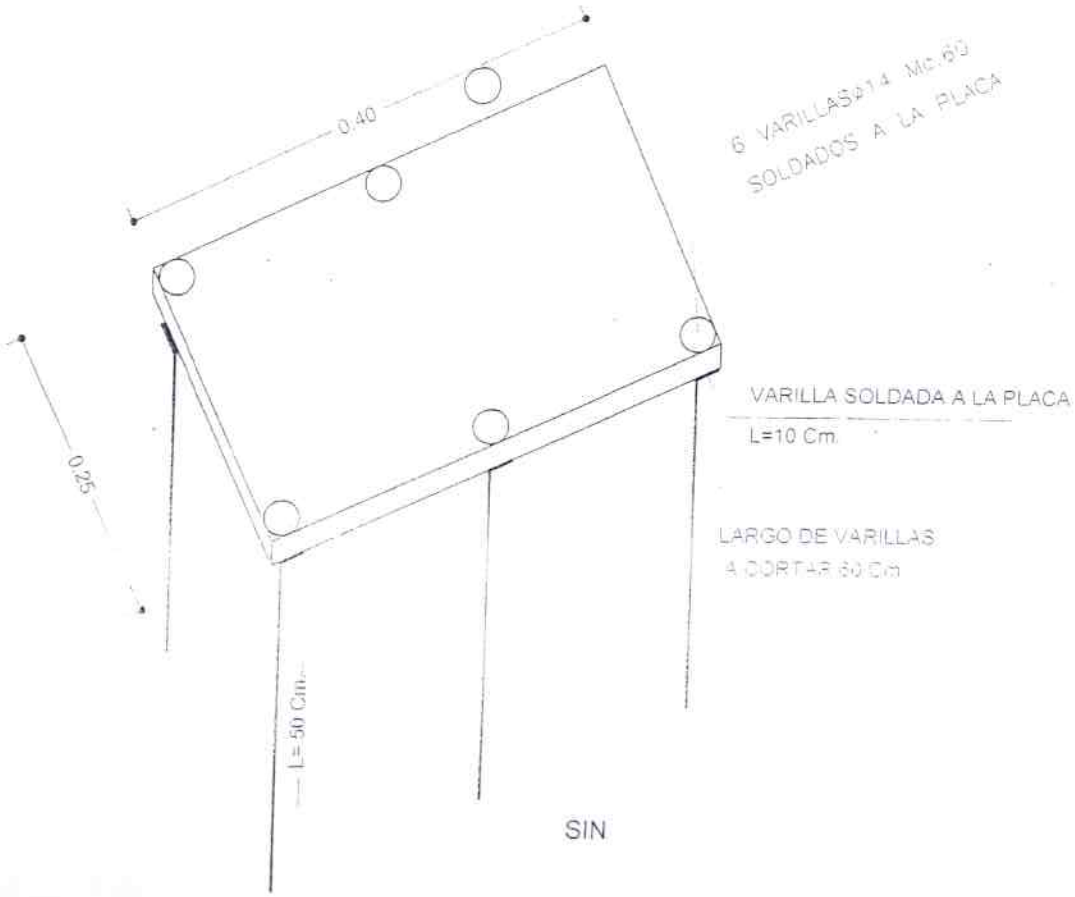

SIN ESCALA

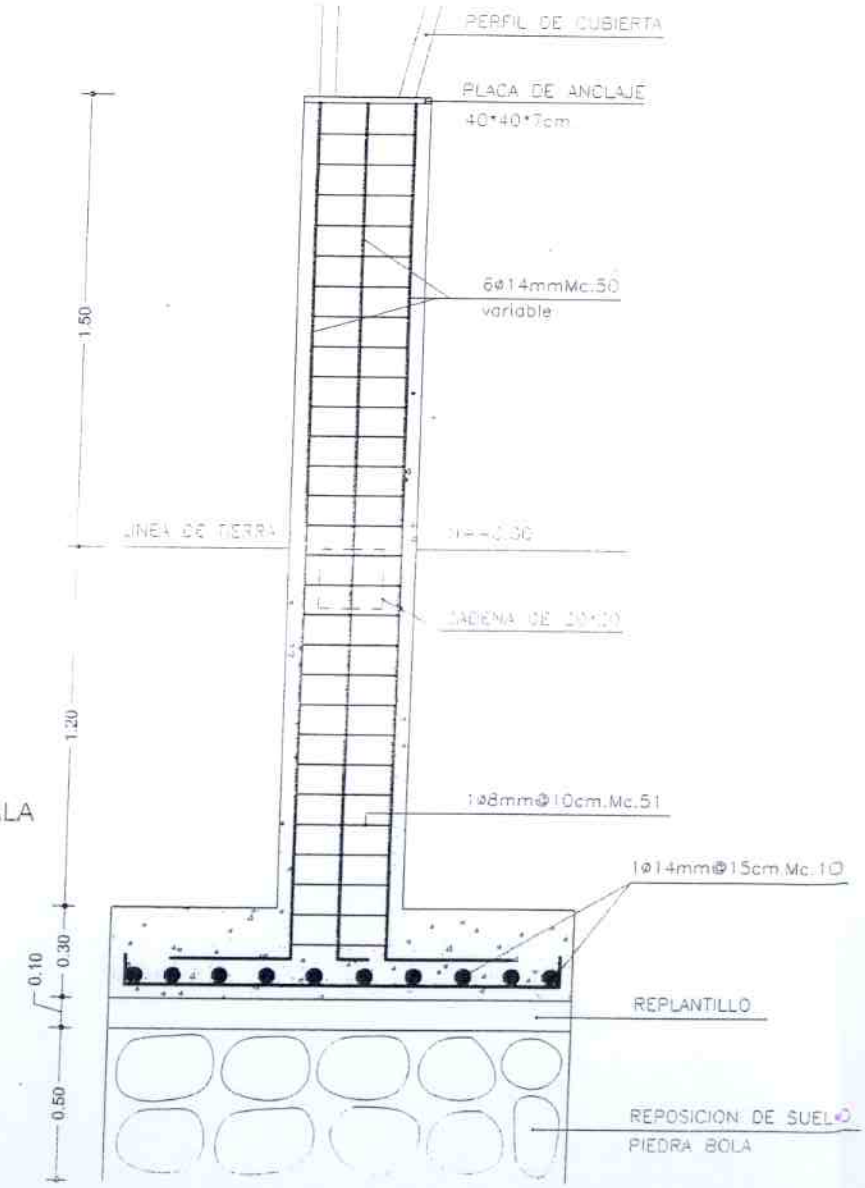

AXONOMETRIA:
DETALLE DE PLACA DE ANCLAJE

PLANILLA DE HIERROS

Mc	Ø	Tipo	DIMENSIONES a	b	c	d	g	#	LONGITUDES Parcial	Total	OBSERVACIONES
			T	E	N	S	O	R	F	S	
200	14	I	12.00					20	12.00	240.00	240.00Ø12mm
			P	O	R	T	I	C	O	S	

SE NECESITA 54.00 TUBOS DE TUBERIA DE DESECHO DE PETROLEO DE 3 1/2" L=9.00m

SE NECESITA 3215.00 Kg. CORREAS "C" 100*50*3 L=6.00m

AREA DE CUBIERTA DE GALVALUMEN 757.00 m2 e=40.00 mm

TIPOS DE HIERROS

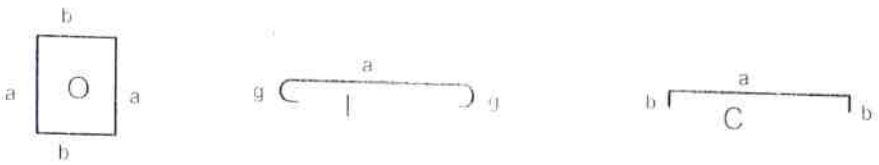

RESUMEN DE HIERROS

ACERO Fy=4200 Kg/cm2 (mm)	Long(m)	Peso(Kg)	Peso(qq)	CONCRETO F'c=210Kg/cm2 ELEMENTO	VOLUMEN m3	OTROS
				PLINTOS		
				CADENAS		
12	240.00	213.12	4.70	COLUMNAS		
						RECUBRIMIENTO
						CIMIENTOS = 5.0 Cm.
						COLUMNAS = 2.5 Cm.
						VIGAS = 2.5 Cm.
						LOSAS = 2.5 Cm.
						GRADAS = 2.5 Cm.
213.12 kg						

NOTAS :

CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION ESTRUCTURAL SERA CONSULTADO CON EL CALCULISTA
LAS MEDIDAS PREVALECEN SOBRE LA ESCALA

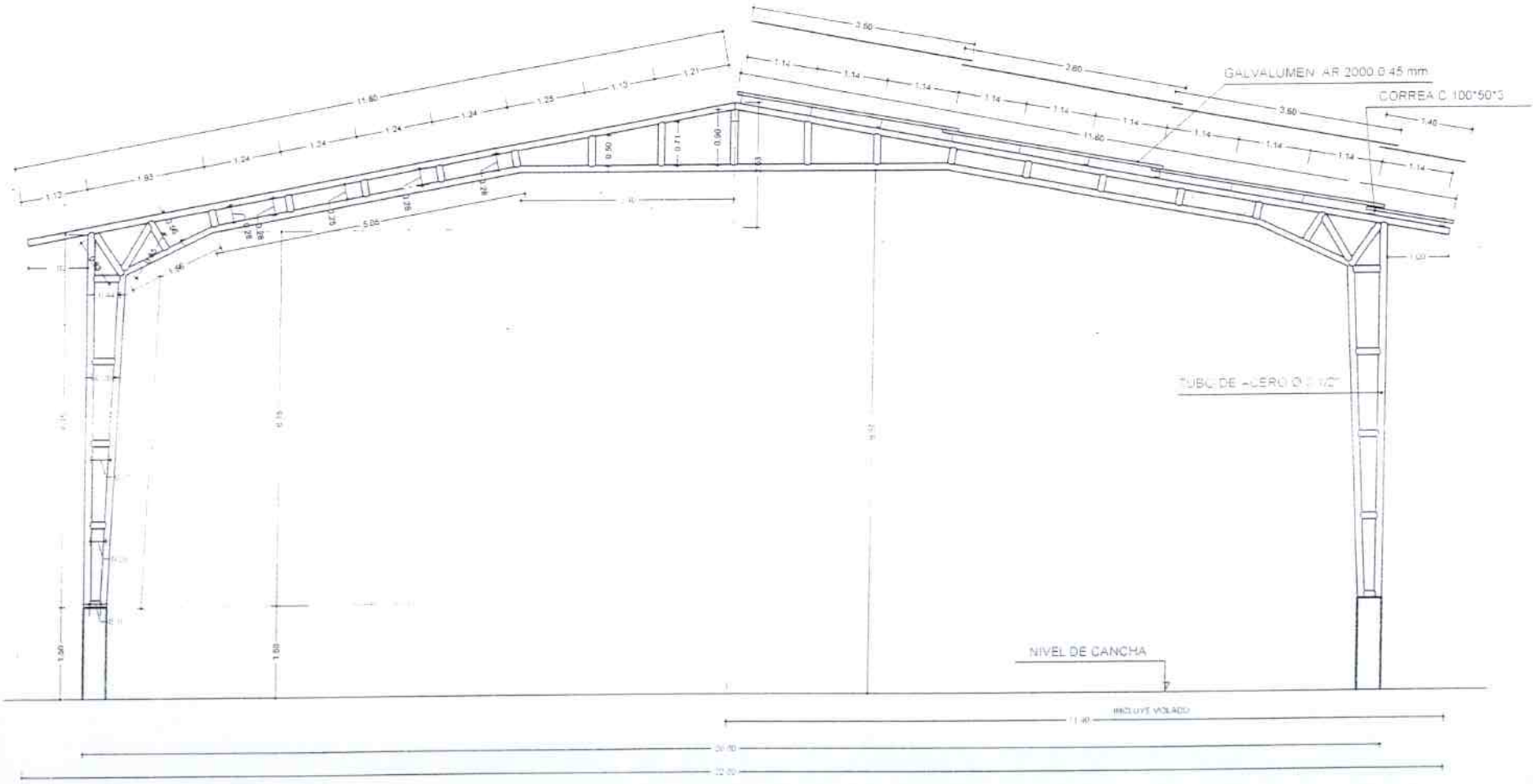

PORTICO TIPO
ESCALA 1:50

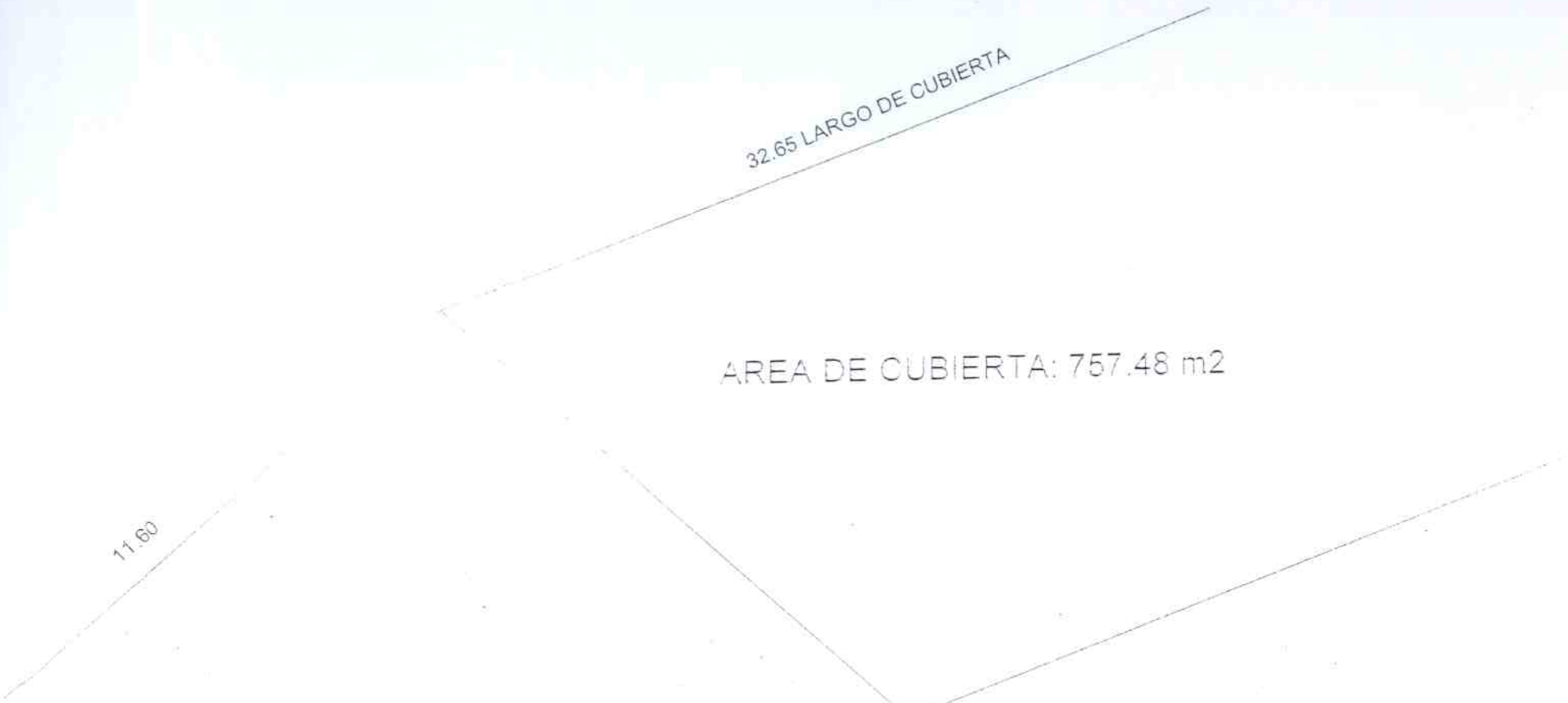

DETALLE ESQUEMATICO DE CUBIERTA

SIN ESCALA

22.80

637.52 M2 AREA DE CANCHA

30.65

32.65

20.80

463

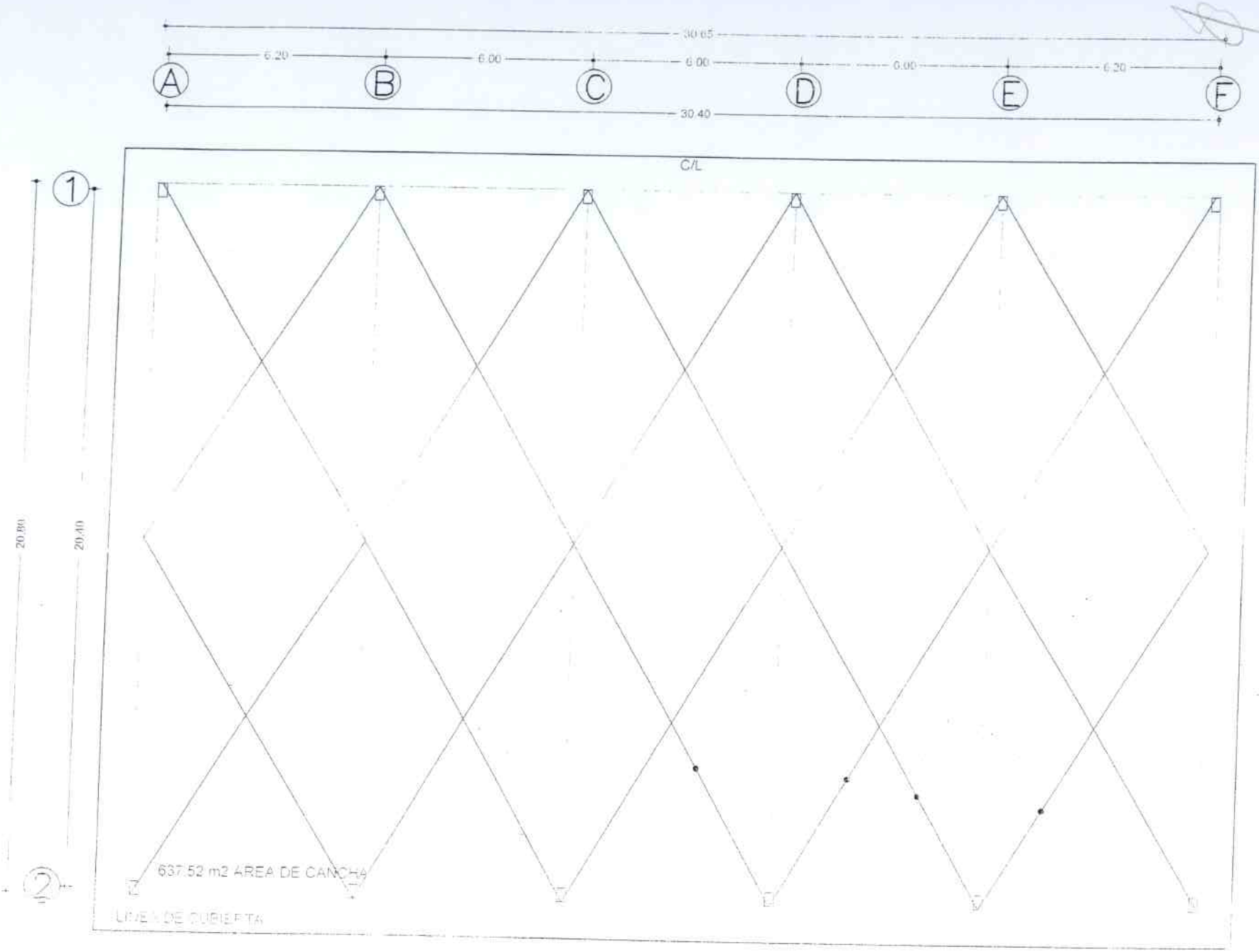
30.65
6.20
6.00
6.00
6.00
6.20
A
B
C
D
E
F
30.40
C/L
1
2
20.80
20.40
637.52 m2 AREA DE CANCHA
LINEA DE CUBIERTA

PLANILLA DE HIERROS

Mc.	Ø	Tipo	DIMENSIONES a	b	c	d	g	#	LONGITUDES Parcial	Total	OBSERVACIONES
			P	L	I	N	T	O	S		
10	14	I	1.40				2(.10)	240	1.60	384.00	
											384.00Ø14mm
			C	A	D	E	N	A	S		
20	12	I	11.80				2(0.10)	40	12.00	480.00	
21	12	I	8.15				2(0.10)	8	8.35	66.80	
22	12	I	9.40				2(0.10)	24	9.60	230.40	
23	8	O	2(.15)	2(.15)			2(0.05)	1246	0.70	872.20	
											777.20Ø12mm-872.20Ø8mm
			C	O	L	U	M	N	A	S	
50	14	L	3.00	0.40				72	3.40	244.80	
51	8	O	2(.35)	2(.20)			2(.05)	348	1.20	417.60	
											244.80Ø14mm-417.60Ø8mm
	P	L	A	C	A						
60	14	L	0.50	0.10				36	0.60	21.60	
											21.60Ø14mm
	M	A	L	L	A		ELECTROSOLDADA				
											675.00 m2 R-131
											45 Mallas R-131

TIPOS DE HIERROS

RESUMEN DE HIERROS

ACERO Fy=4200 Kg/cm2 (mm)	Long(m)	Peso(Kg)	Peso(qq)	CONCRETO F'c=210Kg/cm2 ELEMENTO	VOLUMEN m3	OTROS
				PLINTOS		
14	650.40	785.68	17.28	CADENAS		
12	777.20	690.15	15.18	COLUMNAS		RECUBRIMIENTO
8	1289.80	509.47	11.21	GRADAS		CIMIENTOS = 5.0 Cm.
				LOSAS		COLUMNAS = 2.5 Cm.
						VIGAS = 2.5 Cm.
						LOSAS = 2.5 Cm.
						GRADAS = 2.5 Cm.
1985.30 kg.						

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

466

GOBIERNO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CANCHA MULTIPLE TIPO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos se ejecutarán bajo las especificaciones que aquí se detallan y en forma supletoria, en lo no señalado, regirán las Especificaciones del Código Ecuatoriano de la Construcción.

1).- RUBRO: LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO

Definición:

Este trabajo consiste en limpiar todo tipo de vegetación como: árboles, arbustos, troncos, matorrales y raíces, a excepción de los objetos y ornamentación que se especifique que queden en su lugar.
Estas operaciones deben ser efectuadas manualmente o con maquinaria según el caso lo requiera.
Todo material proveniente del desbroce debe colocarse fuera del área destinada a la construcción debiendo depositarse en sitios determinados por la Fiscalización de la Municipalidad.
Los huecos y cortes dejados por la remoción de árboles y estructuras, se rellenarán con material seleccionado, compactándole debidamente de acuerdo a la técnica o a criterio de la Fiscalización.
Se deberá mantener el área de trabajo, libre de agua mediante la utilización de bombas u otro medio, de acuerdo como se requiera para este propósito.
En caso de ser necesario se proveerá un sistema de drenaje el mismo que deberá ser diseñado técnicamente y aprobado por la Fiscalización.

Medición y pago
La medición y pago será por metro cuadrado **(m2.)**

2).- RUBRO: REPLANTEO Y NIVELACION

Definición:

Se entiende como replanteo el trazado, confirmación de medidas y niveles llevada de los planos Arquitectónicos al terreno donde se construirá la obra.
Se colocarán hitos de ejes; mismos que permanecerán fijos durante el proceso de construcción.

Todos los trabajos de replanteo y nivelación deberán ser realizados con aparatos de precisión, tales como: teodolito, niveles, cintas métricas, etc. a cargo de personal técnico capacitado y experimentado si la naturaleza de la obra así lo exige.
Las superficies a construirse se marcarán con estacas de madera y piola, luego se delimitará el sitio exacto para realizar los rellenos o excavaciones, de acuerdo a las abscisas y cotas

correspondientes.

Medición y pago
La medición y pago será por metro cuadrado **(m2.)**

3).- RUBRO: EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS

Definición:
Se entiende por excavación en general el remover y quitar la tierra u otros materiales con el fin de conformar espacios para alojar mampostería, cimentación, hormigones, canalización, pozos sépticos etc.
Este trabajo consiste en la excavación de todo el material que no sea necesario en la obra y que sirva para efectuar principalmente el vaciado de hormigón para la sustentación de la obra, interconexiones para ramales sanitarios, eléctricos y comunicaciones empleando las técnicas constructivas requeridas para estos trabajos.

Las excavaciones se realizarán de acuerdo a los datos del proyecto, excepto cuando se encuentren inconvenientes que tiene que ser superados de acuerdo al criterio del constructor y/o Fiscalizador de la obra.

Al final de las excavaciones deberán quedar superficies suficientemente lisas y uniformes y no deberán ir más allá de las acotaciones y elevaciones establecidas en los planos del proyecto.

La excavación deberá ser realizada con la menor anticipación posible de la construcción, con el fin de evitar que el terreno quede expuesto a la intemperie y se debilite por efecto de las lluvias constantes.

El Contratista, realizará todas las excavaciones necesarias para las fundiciones de las estructuras para los niveles y dimensiones que se indiquen en los planos dejando además suficiente espacio para permitir el levantamiento de los encofrados laterales; no se utilizarán encofrados laterales solamente si el concreto se vierte en zanja de cortes verticales a plomo, limpios y sin derrumbes; en caso contrario se utilizarán tableros de encofrado de lado y lado.

Si al excavarse se encuentra que la resistencia del terreno no es la adecuada para resistir la carga del cimiento diseñado a la profundidad indicada en los planos el contratista notificará inmediatamente y suspenderá el trabajo que esté ejecutando hasta que reciba las indicaciones correspondientes por parte del Fiscalizador de la obra.

Cuando a juicio del constructor y/o Fiscalizador de la Municipalidad, se compruebe que el terreno es poco resistente o inestable, se realizará sobre-excavación hasta hallar suelo resistente y se buscará una solución adecuada.

468

Si se realiza la sobre excavación se rellenará con un material que garantice el relleno, la compactación se realizará con un adecuado contenido de agua en capas que no excedan de 20cm de espesor y con el empleo de un compactador adecuado para el efecto.
Cuando exista presencia de agua en las excavaciones cualquiera sea su procedencia se deberá tomar las debidas precauciones de protección que la técnica de construcción aconseje.

Durante la ejecución de las excavaciones el contratista deberá tener la suficiente precaución. Cualquier inconveniente o novedad deberá se notificado al Fiscalizador de la obra, para adoptar las precauciones y soluciones que el caso amerite.

Los materiales producto de las excavaciones será colocado donde indique el Fiscalizador de modo que no dificulte el desarrollo de los trabajos.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

04).- RUBRO: RELLENO COMPACTADO Y/O CAMBIO DE SUELO MATERIAL DE MEJORAMIENTO (LASTRE)

Definición:
Es el conjunto de operaciones necesarias para rellenar y completar las secciones y niveles con materiales adecuados.

Los rellenos se efectuarán de acuerdo con el estudio de niveles y revisión de la superficie excavada.

Previo al relleno, el terreno deberá estar libre de todo material orgánico y substancias extrañas. El Fiscalizador aprobará previamente el material que se empleará en el relleno.
Se entenderá por relleno compactado con lastre, aquel que se forme colocando capas sensiblemente horizontales, de 20cm de espesor, cada capa será compactada uniformemente por toda su superficie mediante el empleo de pisones de mano o neumáticos hasta obtener la máxima compactación que sea posible obtener con el uso de dichas herramientas.

El material de las capas deberá tener la humedad necesaria antes de ser apisonada sea a mano o a máquina, según indiquen las especificaciones, acogiéndose a las normas que se refieren a rellenos.

Medición y pago:
La medición y pago será tomado por metro cúbico **(m3.)**

Nota: No se estimará para fines de pago los rellenos hechos por el constructor fuera de las líneas del proyecto, ni los rellenos hechos para ocupar sobre-excavación.

HORMIGONES

Se entiende por hormigón al producto endurecido resultante de la mezcla de cemento, agua, arena y agregados pétreos en proporciones adecuadas; pudiendo añadirse aditivos con el fin de obtener cualidades especiales.

El agregado grueso deberá ser clasificado a través de una malla con ranuras de 1 1/2 pulgadas. Aquellas que no pasen por la malla deberán desecharse y no utilizarse de ningún modo. Terrones de arcilla sedimentos y cualquier otra sustancia dañina deberá retirarse del agregado.

La dosificación del hormigón simple varía de acuerdo a las necesidades determinado en los planos.

A continuación se citan las especificaciones comunes que deberán reunir los tipos de hormigones a utilizar en las obras:

MATERIALES PARA EL HORMIGÓN

CEMENTO:

El Contratista usará de preferencia el cemento nacional Pórtland Estándar y que son: Rocafuerte, Selva Alegre, Chimborazo o de cualquier nueva fábrica que se instalen en el país y que sea aceptada por los organismos respectivos.

No se utilizarán cementos de diferentes marcas en una misma fundición.

AGREGADOS PARA EL HORMIGÓN:

Todos los agregados a utilizarse en el hormigón, deberán ser aprobados por la Fiscalización de la Municipalidad.

REFUERZO:

Acero corrugado y de dureza natural, con zona horizontal de fluencia.

AGUA:

El agua a utilizarse debe ser en lo posible potable y no contener sales, ácidos, álcalis, materia orgánica y otras impurezas, la fuente debe recibir aprobación de la Fiscalización de la Municipalidad.

ADITIVOS:

El empleo de aditivos, estará condicionado a la aprobación de la Fiscalización . Los aditivos se usarán según las instrucciones del fabricante.

DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN:

La resistencia requerida por cada uno de los tipos de hormigones se obtendrá con dosificaciones que aseguren la consecución de las resistencias especificadas en los planos.

Para casos generales se cumplirá los siguientes requisitos mínimos:

- El contenido mínimo de cemento para hormigones:

  Tipo A 140 kg/cm2 6.24 sacos / m3 (saco de 50 kg)
  Tipo B 180 kg. /cm2, 6.70 sacos / m3 (saco de 50 kg.)
  Tipo C 210 kg. /cm2, 7.21 sacos / m3 (saco de 50 kg.)

- Relación agua – cemento

  Tipo A 20 Lts / saco
  Tipo B 22 Lts. / saco
  Tipo C 20 Lts. / saco

La relación agua – cemento, puede variar dependiendo del grado de saturación de los agregados.

Las mezclas frescas de hormigón deberán ser: uniformes, homogéneas y estables, no expuestas a segregación y que garanticen la estabilidad y durabilidad de las estructuras.

ENCOFRADOS:

Los encofrados o cimbras serán estructuras que cumplan con la forma, líneas y dimensiones de los elementos, según se requiera en los planos estructurales y serán sustancial y suficientemente impermeable para prevenir la filtración del mortero.

Estarán adecuadamente apuntaladas o ligadas, de tal manera que conserven su forma y posición.

421

Se debe limpiar completamente todos los encofrados antes de usarlos nuevamente.

COLOCACIÓN DEL HORMIGÓN:

No se colocará el hormigón mientras los encofrados de obra falsa no hayan sido revisados y de ser necesario, corregidos y mientras todo el acero de refuerzo no este completo, amarrado, limpio y debidamente colocado en su sitio.

El contratista deberá notificar a la Fiscalización el momento en que se realizará el vaciado del hormigón fresco. Todo el proceso de vaciado, se realizará bajo la presencia de la Fiscalización; bajo ninguna circunstancia se permitirá que se vierta el hormigón en dos jornadas.

PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD DEL HORMIGON:

Los ensayos se llevarán a cabo en los laboratorios aprobados por la Fiscalización, el costo de recolección y transporte de muestras de los cilindros correrán por cuenta del Contratista.

Los resultados del laboratorio deberán ser considerados como definitivos y constituirán evidencia para aprobar o rechazar el material.

Si los resultados de las pruebas indican que las resistencias especificadas no han sido cumplidas, la Fiscalización podrá ordenar la demolición de todos los trabajos efectuados con materiales defectuosos, corriendo a cargo del Contratista tanto la demolición como la ejecución de los nuevos trabajos.

CLASES DE HORMIGONES

HORMIGON SIMPLE f'c = 210 Kg./cm2

Este rubro comprenderá la preparación, colocación y vertido de hormigón simple de una resistencia a la compresión de, 210 Kg. /cm2, el cual se utilizará para las distintas necesidades, tanto para la fundición de: plintos, cadenas, columnas, dinteles, vigas y losas, etc.

En cuanto a la preparación del hormigón y al vertido mismo, se deberá referir a las especificaciones de hormigones indicadas anteriormente en este documento.

HORMIGON SIMPLE f'c= 180 Kg./cm2

Este rubro comprenderá la preparación, colocación y vertido de hormigón simple de una resistencia a la compresión de, 180 Kg. /cm2, el cual se utilizará para las distintas necesidades, tanto para la fundición de: paredes, cajas de revisión, contrapisos, pozos sépticos etc. según se determine en los planos respectivos.

En cuanto a la preparación del hormigón y al vertido mismo, se deberá referir a las especificaciones de hormigones indicadas anteriormente en este documento.

HORMIGON SIMPLE f'c= 140 Kg./cm2

Este rubro comprenderá la preparación, colocación y vertido de hormigón simple de una resistencia a la compresión de, 140 Kg. /cm2, el cual se utilizará para las distintas necesidades, tanto para la fundición de: replantillos, arreglo de aceras, bordillos, jardineras etc. según las necesidades que se requieran.

En cuanto a la preparación del hormigón y al vertido mismo, se deberá referir a las especificaciones de hormigones indicadas anteriormente en este documento.

5).- RUBRO: HORMIGÓN SIMPLE F'C = 140kg/cm2 (REPLANTILLOS, e = 10cm)

Definición:
Es el hormigón simple utilizado como la base de apoyo de elementos estructurales, y que no requiere el uso de encofrados.

El replantillo de hormigón simple de 140 Kg. /cm2 será colocado en una capa en la cimentación, luego de haber rellenado y compactado el terreno para poder asentar los elementos estructurales. El espesor será de 10cm. Los niveles y ejes de trazo deberán estar perfectamente marcados según los planos estructurales.

Medición y pago:

La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

6).- RUBRO: ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg./cm2

Definición:
Es una varilla de acero especialmente fabricado para utilizarse en hormigón armado, de sección circular en cuya superficie existen salientes denominados resaltes

Se entenderá por colocación de acero de refuerzo el conjunto de operaciones necesarias para cortar, doblar, formar ganchos y colocar la varilla de acero de refuerzo utilizadas para la formación de hormigón armado.

Las varillas de acero deberán cumplir estrictamente con la norma técnica, en longitudes normalizadas de 6m, 9m, 12m.

El Contratista deberá utilizar acero de refuerzo corrugado, cuya resistencia a la fluencia será de 4200 Kg/cm2. El alambre para amarre del acero de refuerzo deberá ser galvanizado, No 18.

El acero de refuerzo para ser colocado en obra debe estar libre de escamas, grasa, arcilla, oxidación, pintura o cualquier materia extraña que pueda reducir o destruir la adherencia. Una vez colocado en obra, llevará una marca de identificación que concordará con las establecidas en planos estructurales.

Todo el acero de refuerzo será de las dimensiones establecidas, doblado en frío y armado de acuerdo a lo indicado en los planos estructurales. Los estribos u otros hierros que estén unidos a otra armadura, serán debidamente asegurados con alambre galvanizado No. 18 en doble lazo los extremos, los cuales serán colocados hacia el cuerpo principal del hormigón a fin de prevenir cualquier desplazamiento. Será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios que garanticen su recubrimiento, espaciamiento y ligadura. No se permitirá que contraviniendo las disposiciones establecidas en estas especificaciones, la armadura de cualquier elemento sea menor a la especificada. Toda armadura será aprobada por la Fiscalización, antes de la colocación del hormigón.

En todas las superficies de cimentación y otros miembros estructurales, la armadura tendrá un recubrimiento mínimo de 2.5cm.

Cuando sea necesario unir la armadura en otros puntos que los establecidos en los planos estructurales, se empleará una longitud mínima de traslape 24 veces el diámetro de la varilla. En tales uniones, las varillas estarán en contacto y sujetas con alambre galvanizado.

Se debe evitar cualquier unión o empate de la armadura en los puntos de máximo esfuerzo. Las uniones deben tener un empalme suficiente, a fin de transmitir los esfuerzos de corte y adherencia entre varillas.

Todo el hierro que se utilice en los elementos estructurales, se someterá a lo previsto en la planilla de hierros, conforme a lo definido para cada una de las marcas a utilizar. Cualquier variación se consultará con la Fiscalización.

Las barras de refuerzo trabajadas, una vez dobladas no serán enderezadas o nuevamente dobladas. El acero será colocado en la posición correcta mediante el uso de espaciadores aprobados, soportes, etc.

Medición y pago
La medición y pago será por kilogramo **(Kg.)** cortado, doblado y armado.

07).- RUBRO: HORMIGÓN SIMPLE F'C = 210kg/cm2 EN PLINTOS9

Definición:
Es el hormigón de determinada resistencia que se lo utiliza para la conformación de: plintos, losa y vigas de cimentación, y es la base de la estructura de hormigón que requiere el uso de encofrados (parciales o totales) y acero de refuerzo.

El hormigón simple en plintos será de 210Kg/cm2, y se lo colocará terminada la colocación del acero de refuerzo, separadores y otros elementos embebidos, cuidando y exigiendo que conserven su posición adecuada y prevista.

El hormigón se verterá en capas de espesor que permitan un fácil y adecuado vibrado, y la correcta compactación del hormigón que se va colocando. El espesor y los niveles se los tomará de los planos estructurales.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

El rubro incluye encofrado.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

8).- RUBRO: HORMIGON SIMPLE f'c= 210 Kg./cm2 EN COLUMNETAS

Definición:
Es el hormigón simple de determinada resistencia, que se lo utiliza para la conformación de las columnas que soportan considerables cargas concentradas y para las columnetas especificadas en planos. Se requiere el uso de encofrados y acero de refuerzo para su fundición.

El hormigón de las columnas y columnetas será de 210kg./cm2; antes de iniciar el vertido del hormigón, este será precedido de una capa de 10 o 20mm de mortero de arena – cemento en proporción 1:2 y/o de resistencia igual al tipo de hormigón usado, con un asentamiento similar al del hormigón a verter, colocada no más de quince minutos antes de la del hormigón. Con el hormigón simple elaborado en obra, se inicia la fundición, desarrollando el llenado, por capas alternas, colocadas y vibradas continuamente para garantizar una ejecución monolítica.

Se vigilará el proceso de vibrado y eventualmente mejorado con golpes en la zona baja para lograr el descenso conjunto de la pasta con los agregados, evitando el fenómeno de segregación que tiende a presentarse en los puntos de arranque o en columnas en dimensiones mínimas.

Respetando el tiempo para desencofrado, se cuidará de no provocar daños y desprendimientos en las aristas de la cadena fundida y de existir se procederá a cubrir las fallas en forma inmediata, por medio de un mortero de similar característica al hormigón utilizado.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

El rubro incluye encofrado.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

9).- RUBRO: HORMIGÓN CICLÓPEO f´c = 180 Kg/cm2

Definición:
Es la combinación del hormigón simple de la resistencia determinada con piedra del tamaño adecuado, que conformaran los elementos estructurales, de carga o soportantes y que requieren de encofrados para su fundición

El hormigón ciclópeo será de proporción 60% de hormigón y 40% de piedra, verificada la excavación en la que se alojara el hormigón y la piedra, se iniciara su colocación de capas alternadas de hormigón simple y piedra, cuidando guardar la proporción especificada. La primera capa será de hormigón de 15cm de espesor, sobre la que se colocara a mano una capa de piedra; no se permitirá que sean arrojadas por cuanto pueden provocar daños a la capa de hormigón adyacente. Este procedimiento se lo repetirá hasta completar el tamaño del elemento que se esta fundiendo. Se tendrá especial cuidado de que la piedra quede totalmente cubierta para lo que se realizara un baqueteo con la ayuda de vibrador, varilla u otros elementos apropiados.

La superficie de acabado será lisa y totalmente limpia de cualquier rebaba o desperdicio.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

10).- RUBRO: HORMIGON SIMPLE F´C = 210 Kg/cm2 EN CADENAS

Definición:
Es el hormigón de resistencia determinada, que conformará los elementos estructurales denominados cadenas, que son parte integrante de la estructura y que requieren de encofrados y acero de refuerzo para su fundición.

El hormigón simple en cadenas será de 210Kg./cm2 y se procederá a colocar en capas que permitan un fácil vibrado y compactación del hormigón que se va vertiendo. Este procedimiento se lo repetirá hasta completar las dimensiones de la cadena que se esta fundiendo. Cuando la dimensión y/o espesor de la cadena no supere los 400mm. Se podrá fundir por tramos continuos y no por capas.

Respetando el tiempo para desencofrado, se cuidará de no provocar daños y desprendimientos en las aristas de la cadena fundida, y de existir se procederá a cubrir las fallas en forma inmediata, por medio de un mortero de similar característica al hormigón utilizado.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

El rubro incluye encofrado.

Medición y pago:
La medición y pago será por metro cúbico **(m3.)**

11).- RUBRO: CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE F´C = 210 Kg/cm2

Definición:
Es el tratamiento necesario que se tiene que dar a los pisos de los ambientes para evitar filtración de humedad y la rigidez necesaria con hormigón previo a la colocación de revestimientos y acabado final de piso

El contrapiso de hormigón simple f´c = 180Kg. /cm2 será construido luego de realizar los plintos, cimientos, zócalos, cadenas de hormigón, instalaciones de desagüe; y eventualmente, instalaciones de agua, instalaciones eléctricas y otras que sean necesarias según indique los planos correspondientes.

Se construirá un mejoramiento de suelo de 0.20 cm de espesor, luego irá un empedrado de 0.10 cm. de espesor y se colocara sobre este malla electrosoldada R131 de 15*15 antes de fundir una loseta de hormigón f´c= 210 kg/cm2 de 5cm de espesor. Sobre la losa se realizará el masillado y sobre este el acabado de piso especificado en el detalle de terminado de piso que consta en los

planos de detalle entregados al contratista.

Sobre toda el área previamente nivelada, se debe prever para la terminación y nivel del contrapiso, la clase de revestimiento o piso que se vaya a colocar, y si es que debe ir nivelado o con caída según se indique en los planos.

El rubro incluye encofrado, lastre y malla electrosoldada R-131

Medición y pago

La medición y pago será por metro cuadrado (m2).

12).- RUBRO: MASILLADO DE CANCHA

Definición:
Son todas las actividades necesarias para la elaboración y colocación de un mortero de mezcla homogénea de cemento - arena, aditivos (de requerirse por las condiciones de obra) y agua.

El objetivo es la elaboración de un mortero y su aplicación sobre contrapisos para nivelarlos, cubrir instalaciones y lograr las características de acabado terminado de piso o con la superficie que permitan la posterior aplicación de un recubrimiento de piso, en los sitios que indiquen los planos del proyecto, detalles constructivos, la dirección arquitectónica o la Fiscalización.

Se deberá prever antes del acabado final una pendiente tomada longitudinalmente tomada desde el eje de la cancha del 2.5 %, para que el agua lluvia fluya con mayor rapidez y no se produzcan enpozamientos de la misma en la cancha.

Medición y pago
La medición y pago será por metro cuadrado (m2.)

14).- SEÑALIZACION DE CANCHA

Definición:
Luego de que la cancha se encuentre terminada, se procederá a la señalización de los bordes, area del arquero, circulo central y otras que ameriten para una mejor utilización de la cancha. Esta señalización se lo hará con pintura de tráfico blanca

Medición y pago
La medición y pago será el metro lineal (ml.)

15.- PLACAS BASE EN COLUMNETAS

Se colocará una placa de hierro de 8 mm de espesor, de acuerdo al detalle que consta en los planos entregados al contratista, las placas serán fundidas o soldadas sobre la estructura (columnetas) que va a soportar la cubierta. Los puntos de suelda serán aprobados por fiscalización.

Medición y pago
La medición y pago será la unidad **(u.)**

Elaborado por
Arquitecto Washington Espinoza Galora
Unidad de Regulación, Control Urbano y Rural

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA

Se entiende por especificaciones técnicas al conjunto de normas, disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que se establecen para la contratación y ejecución de una obra, a la que debe sujetarse el o la contratista durante todo el tiempo que dure la ejecución de los trabajos, hasta la recepción definitiva.

GENERALIDADES

EJECUCIÓN DE OBRAS

Para la ejecución de la obra, el constructor se regirá a todos y cada uno de los capítulos señalados en las especificaciones, a los planos generales con sus respectivos detalles y acotaciones, en cumplimiento de toda la información técnica y dimensionamiento en ellos especificado. Cualquier sugerencia de modificación de la información técnica que proponga el constructor, que se enmarque en el propósito de optimizar la ejecución de los trabajos, deberá ser previamente consultada al Administrador del contrato o a la Fiscalización de la Obra, a través del libro de obra, o mediante comunicación escrita según sea la magnitud del cambio.

El Administrador y el Fiscalizador son los únicos técnicos con capacidad legal para autorizar la modificación de diseños cuando así corresponda, las modificaciones quedarán sentadas en el mismo libro de obra, en órdenes de cambio y/o planos anexos según sea el caso.

SOBRE EL CONSTRUCTOR

La construcción de la obra estará bajo la responsabilidad del constructor que haya suscrito el contrato de ejecución de obra. Esto significa que toda acción técnica relativa a la marcha de la obra se canalizara exclusivamente entre él y la Fiscalización, el residente de obra solamente tiene facultad informativa.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

Los interesados en participar en el proceso de contratación, previo a la presentación de las ofertas deberán conocer el lugar donde se implementará el proyecto, deberán así mismo cotejar los planos con la topografía y las condiciones del entorno. Por otra parte es responsabilidad de los interesados en participar e investigar los costos de materiales y mano de obra y otros aspectos relevantes capaces de contar con parámetros de valoración a la hora de analizar el referencial y los costos individuales de cada rubro. Una vez adjudicada la obra, el ganador, previo a la iniciación de los trabajos realizará un reconocimiento de los sitios y verificará por segunda ocasión, la

correspondencia entre los planos que se adjuntan en la documentación técnica respectiva y el estado actual del sector. Cualquier incompatibilidad comprobada entre la realidad y el plano indicado deberá notificar a la Fiscalización antes de iniciar los trabajos, de no hacerlo así la Fiscalización da por hecho que la documentación técnica entregada es absolutamente idónea para la ejecución y no habrá lugar a reclamo alguno derivado de este tema por parte del constructor.

El constructor queda obligado a respetar las áreas aledañas a la zona de intervención, siendo responsable de los perjuicios que los obreros o dependientes causen a las mismas. Es responsabilidad del constructor los daños ocasionados a terceros por efectos de la obra.

CONTROL DE TRABAJOS

El Contratista o Constructor está obligado a realizar correctamente, de acuerdo a las normas técnicas constructivas, todos los trabajos que constan en el contrato.

El Fiscalizador podrá inspeccionar en todo tiempo, la ejecución de la obra, así como sus bodegas y talleres. Previo a las recepciones provisional y definitiva de la obra, se harán las pruebas que la fiscalización estime necesarias para verificar el buen funcionamiento de la misma.

LIBRO DE OBRA

El constructor debe mantener en la obra lo siguiente:

- Un libro de obra que adquirirá en la entidad contratante, en el que diaria v periódicamente anote todas las indicaciones, observaciones e instrucciones necesarias en la construcción a fin de que quede constancia escrita o gráfica de éstas.

- En este mismo libro de obra se anotarán los pedidos a la fiscalización y las disposiciones técnicas o recomendaciones que se haga por parte de la misma.

CAMBIOS EN EL TRABAJO

El Departamento Proponente, el Administrador del contrato, junto a la Fiscalización se reservan el derecho de determinar el tipo de materiales que deben ser utilizados o cambiar en el transcurso de la construcción, de acuerdo a las alternativas presentadas por el Contratista y de conformidad con lo que se estipula en el contrato.

El trabajo, sin que se cancele el contrato, puede ser cambiado por adiciones, alteraciones o deducciones, previa autorización de la fiscalización; el precio del rubro y el tiempo de terminación serán ajustados de acuerdo a lo que, para el efecto, se estipula en el Contrato.

Tal trabajo será ejecutado bajo las condiciones del contrato original.

El valor de dicho cambio será determinado de acuerdo a los precios unitarios que constan en el contrato, o en caso de que el rubro ejecutado no conste entre los precios unitarios que constan en el contrato, se fijará el precio de acuerdo a mercado local. En caso de que no se llegue a un acuerdo en cuanto a la justa valoración del trabajo o al ajuste del tiempo de terminación, el Contratista deberá proseguir el trabajo tal como se ha ordenado notificando al contratante. En este caso deberá suministrar una relación correcta del costo y tiempo, en la forma y con la documentación como pudiera ser prescrita por el Fiscalizador. Pendientes de una determinación final, los pagos a cuenta de los cambios, serán efectuados bajo la certificación del Fiscalizador.

Si el Contratista reclama un costo adicional por obras a ejecutarse y que no se hallen especificadas bajo este contrato, deberá suministrar al Fiscalizador la información por escrito, antes de proceder a la ejecución de dichas obras, excepto en casos de emergencia que ponga en peligro la propiedad. En este último caso, el procedimiento será como estipula para los cambios en el trabajo.

CORRECCIONES DEL TRABAJO ANTES DEL PAGO FINAL

El Contratista deberá retirar inmediatamente del lugar de la obra todo trabajo o material no aprobado por el Fiscalizador, previa justificación técnica, por no estar conforme con el contrato. Deberá inmediatamente reponer y ejecutar nuevamente dicho trabajo sin compensación en costo y/o tiempo.

CORRECCIONES DEL TRABAJO DESPUÉS DEL PAGO FINAL

El contratista deberá corregir todos los defectos debido a los malos materiales o mano de obra, que aparezcan hasta la recepción definitiva de la obra.

Al descubrir los defectos, el Fiscalizador deberá inmediatamente informar al contratista, quien procederá a reparar inmediatamente dichas obras.

VARIOS

En todos aquellos casos en que por algún motivo se presentaren variaciones a los planos del proyecto, el constructor, antes de ejecutar las obras respectivas, deberá dibujar planos detallados, los cuales serán suficientemente claros, en escalas adecuadas, de cada uno de los cuales enviará un mínimo de tres copias para será probados por la Fiscalización y el Departamento respectivo. Lo que se mencione en las especificaciones y no se muestre en los planos, o se muestre en los planos y no se mencione en las especificaciones, se tomará como si apareciera en ambos.

MANO DE OBRA

EMPLEADOS Y PERSONAL OBRERO.

El Contratista en todos los momentos deberá exigir una estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y nodeberá contratar ninguna persona inexperta en los trabajos asignados, ni empleará personas contra las cuales elFiscalizador tenga objeciones razonables.

RESIDENTES

El Contratista empleará en el lugar de la obra o grupo de obras un residente competente, que será un profesional de ingeniería, arquitectura o afín a los trabajos contratados. Todas las directrices o instrucciones dadas a él por la Fiscalización, serán tan valederas como si se hubiera impartido al Contratista, las mismas que deberán ser confirmadas al contratista por escrito, luego de la visita realizada.

El número y la ubicación de residentes por obra o grupo de obras serán acordados por el Fiscalizador.

RELACIÓN LABORAL

Para los fines legales, el contratista deberá ser considerado como patrono y, por lo mismo el G.A.D.M. de Carlos Julio Arosemena Tola, queda exento de toda responsabilidad e intervención con el personal que labora en la obra.

El Contratista en su calidad de patrono será el único responsable de los daños y perjuicios que, por accidente de trabajo, sufran los trabajadores y personal en general durante todo el tiempo de la ejecución de la obra, debiendo por tanto, todos los obreros que trabajan bajo sus órdenes, ser afiliados al IESS, según lo establecido por la Ley y el código de trabajo del Ecuador.

ESCALA DE SUELDOS

El Contratista deberá pagar a sus empleados, sueldos no menores de aquellos establecidos en la escala de sueldos y salarios que constan en la Ley.

OBRA

La obra se realizará de acuerdo, con los planos, planillas, cuadros, especificaciones y conforme a las indicaciones de Fiscalización. En caso de conflicto regirá aquella norma debidamente aprobada que resulte más exigente y conveniente.

SEGURIDAD

La obra se realizará en el sitio designado por la entidad contratante, en el cual se debe tomar las máximas precauciones y extremar las medidas de seguridad a efecto de evitar accidentes con los trabajos y trabajadores de la obra. Se debe ubicar estratégicamente la bodega de materiales, el

horario de entrada de vehículos que acarrean materiales debe ser programado para encausar todos los movimientos propios de la construcción de tal forma que se eviten situaciones de riesgo.

NORMAS

Serán de aplicación las normas INEN u otras concordantes, equivalentes o de uso internacional.

Las normas aprobadas y utilizadas en el Ecuador dadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) en primer término y las normas internacionales para materiales de construcción y montaje que se mencionan en este texto forman parte de estas especificaciones.

En cuanto a las normas que se refieran, se aplicará su última edición, a menos que se estipule lo contrario. Se aceptarán normas equivalentes debidamente reconocidas y que sean aplicables y aseguren una calidad igual o mejor que la obra.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, los elementos suministrados por el Contratista para los trabajos deberán cumplir los requisitos de por lo menos una de las normas aplicables que se mencionan a continuación:

NORMA

ASTM

ACI

AISC

AWS

AISI

ASCE

SSCP

ANSÍ

AASTHO

UBC

NOTAS GENERALES

Se entiende que todas las notas, acotaciones y aclaraciones constantes en los planos y que se refieren a determinadas precisiones sobre los trabajos, forman parte de estas especificaciones, aunque no estén expresamente descritos en este documento.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

a.- Todos los materiales nacionales o de importación serán de la calidad especificada en estas normas. Cuando la especificación no existiere, fuere parcial o incompleta, el constructor deberá someterlo a aprobación de la Entidad Contratante y Fiscalización de la obra, ya sea en el caso de los materiales de acabados o cualquier otro.

b.- El constructor se obliga a someter a la aprobación de la Entidad Contratante y Fiscalización las muestras de materiales, previamente a su adquisición.

1.- RUBRO: PÓRTICO DE TUBERÍA DE HF 3 ½" (INC. SUELDA Y PINTURA).

1.1 DESCRIPCIÓN.

Serán las operaciones necesarias para cortar, doblar, soldar y otras pertinentes para la fabricación y montaje de una estructura en tubería de acero de 3 ½".

El objetivo es el disponer de una estructura, con sus montantes y diagonales, de tubería de acero, utilizada en la conducción de petróleo nueva o de desecho pero en condiciones óptimas estructurales, y que consistirá en la provisión, fabricación y montaje de dicha estructura, según planos y especificaciones del proyecto y por indicaciones de fiscalización.

Unidad: Metros lineales (ml).

Materiales mínimos: Tubería de acero al carbono API-5LX-GR-B de diámetros 3 ½", suelda autógena, carburo, oxigeno, electrodos E6011 y E7018, desoxidante, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, equipo de oxicorte, dobladora, suelda autógena, compresor, equipo de movilización y montaje, soldadora eléctrica, amoladora.

1.2 CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

1.2.1. REQUERIMIENTOS PREVIOS

a.- Revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de detalle de la estructura, así como otros documentos de obra que definan diseños, sistemas y materiales a utilizarse. Verificación de pendientes, secciones, doblados y otros que inciden en el uso y comportamiento de la estructura a ejecutar.

b.- Elaboración de dibujos de taller, para corte y organización del trabajo.

c.- Determinación de los espacios necesarios para la ejecución del trabajo.

d.- Determinación y organización del trabajo a ejecutarse en obra.

e.- Replanteo y trazos requeridos del sitio a ubicar la estructura. Verificación de medidas en obra.

f.-La suelda a utilizar será del tipo de arco (suelda eléctrica). Los electrodos serán los especificados en planos, y a su falta se utilizará electrodos E6011 para puntear y E7018 para los remates de 1/8" para espesores máximos de 4 mm. Para espesores superiores se utilizará electrodos E7018.

g.- Disposición de un sitio adecuado para el almacenamiento y trabajos en obra.

h.- Verificación de la fundición y condiciones óptimas de las bases, plintos o cimentaciones que soporten la estructura.

i.- Ubicación de sistemas de andamios, entarimados y otros que se requieran para el armado, y levantamiento de la estructura.

j.- Precauciones para el transporte de las tuberías y piezas preparadas: que no rocen entre sí y sin cargas puntuales que puedan producir torceduras del material.

k.- Verificación y pruebas del personal técnico calificado para la fabricación y montaje de la estructura.

l.- Verificación de la calidad y cantidad del equipo; grúa, elevadores y similares que posean las características y capacidad adecuada para el trabajo de levantamiento de la estructura.

m.- Sistemas de seguridad para obreros: botas, guantes, anteojos, cascos, cinturones, arneses.

n.- El montaje de la estructura estará dirigido por un profesional (ingeniero) experimentado en el ramo.

o.- Fiscalización exigirá de ser necesario muestras previas, para la verificación de materiales, tipo y calidad de suelda, acabados y mano de obra calificada. Aprobará el inicio de la fabricación y del montaje de la estructura con tubería de acero de conducción de petróleo.

1.2.2. DURANTE LA EJECUCIÓN

a.- Control de los materiales y verificación de cumplimiento de dimensiones, formas y espesores: según recomendación de las planos y normas vigentes. Extracción y preparación de muestras si fuere necesario.

b.- De considerarlo adecuado, se permitirá enderezar los tubos antes de cortarlos. Enderezados con el uso de calor, serán permitidos por excepción, bajo un control riguroso y previa aprobación de fiscalización.

c.- Unificación de medidas y espesores para cortes en serie. Control del procedimiento y longitud de cortes: no se aceptarán piezas que rebasen la tolerancia de +- 5 mm.

d.-Todos los cortes se realizarán en frío, a máquina, y para ejecutar este trabajo las piezas deberán estar debidamente fijadas y aseguradas.

e.- Por tratarse de una estructura totalmente soldada en el control del material de suelda: no se permitirá el uso de electrodos, que no se encuentren debidamente empacados en el original del fabricante; se rechazará electrodos húmedos o dañados.

f.- De existir óxido, será retirada con cepillo de alambre, lija gruesay desoxidante. Control de que los tubos de acero se encuentren libre de pintura, grasas y otro elemento que perjudique la calidad de los trabajos en ejecución.

g.- Realización y verificación de muestras de suelda (y pruebas de requerirlo la fiscalización).

h.-Para proceder con la suelda, los elementos tendrán superficies paralelas, chaflanadas, limpias y alineadas; estarán convenientemente fijados, nivelados y aplomados, en las posiciones finales de cada pieza.

i.-Los cordones de suelda, no superarán los 50 mm en ejecución consecutiva, previniendo de esta manera la deformación de los tubos, por lo que en cordones de mayor longitud, se soldará alternadamente, llenando posteriormente los espacios vacíos.

j.- Control y verificación permanente que las secciones de suelda sean las determinadas y requeridas en planos. Control del amperaje recomendado por el fabricante de los electrodos.

k.- Se realizará un pre-ensamble, para alinear agujeros y sistemas de conexión, que determinen un armado correcto en obra. Al disponer de estructura de ensamble con suelda, se realizarán moldes de prueba, en los que todas las piezas calcen entre sí.

l.- Antes del armado, se realizará la fabricación y montaje de las vigas y columnas correspondientes a un pórtico de prueba. Verificación de alturas, cortes, niveles, plomos y otros.

m.- Control de la colocación de apoyos, como pletinas, placas y anclajes, debidamente aplomados y nivelados.

n.- Para la erección de la estructura de pórticos, se procederá inicialmente con el primero y último para el correcto alineamiento y nivelación.

o.- Limpieza y pulido con amoladora de la rebaba y exceso de suelda.

p.- Se permitirán empalmes en piezas continuas, únicamente en los lugares determinados por los planos, con los refuerzos establecidos en los mismos.

q.- Verificación de la instalación de tensores y otros complementarios que afirmen la estructura.

r.- Aplicación de pintura anticorrosiva, rigiéndose a lo establecido en la especificación del rubro.

1.2.3. POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

a.-La estructura y sus piezas componentes terminadas no tendrán torceduras, dobladuras o uniones abiertas o defectuosas. Se verificarán los plomos, alineamientos y niveles.

b.- Inspección de la suelda efectuada, verificando dimensiones, uniformidad, ausencia de roturas, penetración. Fiscalización podrá exigir la realización de pruebas no destructivas de la suelda efectuada

c.- Reparaciones de fallas de pintura, producidas durante el transporte y montaje.

1.2.4. EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Cumplidos los requerimientos previos, se iniciará la ejecución del rubro, con la recepción y aprobación de los materiales a utilizar. Se limpiarán los materiales y se prepararán las diferentes piezas que conformarán los elementos de la estructura, verificándose que sus dimensiones y formas cumplan con lo determinado en planos. Se proseguirá con un pre-armado de los elementos en fabricación, para mediante un punteado con suelda, verificar el cumplimiento de dimensiones, formas, ángulos y demás requisitos establecidos en planos. Aprobadas, se procederá con el soldado definitivo de cada una, y se realizará un nuevo control y verificación final, en la que se controlará cuidadosamente la calidad, cantidad y secciones de suelda, la inexistencia de deformaciones por su aplicación, previo a su pulido y lijado.

Cada cordón de soldadura debe ser: uniforme en ancho y tamaño en toda su longitud, liso, libre de escorias, grietas, agujeros y socavaduras; y debe estar completamente fundido con los cordones de soldadura adyacente. Además, el último cordón de soldadura debe estar libre de rizos gruesos y ásperos, superficies irregulares, rebordes no uniformes y lomos altos o depresiones entre cordones, la fusión debe ejecutarse gradualmente en la superficie del metal soldado, presentando buena apariencia. Los extremos de la soldadura deben ser ligeramente convexos, de altura uniforme y deben tener penetración total en el bisel.

Se procederá con la pintura anticorrosiva, únicamente cuando las piezas que se encuentren aprobadas y terminadas. Para su aplicación, los diferentes elementos de la estructura deberán estar limpios, sin óxido o grasa y cumplir con los procedimientos y recomendaciones de la especificación constante en estos documentos.

El constructor, preverá todos los cuidados necesarios para el transporte de los elementos y piezas a obra, asegurando el equipo adecuado y los cuidados requeridos para impedir deformaciones, esfuerzos o situaciones no previstos. Igualmente cuidará de conservar durante este proceso, la calidad del revestimiento de pintura.

Para el inicio del montaje y armado en obra, se verificará: el acabado y estado de las bases y anclajes de cimentación y su nivelación; la existencia de las instalaciones y requerimientos adecuados; las facilidades y equipos necesarios para acometer esta etapa de trabajo; los andamios, obras falsas y sistemas de apoyo para la estructura previstos para esta etapa; las medidas y equipos de seguridad y que los elementos y piezas requeridos se encuentren completos y en buen estado.

El montaje se iniciará por dos extremos opuestos, con el armado de los pórticos completos, en los que se controlará plomos y niveles, con medios de precisión, para asegurarlos y apuntalarlos los mismos, proseguir con los intermedios. Toda la estructura se apuntalará adecuadamente, para la verificación sucesiva y final de su correcto armado y montaje, antes de proceder con su asegurado, soldado y complementación total, luego de la cual se verificarán las sueldas realizadas en obra. Igualmente se procederá con la reparación de todas las fallas de pintura o el repintado total anticorrosivo, de ser necesario.

El retiro de apuntalamientos y andamios colocados para el montaje y armado, se lo realizará de acuerdo a la forma y el orden previamente establecido, para permitir el trabajo adecuado de la estructura. Anticipadamente al inicio de este trabajo, se tomarán los niveles, alineaciones y plomos de referencia, que permitan un control concurrente del comportamiento de la estructura terminada.

1.2.5.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición será de acuerdo a la cantidad efectiva fabricada y montada en obra. Su pago será por metro lineal de tubería.

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
Montaje de estructura con tubo HF 3 ½"(inc. Suelda y pintura).....	ml

2. RUBRO: PERFILERÍA ESTRUCTURAL (CORREAS)

Unidad: Kilogramo (kg.].

2.1Materiales mínimos: Perfiles estructurales, suelda, acero de refuerzo, desoxidante, pintura anticorrosiva, thinner; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, bancos de trabajo, equipo de movilización y elevación, soldadora eléctrica, amoladora, compresor y soplete.

2.2.- DESCRIPCIÓN.- Son todas las operaciones necesarias para la construcción, montaje y pintura de cerchas y demás elementos estructurales constituidos, que forman las correas con perfiles metálicos tipo "C" y que servirán de soporte para la colocación del material de cubierta.

Los perfiles metálicos serán colocados de acuerdo a los ejes y medidas que consten en los planos arquitectónicos y detalles preparados para el efecto.

2.3.-ESPECIFICACIONES.- Las estructuras se realizarán con perfiles metálicos en frío según especificaciones y diseño de planos, el acero a usarse será nuevo, límite de fluencia mínimo f'y= 2400 kg/cm2.

La fabricación de estructuras de metal debe cumplir en general con los requerimientos del American InsíiíuteforSteelConstruction (AISC), "SpecificaíionsforDesign, Fabrication and Erection of Structural Steel forBuildings"(Especificaciones para Diseño, Fabricación y Montaje de Acero Estructural para Edificios).

Las piezas deben ser fabricadas en las formas y tamaños indicados en los planos aprobados. Tanto los cortes como los agujeros deben terminar en superficies rectas y limpias. Todos los extremos cortantes, así como pernos, sujetadores, soldaduras o cualquier otro material saliente que implique peligro para el personal, deben ser removidos o debidamente protegidos.

Todas las conexiones deben ser soldadas siempre que sea posible, y, cuando no lo sea, serán empernadas o aseguradas con otras técnicas aprobadas por la Fiscalización.

Las soldaduras de punto, que no forman parte de las soldaduras indicadas en los planos, no serán admitidas para transferir los esfuerzos a los elementos usados en las uniones o juntas tales como: travesaños angulares, placas de juntas o pletinas angulares.

El material usado en los elementos de juntas y uniones debe cumplir con las especificaciones indicadas para elmaterial al cual se unirá.

La soldadura será tipo E60-11. Una vez terminado el montaje, sepintará la estructura con pintura anticorrosiva en dos manos.

El montaje cumplirálasespecificaciones de la AISC, "Specifitions for the Design, Fabricafion and Erection ofStructural Steel for Buildings".Los elementos deformados por el calor de la soldadura serán enderezados utilizando métodos que no dañen el material ni la pintura. Estos métodos mecánicos deben ser aprobados por la Fiscalización antes de su uso. Los perfiles de acero estructural, las placas y las barras cumplirán con la norma ASTM-A-36, ASTM- A - 50 a menos que los planos o la Fiscalización indiquen otro tipo de acero.

2.4.- MEDIDA Y PAGO.- Las cantidades a pagarse son las establecidas en el contrato y de acuerdo a la medición realizada por el fiscalizador de la obra.

Se pagará los precios establecidos en el documento contractual, estos precios y pagos constituirán la compensación total por la ejecución del rubro y que consiste en la dotación de la herramienta, equipo especializado, mano de obra, materiales y operaciones conexas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos descritos.

La unidad de medición es el kilogramo (Kg).

3.- RUBRO: TENSORES DE VARILLA

Todo el conjunto de pórticos metálicas estarán unidas entre sí por tensores diagonales de varilla corrugada de 12 mm, de acuerdo a lo que se indica en los planos estructurales.

Unidad: Kilogramo [kg..

Materiales mínimos: Acero de refuerzo d= 12 mm

Equipo mínimo: Herramienta menor, motosoldadora, equipo de elevación.

3.1.-ESPECIFICACIONES.- El acero utilizado estará libre de toda suciedad, escamas sueltas, pintura, herrumbre u otra sustancia. El armado y colocación será la indicada en planos;.

3.2.-MEDICIÓN Y PAGO.-

Su pago será por kilogramo "Kg".

491

4.- RUBRO: CUBIERTA GALVALUME e=0.40 mm

Unidad: Metro cuadrado (m2)

4.1.-Materiales mínimos: Láminas de galvalumen, accesorios para cubierta del tipo a instalar, tornillos autoperforantes, escalera telescópica para sujeción.

Equipo mínimo: Herramienta menor, taladro, equipo de movilización y elevación, soldadoras eléctricas, amoladoras, andamios.

4.2.-DEFINICIÓN.- Es el conjunto de actividades para colocar el recubrimiento de una estructura de cubierta, formada por láminas de galvalumen sobre estructura metálica, de formas y dimensiones acordes con la necesidad del proyecto.

El objetivo será la instalación de la cubierta especificada en los sitios que se indique en planos del proyecto, detalles constructivos o los determinados por la dirección arquitectónica o por fiscalización, así como cubrir y proteger una edificación de los cambios e inclemencias del tiempo.

4.3.-EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN.- El contratista verificará o recibirá la aprobación de fiscalización de que la estructura de cubierta y el avance de la obra se encuentren en condiciones de recibir la instalación de las láminas onduladas. Para la luz de apoyo de las correas, se tomará en cuenta las medidas comerciales de las planchas y los diseños existentes. Se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación en sentido contrario a éstos.

La primera placa será colocada en el punto más bajo de la cubierta, para continuar en forma ascendente hasta el remate o cumbrera de la misma, y este procedimiento se lo repetirá con las placas que se coloquen a continuación.

La fijación de las láminas onduladas se realizará en la parte alta de la segunda y quinta onda, perforándola previamente con taladro, Para los traslapes mínimos, aleros máximos e inclinaciones se regirá a las especificaciones del fabricante.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega de la cubierta concluida, que se sujetará a las pruebas, tolerancias y condiciones en las que se realiza dicha entrega.

4.4.-FORMA DE PAGO

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado "M2" con aproximación de dos decimales, en base a la medición de los planos inclinados de la cubierta del área realmente ejecutada, que debe verificarse en sitio y con planos del proyecto. No se medirán los traslapes, los que serán incluidos en el análisis de precios unitarios.

5.- RUBRO: CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA

5.1.-. Indicaciones.-

Este rubro se refiere a la colocación de canal de tool de 1/32" de una sección según planos, sujetados de los respectivos soportes metálicos. Estos canales deben converger a una ponchera de tool con pitón de 110 mm. de diámetro que se une al bajante de aguas lluvias, para evitar que dañe a las aceras perimetrales y ventanas, esta canal recoge todas las aguas lluvias a través de bajantes que se encuentran en los costados.

Debe realizarse una prueba con agua para observar el correcto funcionamiento del canal.

Unidad:ml

Materiales mínimos: Canal recolector (tol 1/32), accesorios de fijación

Equipo mínimo:Herramienta menor.

5.2.- Medición y pago

Las cantidades resultantes se pagarán de acuerdo a lo establecido en los precios unitarios del documento contractual. Estos pagos, constituirán la compensación total por la ejecución del rubro y que consiste en la dotación de la herramienta, mano de obra, equipo, materiales y operaciones conexas. La unidad de medida es el metro lineal.

6.- RUBRO: BAJANTES DE AGUA LLUVIA(PVC= 110 mm)

6.1.- Indicaciones:

Este rubro se refiere a la colocación de tubos de PVC D= 100 mm.de uso sanitario, que reciben la descarga de las aguas lluvias del canal. Este bajante se acopla al pitón de la ponchera de tool del canal de tool de aguas lluvias y desciende a lo largo de la columna del pórtico hasta la parte inferior de ésta. Los bajantes deben colocarse por la estructura metálica de los pórticos pasando uno.

Debe ser correctamente adherido al canal del alerón y la columna. eh inducido a la caja de revisión. Encaso de no existir dicha caja se extenderá la tubería a una distancia considerable de tal manera que el agua proveniente de la tubería no destruya la cimentación de la estructura.

Los bajantes destinándose a conducir aguas lluvias de cubiertas; en ambos casos se realizan con tuberías de PVC para uso sanitario, que puede ser sobrepuesta en ductos verticales de

instalaciones o empotrados, hasta los diámetros permitidos, conforme a los diámetros y detalles de planos del proyecto e indicaciones de Fiscalización.

Unidad: Metro lineal.

Materiales mínimos: Tuberías de PVC 4", codos, y más accesorios PVC, limpiador; polilimpia, polipega, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada.

6.2.- MEDICION Y PAGO

La medición y pago será por "Metro lineal" de bajante de PVC instalado indicando el diámetro que corresponda; verificada en planos del proyecto y obra.

7.- RUBRO: INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN.

7.1.- DESCRIPCION

Serán todas las actividades para la instalación de tuberías, cajas, conductores y piezas eléctricas para dar servicio a una lámpara o algún tipo de elemento de alumbrado. El objetivo es la ejecución del sistema de alumbrado desde el tablero de control interno conforme a los planos de instalaciones eléctricas del proyecto y las indicaciones de la dirección arquitectónica y la fiscalización.

7.2.-Unidad: Punto

Materiales mínimos: Tuberías de PVC pesada, codos, uniones, cajas metálicas, conductor eléctrico tipo TW o similar, piezas eléctricas: interruptores, cinta aislante, cemento sellante, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada..

7.3.- MEDICION Y PAGO

La medición se hará por unidad y su pago será por punto ejecutado.

8.- RUBRO: PUNTO DE FUERZA.

8.1.- DESCRIPCION

494

Serán todas las actividades para la instalación de energía eléctrica, para dar servicio en los tomacorrientes desde el tablero de control interno conforme a los planos deinstalaciones eléctricas

Unidad de medida: Punto

Materiales mínimos: conductor # 8 AWG cinta aislante, que cumplirán con las especificaciones técnicas demateriales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada.

9.- RUBRO: TABLERO CONTROL.

9.1.- DESCRIPCION

Será la actividad para la instalación de caja de breaker, para dar servicio a una lámpara, un tomacorriente, un foco o algún tipo de elemento de alumbrado. El objetivo es la ejecución del

tablero de control interno conforme a los planosde instalaciones eléctricas del proyecto y las indicaciones de la dirección arquitectónica y la fiscalización.

Unidad: (U.)

Materiales mínimos: Tablero control cinta aislante, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada.

9.2.- MEDICION Y PAGO

La medición y pago será por "unidad" verificado en obra y con los planos del proyecto.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

El contratista suministrará oportunamente a la comunidad información necesaria sobre los impactos positivos y negativos que se provocarán con la realización de las obras. Implementará estrategias de comunicación a través de diferentes medios (hojas volantes, comunicados, charlas y otros.)

La información orientará a la comunidad sobre el alcance y magnitud de la obra, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

495

Divulgación de obras y beneficios.

Información sobre interferencias y trastornos momentáneos en las condiciones de vida de la población afectada durante la ejecución de los trabajos.

Demarcación de las áreas afectadas por la ejecución del proyecto.

Información sobre riesgos y accidentes y medidas de prevención.

En cada frente de obra (si el proyecto amerita), deberá designar una persona que suministre información básica relacionada con el alcance de los trabajos, la tecnología que se utilizará, etc.

Esta persona deberá también canalizar: inquietudes, reclamos y solicitudes de la población hacia el contratista.

El contratista ubicará en un lugar visible y de cada frente de obra un letrero metálico informativo para el público, en el que deberá constar la siguiente información:

Logo del GADM C.J.AROSEMENA TOLA.

Nombre del proyecto

Obra que se ejecuta en el frente de trabajo

Nombre del contratista

Dirección .

SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

Durante la construcción, el contratista deberá proveer todas las medidas y precauciones necesarias para la circulación de equipos, maquinaria y vehículos en la zona del proyecto, para lo cual dispondrá una señalización adecuada, diurna y nocturna, esta última en caso de requerirse, se sujetará a las normas vigentes (de seguridad industrial, de transito).

Adicionalmente respetará todas las normas de seguridad del personal existente en el país. El contratista tendrá a su cargo los planes y programas del desvío del tránsito, la señalización de áreas de trabajo, la construcción y conservación de pasos peatonales temporales, la señalización e iluminación en los sitios indicados por Fiscalización.

En ningún caso se interpondrá un vehículo a manera de aviso.

496

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y del público que directa o indirectamente puede afectarse por la ejecución de las mismas.

El contratista debe cumplir con las regulaciones del IESS (seguridad industrial) para las labores relativas a la construcción, dotando a todo el personal de los elementos de seguridad acordes con las actividades que realiza(guantes, Impermeables, cascos, orejeras, cinturones, arneses y otros). Deberá preocuparse que sus proveedores o eventuales subcontratistas cumplan esta disposición con sus trabajadores.

Para trabajos nocturnos, se suministrará iluminación suficiente y se limitará los niveles de ruido a los permisibles para no afectar el bienestar de la comunidad. No se permitirán actividades de construcción que produzcan ruido de niveles superiores a 45 dB(A) en el horario de 20 horas a 6 horas y sectores residenciales, excepto en casos de fuerza mayor y aprobado por Fiscalización y comunicado a los vecinos.

TRANSPORTE DE MATERIALES

Los trabajos de transporte de materiales para la obra deberán ser programados y realizados de manera que se eviten daños a los caminos públicos o privados, a los servicios de utilidad pública, a las construcciones, a los cultivos y a otros bienes públicos o privados. Los costos de transporte por este concepto deberán estar incluidos en los respectivos precios unitarios.

El Constructor deberá tomar las medidas pertinentes para asegurar que los vehículos se carguen de manera que no exceda la carga por eje máxima autorizada. La Fiscalización podrá ordenar la suspensión del viaje de cualquier vehículo que transporte más peso que el autorizado, o rechazar los materiales transportados, los que deberán ser retirados por eventuales daños o perjuicios que fueran imputables a esta infracción.

Todos los materiales que se transporten como materiales de construcción, escombros, restos de vegetación y otros, se hará únicamente en vehículos provistos de dispositivos que controlen la dispersión de partículas en el aire y de fragmentos o líquidos hacia el suelo. La Fiscalización ordenará el retiro de los vehículos que no cumplan esta disposición.

Todo material que sea encontrado fuera de lugar, a causa de descuido en el transporte, como restos de hormigón, rocas, restos de vegetación, etc., será retirado por el Contratista y sin derecho apago. En caso de no hacerlo, la Fiscalización podrá ordenar el retiro del material a terceros a costo del Contratista.

492

10.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

10.1 CONTROL DE AGENTES CONTAMINANTES

El Contratista adoptará medidas de seguridad para el control de aquellos factores que puedan afectar la salud y bienestar de la comunidad, tales como: emanación de gases, presencia de polvo o cualquier otro elemento contaminante.

El Contratista preservará las condiciones del ambiente en lo relativo al manejo y operación del equipo mecánico utilizado en la ejecución de los trabajos, para lo cual cuidará no verter combustibles, lubricantes y derivados de hidrocarburos en general que ocasionen contaminación de aguas superficiales y del suelo.

En caso de que se produzca vertimiento de hidrocarburos u otras substancias químicas utilizadas en la construcción de las obras fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, el Constructor deberá recoger inmediatamente el suelo y/o la vegetación que hubiere sido estropeada y los dispondrá fuera de la zona, en los sitios determinados por restablecer las condiciones originales del sitio deteriorado, todo esto a su costo.

La maquinaria utilizada deberá estar correctamente calibrada para disminuir las emisiones de material particulado y gases. El Contratista deberá cumplir con las normas para el control de contaminación del aire por fuertes móviles, de la Dirección del Ambiente.

Medición y Forma de Pago

Los costos para contrarrestar y controlar la contaminación no serán medidos ni pagados, por lo tanto los valores resultantes para estos tratamientos deberán ser incluidos en los costos indirectos de los rubros de construcción correspondientes. Será responsabilidad del Contratista mantener su maquinaria en buen estado y adoptar las medidas que sean pertinentes para lograrlo.

10.2.- CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO

El Contratista deberá cumplir las normas de emisión de ruido de la Dirección del Ambiente. De ser necesario, durante la ejecución del proyecto y cuando la Fiscalización lo considere pertinente, se medirán los niveles de ruido y, en caso de que éstos excedieran las normas, el Contratista deberá tomar las acciones necesarias para abatirlos.

Los equipos que excedieran los niveles permitidos de ruido deberán ser movilizados desde los sitios de obra a los talleres para ser reparados, y retornarán al trabajo una vez que éstos cumplan con los niveles admisibles y se haya asegurado que las tareas de construcción que realizarán se efectuarán dentro de los rangos de ruido estipulados en las normas de la DMA.

498

Los trabajos serán realizados de tal manera que los niveles medios de ruido exterior en zonas pobladas, escuelas, corredores biológicos, parques y lugares recreacionales, no excedan en ningún momento de 80 dB (A).

La Fiscalización podrá restringir la producción de ruido en ciertas áreas del proyecto que estime convenientes y prohibir cualquier trabajo que produzca ruidos objetables.

El equipo ruidoso pude requerir de las siguientes acciones correctivas:

Utilización de silenciadores de escape, eliminación de señales audibles innecesarias como sirenas y pitos, y reemplazarlo, en lo posible, con señales visibles

como luces intermitentes, etc.

Calibración, o cambio de dispositivos de alarmas, pitos de vehículos p de maquinaria con otros más adecuados, de tal manera que sus señales audibles no sobrepasen en ningún momento la intensidad indicada anteriormente.

Medición y Forma de Pago

Los costos para contrarrestar la contaminación por ruido no serán medidos ni pagados, y será responsabilidad del Contratista mantener sus equipos y maquinarias en buen estado de funcionamiento.

10.3.- SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad ocupacional e industrial necesarias en los frentes de trabajo, determinados por el Departamento de Riesgos del Trabajos del IESS.

Para minimizar los riesgos del trabajo, el Contratista deberá proveer a su personal la vestimenta básica como casos protectores, ropa impermeable, botas de goma con puntas de acero, mascarillas de polvo y demás implementos recomendados por las leyes de Seguridad Industrial.

Deberá preocuparse que sus proveedores o eventuales subcontratistas cumplan estas disposiciones.

El Contratista tomará las medidas y precauciones para asegurar que todo su personal tenga atención médica oportuna en casos de emergencia, avalado por profesionales o Centros de Salud donde se prevea recurrir en caso de necesidad, bajo aprobación de la Fiscalización.

El Contratista evitará la presencia de vectores de enfermedades en las áreas de trabajo, para lo cual se adoptarán medidas que eliminen la incidencia de estos, por ejemplo: evitando la formación de charcos o rellenándolos en caso de que se formen.

499

La circulación de todos los vehículos relacionados con la construcción de las obras se hará a velocidades moderadas, esta norma deberá ser acatada por todo el personal que circule por las zonas de trabajo sin excepción.

Por ningún concepto se tolerará la conducción de vehículos relacionados con la construcción de la obra por parte de personas en estado etílico. Si la Fiscalización detectara infracciones a esta disposición, aplicará al Contratista una multa igual a la determinada por la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre vigente. En caso de reincidencia el infractor deberá ser despedido.

En caso de que un vehículo conducido por un miembro del personal del Contratista y/o subcontratistas se accidentara por haber cometido una falta, según la gravedad de esta, la Fiscalización demandará del Contratista la separación temporal o despido del infractor, sin perjuicio de otras acciones legales.

No se podrá consumir bebidas alcohólicas en la zona o frentes de trabajo. Si la Fiscalización determina que algún trabajador se encuentra laborando en estado etílico, el Contratista deberá retirarlo de las labores durante ese día y pagará una multa equivalente a un salario mínimo vital vigente. En casos de reincidencia al Contratista deberá despedir al trabajador.

Medición y Forma de Pago

Los costos que demande el cumplimiento de esta especificación deberán estar incluidos en los costos indirectos del contrato.

10.4.- TRANSPORTE DE MATERIALES

El transporte de materiales para la obra, deberá ser programado y realizado de manera que se evite todo daño a:caminos públicos o privados, servicios de utilidad pública, construcciones, cultivos y otros bienes públicos o privados.

El constructor deberá tomar las medidas pertinentes para asegurar que los vehículos carguen de manera que no se exceda la carga máxima por eje, autorizada. La Fiscalización podrá suspender el viaje de cualquier vehículo que transporte más peso que el autorizado, o rechazar los materiales transportados, que deberán ser retirados a costo del contratista, sin perjuicio de responder por eventuales daños o perjuicios que fueran imputables a esta infracción.

El transporte de materiales de construcción, escombros, restos de vegetación y otros materiales, se hará únicamente en vehículos provistos de dispositivos que controlen la dispersión de partículas en el aire y fragmentos ó líquidos hacia el suelo. Fiscalización ordenará el retiro de los vehículos que no cumplan esta disposición.

Los excedentes de las labores de limpieza, serán retirados de las áreas de trabajo debiendo ser dispuestos en los botaderos designados por el GAD Municipal de C.J.AROSEMENA TOLA.

Todo material que sea encontrado fuera del lugar a causa de descuido en el transporte serán considerados como desechos sólidos y se tratarán de acuerdo con la especificación respectiva.

Medición y Forma de Pago

Los costos correspondientes a esta especificación se deberán incluir en los costos unitarios del correspondiente rubro del contrato.

10.5.- SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

El Contratista en la zona del proyecto y en los accesos, deberá proporcionar una adecuada rotulación informativa, preventiva, de existencia de peligros en las zonas de trabajo, y de restricciones.

En cuanto a la función, las señales se clasificarán en:

Señales informativas

Señales preventivas y reglamentarias o restrictivas.

Las señales informativas servirán para advertir a los trabajadores y público en general sobre la presencia en las vecindades del proyecto o de un componente del mismo y para proporcionar recomendaciones que deben observarse para control de la zona de trabajo.

Las señales preventivas (TIPO...) tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten. Entre otros los casos principales que ameritarán la colocación de este tipo de señales serán:

Cruce de peatones.

Circunstancias que representen peligro.

Prohibición o limitación de paso de ciertos vehículos.

Restricciones diversas como: disposición de basuras, restricciones de emisión de ruido, etc.

Indicación de áreas restringidas.

La Localización de los rótulos se tendrá que hacer previa la aprobación de la Fiscalización.

El Contratista colocará señalización preventiva e informativa clara a través del uso de letreros, los mismos que se ubicarán en lugares visibles y alejados del sitio de obra por lo menos 50 m.

El Contratista obligatoriamente ubicará la suficiente señalización para informar al peatón y conductores las limitaciones y peligros existentes.

La rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los esquemas adjuntos. Los rótulos serán pintados con pinturas fluorescentes y montadas fijamente en el terreno de acuerdo con los diagramas respectivos. Encaso de que los letreros sean móviles, se montarán sobre postes o cobre caballetes desmontables.

Los colores de las señales informativas serán en acabado mate y los correspondientes a las de prevención y restricción, en amarillo o blanco y rojos. El fondo de la señal será siempre reflejante y sujeto a aprobación de Fiscalización.

En casos en que se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro.

En algunos casos, previa aprobación de Fiscalización los letreros podrán ser de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

Las señales se colocarán al lado derecho de la vía, teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito, de tal forma que para visualizarlas el plano frontal de la señal y el eje de la vía formen un ángulo entre 85° y 90°. En caso de que la visibilidad del lado derecho no sea completa, se colocará una señal adicional a la izquierda de la vía.

Medición y Forma de Pago

Las cantidades determinadas de acuerdo con lo indicado para los letreros Tipo I, II, III, se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la construcción y colocación de los rótulos; en los pagos se incluirán mano de obra, materiales, herramientas, equipos y operaciones conexas a la instalación misma en el sitio.

10.6.-MANEJO DE DESECHOS

El Contratista mantendrá todas las áreas de trabajo y campamentos en condiciones de impecable limpieza e higiene. Los desechos sólidos domésticos deberán ser almacenados en recipientes limpios provistos de tapa y deberán ser evacuados al menos 3 veces por semana.

Desechos de maquinaria y otros que por sus dimensiones o tipo no sean aceptados por el servicio público, serán transportados por el contratista hasta un vertedero aprobado por EMASEO. Igual tratamiento recibirá los desechos de las instalaciones de combustible y mantenimiento.

Al terminarse la obra o a solicitud de la Fiscalización, el contratista deberá realizar la limpieza de todos los sitios contaminados por las operaciones de abastecimiento de combustible, mantenimiento y otras.

El Contratista garantizará que el transporte de desechos se hará de manera tal que éstos, ni líquidos que provengan de ellos contaminen el medio durante el trayecto.

Fiscalización instrumentará las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones sobre el manejo de desechos. De detectarse incumplimiento, según la gravedad la Fiscalización podrá proceder a contratar los servicios defectuosos con terceros a costo del contratista, retener planillas pendientes o suspender los trabajos en las partes afectadas de la obra.

Medición y Forma de Pago

Este rubro no se medirá ni pagará, razón por la cual los costos correspondientes deberán ser incluidos en los costos indirectos de la propuesta.

11.-RUBROS GENERALES

Los rubros que no constan en estas especificaciones técnicas se regirán a las normas INEN y normas del código de la construcción y normas ACI.

Elaborado por:

Ing. Civil. César Jínez Núñez

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

ANEXOS

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA DE USO MÚLTIPLE PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE" DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO.

AGOSTO DE 2016

DO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Dirección de Planificación Cantonal

MEMORANDO 0453-DTPC

PARA : Sr. Luis Rodrigo Laiza - Alcalde

FECHA : 29 de agosto de 2016

ASUNTO : Implantación de Espacios Cubiertos

En atención al memorando No. 279-A-2016 de fecha 22 de agosto del 2016, sírvase encontrar adjunto el memorando URCUR-0074, donde la Unidad de Regulacion, Control Urbano y Rural da a conocer las implantaciones donde se construira las canchas cubiertas de uso multiple, ubicadas en las Unidades Territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque.

Arq. Mario Mora Escobar
DIRECTOR TECNICO DE PLANIFICACION CANTONAL

C.c. Director de Desarrollo Vial y Obras Publicas

ALCALDIA

MEMORANDO No. 279-A-2016

Para : Arq. Mario Mora
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Fecha : 22-08-2016

Asunto : Emitir informe.

Con las atribuciones que la ley me confiere Art. 60 del COOTAD, pongo en su conocimiento que en la última reforma del presupuesto fiscal del año 2016, se encuentra considerada la construcción de dos canchas de uso múltiple en las comunidades de Santa Mónica y Flor del Bosque, solicito realice los trámites legales pertinentes y el levantamiento topográfico del área donde se realizará la construcción para lo cual deberá emitir un informe.

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

Elaborado por: Cerda J.
Revisado por: Caiza R.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTPOL URBANO Y RURAL
PLANIFICACIÓN

MEMORANDO – URCUR - 0074

FECHA : AGOSTO 29 DEL 2016

PARA : DIRECTOR DE PLANIFICACION

ASUNTO : IMPLANTACION DE ESPACIOS CUBIERTOS

Con el fin de dar trámite a lo solicitado mediante memorando No. 279-A-2016, de fecha 22 de agosto del 2016 y a memorando No. 0434-DTPC, de fecha 23 de agosto del 2016, adjunto sírvase encontrar las implantaciones donde se construirá las canchas cubiertas de uso múltiple, las mismas que se encuentran ubicadas en las Unidades territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque.

Particular que comunico para fines consiguientes

Arq. Washington Espinoza Galora
UNIDAD DE REGULACION URBANA Y CONTROL RURAL

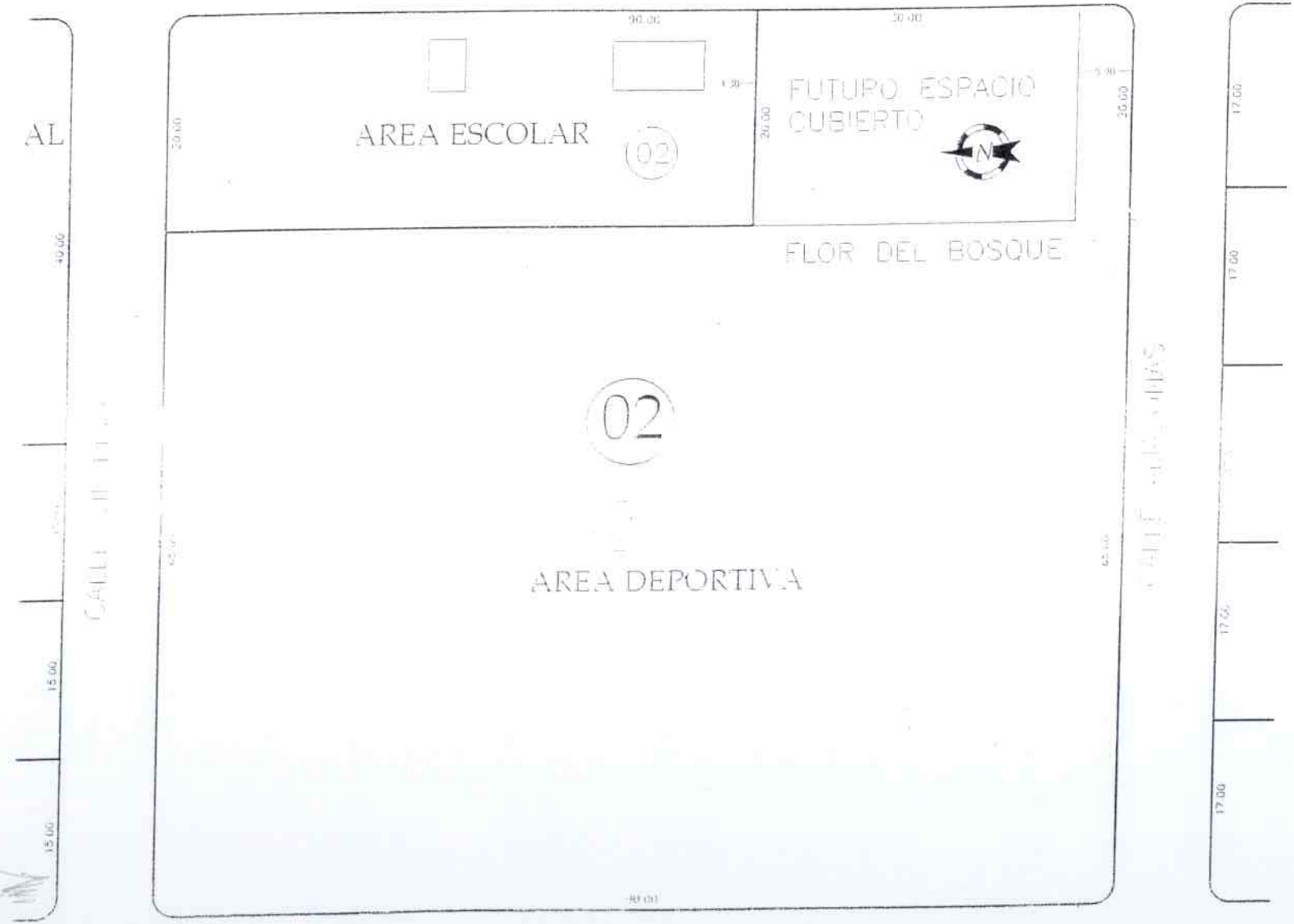
AREA ESCOLAR
02
FUTURO ESPACIO CUBIERTO
N
FLOR DEL BOSQUE
02
AREA DEPORTIVA

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE"

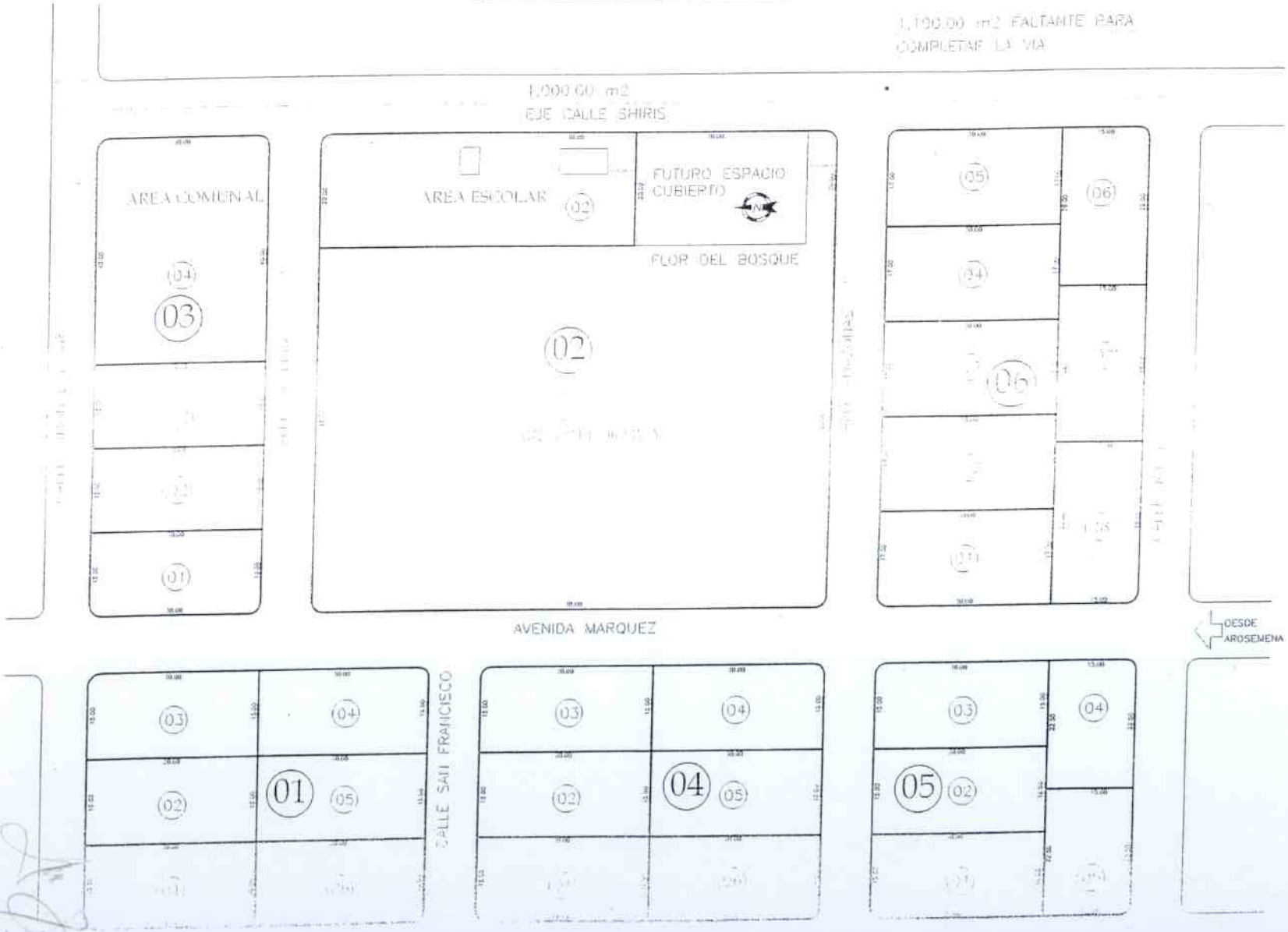

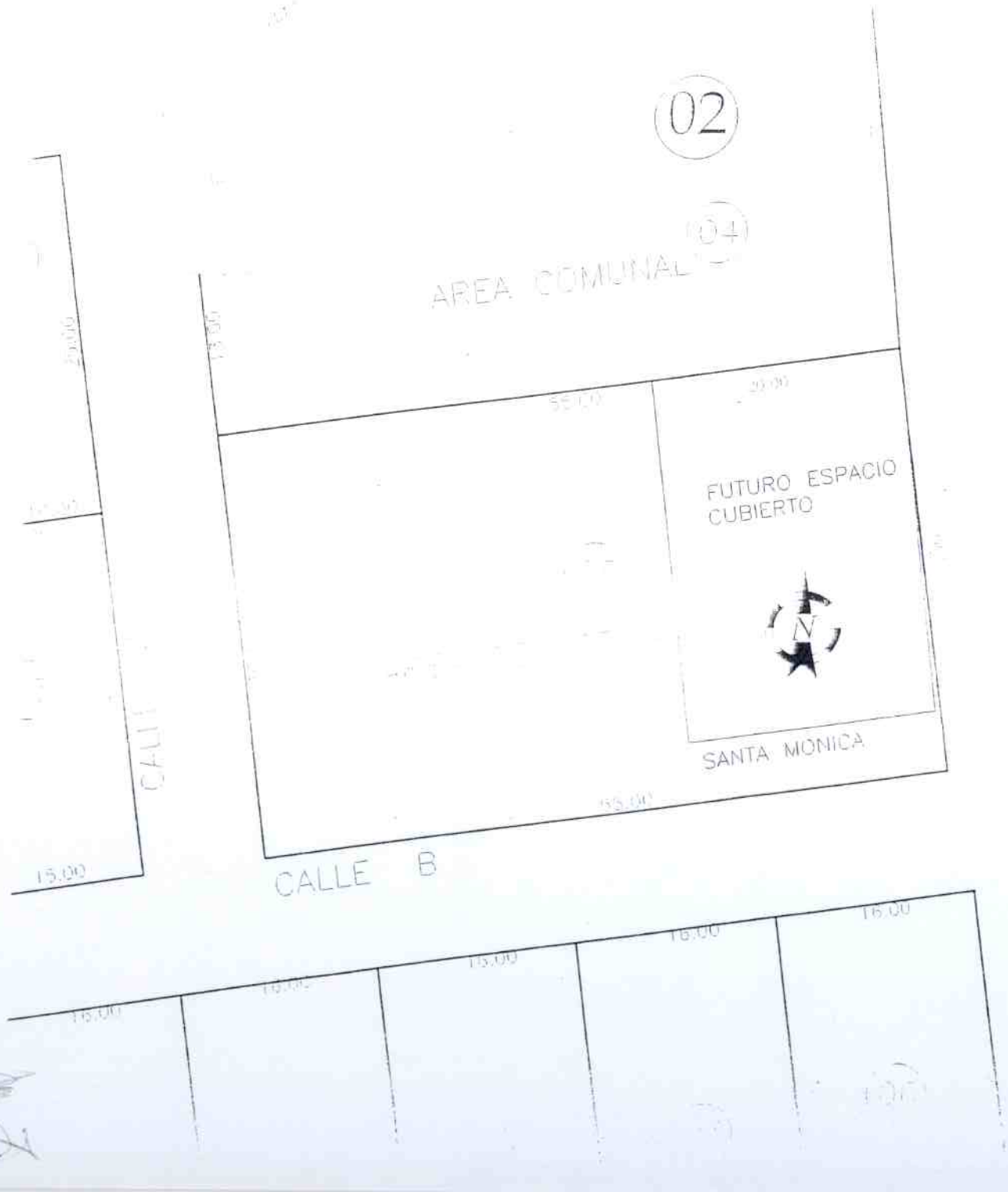
02
04
AREA COMUNAL
FUTURO ESPACIO
CUBIERTO
N
SANTA MONICA
CALLE B
CALLE
15.00
16.00
16.00
16.00
16.00
16.00
16.00
16.00

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO" SANTA MONICA"

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016

967

[illegible] NCO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

PONE A SU CONOCIMIENTO EL MEMO [illegible] No. DPC-UR-0074

29/08/2016 15:49:00

Concejo Municipal	Dirección Financiera	CCDPDCJAT
Dirección de Desarrollo Instituciona	Talento Humano	Desarrollo Social
Comunicación Social	Dirección de Planificación	Talleres, Transporte E.C
Secretaría de Alcaldía	Coordinación Educación y Cultura	Registro Propiedad y Mercantil
Asesoría Jurídica	Unidad Tránsito y Transporte	Comisión Desa. Económico
Secretaría General	Auditoría Interna	Comisión Legis.Part. y Segur. C
Dirección Desarrollo Vial y OO. PP	Comisión Igualdad y Género	Dirección de Gestión Ambienta
Comisión Plan. y Presupuesto	Unidad de Participación Ciudadana	

Conocido	Contestar	Para su conocimiento
Pagado	Emitir Informe	Coordinar
Trámite Regular	Análisis y Sugerencia	Archivo
Pendiente	Analice Conmigo	Otros

Firma del Alcalde

Luis Rodrigo Caiza Curipallo

.....

.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Dirección de Planificación Cantonal

MEMORANDO 0453-DTPC

PARA : Sr. Luis Rodrigo Caiza - Alcalde

FECHA : 29 de agosto de 2016

ASUNTO : Implantacion de Espacios Cubiertos

En atencion al memorando No. 279-A-2016 de fecha 22 de agosto del 2016, sirvase encontrar adjunto el memorando URCUR-007-I, donde la Unidad de Regulacion, Control Urbano y Rural da a conocer las implantaciones donde se construira las canchas cubiertas de uso multiple, ubicadas en las Unidades Territoriales de Santa Monica y Flor del Bosque.

Arq. Mario Mora Escobar
DIRECTOR TECNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

Cc. Director de Desarrollo Vial y Obras Publicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ALCALDÍA

MEMORANDO No. 279-A-2016

Para : Arq. Mario Mora
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Fecha : 22-08-2016

Asunto : Emitir informe

Con las atribuciones que la ley me confiere Art. 60 del COOTAD, pongo en su conocimiento que en la última reforma del presupuesto fiscal del año 2016, se encuentra considerada la construcción de dos canchas de uso múltiple en las comunidades de Santa Mónica y Flor del Bosque, solicito realice los trámites legales pertinentes y el levantamiento topográfico del área donde se realizará la construcción para lo cual deberá emitir un informe.

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

Elaborado por: Cerda J.
Revisado por: Caiza R.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTROL URBANO Y RURAL
PLANIFICACIÓN

MEMORANDO – URCUR - 0074

FECHA : AGOSTO 29 DEL 2016

PARA : DIRECTOR DE PLANIFICACION

ASUNTO : IMPLANTACION DE ESPACIOS CUBIERTOS

Con el fin de dar trámite a lo solicitado mediante memorando No. 279-A-2016, de fecha 22 de agosto del 2016 y a memorando No. 0434-DTPC de fecha 23 de agosto del 2016, adjunto sírvase encontrar las implantaciones donde se construirá las canchas cubiertas de uso múltiple, las mismas que se encuentran ubicadas en las Unidades territoriales de Santa Mónica y Flor del Bosque.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Arq. Washington Espinoza Galora
UNIDAD DE REGULACION URBANA Y CONTROL RURAL

1,000.00 m2
EJE CALLE SHIRIS
AL
CALLE SILVERIO
90.00
30.00
AREA ESCOLAR
02
FUTURO ESPACIO CUBIERTO
FLOR DEL BOSQUE
02
01
AREA DEPORTIVA
CALLE AMAZONAS
90.00
AVENIDA MARQUEZ

UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO "FLOR DEL BOSQUE"

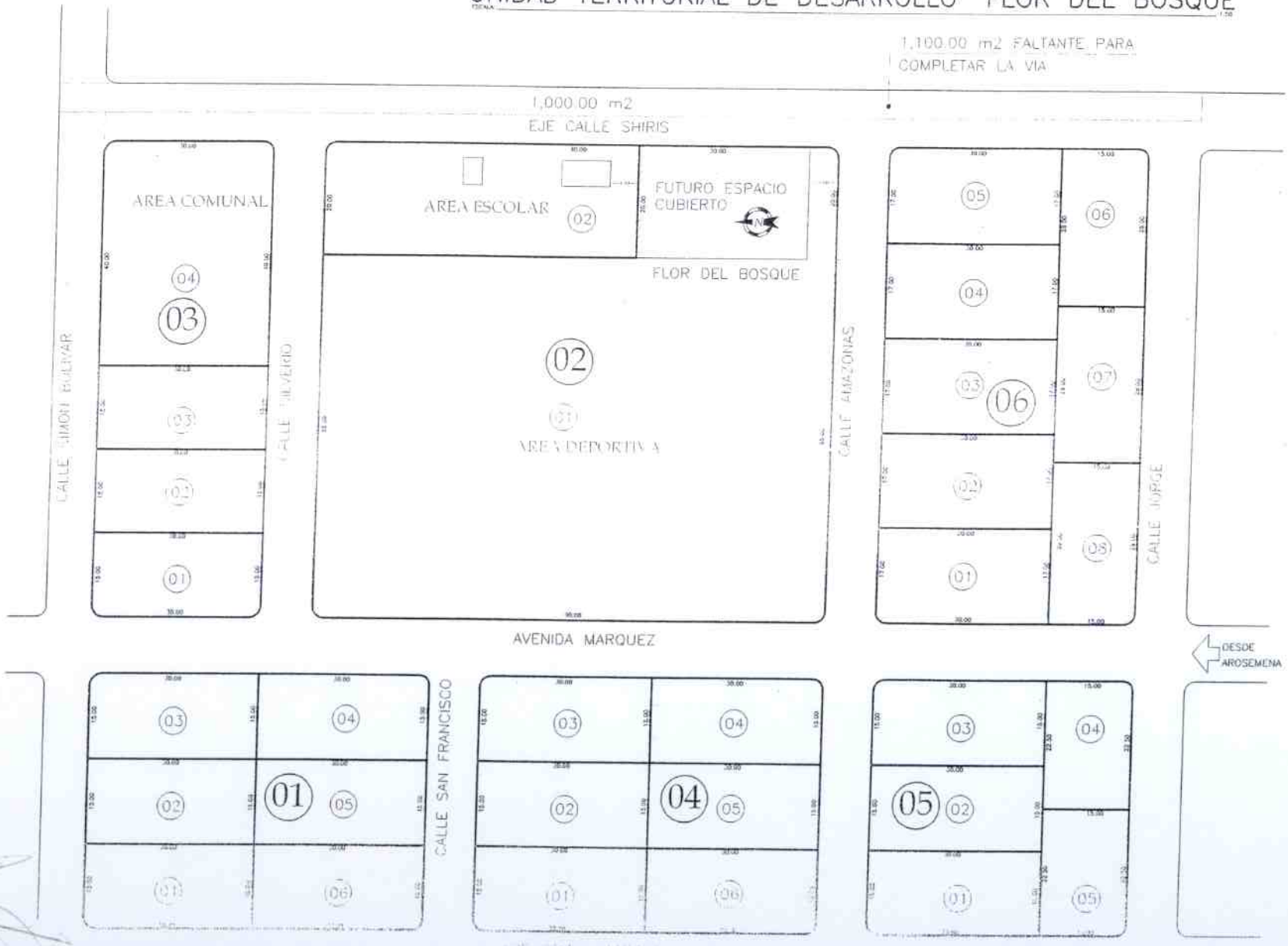

02
04
AREA COMUNAL
29.00
13.00
55.00
20.00
FUTURO ESPACIO
CUBIERTO
10.00
05
AREA DEPORTIVA
N
CALLE
SANTA MONICA
55.00
15.00
CALLE B
16.00
16.00
16.00
16.00
16.00
06
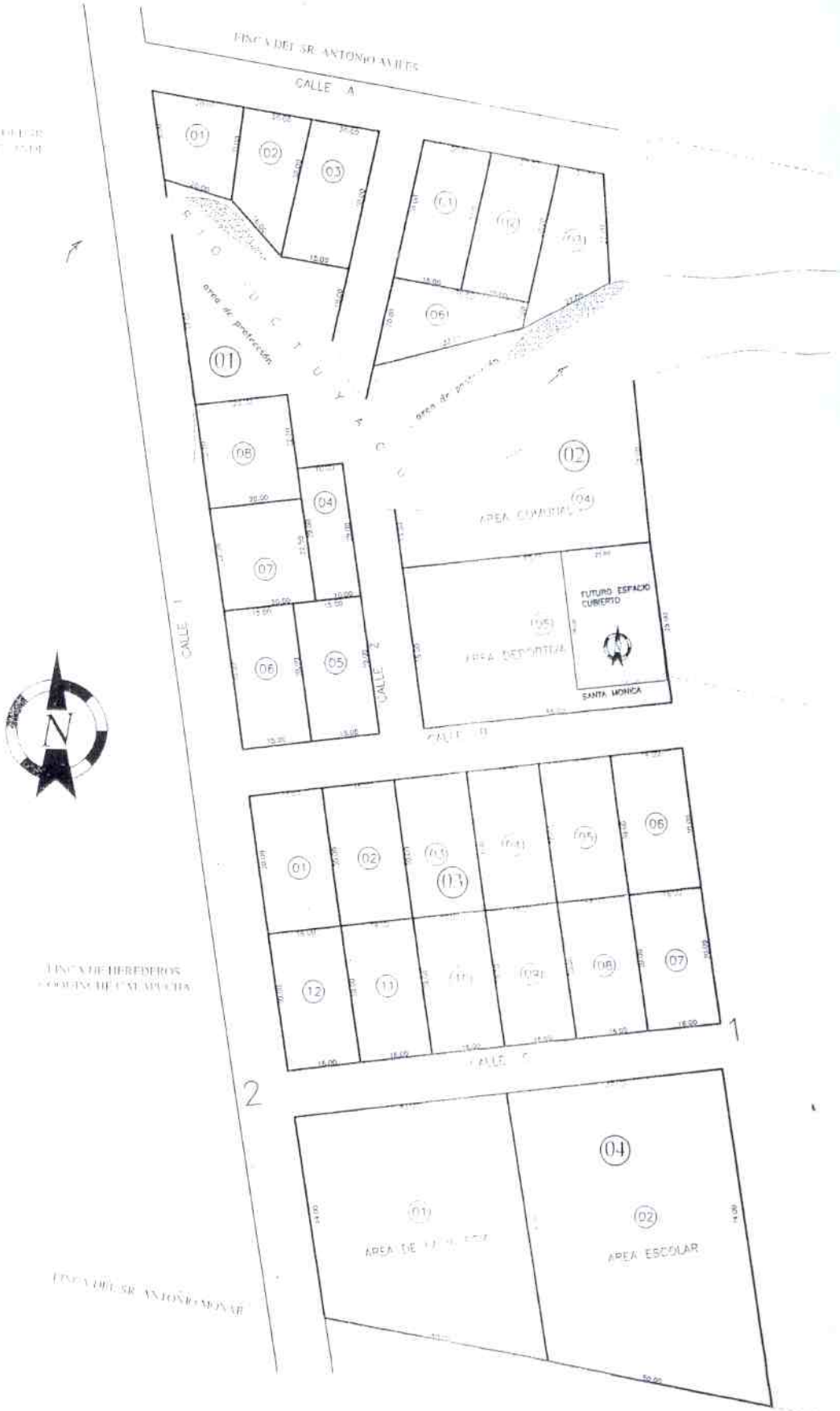
UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO" SANTA MONICA"